



Justicia



Informe al Congreso

1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025

www.minjusticia.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Eduardo Montealegre Lynett
Ministro de Justicia y del Derecho

Yefferson Mauricio Dueñas Gómez
Viceministro de Promoción a la Justicia

Olga Lucía Claros Osorio
Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa

James Hares Chaid Franco Gómez
Secretario General

Omar Hanggi Valoyes
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Martha Eugenia Ramos
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Constanza García Figueroa
Directora de Justicia Formal

Andrea del Pilar Cubides Torres
Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Juan David Villalba
Director de Justicia Transicional

Diana Carolina Chica Páez
Directo de Política Criminal y Penitenciaria

Jenny Constanza Fagua Duarte (e)
Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Ana Fabiola Castro
Directora de Asuntos Internacionales

Claudia Eugenia Sánchez Vergel
Directora Jurídica

Julio Cesar Rivera Morato
Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

Fernando Octavio Ortiz Marín
Jefe Oficina de Control Interno (e)

María Antonia Castiblanco Rodríguez
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS

Roosevelt Rodríguez Rengifo
Superintendencia de Notariado y Registro

Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC

César Palomino Cortés
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ludwing Joel Valero Sáenz
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboración de Textos
Directores, Secretario (a) General y jefes de las dependencias del
Ministerio de Justicia y del Derecho
Directores de las Entidades Adscritas Sector Justicia

Consolidación y diseño
Oficina Asesora de Planeación — Grupo de
Planeación Estratégica

Ministerio de Justicia y del Derecho
Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

www.minjusticia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 9

1. AVANCES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 – COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA..... 11

1.1 ARTÍCULOS DE LA LEY 2294 DE 2023 PND 2022-2026..... 15

1.2 METAS E INDICADORES DEL SECTOR JUSTICIA EN EL PND 2022-2026..... 17

1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016..... 17

1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas 17

1.2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas 19

1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)..... 20

1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución 22

1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND..... 23

1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA..... 23

1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana..... 24

1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado 25

1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados 26

1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado..... 28

1.2.3. Indicadores de gestión compromisos comunidades PND 2022-2026..... 29

1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP 30

1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena 30

1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas 30

1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas..... 30

1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom..... 31

1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificadorio del 2957 de 2010 31

1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes..... 31

1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes 32

1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)..... 32

1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera 33

1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027. 33

1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada 33

1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP 33

1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz 34

2. ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO 36

2.1 ESTRATEGIAS PARA ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS TERRITORIOS 37

2.1.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) 37

2.1.1.1. Procesos de implementación de la conciliación en equidad 37

2.1.1.2 Contrato Interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander 39

2.1.1.3 Formación de conciliadores en equidad..... 39

2.1.1.4 Operación de la conciliación en equidad..... 39

2.1.1.5. Fortalecimiento de la conciliación en equidad 40

2.1.1.6. Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia..... 41

2.1.1.7. Fortalecimiento de otros métodos basados en la Justicia Comunitaria 41

2.1.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (PNCEDAAC) 43

2.1.2.1 Funciones de inspección, control y vigilancia a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos..... 45

2.1.2.2 Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género 47

2.1.2.3 Festival de la conciliación para el cambio 47

2.1.2.4 Jornadas móviles gratuitas de conciliación 48

2.1.2.5 Arbitraje social al aula 48

2.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC) 49

2.1.3.1 Contexto actual del Programa 50

2.1.3.2 Construcción, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana..... 51

2.1.3.3 Resultados de las líneas estratégicas durante el 2024 y 2025..... 53

2.1.3.4 Proyecto de acceso a la justicia con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) 54

2.1.3.5 Comité Nacional de Casas de Justicia..... 56

2.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ)..... 56

2.1.4.1 Implementación y fortalecimiento de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia. 57

2.1.4.2 Jornadas de sensibilización y socialización de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia 59

2.1.4.3 Fortalecimiento del acceso a la justicia en el territorio 59

2.1.4. Fortalecimiento de la Mediación Penal..... 61

2.1.5 Mediación Escolar – Formación para el Futuro..... 61

2.1.5.1 Impulso a la implementación de la mediación escolar en los entes territoriales con apoyo de aliados estratégicos 61

2.1.5.2 La mediación escolar en el marco del proceso de fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia 62

2.1.5.3 Concurso Nacional de Mediación Escolar 2024 62

2.1.6. Obras por Impuestos 64

2.1.7. OCDE – Justicia Centra en Personas y Government at a Glance 64

2.2 ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.....65

2.2.1 LegalApp 65

2.2.2 Conexión Justicia 66

2.2.3 SUIN Juriscol..... 66

2.3 JUSTICIA DIGITAL.....69

2.3.1 Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo 69

2.4 JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL 70

2.4.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género – mujer rural 70

2.4.1.1. Entornos Protectores para mujeres y población LGBTIQ+ de la ruralidad..... 70

2.4.1.2. Estrategia Alianzas Protectoras..... 72

2.4.1.3. Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra..... 72

2.4.1.4. Acciones con enfoque de discapacidad..... 73

2.4.1.5 Subrogación para la gestación 73

2.4.1.6. Erradicación de prácticas culturales nocivas..... 74

2.4.2. Avances en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes..... 74

2.4.3. Jurisdicción Agraria y Rural 76

2.5 CONSULTORIOS JURÍDICOS 77

2.5.1 Red Tejiendo Justicia..... 77

2.5.2 Estrategia Consultorios Jurídicos Púrpura..... 77

2.5.3 Consultorios Jurídicos para la Paz..... 78

2.6 ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO 80

2.6.1 Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia 80

2.6.2 Fortalecimiento a la justicia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras..... 81

2.6.3 Proceso de modificación del Decreto 2957 para la inclusión del capítulo sobre la Kriss Romaní 81

2.6.4. Estrategia Territorios Protectores..... 82

2.7. COMISARÍAS DE FAMILIA.....82

2.7.1. Sistema Nacional de Justicia Familiar 82

2.7.1.1. Comisión Intersectorial para la Justicia Familiar..... 83

2.7.2. Fortalecimiento de Comisarias de Familia 83

2.7.2.1. Asistencias Técnicas a comisarias, comisarias y equipos Interdisciplinarios 83

2.7.2.2. Acompañamiento y orientación a entes territoriales (alcaldías y Gobernacion..... 84

2.7.3. IVC - Inspección, Vigilancia y Control..... 84

2.7.4. Estrategia Comisarías Protectoras..... 85

2.7.5. Laboratorios territoriales de Acceso a la Justicia 86

2.8. PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.....86

2.8.1. Defensa del Ordenamiento Jurídico 86

2.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional 87

2.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial..... 88

2.8.4. Política de Mejora Normativa 89

2.8.5. Conceptos de Constitucionalidad 91

2.8.6. Formación Virtual 91

2.9 Plan Decenal del Sistema de Justicia 92

2.9.1. Avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027 92

2.9.2. Proceso de reforma y/o actualización Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2017 (artículo 199 de la Ley 2294 de 2023) 92

3. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL 93

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA ARTICULACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS.....94

3.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD (CEV) EN MATERIA DE JUSTICIA.....95

3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento..... 95

3.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia 95

3.2.3. Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 96

3.2.4 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género..... 97

3.2.5 Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio 98

3.2.6 Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial..... 99

3.3 INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA TRANSICIONAL, ESPECIALMENTE EN EL MARCO DE LA JEP 101

3.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación..... 101

3.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia” 102

3.4 IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL 103

3.4.1 Esfuerzos de Socialización y Capacitación en Mecanismos de Justicia Transicional..... 103

3.4.2 Asistencias Técnicas en Justicia Transicional 103

3.5 PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA 104

3.5.1. Red Justas 104

3.5.2. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas 104

3.5.3. Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional..... 104

3.5.4 Diseño y puesta en marcha de una línea de trabajo para el fortalecimiento de la cultura de paz, acceso a la justicia, y prevención de RUUVS para NNAJ, a través de procesos pedagógicos artísticos, deportivos o de liderazgo..... 105

4. POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA 106

4.1. DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL 106

4.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.....106

4.1.2 Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO 106

4.2. PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS EROD 108

4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización) 108

4.2.2. Enfoque diferencial 110

4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión..... 112

4.3. FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO..... 123

4.3.1. Plan de Cultura para la Libertad 123

4.3.2. Brigadas jurídicas a población penitenciaria 127

4.3.3. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales 129

4.3.4. Cambio de narrativas y percepción social de personas privadas de la libertad y posegresados..... 134

4.4 ALTERNATIVIDAD PENAL, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA RESOCIALIZACIÓN 135

4.5. JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN . 139

4.6. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES..... 140

4.6.1 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes 142

4.6.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa.....143

4.7. POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE..... 146

4.8. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA DE DROGAS 158

4.8.1. Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes..... 159

4.8.2 Atención a las comunidades étnicas 160

4.8.3 Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional 161

4.9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES 163

4.9.1 Control de la Planta de Cannabis..... 163

4.9.1.1. Espacios de Generación Normativa para la Regulación de la Planta de Cannabis. 163

4.9.1.2. Fortalecimiento del seguimiento y control de los trámites de licencias de cannabis 164

4.9.1.3. Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis 167

4.9.2 Control De Sustancias Químicas 168

4.9.2.1. Actualización de la regulación de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito..... 168

4.9.2.2. Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados..... 169

4.9.2.3. Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas..... 177

4.10. POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ..... 177

5. GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 181

5.1 PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO..... 182

5.1.1. Política de Servicio al Ciudadano 182

5.1.2. Política de Participación Ciudadana 183

5.1.2.1 Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2024..... 183

5.1.2.2 Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2025..... 185

5.2 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL 187

5.2.1. Rendición de Cuentas..... 187

5.2.2. Oferta Institucional..... 188

5.2.3. Sistema Integrado de Gestión 188

5.2.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto	192
5.2.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	193
5.2.6. Programación presupuestal	194
5.2.7 Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías	195
5.2.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	197
5.2.9 Planes	197
5.3 ASUNTOS INTERNACIONALES	200
5.3.1. Cooperación Internacional y Política Exterior	200
5.3.2. Grupo de Extradiciones	205
5.3.3. Grupo de Traslado de Personas Condenadas	207
5.3.4. Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal	208
5.4 AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	210
5.4.1. Leyes Sancionadas	210
5.4.1.1. Viceministerio de Promoción de la Justicia	210
5.4.1.2. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	213
5.4.2. Revisión de la Corte Constitucional	213
5.4.3. Leyes en Trámite	213
5.4.4. Proyectos Radicados	214
5.4.5. Proyectos de ley Archivados	215
5.4.6. Solicitudes	215
5.5 ASUNTOS JURÍDICOS	215
5.5.1 Procesos Judiciales	215
5.5.2 Actuaciones Administrativas	216
5.5.3 Extinción de Dominio	218
5.5.4 Asuntos Notariales y Registrales	219
5.6 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	220
5.6.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital	220
5.6.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho	220
5.6.3. Estrategia de Gobierno de Datos	221
5.6.4. Estrategia de intercambio de información	222
5.6.5. Seguridad de la Información	222
5.6.6. Continuidad del negocio	223

5.6.7. Infraestructura y Servicios	223
5.6.8. Sistemas de Información	224
5.6.9. Página Web	225
5.6.10. Uso y apropiación	225
5.7. CONTROL INTERNO	226
5.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno	226
5.7.2. Gestión y Resultados	226
5.8. PRENSA Y COMUNICACIONES	229
5.9 GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	232
5.9.1 Gestión Presupuestal	232
5.9.1.1 Vigencia 2024. Afectación y cierre presupuestal	232
5.9.2 Gestión Contable	233
5.9.2.1 Gestión de Central de Cuentas	235
5.9.3 Gestión de Tesorería	235
5.10 GESTIÓN CONTRACTUAL	236
5.11 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	238
5.12 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	241
5.13 GESTIÓN DOCUMENTAL	248
5.14 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	251
6. ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA	254
6.1 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	255
6.2. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	259
6.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura	260
6.2.1.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2024 a Junio 2025)	260
6.2.1.2. Ampliación infraestructura (julio 2024 a junio 2025)	261

6.2.1.3. Obras complementarias (Julio 2024 a junio 2025)	262
6.2.1.4. Plan Maestro de Infraestructura (julio 2024 a junio 2025).....	262
6.2.1.5. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)	263
6.2.2. Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación	265
6.2.2.1. Habilitación y rehabilitación de cupos	265
6.2.2.2. Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios	266
6.2.2.3. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)	266
6.2.3. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad	267
6.2.3.1. Prestación del servicio de salud	267
6.2.3.2. Prestación del servicio de Alimentación	269
6.2.3.3. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)	270
6.3 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE	271
6.4 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR	280
6.4.1. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Nacional de Desarrollo y metas del Gobierno Nacional.....	280
6.4.1.1. Cumplimiento Artículo 54 del Plan Nacional de Desarrollo	280
6.4.1.2. Intervención de Libros de Antiguo Sistema y antecedentes registrales	281
6.4.1.3. Depuración de Secuenciales	281
6.4.1.4. Migración jurídica al sistema de información misional.....	282
6.4.1.5. Identificación y corrección de las inconsistencias existentes en la interrelación de las bases registrales y catastrales	283
6.4.1.6. Construcción del Sistema de Información Misional Interoperable.....	284
6.4.1.7. Reforma Agraria.....	286
6.4.2. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Estratégico Sectorial	288
6.4.2.1. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que ingresan en modo interoperable con el catastro multipropósito.	288
6.4.2.2. Estudios traditicios como apoyo a los procesos de restitución, saneamiento y vocación reparadora.	289
6.4.3. Inspección, Vigilancia y Control al Sector Notarial.....	289
6.4.3.1. Vigilancia y Orientación al sector notarial.....	289
6.4.3.2. Inspección Notarial.....	291
6.4.3.3. Control Notarial.....	291
6.4.3.4. Administración del servicio público notarial.....	292

6.4.4. Orientación, Inspección, Vigilancia y Control a ORIP.....	293
6.4.4.1. Inspección y vigilancia a sujetos vigilados del servicio público registral	293
6.4.4.2. Orientación a sujetos vigilados del servicio público registral	294
6.4.4.3. Atención a peticiones, quejas y reclamos	296
6.4.4.4. Control a sujetos vigilados del servicio público registral	297
6.4.5. Inspección Vigilancia y Control a la Gestión Catastrales	298
6.4.5.1. Inspección y vigilancia a gestores y operadores catastrales	298
6.4.5.2. Control a gestores y operadores catastrales.....	298
6.4.6. Protección, Restitución y Formalización de Tierras	299
6.4.6.1. Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales	299
6.4.6.2. Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito	301
6.4.6.3. Formalización y saneamiento de la propiedad inmobiliaria.....	303
6.4.6.4. Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras	305
6.4.7. Inspección, Vigilancia y Control a la gestión de los Curadores Urbanos	306
6.4.7.1. Inspección y Vigilancia a Curadores Urbanos	306
6.4.7.2. Control a los Curadores Urbanos.....	309
6.4.7.3. Tasa de Vigilancia.....	310
6.4.7.4. Repositorio de Licencias Urbanísticas.....	310
6.4.8. Administración del Servicio Publico Registral Inmobiliario	311
6.4.8.1. Ventanilla Única de Registro (VUR)	311
6.4.8.2. Radicación electrónica REL.....	311
6.4.9. Otros resultados de la Superintendencia	312
6.4.9.1. Formalización del Empleo	312
6.4.9.2. Mantenimiento y adquisición de infraestructura para el servicio público registral.	313
6.4.9.3. Cumplimiento al Decreto de Estado de conmoción de la región del Catatumbo....	314
6.4.9.4 Adquisición del Sistema de Gestión de Documento Electrónico y de Archivo (SGDEA)	316

Presentación

El Ministerio de Justicia y del Derecho presenta al Congreso de la República y a la Ciudadanía los avances alcanzados entre julio de 2024 y junio de 2025. Este informe recoge los principales logros en el cumplimiento de la misionalidad institucional y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

En este tercer año de gestión del Gobierno del presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, se han consolidado las bases de una política de justicia transformadora, enfocada en el acceso equitativo a la justicia, la protección de los derechos humanos y la construcción de una paz total. A través de reformas normativas, fortalecimiento institucional y acciones articuladas con diversos sectores, el Ministerio ha impulsado un sistema de justicia más eficiente, humano y territorial.

Uno de los hitos más significativos fue la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, mediante el Acto Legislativo No. 03 de diciembre de 2023. Este avance histórico fue complementado con el acompañamiento al Proyecto de Ley Ordinaria 183 de 2024 Senado – 398 de 2024 Cámara, en el que se determinan sus competencias y se crea un procedimiento especial agrario y rural, orientado a garantizar decisiones judiciales ágiles y con enfoque territorial. A diciembre de 2024, se logró la aprobación de la ponencia mayoritaria ante las Comisiones Primeras conjuntas de Senado y Cámara, marcando un avance clave hacia la implementación de esta nueva jurisdicción. Además, se logró la actualización del indicador A11 del SIPO, que mide la creación del marco normativo para su funcionamiento.

En materia de justicia restaurativa y alternatividad penal, se destaca la entrada en vigor de la Ley de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023), sancionada el 8 de marzo y reglamentada mediante el Decreto 1451 del mismo año. Esta ley introdujo por primera vez en Colombia un mecanismo de tratamiento penal diferencial para mujeres condenadas por delitos asociados a cultivos de uso ilícito y sustancias psicoactivas. A corte de mayo de 2025, se registraron 144 mujeres en libertad, 29 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y más de 2.600 plazas habilitadas para la prestación de servicios comunitarios, con 11 mujeres que han cumplido completamente su pena a través de esta medida. Cabe destacar que el 70% de estas mujeres estaban condenadas por el artículo 376 del Código Penal, y el 76% de las mujeres con

pertenencia étnica liberadas se identifican como pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

Durante el año 2024 y 2025, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha centrado sus esfuerzos en la implementación de la nueva política de drogas, la cual está articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. Esta política se alinea especialmente con el Eje Transformacional de Seguridad Humana y Justicia Social dentro del catalizador A-14, titulado “Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente”, el cual impulsa un cambio de paradigma en la formulación e implementación de la política pública sobre drogas.

En el campo de la justicia transicional, el Ministerio fortaleció la articulación institucional para la búsqueda de personas desaparecidas mediante la creación y reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), en cumplimiento del artículo 198 de la Ley 2294 de 2023. A través del Decreto 532 de 2024, el Ministerio asumió la secretaría técnica del SNB, liderando la formulación participativa de la Política Pública Integral en esta materia. Se destaca la gestión interinstitucional para subsanar las fallas estructurales de financiamiento, que incluyó la articulación con el Ministerio de Hacienda y el DNP, respondiendo a una orden de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Asimismo, se avanzó en la reglamentación de la Ley 2364 de 2024, que reconoce los derechos de las mujeres buscadoras. El Ministerio ha liderado el proceso participativo para la construcción del decreto reglamentario, en diálogo con organizaciones de víctimas. De igual forma, se reglamentó la Ley 2326 de 2023, a través del Decreto 1428 de 2024, que establece el mecanismo de Alerta Rosa para la búsqueda inmediata de niñas, niños, adolescentes y mujeres. El Ministerio ha coordinado la elaboración del Plan Transversal de Búsqueda en alianza con la Comisión Colombiana de Juristas y con apoyo del Fondo Multidonante MPTF, cuya implementación inició en mayo de 2025.

Por otra parte, en abril de 2025, el Gobierno Nacional adoptó, mediante el Decreto 438, la Política Pública de Atención Integral al Posegreso. Esta iniciativa busca facilitar la inclusión social, comunitaria y laboral de las personas que han recobrado su libertad, articulando

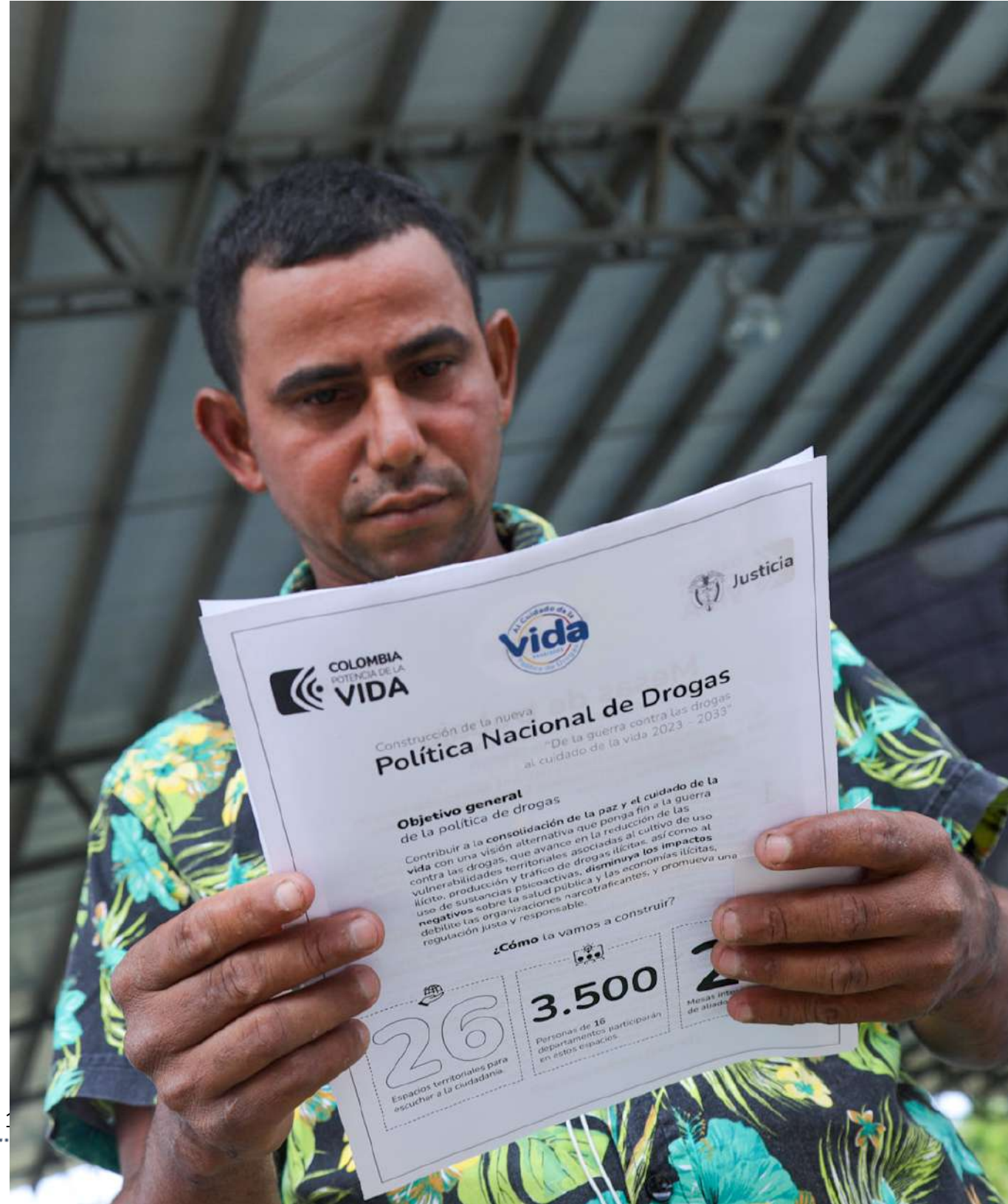
esfuerzos territoriales e institucionales para prevenir la reincidencia y avanzar hacia un sistema penal con enfoque restaurativo.

En atención a la protección integral de las familias, el Ministerio lideró la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, formalizado a través del Decreto 1574 del 24 de diciembre de 2024. Este sistema articula los servicios y actores que intervienen en la resolución de conflictos familiares, fortaleciendo los mecanismos de protección a niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores, e impulsando respuestas coordinadas y oportunas desde lo local y lo nacional.

Cada uno de estos logros refleja el compromiso del Ministerio con la transformación del sistema de justicia colombiano. Han sido posibles gracias al trabajo articulado con el Congreso de la República, las altas cortes, el Gobierno nacional, la cooperación internacional, las entidades adscritas del sector, y la ciudadanía organizada que ha acompañado y vigilado los procesos.

Este informe incorpora no solo la gestión central del Ministerio, sino también el trabajo articulado con sus entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Superintendencia de Notariado y Registro. El contenido se organiza de acuerdo con los objetivos estratégicos del sector y evidencia avances en acceso a la justicia, cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Paz, atención penitenciaria y carcelaria, mecanismos alternativos de solución de conflictos, y defensa jurídica del Estado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho reafirma su compromiso con la consolidación de un sistema de justicia más cercano, digno, equitativo y eficiente. Continuaremos promoviendo reformas estructurales, fortaleciendo la justicia territorial y comunitaria, y trabajando por el reconocimiento de derechos en todos los territorios.



Avances Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, a través de diferentes espacios de concertación, dentro de los que se destacan los Diálogos Regionales Vinculantes, las mesas de concertación y la consulta previa con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom; a partir de los resultados obtenidos en estos espacios, se consolidaron los insumos para definir las apuestas del sector Justicia, las cuales se plasmaron tanto en las bases del PND, como en el articulado de la Ley 2292 expedida el 8 de marzo de 2023, por la cual fue adoptado.

Así mismo, para realizar seguimiento al avance de los compromisos del PND, se definieron, en consenso con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores de primer y segundo nivel para el sector Justicia y los indicadores mediante los cuales se hace seguimiento a los acuerdos suscritos con los pueblos y comunidades étnicas.

A continuación, se relacionan los compromisos del sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como, el número del capítulo del presente informe al Congreso, en el que se encuentra el reporte del avance logrado con corte a junio 2025.

a. Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Compromisos PND sector justicia en la transformación Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)	Actualización catastral multipropósito	Artículo 54°. La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la política pública del Catastro con Enfoque Multipropósito.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

b. Transformación: Seguridad humana y justicia social

Compromisos PND sector justicia en la transformación Seguridad humana y justicia social

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
Catalizador PND: Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios		
Componente PND: Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.		
Política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia	Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 Comisarías de Familia
Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar	Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 Sistema Nacional de Justicia Familiar
Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia	Artículo 201 Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 2.1.3. Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
Uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos		1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
		2.1.1. Programa Nacional de Justicia en Equidad
		2.1.2. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición
		2.1.3. Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
		2.1.5 Fortalecimiento de la mediación penal
		2.1.6 Mediación Escolar – Formación para el Futuro
Promoción del uso pertinente de los servicios de justicia		2.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia 2.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas
Componente PND: Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.		
Caracterizar las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales		1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA
		1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
		1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado
		1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP
		1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
		1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom
		1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificadorio del 2957 de 2010
		1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).
		1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
		2.6. Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
		Componente PND: Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.
		1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
Actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.	1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas
		1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas
		1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.
		1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada
Capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia		1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)
		2.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
		2.3. Justicia Digital
		2.4.3. Jurisdicción Agraria
Componente PND:Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.		
Realizar Encuestas de Necesidades Jurídicas ENJ		1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
Componente PND:Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado		
Crear el Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
Catalizador PND: Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios		
Componente PND: Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.		
Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia		2.3. Justicia Digital
Componente PND: Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.		
Estrategia para acceso a la normatividad vigente y su divulgación		2.2. Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas
		2.2.1 LegalApp
		2.2.2. Conexión Justicia
		2.2.3. SUIN Juriscol
		14. Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto
		2.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional
		2.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial.
Componente PND: Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.		
Realizar Mapa de Justicia para caracterizar oferta en territorio		2.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia
Realizar un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia		2.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia
Catalizador PND: Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria		
Componente PND: Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.		
Elaborar un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad		4.2.1 Política Institucional en Derechos Humanos
		4.2.2. Enfoque diferencial
		4.2.3 Medición de condiciones de vida digna en prisión
		6.2.3.1 Prestación del servicio de salud

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
		1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.
Adoptar el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización		4.3.1. Plan Cultural para la Libertad
		4.5. Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación.
Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal		4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización)
Convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas		1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados
Componente PND: Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.		
Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA		4.6. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes
Implementar la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios		4.6.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa
Componente PND: Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.		
Diseñar estrategia para la implementación de la justicia restaurativa		1.2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas
		4.5. Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación
Componente PND:Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.		
Desarrollar estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión		4.4. Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
Implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes		4.6.1. Prevención del delito de adolescentes y jóvenes
Realizar campañas de concientización ciudadana		4.4. Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
Componente PND: De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.		

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
Establecer una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad		4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión
Componente PND:Extinción de dominio para el beneficio social		
Realizar ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar mayor efectividad de los procesos judiciales		3.2.1. Política Pública de Desmantelamiento
Catalizador PND: Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición		
Componente PND: Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas		
Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		3.1. Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas
Diseñar una política pública de protección de derechos de las víctimas		3.2.3. Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
Componente PND: Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.		
Asistencias técnicas en justicia transicional	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución
		3.2.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación
		3.4. Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional
		3.4.2 Asistencias técnicas en justicia transicional
		3.5.3. Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional
		3.5.2. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
		1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado
Componente PND: Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz		
Instrumentos normativos para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 204. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución
		3.2.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación
Componente PND: Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional		
Diseño de un proyecto restaurativo, a través del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total		3.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia”
		3.4. Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional
Catalizador PND: Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente		
Componente PND: Regulación para la garantía de derechos y libertades.		
Modificar la legislación en: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes
		4.7. Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
		4.9. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes
		4.9.1 Control de la Planta de Cannabis
		4.9.1.1. Espacios de Generación Normativa para la Regulación de la Planta de Cannabis
Componente PND: Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida.		

Compromiso	Compromiso Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 2024-2025
Bases PND		
Diseñar e implementar la nueva política de drogas	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes
Reducción de vulnerabilidades con la Estrategia: zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades		4.7. Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
Promover prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias		1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad
		2.1.1.7. Fortalecimiento de otros métodos basados en la Justicia Comunitaria - Zonas de Paz y Esperanza
		1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes.
4.7. Política de drogas desde la dignificación de las personas comunidades, territorios y el medio ambiente		
Componente PND: Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales		
Definir acciones para la desarticulación de organizaciones criminales y Definir estrategia focalizada en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento
		4.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025
		4.1.2. Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO
Componente PND: Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas		
Estrategia internacional de drogas orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	4.8.3. Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

1.1 Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026



En la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el PND 2022- 2026, el sector Justicia tiene competencia sobre los artículos que se relacionaron en la Tabla del numeral anterior, en la que se evidencia la alineación del articulado con los compromisos expresados en las bases del PND, en este sentido, a continuación, se presenta el avance logrado respecto a la reglamentación de estos artículos, en los casos que aplica, lo que corresponde al avance de la gestión e implementación del artículo en mención, lo cual se reporta en los diferentes capítulos de este Informe al Congreso, tal como se relacionó en la referida tabla.

Artículos PND con reglamentación

Artículo	Tema	Estado de la reglamentación
198	Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Cumplido: El día 29 de abril fue expedido el Decreto 0532 de 2024 "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.
203	Sistema nacional de justicia familiar.	Cumplido: El día 24 de diciembre fue expedido el Decreto 1574 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.
206	Sistema de defensa jurídica del estado.	Cumplido: El día 28 de enero de 2025 fue expedido el Decreto 0104 de 2025 "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 asociados al sector Justicia, que no precisan reglamentación, no obstante, el presente informe rinde cuentas de su implementación con corte a 15 de mayo de 2025.

Artículos PND que no requieren reglamentación

Artículo	Tema	Capítulo del Informe al Congreso 2024-2025
193	Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	4.7. Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
199	Plan decenal del sistema de justicia – PDS	El Ministerio de Justicia y del Derecho en trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación DNP, avanza en el proceso de actualización en coordinación con las entidades que hacen parte del marco del Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia. El Informe del PDSJ 2017-2027 con corte a junio de 2024, disponible para consulta en el siguiente enlace https://www.minjusticia.gov.co/programas/plan-decenal De otra parte, a continuación, se relacionan los capítulos de este informe en el que se presenta información del PDSJ. 1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas 1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas
201	Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia	2.13. Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
202	Fortalecimiento de las comisarías de familia.	2.7. Comisarías de Familia
204	Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP	1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

Artículo	Tema	Capítulo del Informe al Congreso 2024-2025
205	Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP	3.3.1. Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

1.2

Metas e Indicadores del Sector Justicia en el PND 2022-2026



Para el sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se definieron cuatro indicadores sectoriales de producto, cinco indicadores de producto para los compromisos suscritos con comunidades étnicas y trece indicadores de gestión para los compromisos suscritos con comunidades los cuales surtieron el proceso de aprobación de fichas por parte del Departamento Nacional de Planeación y han sido objeto de seguimiento mensual en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA.

A continuación, se presenta el avance de cada uno de los indicadores, en el aspecto cuantitativo dependiendo de la periodicidad de medición aprobada en la ficha del indicador y para todos los casos se presenta el avance cualitativo, con corte a 30 de junio de 2025.

1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016

1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
11. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bienal	33,8 %	Programado	0	34,3 %	N.A.	34,8 %	34,8 %
			Avance	N.A.	N.A. ¹			-

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

¹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, aprobada por el DNP, los días de rezago de este indicador son 730, que corresponden al periodo que tarda la información para estar disponible y ser reportada en SINERGIA, después de cumplido el periodo de medición.

² Los problemas justiciables son conflictos o eventos con connotaciones legales o con componentes legales que las personas enfrentan en su vida, hayan sido o no reconocidos por quienes los experimentan e independiente que las acciones para solucionarlos, que involucren el uso de la justicia en cualquiera de sus formas, componentes e instrumentos.

³ Para la identificación de los problemas, conflictos y disputas, el módulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC contempla en su estructura un total de 15 tipos de problemas y posteriormente un despliegue en 106 tipologías. Para la caracterización de los problemas se manejan los conceptos de ciclo largo (donde se aplican 19 preguntas para cada problema) y ciclo corto (donde se aplican 5 preguntas para cada problema). El ciclo largo corresponde

El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, establece como uno de los compromisos, implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, sustentadas en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia y define como indicador de primer nivel para el sector Justicia la “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable², con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Módulo de Necesidades Jurídicas que se incorpora cada dos años dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC.

Operación estadística 2022

La medición realizada en 2022 permitió definir la línea base del indicador en 33,8%. Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador³, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública; efectos que también pueden ser atribuidos a factores externos y no necesariamente por la intervención que realice la institucionalidad.

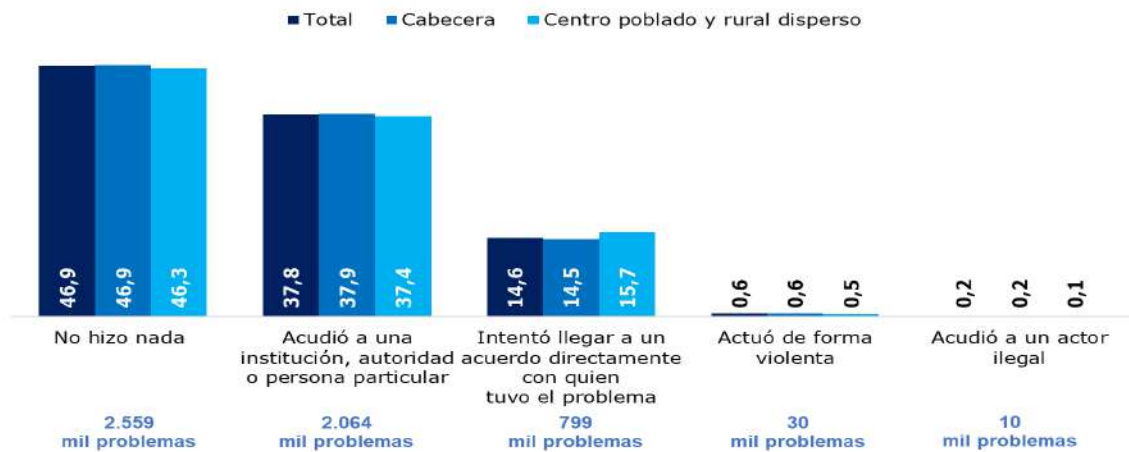
La solución de un problema, conflicto o disputa depende directamente de la ruta de acción que tomen los ciudadanos. De acuerdo con los resultados del módulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC 2022, de los 5.462.000 problemas caracterizados en el ciclo largo, se observó que el 46,9% de las personas no hizo nada como ruta de acción; el 37,8% acudió a una institución, autoridad o persona particular, el 14,6% intentó llegar a un acuerdo directamente con quien

a los problemas priorizados por antigüedad y afectación (cuando la persona reporta tres o más problemas, se hace la priorización) y problemas sin priorización (cuando no se requiere priorización, dado que la persona solo reporta uno o dos problemas). El ciclo corto corresponde al reporte de los problemas antiguos (máximo 8) que no fueron priorizados.

15 tipos de problemas son: Afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos; Prestación de los servicios de salud, pensión, riesgos laborales; Consumo de un producto, bien o servicio; Prestación de un servicio público domiciliario; Vivienda y vecinos; Familiares; Entorno y espacio público; Trabajo o empleo; Deudas y dinero; Afectaciones, daños o perjuicios causados o derivados del conflicto armado o problemas de orden público; Relación con el Estado; Trato discriminatorio; Educación y formación; Propiedad, uso y tenencia de la tierra; Medio ambiente y acceso a recursos comunitarios.

tuvo el problema, 0,6% acudió de forma violenta y un 0,2% acudió a un actor ilegal. Por esta razón, desde la institucionalidad no es posible garantizar la tendencia creciente del indicador, toda vez que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa depende directamente de la ruta de acción que toman las partes involucradas para su atención y solución.

Porcentaje de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas reportados por las personas de 18 años y más, caracterizados en ciclo largo, según ruta de acción tomada para resolverlo



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2022

Siguiendo con los resultados del módulo de necesidades jurídicas 2022, se tiene que de los 2.064.246 problemas que tomaron la ruta de acción institucional, se encuentra un despliegue de 39 entes, entre públicos y privados, que visitaron las personas para resolver el problema. Es por esto, que se habla de factores externos a lo público que de acuerdo con su accionar inciden en el comportamiento del indicador, sumado a que involucra a instituciones por fuera del sector justicia.

Problemas caracterizados en el ciclo largo que tomaron la ruta institucional, según Instituciones que visitaron para resolver el problema Total nacional



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2022

Operación estadística 2024

El DANE adelantó durante el último trimestre de 2024, el operativo de campo para la aplicación de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, incorporando el Módulo de Necesidades Jurídicas 2024. Para dar continuidad al desarrollo de la cadena de

valor de esta operación estadística, durante el primer semestre de la presente vigencia, esta cartera ministerial ha avanzado en la elaboración de la documentación del proceso precontractual para la formalización del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, DNP y DANE a saber: i). ficha de especificaciones y condiciones técnicas; ii). estudios previos; iii). propuesta de cronograma del proyecto; iv). matriz de riesgos; y v). versión preliminar de la propuesta técnico – económica del DANE, labor que ha estado conjugada con el desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales para lograr la suscripción.

De otra parte, teniendo en consideración que la ficha técnica del indicador establece que: “La información del reporte, para poder evidenciar la gestión realizada por el sector, debe ser suministrada por las 7 instituciones responsables en el avance del indicador: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo, Rama Judicial, MJD y DNP. El Gerente de Meta deberá consolidar el reporte cualitativo de las 6 instituciones restantes. El reporte cuantitativo y la desagregación territorial y poblacional se registrará a partir de los resultados de la Encuesta NJ.”, desde finales de agosto de 2024 cuando se dio el cambio de gerente de meta del indicador, se adelantó un conjunto de acciones de tipo interinstitucional lideradas desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, que permitieron la construcción y consolidación de un reporte cualitativo robusto en acciones que han contribuido al fortalecimiento del acceso a la justicia.

El reporte mejorado cubrió el periodo enero 2024 a marzo de 2025 con información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y del Ministerio de Justicia y del Derecho, reportes que han sido contruidos en el marco de la mesa interinstitucional donde se abordan los siguientes temas: i). Aspectos metodológicos y principales resultados del módulo de Necesidades Jurídicas 2020-2022; ii). Lineamientos técnicos para generar el reporte cualitativo del indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”; iii). Calendario 2025 para la construcción de los reportes y iv). Compromisos.

Los reportes del avance del indicador están disponibles para consulta en SINERGIA y el detalle se puede consultar en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en el siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/sei>

1.2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Metas	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
117. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Semestral	0	Programado	0	33,3%	33,3%	33,4%	100,0 %
			Avance	N.A.	58,3%	N.A.	N.A.	58,3%

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

Indicador 117



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

En 2024 se superó la meta con la implementación de prácticas restaurativas en 7 establecimientos, beneficiando a un total de 70 personas privadas de la libertad, así:

- 1. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí: 10
- 2. Reclusión de Mujeres - RM Armenia: 12 mujeres
- 3. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá: 10 mujeres
- 4. Establecimiento penitenciario de Tunja: 8 hombres
- 5. Reclusión de mujeres de Pereira: 10 mujeres
- 6. Reclusión de mujeres de Bucaramanga: 10 mujeres
- 7. Reclusión de mujeres de Cúcuta: 10 mujeres

En los ERON se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y posegreso y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. Así mismo, se han diseñado iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de violencias basadas en género y se desarrollan prácticas de justicia restaurativa para personas que se encuentran privadas de la libertad. Igualmente se han ejecutado planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

Durante el primer semestre del 2025 se avanzó en la construcción de la ficha técnica y en la realización de sesiones de trabajo con el PNUD, para la socialización del presupuesto y la discusión de ajustes en el alcance del convenio para la implementación de prácticas restaurativas en los ERON, lo que permitió que, en el mes de junio se suscribiera el convenio de cooperación con el PNUD, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden nacional. Esta alianza permitirá fortalecer la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque en la reconstrucción del tejido social y la reparación simbólica a víctimas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. El convenio cuenta con un cronograma detallado y se encuentra en fase de alistamiento previéndose iniciar a su ejecución en el mes de julio de 2025.

1.2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
116. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	56,86%	Programado	61,6%	76,6%	91,6%	100,0%	100,0%
			Avance	58,6%	76,9%			46,4%

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

Indicador 116



Fuente: SINERGIA

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de micro servicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco

del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

Para la coordinación interinstitucional necesaria para el logro de las metas del indicador, se creó en 2022 la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE⁴, se conformó un Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital. Estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

El incremento del indicador está vinculado con la implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo – “JustiFácil”, para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el contrato para *“Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software”*, en el marco del cual, en el 2023, se logró avanzar en el diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE.

⁴ La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento

En 2024, se logró la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuyen a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. En el componente de desarrollo, se definieron los planes de interoperabilidad de las EFJE y la Rama Judicial (Segunda Instancia), con el Sistema de Servicios de Justicia “Justifácil”.

De acuerdo con estos avances, la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, para el 2023 fue de 58,6 puntos, este resultado se explica en que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, no obstante, con las acciones ejecutadas durante el 2024 se logró superar la meta establecida para el 2024 y la medición alcanzó un 76,9%.

Durante el primer semestre de 2025, se ha avanzado en el desarrollo del portal informativo del Sistema “JustiFácil” a través de funcionalidades de reporte administrativo, métricas, gráficas, superadministrador, carga manual de información, acceso al observatorio, encuestas, analítica, atención de PQRs, paso a segunda instancia. Igualmente se avanzó en la realización de un piloto del proceso de segunda instancia con la Rama Judicial y la Supersalud, a través del Sistema Justifácil y se ejecutaron de pruebas de interoperabilidad y pruebas de las funcionalidades del Sistema Justifácil con la participación de las EFJE y el desarrollo del tablero de control y el observatorio de la gestión jurisdiccional.

De otra parte, durante este primer semestre se logró realizar acuerdos con la Agencia Nacional Digital para avanzar en temas de interoperabilidad a través de XROAD con las EFJE.

Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura y Archivo general de la Nación.

1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
118. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Semestral	0%	Programado	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
			Avance	N.A.	N.A.			N.A. ⁵

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP, teniendo en cuenta que aún no se han proferido sentencias de sanciones propias por parte de la JEP, no es posible realizar medición cuantitativa del indicador. No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecutan acciones para lograr una mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la generación de las condiciones requeridas para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Implementación para el Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando avanzar en la consolidación de la información sobre la oferta institucional de las entidades del Gobierno Nacional, avanzar en el diseño de la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios en acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.

⁵ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Flujo” con orientación “Aumento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en el alistamiento para ejecutar las sanciones, adaptar la oferta institucional para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para los proyectos restaurativos exploratorios adelantados por parte de la JEP .

La Instancia de Articulación Gobierno – JEP trabaja a través de mesas temáticas que permiten concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores.

A continuación, se resaltan los principales logros de la vigencia 2024:

- Emisión del Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación.
- Vinculación de todas las entidades de la Instancia de Articulación al proceso colaborativo "RADAR", mediante el cual busca facilitar el intercambio de información e interoperabilidad de sistemas de información para la implementación de sanciones propias.
- Acompañamiento de la audiencia dialógica realizada en Valledupar con víctimas del Subcaso Costa Caribe, en este espacio se recogieron las recomendaciones y necesidades de las víctimas para la formulación de proyectos restaurativos y se socializaron las funciones y avances de la Instancia de Articulación para la Implementación de Sanciones Propias.
- Realización de la primera mesa plenaria de trabajo para preparar la Audiencia de Garantía de condiciones para la Imposición de Sanciones Propias en el caso conjunto 03 y 04 del cementerio de Las Mercedes. Después de ese primer espacio, se realizaron 8 mesas

focalizadas con el objetivo de determinar las intervenciones de las entidades en la audiencia y delegar voceros sobre cada uno de los temas dependiendo de la oferta que fuera identificada en las entidades.

- Realización de la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias contando con la participación de todas las entidades de la mesa, que tuvo como resultado el primer balance de viabilidad de las propuestas potenciales de los Proyectos Restaurativos del Caso Conjunto 03 y 04 Cementerio Las Mercedes de Dabeiba.
- Sesión extraordinaria de la Instancia de Articulación en la que se presentaron dos propuestas, por parte del Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, para canalizar los esfuerzos de coordinación en torno a las sanciones propias y evitar la duplicidad de acciones.

Respecto de la vigencia en curso, se resaltan los siguientes avances:

- Concertación, en el marco de la mesa técnica central, de la Ruta de coordinación interinstitucional para el diseño de proyectos restaurativos entre el Gobierno Nacional y la JEP.
- Entrega formal de la oferta del Gobierno Nacional identificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y presentación de los avances en los Casos 03 Subcaso Costa caribe y Caso 01.
- Aprobación de la Ruta de Coordinación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional - Jurisdicción Especial para la Paz para la formulación de proyectos restaurativos y el nuevo Reglamento de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP.
- Construcción de una nueva versión de la propuesta de decreto que acoge las recomendaciones realizadas por la mesa de condiciones transversales para la implementación de sanciones propias. Así mismo, la realización de la Mesa Técnica Central para socializar y discutir el contenido de la SENIT 8, emitida por la JEP.

⁶ El indicador se encuentra cumplido al 100%, en sesión de la Mesa Regional Amazónica realizada el 13 de marzo de 2025, se socializó y concertó el Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, lo que permite reportar la finalización del compromiso, así como el cumplimiento del indicador. El 27 de marzo de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó una solicitud ante la MRA para ajustar la ficha técnica del indicador, con el fin de registrar el cumplimiento del compromiso en SINERGIA, esta solicitud fue aprobada por acta firmada por la MRA, así como por la Dirección de Gobierno del Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, el 16 de junio el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó ante la Dirección

1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND

En el marco del PND 2022 – 2026, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación, el avance de los cinco indicadores de producto para el sector Justicia:

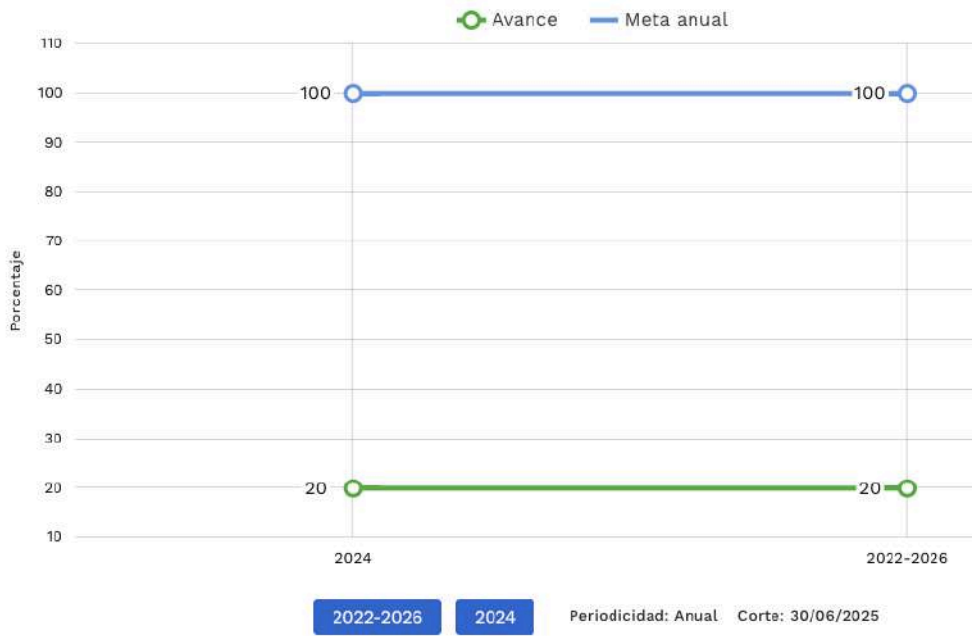
1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
271. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Anual	N.A.	Programado	N.A.	100,0%	N.A.	N.A.	100,0%
			Avance	N.A.	20,0% ⁶	N.A.	N.A.	100,0% ⁶

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP el trámite para modificación de la ficha y el reporte del cumplimiento del 100% en SINERGIA, la cual se encuentra en trámite en dicha Dirección a la fecha de elaboración del presente informe.

Indicador 271



Fuente: SINERGIA

Con respecto a la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento del compromiso en un 100%.

Durante la vigencia 2024, se avanzó en un 20% del indicador, correspondiente a la elaboración del plan estratégico para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana. Aunque se había proyectado alcanzar el 100% en esa vigencia, el documento no pudo ser socializado ni aprobado en el espacio autónomo de la Mesa Regional Amazónica (MRA), debido a la

cancelación del encuentro por dificultades operativas y logísticas. En consecuencia, se prorrogó el contrato correspondiente para garantizar la ejecución del proceso.

En febrero de 2025, se desarrollaron mesas técnicas que permitieron revisar interinstitucionalmente el capítulo indígena amazónico, cumpliendo con el hito 2 del indicador. Posteriormente, el 13 de marzo de 2025, en el marco de una sesión de la MRA, se llevó a cabo la socialización y concertación del documento, lo que permitió cumplir con el hito 3 y alcanzar así el 100 % del compromiso.

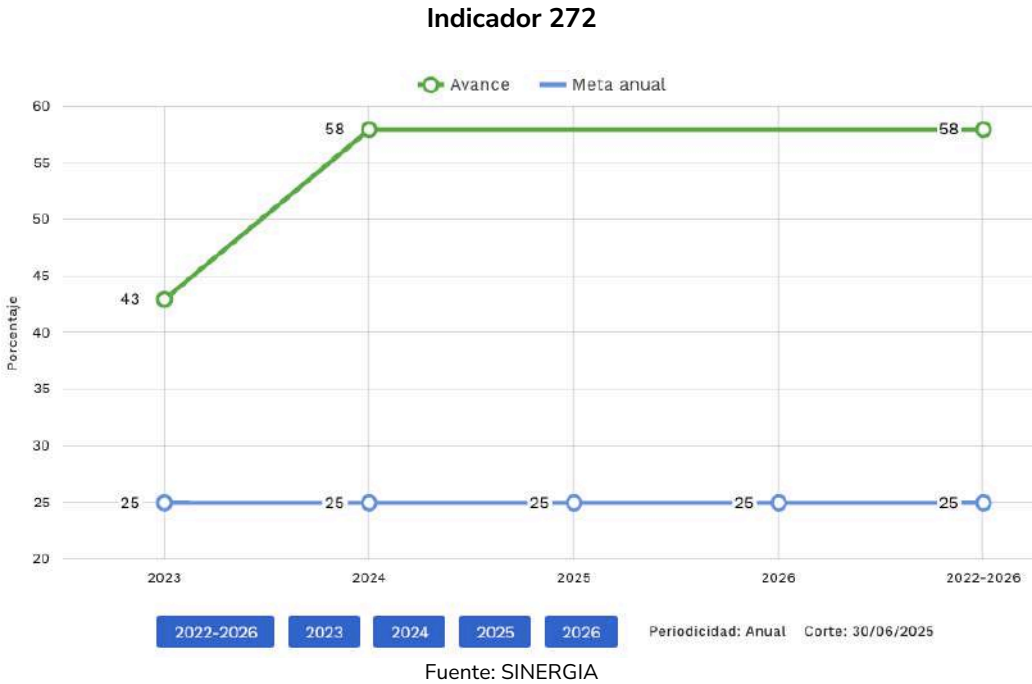
Sin embargo, debido a que el avance del indicador en 2024 quedó registrado en 20%, el 27 de marzo, en el espacio de la Mesa de partidas presupuestales, el Ministerio de Justicia solicitó a los miembros de la MRA ajustar la ficha técnica del indicador para reflejar correctamente el cumplimiento en el sistema SINERGIA, esta solicitud fue aprobada por acta firmada por la MRA, así como por la Dirección de Gobierno del Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, el 16 de junio el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó ante la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP el trámite para modificación de la ficha y el reporte del cumplimiento del 100% en SINERGIA, la cual se encuentra en trámite en dicha Dirección a la fecha de elaboración del presente informe.

1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
272- Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Anual	0	Programado	25,0%	25,0 %	25,0 %	25,0 %	25,0%
			Avance	43,0%	58,0 %	N.A.	N.A.	232,0% ⁷

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

⁷ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Mantenimiento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.



El compromiso asumido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la Mesa Regional Amazónica busca fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en la región amazónica del país, garantizando que al menos el 25% de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) se orienten a los departamentos que conforman esta región. Las convocatorias anuales del BIP se ejecutan a través de cinco fases, a saber: i). Campaña expectativa y actualización de términos de referencia; ii). Convocatoria y registro de iniciativas; iii). Revisión de requisitos mínimos/habilitantes; iv). Evaluación de criterios de priorización y v). Ejecución de proyectos.

En la vigencia 2023 de las 33 iniciativas seleccionadas, 14 correspondieron a pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía, lo que representó un cumplimiento del 43%. En 2024,

⁸ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Acumulación” con orientación “Aumento”, lo que implica que mide los avances de cada año de manera individual, pero al finalizar el periodo de gobierno se sumarán las intervenciones de todos los años.

de las 29 iniciativas seleccionadas 17 corresponden a comunidades ubicadas en departamentos de la Amazonía, lo que implica un cumplimiento del 58%.

En lo que respecta a la presente vigencia, con corte a 30 de junio, se han ejecutado las tres primeras fases de convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos 2025 y se avanza en la determinación de los proyectos e iniciativas que serán priorizados, los cuales están siendo contactados para recopilar toda la documentación de representación legal y de constitución para iniciar la fase de ejecución de proyectos.

1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
353- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Semestral	0	Programado	30,0%	15,0%	35,0%	20,0%	100,0%
			Avance	10,0%	30,5%			40,5% ⁸

Indicador 353



En desarrollo del compromiso de formular e implementar el Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha destinado recursos presupuestales para garantizar su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación, respetando en todo momento la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia. Este compromiso se enmarca en el Acuerdo IT2-19, derivado del proceso de Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas. En cumplimiento de dicho acuerdo, se han llevado a cabo espacios de trabajo conjunto orientados a revisar y consolidar la metodología para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, la cual contempla el cubrimiento presupuestal necesario para su implementación efectiva, con enfoque diferencial y concertado.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el indicador presentó un avance del 10%, correspondiente al proceso de formulación, revisión interinstitucional y primeros acercamientos de concertación del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena.

Durante la vigencia 2024, se completó el 20% restante de la meta, con la culminación de la revisión interinstitucional del documento y su posterior socialización y concertación en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), llevada a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2024.

Así mismo, durante 2024 se avanzó en la implementación de la primera etapa de la Fase I del Plan Estratégico, que contempla la realización de cuatro mesas departamentales, el fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio, la elaboración del diagnóstico sobre el estado y caracterización de la Jurisdicción Especial Indígena, y el análisis de las propuestas de acciones recogidas en dichas mesas. Estas actividades permitieron alcanzar la meta establecida para esa vigencia, en lo que corresponde a la fase de implementación correspondiente al 15%.

Durante el primer semestre del 2025 se realizaron procesos de articulación con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) para subsanar las observaciones realizadas por el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del Ministerio de Justicia y del Derecho a la propuesta para implementación Plan Estratégico presentada por la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena COCOIN. En el mes de junio se estableció contacto con el nuevo Consejero Mayor, representante de la máxima autoridad de coordinación de la JEI, lo que permitió restablecer el diálogo institucional y concertar una reunión de coordinación para el próximo 25 de julio de 2025.

1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
394- Porcentaje de centros de armonización o sus	Semestral	N.A.	Programado	N.A.	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
equivalentes construidos, adecuados y dotados			Avance	N.A.	0,0%			0,0% ⁹

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes; para avanzar en este propósito, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho como gerente de meta, ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y con la Agencia de Renovación del Territorio, con el objetivo de obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Durante el 2024, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, se lograron avances en la radicación y validación de la ficha técnica, un paso crucial para garantizar la transparencia y coherencia en la presentación de proyectos por parte de las organizaciones indígenas, se definieron de manera detallada los criterios de elegibilidad, asegurando que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las comunidades y tengan mayores oportunidades de ser financiados. Todo este proceso se realizó en colaboración con Gobierno Mayor, lo que garantiza un enfoque participativo y respetuoso, alineado con las políticas y prioridades de las organizaciones indígenas.

Así mismo, se desarrollaron acciones de coordinación con la Organización Indígena de Antioquia (OIA), avanzando en la definición de mecanismos para aterrizar la información y presentar proyectos de construcción de centros de armonización indígena, trabajo clave para estructurar propuestas que respondan a las necesidades territoriales de seis comunidades del departamento de Antioquia. Para avanzar en este propósito, la OIA debe coordinar con las

⁹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador, aprobada por el DNP, este indicador es de "Flujo" con orientación "Aumento", lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio. Así mismo, la fórmula del indicador, corresponde al cálculo entre el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes, dividido

comunidades interesadas la recopilación de información sobre las características específicas de los centros de armonización, las necesidades de construcción y el número de personas que podrían atender en escenarios de privación de libertad bajo su justicia propia. Esta información permitirá una planificación precisa y alineada con las realidades de cada comunidad.

Tal como se ha mencionado previamente, el cumplimiento de la meta del indicador requiere la coordinación que debe darse entre las diferentes entidades que intervienen en el proceso, para lo cual desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha insistido en una comunicación permanente con el Ministerio del Interior, no obstante debido a los cambios en el equipo de ese Ministerio ha sido necesario enviar nuevamente los insumos al equipo técnico para contexto general del compromiso y gestionar el impulso de las acciones orientadas al cumplimiento del compromiso.

De acuerdo con lo expuesto, vale la pena precisar que, en el mes de junio de 2025 esta cartera ministerial solicitó a la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, mediante radicado MJD-OFI25-002941, la realización de un espacio técnico con el fin de conocer los avances sobre: i) socialización ante el comité de FONSECON para la adecuación institucional orientada a la creación de la oferta institucional que permita la asignación de partidas presupuestales de este fondo para la construcción y adecuación de los centros de armonización indígena y ii). Adecuación normativa que habilite la oferta institucional. Así mismo, mediante el oficio en mención, se remitió a esa Subdirección el proyecto del Cabildo Indígena de los Pastos Oro Verde (Orito, Putumayo), como insumo para avanzar en la viabilidad normativa, técnica y presupuestal de esta iniciativa.

entre el número de convenios de los proyectos priorizados por la COCOIN para centros de armonización o sus equivalentes, de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, y ese resultado se multiplica por 100; con corte a enero 2025 las autoridades indígenas no han presentado propuestas a financiarse vía FONSECON para la construcción de centros de armonización.

1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
454-Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Trimestral	N.A.	Programado	N.A.	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0%
			Avance	N.A.	75,0%	10,0%.	N.A.	75,0% ¹⁰

Fuente: Elaboración propia OAP-MJD



El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.

En desarrollo de este compromiso, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de los hallazgos del diagnóstico realizado en 2023 sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, rediseñó Red Justas, como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y

¹⁰ La ficha técnica del indicador 454 establece que es la orientación del indicador es de “Aumento” y el tipo de acumulación es “flujo”, por lo tanto, los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), particularmente, violencias sexuales (VS) en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

De acuerdo con lo expuesto, el rediseño de la estrategia Red Justas determinó que la estrategia tendría una estructuración en tres componentes: i) asistencias técnicas en los territorios priorizados para el fortalecimiento para la atención integral de violencias basadas en género, violencias por prejuicio, especialmente violencia sexual, ii) asistencias para fortalecer a las autoridades locales para la prevención del reclutamiento uso, utilización y violencias en contra de niños, niñas y adolescentes, iii) apoyo técnico y financiero a iniciativas o proyectos de procesos organizativos que acompañan a mujeres o población LGBTIQ+ en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En concordancia con el rediseño, en diciembre de 2023, se avanzó el diseño de lineamientos técnicos del Banco Alianzas Justas, componente de la estrategia Red Justas 2024, mediante el cual se apoya la subvención de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones de base que atiendan violencias basadas en género. En mayo de 2024, se finalizó del diseño de la estrategia y se celebró el convenio No. 643 con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la implementación de la Estrategia Red Justas 2024.

En el mes de junio 2024, se lanzó la convocatoria para la participación de organizaciones de los territorios priorizados en la línea de acción 1 de la estrategia, Banco Alianzas Justas, la cual tuvo como cierre el 5 de julio, con un total de 111 proyectos recibidos, los cuales surtieron la evaluación de requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de viabilidad. En el mes de agosto de 2024, se publicaron los 14 proyectos elegidos y en octubre se realizaron asistencias técnicas para estos proyectos, con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos para desarrollar la iniciativa actual y futuros proyectos destinados al acceso a la justicia de víctimas de violencia basadas en género (VBG) o víctimas de violencia por prejuicio (VxP) en los territorios priorizados por el Banco. De esta manera, se avanzó en la construcción de los marcos lógicos, cronogramas y presupuestos para cada uno de los proyectos subvencionados.

En el último trimestre del 2024 se adelantaron asistencias técnicas a los 14 organizaciones con el objetivo finalizar el diseño de los proyectos y mediante la firma de un acuerdo entre el Cooperante y las organizaciones, reconocerlas como socios implementadores de la UNDOC, para la implementación de los proyectos dirigidos al acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades para la atención y prevención de casos de violencia basada en género, y violencia por prejuicio con enfoque diferencial.

De acuerdo con lo expuesto, con corte a 31 de diciembre de 2024 el indicador presenta un avance del 75%, correspondiente a la sumatoria acumulada de las fases finalizadas, que comprenden el diseño de la estrategia Red Justas, la finalización de la convocatoria, la evaluación y selección de los proyectos y el acompañamiento técnico que se realiza a las organizaciones en la ejecución de la estrategia. El 25% restante de la meta de 2024, corresponde a la entrega y aprobación de los productos finales, para lo cual, se realizaron los 14 desembolsos a las organizaciones y con corte a junio de 2025 se encuentra en curso la consolidación de productos finales, y su correspondiente revisión y aprobación por parte del MJD.

Es importante resaltar que de forma paralela durante el primer semestre del 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho ha avanzado en las acciones relacionadas con la convocatoria de la vigencia 2025, en el marco de la cual se concluyó el diseño y actualización de la Estrategia Red Justas 2025 logrando el envío de la ficha técnica al grupo de gestión contractual. También se avanzó en los trámites correspondientes para adelantar el proceso de selección de un nuevo ejecutor, teniendo en cuenta que el cooperante manifestó durante el mes de junio su decisión de desistir de la continuidad del proceso para la vigencia 2025.

1.2.3. Indicadores de gestión compromisos comunidades PND 2022-2026

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2016, realizada con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom, se realizaron acuerdos y compromisos con acciones estratégicas para los pueblos y comunidades que impactan las cinco transformaciones del PND, los cuales se materializaron a través de sus instituciones representativas: Mesa Permanente de Concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), el Espacio Nacional de Consulta Previa para Comunidades

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rrom.

Para el seguimiento de estos compromisos se definieron trece indicadores de gestión, los cuales se presentan a continuación, con avance corte a junio 2025, toda vez que el seguimiento a estos indicadores de acuerdo con lineamientos establecidos por el DNP se realiza de forma trimestral.

1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100%, toda vez que en la vigencia 2023, se adelantó el desarrollo en territorio de la Consulta Previa acordada con los pueblos en relación con la Ley de Coordinación Interjurisdiccional, se resalta la realización de 60 encuentros en 20 departamentos del país, los cuales contaron con la participación de 5.185 personas de diferentes pueblos indígenas. Gracias a la realización de este proceso, en la sesión número 3 de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, realizada entre los días 2 al 6 de junio de 2024, se adelantó la protocolización de la Ley de Coordinación del Sistemas Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100%. Una vez se logró la protocolización con la Mesa Permanente de Concertación - MPC, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la construcción del documento del Proyecto de Ley y en conjunto con el Consejo Superior de la Judicatura, radicó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de coordinación interjurisdiccional del cual trata el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, tal como se evidencia en la Gaceta del Congreso No. 1735 del 16 de octubre del 2024. Adicionalmente, se han realizado acciones de seguimiento al estado del trámite del proyecto, apoyando, en calidad de cabeza de sector, el impulso de este proceso.

1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas

En el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017–2027, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza seguimiento anual a las acciones del componente indígena. Para la vigencia 2023, se cumplió con la totalidad de las 10 acciones asignadas al Ministerio, conforme con la programación establecida.

En cuanto a la vigencia 2024, el seguimiento a estas acciones se llevará a cabo durante las primeras sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) programadas para el segundo semestre de 2025, de acuerdo con lo informado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Durante el primer semestre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho inició el Contrato 590-2025 con UNAL, con objeto de poner en marcha del Banco de Iniciativas y Proyectos dirigido a pueblo y/o comunidades indígenas. Se logró la priorización de 40 iniciativas orientadas al fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas. Se desarrollaron cursos enfocados en pluralismo jurídico y coordinación interjurisdiccional, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales. Igualmente se avanzó en la realización de mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en las que se acordó la socialización de estrategias para mejorar el ingreso y permanencia en el sistema educativo, estas acciones están alineadas con la estrategia de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y reafirman el compromiso institucional de garantizar el acceso a la justicia con enfoque diferencial, territorial e intercultural.

1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas

Durante la vigencia 2023, según el informe de seguimiento sobre las acciones del componente indígena a cargo del Estado, se logró un avance total en 34 de las 37 acciones relacionadas con los pueblos indígenas, y un avance medio en las tres restantes, lo que representa un nivel de cumplimiento del 91%. Para la vigencia 2024, el informe reportó un avance total en 35 acciones y un avance medio en las dos restantes, alcanzando un nivel de ejecución del 95%.

En cuanto a 2025, el seguimiento a las acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia se realizará en el marco de una sesión de la COCOIN, programada para julio de ese año. Este proceso se realiza anualmente con base en la matriz que identifica a las entidades responsables de ejecución.

1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom

Para el cumplimiento de este compromiso, en 2023 se realizaron 11 Encuentros de Caracterización de la Kriss Romaní en las 9 Kumpenie y 2 Organizaciones Rrom, de manera participativa. En 2024, se elaboró el Estudio de Caracterización de la comunidad Kriss Romaní y se realizaron 8 encuentros con las Kumpaño Rrom de Girón (Santander), Sampués (Sucre), Sahagún (Córdoba), Sabanalarga (Atlántico), San Pelayo (Córdoba), Ibagué (Tolima) y las organizaciones Prorrom y Unión Rrom, concertando el 100 % del contenido del proyecto de actualización del Decreto 2957 de 2010 en lo que respecta a la Kriss Romaní.

Durante el último trimestre de 2024, se realizó la revisión y validación del documento con participación de la comunidad. Durante el primer semestre del 2025 se avanzó en la diagramación del documento final de caracterización de la Kriss Romaní, elaborado de manera participativa a través de 11 encuentros con las nueve Kumpeniæ y 2 organizaciones del pueblo Rrom.

1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificador del 2957 de 2010

De manera paralela al desarrollo del Estudio de Caracterización de la comunidad Kriss Romaní, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la formulación del borrador del capítulo sobre la Kriss Romaní para el proyecto de modificación del Decreto 2957 de 2010. En este marco, se llevaron a cabo encuentros de concertación con las Kumpeniæ Rrom de Pasto (Nariño) y Cúcuta (Norte de Santander), logrando consensuar el 100% del contenido correspondiente a esta comunidad dentro del articulado propuesto.

Durante en el primer semestre del 2025 se avanzó en la preparación logística y técnica para el desarrollo de los 2 espacios de concertación con los representantes del pueblo Rrom en la Comisión Nacional de Diálogo. El primero, de carácter técnico, se llevará a cabo del 1 al 4 de julio de 2025 y tiene como objetivo la aprobación del borrador y la incorporación de los ajustes pertinentes. El segundo, correspondiente al Espacio de Protocolización del Borrador de la Kriss Romaní con los representantes Rrom, está programado para realizarse del 13 al 16 de julio de 2025.

1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutó acciones y actividades necesarias vinculadas al proceso de preconsulta en el contexto de la Política Nacional de Drogas, en articulación con las organizaciones indígenas representadas en la Mesa Permanente de Concertación. Como resultado, se logró diseñar la ruta metodológica requerida para la Consulta Previa, finalizando así la etapa de preconsulta. Este avance permite cumplir completamente el Hito 1 del acuerdo.

Respecto al Hito 2, relacionado con la concertación y protocolización, durante el primer semestre del 2025 el MJD logró la suscripción de siete convenios con cada una de las organizaciones que tienen representación en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), a saber: Organización Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tairona – CIT, Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, Gobierno Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO. Una vez finalizado este proceso, se podrá avanzar con el Hito 3, correspondiente a la coordinación para la ejecución de la Política de Drogas.

1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes

En 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales, en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes”.

En desarrollo del convenio se realizó la asistencia técnica para el fortalecimiento de los proyectos seleccionados y se finalizó la etapa de diseño. Se firmó un acuerdo entre cada organización y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para iniciar alistamiento e implementación de los proyectos. Finalizó la fase de alistamiento de los proyectos con la realización de 2 jornadas de trabajo en fortalecimiento de organizaciones en conocimientos sobre comunicaciones, uso de Storytelling y sobre las fases de proyectos. Se adelantó la gestión para el desembolso de los recursos a las organizaciones por el Aliado Cooperante UNODC.

El estudio se construyó de manera conjunta con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), entidad delegada por la Mesa Regional Amazónica (MRA). Una vez finalizado, fue socializado y validado por esta instancia. Durante el primer semestre del 2025 se avanza en la elaboración de un convenio para implementar acciones que permitan cambiar las narrativas estigmatizantes y reconocer el saber ancestral de los pueblos indígenas amazónicos, en particular su uso de plantas tradicionales dentro de sus prácticas rituales, para lo cual se tienen priorizados recursos para realizar un convenio con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC).

1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)

Para el desarrollo de las acciones asociadas al cumplimiento de este indicador, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió en 2024 el contrato No. 918 con la organización étnica Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, organización autorizada por la Comisión Sexta del Espacio Permanente de Concertación para ejecutar el objeto del contrato que consistente en “Realizar las acciones encaminadas al desarrollo de la ruta metodológica para el cumplimiento de los acuerdos efectuados con el MJD en el PND 2022-2026 en el marco de la sesión con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, uno de los productos del contrato es el documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, al que se refiere en el indicador del presente numeral. Ante la solicitud elevada por el representante legal de la organización PCA y del presidente de la Comisión Sexta, el contrato surtió en enero de 2025 terminación anticipada por mutuo acuerdo, toda vez que el contratista argumentó que la situación de orden público impedía garantizar la seguridad de los participantes y, en consecuencia, la realización de los espacios previstos para el desarrollo del contrato. Esta situación impidió avanzar en el cumplimiento de este indicador y en consecuencia se afectaron los compromisos NT2-84, NT2-85 y NT287 suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho con las comunidades NARP en el marco del PND 2022-2026.

Para la solicitud de terminación del contrato 918, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA reportó obstáculos graves para la movilidad de los delegados, debido a paros armados, bloqueos viales y amenazas mediante panfletos, lo cual impide desplazamiento hacia los municipios con aeropuertos y afecta la logística necesaria para la realización de las actividades previstas en el contrato; específicamente reportó que durante enero de 2025, al menos ocho departamentos registraron graves alteraciones del orden público, lo que limitó significativamente el desarrollo de actividades institucionales. Ante este contexto, y considerando que la Comisión Sexta manifestó su imposibilidad de avanzar en

nuevas actividades o compromisos contractuales, el Ministerio se enfrentó a un escenario de inviabilidad operativa.

A partir del mes de marzo de 2025 el Ministerio de Justicia ha enviado comunicaciones a la Comisión Sexta con el propósito de reactivar el diálogo y establecer nuevas estrategias para avanzar en el cumplimiento del acuerdo. En este sentido, el pasado mes de junio se recibió respuesta de la Comisión VI con la recomendación de que la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA es el operador logístico pertinente para desarrollar una sesión con la instancia, garantizando el cumplimiento del objeto propuesto y la atención con enfoque étnico diferencial, igualmente remitieron la cotización que fue objeto de observaciones por parte de esta cartera ministerial, a la fecha de elaboración del presente informe la propuesta se encuentra en proceso de revisión.

De acuerdo con lo expuesto, una vez se logre concertar el proceso contractual se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, dicha

caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

1.2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP

Con el objetivo de avanzar en la construcción del Decreto objeto del compromiso, el Ministerio de Justicia durante el 2024 implementó reuniones presenciales con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP, facilitando una interacción más directa y efectiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, en el marco de las cuales se recolectaron insumos, a través de la realización de talleres y consultas directas con las comunidades NARP en diferentes regiones, lo que permite asegurar que el Decreto esté basado en datos y testimonios actualizados y representativos, lo que mejorará su relevancia y aceptación entre las comunidades afectadas.

Se adelantaron esfuerzos en materia de realización de la sesión con la comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades NARP en donde se pueda analizar de manera conjunta el instrumento normativo que regule las condiciones especiales de reclusión de esta población en el sistema penitenciario del país, para lo cual, en diciembre 2024, se suscribió el Contrato 918 con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA para realizar la sesión de socialización del proyecto de Decreto Ley mediante el cual se reglamentan las

condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial, ante la comisión sexta del ENCP.

Tal como se expuso en el numeral 1.2.3.9 del presente informe al Congreso, el contrato 918 surtió terminación anticipada en enero de la presente vigencia, por lo tanto, la socialización del proyecto de Decreto con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades NARP se encuentra pendiente.

1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Se ha realizado el acompañamiento en el seguimiento a las acciones adelantadas para cumplir los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Asimismo, se gestionaron de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República).

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 29 indicadores, de los cuales 11 se encuentran en ejecución y 14 están cumplidos: A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento; B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política; C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado; C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado; D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado; D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas; D.301 Mapeo del delito (informe)

de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado; D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada; D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado; DG.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado; E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha; E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha; E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha y E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

Se está realizando la parametrización de las fichas técnicas de dos nuevos indicadores, que fueron acordados con el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz:

- Indicador D.306.N "Avance de la implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades o articulación de operadores del sistema penal del sector justicia en territorio mediante la Estrategia Territorial contra el Crimen Organizado – ETCO". Responsable Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
- Indicador A.G.22.N " Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia" Responsable Dirección de Justicia Formal.

También se está realizando la revisión y ajuste de las fichas técnicas de los siguientes dos indicadores:

- Indicador D.E.12 " Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores teniendo en cuenta la articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Justicia Ordinaria, en desarrollo del Artículo 246° de la Constitución Política de Colombia". Responsable Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
- Indicador D.304 "Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas" al DNP. Responsable Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

La siguiente es la información consolidada de los indicadores en ejecución incluidos en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto - SIPO con corte al 31 de diciembre de 2024:

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Año de Inicio	Año de Fin	Meta Global	Reporte de Avance Global	Porcentaje de Avance General (%)
A.11	Jurisdicción Agraria en operación	2018	2031	100.00	50.00	50.00
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	13.00	6.00	46.15
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	53.00	54.98	57.14
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	53.00	58.95	57.14
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	100.00	81.06	81.06

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Año de Inicio	Año de Fin	Meta Global	Reporte de Avance Global	Porcentaje de Avance General (%)
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	100.00	100.00	100.00
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	22.00	18.00	56.84
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	2017	2031	15.00	8.00	53.33
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	2017	2021	100.00	50.00	50.00
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	7.00	5.00	57.14
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	0.00	0.00	0.00

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Año de Inicio	Año de Fin	Meta Global	Reporte de Avance Global	Porcentaje de Avance General (%)
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	0.00	0.00	0.00

Fuente: Panel de Reportes Generales del Sistema Integrado de Información para el Postconflicto - SIPO 2.0. - Enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/reporte/UA3icpxDfk7KtKhii2ujjuAufDiVLkH0ivwYzRwZEoVS3qYcbAuNLr4o7dzTzDwmbKqPn0ufg2P1rXS8KYd9Xg5VvJM6>



Acceso a la Justicia en Todo el Territorio

2.1 Estrategias para Acercar la Justicia a las Personas, las Comunidades y los Territorios



2.1.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE)

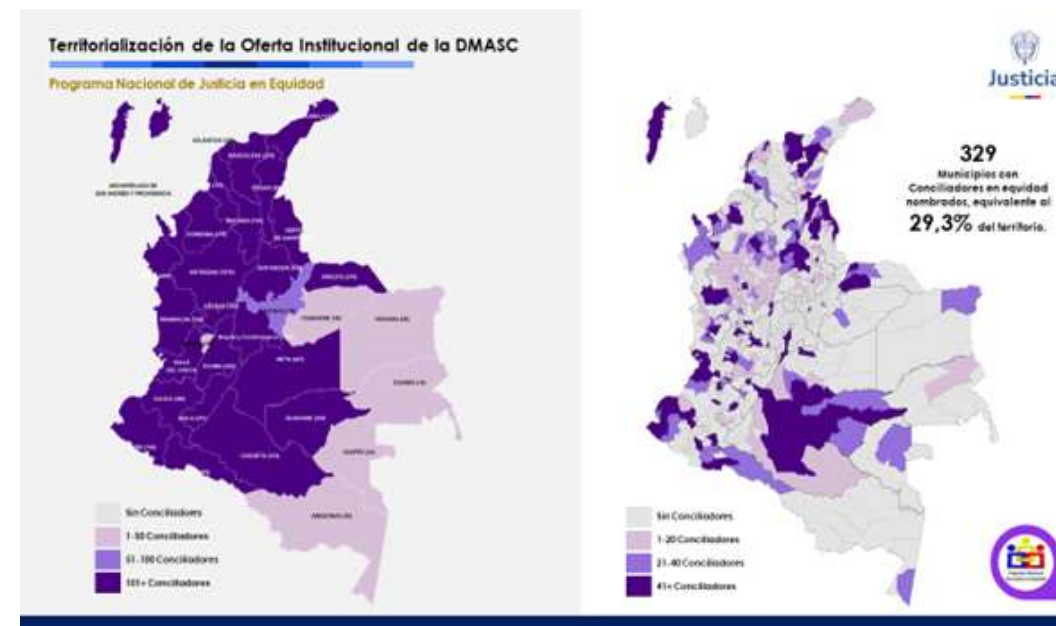
Ante el enorme reto de restaurar el tejido social afectado por la violencia, la conciliación en equidad emerge como una herramienta pacífica que facilita la construcción de escenarios de paz, pues busca la transformación de los conflictos cotidianos y comunitarios mediante la promoción de un ambiente de diálogo y entendimiento que permita construir acuerdos viables para las personas involucradas en la diferencia.

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el diseño, implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de la conciliación en equidad y de los métodos alternativos de solución de conflictos, que se basen en la equidad y en los parámetros de justicia de las comunidades que habitan el territorio nacional (Artículo 139 – Ley 2220 de 2022).

De esta manera este promueve la justicia en equidad como un mecanismo que, partiendo de las prácticas y saberes propios de las comunidades, y con la participación de un tercero con liderazgo y reconocimiento en las mismas, permite la construcción de acuerdos que restablecen las relaciones sociales y fortalecen la cohesión en los territorios.

En los últimos años, el Programa Nacional de Justicia en Equidad ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia. Lo anterior, a efectos de garantizar verdaderamente el acceso a la justicia a las personas, comunidades y territorios sin distinción alguna. En ese sentido, con corte a diciembre de 2024, en 106 de los 170 municipios clasificados como municipios PDET se había implementado la conciliación en equidad como mecanismo alternativo de solución pacífica de controversias.

Por tanto, a 31 de mayo de 2025 se tienen 329 municipios que tienen implementada la conciliación en equidad a través de 12.100 conciliadores en equidad nombrados.



Fuente: DMASC-MJD

Aunado a lo anterior, entre junio y diciembre de 2024, y enero al 19 de mayo de 2025, 34.380 y 11.430 personas respectivamente acudieron a la conciliación en equidad para resolver sus conflictos.

2.1.1.1. Procesos de implementación de la conciliación en equidad

En el año 2024 se adelantaron 30 procesos de implementación de la conciliación en equidad, con cobertura en 30 entidades territoriales (municipios y distritos) de 30 departamentos.

Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad y conciliadores en equidad nombrados 2024

	CONCILIADORES EN EQUITAD NOMBRADOS AÑO 2024						
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO		MES RESOLUCIÓN	TOTAL	CARACTERIZACIÓN
			MUJER	HOMBRE			
1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	15	12	AGOSTO	27	PDET
2	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	66	40	MARZO	106	
3	BOLÍVAR	ARENAL	30	11	JULIO	41	PDET
4	BOLÍVAR	CÓRDOBA	16	11	ABRIL	27	PDET
5	BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	18	8	JUNIO	26	PDET
6	BOLÍVAR	MORALES	26	12	MARZO	38	PDET
7	BOLÍVAR	SANTA ROSA	26	6	ABRIL	32	
8	BOLÍVAR	SIMITÍ	20	16	ABRIL	36	PDET
9	BOLÍVAR	ZAMBRANO	16	6	JUNIO	22	PDET
10	CAUCA	CORINTO	22	6	ENERO	28	PDET
11	CAUCA	GUAPI	24	15	OCTUBRE	39	PDET
12	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	18	14	MARZO	32	PDET
13	CAUCA	POPAYÁN	41	19	FEBRERO	60	
14	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	19	12	ABRIL	31	PDET
15	CESAR	BOSCONIA	27	8	FEBRERO	35	
16	CHOCÓ	ACANDÍ	31	15	MAYO	46	PDET
17	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	19	22	MAYO	41	PDET
18	CHOCÓ	QUIBDÓ	33	2	MARZO	35	
19	CÓRDOBA	VALENCIA	16	10	ABRIL	26	PDET
20	CUNDINAMARCA	SOACHA	9	6	ABRIL	15	
21	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	32	13	ABRIL	45	PDET
22	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	21	6	ENERO	27	PDET
23	NARIÑO	BARBACOAS	13	12	ENERO	25	PDET
24	NARIÑO	MAGÜI PAYÁN	15	10	OCTUBRE	25	PDET
25	NARIÑO	RICAUORTE	16	9	NOVIEMBRE	25	PDET
26	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	19	8	MARZO	27	PDET
27	SUCRE	LOS PALMITOS	14	10	SEPTIEMBRE	24	PDET
28	SUCRE	OVEJAS	19	5	SEPTIEMBRE	24	PDET
29	SUCRE	SAN ONOFRE	14	8	ABRIL	22	PDET
30	VALLE DEL CAUCA	CALI	16	14	MARZO	30	
	TOTAL GENERAL		671	346		1017	23

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC – Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ -.

De lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- En el primer semestre de 2024, se efectuó el nombramiento formal de 812 conciliadores en equidad en 23 municipios (16 de los cuales son municipios PDET) de 9 departamentos.
- Para el segundo semestre de 2024, se efectuó el nombramiento formal de 205 conciliadores en equidad en 7 municipios (de los cuales todos fueron PDET) de 5 departamentos.
- En total, en el año 2024 fueron nombrados 1.017 nuevos conciliadores en equidad.

Asimismo, en el segundo semestre de 2024 se adelantaron procesos de implementación de la conciliación en equidad con la Gobernación de Antioquia y la Cámara de Comercio de Bogotá. En 2025 el Ministerio se encuentra realizando los trámites para su nombramiento, ante la autoridad judicial correspondiente.

- En el departamento de Antioquia, en los municipios de Don Matías, Ituango, Valdivia y Yarumal. Entidad implementadora: La Gobernación de Antioquia.
- En la ciudad de Bogotá, en las localidades de Bosa, Suba, Usme, Kennedy y Soacha. Entidad implementadora: La Cámara de Comercio de Bogotá, a la fecha se remitieron las solicitudes de nombramientos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a la primera autoridad judicial, con el fin de que sean expedidas las resoluciones de nombramiento.

En 2024 igualmente, se adelantaron los momentos I, II y III en 10 municipios de 5 departamentos, contando con la participación de 403 postulados a conciliadores en equidad. Dicha labor se adelantó a través de convenio con la Universidad Industrial de Santander, proceso que cerró a diciembre pasado con la certificación de los postulados.

En cuanto a procesos nuevos de implementación, por medio de la Universidad Javeriana, sede Bogotá, se recibió manifestación de interés para la implementación de la conciliación en equidad en el Municipio de la Calera, el Grupo se encuentra articulando acciones para realizar la misma. El proceso se encuentra en etapa de elaboración de propuesta técnica por parte de la entidad.

2.1.1.2 Contrato Interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander

En el marco del contrato No. 664 suscrito en mayo de 2024 con la Universidad Industrial de Santander, cuyo objeto fue “Desarrollar acciones encaminadas a la implementación y el fortalecimiento de la conciliación en equidad, atendiendo las necesidades y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho”, se adelantaron los primeros tres momentos de la implementación de la conciliación en equidad, conforme a lo establecido en la Ley 2220 de 2022:

- 1. **Diagnóstico de conflictividad, lectura del contexto local y determinación de las necesidades jurídicas insatisfechas:** Se identificaron los principales conflictos en la comunidad, se comprendió el entorno social y cultural, y se reconocieron las áreas donde existen vacíos en el acceso a la justicia.
- 2. **Postulación comunitaria de los candidatos a conciliadores en equidad:** Las organizaciones cívicas o comunitarias de barrios, corregimientos o veredas postularon a los candidatos que consideraron idóneos para desempeñar el rol de conciliadores en equidad.
- 3. **Formación y nombramiento de los postulados a conciliadores en equidad:** Los postulados recibieron formación especializada y, posteriormente, fueron nombrados oficialmente por la autoridad judicial correspondiente, habilitándolos para ejercer como conciliadores en equidad.

Con corte a diciembre de 2024, se culminaron procesos de implementación de la conciliación en equidad, Estas actividades se llevaron a cabo en 10 municipios de 5 departamentos, distribuidos de la siguiente manera.

Implementación UIS		
Nº	Departamento	Municipio
1	Cauca	Mercaderes
2		Patía
3		Morales
4		Bojayá
5		Sipí

Nº	Departamento	Municipio
6	Antioquia	Briceño
7	Córdoba	Tierralta
8	Caquetá	Florencia
9	Amazonas	El Paujil
10		Leticia

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho –DMASC

2.1.1.3 Formación de conciliadores en equidad

Durante el segundo semestre de 2024 se realizó proceso de formación a conciliadores en equidad que fue aprobado por 403 postulados, lo que quiere decir que durante el 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionará su nombramiento como conciliadores en equidad ante la primera autoridad judicial del municipio correspondiente. Los 403 postulados se encuentran distribuidos en los 10 municipios mencionados y corresponden a 263 mujeres y 140 hombres.

Posteriormente, el 21 de mayo de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho remitió los oficios de solicitud de nombramientos a la primera autoridad judicial de los siguientes territorios: Mercaderes (Cauca), Briceño (Antioquia) y Florencia (Caquetá), para que se expidieran las resoluciones de nombramiento correspondientes. Se proyecta a corte 30 junio de 2025 realizar el envío de los oficios de solicitud de nombramientos de los municipios, Patía, Morales, Bojayá, Sipí, Tierralta, Florencia, El Paujil y Leticia.

2.1.1.4 Operación de la conciliación en equidad

Implementación del momento IV de la conciliación en equidad en 14 municipios de siete departamentos, como se muestra a continuación:

Resultados de Implementaciones realizadas en 2024 con la UIS

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY
2		GUAPI
3	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
4		BOSCONIA
5	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
6	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
7		SIMITÍ
8		MORALES
9		ARENAL
10	CHOCÓ	ACANDÍ
11		MEDIO ATRATO
12	NARIÑO	MAGÜI PAYÁN
13		RICAURTE
14	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC

Es importante mencionar que, dentro del mencionado fortalecimiento, una de las acciones realizadas fue el apoyo para la apertura de 11 Puntos de Atención de la Conciliación en Equidad -PACE en los territorios mencionados, ofreciendo la dotación básica para su funcionamiento.

2.1.1.5. Fortalecimiento de la conciliación en equidad

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los procesos de formación y capacitación de conciliadores, entre junio y diciembre de 2024. El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) adelantó asistencia técnica virtual y presencial permanente a los conciliadores en equidad, a través de las siguientes acciones que permitieron dar continuidad al proceso de seguimiento:

Acompañamiento a las entidades implementadoras de la conciliación en equidad

- El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó mesas de trabajo permanentes con la Universidad Industrial de Santander, asociadas al desarrollo de las etapas de implementación y fortalecimiento
- Se realizó revisión de diagnósticos de conflictividad.
- Se realizó verificación de cumplimiento de requisitos y aprobación de postulados de los siguientes municipios:

Postulados a conciliadores en equidad

No.	Departamento	Municipio	Participantes convocados	Participantes postulados	ESTADO
1	Amazonas	Leticia	50	50	REVISADO
2	Antioquia	Briceño	50	67	REVISADO
3	Caquetá	Florencia	50	70	REVISADO
4		El paujil	50	40	REVISADO
5	Cauca	Mercaderes	50	43	REVISADO
6		Patía	50	59	REVISADO
7		Morales	50	58	REVISADO
8	Chocó	Bojayá	50	50	REVISADO
9		Sipí	50	77	REVISADO
10	Córdoba	Tierralta	50	108	REVISADO
Total			500	622	

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – DMASC

- Se presentaron listas de postulados que cumplieron requisitos para nombramientos de la primera autoridad judicial.
- De manera permanente, se realizaron las siguientes actividades:

Aplicación móvil para operadores de justicia en equidad

Igualmente y con el fin de desarrollar una aplicación móvil para los operadores de justicia en equidad del país, como herramienta digital que les permita a) tener acceso a información actualizada y de valor sobre su labor, b) tener conocimiento y contacto con los actores que

hacen parte del Sistema Local de Justicia de su territorio, c) tener acceso a las rutas de atención de conflictos y contar con información sobre su activación en el marco del Sistema Local de Justicia y d) contar con un entorno virtual para monitorear y hacer seguimiento al proceso de atención de casos que desarrollan, en 2025 se han adelantado las siguientes acciones:

- Se construyó un documento que define el alcance y las funcionalidades de la aplicación móvil.
- Se realizó la solicitud de creación de la aplicación móvil a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, para que esta se desarrolle a través de la fábrica de software. Se espera contar con la aplicación para el tercer trimestre del 2025.

2.1.1.6. Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia

El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) le apuesta a la articulación con la empresa privada para la promoción, difusión, fortalecimiento y expansión de la justicia comunitaria, a través de la conciliación en equidad. En el marco de ese trabajo colaborativo, el grupo empresarial NESTLE Colombia brindó apoyo logístico, académico y financiero para implementar la conciliación en equidad en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande.

En este sentido, la alianza estratégica del PNJE con Nestlé, contribuyó entre otros al cumplimiento de los siguientes logros:

- Inauguración de Puntos de Atención de la conciliación en equidad (PACES), el ultimo tuvo reapertura en el mes de junio de 2024 en el municipio de Andalucía.
- En el mes de julio se brindó acompañamiento de manera virtual a 20 conciliadores en equidad de los diferentes municipios, con el fin de profundizar conocimientos relacionados a la conciliación en equidad según necesidades identificadas.
- En el mes de agosto de 2024, específicamente los días 13 y 14 la Dirección de métodos Alternativos y Solución de conflictos estuvo en los municipios de Andalucía, Bugalagrande y Tuluá del departamento del Valle del Cauca, donde se llevó a cabo un diálogo abierto con el objetivo de conocer experiencias, necesidades y brindar acompañamiento a los

conciliadores en equidad de ese territorio en conjunto con la Secretaría de Gobierno Municipal de Tuluá.

- En 2024, se atendieron 270 casos de conciliación en equidad donde se logró garantizar el acceso a la justicia comunitaria a la población de estos municipios.
- Se adelantaron estrategias de articulación con diferentes actores de los municipios, con la finalidad de realizar acercamientos, socializando el programa para su sostenibilidad en el tiempo.

Actualmente, Nestlé continúa brindando acompañamiento y aportando a la construcción de paz en el territorio en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho

- El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) le apuesta a la articulación con la empresa privada para la promoción, difusión, fortalecimiento y expansión de la justicia comunitaria, a través de la conciliación en equidad. En el marco de ese trabajo colaborativo con el grupo empresarial NESTLE COLOMBIA se resalta la apertura de un Pace, el 25 de abril de 2025, en el municipio de Andalucía, dónde realizan su voluntariado 3 conciliadoras en equidad, por otra parte, se llevó a cabo una jornada de conciliaciones en el municipio de Tuluá dónde se beneficiaron de este servicio y accedieron a la justicia 97 personas.
- Durante el mes de mayo de 2025, se realizó la gestión en conjunto con la empresa Nestlé, en el cual por medio del Sena se están capacitando 23 conciliadores en equidad en temas de Ofimática y manejo de inteligencia artificial como apoyo a la redacción de actas de conciliación.

2.1.1.7. Fortalecimiento de otros métodos basados en la Justicia Comunitaria

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) para el Catatumbo

La primera semana de mayo de 2025 se realizó con las madres del Catatumbo una jornada de sensibilización de acceso a la justicia.

Por otra parte, en el mes de junio de 2025 se desarrollaron escuelas de paz y mediación de conflictos de la siguiente manera: Una primera jornada de 8 horas con 25 mujeres lideresas de las madres y una segunda y tercera jornada con 50 madres.

El 6 de junio se inició un proceso de formación comunitaria con una duración de 48 horas dirigido a 80 líderes y lideresas de juntas de acción comunal del Catatumbo.

Personas reclusas en Centros penitenciarios y carcelarios y de responsabilidad penal juvenil

El Ministerio de Justicia y del Derecho implementa acciones para la formación y sensibilización en mediación comunitaria con personas reclusas en Centros penitenciarios y carcelarios y de responsabilidad penal juvenil, con el objetivo de generar mecanismos de gestión de conflictos al interior de esta población y conocer sus necesidades en materia de acceso a justicia.

Para ello se realizó el 5 de diciembre de 2024, una primera jornada piloto y de sensibilización de los MASC en la Cárcel de Alta Seguridad de Mujeres en Bogotá, con el fin de formar mujeres mediadoras que puedan ser multiplicadoras de paz y terceras intermediarias para la solución de los conflictos. Estas capacitaciones fueron dirigidas a mujeres privadas de la libertad en alianza con la Dirección de Política Criminal, en la que participaron 39 mujeres que fueron capacitadas a través del Taller de Escuela de Paz y Resiliencia.

Para el año 2025 se cuenta con una propuesta de formación en mediación comunitaria a personas privadas de la libertad en alianza con una organización de la sociedad civil y una universidad, para implementar a partir de junio de 2025, en tres centros penitenciarios de Bogotá, Medellín y Sogamoso, que incluye tres módulos formativos, jornada de reconocimiento y una jornada móvil de acceso a la justicia de acuerdo con las necesidades identificadas.

También se realizará la formación en un centro de Responsabilidad Penal Juvenil, con el objetivo de brindar herramientas a los jóvenes en la resolución de conflictos desde la mediación comunitaria con énfasis en justicia restaurativa, la cual iniciará en julio.

Barristas

En esa misma línea de trabajo se dio inicio al proceso de articulación de acciones con integrantes de sectores de barras de fútbol de Bogotá, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de una propuesta de gestión y resolución de conflictos al interior y en el relacionamiento de las barras con otros actores sociales. El proceso de concertación inició el 5 de junio.

Zonas de Paz y Esperanza

El Ministerio por intermedio de las Direcciones de Métodos Alternativos y de Política de Drogas y Actividades Afines, articula acciones para la implementación en contexto urbanos de la estrategia territorial de Zonas de Paz y Esperanza, incluida dentro de la actual Política de Drogas. En concreto se han realizado acciones en los componentes de alistamiento y gestión comunitaria e institucional de la justicia, la convivencia y la seguridad, mediante el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, actores de las expresiones de justicia en equidad o comunitaria, los modelos de atención del programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia y un banco de iniciativas de justicia comunitaria con enfoque preventivo.

En Buenaventura, Tumaco y Quibdó se realizaron acciones de alistamiento y lanzamiento de la estrategia en 2024. Desde marzo de 2025 se inició la implementación de las acciones en gestión, con encuentros con conciliadores en equidad, personas que ejercen liderazgo juvenil, social y comunal que realizan labores de mediación comunitaria en Tumaco (marzo) y Quibdó (mayo), así como el levantamiento de información de la oferta comunitaria en Buenaventura (abril), Tumaco (marzo) y Quibdó (mayo) y la articulación con entidades territoriales y otros actores significativos en Quibdó y Tumaco. En San Luis (Antioquia) se realizó en noviembre de 2014 y mayo de 2025 un proceso de alistamiento mediante jornadas de fortalecimiento a funcionarios y entidades en MASC y Zonas de Paz y Esperanza.

Victimas

El ministerio realizó en el primer trimestre de 2025 un proceso de identificación de todo el conjunto de medidas de reparación adscritas a los Planes Integrales de Reparación Integral –

PIRC que son de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) como entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (SNARIV) y se encuentra elaborando un plan de implementación de las medidas para 2025 y 2026, que buscan superar el rezago y lograr la mejor articulación con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Los Sujetos de Reparación Colectiva identificados son los siguientes^[1]

- Corregimiento de villa nueva municipio de VALENCIA (Córdoba - Avance 50% PIRC)
- Pueblo betoy - resguardos velasqueros, julieros, roqueros y genageros (Arauca -Cierre PIRC y priorizado por DJT)
- Comunidad afro de bellavista (Chocó – Cierre PIRC)
- Comunidad choromando (Antioquia – Avance 50 %, indígena)

Mujeres

En el marco del fortalecimiento del enfoque de género, se está coordinando la propuesta de formación con dos organizaciones de mujeres del Catatumbo, en temas de mediación, protección y género, en el que el diálogo de saberes permita identificar las estrategias de mediación comunitaria que aplican en sus territorios, para pensar en estrategias de protección colectiva.

Para el mes de junio se contempla iniciar con la formación en Mediación Comunitaria en la reclusión de mujeres el Buen Pastor en la que se abordará de manera transversal el enfoque de género en Bogotá.

Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia

En 2025 se han realizado mesas técnicas entre Ministerio de Interior y Ministerio de Justicia y del Derecho, en las cuales se ha abordado el proceso de reglamentación de este componente, en la que se abordará:

1. El proceso de postulación y de selección.
2. Proceso de formación.
3. Proceso de acreditación y facultades que tienen los promotores que sean acreditados por el MJD.
4. Vigencia de la acreditación de los Promotores. Se espera que este borrador de resolución sea presentado ante el Comité técnico en la próxima sesión que se realice, que será antes de finalizar el mes de julio.

Estrategia para el fortalecimiento de experiencias de justicia comunitaria

Por último, en el 2025 se está trabajando en la creación de un Banco de Iniciativas y Proyectos de Justicia Comunitaria (BIPJC), para ello se proyectaron los documentos que estructuran el BIPJC: la resolución que lo crea, la guía operativa que define los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos para su operación y los fundamentos jurídicos en los que se sustenta, documentos que se encuentran actualmente en revisión de la Secretaría General. Igualmente, se envió una solicitud a universidades públicas para que formulen una propuesta técnica y financiera para la operación del BIPJC y se desarrolló mesa técnica con las mismas.

2.1.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición (PNCEDAAC)

El Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición constituye una estrategia fundamental dentro de la política pública del acceso a la justicia en Colombia. Este Programa tiene como objetivo principal establecer lineamientos claros y efectivos que permitan tanto la descongestión de los despachos judiciales como la aproximación de la justicia a los ciudadanos, logrando que esta sea más ágil, cercana y accesible para todos los sectores de la sociedad.

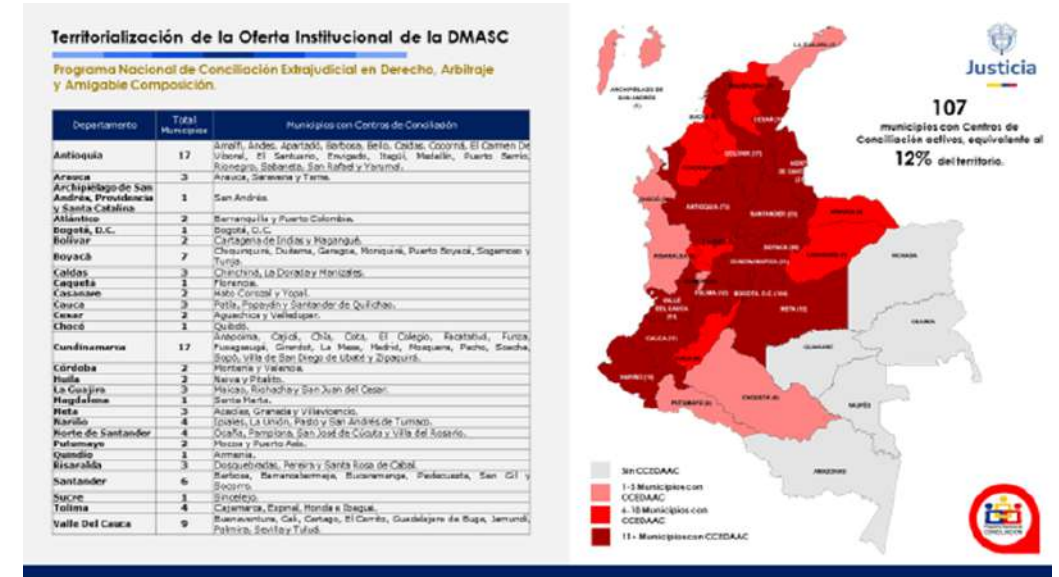
En este contexto, a través de este Programa, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Descongestión de los despachos judiciales: La implementación de estos mecanismos contribuye significativamente a reducir la carga de los jueces, siendo esta hoy una de las principales problemáticas de las que adolece el sistema judicial en Colombia.
- Empoderamiento ciudadano: Al ofrecer herramientas alternativas de resolución de conflictos, el programa fomenta que las personas asuman un rol más activo en la solución de sus diferencias, promoviendo la construcción de acuerdos basados en el diálogo y la cooperación.
- Acceso efectivo a la justicia: Gracias a la agilidad, simplicidad y costos reducidos de los mecanismos promovidos, se facilita que más ciudadanos, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, puedan resolver sus conflictos de manera eficiente y equitativa.
- Fomento de la cultura de la resolución pacífica de conflictos: Este programa no solo busca solucionar problemas concretos, sino que también promueve un cambio cultural en la manera en que los colombianos abordan los conflictos, fomentando el respeto mutuo, el diálogo y la búsqueda de soluciones justas y sostenibles.

A la fecha existen **524** centros de conciliación activos en el país, así:

- **61** centros de conciliación públicos.
- **307** centros de conciliación de entidades sin ánimo de lucro (privados).
- **151** centros de conciliación de consultorios jurídicos de Universidades.
- **5** centros de conciliación de notarías.
- **7019** funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar
- **43.780** conciliadores en derecho activos, de los cuales **8.094** son abogados con diplomado inscritos en los centros de conciliación, **35.409** estudiantes adscritos a los centros de conciliación de consultorios jurídicos de universidades y **277** judicantes.

Estos centros de conciliación se encuentran distribuidos en 107 municipios, correspondientes a 28 departamentos del territorio nacional así:



Fuente: DMASC-MJD

Ahora bien, de estos 524 centros de conciliación activos, 41 fueron creados en el año 2024, 29 de ellos en el periodo comprendido entre julio y diciembre, en diferentes regiones del país y 7 a 30 de mayo de 2025, así:

Centros de Conciliación creados en 2024 y 2025

Ciudad	Enero a junio 2024	Junio a diciembre 2024	Enero a 30 de mayo de 2025
BARRANQUILLA	---	2	
BELLO	1		
BOGOTÁ, D.C.	2	9	2
BUCARAMANGA			1
CALI	1		2
CARTAGENA DE INDIAS	---	2	1
CÚCUTA		1	
CHÍA	---	1	
DUITAMA	1	2	

Ciudad	Enero a junio 2024	Junio a diciembre 2024	Enero a 30 de mayo de 2025
FLORENCIA			1
IBAGUÉ	1		
MANIZALES		1	
MEDELLÍN	1	1	
MONIQUEIRÁ		1	
NEIVA		1	
PALMIRA	---	1	
POPAYAN	1		
SINCELEJO	1		
SOACHA		1	
SOGAMOSO		1	
TAME	1		
TOCANCIPA		1	
TUNJA	1		
TULUÁ		1	
VALLEDUPAR	1		
RIOHACHA		1	
BARBOSA (ANTIOQUIA)		1	
CAJAMARCA		1	
TOTAL	12	29	

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ahora bien, de conformidad con las cifras reportadas por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición -SICAAC, a través de estos centros de conciliación han sido gestionados los siguientes trámites:

Casos atendidos en conciliación, insolvencia, arbitraje y Amigable Composición

Año	Conciliación	Insolvencia	Arbitraje	Amigable Composición	TOTAL
2021	125.838	3.204	1.325	100	130.467
2022	157.522	4.357	1.082	8	162.969

Año	Conciliación	Insolvencia	Arbitraje	Amigable Composición	TOTAL
2023	172.280	6.453	1.093	172	179.998
2024	175.405	11.010	726	48	187.189
2025 (30 DE MAYO)	73.998	5.347	205	26	79.576
TOTAL	705.043	30.371	4.431	354	740.199

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - SICAAC.

Estos datos permiten avizorar el compromiso continuo con la promoción y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como herramientas clave para el acceso efectivo a la justicia y la construcción de paz. De esta manera reflejan:

- Mayor cobertura de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos a lo largo del territorio nacional.
- Apropiación por parte de la ciudadanía de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Inclusión de diferentes regiones del país.
- Fortalecimiento de la cultura de resolución pacífica de conflictos.
- Contribución a la descongestión judicial.
- Reconstrucción de tejidos sociales.
- Construcción de paz.

2.1.2.1 Funciones de inspección, control y vigilancia a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Dirección de Métodos Alternativos del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, autoriza la creación de centros de conciliación y arbitraje, otorga aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y ejerce funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje, así como de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Según lo anterior, y cumpliendo lo establecido en la norma, la Dirección de Métodos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de dicha función, ha realizado las siguientes visitas:

- Vigencia 2023: 120 visitas de inspección realizadas a los centros de conciliación del país, aumentándose en un 300% el alcance de esta función en comparación con lo ocurrido en la vigencia 2022.
- Periodo comprendido entre enero y junio de 2024: 80 visitas de inspección realizadas a los centros de conciliación del país.
- Periodo comprendido entre junio y diciembre de 2024: 70 visitas de inspección realizadas a los centros de conciliación del país.
- Periodo comprendido entre enero y junio de 2025: 38 visitas de inspección realizadas a centros de conciliación del país

Lo anterior se refleja de la siguiente manera:

Visitas de IVC

No.	MUNICIPIO	No. VISITAS		Julio a Diciembre 2024	Enero a 30 Junio de 2025
		2023	Enero a Junio 2024		
1.	Rionegro	1	2	---	
2.	Carmen de Viboral	1	---	---	
3.	Calí	3	7	---	6
4.	Bogotá D.C	57	25	3	1
5.	Ibagué	2	---	3	
6.	Pitalito	1	---	---	
7.	Zipaquirá	1	---	1	
8.	Cajicá	1	2	1	
9.	Chía	2	---	2	
10.	Barranquilla	3	4	5	3
11.	Facatativá	2	1	---	
12.	Cúcuta	6	2	---	

No.	MUNICIPIO	No. VISITAS		Julio a Diciembre 2024	Enero a 30 Junio de 2025
		2023	Enero a Junio 2024		
13.	Sopó	1	---	---	
14.	Sincelejo	1	---	---	2
15.	Soacha	1	---	---	
16.	Montería	6	---	---	
17.	Cota	1	---	---	
18.	La Mesa	1	---	---	
19.	Riohacha	2	---	---	
20.	Villavicencio	3	---	3	
21.	Armenia	2	3	---	
22.	Pereira	6	---	---	
23.	Manizales	3	---	---	
24.	Cartagena	8	3	3	
25.	Medellín	4	4	---	6
26.	Neiva	1	---	5	
27.	Envigado	---	2	---	
28.	Fusagasugá	---	2	---	
29.	Mosquera	---	1	---	
30.	Ubaté	---	1	---	
31.	Duitama	---	2	2	
32.	Pacho	---	1	---	
33.	Santa Marta	---	4	---	
34.	Chiquinquirá	---	2	---	
35.	Pasto	---	6	3	1
36.	Popayán	---	6	1	
37.	Funza	---	---	1	
38.	Cartago	--	---	2	
39.	Barrancabermeja	---	---	3	
40.	Barbosa	--	---	1	

No.	MUNICIPIO	No. VISITAS		Julio a Diciembre 2024	Enero a 30 Junio de 2025
		2023	Enero a Junio 2024		
41	Bucaramanga	--	---	7	3
42	Honda	---	---	1	
43	Pamplona	---	---	3	
44	Valledupar	---	---	3	3
45	Bello	---	---	3	
46	Tunja	--	--	1	1
47	Girardot	---	---	2	
48	Tuluá	--	--	2	
49	Quibdó	---	---	3	
50	El Colegio	---	---	1	
51	Florencia	---	---	4	
52.	Anapoima	---	---	1	
53	Ipiales	---	---	---	2
54	Yopal	---	---	---	3
55	Apartadó	---	---	---	2
56	Caldas	---	---	---	2
57	Itaguí	---	---	---	3
	TOTAL	120	80	70	38

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

En relación con lo anterior y con el propósito de fortalecer las debilidades internas identificadas en vigencias anteriores, actualizar los instrumentos que se aplican en la diligencia y atender las observaciones de la Contraloría General en relación con el seguimiento a su ejecución, con el fin de contribuir a la prestación de un servicio de calidad en los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, se encuentra vigente desde el 8 de mayo de 2025, la actualización y formalización en el Sistema Integrado de Gestión, el procedimiento de visitas de control, inspección y vigilancia a los mencionados centros.

2.1.2.2 Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género

En el año 2024, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del convenio interadministrativo No. 619-2024 suscrito con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, realizó el diplomado de conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios, y componente de mujer y género, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar y notarios, el cual se hizo extensivo a nivel nacional.

Con este convenio se obtuvo un total de 690 graduados.

2.1.2.3 Festival de la conciliación para el cambio

Desde el año 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha organizado la realización de conciliaciones masivas gratuitas en todo el territorio nacional, con la participación de todos los operadores de justicia y funcionarios públicos habilitados por la Ley. Dando una visión más amplia e integral a esta iniciativa, surge en la Dirección de Métodos alternativos de Solución de Conflictos el Festival de la Conciliación para el Cambio.

Este se ha convertido en un evento esencial para promover la resolución pacífica de conflictos y fortalecer el tejido social en los territorios. La participación de las diversas entidades, incluidas Gobernaciones y Alcaldías, resaltan el compromiso institucional hacia la promoción de la convivencia y la reconciliación.

En la vigencia 2024, el festival se desarrolló de manera exitosa entre el 23 de septiembre y el 4 de octubre de 2024, con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, y de esta forma aportar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Generar una cultura del diálogo y de convivencia pacífica.
- Brindar información y orientación a las personas en torno a la gestión de conflictos y rutas de atención.

- Resolver los conflictos a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad.
- Promocionar los métodos de resolución de conflictos.

Esta jornada fue un claro ejemplo del esfuerzo conjunto entre institucionales, comunidad y cultura, permitiendo la consecución de los siguientes resultados:

- Cobertura
 - 27 de los 32 departamentos se sumaron a la estrategia, representando un 84.4% de la totalidad.
 - 125 municipios beneficiados, de los cuales 34 son municipios PDET.
- Conciliación en derecho
 - 223 centros de conciliación participaron en la iniciativa
 - 3.940 casos atendidos y registrados en el SICAAC.
 - 3.573 casos tramitados (90,7% de la totalidad)
 - 1.796 acuerdos totales.
 - Ciudades en las que se registraron mayor cantidad de casos: Bogotá (1.016), Bucaramanga (309), Cali (240), Medellín (226) t Barranquilla (164).
 - Asuntos más comunes: Familia, civil y comercial.
- Conciliación en equidad
 - 1.651 casos atendidos.
- 6.899 personas fueron beneficiadas a través de las casas de justicia y centros de convivencia que se unieron a la iniciativa.
- Mediación escolar
 - 404 casos atendidos.
 - 373 casos mediados (92,3% de la totalidad)

2.1.2.4 Jornadas móviles gratuitas de conciliación

Las jornadas móviles de conciliación, son una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, dirigida a la población con escasa oferta institucional, en especial al estrato 1, 2, 3 y población rural, que busca garantizar el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos. Su finalidad es llevar a las personas, las comunidades y los territorios oferta de servicios gratuitos como: Orientación Jurídica, conciliación extrajudicial en derecho y en equidad.

Para la vigencia 2024, se realizaron cinco (5) jornadas de resolución de conflictos y acceso a la justicia lideradas por los Sistemas Locales de Justicia de los municipios de El Doncello, Saravena, Solita, Puerto Lleras y Río Blanco, ello en el marco del Festival de la Conciliación para el Cambio. A través de estas se logró:

- 221 personas atendidas.
- 142 asesorías.
- 26 casos de conciliación en derecho.
- 15 casos de conciliación en equidad.
- 73 sesiones de mediación escolar para capacitar a estudiantes en resolución pacífica de controversia

2.1.2.5 Arbitraje social al aula

Durante la vigencia 2025 se pretende impulsar la estrategia “Arbitraje Social al Aula”, la cual es trabajada en conjunto por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y la Dirección de Justicia Formal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1563 de 2012, Estatuto Arbitral, los centros de arbitraje deberán promover el arbitraje social para la prestación gratuita de servicios de resolución de controversias de hasta 40 SMLMV, procedimiento para el cual las partes no requieren de apoderado judicial. No obstante, la Ley 2113 de 2021, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior, al regular lo concerniente a la competencia de los estudiantes para representar

terceros, dispone que podrán hacerlo en los trámites de arbitraje social, siempre que se sujeten a lo que allí se señala.

De esta manera, a través de esta iniciativa se pretende formar en mecanismos alternativos de solución de conflictos, y específicamente en arbitraje, a los estudiantes de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior, con el principal propósito de impulsar el arbitraje social, ello si se tiene en cuenta de que se trata de una figura regulada, con un importante potencial para promover el acceso a la justicia a la población social y económicamente vulnerable, pero que injustificadamente ha sido abandonada.

En el marco de la iniciativa, se ha logrado tener como aliados a los centros de conciliación de las Cámaras de Comercio de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín y Cali, con quienes se ha construido en cronograma de sesiones para realizar la referida formación. A la fecha se tiene que serán 12 sesiones virtuales, las cuales iniciaron el 22 de abril y finalizaron el 3 de junio de 2025. Se cuenta con 3.100 inscritos.

Los encuentros tienen un aproximado de 1.300 asistentes y se realizan según el siguiente cronograma.

5	Fundamentos de Arbitraje I	- Fundamento legal y constitucional del arbitraje. - Rol del arbitraje en la promoción del acceso a la justicia.	Fecha 08/05
6	Fundamentos de Arbitraje II	- El pacto arbitral. - Asignación de competencia del tribunal arbitral.	13/05
7	Fundamentos de Arbitraje III	- El procedimiento arbitral (I). - Integración del tribunal arbitral e instalación. - Integración del contradictorio (litisconsorcio, llamamiento en garantía y terceros en el arbitraje).	15/05
8	Fundamentos de Arbitraje IV	- El procedimiento arbitral (II). - Audiencia de conciliación y fijación de honorarios (si aplica). - Primera audiencia de trámite. - Pruebas y alegatos de cierre. - Laudo arbitral.	20/05
9	Fundamentos de Arbitraje V	- Recursos contra el laudo. - Anulación y revisión contra laudos arbitrales. - Tutela.	22/05
10	Fundamentos de Arbitraje VI	- Sesión práctica. - Redacción de pacto arbitral.	27/05
11	Arbitraje Social I	- Rol de los consultorios jurídicos en la promoción y práctica del arbitraje social. - Presentación del pilotaje del Moot de arbitraje social: Audiencia simulada	29/05
12	Arbitraje Social II	- Caja de herramientas para el arbitraje social. - Documentos procesales, recursos, práctica de pruebas y litigio estratégico. - Convenios de cooperación para la promoción del arbitraje social	03/06

2.1.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana es un modelo de prestación de servicios de justicia conformado por dos componentes a saber: uno denominado casa de justicia, instituido en el año 1995, y otro denominado centro de convivencia ciudadana, creado en el año 2003.

2.1.3.1 Contexto actual del Programa

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana representa una herramienta clave para acercar la justicia a las personas, las comunidades y los territorios.

Con 158 modelos de atención, 116 casas de justicia y 42 centros de convivencia ciudadana, distribuidos en zonas estratégicas de 134 municipios y distritos del país, este Programa tiene como principal ventaja su presencia territorial, y la convergencia, en una sola infraestructura, de diversas entidades del orden nacional y local que, desde sus competencias, ofrecen una serie de servicios a la ciudadanía, priorizando la atención de grupos poblacionales vulnerables.

Presencia territorial del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana



Fuente: DMASC-MJD

Departamento	Casas de Justicia		Centros de Convivencia	
AMAZONAS	-		1	Leticia
ANTIOQUIA	31	Amalfi, Anorí, Apartado, Bello, Cáceres, Caucasia, Chigorodó, Ebéjico, El Bagre, El Carmen de Viboral, Envigado, Frontino, Itagüí, La Ceja, Medellín, Nechí, Remedios, Rionegro, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Taraza, Turbo, Vegachí, Yalí, Yarumal, Yondó, Zaragoza	1	Sonsón
ARAUCA	-		3	Arauquita, Fortul y Saravena
ATLÁNTICO	2	Barranquilla	2	Baranoa, Usiacurí
BOGOTÁ D.C.	13	Bogotá D.C.	-	
BOLÍVAR	3	Cartagena	3	Cantagallo, Magangué y San Jacinto
BOYACÁ	2	Tunja, Villa de Leyva	4	Chiquinquirá, Paipa, Puerto Boyacá y Sogamoso
CALDAS	3	Manizales, Riosucio y Supia	2	La Dorada y Marquetalia
CAQUETÁ	2	Doncello y Florencia	1	San Vicente del Caguán
CASANARE	1	Yopal	4	La Salina, Nunchía, Paz de Ariporo y Sácamá
CAUCA	6	Buenos Aires, Corinto, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Toribio	3	Caloto, Guachené y Piendamó
CESAR	2	Valledupar	1	Aguachica
CHOCÓ	6	Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Novita, Quibdó, Tadó	-	
CÓRDOBA	1	Montería	1	Ciénaga de Oro
CUNDINAMARCA	6	Cajicá, Chía, Girardot, Soacha y Tocancipá	1	Viotá
GUAVIARE	1	San José del Guaviare	1	Calamar
HUILA	2	La Plata y Neiva	-	
LA GUAJIRA	3	Barrancas, Riohacha y Uribia	-	
MAGDALENA	1	Santa Marta	-	
META	1	Villavicencio	-	
NARIÑO	3	Ipiales, Pasto y San Andrés de Tumaco	1	Túquerres

Departamento	Casas de Justicia		Centros de Convivencia	
NORTE DE SANTANDER	1	Cúcuta	6	Abrego, Convención, Cúcuta, Ocaña, Tibú, Villa del Rosario
PUTUMAYO	2	Mocoa, Puerto Asís	1	Puerto Caicedo
QUINDIO	1	Armenia	-	
RISARALDA	3	Dosquebradas y Pereira	-	
SAN ANDRÉS	1	San Andrés	-	
SANTANDER	2	Bucaramanga y Floridablanca	4	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Gil
SUCRE	1	San Onofre	1	San Luis de Sincé
TOLIMA	6	Ataco, Chaparral, Ibagué, Ortega, Rioblanco y Rovira	1	Espinal
VALLE DEL CAUCA	10	Buenaventura, Cali, Cartago, Florida, Guadalajara de Buga, Palmira, Pradera, Tuluá	-	
Total	116		42	

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

El 11 de abril de 2025 se expidió el Decreto 438 de 2025 por medio del cual se busca desarrollar la política pública de atención al posegreso de personas que han recobrado la libertad, a través de casas de acogimiento. Siendo una modalidad la prestación del servicio de atención al posegreso en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, en articulación con el INPEC y las entidades territoriales. Lo anterior robustece la oferta de servicios al interior de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia, permitiendo que las personas posegresadas tengan acceso a orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, promoción de emprendimientos, enrutamiento productivo y ocupacional, así como la atención por parte de las entidades del orden local y nacional que tengan presencia en las casas de justicia y centros de convivencia.

De otro modo, se encuentra en formalización en el Sistema Integrado de Gestión - SIG del ministerio el Manual operativo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de ampliar la oferta del Programa mediante la implementación de

modelos virtuales, móviles y con pertinencia étnica, que permiten llevar los servicios de justicia y convivencia a territorios de difícil acceso y con limitada presencia institucional en materia de acceso a la justicia. El desarrollo de estos modelos alternativos no solo permite extender la cobertura del Programa a más territorios, sino que optimiza la respuesta institucional frente a las nuevas dinámicas sociales y tecnológicas.

Así mismo, se encuentran en formalización en el SIG de la entidad la Guía de Expedición del concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana; y la Guía de Implementación de la Estrategia Móvil de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

2.1.3.2 Construcción, mantenimiento y/o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana

El artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 201. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA.

El Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, podrá apoyar a los entes territoriales en los que se esté implementando el programa a través de la cofinanciación para la construcción, la ampliación y el mantenimiento de las edificaciones y/o dotaciones de las edificaciones donde operan sus modelos de atención, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados en los proyectos de inversión, provenientes de cooperación internacional o donaciones por responsabilidad social empresarial y los procedimientos establecidos para tal fin.

La cofinanciación se realizará a través de convenios interadministrativos que estarán sujetos a los requerimientos fijados por el Ministerio de Justicia en la reglamentación del presente artículo, siempre respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.

En cumplimiento de esta disposición, así como del objetivo de fortalecer el Programa, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre del año 2024, el Gobierno Nacional logró:

Terminación en 2024 de la construcción de la Casa de Justicia de Chipaque, y proceso de inducción por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. Ya se cuenta con certificado de inicio de operación. El día 24 de abril de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con la Alcaldía de Chipaque realizaron el evento de Inauguración de la Casa de Justicia, un espacio que integra la oferta institucional para resolver conflictos, prevenir delitos y garantizar el acceso efectivo a la justicia.

- Es importante tener en cuenta que la construcción de esta Casa de Justicia respondió a la recomendación No. 8 de la Alerta Temprana No. 10 de 2021 de la Defensoría del Pueblo.
- La obra se consolidó gracias al convenio interadministrativo de cooperación, firmado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la administración municipal por valor de \$3.695.388.767,74.

Terminación de la construcción de la Casa de Justicia de Mocoa. El municipio de Mocoa remitió las certificaciones RETIE y RETILAP. El 27 de mayo se realizó visita técnica para verificar la terminación de las obras. En el mes de junio de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con la Alcaldía de Mocoa realizaron el evento de Inauguración de la Casa de Justicia.

- Es importante tener en cuenta que la construcción de esta Casa de Justicia respondió al CONPES 3904 de 2017.
- La obra se consolidó gracias al convenio interadministrativo de cooperación, firmado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la administración municipal por valor de \$3.732.285.982,79.

Terminación de los mantenimientos y/o dotaciones de la infraestructura de las Casas de Justicia de:

¹¹ El presupuesto es el destinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho , previo a que el ente territorial confirme los recursos requeridos , por tanto los valores pueden variar.

- Tadó (Chocó)
- Frontino (Antioquia)
- Tarazá (Antioquia)
- Vegachí (Antioquia)
- Cartago (Valle del Cauca)

Terminación de los mantenimientos y/o dotaciones de la infraestructura de los centros de conciliación de:

- Ciénaga de Oro (Córdoba)
- Baranoa (Atlántico)
- Villa del Rosario (Norte de Santander)

Proyectos de mantenimiento y/o dotación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana – Vigencia 2024

PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ¹¹
CJ- Mantenimiento	Magüí Payán -	Nariño	\$215.000.000
CJ- Mantenimiento	Quibdó	Choco	\$515.000.000
Estrategia Móvil – Bolívar.	N/A	Bolívar	\$300.000.000
C.C – Adecuación para implementación	La Playa -.	Norte de Santander	\$250.000.000
C.C – Adecuación para implementación	Hacarí		\$250.000.000
C.C – Adecuación para implementación	Carmen -		\$250.000.000
C.C Mantenimiento	Ábrego		\$250.000.000
C.C Mantenimiento	Tibú		\$200.000.000
C.C – Adecuación para implementación	Barbacoas - Nariño.	Nariño	\$250.000.000

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Nota: La inversión total es de \$2.430.000.000.

Nota: La priorización de municipios responde a pactos territoriales suscritos a la fecha. La puesta en marcha de los convenios dependerá de que los entes territoriales cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho

En la vigencia 2025, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho se viene adelantando, en articulación con las respectivas administraciones locales y departamentales, el apoyo a la estructuración y viabilización de nuevos proyectos de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, así como el mantenimiento de los modelos de atención que ya operan en el marco del Programa, para lograr la suscripción de convenios interadministrativos de cofinanciación, así:

PROYECTO	MUNICIPIO DPTO		PRESUPUESTO
PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ¹²
CJ - Mantenimiento	Quibdó	Chocó	200.000.000
CCC - Mantenimiento	Abrego	Norte de Santander	200.000.000
CCC - Mantenimiento	Tibú		200.000.000
CCC - Adecuación para implementación	La Playa		200.000.000
CCC - Adecuación para implementación	Hacarí		200.000.000
CCC - Adecuación para implementación	El Carmen		200.000.000
CJ - Adecuación para implementación	Mercaderes	Cauca	200.000.000
CJ - Adecuación para implementación	Barbacoas	Nariño	200.000.000
Modelo étnico	Buenaventura	Valle del Cauca	200.000.000

¹² El presupuesto se trata del destinado por el Ministerio previo a que el ente territorial confirme los recursos requeridos, por tanto, podrá variar según la radicación de este por los entes territoriales

PROYECTO	MUNICIPIO DPTO		PRESUPUESTO
PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ¹²
Estrategia Móvil	Bolívar	Bolívar	300.000.000

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Nota:
La priorización de municipios responde a los pactos territoriales suscritos a la fecha.
La puesta en marcha de los convenios dependerá de que los entes territoriales cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho

2.1.3.3 Resultados de las líneas estratégicas durante el 2024 y 2025

Durante el año 2024 las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana realizaron un total de 3.830 actividades de prevención y fortalecimiento relacionadas con las siete líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana: derechos humanos, componente étnico en la política pública, fortalecimiento institucional, prevención y atención de la violencia contra NNA, prevención de violencia contra la mujer y la familia, jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana y mecanismos alternativos de solución de conflictos, beneficiando a un total de 356.535 personas pertenecientes a la población objetivo, como se especifica en la siguiente tabla:

Balance de Acciones en Líneas Estratégicas Realizadas y Personas Beneficiadas

Líneas estratégicas	Cantidad Personas beneficiadas
Componente étnico en la política pública	2.974
Derechos Humanos	78.518
Fortalecimiento institucional	109.309
Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	49.033
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	33.705

Líneas estratégicas	Cantidad Personas beneficiadas
Prevención de violencia contra mujer y la familia	24.364
Prevención y atención de la violencia contra NNA	58.632
total general	35.6535

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ) – Corte: 31 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, en el marco del fortalecimiento de asistencias técnicas se realizaron las siguientes actividades:

- Contextualización de las líneas estratégicas de acuerdo con los objetivos de política pública y su relación con el acceso a la justicia.
- Verificación de las atenciones con enfoque diferencial reportadas en el Sistema de Información (2022-2023), así como de los motivos de atención del mismo periodo, esto con el propósito de constatar su relación con la formulación de los planes de desarrollo local, las políticas públicas orientadoras y el plan de gobierno del mandatario electo para el periodo iniciado en enero del 2024.
- En la vigencia 2024 se realizó seguimiento a la participación de los coordinadores de los modelos de atención en la formulación de los planes de desarrollo municipales y/o distritales, así como la inclusión de las líneas estratégicas del programa.

A partir de los resultados obtenidos, de manera articulada con los coordinares regionales, se definieron las acciones de asistencia técnica en las líneas estratégicas a implementar:

- Identificación de las líneas del Plan de Desarrollo involucradas.
- Acciones aprobadas en planes estratégicos.
- Inversiones relacionadas en el Plan Plurianual.
- Derivación de planes de acción de los modelos de atención a partir de lo establecido en los planes indicativos de los planes de desarrollo aprobados

Durante el año 2025 las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana han realizado un total de 973 actividades de prevención y fortalecimiento relacionadas con las siete líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana: derechos humanos, componente étnico en la política pública, fortalecimiento institucional, prevención y

atención de la violencia contra NNA, prevención de violencia contra la mujer y la familia, jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana y mecanismos alternativos de solución de conflictos, beneficiando a un total de 72.727 personas pertenecientes a la población objetivo, como se especifica en la siguiente tabla:

Líneas Estratégicas PNCJCCC	Actividades	Personas beneficiadas
Componente étnico en la política pública	15	508
Derechos Humanos	154	11.987
Fortalecimiento institucional	401	23.482
Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	35	3.724
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	96	6.667
Prevención de violencia contra mujer y la familia	82	4.570
Prevención y atención de la violencia contra NNA	190	21.789
Total general	973	72.727

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ) –
Periodo del 1 de enero al 9 de mayo del 2025.

2.1.3.4 Proyecto de acceso a la justicia con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Con recursos de la Subvención 2022/SPE/0000400109 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se ejecuta el proyecto “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos y ciudadanas en Colombia”, el cual tiene como finalidad fortalecer el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad.

El proyecto focalizó sus acciones en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, operando desde las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana como responsables de la justicia municipal en los municipios de Pasto, Ipiales, San Andrés de San Andrés de Tumaco, Túquerres, (Nariño), Popayán, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, (Cauca), Cali (3), Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá, Florida (Valle del Cauca) y en Quibdó,

Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Nóvita, y Tadó (Chocó), donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Jornadas Móviles de acceso a la justicia en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Una vez surtido el trámite dispuesto por la AECID, se procedió a suscribir el contrato No. 1189 de 2023, cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana”*. Se realizaron las siguientes jornadas móviles, estrategia que consiste en acercar los servicios de las casas de justicia ubicados en los cascos municipales a zonas rurales de los municipios se realizaron jornadas móviles en 4 departamentos y 27 municipios así:

- Nariño: Ipiales, Pasto, Tumaco y Tuquerres.
Choco: Condoto, Istmina, Novita, Quibdó, Tadó, Carmen del Darién
Valle del Cauca: Buenaventura, Cali, Buga, Palmira, Cartago, Pradera, Tuluá y Florida.
Cauca: Buenos Aires, Caloto, Corintio, Guachené, Piendamó, Popayán, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Toribio.

Los resultados obtenidos con estas jornadas fueron los siguientes:



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Capacitaciones para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del PNCJCC

Estas capacitaciones buscan fortalecer las competencias de los operadores del Programa, mejorando sus aptitudes y habilidades en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA).

De esta manera, una vez surtido el trámite dispuesto por la AECID, se procedió a suscribir con la Universidad de la Salle el contrato No. 1202 de 2023, cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID”*.

En virtud de dicho contrato, la Universidad de La Salle realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación de dichos actores en los municipios priorizados por la AECID, insumo fundamental para proceder con su realización:

- Se llevaron a cabo de manera presencial y virtual durante el segundo semestre de 2024
- Cobertura: Los veintiséis (26) municipios y veintiocho (28) modelos de atención en donde tiene su campo de acción el proyecto con la AECID.
- Se certificaron 406 funcionarios.

El 27 de noviembre se realizó la clausura del Proyecto.

Intercambio de conocimientos y experiencias entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la Justicia ordinaria

En 2025 se desarrolló comité gestor con presencia de los representantes de AECID en el cual se otorgó viabilidad para que en el presente año se realice el proyecto Intercambio de conocimientos y experiencias entre el derecho mayor del Pueblo Misak y la Justicia ordinaria.

A la fecha se ha avanzado con el trámite contractual logrando la suscripción en el mes de junio del convenio cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Resguardo Indígena Misak Piscitau del municipio de Piendamó, departamento del Cauca con el propósito de promover el acceso a la justicia, mediante la aplicación armónica entre el derecho mayor y la justicia formal con enfoque en la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes”

2.1.3.5 Comité Nacional de Casas de Justicia

El Comité Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, constituido en el año 2005, es la máxima instancia de coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, presidida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, e integrada por las diferentes entidades que operan en las casas de justicia y/o centros de convivencia ciudadana, así como por aquellas que actúan como aliadas estratégicas en el fortalecimiento del programa.

El último Comité Nacional de Casas de Justicia fue realizado el 19 de diciembre de 2024.

En el marco de la sesión, fue presentado el informe de gestión del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana para el periodo comprendido entre el 2023 y el 2024.

Aunado a lo anterior, se hizo énfasis en la necesidad de trabajar en conjunto, de manera articulada y coordinada, para realizar la actualización de las normas que permiten el funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, entre estas el Decreto 1069 de 2015 y el Convenio Nacional del año 2005.

Así mismo, fueron expuestas las iniciativas para el año 2025 así:

- Proyectos con el pueblo Misak para el fortalecimiento de las comunidades étnicas a través del Programa.
- Proyecto Casa Libertad, como una estrategia encaminada a la inclusión, acompañamiento individual, educativo, familiar, en empleabilidad, autoempleo y emprendimiento a las

personas que fueron privadas de la libertad. Lo que se pretende es integrar estos dos Programas en algunas casas de justicia del país.

- Nuevos aliados estratégicos, con el fin de aumentar la oferta de servicios en las casas de justicia a través de la inclusión de la UARIV y URT. Se busca promover que haya más presencia de la Unidad de Víctimas en más Casas de Justicia del país. Asimismo, se está adelantando articulación con la unidad de restitución de tierras para que puedan brindar sus servicios de asesoría y acompañamiento en las casas de Justicia en las que se identifique esta necesidad.
- Sistemas Locales de Justicia articulados con las casas de justicia y centros de convivencia para que las acciones, metas y objetivos de los modelos de atención estén alineadas con la política pública de acceso a la justicia y atiendan las características particulares de conflictividad social y demanda de justicia.

Finalmente se abrió espacio para la retroalimentación de las entidades participantes, dándose cierre a la sesión con los siguientes compromisos:

- Realización de mesas técnicas para avanzar en la propuesta del decreto reglamentario.
- Adelantar las gestiones necesarias para materializar las iniciativas propuestas para la vigencia 2025.

2.1.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ)

Los Sistemas Locales Justicia (SLJ) son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, en la que mediante el reconocimiento de necesidades de justicia en cada territorio se aseguran respuestas oportunas y efectivas a los ciudadanos, contribuyendo a la resolución de conflictos en lo local y en lo rural, de manera integral y pertinente.

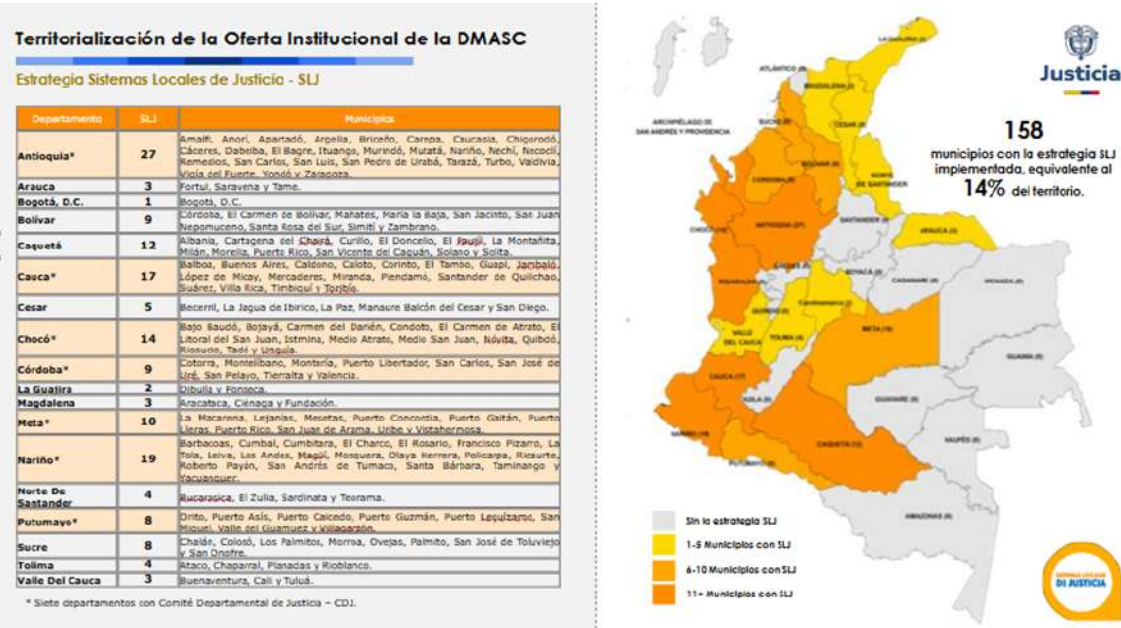
Esta es liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, en articulación con las administraciones municipales.

Los Sistemas Locales de Justicia se centran en las necesidades de demanda de justicia, y por esta razón, su implementación incluye diagnósticos de conflictividad y trabajos de

identificación de barreras de acceso a la justicia que permitan definir rutas de atención específicas para los conflictos más recurrentes en cada municipio y/o región.

Su implementación ha estado dirigida principalmente a municipios identificados como zonas de conflicto y posconflicto, especialmente aquellos con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, ello sin perjuicio de la posibilidad de implementarlo en otros entes territoriales.

Actualmente se cuenta con la siguiente oferta de la Estrategia en el país:



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

2.1.4.1 Implementación y fortalecimiento de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia

En la vigencia 2024 se priorizaron quince (15) municipios para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la estrategia mediante la contratación de una consultoría integral. Este proceso se desarrolló mediante el Contrato Interadministrativo No. 630- 2024,

suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Industrial de Santander (UIS).

- **Arauca:** Fortul y Saravena;
- **Cauca:** Buenos Aires;
- **Caquetá:** Curillo, El Doncello, Morelia y Solita;
- **Tolima:** Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco;
- **Norte de Santander:** Sardinata;
- **Meta:** Mesetas, Puerto Lleras y Uribe.

Estos municipios ya habían implementado la estrategia Sistemas Locales de Justicia; sin embargo, se había identificado la necesidad de promover un ejercicio de fortalecimiento de cada una de sus etapas, a la luz del manual vigente, ello teniendo en consideración los diversos factores que actualmente afectan su operatividad, y con esta el logro de sus objetivos:

- La deficiencia en los diagnósticos de conflictividad o en la información disponible a nivel territorial sobre necesidades jurídicas y barreras de acceso a la justicia;
- El desconocimiento de parte de actores comunitarios y operadores de justicia de la estrategia y sus alcances;
- Las dificultades en la dinamización de las instancias de coordinación por su falta de apropiación en la cultura organizacional;
- La necesidad de revisar los actos administrativos de adopción de la estrategia y la estructura de tales arreglos institucionales;
- La falta de alineación entre los propósitos del SLJ y los ciclos de planeación, presupuesto y política pública de las entidades territoriales;
- Los inconvenientes que han impedido consolidar a nivel local una memoria institucional robusta sobre buenas prácticas para el fortalecimiento del acceso a la justicia;
- La falta de apropiación de métodos de resolución de conflictos.

Resultados 2024:

1. Realización de **15** jornadas de contextualización de la estrategia SLJ en los municipios priorizados con el liderazgo UIS y el MJD y la participación de actores comunitarios e

institucionales, en total participaron **133** personas, entre los que se encontraban representantes de las administraciones municipales, prestadores de servicios de justicia, sector educativo, organizaciones sociales, entre otros. Se elaboró un inventario de mapa de actores por municipio y se actualizaron los directorios.

2. Se realizaron **15** mesas técnicas de revisión y actualización normativa (una por municipio), con el fin de actualizar los actos administrativos que les daban soporte a los comités locales de justicia. Este proceso contribuyó a la inclusión en el SLJ de representantes de la sociedad civil, comunidades étnicas y otros actores de justicia presentes en los municipios, así como, revisar los reglamentos internos de funcionamiento para fortalecer y regular la operación de los Comités Locales de Justicia. En total se actualizaron **13** actos administrativos municipales y **2** se encuentran para aprobación de los respectivos concejos municipales.
3. Se realizaron **45** jornadas pedagógicas de socialización de SLJ (3 por municipio) con instituciones, Juntas de Acción Comunal y representantes de sociedad civil, con participación de **387** personas. En el marco de estas jornadas se recogieron insumos importantes relacionados con las conflictividades más frecuentes en los territorios y la necesidad de construcción de rutas de atención para abordar temas como: Violencia intrafamiliar, violencia basada en género, venta y consumo de drogas, hurto, delincuencia, conflicto armado, linderos, etc.
4. Se construyeron **15** documentos de lectura territorial y diagnóstico de conflictividades. Para su construcción se realizó proceso de recolección de información en cada territorio, para ello se realizaron **541** encuestas a diferentes actores institucionales, del sector educativo y la comunidad. Cada uno de estos documentos ofrece una radiografía detallada de los municipios priorizados, permitiendo comprender a fondo sus particularidades y necesidades en materia de justicia.
5. Se realizaron **45** sesiones de comités locales de justicia (3 por municipio) en las que se revisaron y aprobaron los nuevos actos administrativos, los reglamentos de operación, los planes estratégicos, las rutas de atención y se presentó el informe de gestión, entre otros temas.

6. Se construyeron **15** planes estratégicos de acceso a la justicia (1 por municipio), que cuentan con acciones estratégicas que buscan la realización de acciones puntuales en pro del acceso a la justicia en los territorios. Van desde el fortalecimiento institucional (Capacitación, mejora de infraestructura), Implementación de rutas de atención ajustadas a necesidades locales, Jornadas de sensibilización comunitaria, Promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos y sincronización del plan con los objetivos de desarrollo municipal.
7. Se construyeron **45** rutas de atención (3 por municipio) para orientar la gestión de las problemáticas más recurrentes en cada municipio. La construcción de estas rutas de atención no solo proporciona una guía práctica para los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de conflictos al identificar de manera anticipada las situaciones que pueden desencadenar disputas. Además, facilita una respuesta más eficiente y coordinada de los operadores de justicia, quienes ahora cuentan con una herramienta clara para orientar a las personas en sus procesos legales.
8. Se realizaron **5** jornadas de resolución de conflictos y acceso a la justicia lideradas por los SLJ de los municipios de El Doncello, Saravena, Solita, Puerto Lleras y Rio Blanco, en el marco del Festival de la Conciliación. En total se atendieron **221** personas y se brindaron **142** asesorías. Se resolvieron **26** casos de conciliación en derecho y 15 en equidad, mientras que **73** sesiones de mediación escolar se llevaron a cabo para capacitar a estudiantes en la resolución pacífica de conflictos.
9. Se impulsó la mediación escolar en los **15** municipios priorizados. Durante la implementación de la mediación escolar en el marco de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), se capacitaron **409** estudiantes y **167** docentes de **15** instituciones educativas (una por municipio). También se realizaron jornadas de mediación en cada uno de los colegios, logrando atender **138** conflictos y reforzar el compromiso de las comunidades educativas con la construcción de una cultura de diálogo, tolerancia y paz.

10. Encuentros temáticos virtuales. Durante los días 3 y 4 de diciembre de 2024 se llevaron a cabo dos encuentros temáticos en Sistemas locales de Justicia y en mediación escolar en la modalidad de seminario web a través de la plataforma Facebook Live, con **270** personas conectadas. El objetivo era promover y reflexionar sobre estas estrategias como una oportunidad para la construcción de paz en los 15 municipios.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer el Sistema Local de Justicia en cada municipio priorizado, fomentando el diálogo, el trabajo articulado y una colaboración efectiva entre las autoridades locales, los operadores de justicia y la sociedad civil. De esta manera, se avanzó hacia un modelo de justicia más accesible, participativo y adaptado a las realidades y necesidades de las comunidades, promoviendo la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

En el 2025 se está trabajando en el fortalecimiento y mejoramiento del acceso a la justicia en los territorios, a través de una acción coordinada y articulada de los diferentes programas que son liderados desde la DMASC en el marco de la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia, ello con el fin de intervención desde una perspectiva departamental. De esta manera, con tal propósito, en lo transcurrido de esta anualidad se han adelantado las siguientes acciones:

Impulso a la suscripción de convenios interadministrativos entre el Ministerio de Justicia y Gobernaciones

En lo corrido del 2025 se realizaron reuniones con los 15 departamentos priorizados: Bolívar, Norte de Santander, Magdalena, Putumayo, Huila, Nariño, Valle, Antioquia, Cundinamarca, Casanare, Córdoba, Cauca, Chocó, Meta y Sucre. Adicionalmente se activó trabajo en el departamento de Arauca.

Entre los avances destacados se encuentran:

- Realización de mesas técnicas y contacto permanente con las 15 entidades territoriales para socializar la iniciativa y para establecer el alcance de cada uno de los convenios, de conformidad con las particularidades territoriales.

- Se construyeron los documentos técnicos y precontractuales, con proyección específica para cada ente territorial de conformidad con las particularidades y acuerdos establecidos. Este proceso se encuentra en agenda del próximo comité de contratación para aprobación.

2.1.4.2 Jornadas de sensibilización y socialización de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia

Se realizaron jornadas de sensibilización de acceso a la justicia en municipios del oriente antioqueño, con personeros del departamento de Cundinamarca y con delegados del Hato Corozal (Casanare), entre otros.

2.1.4.3 Fortalecimiento del acceso a la justicia en el territorio

Durante lo corrido de 2025 el equipo de trabajo de SLJ realizó en total 55 asistencias técnicas, que cubrieron 26 municipios y 16 departamentos.

Así mismo y en línea con el interés institucional de implementar la estrategia de SLJ en municipios que hoy cuentan con la presencia del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, se participó en la ciudad de Cali, en el Encuentro Regional del Pacífico Colombiano, en el que se realizó un ejercicio pedagógico con delegados de 10 municipios: Cali, Florida, Buenaventura, Tuluá (Valle del Cauca); Caloto, Corinto, Piendamó y Santander de Quilichao (Cauca); y Quibdó e Istmina (Chocó).

Adicionalmente y en atención a las solicitudes de entes territoriales, autoridades y, otros actores territoriales. Durante el 2025, estamos trabajando en articulación con:

1. El municipio de Villarrica (Cauca), que constituyó el Sistema Local de Justicia durante el mes de febrero del 2025, fruto de un ejercicio de asistencia técnica.
2. El municipio de San Luis (Antioquia), priorizado en el marco de las mesas técnicas derivadas del Consejo de Seguridad del Oriente Antioqueño realizado en 2024. Se reactivó el comité local de justicia y se tiene programado un ejercicio de fortalecimiento institucional en la última semana de mayo.

3. La organización ACIESNA para poner en consideración de los comités locales de justicia de Nariño (Departamental y municipales) la inclusión y participación de autoridades étnicas de esta organización como integrantes o invitados permanentes en los comités locales de justicia de Nariño. Esto, por supuesto, respetando la autonomía territorial.
4. La organización Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), avanzamos ENLA articulación con las administraciones municipales de Neiva, Pitalito y La Plata para socializar la estrategia de SLJ, promover la implementación e impulsar la participación de las organizaciones étnicas en esos importantes espacios de coordinación local de la política pública de acceso a la justicia.

Encuentros macrorregionales para el acceso a la justicia, el fortalecimiento de SLJ y la Justicia Comunitaria.

Se elaboró propuesta metodológica para los 5 encuentros macrorregionales previstos en la vigencia, el cronograma y el alcance presupuestal de los mismos.

Con esta estrategia se busca fortalecer el diálogo, la articulación y las capacidades de actores locales, institucionales y comunitarios para avanzar en la construcción de una justicia local inclusiva, equitativa y con enfoque territorial. Se activará la articulación con operador logístico institucional, contrato adjudicado el pasado jueves 8 de mayo.

Adicional a lo anterior, desde la Dirección se han desarrollado acciones para fortalecer la justicia en los territorios de manera integral con todos los programas y estrategias así

En el primer trimestre de 2025 se elaboró el cronograma de implementación para 2025 y 2026 para lograr la implementación de la Acción 3.2. del **CONPES 4063**.

Alistamiento de las acciones de la DMASC para la articulación a la estrategia territorial “Zonas de Paz y Esperanza – ZPE” de la Política de Drogas, en el componente de gestión comunitaria e institucional de la justicia, la convivencia y la seguridad, para el Choco Biogeográfico (Quibdó, Buenaventura y Tumaco), mediante el fortalecimiento de los SLJ, la conciliación en equidad, las expresiones de justicia comunitaria, la vinculación al banco de proyectos de justicia comunitaria bajo el eje de entorno de protección y la articulación con EETT.

El Ministerio realizó en el primer trimestre de 2025 un proceso de identificación de todo el conjunto de medidas de reparación adscritas a los Planes Integrales de Reparación Integral – PIRC que son de competencia del MJD como entidad del SNARIV y se encuentra elaborando un plan de implementación de las medidas para 2025 y 2026, que buscan superar el rezago y lograr la mejor articulación con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas, indicador de primer nivel del PND 2022-2026

Desde agosto de 2024 se realizó un ejercicio de revisión de los reportes cualitativos mensuales publicados de las vigencias 2023 y lo corrido del 2024 y en atención a la observación de la ficha técnica del indicador, se adelantó un trabajo articulado y coordinado con el DNP, CSJ, FISCALIA, POLICIA NACIONAL, ICBF, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y MINJUSTICIA, para mejorar y fortalecer los reportes cualitativos. Surtidas las gestiones correspondientes, el 02 de mayo de 2025, el DNP informó de la viabilidad de ajuste y a partir del 09 de mayo se encuentran publicados en la plataforma SINERGIA los nuevos textos de los 15 reportes en su versión ejecutiva y la versión completa se encuentra disponible para consulta en el link: <https://www.minjusticia.gov.co/sej>. Las mejoras se efectuaron a los reportes del periodo enero 2024 a marzo de 2025.

Proceso precontractual para la formalización del Convenio Interadministrativo MINJUSTICIA – DNP – DANE del módulo de Necesidades Jurídicas 2024

Para avanzar en el proceso de formalización del convenio, desde la DMASC de MINJUSTICIA se ha liderado las siguientes acciones:

- Sesión de trabajo con la participación de la Viceministra de Promoción de la Justicia, la Directora DMASC, el Director de DIMPE del DANE y delegados del DNP y de la Oficina Asesora de Planeación del MJD, donde se abordaron aspectos técnicos esenciales, entre ellos: i). Revisión y aprobación del objeto del convenio; ii). Aportes en especie del DNP en el marco del Convenio; y iii). Propuesta económica del DANE.

- Elaboración de la siguiente documentación: i). ficha de especificaciones y condiciones técnicas; ii). estudios previos; iii). propuesta de cronograma del proyecto; y iv). matriz de riesgos
- El DANE compartió la versión preliminar de la propuesta técnico-económica, la cual surtió la respetiva revisión y comentarios.
- Se remitió la documentación del proceso precontractual al DANE y DNP para surtir el proceso de revisión y comentarios.
- Se avanza en la elaboración del estudio de sector.

2.1.4. Fortalecimiento de la Mediación Penal

La mediación penal, se define en el Manual de Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de la Nación, como un mecanismo restaurativo que permite el intercambio de opiniones entre la víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con ayuda de un tercero neutral, logre solucionar los conflictos.

El Ministerio de Justicia y el Derecho con el fin de fortalecer este mecanismo, adelanta las siguientes actividades:

- Desarrollo de las bases teóricas de la mediación penal (fundamentos teóricos, antecedentes nacionales e internacionales, contexto legal, excepciones, ventajas y desventajas del uso de esta figura).
- Diseñó del instrumento para realizar las entrevistas a abogados penalistas con amplia trayectoria en Colombia.
- Articulación con jueces, magistrados y abogados defensores y penalistas de universidades para participar en el estudio y considerar sus opiniones en las diferentes ciudades del país.
- Diagnóstico sobre la implementación de la Mediación Penal en el país, documento que recoge los resultados de la investigación sobre el particular, los cuales se dieron en torno a siete variables: a) la relevancia de la mediación penal, b) la interdisciplinariedad, c) el tipo de pena, d) la tipología delictiva, e) la gratuidad, f) las fases del proceso penal y g) los beneficios que aporta la figura.

- Por otra parte, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Proyecto de Decreto reglamentario se incluyó la regulación de la prestación del servicio de mediación penal en los centros de conciliación con el fin de fomentar este mecanismo.

2.1.5 Mediación Escolar – Formación para el Futuro

Durante el 2024 y 2025, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho lideró dos líneas de trabajo para el fortalecimiento de la cultura de paz en las instituciones educativas del país, las cuales se describe n a continuación.

2.1.5.1 Impulso a la implementación de la mediación escolar en los entes territoriales con apoyo de aliados estratégicos

Implementación de la caja de herramientas de mediación escolar

Se avanzó en la implementación de la caja de herramientas de mediación escolar, lo que ha permitido la formación y certificación de **345** mediadores escolares, incluyendo a **181 estudiantes y 164 docentes** en municipios como San Pedro de Urabá, Chigorodó, Mutatá en Antioquía, y Andalucía en el Valle del Cauca. Este logro ha sido posible gracias al apoyo del Programa de Justicia Inclusiva de USAID, la Gobernación del Valle del Cauca y la empresa privada Nestlé de Colombia.

Formación en mediación escolar			
Departamento	Municipios	Estudiantes	Docentes
Antioquia	San Pedro de Urabá	58	52
	Chigorodó	59	84
	Mutatá	18	23
Valle del Cauca	Andalucía	46	5
Total		181	164

Fuente Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En 2025 Se llevó a cabo una reunión estratégica con el Ministerio de Educación para integrar la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el Comité Nacional de

Convivencia Escolar. Durante este encuentro, se acordó la participación activa de la Dirección en la formulación de políticas y estrategias nacionales para la prevención y mitigación de conflictos escolares. Esta colaboración permitirá alinear los esfuerzos de mediación escolar con las directrices establecidas en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, promoviendo un enfoque restaurativo en las instituciones educativas.

Se diseñó una propuesta para un módulo formativo dirigido a estudiantes, docentes y directivos, con el objetivo de capacitarlos en técnicas de mediación escolar, la cual, busca implementarse en instituciones educativas a nivel nacional, con énfasis en la creación de equipos de mediación escolar que aseguren la sostenibilidad de los procesos.

Por otra parte, se llevó a cabo un espacio con los consultorios jurídicos de la ciudad de Bucaramanga para definir su rol en el apoyo a las instituciones educativas. Se acordó que los consultorios brindarán:

Asesoría jurídica: Orientación a las escuelas sobre el marco legal de la convivencia escolar (Ley 1620 de 2013, Ley 1732 de 2014). Capacitación: Formación en mediación y resolución de conflictos para docentes y estudiantes.

Acompañamiento: Apoyo en la implementación de programas de mediación escolar y seguimiento a los comités de convivencia.

Esta colaboración fortalece el acceso de las instituciones educativas a recursos especializados, promoviendo la resolución pacífica de conflictos en la región.

2.1.5.2 La mediación escolar en el marco del proceso de fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia

En el marco del convenio interadministrativo firmado en mayo de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Industrial de Santander (UIS), para el fortalecimiento de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia, se impulsó la mediación escolar en 15 municipios priorizados en los departamentos de Arauca, Tolima, Meta, Caquetá, Cauca, y Norte

de Santander. En este proceso se formaron **409** estudiantes y **167** docentes de **15** instituciones educativas, también se realizaron jornadas de mediación escolar.

2.1.5.3 Concurso Nacional de Mediación Escolar 2024

Desde la DMASC se impulsó el Concurso Nacional de Mediación Escolar, como una plataforma para promover la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos en las comunidades educativas del país.

El Concurso Nacional de Mediación Escolar es una iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho apoyada por aliados estratégicos para impulsar mecanismos de resolución de conflictos específicamente, la mediación escolar en los colegios privados y oficiales del país.

La mediación busca facilitar la gestión pacífica de diferencias entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo un entorno armonioso y colaborativo.

El concurso quiso visibilizar y premiar las buenas prácticas, creativas e innovadoras, que aporten a solucionar de manera pacífica conflictos Tipo 1, es decir, aquellas situaciones esporádicas en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como: altercados, insultos, burlas, malos entendidos, falta de respeto verbal y rumores, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del decreto reglamentario No. 1965 de septiembre 11 de 2013 de la Ley 1620 del 2013, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Fecha de Lanzamiento

El Concurso Nacional de Mediación Escolar 2024 fue lanzado oficialmente el 16 de mayo a través de las redes sociales del Ministerio de Justicia y del Derecho. Este lanzamiento marcó el inicio de una campaña de difusión estratégica para promover la mediación escolar en Colombia y motivar la participación de colegios tanto públicos como privados en todo el país.

Inicio de Inscripciones

Las inscripciones para el concurso se abrieron el 15 de junio y finalizaron el 9 de septiembre. Para ello se implementó una campaña activa en redes sociales, comunicados de prensa, circulares administrativas para incentivar la participación de colegios en diferentes regiones, destacando los beneficios de la mediación escolar y su incidencia positiva en la resolución de conflictos entre estudiantes.

Participación Regional

Al concurso se postularon 129 instituciones educativas de 22 departamentos.

La implementación de iniciativas como el Concurso, ha permitido que todas las regiones del país se involucren activamente en el diálogo sobre la mediación escolar. Esta iniciativa ha fomentado la difusión y práctica de la mediación como una herramienta esencial para la resolución pacífica de conflictos en entornos educativos, logrando que colegios de todas las regiones del país, se unan en un esfuerzo colectivo para promover la sana convivencia y la tolerancia entre estudiantes.

Acciones Estratégicas realizadas

Capacitaciones

Realización de capacitaciones para orientar y apoyar a los participantes en el desarrollo de sus proyectos de mediación.

Acompañamiento Continuo

Se ha brindó acompañamiento y apoyo constante a los colegios inscritos, facilitando recursos y herramientas necesarias para la implementación efectiva de la mediación escolar. (Caja de herramientas MJD)

Difusión y Comunicación

Se realizó la respectiva difusión del concurso a través de redes sociales y otros medios de comunicación, resaltando las historias de éxito y los avances de los colegios participantes.

Atención personalizada

Se activó un correo electrónico específico para el concurso, donde se responden diariamente consultas y solicitudes de diferentes instituciones interesadas en participar. Este canal de comunicación fue fundamental para proporcionar información detallada, resolver dudas y facilitar el proceso de inscripción, asegurando así una atención eficiente y personalizada a todos los interesados.

Aliados estratégicos

El Concurso Nacional de Mediación Escolar contó con el respaldo de una red de aliados estratégicos provenientes tanto del sector público como del privado. Estos aliados comparten un compromiso conjunto en la promoción de iniciativas que fomenten en las jóvenes habilidades de mediación y resolución de conflictos, que contribuyen así a la construcción de la paz y el fortalecimiento del tejido social en las comunidades. Su apoyo se tradujo en recursos, experiencia y una visión compartida de la importancia de empoderar a la juventud como agentes de cambio positivo en sus entornos escolares y más allá.

Entre ellos están:

- Programa Justicia Inclusiva de USAID
- Corparques
- Ministerio de Educación Nacional MEN, secretarías municipales y departamentales de Educación
- Ministerio de Defensa
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Nestlé Colombia
- Universidad Industrial de Santander
- Praxis English Academy

Jurado evaluador

Para el Concurso Nacional de Mediación Escolar 2025 se contó con un panel de jurados diverso y multidisciplinario, entre los cuales se encontraban académicos y expertos en mediación escolar como la ministra la Dra. Angela María Buitrago, el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá el Dr. Ovidio Claros Polanco, la Universidad Industrial de Santander, entre otros, quienes aportaron su experiencia y conocimiento para evaluar rigurosamente las propuestas recibidas.

Resultados

Al concurso se postularon 129 instituciones educativas de 22 departamentos, entre los finalistas estaban instituciones educativas del Valle, Nariño, Cundinamarca, Norte de Santander, Putumayo y Bogotá, entre otros.

El ganador de la primera categoría fue el Instituto Carlos Lozano y Lozano, ubicado en Fusagasugá (Cundinamarca). Esta institución tiene un modelo de mediación escolar que nació en 2008 y desde entonces le han apostado a que sus estudiantes, por ejemplo, se formen en resolución de conflictos en lugar de hacer servicio social para poder obtener sus títulos de bachilleres.

El colegio articuló todo el pénsum, desde que los estudiantes están en primaria, para que los jóvenes reciban capacitaciones en resolución de conflictos y puedan aplicar sus conocimientos a una comunidad estudiantil de más de 900 personas. Incluso, buscan que con esas enseñanzas los alumnos, una vez graduados, puedan aplicar la mediación en el futuro y convertirse en adultos capaces de utilizar la interlocución y un apretón de manos para apostarle a una Colombia menos violenta.

Las demás instituciones que se llevaron el galardón a sus aulas son en su mayoría pertenecientes a territorios alejados.

2.1.6. Obras por Impuestos

El Ministerio ha avanzado en la inclusión de la línea de inversión para financiar infraestructura de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (CCC) en el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI). Este mecanismo está fundamentado legalmente en los Decretos 1427 de 2017, 1147 de 2020 y en el Manual Operativo OxI 2024, los cuales permiten a las empresas contribuyentes ejecutar proyectos en territorios priorizados y descontar hasta el 50% del impuesto de renta correspondiente. El procedimiento para la implementación contempla la presentación formal de proyectos por parte del Ministerio ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), quienes aprueban y supervisan su ejecución.

Desde el Ministerio, se elaboró y presentó una propuesta técnica detallada, acompañada de una justificación normativa y la alineación estratégica del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 y el Acuerdo de Paz. A la fecha, el Ministerio ha recibido observaciones del DNP, las cuales fueron revisadas y atendidas. Actualmente, el DNP y la ART están revisando la nueva versión del proyecto para ser aprobado finalmente. Por lo anterior, es posible decir que el proceso se encuentra en fase avanzada, esperando la aprobación definitiva del DNP y la ART para iniciar la implementación de esta nueva línea de inversión.

2.1.7. OCDE – Justicia Centra en Personas y Government at a Glance

El Ministerio ha desarrollado la revisión y generación de comentarios específicos a documentos producidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), enfocados particularmente en el fortalecimiento de la justicia centrada en las personas. Esta perspectiva busca garantizar que el acceso a la justicia responda efectivamente a las necesidades específicas de los ciudadanos, especialmente los grupos más vulnerables, facilitando mecanismos claros, comprensibles y accesibles para todas las personas, en línea con las recomendaciones internacionales y los estándares OCDE.

En este contexto, se han generado matrices técnicas de observaciones que resaltan tanto fortalezas como áreas de mejora de la propuesta OCDE, poniendo énfasis en asegurar que las políticas de justicia recomendadas sean inclusivas, transparentes y efectivas desde la

perspectiva de los usuarios. Actualmente, estas matrices de comentarios están en proceso de revisión final interna y próximamente serán enviadas formalmente a la OCDE, dando seguimiento continuo para monitorear la implementación efectiva de estas recomendaciones.

Además, el Ministerio se encuentra en proceso de concretar un convenio interadministrativo con el DANE y el DNP con el propósito de procesar los resultados del Módulo de Necesidades Jurídicas incluido en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizada por el DANE en el 2024, con el cual se podrá tener una tercera medición de la frecuencia de los problemas justiciables que se presentan a las personas mayores de 18 años en el país, y responder con el compromiso post-acceso adquirido con la OCDE para reportar el Índice de Acceso Efectivo a la Justicia.



2.2 Acceso a la Justicia - Herramientas Tecnológicas



2.2.1 LegalApp

LegalApp es una herramienta digital del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, diseñada para facilitar el acceso de la ciudadanía a información jurídica confiable, clara y actualizada. Esta plataforma gratuita permite a las personas conocer sus derechos, identificar rutas de atención y resolver dudas sobre trámites legales sin necesidad de intermediarios. A la fecha, cuenta con 662 rutas de acceso a la justicia que toman como punto de partida el uso de un lenguaje sencillo y categorizado por temas, LegalApp ofrece orientación sobre asuntos relacionados con familia, trabajo, consumo, justicia penal, vivienda, entre otros, contribuyendo así a cerrar brechas de acceso a la justicia.

Además de su función informativa, LegalApp promueve el empoderamiento jurídico de la ciudadanía, especialmente de quienes enfrentan barreras económicas, geográficas o educativas para acceder a servicios legales formales. La aplicación también permite ubicar entidades del sector justicia, presentar quejas o reclamos, y acceder a modelos de documentos legales. De esta manera, LegalApp se consolida como una estrategia de transformación digital al servicio de una justicia más cercana, transparente e incluyente.

Entre julio de 2024 y junio de 2025 se registraron 12.754.408 visitas en el subsitio web. Se destacan los cinco temas más consultados por parte de la ciudadanía:

Tema	Visitas
Soy menor de edad grabé un video sosteniendo relaciones sexuales, están comercializando el video en una página web, ¿Qué puedo hacer?	710.061
¿Cómo puedo consultar mis antecedentes judiciales?	338.269
¿Qué debo hacer si murió un familiar y necesito ausentarme del trabajo?	253.652
¿Cómo y quién paga el salario durante una incapacidad laboral?	229.415
¿Qué hacer si le roban o se le pierden los documentos de identificación?	205.948

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

2.2.2 Conexión Justicia

El subsitio de Conexión Justicia ofrece una gama de servicios gratuitos dirigidos a comisarías de familia y comunidad en general que necesitan orientación o acompañamiento legal, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. El propósito de esta herramienta es facilitar el acceso a la justicia, brindando apoyo jurídico claro, oportuno y comprensible, tanto a las comisarías de familia, equipos interdisciplinarios y autoridades territoriales, así como ciudadanía en general. Entre los principales servicios se encuentran la orientación legal inicial, la derivación a instituciones especializadas, y el acompañamiento en la resolución de conflictos, incluyendo mecanismos de justicia restaurativa y mediación comunitaria.

Este programa también tiene una fuerte dimensión tecnológica y educativa. A través de herramientas como la pizarra online, se promueve la educación legal de forma sencilla y visual, ayudando a la ciudadanía a comprender mejor sus derechos y deberes. Además, se fomenta la participación de la comunidad mediante espacios de escucha y colaboración, a través de esta plataforma el ministerio de justicia y del derecho ofrece una amplia oferta de servicios de capacitación y educación, dirigida a Comisarias de familia y sus equipos, ello con el fin de cual fortalece la confianza en las instituciones y la cultura de la legalidad.

En suma, Conexión Justicia representa una iniciativa integral que busca reducir las barreras de acceso a la justicia. No solo ofrece servicios jurídicos inmediatos, sino que también trabaja en la prevención de conflictos y en la formación ciudadana. Este enfoque multidisciplinario permite abordar las necesidades legales desde una perspectiva humana, empática y cercana, haciendo del acceso a la justicia un derecho realmente efectivo para todas las personas.

En el periodo de julio de 2024 a junio de 2025 se registraron 92.025 visitas a este subsitio. Finalmente, durante la vigencia de 2025, se han realizado un total de 23 publicaciones en la plataforma *Conexión Justicia*, Estas publicaciones están dirigidas a fortalecer la labor de las Comisarías de Familia y fomentar el acceso a herramientas normativas, pedagógicas y comunicacionales que apoyen su gestión institucional.

El contenido publicado incluye una amplia variedad de formatos, tales como boletines informativos, banners digitales, lineamientos técnicos, resoluciones ministeriales, infografías, seminarios web, carpetas con formatos y anexos, cartillas y enlaces a contenidos multimedia.

2.2.3 SUIN Juriscol

Sistema Único de Información Normativa, SUIN Juriscol

El Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN Juriscol- es una herramienta que tiene como finalidad permitir la consulta gratuita vía internet, de normas de carácter general y abstracto, expedidas desde 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

La administración del Sistema Único de Información Normativa se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Mejoras en el contenido del portal SUIN Juriscol

Durante el período comprendido entre julio de 2024 a junio de 2025 se han realizado las siguientes mejoras al contenido con el fin de mejorar la experiencia del usuario:

- Lineamientos técnicos jurídicos del proceso de producción normativa de la rama ejecutiva del poder público en Colombia.
- Resumen normativo mensual en la sección de derecho al día.
- Elaboración de una estrategia de depuración, divulgación y defensa del ordenamiento jurídico, con enfoque diferencial y territorial.
- Se realizó una actualización a través de Google Maps para facilitar el acceso a la sección normativa de alcaldías y gobernaciones de Colombia, mejorando la ubicación y consulta georreferenciada de la información.
- La sección "Normativa Exprés" es un espacio dedicado a proporcionar información rápida y concisa sobre las normativas más recientes y relevantes en diversos campos.

Carga normativa

Desde el Grupo SUIN-Juriscol, se realizó la carga de la normativa de carácter general y abstracta publicada en el Diario oficial desde el 1° de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 en el portal SUIN-Juriscol.

Durante este periodo se han agregado 660 resoluciones, 318 decretos, 10 acuerdos, 37 circulares, 113 leyes, 16 directivas y 4 actos legislativos, lo que suma un total de 1046 disposiciones normativas de carácter general y abstracto.

Además, se han incluido 27 autos y 126 sentencias, resultando en un total de 153 disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la normativa del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo se han cargado un total de 1.311 disposiciones normativas y jurisprudenciales.

Disposición	Cantidad
AUTO	27
DECRETO	318
DIRECTIVA	16
LEY	113
SENTENCIA	126
RESOLUCION	660
ACTO LEGISLATIVO	4
CIRCULAR	37
ACUERDO	10
TOTAL	1.311
AUTOS Y SENTENCIAS	153
GENERAL Y ABSTRACTO	1.158

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Teniendo en cuenta el cargue de disposiciones descrito anteriormente, a la fecha de corte del presente informe se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en SUIN-Juriscol:

NORMA	CANTIDAD
Decretos	66.640
Leyes	11.605
Resoluciones	7.767
Circulares	1.130
Instrucción Administrativa Conjunta	265
Acuerdos	209
Constituciones	21
Actos Legislativos	137
Directivas Presidenciales	314
Total general	88.088

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así mismo, se ha conformado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado que afecta las normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano:

CORTE	CANTIDAD DE DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES
Corte Constitucional	7.445
Consejo de Estado	3.430
Corte Suprema de Justicia	2.767
TOTAL	13.642

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Socializaciones e impacto territorial

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, se llevó a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema SUIN Juriscol virtuales y presenciales con enfoque territorial, con el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal. Estas actividades de socialización representaron un total de 111

eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del SUIN Juriscol, proporcionando a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. Se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva.

La finalidad de estas socializaciones fue fomentar la adopción y el uso adecuado del SUIN Juriscol, tanto por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, como de cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano. Así mismo, se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

En el periodo comprendido entre julio de 2024, a junio de 2025 se realizaron 111 socializaciones generando un impacto positivo en la utilización de la herramienta y conocimiento normativo en una población de 3.200 asistentes.

Año	Tipo Entidad	Participantes	Tipo Entidad
2024	Entidad Pública	1021	50
	Institución Educativa	93	5
	Comunidad General	138	3
	Fundaciones u ONG	12	2
Total 2024		1.264	60
2025	Entidad Pública	1.417	42
	Institución Educativa	342	5
	Comunidad General	151	3
	Fundaciones u ONG	26	1
Total 2025		1.936	51
Total General		3200	111

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol

Como resultado de las estrategias anteriores se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios, en el que se registró un total de 10.590.692 visitas realizadas por 4.169.159 usuarios, de los cuales 329.796 fueron usuarios nuevos.

Año	Fecha	Usuarios	Usuarios nuevos	Visitas
2024	31/7/2024	303463	23700	773417
2024	31/8/2024	381653	27407	934105
2024	30/9/2024	436244	48001	1106544
2024	31/10/2024	406140	22050	1026896
2024	30/11/2024	334319	26534	851007
2024	31/12/2024	232335	11003	571737
2025	31/1/2025	280254	23064	657715
2025	28/2/2025	381595	31496	948788
2025	31/3/2025	413200	33718	1042896
2025	30/4/2025	325841	37121	855165
2025	31/5/2025	375233	22001	976472
2025	30/6/2025	298882	23701	845950
	Total	4169159	329796	10590692
	PROMEDIO	347430	27483	882558
	MEDIA GEOMÉTRICA	342149	25994	868283

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

2.3 Justicia Digital



2.3.1 Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo

El objetivo principal del Programa es la implementación de un sistema es facilitar el acceso del ciudadano a los servicios de justicia de la Rama Ejecutiva. Entre los principales beneficios se encuentran:

- Acceso a los servicios de justicia del Ejecutivo a través de una sola plataforma tecnológica de manera ágil y fácil,
- Fortalecimiento de la orientación al ciudadano respecto a los servicios de justicia;
- Procesos simples y ágiles que mejorarán la interacción del ciudadano con la gestión judicial de la Rama Ejecutiva;
- Disminución de los tiempos de procesamiento de información relacionados con procesos judiciales;
- Información estructurada para la generación de estadísticas y toma de decisiones de política pública.

A la fecha, se han adelantado nueve sesiones del Grupo Técnico, 4 sesiones de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE), 10 sesiones del grupo técnico para la implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo y se han adelantado 70 reuniones grupales y algunas individuales para la implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo.

De esta forma, se viene trabajando en la herramienta JustiFácil, que integrará los servicios de 7 entidades del Ejecutivo con funciones jurisdiccionales, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 4024 sobre el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia y el CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

Inicialmente, la plataforma estará disponible para una base de aproximadamente 416.000 usuarios anuales (personas naturales o jurídicas) que inician o participan en procesos jurisdiccionales relacionados con salud, protección al consumidor, asuntos societarios, el sistema financiero, embarcaciones, derechos de autor y obtentores vegetales.

Sin embargo, el alcance potencial de JustiFácil abarca a todos los usuarios del sistema de salud, el sistema bancario y financiero, consumidores, entre otros sectores, ampliando significativamente su impacto.

A junio de 2025, el sistema se encuentra en fase de pruebas iterativas, en ese marco, se han adelantado recorridos funcionales sobre el sistema JustiFácil con cada una de las Entidades involucradas y se han realizado talleres de experiencia ciudadana para mejorar el sistema.

2.4

Justicia con Enfoque Diferencial



2.4.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género – mujer rural

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho lidera acciones orientadas a garantizar un acceso a la justicia inclusivo, con enfoque diferencial, particularmente en temas de género y discapacidad. A través de iniciativas como la Red Tejiendo Justicia, se promueve la formación de futuras generaciones de profesionales del derecho en el reconocimiento y aplicación de estos enfoques, fortaleciendo la capacidad de los Consultorios Jurídicos para atender las necesidades específicas de poblaciones históricamente marginadas. Asimismo, se desarrollan lineamientos técnicos, espacios de capacitación y herramientas digitales que facilitan la incorporación de estos enfoques en la prestación de servicios jurídicos, promoviendo una justicia más accesible, sensible y efectiva para mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos.

2.4.1.1. Entornos Protectores para mujeres y población LGBTIQ+ de la ruralidad

Es una estrategia que busca garantizar la concurrencia de acciones en el marco de la corresponsabilidad, frente a la eliminación de las violencias por razones de género en Colombia. Así, vincula no sólo el actuar institucional sino también a las organizaciones cuyo trasegar transformador aporta con gran valía hacia un país mejor, a los liderazgos ciudadanos que procuran territorios pacíficos y pujantes, al sector privado que impulsa el empoderamiento económico y social, y a cada ciudadana y ciudadano garante de un presente y de un futuro en equidad inclusivo para todas las personas.

Busca fortalecer el acceso a la justicia y la generación de entornos protectores para las mujeres y las personas LGBTIQ+ en la ruralidad, desde una perspectiva territorial y diferencial, a través

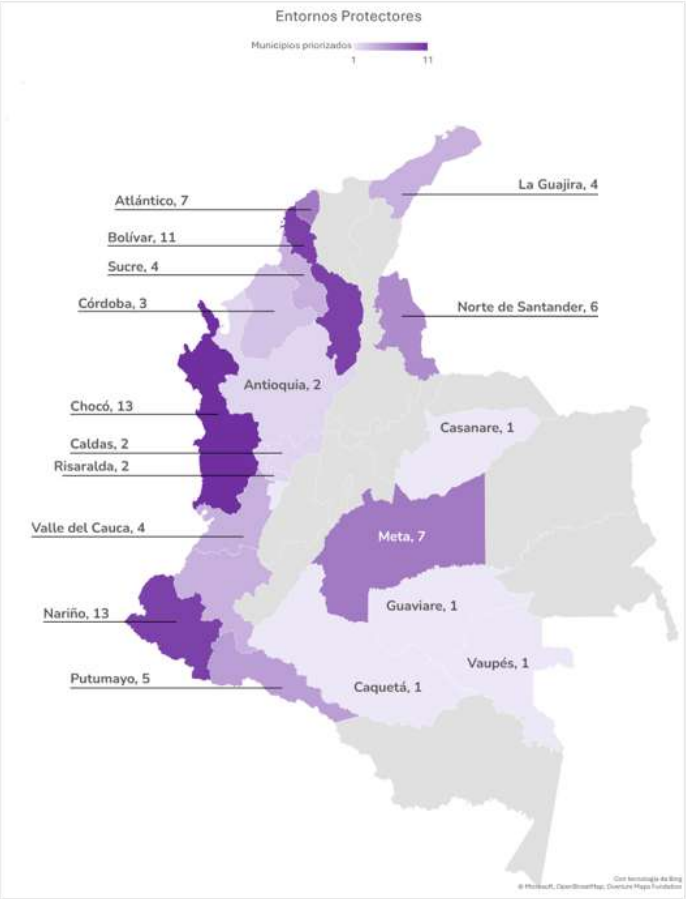
de la concurrencia de la institucionalidad, los liderazgos comunitarios, las agremiaciones y las organizaciones sociales en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG).

Para el cumplimiento de este objetivo, se trabaja en las siguientes líneas estratégicas para la generación de entornos protectores para las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ruralidad:

- Levantamiento de información institucional en cada municipio priorizado.
- Mapeo y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones.
- Fortalecimiento ciudadano con enfoque de género.
- Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la concreción de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT rurales.

Para el período de tiempo reportado en el presente informe, se destaca que los municipios priorizados en la subregión de Montes de María y Chocó fueron concertados en diálogo con las lideresas y defensoras de Derechos Humanos de esos territorios, tomando como insumo principal sus lecturas de estos. Lo anterior, fue posible en el marco de espacios de articulación interinstitucional como la Mesa de Seguridad y Protección de Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos de Montes de María y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) en donde se ha logrado iniciar ejercicios de articulación directos con las lideresas y defensoras y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Entre el 1 de julio de 2024 a la fecha la Estrategia se implementa en 92 municipios de 23 departamentos del país, de la siguiente forma:



Fuente: DJF-MJD

En ellos se realizaron diálogos que vinculan a entidades, organizaciones ciudadanas, sector privado y otros liderazgos ciudadanos, en los que se ha contado con la participación de las delegadas de mujer y género de los municipios, personerías municipales, policía, inspecciones de policía, funcionarios/as de hospitales o centros de salud, comisarios/as de familia, alcaldías, juntas de acción comunal, líderes y lideresas territoriales promotores de los derechos de las mujeres y de personas LGBTIQ+, gremios, instituciones educativas, entre otros.

En cada visita se han abordado las barreras presentadas en la implementación de la ruta integral en casos de VBG, y se brinda acompañamiento técnico para cumplir el plan de acción construido de manera colaborativa, para prevenir, atender y proteger a las personas en riesgo o víctimas de violencias por razones de género y por prejuicio.

Dentro del **Plan de Acción territorial**, se ha construido un modelo de insignias donde los municipios prioritizados serán reconocidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho como un **“Entorno Protector para mujeres y personas LGBTIQ+”**. Este reconocimiento se entregará a los municipios que generen acciones encaminadas al cumplimiento de los siguientes elementos fundamentales, para la prestación adecuada y efectiva de la justicia con enfoque de género:

1. Entidades inclusivas. – Implementación de la Guía de atención a mujer y personas LGBTIQ+ a Comisarías de Familia.
2. Funcionariado formado en género.
3. Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo.
4. Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio.
5. Comités territoriales en funcionamiento.
6. Cumplimiento del plan de acción para la generación de Entornos Protectores.

Por el cumplimiento de cada una de estas acciones los municipios prioritizados recibirán una insignia. Una vez alcanzadas la totalidad de las **seis (6) insignias**, el municipio será reconocido como un **“Entorno Protector para mujeres y personas LGBTIQ+”**.

Al finalizar el acompañamiento, el municipio puede acceder a la insignia que lo certifica como entorno para las mujeres y las personas LGBTQ+, conforme a los estándares definidos para ello por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En diciembre de 2024 se reconoció al primer municipio Entorno Protector, Sandoná, Nariño y en mayo de 2025 se sumaron Consacá, Ipiales y Yacuanquer.

2.4.1.2. Estrategia Alianzas Protectoras

La Estrategia de Alianzas Protectoras es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, desarrollada en articulación con gremios empresariales, Cámaras de Comercio, centros de estudio, entidades del sector educativo para el trabajo y organismos del sector público y privado. Su objetivo principal es promover la inclusión laboral de mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG), fortaleciendo sus capacidades y autonomía económica, al tiempo que se involucra al sector empresarial en la construcción de entornos laborales seguros, equitativos e inclusivos.

La Cámara de Comercio, en su doble función como representante del sector empresarial y gestora de una institución de vocación educativa, representa un aliado estratégico clave para la implementación de esta estrategia. Al articular esfuerzos entre la educación y el empleo, podemos fortalecer la formación de las mujeres beneficiarias y facilitar su acceso a oportunidades laborales formales y sostenibles.

Esta iniciativa presenta avances a la fecha en el departamento de Nariño, especialmente en los municipios de Ipiales, donde se adelantó una formalización de acuerdos entre la Cámara de Comercio de este municipio y el Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de mayo de 2025.

2.4.1.3. Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras, ha actualizado el *Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra*, conmemorando el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

La primera versión de este protocolo fue publicada en 2019 con el apoyo de EUROsociAL+ de la Unión Europea. Desde entonces, ha sido una herramienta clave para fortalecer el conocimiento sobre los derechos de las mujeres rurales y brindar lineamientos básicos para

una atención integral y adecuada, dirigida a operadores judiciales y administrativos, así como a quienes prestan servicios de asistencia y orientación jurídica.

Esta actualización responde al reconocimiento de las múltiples barreras históricas que enfrentan las mujeres rurales en Colombia, donde los prejuicios y los factores estructurales de discriminación han perpetuado prácticas revictimizantes y dificultado el acceso a derechos fundamentales, especialmente en lo relacionado con la justicia y la tierra. Superar estas brechas implica garantizar la igualdad sustantiva y promover una sociedad más justa e inclusiva.

El protocolo ofrece directrices concretas para la atención de mujeres rurales, definiendo sus derechos y deberes, y promoviendo la eliminación de estereotipos, prejuicios y prácticas que generan revictimización. Además, propone pautas para una orientación adecuada con un enfoque diferencial que reconozca sus contextos y necesidades específicas.

Dentro del contenido del protocolo, se visibiliza y exalta la Jurisdicción Agraria y Rural, destacando sus principios, características generales y su potencial para beneficiar a las mujeres rurales. Igualmente, se resalta el papel integrador del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en el que se prioriza el enfoque de género.

Asimismo, se profundiza en la relación de las mujeres rurales con la tierra, desarrollando las posibles rutas de acceso y formalización, así como los procedimientos asociados a la restitución de tierras.

Con esta actualización, el *Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra* reafirma el compromiso del Gobierno del Cambio con un sistema de justicia que reconozca y valore las contribuciones de las mujeres rurales, y garantice su acceso pleno a los derechos fundamentales.



Recurso disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/Infografias/Protocolo-mujer-rural-vf.pdf>

2.4.1.4. Acciones con enfoque de discapacidad

Implementación del protocolo de atención inclusiva

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta el proceso para la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad a consultorios jurídicos de instituciones de educación superior de todo el país y a entidades prestadoras de servicios de justicia.

Durante el año 2024 se adelantó el acompañamiento técnico para la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, a 14 consultorios jurídicos integrantes de la Red Tejiendo Justicia, en las ciudades de Pasto, Popayán, Cali, Florencia, Socorro, San Gil, Medellín y Bogotá.

Durante este año se ha adelantado el acompañamiento técnico para la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad a los consultorios jurídicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Areandina en la ciudad de Bogotá y las universidades del Sinú y Luis Amigó en la ciudad de Montería.

Acompañamiento técnico institucional y comunitario

Durante el año 2024 se adelantó un proyecto de para el fortalecimiento de notarías, centros de conciliación y organizaciones de personas con discapacidad en las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga y San Andrés.

El proyecto incluyó la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, la Guía Práctica para el Trámite de Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas y la Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia.

El proyecto contó con la participación de 21 notarías, 11 centros de conciliación y 40 organizaciones comunitarias.

2.4.1.5 Subrogación para la gestación

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de dar respuesta a los exhortos de la Corte Constitucional, en los cuales exige regular la gestación subrogada, ha realizado diferentes mesas técnicas con más de 60 expertos para abordar aspectos jurídicos, técnicos, éticos y sociales. En este proceso, se ha promovido una discusión socio-jurídica con la participación de diversas instituciones y organizaciones, con el fin de generar propuestas y soluciones que permitan la creación de una legislación armoniosa y eficaz.

A la par, el grupo estratégico de redacción conformado por representantes de los Ministerios de Salud y Protección Social y Justicia y del Derecho y de la academia de desde las Universidades del Rosario y Externado de Colombia, se reúne de manera semanal para revisar los resultados de las mesas y realizar los ajustes técnicos a la estructuración del proyecto.

Ante tal panorama, para el 30 de mayo se entregó el borrador del articulado del proyecto de Ley Estatutaria para la aprobación interna de señor ministro a fin de que se autorice la socialización y los espacios de discusión con actores claves dentro del proceso legislativo.

2.4.1.6. Erradicación de prácticas culturales nocivas

Durante el 2024, se suscribió un contrato con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas para el diseño e implementación de lineamientos para el acceso a la justicia de mujeres indígenas y la atención de casos relacionados con hechos de violencias basadas en género y violencias en el contexto familiar, desde una visión propia e intercultural.

Para la vigencia 2025, desde la Dirección de Justicia Formal se adelanta la fase precontractual de un proyecto que busca erradicar prácticas culturales nocivas, particularmente la Mutilación Genital Femenina, el matrimonio infantil, las uniones tempranas, entre otras. El objeto específicamente es el *“realizar la caracterización, socialización y formación necesarias dentro de la elaboración del diagnóstico que permita la estructuración de una estrategia y ruta de acción para la transformación y erradicación de prácticas tradicionales perjudiciales y/o prácticas culturales nocivas que vulneran y atentan contra los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas en los territorios priorizados”*.

Se focaliza en el trabajo comunitario con autoridades indígenas, mujeres y lideresas del pueblo Emberá en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, Risaralda, y Quibdó, Chocó.

2.4.2. Avances en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, contribuir a la garantía de una vida libre de todo tipo de violencias para las niñas, niños y adolescentes- NNA es un objetivo prioritario. Es por lo que, para este Ministerio es fundamental visibilizar y reconocer las violencias sexuales como violaciones graves a los Derechos Humanos que generan impactos lesivos en los proyectos de vida de las víctimas, sus familias y comunidades, así como en el proceso social de construcción de una paz estable, equitativa y justa.

Es así como, atendiendo a la necesidad de avanzar en la construcción colectiva de una hoja de ruta dirigida a potenciar la coordinación intersectorial bajo el principio de colaboración armónica, y sobre la base del compromiso institucional de las diversas entidades convocadas a materializar lo dispuesto en la Ley 2137 de 2021 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia sexual Contra los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones", la Dirección de Justicia Formal adscrita al Viceministerio de Promoción a la Justicia, asumió el liderazgo para avanzar en la formulación de la política pública ordenada en el artículo 9° de la mencionada norma, el cual establece:

Artículo 9°. “El gobierno nacional, a través de las instituciones competentes, en un plazo de seis (6) meses después de la entrada en vigencia de esta ley, formulará la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños Niñas y Adolescentes, para lo cual recibirá asistencia técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual”.

Esta cartera comprende que los procesos de formulación de políticas públicas parten del reconocimiento de un problema público, elemento que delimita las bases del proceso al requerir la definición de marcos metodológicos y conceptuales respetuosos del principio de participación, que garanticen la inclusión de las perspectivas de las expresiones organizadas de la sociedad civil que representan los intereses públicos relacionados con el acceso a la justicia y la prevención de delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes, así como de los demás actores públicos, privados y mixtos que promueven los derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho en la vigencia pasada (2024) avanzó en el desarrollo de la primera fase del ciclo de política pública (proponer el problema público), contó con el acompañamiento técnico de la Universidad de Antioquia. Este primer impulso permitió concretar: I) Marco de referencia, II) Contexto situacional de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, y, III) Propuesta de problema público.

Los resultados de ese trabajo fueron socializados y validados en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual.

Con relación al Marco de Referencia elaborado en 2024 proporciona un análisis exhaustivo y detallado del problema de la violencia sexual contra NNA en Colombia, desde una perspectiva de derechos humanos y del derecho de los niños. Las siguientes son las principales conclusiones del documento:

- La normativa internacional y nacional es amplia, pero requiere una mayor efectividad en su aplicación.
- La integración de múltiples enfoques es esencial para una respuesta integral y efectiva.
- Se requiere de una mayor coordinación interinstitucional y la participación de diversos actores.
- Se necesita superar la limitada capacidad del aparato gubernamental para implementar medidas efectivas de prevención, atención y acceso a la justicia.
- La violencia sexual contra NNA es un problema complejo y multifactorial que requiere un enfoque diferencial que aborde las particularidades de cada caso.
- Por su parte, el documento "Marco de Referencia" proporciona valiosos aportes para una futura política pública de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual; entre ellas:
- Identificación de Barreras: El análisis sectorial y la identificación de barreras de acceso a la justicia permiten focalizar las acciones de la política pública. Se reconocen problemas como la congestión judicial, la falta de personal capacitado y la revictimización.
- Enfoque Diferencial: El énfasis en el enfoque diferencial asegura que la política pública considere las necesidades específicas de diferentes grupos de niñas, niños y adolescentes, como aquellos con discapacidad, pertenecientes a comunidades étnicas o de diversos ciclos de vida.
- Rutas de Atención: El mapeo de actores y el análisis de sus competencias permite diseñar rutas de atención más efectivas y coordinadas, involucrando a todos los actores relevantes.
- Participación de los NNA: La necesidad de garantizar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones permite diseñar políticas que sean más relevantes y efectivas.

- Uso de Evidencia: El análisis sectorial y el uso de información estadística permiten diseñar políticas basadas en evidencia y monitorear su impacto.
- Propuesta de articulación: El documento plantea la importancia de la articulación intersectorial como eje central para la prevención y atención a niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de instrumentos: Se identifican los instrumentos a nivel local, departamental y nacional para el abordaje del fenómeno, así como los diferentes tipos de instrumentos que deben ser tenidos en cuenta en la política pública como son los de modalidad, autoridad, información y formación.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con el ICBF, realizó consultas territoriales en Meta, Amazonas, Norte de Santander, Chocó, Bogotá D.C, Córdoba y Guaviare, en las que desde la institucionalidad del orden nacional consultaba a entidades que operativizan las rutas de prevención y atención de violencias, organizaciones sociales defensoras de los derechos de la niñez y la ciudadanía, sobre concepto como: administración de justicia, ¿quiénes son las víctimas?, ¿quiénes son los victimarios?, ¿cuáles son los obstáculos y principales retos en la ruta de atención en casos de violencia sexual contra NNA?, entre otros aspectos.

En el mismo sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó el espacio consultivo nacional de niñez, infancia y adolescencia con el fin de obtener insumos referentes a lo que las niñas, niños y adolescentes entienden por los conceptos como administración para el acceso a la justicia, violencia sexual, factores de riesgo, victimarios, víctimas, retos y recomendaciones,

Por último, al finalizar 2024 este Ministerio presentó ante el Comité interinstitucional y consultivo de niñez, infancia y adolescencia de que trata la ley 1446 de 2021, el proyecto de contexto y marco referencia para definir la problemática que se espera transformar con la política pública.

Teniendo en cuenta que el ciclo de política pública comprende la fase preparatoria y de agenda pública -agotadas en 2024-, de formulación, implementación y evaluación, es preciso avanzar en la concreción de la fase 3, en la articulación interinstitucional para la implementación de la fase 4 y en el diseño metodológico para el despliegue de la fase 5.

Durante el 2025, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho con el acompañamiento de la academia (UDEA), adelanta el diseño y la formulación de la política pública para el acceso a la justicia y prevención de delitos sexuales contra NNA. Entre las principales acciones se destacan: 1) Aprobación del problema público por parte del Comité asesor intersectorial y consultivo de niñez - Ley 1146. 2) Socialización del problema público e identificación y consulta territorial de objetivos, acciones y metas; y, 3) Propuesta definitiva de política pública.

Además de ello, se han establecido rutas críticas de trabajo en las que se destacan: I) enfoque de género y discapacidad; II) enfoque étnico; III) enfoque de movilidad humana; IV) Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO); V) Desaparición Forzada; VI) Conflicto armada; VII) Exploración sexual con fines comerciales; VIII) Entornos digitales; IX) Entornos escolares X) Articulación con el sistema nacional de justicia familiar XI) Sector Justicia: denuncia, celeridad, no impunidad; X) Recomendaciones comité articulador. Estas rutas, junto con la propuesta de problema público fueron socializadas en la sesión del 19 de mayo del 2025 en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual – Ley 1146 de 2007.

2.4.3. Jurisdicción Agraria y Rural

El Viceministerio de Promoción de la Justicia impulsó la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural, creada mediante el Acto Legislativo 03 de 2023, a través de las siguientes acciones.

a. Acompañamiento en la presentación y trámite del Proyecto de Ley Ordinaria 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”. El proyecto sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones. A la fecha de corte de este informe, el proyecto surtió, el

10 de diciembre, un debate conjunto ante las Comisiones primeras de Cámara y Senado, logrando la aprobación de la ponencia mayoritaria respaldada por el gobierno.

b. Aprobación del indicador A11 del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO): Se logró la aprobación de la actualización del indicador A11 del SIIPO relativo a la implementación de la Jurisdicción Agraria (puntos 1.1.5 y 1.1.8) que mide la creación del esquema normativo requerido para el funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural

2.5 Consultorios Jurídicos



2.5.1 Red Tejiendo Justicia

En 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho conformó “*Tejiendo Justicia: Red Universitaria por la Igualdad, Inclusión y Transparencia*”, que se encuentra conformada por ciento cuarenta y siete (147) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico.

El propósito de esta Red es movilizar a las universidades para incorporar los temas de género y discapacidad en la formación de los futuros profesionales en derecho y acompañar la transformación de los Consultorios Jurídicos hacia la prestación de un servicio inclusivo para mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTI.

Tejiendo Justicia suministra información permanente en temas de género y discapacidad, desarrolla espacios conjuntos de actualización y oferta de formación a los Consultorios Jurídicos, información a la que puede accederse a través de la página web con que cuenta la Red (<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia>)

Encuentros de la red y concurso Mejor Experiencia

En diciembre de 2024 se adelantó el segundo encuentro nacional de esa vigencia en la ciudad de Bogotá, en ese marco se desarrolló también el concurso a la Mejor Experiencia en el que se reconocieron las siguientes experiencias, de 21 inscritas, en torno a la *Promoción, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres y/o la población LGBTIQ+ y Generación de conocimiento en materia de discapacidad y género*:

- 1er puesto. Universidad EAFIT, sede Medellín.
- 2do puesto. Universidad del Rosario.
- 3er puesto. Universidad Militar Nueva Granada, sede Bogotá.

Por otra parte, en 2025 se han adelantado dos encuentros regionales de la Red en la región de Catatumbo, donde se ha acompañado técnicamente a los Consultorios Jurídicos de esta región frente a los procesos necesarios para la apropiación del enfoque de género y la interseccionalidad como criterios fundamentales para la atención, el análisis y la respuesta efectiva a las necesidades jurídicas de las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Dichos encuentros tuvieron lugar en el mes de marzo de 2025 y contaron con la participación de 63 personas, entre docentes, directivos y estudiantes que hacen parte de los consultorios jurídicos vinculados a la red.

Nuevas vinculaciones a la Red

En lo corrido de 2025 se han sumado 5 nuevos consultorios a la Red, a saber:

Vinculaciones Tejiendo Justicia			
No.	Universidad	Municipio	Fecha de Vinculación
1	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium - UNICATÓLICA	Cali, Valle del Cauca	11/02/2025
2	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Bogotá D.C.	19/02/2025
3	Corporación Universitaria Autónoma del Norte	Norte de Santander- San José de Cúcuta	26/02/2025
4	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Bogotá, D.C.	07/03/2025
5	Consultorio Jurídico Universidad de Córdoba	Montería-Córdoba	26/03/2025

Elaboración propia – DJF

2.5.2 Estrategia Consultorios Jurídicos Púrpura

Los Consultorios Jurídicos Púrpura son consultorios comprometidos con la prevención y la atención de la violencia por razones de género, a través de programas estructurados de prevención, asesoramiento legal, apoyo jurídico y psicológico a mujeres y a personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

Es el objetivo del Ministerio. acompañar técnicamente a los Consultorios Jurídicos de la Red Tejiendo Justicia en el proceso de apropiación del enfoque de género y la interseccionalidad, como criterios fundamentales de la atención, análisis y respuesta efectiva a las necesidades jurídicas de las mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

Es así como el Ministerio a través de la Dirección de Justicia Formal y específicamente el grupo de fortalecimiento a la justicia con enfoque de género, desarrolló mesas de trabajo con Universidades aliadas de Bogotá (Rosario, Javeriana, Andes, Libre) y con la socialización y trabajo colaborativo virtual de 30 universidades a nivel nacional, construyó los lineamientos técnicos que alimentan la matriz diagnóstica para construir el plan de acción que llevará a los consultorios jurídicos a convertirse en Consultorios Púrpura.

A junio de 2025 un total de 55 de consultorios jurídicos de 16 departamentos y la ciudad de Bogotá se encuentran participando en este proceso, en respuesta a la convocatoria realizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.5.3 Consultorios Jurídicos para la Paz

Consultorios jurídicos para la paz, es una estrategia diseñada para establecer líneas de acción específicas en la construcción de paz territorial desde el rol de estas entidades. Esto, desde la visión de que los Consultorios Jurídicos potencialmente construyen paz territorial desde la gestión de conflictos, articulación de actores sociales y la implementación de acciones concretas que contribuyen a la transformación social, la administración de justicia y así a la paz en el territorio.

La estrategia de Consultorios Jurídicos para la Paz ha tenidos avances significativos en el fortalecimiento de los Consultorios como actores de paz territorial. Destacamos 3 principalmente:

- El posicionamiento de la paz como eje central en la agenda académica y social, mediante la implementación de seminarios y espacios de formación en ciudades priorizadas entorno a desafíos jurídicos en contexto de conflicto y postconflicto.

- La creación de expediciones de justicia, como una estrategia innovadora que lleva servicios judiciales a territorios marginados, especialmente a personas privadas de la libertad y comunidades con difícil acceso, articulando actores del sistema judicial y consultorios jurídicos. Estas acciones, acompañadas de pedagogía social, buscan no solo resolver casos, sino generar procesos sostenibles mediante el acompañamiento continuo y la construcción de confianza.
- El fortalecimiento de la producción editorial y la documentación de experiencias desde los consultorios jurídicos, promoviendo una construcción de conocimiento situada. Esta línea de trabajo busca consolidar a los consultorios como espacios de formación crítica y de proposición para el acceso a la justicia y la transformación territorial desde una perspectiva de paz.

La participación activa de los consultorios jurídicos en procesos de justicia y paz territorial refuerza su papel social, pedagógico y jurídico. Al vincularse con comunidades excluidas, no solo prestan servicios legales, sino que acompañan procesos restaurativos, promueven el diálogo social y fortalecen el tejido comunitario, contribuyendo así a una transformación democrática del derecho y a la defensa de los derechos humanos.

A la fecha, se encuentran vinculados a la estrategia 15 consultorios jurídicos en 7 departamentos:

Departamento	Municipio	Universidad / Institución
Bolívar	Cartagena	Corporación Universitaria Rafael Núñez
Bolívar	Cartagena	Fundación Universitaria CONFENALCO
Cauca	Popayán	Fundación Universitaria de Popayán, Universidad del Cauca, Universidad Autónoma de Popayán
Chocó	Quibdó	Fundación Universitaria Claretiana
Chocó	Quibdó	Universidad Tecnológica del Chocó
Nariño	Pasto	Universidad de Nariño
Nariño	Pasto	Universidad SESMAG
Norte Santander	Ocaña	Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña, DMASC, Conciliadores en Equidad.
Norte Santander	Ocaña	Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña.

Departamento	Municipio	Universidad / Institución
Santander	Bucaramanga	Universidad Industrial de Santander
Santander	Bucaramanga	UIS, Santo Tomás, UNAB, UDI, UNAD, UTS, PUB
Valle del Cauca	Cali	ICESI
Valle del Cauca	Cali	Universidad Javeriana de Cali
Valle del Cauca	Cali	Universidad San Buenaventura
Valle del Cauca	Cali	Universidad Santiago de Cali

Elaboración propia - DJF

Consultorios Jurídicos y Ley de Utilidad Pública

En el marco de la estrategia Consultorios Jurídicos para la paz, y por medio de la articulación entre la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Política Criminal, se han adelantado cuatro expediciones de justicia a centros penitenciarios de las ciudades de Popayán, Ocaña, Quibdó y Neiva, durante el primer semestre de 2025.

La expedición a Popayán constituyó el seguimiento de la brigada adelantada en articulación con este Ministerio durante la segunda mitad de 2024, y tuvo por objetivo dar continuidad al acompañamiento prometido a la población privada de la libertad, como componente indispensable para la eficacia de este ejercicio. En ella, se atendieron 18 casos relacionados con la aplicación de la Ley de Utilidad Pública.

En la expedición adelantada en Ocaña, en el marco del Seminario Consultorios Jurídicos Para la Paz, se recepcionaron más de 30 asesorías jurídicas y, en Quibdó, 200 personas privadas de la libertad participaron de la jornada adelantada, que incluyó un escenario de pedagogía alrededor de la Ley 2292 de 2023.

La brigada realizada en Neiva incluyó un ejercicio pedagógico alrededor de la Ley de Utilidad Pública como un primer paso para su promoción en el departamento del Huila, al que el Ministerio llegó por primera vez en su ejercicio de apoyar la implementación de esta Ley. Adicionalmente, el consultorio de la Universidad Cooperativa adelantó una primera exploración en el marco de su programa “justicia tardía” en el cual buscará recoger casos

especiales en los que pueda proceder la instauración del recurso de revisión contra la sentencia penal en firme.

Esta última estrategia, desarrollada en articulación con importantes firmas de la ciudad de Neiva y con la representación judicial en cabeza de abogados expertos, con el acompañamiento de los estudiantes del consultorio jurídico, es una muestra del inmenso potencial de los consultorios jurídicos para atender las necesidades de la población vulnerable, mucho más allá de las 16 competencias de representación judicial previstas en la Ley 2113 de 2021.

En el marco de la Expedición de Justicia que tuvo lugar en la ciudad de Quibdó los días 7 y 8 del mes de mayo, se llevó a cabo una jornada de socialización de la Ley de Utilidad Pública, con la participación de los estudiantes de los Consultorios Jurídicos de la Universidad Tecnológica del Chocó y la Universidad Claretiana. Durante el encuentro, se explicaron los conceptos, los alcances, los límites y algunos los resultados que se han tenido.

2.6

Acciones de Acceso a la Justicia con Enfoque Diferencial Étnico



2.6.1 Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia

En cumplimiento de los compromisos protocolizados con los pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” y con el propósito de fortalecer la justicia propia en los pueblos indígenas de Colombia, la entidad dispone del “Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia” (BIP) que para 2025 se titula “Justicia que florece en los territorios”. Este banco es administrado por la Dirección de Justicia Formal, a través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica.

Fase VII del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) 2024

Entre junio y diciembre de 2024 se adelantó esta fase del BIP, en ella se priorizaron y ejecutaron 29 iniciativas de organizaciones y comunidades indígenas presentes en 11 departamentos del país. Del total de iniciativas priorizadas y ejecutadas, 14 contaron con enfoque de género, orientados a la protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena.

Asimismo, se enfocaron esfuerzos en dar cumplimiento al Compromiso IT2-209: fortalecimiento del ejercicio de la jurisdicción especial de los pueblos indígenas amazónicos, como parte de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, cumplimiento así el indicador ID-272 de SIGERGIA, orientado a fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en la región amazónica colombiana.



Así mismo, en 2025 se adelanta la Fase VIII del BIP, para la cual finalizó la fase de recepción de propuestas el pasado 16 de mayo. Se destaca la postulación de un total de 375 que a junio de esta vigencia se encuentran en fase de priorización de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. El 17 de junio se publicaron los resultados de dicho ejercicio.

2.6.2 Fortalecimiento a la justicia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

En el 2024 y en alianza con la Universidad del Valle, se fortaleció la justicia comunitaria y los métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC) de 29 autoridades o consejos comunitarios y una organización de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de Putumayo, Chocó, Nariño, Cauca y San Andrés y Providencia, los cuales fueron priorizados a partir de los siguientes criterios:

- Municipios priorizados a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Zonas que presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI);
- Lugares en los cuales el Ministerio ha adquirido compromisos en el marco del Plan de Desarrollo, Plan Decenal de Justicia, Autos de la Corte Constitucional, entre otros.
- Consejos comunitarios con medidas de protección colectiva vigentes.

2.6.3 Proceso de modificación del Decreto 2957 para la inclusión del capítulo sobre la Kriss Romaní

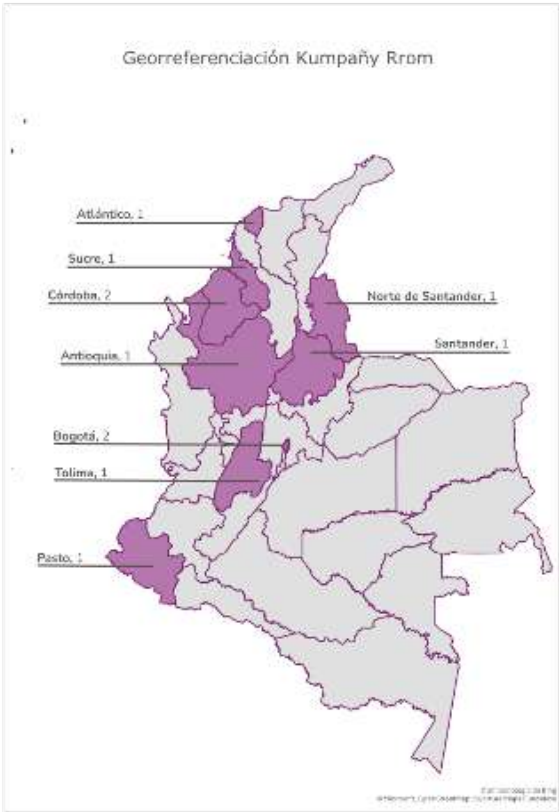
Socialización del Borrador sobre la Kriss Romaní en consulta previa

Durante 2024 y con fundamento en el Estudio de Caracterización, se proyectó el Borrador sobre la Kriss Romaní para su posterior incorporación en el Decreto 2957 de 2010. Así mismo, mediante la suscripción del contrato por prestación de servicios número 632 de 2024, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y PÚBLICA S.A.S., y con la presencia del Ministerio del Interior, se llevaron a cabo los 11 Encuentros para la socialización del Borrador sobre la Kriss Romaní en consulta previa, buscando su correspondiente aprobación por parte de las 9 Kumpaňy y 2 Organizaciones Rrom.

Tanto los encuentros de Caracterización como los Encuentros de Socialización se realizaron en los 11 territorios donde se ubica el pueblo Rrom en Colombia. Es decir, entre 2023 y 2024 se han realizado 22 encuentros en pro de la inclusión de un capítulo sobre la Kriss Romaní en el Decreto 2957 de 2010.

La asistencia del pueblo Rrom de Colombia a los Encuentros de Caracterización fue del 78%, se resalta la asistencia de la Organización Unión Romaní – Bogotá D.C., con una equivalencia del 96.88%; o la de la Kumpania de Sabanalarga – Atlántico, con equivalencia del 96.08%. Por último, de los 1.423 miembros del pueblo Rrom registrados ante el Ministerio del Interior a 2024, asistieron 1.229 a los Encuentros de Socialización del Borrador de la Kriss Romaní.

Para la vigencia 2025, se espera lograr su protocolización en el marco del Espacio Nacional de Diálogo Rrom.



Fuente: MJD - DJF

2.6.4. Estrategia Territorios Protectores

Este programa surge en 2025 con el fin de adelantar un ejercicio piloto con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial. A-través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El enfoque de trabajo se fundamenta en la articulación intercultural y territorial, donde el reconocimiento de los sistemas de justicia propios, así como la coordinación con la justicia ordinaria, se convierten en ejes centrales. Esta estrategia se implementa a través de procesos participativos que involucran activamente a las autoridades étnicas, liderazgos comunitarios y organizaciones de mujeres, con el propósito de fortalecer el acceso a la justicia desde una perspectiva diferencial y de género.

Así mismo, la intervención parte del conocimiento situado que ofrecen los diagnósticos locales, lo cual permite construir respuestas adaptadas a las necesidades y contextos específicos de cada comunidad. La información generada es sistematizada como insumo para la formulación de política pública, al tiempo en que se consolidan espacios de formación, articulación institucional, prevención comunitaria y producción de datos estratégicos.

En suma, todo esto converge en una apuesta por el diálogo intercultural, la justicia restaurativa y la consolidación de territorios protectores donde se garantice el ejercicio pleno de los derechos étnicos y colectivos.

Para la fecha de presentación de este informe, el programa se encuentra complementando su fase contractual para su posterior implementación.

2.7

Comisariías de Familia



2.7.1. Sistema Nacional de Justicia Familiar

La creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar conforme al artículo 203 de la ley 2294 de 2023, reglamentado mediante Decreto 1574 del 24 de diciembre de 2024, representa un avance clave en el fortalecimiento del acceso a la justicia para niñas, niños, adolescentes y víctimas de violencias basadas en género en el contexto familiar. Este sistema se concibe como un mecanismo para la articulación de las entidades responsables de prevenir, atender, proteger y restablecer derechos en el ámbito familiar, permitiendo una respuesta más efectiva, integral y con enfoque diferencial.

El Sistema opera a través de una Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Justicia Familiar, que será el principal espacio de coordinación, planificación y seguimiento. Esta comisión estará integrada por entidades del nivel nacional, como el Ministerio de Justicia y del Derecho, que ejerce la Secretaría Técnica y lidera la formulación de lineamientos; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que aporta su experiencia en protección de infancia y restablecimiento de derechos; el Ministerio de Salud y Protección Social, que garantiza la articulación del componente psicosocial y de salud; el Ministerio de Igualdad y Equidad, como cabeza de sector de políticas enfocadas en poblaciones objeto del sistema como niñas, niños, adolescentes, mujeres y población diversa. También incluye la participación de la Fiscalía General de la Nación, fundamental en la articulación de las rutas de atención de violencias en el contexto familiar, con sus posibles efectos en materia penal desde el delito de violencia intrafamiliar y delitos conexos.

Cada entidad contribuye desde su misionalidad a cerrar brechas, fortalecer rutas de atención y consolidar un modelo de justicia familiar centrado en las víctimas, con enfoques de género, edad, discapacidad, étnico y territorial.

El Sistema Nacional de Justicia Familiar enfrenta de manera directa los principales retos históricos de la justicia familiar en Colombia: la fragmentación institucional, la revictimización, la respuesta tardía, la falta de coordinación y la ausencia de enfoque diferencial. Para ello, promueve una gestión articulada entre entidades del orden nacional y territorial, con responsabilidades claras y una hoja de ruta común que permite coordinar esfuerzos en prevención, atención y protección. Además, busca garantizar la especialización del talento humano, el fortalecimiento de las comisarías de familia, la armonización de protocolos y la implementación de estándares de calidad en los servicios. El Sistema también impulsa el uso de información unificada y seguimiento a casos, lo que mejora la trazabilidad y reduce los vacíos de atención

2.7.1.1. Comisión Intersectorial para la Justicia Familiar

La Comisión Intersectorial de Justicia Familiar, instancia de coordinación creada por el Decreto 1574 de 2024, busca orientar y coordinar acciones entre entidades para garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección de derechos. La primera sesión de esta Comisión se instaló el 2 de abril de 2025, momento en el cual se definieron el reglamento, la agenda y el plan de acción.

Conforman esta instancia delegados o delegadas del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fiscalía General de la Nación. Así mismo, es invitada permanente la Dirección General de la Policía Nacional.

Dentro del plan de acción aprobado para 2025 se contempla la revisión de la arquitectura institucional para su abordaje tanto desde la política pública como de una eventual reforma normativa, así como la emisión de lineamientos conjuntos sobre territorialización del sistema, sobre gestión de información y registro, y rutas de atención. Igualmente, la formulación e implementación de la política pública de prevención y atención de violencias en el contexto de la familia.

2.7.2. Fortalecimiento de Comisarias de Familia

El grupo de Gestión para el Fortalecimiento de las Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta dentro de su oferta con asistencias técnicas tanto para comisarias, comisarios y sus equipos interdisciplinarios, y otras enfocadas a autoridades e integrantes de los entes territoriales.

En estos escenarios se abordan las siguientes temáticas:

Servicio	Objetivo	Marco Legal	Población
Ley 2126 Art 22 Estampilla Familiar	Incorporar la Estampilla Familiar en las alcaldías municipales como mecanismo de financiamiento para el buen funcionamiento de la Comisaria de Familia	Ley 2126 de 2021	Alcaldías Municipales, Gobernaciones, Comisarias y comisarios de familia, concejales, diputados. Secretarías de Hacienda y Crédito Público.
Asistencias técnicas en el abordaje de la Ley 2126 de 2021 a nivel nacional	Socializar la Ley 2126 de 2021 y sus diferentes abordajes en la difusión e implementación de los lineamientos técnicos de todos los integrantes de las comisarías de familia y equipos interdisciplinarios, alcaldías gobernaciones y entidades competentes.	Ley 294 de 1996 (con sus posteriores modificaciones) - Lineamientos Técnicos dispuestos por el MJD para la atención de violencias en el contexto de la familia a cargo de las cdf (Tomo III Y V)	Comisarios y Comisarias de Familia, equipos interdisciplinarios, Alcaldías Gobernaciones y equipos de despacho
Educación Informal	Capacitar a Comisarias de Familia y ciudadanía en general a través de mecanismos tecnológicos	Ley 2126 de 2021	Comisarios y Comisarias de Familia, equipos interdisciplinarios, Alcaldías Gobernaciones y equipos de despacho

Elaboración propia - DJF

2.7.2.1. Asistencias Técnicas a comisarias, comisarios y equipos Interdisciplinarios

En cuanto a asistencias técnicas, entre julio y diciembre del 2024 se adelantaron 30 asistencias técnicas en las que participaron 808 personas que hacen parte de las Comisarías de Familia de Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Norte de

Santander, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca. Archipiélago de San Andrés y Providencia, Vichada, Vaupés y Córdoba.

Por otra parte, en lo corrido de 2025 se han adelantado 57 asistencias técnicas a Comisarías de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca con participación de 1.346 personas y en las que se convocó a 234 municipios.

Cursos virtuales de formación

Como complemento a las asistencias técnicas, dentro de la oferta de formación para las comisarias, comisarios y ciudadanía en general, entre julio y diciembre de 2024 se desarrollaron 4 cursos en los que 368 personas fueron certificadas tras culminar los procesos de formación de 40 horas.

En 2025, se han adelantado 4 cursos, 2 de ellos que para la fecha de presentación de este informe se encuentran en desarrollo con 848 personas inscritas. En los 2 culminados, se lograron certificar 385 personas.

Los temas abordados en estos procesos de formación han sido los siguientes:

- Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia.
- Medidas de protección para Comisarias de Familia.
- Violencia en el Contexto Familiar.
- Relevancia de la atención psicosocial especializada en las Comisarías de Familia.

2.7.2.2. Acompañamiento y orientación a entes territoriales (alcaldías y Gobernaciones)

El ejercicio de acompañamiento y orientación a las autoridades territoriales toma como punto de partida lo establecido en la Ley 2126 de 2021, en el, se abordan temas específicos como el rol de estas autoridades en la implementación adecuada de la Ley, el manejo de hallazgos, las opciones alternativas para el financiamiento de las Comisarías de Familia por medio de la aplicación de la Estampilla para la Justicia Familiar en los municipios, y la posibilidad de crear

Comisarías Móviles como herramienta para ampliar la cobertura del servicio, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

Entre julio de 2024 y junio de 2025 se han adelantado 10 escenarios de asistencia técnica especial para entes territoriales.

En 2024, las acciones se desarrollaron en Antioquia (Necoclí), Boyacá (Pesca), Cesar (San Alberto), Chocó (Quibdó), Norte de Santander (Cúcuta y Ocaña), Atlántico (Barranquilla) y Nariño (Tumaco). En estos encuentros participaron 337 personas de los municipios mencionados y otros cercanos a los mismos.

En 2025, se han adelantado 5 encuentros con autoridades territoriales de Valle del Cauca, especialmente en Tuluá y Cali, en Quindío (Armenia), Risaralda (Pereira) y Atlántico (Barranquilla) que han contado con la participación de 118 personas.

Se destaca que algunas de estas acciones, como por ejemplo la articulación con el gobierno local de San Alberto, Cesar, responden a acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en pro del cumplimiento de las recomendaciones vinculadas a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, o a compromisos asumidos, por ejemplo, con la Bancada Púrpura del Atlántico como parte de la respuesta institucional a las dinámicas de violencia en el contexto de la familia en la región.

2.7.3. IVC - Inspección, Vigilancia y Control

Las funciones establecidas en el capítulo VII de Inspección, Vigilancia y Control asignadas a esta cartera ministerial en la Ley 2126 de 2021, entraron en vigor el cuatro (04) de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió las resoluciones que delegaron la función de Inspección Vigilancia y Control en la Dirección de Justicia Formal (Resolución No. 1127 de 2024), así mismo creó el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control mediante la

Resolución No. 1242 de 2024 y adoptó el modelo de Inspección, Vigilancia y Control por medio de la Resolución No. 1987 de 2024.

Si bien en concepto de esta Dirección y conforme a la consultoría adelantada y el estudio de cargas, lo recomendable es que se conforme una Dirección Técnica específica para todas las tareas de inspección Vigilancia y Control que adelanta el Ministerio de Justicia, ante la inminencia de la entrada en vigor de las obligaciones especificadas por la Ley 2126 de 2021 en cabeza del Ministerio, esta Dirección diseñó una estrategia a mediano plazo para asumir dichas obligaciones.

Como parte de la estrategia diseñada para la implementación del modelo de Inspección, Vigilancia y control se adelantaron las siguientes acciones:

- Implementación del mecanismo de registro de Comisarías a nivel nacional;
- Unificación de protocolos, guías y rutas de atención de víctimas de violencia en el contexto familiar en el micrositio Conexión Justicia;
- Oferta institucional de asistencias técnicas con enfoque regional en todo el país, para impartir capacitaciones a Comisarios, alcaldes y equipos interdisciplinarios con el objetivo de mejorar el funcionamiento y/o prestación de los servicios a cargo de las Comisarías
- Dictar lineamientos para la creación de la Estampilla de Justicia Familiar
- Avance en la estructuración de las bases para la creación del Sistema de Información de Comisarías de Familia en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2126 de 2021, entre otros.

Con respecto al ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control sobre Comisarías de Familia y Alcaldías que iniciaron a partir del 4 de agosto de 2024, la Dirección de Justicia Formal lideró acciones para la adecuación institucional requeridas para ejercer las referidas funciones, a partir del diseño de una propuesta de Modelo de IVC (Inspección, Vigilancia y Control) de Comisarías de Familia con enfoque preventivo, basado en evidencia, analítica de datos y gestión de riesgos, siguiendo las mejores prácticas definidas por la OCDE en materia de inspecciones.

En 2024, el grupo IVC realizó 56 visitas presenciales a las Comisarías de Familia, 37 de ellas en la ciudad de Bogotá, alcanzando así al 100% de las comisarías del distrito capital.

Asimismo, dio tramite a 60 solicitudes, entre ellas, quejas, órdenes judiciales, solicitudes de órganos de control, entre otras.

En lo corrido de 2025 se han adelantado 73 visitas, 35 de ellas en modalidad presencial y 38 virtuales dirigidas a Comisarías de Familia de Chocó, Cundinamarca, Putumayo, Boyacá, Norte de Santander, Tolima, Santander, Valle del Cauca y Cauca.

2.7.4. Estrategia Comisarías Protectoras

La iniciativa surge en 2025 como un complemento a la implementación de Entornos Protectores. Su propósito es fortalecer el papel de las Comisarías de Familia en la garantía del acceso a la justicia y la erradicación de violencias en el contexto familiar, con especial atención en las zonas rurales.

Se fundamenta en la Ley 2126 de 2021 y busca garantizar la operatividad, fortalecimiento y articulación con entidades de orden local de las Comisarías de Familia mediante el trabajo interdisciplinario, la formación continua y la cooperación con actores locales. Está anclada en la identificación de debilidades a través de las visitas de IVC que generan un Plan de Mejoramiento y en las cuales se ha priorizado una intervención de apoyo por parte del Ministerio de Justicia con una estrategia integral.

Su implementación ha sido priorizada en las Comisarías de Familia de los siguientes municipios y departamentos:

Departamento	Municipio
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Bello
Bolívar	Calamar
Cauca	Corinto
Cesar	Valledupar
Chocó	Quibdó
Cundinamarca	Suesca
Magdalena	Aracataca
Nariño	Sandoná

Departamento	Municipio
Nariño	Yacuanquer
Norte de Santander	Tibú
Norte de Santander	Cúcuta
Putumayo	Puerto Asís
Tolima	Melgar
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	Cali

Elaboración propia - DJF

2.7.5. Laboratorios territoriales de Acceso a la Justicia

Orientada a la eliminación de barreras bajo un enfoque territorial, diferencial, interseccional, participativo y sostenible con el fin de priorizar acciones dirigidas a la eliminación de violencias de género y por prejuicio, la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; el fortalecimiento de las justicias propias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las poblaciones rurales afectadas por conflictos agrarios.

Los Laboratorios de Innovación buscan vincular a la ciudadanía y la institucionalidad en el análisis de los fenómenos que le afectan, en este caso las barreras de acceso a la justicia y la búsqueda de soluciones viables a los mismos.

El enfoque de los laboratorios deberá desarrollarse en los territorios priorizados y señalados dentro de las regiones que se indican a continuación:

- Subregión del Cañón del Micay (Nodo Municipio Argelia)
- Subregión del Catatumbo (Tibú)
- Departamento de Arauca
- Subregión del Telembí (Nariño) Barbacoas.
- Departamento de Chocó
- Subregión de Montes de María (Entre Sucre y Bolívar)
- Departamento del Valle del Cauca (Buenaventura)

En el momento el proceso se encuentra en fase de alistamiento

2.8
Principio de Seguridad Jurídica



2.8.1. Defensa del Ordenamiento Jurídico

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, de acuerdo con la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Efectivamente, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector Justicia, a través de la presentación de escritos de intervención y otras actuaciones judiciales en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, y, de nulidad, ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la Administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio del 2024 y el 30 de junio del 2025, se han presentado **25 intervenciones** ante la Corte Constitucional, entre las que se destacan los controles oficiosos a la Ley Estatutaria que estructura la jurisdicción Agraria, a la Ley Alerta Colombia la ley aprobatoria del Protocolo facultativo contra la tortura , la revisión del Decreto Legislativo 134 de 2025 , relacionado con el control de sustancias químicas en el marco del Estado de Conmoción interior en el Catatumbo, las intervenciones en temas relacionados con la Ley de Paz Total, la familia de crianza, el fuero de paternidad , el concepto de persona protegida, entre otros temas de amplio interés.

Estas intervenciones pueden consultarse en <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/intervencionscorte.html>. Se resaltan las intervenciones del Ministerio frente a Ley.

Por otra parte, ante el Consejo de Estado, se han realizado **60 actuaciones judiciales**, en donde se destacan asuntos relacionados con normas reglamentarias de porte de estupefacientes;

bonificación judicial; creación de la Comisión intersectorial para la promoción de la paz, erradicación de cultivos ilícitos, facultades de inspección y vigilancia de la SuperSociedades, delegación de funciones presidenciales, entre otros. Estas intervenciones pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/intervenciones-ante-el-consejo-de-estado>

En ese orden, para el periodo de reporte del presente informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado un total de **85 actuaciones judiciales** ante dichas dos altas cortes:

CORTE	ACTUACIONES JUDICIALES
Corte Constitucional	25
Consejo de Estado	60
TOTAL	85

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así las cosas, mediante las actuaciones judiciales realizadas en este periodo por el Ministerio de Justicia y del Derecho en dichos procesos de constitucionalidad y de nulidad, se ha incidido en la defensa de la supremacía de la Carta Política.

Adicionalmente, con la finalidad de articular las intervenciones de las entidades públicas convocadas en los procesos que se adelantan contra normas de carácter general y abstracto, del orden nacional ante la Corte Constitucional, se efectuaron 68 coordinaciones de defensa, en su mayoría con los ministerios de Hacienda, Trabajo y Salud; interior, Cancillería; Dian; Departamento Nacional de Planeación, y Función Pública, frente a normativa de su competencia.

Por otro lado, se elaboraron 22 infografías que incluyen en un formato simple la explicación de normas y jurisprudencia relevante en materia de seguridad social y salud, género, medio ambiente, tarifas notariales, adjudicación de baldíos, reconocimiento de familia de crianza, entre otros temas de interés para la ciudadanía. Estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/historialinfografias.html>

Se publicó el boletín jurídico Ventana al Derecho, en la sección Derecho al Día del portal web Suin-Juriscol, donde se destaca la normativa general y jurisprudencia más relevante, este

producto tienen un alcance noticioso y de actualidad; e incluye además la información de las demandas de inconstitucionalidad y nulidad, y las intervenciones de Minjusticia en los procesos de constitucionalidad. Durante el periodo, se publicaron ocho ediciones (46 a la 53), las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html>.

2.8.2. Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional

Para su desarrollo, la Dirección actualizó en su cuarta versión las metodologías de depuración^[1] que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por objetos principales: (i) dar por terminada de forma expresa la vigencia o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales; y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se enviaron invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a diecinueve (19) sectores de la administración pública nacional.

Igualmente, se realizaron veintiún (21) socializaciones para capacitar a los funcionarios de los sectores de la administración pública del orden nacional en la implementación de la metodología de depuración normativa, capacitando a 848 servidores públicos y contratistas.

Se realizaron socializaciones de la metodología de depuración normativa, con las siguientes entidades del orden nacional:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	5/07/2024	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC	24
2	8/07/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	12
3	16/07/2024	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	7
4	26/07/2024	Acercamiento depuración con Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP	7
5	31/07/2024	Socialización depuración con Subdirección de Seguridad y Defensa del DNP	7
6	10/09/2024	Instituto Colombiano Agropecuario ICA	7
7	26/09/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	261
8	17/10/2024	Ministerio del Interior	30
9	14/11/2024	Superintendencia de Salud	12
10	18/12/2024	Asistencia técnica Superintendencia de Salud	6
11	07/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	50
12	12/02/2025	Superintendencia de Industria y Comercio SIC	29
13	27/02/2025	Ministerio de Salud con DNP	15
14	4/03/2025	Ministerio del Interior	38
15	5/03/2025	DIAN	294
16	6/03/2024	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	10
17	10/03/2025	Ministerio de las Culturas	8
18	12/03/2025	Ministerio de Agricultura	8
19	14/03/2026	DANE	7
20	20/03/2025	Ministerio del Deporte	7
21	3/04/2025	Asistencia técnica en depuración Superintendencia de Industria y Comercio SIC (normograma)	9
Total funcionarios capacitados			848

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo y Seguridad Social, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sector Salud y Sector Ciencias, tecnologías e Innovación.

2.8.3. Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de febrero de 2025, para la implementación de la metodología de depuración normativa a noventa y un (91) entidades del orden territorial a las Gobernaciones, distritos, ciudades capitales, 26 municipios de segunda categoría, a la Asociación de Ciudades Capitales -Asocapitales, a la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

Adicionalmente, se realizaron 45 socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales para la implementación de la metodología de depuración normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, capacitando a 905 personas, en 44 entidades del orden territorial, 18 visitas a Departamentos, 26 Alcaldías, 885 funcionarios y contratistas de entidades territoriales y 20 estudiantes de derecho.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

ENTIDADES TERRITORIALES DEPURACIÓN JULIO 2024 JUNIO 2025			
Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	24/07/2024	Alcaldía de Ipiales	11
2	25/07/2024	Gobernación del Atlántico	20
3	25/07/2024	Alcaldía de Barranquilla	27
4	25/07/2024	Universidad Autónoma del Caribe (Barranquilla)	20
5	19/09/2024	Contraloría Departamental de Boyacá	45
6	26/09/2024	Gobernación de Cundinamarca	117
7	27/09/2024	Alcaldía de Bucaramanga	11
8	10/10/2024	Alcaldía de Barranquilla	33
9	11/10/2024	Gobernación del Atlántico	17
10	16/10/2024	Alcaldía de Quibdó	10
11	17/10/2024	Gobernación del Choco	23
12	18/10/2024	Alcaldía de Bucaramanga	7
13	24/10/2024	Gobernación del Amazonas	13
14	25/10/2024	Alcaldía de Leticia	8
15	7/11/2024	Alcaldía de Yopal	8

ENTIDADES TERRITORIALES DEPURACIÓN JULIO 2024 JUNIO 2025			
16	8/11/2024	Gobernación del Casanare	21
17	27/11/2024	Alcaldía de Mitú	4
18	27/11/2024	Gobernación de Vaupés	21
19	6/12/2024	Alcaldía de Yopal	2
20	13/12/2024	Alcaldía de Pitalito	13
21	04/02/2025	Gobernación del Atlántico	19
22	6/02/2025	Asocapitales	7
23	11/02/2025	Alcaldía de Tuluá	13
24	17/02/2025	Alcaldía de Funza	9
25	20/02/2025	Alcaldía de Floridablanca	5
26	24/02/2025	Alcaldía de Florencia	12
27	26/02/2025	Alcaldía de Facatativá	8
28	26/02/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bogotá	8
29	28/02/2025	Federación Nacional de Departamentos	5
30	3/03/2025	Gobernación del Vaupés	32
31	3/03/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bucaramanga	7
32	4/03/2025	Gobernación del Meta (presencial)	28
33	4/03/2025	Alcaldía de Villavicencio (Presencial)	15
34	13/03/2025	Gobernación del Chocó	5
35	17/03/2025	Alcaldía de Fusagasugá (presencial)	33
36	20/03/2025	Gobernación de Caldas	23
37	25/03/2025	Distrito de Santiago de Cali	23
38	28/03/2025	Gobernación del Valle del Cauca	78
39	7/04/2025	Gobernación de Cundinamarca	10
40	10/04/2025	Gobernación del Quindío	32
41	24/03/2025	Alcaldía de Bogotá D.C. (presencial)	17
42	6/05/2025	Gobernación del Vaupés (presencial)	34
43	21/05/2025	Alcaldía de Ipiales (presencial)	22
44	22/05/2025	Alcaldía de Pупiales (presencial)	15
45	23/05/2025	Alcaldía de Valledupar	14
Total funcionarios capacitados:			905

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

De igual manera, se expidieron los siguientes actos administrativos de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales:

Decreto 703 de 2024, Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos decretos sobre delegación contractual”. Expedido por la alcaldía de Medellín. Puede ser consultado en el siguiente enlace: chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/Decreto_0703_2024_depuracion.pdf

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza Barranquilla y Pasto y las Gobernaciones de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Cundinamarca.

2.8.4. Política de Mejora Normativa

La Dirección en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se realizaron **60** socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la política de mejora normativa y a estudiantes de derecho de universidades públicas y privadas, Capacitando a **2.123** personas, en **18** entidades del orden nacional, **41** entidades del orden territorial, **17**

visitas a Departamentos, **24** Alcaldías, **1.156** funcionarios y contratistas de entidades del orden nacional, **947** del orden territorial y **20** estudiantes de derecho.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	5/07/2024	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC (presencial)	24
2	8/07/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	12
3	17/07/2024	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (presencial)	9
4	24/07/2024	Alcaldía de Ipiales	11
5	25/07/2024	Gobernación del Atlántico	20
6	25/07/2024	Alcaldía de Barranquilla	27
7	25/07/2024	Universidad Autónoma del Caribe (Barranquilla)	20
8	30/07/2024	Grupos de Agenda Legislativa y de reforma a la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho (presencial)	12
9	10/09/2024	Instituto Colombiano Agropecuario ICA (presencial)	7
10	19/09/2024	Contraloría Departamental de Boyacá (presencial)	45
11	26/09/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	261
12	26/09/2024	Gobernación de Cundinamarca	117
13	10/10/2024	Alcaldía de Barranquilla (presencial)	33
14	11/10/2024	Gobernación del Atlántico	17
15	16/10/2024	Alcaldía de Quibdó	10
16	17/10/2024	Gobernación del Choco	23
17	17/10/2024	Ministerio del Interior (presencial)	30
18	24/10/2024	Gobernación del Amazonas	13
19	25/10/2024	Alcaldía de Leticia	8
20	7/11/2024	Alcaldía de Yopal	8
21	8/11/2024	Gobernación del Casanare	23
22	18/11/2024	Ministerio de Salud	45

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
23	22/11/2024	Alcaldía de Bucaramanga	26
24	22/11/2024	Gobernación de Boyacá	39
25	27/11/2024	Alcaldía de Mitú	4
26	27/11/2024	Gobernación de Vaupés	21
27	5/12/2024	Ministerio de Salud (presencial)	47
28	6/12/2024	Alcaldía de Yopal	2
29	13/12/2024	Alcaldía de Pitalito	13
30	04/02/2025	Gobernación del Atlántico	19
31	6/02/2025	Asocapitales	7
32	11/02/2025	Alcaldía de Tuluá	13
33	14/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (taller) (presencial)	36
34	17/02/2025	alcaldía de Funza	9
35	19/02/2025	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA coordinación con DNP (presencial)	34
36	20/02/2025	alcaldía de Floridablanca	5
37	24/02/2025	Alcaldía de Florencia	12
38	26/02/2025	Alcaldía de Facatativá	8
39	28/02/2025	Federación Nacional de Departamentos	5
40	3/03/2025	Gobernación del Vaupés	32
41	3/03/2025	Asistencia Técnica Alcaldía de Bucaramanga	7
42	4/03/2025	Ministerio del Interior	38
43	4/03/2025	Alcaldía de Villavicencio (presencial)	28
44	4/03/2025	Gobernación del Meta (presencial)	15
45	5/03/2025	DIAN	294
46	6/03/2024	Dirección Nacional de Inteligencia DNI (presencial)	10
47	10/03/2025	Ministerio de las Culturas	8
48	12/03/2025	Ministerio de Agricultura	8
49	13/03/2025	Gobernación del Chocó	10
50	17/03/2025	Alcaldía de Fusagasugá (presencial)	33
51	20/03/2025	Ministerio del Deporte	23
52	25/03/2025	Distrito de Santiago de Cali	23
53	27/03/2025	Alcaldía de Funza (taller)	66
54	28/03/2025	Gobernación del Valle del Cauca	78
55	4/04/2025	Ministerio de Justicia y del Derecho (taller de redacción)	258

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
56	10/04/2025	Gobernación del Quindío	32
57	6/05/2025	Gobernación del Vaupés (presencial)	34
58	21/05/2025	Alcaldía de Ipiales (presencial)	22
59	22/05/2025	Alcaldía de Pупiales (presencial)	15
60	23/05/2025	Alcaldía de Valledupar	14
Total funcionarios capacitados			2.123

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

2.8.5. Conceptos de Constitucionalidad

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en ejercicio de su función misional de “conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de justicia y del derecho, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República”, elabora los conceptos de constitucionalidad que le solicitan con relación a las iniciativas legislativas que están en trámite en el Congreso de la República y a los proyectos de decretos antes de ser expedidos por el señor Presidente de la República de competencia del Sector Justicia y del Derecho República o son remitidos por la señora Ministra, los Viceministros, las dependencias o entidades del sector Justicia y del Derecho y los miembros del Congreso de la República.

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en ejercicio de su función misional durante este periodo elaboró **ciento cuatro (104)** conceptos de constitucionalidad y técnica normativa solicitados.

2.8.6. Formación Virtual

Con el objetivo de acercar a la ciudadanía a temas claves relacionados con los procesos de divulgación, calidad y defensa del ordenamiento jurídico, se estructuraron tres cursos gratuitos que se brindan a través de la plataforma de Aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del derecho, que se brindan herramientas útiles a los interesados que pueden inscribirse mediante la página Suin- Juriscol.

Curso Calidad Normativa

La Dirección tiene como una de sus funciones la de Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial, a través de la realzación de un curso de calidad normativa en forma virtual.

En el año 2024, se comenzó a realizar el citado curso, con una intensidad horaria de 60 horas asincrónicas, al cual se inscribieron 457 personas, y se certificaron aprobando el curso 113 personas.

Para la vigencia 2025, se amplió la inscripción del curso a todas las personas y no únicamente a los servidores públicos, buscando que la ciudadanía en general y los funcionarios y contratistas del Estado, estén en capacidad de identificar cuándo es necesario regular y cuándo el problema requiere de una solución diferente a la expedición de una normativa.

Se han realizado dos cohortes del curso virtual de calidad normativa, con una intensidad horaria de 60 horas asincrónicas:

La primera cohorte, inició el día 2 de abril y terminó el 2 de mayo de 2025, al cual se inscribieron 488 personas, y aprobaron el curso y se certificaron 125 personas, equivalente al 25,61%.

Finamente, La segunda cohorte, inició el día 5 de mayo y terminó el 6 de junio de 2025, al cual se inscribieron 292 personas, de las cuales aprobaron el curso y se certificaron 68personas, equivalente al 23,29%.

Curso SUIN Juriscol

Se han llevado a cabo dos cohortes del curso "SUIN-Juriscol", que incluye temas tales como la consulta de normativa, jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica,

metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la constitución política en 7 lenguas indígenas.

Desde el segundo semestre de 2024 al primer semestre de 2025 se han brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano. Al corte de este informe, se han otorgado un total de 1.993 certificados a los participantes que han completado satisfactoriamente el curso.

El primer corte de esta oferta de formación se efectuó el segundo semestre de 2024, donde 304 ciudadanos tuvieron la oportunidad de certificarse. Para el periodo 2025, se decidió iniciar los procesos de inscripción mensual a partir del mes de marzo. En los cortes efectuados a la fecha se reflejan los siguientes resultados, para el primer corte de correspondiente al mes de abril, se inscribieron 867 personas y se certificaron 206, para el mes de mayo se inscribieron 528 ciudadanos y obtuvieron su certificación 111 y para el mes de junio tenemos a la fecha 268 inscritos.

Finalmente, es necesario resaltar que los inscritos al curso proceden de diferentes departamentos con una presencia especial de población de los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Nariño y Atlántico.

2.9 Plan Decenal del Sistema de Justicia

El Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027, fue estructurado en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, a través de ocho formuladores: el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo y adoptado mediante el Decreto 979 de 2017.

Conforme a esta norma “La secretaría técnica para la elaboración y seguimiento del Plan decenal estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual presentará informes anuales al Congreso de la República sobre los avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia.” La secretaria técnica de acuerdo con el artículo 2.2.3.13.1.8. del Decreto 979 de 2017 la ejerce el Ministerio a través del Viceministerio de Promoción de la Justicia.

En cumplimiento de sus funciones se cumplieron la siguiente gestión:

2.9.1. Avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027

Para ejecutar la obligación impuesta por el artículo 108 de la Ley 1753 de 2017, de la entrega de un informe anual al Congreso de la República de los avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia se desarrolló en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación las acciones encaminadas a la consolidación del informe, solicitando y compendiando los informes de avance presentados por cada uno de los seis (6) formuladores del Plan, a excepción hecha de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República que se han abstenido de participar, mediante comunicación manifestando su incompatibilidad por su naturaleza constitucional de organismos de control.

Consolidado el informe, una vez aprobado por el Comité Directivo en sesión asincrónica del 13 de diciembre de 2024, fue radicado en físico, mediante correo y radicado No. MJD-OFI24-0055344 el 16 de diciembre de 2024, ante la secretaria del Senado de la República y la secretaria de la Cámara de Representantes.

2.9.2. Proceso de reforma y/o actualización Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2017 (artículo 199 de la Ley 2294 de 2023)

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se realizó un balance quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) del período 2017-2022. Este análisis detallado permitió identificar con claridad los obstáculos y cuellos de botella que habían afectado la implementación del plan. La evaluación se centró en aspectos clave como la efectividad de las políticas adoptadas, la eficiencia en la ejecución de proyectos y la capacidad del sistema de justicia para responder a las necesidades de la población. Los

resultados del balance revelaron áreas que requieren ajustes, lo cual subraya la importancia de un enfoque dinámico y adaptativo en la gestión del sistema de justicia.

A partir de los hallazgos del balance quinquenal, se tomó la decisión estratégica de introducir el artículo 199 en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), este artículo confiere a las entidades formuladoras la autoridad para reformar y/o actualizar el PDSJ de manera dinámica, adaptándose a las realidades cambiantes y a las necesidades emergentes del sistema de justicia en Colombia.

En 2024, se convocó al Comité del PDSJ para desarrollar una metodología robusta que guiara las mesas de trabajo dedicadas a la efectiva reforma del plan. Esta metodología se diseñó para asegurar un proceso de revisión exhaustivo y estructurado que permita evaluar las necesidades y prioridades del sistema de justicia establece un marco claro para la implementación de reformas y asegura que las modificaciones al PDSJ sean fundamentadas en un análisis riguroso y en la participación de las partes interesadas.

En desarrollo del proceso de reforma y/o actualización se ha actuado de forma coordinada con la Dirección de Justicia, Seguridad y Desarrollo – Subdirección de Justicia, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Justicia Formal, de acuerdo con la metodología aprobada por el Comité Directivo.



Política Pública en Materia de Justicia Transicional, en el Marco de la Reconciliación Nacional

3.1

Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Articulación para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas



Se ha fortalecido significativamente la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a través del apoyo y la consolidación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). La Dirección de Justicia Formal (DJT) ha logrado una coordinación efectiva con la UBPD y otras entidades relevantes, así como la implementación de acciones concretas derivadas de mesas de trabajo interinstitucionales y la aplicación de marcos normativos pertinentes. Este logro refleja una mejora continua en la sinergia interinstitucional para abordar esta problemática humanitaria, capitalizando el impulso y los aprendizajes desde 2024 y consolidando las líneas de acción priorizadas en los informes trimestrales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho comprometido con la búsqueda y la prevención de la desaparición en el país, ha liderado iniciativas normativas y políticas orientadas a responder las exigencias de las víctimas durante los últimos años. Así las cosas, la DJT impulsó la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, esta cartera reglamentó el SNB mediante el Decreto 532 de 2024 y asumió el rol de secretaría técnica. Bajo este, se ha impulsado el avance interinstitucional en la construcción de la Política Pública Integral en materia de búsqueda de personas desaparecidas, en atención a lo dispuesto por el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023, y conforme a las concertaciones de la Comisión Intersectorial, órgano rector del Sistema.

Sobre el problema estructural para el financiamiento de la búsqueda de personas desaparecidas, el Ministerio de Justicia y del Derecho anota que en la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) se identificaron unas fallas estructurales para el cumplimiento del deber del Estado en la búsqueda de las personas desaparecidas. Por esta razón, incluyó como objetivo estratégico del sistema: lograr el fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas, administrativas y presupuestales de las entidades del Estado que intervengan en la búsqueda de personas desaparecidas, la atención a las víctimas y la prevención de la desaparición forzada, en los niveles territorial y nacional. Este objetivo coincidió con una orden de la Jurisdicción Especial para la Paz que ordenó la conformación de una mesa para el

fortalecimiento presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. El Ministerio de Justicia jugó un papel determinante de la mesa referida para la articulación con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

En ejercicio de las competencias legales de esta cartera ministerial, desde el segundo semestre de 2024 la DJT ha elaborado un proyecto de Decreto Reglamentario, construido con base en procesos participativos con organizaciones de mujeres buscadoras y entidades del Estado con funciones específicas en el marco de la Ley. Gracias a distintos espacios de concertación institucional, el contenido del borrador ha logrado avances significativos. No obstante, dada la naturaleza intersectorial de la Ley, aún se requiere el pronunciamiento definitivo de algunas carteras ministeriales para consolidar la versión final del proyecto.

Por otra parte, la DJT tuvo un papel principal en la reglamentación de la Ley 2326 de 2023 que tiene como propósito generar un mecanismo de búsqueda inmediata ante el reporte de desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres en Colombia. En línea con el compromiso asumido, la DJT impulsó la puesta en marcha del Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa que tiene como objetivo articular los esfuerzos institucionales para la búsqueda de NNA y mujeres desaparecidas. Estos esfuerzos condujeron a la instalación formal de este espacio el 30 de mayo de 2025, liderado por la Fiscalía General de la Nación en su calidad de presidencia y secretaría técnica. A partir de esto se generaron una serie de mesas técnicas cuyo objetivo es avanzar en las temáticas específicas que deben ser concretadas para la efectiva implementación de la Alerta.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones legales propias del Ministerio de Justicia en virtud de la Ley 2326 de 2024, se está desarrollando un proyecto con el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz para la formulación de un Plan Transversal de Búsqueda de NNA y mujeres. Este proyecto, que se está desarrollando de forma conjunta con la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), fue aprobado el 20 de septiembre de 2024 y firmado durante el mes de febrero de 2025. Finalmente, completados los requisitos contractuales y presupuestales relacionados con el tema, en mayo de 2025 empezó la ejecución de manera coordinada con la CCJ. Adicionalmente, durante el mes de junio desde el Ministerio se ha generado la articulación con la Mesa de Planeación y Políticas, creada por el Comité de

Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, con el objetivo de lograr una efectiva coordinación con las demás entidades parte del Comité además de otras entidades del Estado cuyas competencias legales pueden estar relacionadas en la construcción efectiva del Plan y su posterior materialización en el marco de la implementación de la Alerta.

3.2

Implementación de Recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV) en Materia de Justicia



3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la construcción de la Política Pública de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz y su plan de acción, los cuales fueron adoptados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en septiembre de 2023, tras un acuerdo institucional histórico, después de una deuda de casi siete años de la firma del Acuerdo de Paz. Durante el 2024, el Ministerio de Justicia participó en el diseño de los indicadores del plan de acción, en el marco de la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Es importante agregar que, por medio del Decreto 665 del 24 de mayo de 2024, el gobierno Nacional adoptó el mencionado Plan de Acción permanente de la política.

3.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia

Para el periodo comprendido entre julio de 2024 a junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio continuidad al relacionamiento, acompañamiento y articulación entre la Cancillería, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Corporación Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL).

En noviembre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la conmemoración del primer aniversario del acto de reconocimiento de la dignidad de operadores y operadoras de justicia víctimas de la violencia. Este evento tuvo lugar en las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y contó con la participación del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), jueces alemanes que apoyan financieramente a la Corporación, la Corporación FASOL y los familiares de las víctimas.

En cuanto al acercamiento con la UARIV, esta entidad realizó capacitación a 15 Directivos nacionales y regionales de la Corporación en la temática de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, con la finalidad que sean replicadores de la información. De igual forma, en la sesión se resolvieron dudas respecto de la declaración ante el Ministerio Público, el acceso al Registro Único de Víctimas y la Indemnización por Vía Administrativa.

En lo que tiene que ver con el relacionamiento con la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), se ha logrado identificar entre las bases de datos de la Corporación y de la Unidad un universo común de 35 personas, las cuales están asociados a un Grupo Interno de Trabajo Territorial.

Cabe señalar que, si bien se adelantaron reuniones con la Cancillería con el propósito de aclarar dudas relacionadas con la oferta de servicios de los consulados en los países donde la Corporación FASOL ha identificado presencia de connacionales, hasta el momento no ha sido posible acceder a dicha oferta debido a dificultades relacionadas con los horarios o con el número mínimo de participantes requerido.

3.2.3. Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

En atención a la recomendación formulada por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) al Gobierno nacional, las autoridades territoriales y el Congreso de la República —en el sentido de promover, bajo el principio de no regresividad, los ajustes normativos, institucionales y de política necesarios frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras—, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Final de Paz, el Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó, bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas (UARIV), la construcción participativa del proyecto de reforma a la Ley 1448 de 2011. Este proceso contó con la activa participación de víctimas y comunidades étnicas.

El proyecto de ley fue radicado el 27 de septiembre de 2023 en la Cámara de Representantes bajo el número 257 de 2023. Entre los principales ejes de la propuesta, el Ministerio de Justicia y del Derecho destaca la incorporación del enfoque de “soluciones duraderas” como estrategia

de política pública para remover barreras de acceso a la oferta social del Estado, con énfasis en la estabilización socioeconómica de las víctimas. Este enfoque contempla, entre otros aspectos, las dificultades de inclusión productiva y social que enfrentan las mujeres en contextos rurales.

Asimismo, la propuesta fortalece la incorporación de enfoques diferenciales, transversales e interseccionales para atender las necesidades específicas de grupos poblacionales afectados por el conflicto armado, con el propósito de garantizar el goce efectivo de sus derechos. En este marco, se adoptan los enfoques diferencial e interseccional, de derechos, niñez, género, discapacidad, persona mayor, territorial y acción sin daño, junto con medidas orientadas a eliminar prácticas discriminatorias y de exclusión.

Entre otros aspectos relevantes del proyecto de ley se encuentran:

- La posibilidad de financiar proyectos para la estabilización socioeconómica de la población desplazada con recursos provenientes de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías.
- La incorporación de un artículo que reconoce el confinamiento como situación equiparable al desplazamiento forzado para efectos de atención humanitaria.
- La consagración de una presunción de riesgo extraordinario o extremo en favor de solicitantes, víctimas y testigos en procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras.
- La habilitación de una segunda oportunidad de 12 meses para que las víctimas que no hubieren presentado oportunamente su declaración ante el Ministerio Público ni hubiesen sido registradas, puedan hacerlo y avanzar en el proceso de inclusión en el Registro Único de Víctimas.

De este modo, el Ministerio de Justicia y del Derecho busca que la propuesta de reforma contribuya a enfrentar de manera integral las responsabilidades derivadas de las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y a los derechos humanos, mediante una actualización normativa que reconozca contextos y enfoques no contemplados en la legislación de 2011, armonice la Ley de Víctimas con los desarrollos del Sistema Integral de Paz y refuerce la articulación entre Nación y territorios, respetando sus particularidades.

En ese contexto, desde finales de 2023 y a lo largo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado seguimiento al trámite legislativo y ha participado en las Audiencias Públicas Territoriales convocadas por los coordinadores ponentes con fines de socialización ciudadana. Finalmente, se resalta que el informe de ponencia positiva fue publicado en la Gaceta del Congreso No. 383 del 11 de abril de 2024, habilitando el curso del primer debate ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

3.2.4 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género

Desde la Dirección de Justicia Transicional, se ha venido implementando la Estrategia Red Justas, orientada a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la política de Paz Total, Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”. Esta estrategia también responde a los riesgos de género en el marco del conflicto armado reconocidos por la Corte Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, particularmente en los Autos 092 de 2008 y 009 de 2015, los cuales evidencian los riesgos derivados de condiciones de discriminación y vulnerabilidad acentuada que enfrentan mujeres indígenas y afrocolombianas, así como los cuadros de discriminación social aguda vividos por mujeres indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado.

Asimismo, Red Justas se articula con los hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), en lo referente al fortalecimiento de la justicia con enfoque de género y el impulso al diálogo interjusticias, promoviendo la activación de dispositivos institucionales de atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas desde una perspectiva feminista.

En este marco, Red Justas se configura como una estrategia de acceso a la justicia desde un enfoque feminista, étnico e interseccional, construida a partir de las necesidades concretas de justicia identificadas por mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado. Su primera fase se centró en la construcción de un diagnóstico participativo de las rutas de acceso a la justicia —tanto en el ámbito de la justicia ordinaria como en los mecanismos de justicia

transicional— frente a las violencias basadas en género, y en particular, la violencia sexual en el marco del conflicto armado. Este diagnóstico, desarrollado en los municipios priorizados, tuvo como objetivo identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades estructurales, incorporando las voces, saberes, experiencias y conocimientos de actores estratégicos en el territorio.

La segunda fase de la estrategia Red Justas de la Dirección de Justicia Transicional se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 643 de 2024, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a través de dos líneas de acción:

Línea de acción 1: Fortalecimiento de organizaciones de base para el acceso a la justicia con enfoque étnico, feminista e interseccional

La primera línea de acción de la Estrategia Red Justas se orienta al fortalecimiento, mediante apoyo técnico y financiero, de organizaciones de base que acompañan a mujeres en sus diversidades y a personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), especialmente violencia sexual en el marco del conflicto armado. Esta línea también busca fortalecer sus acciones e iniciativas organizativas y comunitarias.

En desarrollo de esta línea, se creó el Banco de Proyectos “Alianzas Justas”, concebido bajo el reconocimiento de las complejas intersecciones entre formas y patrones de violencia, la composición étnica de los territorios priorizados y la necesidad de integrar de manera transversal el enfoque étnico en la estrategia.

Los proyectos seleccionados a través de esta convocatoria se desarrollaron en torno a cinco componentes temáticos, considerados estratégicos para la prevención, atención, judicialización y no repetición de violencias basadas en género y violencias por prejuicio contra mujeres y población LGBTIQ+ en municipios priorizados.

Nombre de la organización	Componente de la iniciativa	Nombre de la iniciativa
RESGUARDO INDIGENA NUEVO HORIZONTE	2	Reflexiones de las Mujeres indígenas de los pueblos indígenas Awá, Embera, Cofán, Pastos y Nasa, para el abordaje de los asuntos de Mujer y familia desde la Justicia Especial indígena y mejorar la articulación con la Justicia Ordinaria en el municipio de Valle del Guamuéz.
ASOCIACIÓN HUELLAS SINDAGUAS	2	JUSTICIA INDÍGENA AWÁ PREVENTIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES Y NIÑEZ EN TEMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE LA ZONA TELEMBÍ
Asociación Indígena Korevaju Desplazados ASINKODE	2	Prevención y promoción de las rutas de atención en defensa de los derechos vulnerados por la VBG y VxP.
Corporación Montelíbano Afirmativa.	1	Fortalecimiento de la Organización Montelíbano Afirmativa para la prevención y atención legal y psicosocial de las VBG a personas con OSIGD de los sectores sociales LGBTIQ+, en el municipio de Montelíbano Córdoba.
CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE PUNE	1	Sensibilización de la población sobre la identificación de la VBG en aras de contribuir con la atención integral, investigación y prevención en las comunidades de Pune, San Roque y Medio Bete afectadas por el conflicto armado en el municipio del medio Atrato, departamento del Chocó.
Pueblo Kankuamo	2	Ausari Kakatukwa. Tejiendo estrategias para la sanación y armonización familiar

Fuente: Elaboración propia DJF - MJD

Del mismo modo, en la segunda línea de acción se contempló un proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio. Esta línea de acción responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico desarrollado en 2023 en relación con la falta de articulación interinstitucional, la falta de articulación interjusticias con autoridades propias de pueblos étnicos, las falencias en la incorporación de enfoques diferenciales y perspectiva interseccional, entre otros.

3.2.5 Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio

Este proyecto de ley inició desde el trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con las Comisionadas Gina Cabarcas y Adriana Benjumea, quienes realizaron entre el 06 al 10 de mayo de 2024, el primer Caucus de Reforma a la Justicia, espacio que tuvo como propósito explorar alternativas que atiendan y protejan efectivamente a las víctimas de violencias basadas en género y por prejuicio, y operativicen la investigación, juzgamiento y reparación en los casos que estas enfrentan.

En la primera etapa, el proceso de formulación del presente proyecto de ley contó con aportes iniciales de Colombia Diversa, Caribe Afirmativo, Corporación Humanas, Laboratorio de Justicia y Política Criminal Corporación Casa de la Mujer, Corporación Sisma Mujer, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Corporación 8 de marzo, Ruta Pacífica de Mujeres, Red Nacional de Mujeres, Women's Link Worldwide, Corporación Colectiva Justicia Mujer, DeJusticia, Red Jurídica Feminista y ONU Mujeres y de las comisionadas Gina Cabarcas y Adriana Benjumea. Sin embargo, dicho ejercicio de participación no se consolidó ni tuvo continuidad.

En consecuencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho asumió de manera autónoma la tarea de avanzar en la estructuración del proyecto, incorporando ajustes y observaciones obtenidas a partir de espacios de diálogo técnico, sostenidos con diversos actores institucionales del sector justicia, entre ellos litigantes, académicas/os, congresistas, profesionales de la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio Público y centros de pensamiento del sector justicia, lo que permitió fortalecer el contenido de la propuesta normativa.

Estos espacios de diálogo integral lograron consensos sobre las bases que orientan el modelo de justicia que se necesita para atender las violencias de género y por prejuicio que enfrentan las mujeres y las personas LGBTIQ+, y a la definición de los siguientes como los pilares del Proyecto de Ley:

- Acceso a la justicia efectivo y equitativo. Particularmente a favor de poblaciones y personas tradicionalmente excluidas y discriminadas y en territorios con mayor índice de barreras de acceso a la justicia.
- Humanización del sistema penal. La apuesta por una política criminal en la que las medidas de prevención y reacción al crimen sean más racionales, analíticas y focalizadas, que a la vez sean efectivas contra la delincuencia y compasivas y conscientes de las desigualdades.
- Una justicia diversa e inclusiva. Construir una justicia inclusiva y equitativa, especialmente para aquellas poblaciones y personas tradicionalmente excluidas y discriminadas. Imparcialidad y eficiencia en el sistema judicial.
- Lucha contra la discriminación y la violencia. El Estado debe garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias.
- Autonomía y rendición de cuentas de la Rama Judicial. La autonomía de la rama judicial acompañada de mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas efectivos que cuenten con el compromiso decidido de las autoridades judiciales.

3.2.6 Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial

El Ministerio de Justicia y del Derecho implementó el programa Justicia en Territorio para la Paz Total a través del convenio de cooperación internacional 693 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante el cual se adoptaron acciones de acompañamiento sostenido a los territorios más afectados por el conflicto armado interno, para fortalecer a la entidad territorial y sus procesos organizativos, buscando dejar capacidad instalada en la misma y permita avanzar en la implementación de los mecanismos de justicia transicional vigentes.

Lo anterior, además, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), de acuerdo con las cuales se debe fortalecer las capacidades territoriales en materia de justicia e implementar programas y estrategias con enfoques diferenciales para las víctimas, así como en los compromisos derivados del Acuerdo de Paz.

A continuación, se presentan los resultados para la vigencia 2024 y 2025:

Línea 1. Componente de Asistencias Técnicas

Este componente propuso el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) a través de un proceso de Asistencia Técnica relacionada con los siguientes mecanismos de justicia transicional entre los cuales se encuentran las *“Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) en materia de justicia”*.

A partir de este objetivo, la línea estratégica 1 en el componente de Asistencia Técnica, fue implementada en los siguientes 27 municipios priorizados:

Municipios priorizados Asistencia Técnica

Departamento	Municipios
Cauca	Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Morales, Jambaló, Caldono, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Guapi, Timbiquí
Valle del Cauca	Florida, Pradera, Buenaventura
Nariño	Mosquera, Olaya Herrera, San Andrés de Tumaco, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte, Cumbal
Antioquia	Vigía del Fuerte
Chocó	Medio Atrato

Fuente: Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, 2025

La asistencia técnica consistió en el desarrollo del contenido temático establecido en el documento metodológico acorde a los objetivos para el abordaje de cada uno de los siguientes mecanismos de justicia transicional entre los cuales se encuentra las *Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) en materia de justicia*.

Mediante este proceso de asistencia técnica, se fortalecieron espacios territoriales de discusión, de planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil en acciones relacionadas con los diferentes mecanismos de justicia transicional priorizados y el fortalecimiento de la justicia local. Se logró así, que las entidades territoriales apropiaran herramientas conceptuales, prácticas y metodológicas que les permita incorporar de manera

clara, en sus espacios e instrumentos de planeación y articulación territorial acciones relacionadas con los mecanismos de justicia transicional pertinentes conforme el contexto, así como identificar actores, apropiar recursos, definir metas y mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones adelantadas e implementadas.

Así mismo, se fortalecieron los CTJT, con la entrega a cada uno de los municipios priorizados, de una cartilla metodológica que permitirá orientar a los actores relevantes en la elaboración, seguimiento e implementación de los instrumentos de planeación pertinentes, que pueden comprender, entre otros, el Plan de Acción Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Línea 2: Componente Educación para la Paz

Este componente propuso impulsar una estrategia pedagógica y participativa orientada a transformar la impunidad, fortalecer las capacidades institucionales desde lo local y fomentar la articulación entre sistemas de justicia propios, comunitarios y formales. Educación para la Paz parte del hallazgo de la CEV según el cual la impunidad alimenta el conflicto, y el conflicto alimenta la impunidad. En esa medida, la justicia se ha visto afectada por el conflicto y ha sufrido daños con ocasión de este; y cómo esta justicia debilitada –por las condiciones estructurales asociadas a la debilidad estatal y por el conflicto armado– ha permitido que las violencias continúen.

Con este contexto, en el centro de esta iniciativa se encuentran los Comités Locales de Justicia (CLJ); espacios territoriales de articulación interinstitucional, concertación social y participación comunitaria que desempeñan un rol fundamental en la identificación de barreras estructurales para el acceso a la justicia, así como en la formulación de propuestas locales para su superación. Mediante una ruta pedagógica desarrollada con el acompañamiento técnico del PNUD, los CLJ fortalecieron sus capacidades organizativas y técnicas, liderando la construcción de veintiocho (28) iniciativas locales en diez (10) municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca (Miranda, Corinto, Santander de Quilichao, Toribío, Barbacoas, Ricaurte, San Andrés de Tumaco, Olaya Herrera, La Tola y Buenaventura). Estas iniciativas están orientadas a fortalecer la justicia restaurativa, comunitaria y formal, a armonizar los sistemas jurídicos y a prevenir las violencias basadas en género y por prejuicio.

Como resultado de este acompañamiento técnico y metodológico a los Sistemas Locales de Justicia, de las veintiocho (28) iniciativas formuladas en los diez (10) municipios priorizados, tras un proceso de formulación y ajuste realizado en cada territorio con apoyo del equipo PNUD, se priorizó una iniciativa por municipio para ser implementada en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total durante el segundo semestre de 2025. Las iniciativas seleccionadas, reflejan una diversidad de apuestas territoriales que convergen en cuatro grandes líneas temáticas: i) justicia formal y mecanismos de resolución de conflictos, ii) armonización entre justicia propia y formal, iii) prevención de violencias de género y por prejuicio, y iv) prácticas restaurativas con énfasis comunitario. Estas líneas temáticas orientan no solo los propósitos pedagógicos, sino también las metas de transformación de los contextos locales.

La ruta metodológica de la estrategia de Educación para la Paz estuvo compuesta por cinco (5) encuentros y dos (2) interludios, los cuales se organizaron a partir de momentos pedagógicos entendidos como acciones interrelacionadas y continuas que promueven la participación reflexiva, problematizadora y propositiva de quienes integran los Sistemas Locales de Justicia. Para ello, cada encuentro se estructuró con base en cuatro momentos pedagógicos: conexión, experiencia concreta, co-construcción y reconstrucción de aprendizajes, los cuales orientan la formación desde una perspectiva situada, participativa y transformadora, y están diseñados para fortalecer las capacidades locales en la construcción de paz, mediante el reconocimiento de saberes y la generación de soluciones colectivas frente a las necesidades de justicia en los territorios.

Municipios priorizados, Educación para la paz

Departamento	Municipios
Cauca	Miranda, Corinto, Santander de Quilichao y Toribío
Valle del Cauca	Buenaventura
Nariño	Barbacoas, Ricaurte, San Andrés de Tumaco, Olaya Herrera y La Tola

Fuente: Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, 2025



La Dirección de Justicia Transicional ha alcanzado avances significativos en la innovación y articulación de la justicia restaurativa en clave transicional, especialmente en su rol de apoyo y coordinación en el marco del proceso judicial adelantado por parte de la JEP. En este proceso, se han identificado y promovido enfoques restaurativos adaptados a las particularidades territoriales, incorporando las lecciones aprendidas en materia de contextualización y orientando los esfuerzos hacia la maximización del impacto de estas medidas en la construcción de paz.

3.3.1 Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para la implementación de Sanciones Propias y Medidas de Contribución a la Reparación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 2294 de 2023 se creó la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, con el propósito de establecer un espacio de coordinación interinstitucional que facilite el cumplimiento y la ejecución de las sanciones propias, así como de las medidas de contribución a la reparación por parte de los comparecientes ante la JEP.

En el marco de su rol como secretaría técnica, el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó y acompañó el desarrollo de distintos espacios de articulación y trabajo interinstitucional entre el 1 de julio de 2024 y el 20 de junio de 2025, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Acompañamiento a los despachos de la JEP

Durante el período reportado, se realizaron 31 espacios de acompañamiento a los despachos de la Jurisdicción Especial para la Paz, en cumplimiento de órdenes judiciales emitidas para garantizar las condiciones institucionales requeridas por los comparecientes en el marco de sus procesos judiciales.

Mesa de Intercambio de Información e Interoperabilidad de Sistemas

Se llevaron a cabo 17 reuniones técnicas con la Secretaría Ejecutiva de la JEP con el propósito de impulsar la Mesa de Intercambio de Información e Interoperabilidad de Sistemas. Estos encuentros permitieron identificar avances, obstáculos y vacíos técnicos, y concluyeron con el diseño de una hoja de ruta orientada a mejorar el relacionamiento entre la JEP y las entidades del Ejecutivo.

Proyecto "Armonizando el Territorio" – Macrocaso 02

Se realizaron 6 reuniones de seguimiento con entidades del Gobierno Nacional para verificar el cumplimiento de compromisos en el marco del proyecto restaurativo *Armonizando el Territorio*, desarrollado por la JEP en coordinación con autoridades del Pueblo Awá, dentro del macrocaso 02.

Como resultado, se instaló la Mesa de Justicia Ambiental, y en noviembre de 2024 se realizó un espacio territorial conjunto con el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales, en articulación con la JEP y la UIAFP.

Actualización y articulación de la oferta institucional

En diciembre de 2024, el Ministerio solicitó a las entidades del Gobierno nacional actualizar la oferta institucional disponible que pudiera ser adaptada para la implementación de sanciones propias. Esta solicitud retomó un requerimiento previamente realizado en 2023.

Como seguimiento, en el primer semestre de 2025 se citó la Mesa de Identificación de Oferta Institucional de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Producto de este ejercicio, el DNP elaboró un reporte consolidado de proyectos de inversión del Gobierno Nacional, el cual fue remitido a la JEP para su análisis y eventual vinculación.

Reactivación y fortalecimiento de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP

El 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la reactivación plenaria de la Instancia, tras algunos de suspensión. Durante esta sesión se identificaron las causas de la pausa operativa y se definieron acciones para su fortalecimiento.

Posteriormente, el 17 de enero de 2025, se realizó una mesa técnica en la cual se discutió la necesidad de reformar el reglamento de funcionamiento y establecer una ruta de coordinación interinstitucional con la JEP.

Ambos documentos fueron trabajados durante enero y febrero, y presentados en la Sexta Sesión Plenaria de la Instancia, celebrada el 7 de marzo de 2025. Tras ajustes técnicos y jurídicos concertados con la JEP y la UIAFP, los documentos fueron aprobados el 30 de abril de 2025 en sesión extraordinaria, mediante los Acuerdos 001 y 002 de 2025, que establecen el nuevo reglamento interno y la ruta interinstitucional vigente.

Mesa de Condiciones Transversales – Proyecto con MAFAPO

En el segundo semestre de 2024 se brindó acompañamiento técnico al proyecto desarrollado por el Ministerio de las Culturas, en alianza con MAFAPO. Este acompañamiento se dio en el marco de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP con el objetivo de superar barreras estructurales como salud, vinculación laboral, seguridad y vivienda para la implementación de medidas restaurativas que se tienen pensadas en el marco del proyecto.

Este proceso culminó en la instalación de la Mesa de Condiciones Transversales, en noviembre de 2024, con el objetivo de abordar vacíos normativos y obstáculos que limitan el cumplimiento de las sanciones propias en su generalidad. Durante 2025, se han desarrollado más de 10 sesiones de trabajo interinstitucional con participación de la JEP, la UIAFP y entidades del Ejecutivo, encaminadas a generar instrumentos normativos que respondan a las problemáticas identificadas.

Proyecto de Decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019

En línea con la propuesta presentada por la JEP, el Ministerio de Justicia, en coordinación con la UIAFP, ha venido elaborando un borrador de proyecto de decreto reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019.

Este insumo ha sido socializado con las siguientes entidades como: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, ARN, Secretaría Jurídica de la Presidencia, Agencia Nacional de Contratación Pública y Departamento de Prosperidad Social. Actualmente se encuentra en fase de consolidación, con base en las observaciones técnicas recibidas.

Propuesta normativa con el Ministerio de Trabajo

En el marco del proceso de superación de vacíos normativos, se adelantó una articulación técnica con el Ministerio de Trabajo para explorar mecanismos que permitieran la participación de comparecientes en actividades restaurativas.

Como resultado, se formularon dos propuestas normativas en conjunto con la JEP y la UIAFP, las cuales fueron remitidas al Ministerio de Trabajo para su evaluación jurídica y técnica. A la fecha, no se ha recibido retroalimentación oficial por parte de dicha entidad.

3.3.2 Innovación para la Generación de “Proyectos Restaurativos de la Justicia”

La DJT ha impulsado y promovido la concepción y/o puesta en marcha de "Proyectos Restaurativos de la Justicia", que integran enfoques de reparación, no repetición y reconciliación a nivel territorial. Se han identificado y documentado buenas prácticas en la creación e implementación de estos proyectos, para fomentar su replicabilidad y escalabilidad y para generar un impacto más amplio en la construcción de paz y la transformación de conflictos, como respuesta a los compromisos del gobierno nacional para contribuir y avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz.

3.4

Implementación Territorial de los Mecanismos de Justicia Transicional



La DJT ha consolidado la estrategia de implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional. Se ha logrado una mayor adaptación de las estrategias a las realidades locales y condiciones de seguridad, tal como lo recomendaban los informes de seguimiento. Esto ha permitido potenciar el acceso y la participación efectiva de las víctimas y comunidades en los distintos procesos de justicia transicional a nivel local, garantizando que las iniciativas sean pertinentes y respondan a las necesidades específicas de cada territorio.

3.4.1 Esfuerzos de Socialización y Capacitación en Mecanismos de Justicia Transicional

Se han diseñado e implementado programas robustos de socialización y capacitación dirigidos a comunidades, funcionarios territoriales y organizaciones de víctimas sobre los mecanismos de justicia transicional. Estos esfuerzos han permitido incrementar significativamente el conocimiento y la comprensión de los derechos de las víctimas y los procesos del SIVJNR, así como otros mecanismos, facilitando su acceso informado y su participación en los diferentes escenarios.

Bajo este presupuesto, durante el primer semestre de 2025 se desarrollaron y ejecutaron acciones de fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional dirigidas a funcionarios de entidades como el Ministerio de la Igualdad y el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como a población víctima de los departamentos de Norte de Santander (Cúcuta), Bolívar (San Cristóbal, Guamo, Robles, Zambrano, Córdoba, Tacamocho y Talaigua Nuevo–El Porvenir) y Antioquia (Yalí). Para el segundo semestre de 2025, se prevé continuar con este ejercicio en otros municipios, con el propósito de brindar a los territorios y a la población víctima herramientas que fortalezcan su conocimiento y acceso a los mecanismos de justicia transicional.

3.4.2 Asistencias Técnicas en Justicia Transicional

En el marco de la línea de acción 1 del programa Justicia en Territorio para la Paz Total, *“Fortalecimiento, de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil de acciones relacionadas con mecanismos de justicia transicional priorizados”*, el Ministerio de Justicia y del Derecho logró la realización de 172 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional (85 sesiones virtuales y 87 sesiones presenciales) en las temáticas de: búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda; recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); y sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP. La anterior, en los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Morales, Jambaló, Caldon, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Guapi, Timbiquí, Florida, Pradera, Buenaventura, Mosquera, Olaya Herrera, San Andrés de Tumaco, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Barbacoas, Roberto Payán, Ricaurte, Cumbal, Vigía del Fuerte y Medio Atrato.

Asimismo, durante los meses de marzo, abril y mayo se llevaron a 50 talleres para la construcción colectiva de una iniciativa de fortalecimiento de la justicia local desde los Sistemas Locales de Justicia, en los siguientes municipios: Santander de Quilichao, Toribío, Olaya Herrera, Corinto, Buenaventura, Tumaco, Barbacoas, Miranda, La Tola y Ricaurte.

Como resultado de este trabajo, los Comités Locales de Justicia (CLJ) formularon y presentaron una iniciativa de fortalecimiento de justicia local que será incluida en el Plan Estratégico del mismo Comité, y se espera implementarla durante la ejecución del programa Justicia en Territorio para la Paz Total en el segundo semestre de 2025.

3.5

Producción de Conocimientos en Materia de Justicia Transicional y Justicia Restaurativa



La DJT ha logrado avances sustanciales en la transición y la implementación efectiva de la política de víctimas, con una firme aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales. Este logro refleja un compromiso profundo con la atención a las particularidades de cada población afectada por el conflicto.

3.5.1. Red Justas

Se ha impulsado y/o consolidado la estrategia "Red Justas" como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque de género e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio (VxP), particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

3.5.2. Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas

Se ha avanzado en la implementación de medidas cruciales incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). La DJT, cumpliendo su responsabilidad como enlace del Ministerio de Justicia y del Derecho en el SNARIV, ha jugado un rol articulador tanto a nivel interno como externo para asegurar que las diversas medidas competencia del sector justicia se materialicen como elementos clave para el fortalecimiento del acceso a la justicia, tanto en temáticas de justicia propia como en la garantía de derechos de comunidades étnicas, de las mujeres y de la población LGBTIQ+, fortaleciendo el conocimiento y acceso a los mecanismos de justicia transicional.

Para la vigencia 2024, la Dirección de Justicia Transicional incorporó en su estrategia *Justicia en Territorio para la Paz Total* ocho acciones reparadoras concertadas con Sujetos de Reparación Colectiva en los departamentos de Chocó, Nariño y Cauca (siete de ellas correspondientes a SRC étnicos), incluyendo también una acción reparadora en favor del Pueblo Kankuamo en el marco de la estrategia *Red Justas*, dentro del componente del Banco de Proyectos.

Mientras que, para la vigencia 2025, se pretende continuar con el fortalecimiento al Pueblo Kankuamo y priorizar otras cinco acciones reparadoras a través de la nueva vigencia de la estrategia *Justicia en Territorio para la Paz*, ubicándose esta vez los Sujetos de Reparación Colectiva en los departamentos de Nariño, Cauca, Casanare, Putumayo y Arauca (siendo tres de los SRC de pueblos étnicos).

Además de ello, se participó y articuló con la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos la asistencia y concertación en reuniones SNARIV para la formulación de acciones reparadoras con 47 Sujetos de Reparación Colectiva, que en sus documentos de caracterización de los daños colectivos identificaban el acceso a la justicia, en sus diversas acepciones y formas, como una afectación susceptible de reparación.

3.5.3. Activación y movilización de iniciativas PATR y apoyo en la construcción de capítulo de proyectos como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional

La Dirección de Justicia transicional, entre julio de 2024 y junio de 2025, jugó un rol articulador con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) fundamental que le permitió apoyar en las siguientes acciones:

1. Avanzó en el análisis de iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) a través del cual pudo identificar las iniciativas PATR que pudieron ser activadas durante 2023. Se identificó que el trabajo adelantado por esta dependencia durante 2023 permitió la activación de 3 iniciativas PATR y la movilización de más de 12 en las Subregiones de Pacífico y Frontera nariñense y Alto Patía y Norte del Cauca.

2. Implementó acciones que permitieron materializar 4 iniciativas PATR durante el segundo semestre de 2024. Estas acciones que se desarrollaron entre noviembre y diciembre de 2024, se llevaron a cabo a través del Convenio 693 – 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
3. Acompañó y asesoró a la ART en el proceso de construcción de capítulo de proyectos del Sur del Tolima. Durante el último bimestre de 2024, la DJT acompañó espacios de análisis y mesas de trabajo para identificar los mínimos necesarios en la construcción del primer capítulo de proyectos PATR.

3.5.4 Diseño y puesta en marcha de una línea de trabajo para el fortalecimiento de la cultura de paz, acceso a la justicia, y prevención de RUUVS para NNAJ, a través de procesos pedagógicos artísticos, deportivos o de liderazgo

La Línea 5 de la Dirección de Justicia Transicional ha alcanzado importantes avances en la incorporación del enfoque etario en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. A partir del diseño de una línea de trabajo específica, se ha promovido una perspectiva no adulto céntrica que reconoce las formas particulares en las que esta población vive, comprende y transforma sus experiencias. Este enfoque valora las dinámicas culturales y sociales que atraviesan sus procesos de reparación y destaca los esfuerzos comunitarios en la reconstrucción del tejido social como componentes esenciales para la garantía integral de sus derechos.

En articulación con los programas *Red Justas* y *Justicia en Territorio*, la Línea 5 ha fortalecido una visión interdisciplinaria del acceso a la justicia que ubica a los NNAJ como actores centrales en la construcción de paz. En 2025, *Justicia en Territorio* desarrolló iniciativas clave como el Festival de Arte de niños del Catatumbo y los talleres de arte y dibujo en Cúcuta, concebidos como escenarios de expresión simbólica, sanación y reconstrucción de memorias. Simultáneamente, *Red Justas* priorizó proyectos orientados a la construcción de memoria histórica con NNAJ, así como al fortalecimiento de estrategias para el uso y aprovechamiento del tiempo libre y de ocio, acciones recogidas en los planes de mejoramiento de 2024. Estas apuestas han posibilitado la creación de espacios colectivos para el diálogo, la búsqueda de

verdad y la prevención de nuevos hechos victimizantes (RUUV), consolidando un enfoque de DDHH en las políticas de justicia transicional.

Como parte de su proyección estratégica, la Línea 5 ha coordinado un proyecto conjunto con el Ministerio de las Culturas para el año 2025, con el fin de posicionar la justicia cultural como un eje fundamental en el marco de la justicia transicional. En este sentido, el 27 de junio de 2025 se realizó el primer cine foro de la línea, un evento inaugural que marcará el reconocimiento de la justicia cultural como parte integral de la oferta especializada para víctimas, reafirmando el compromiso institucional con una justicia reparadora, incluyente y arraigada en los territorios.



4

Políticas en Materia Criminal y Penitenciaria

4.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025

El Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025 es una estrategia del Estado colombiano para combatir la criminalidad y proteger los derechos de los ciudadanos. Este plan incluye diversas estrategias para enfrentar las manifestaciones delictivas y se centra en la protección de los derechos de quienes integran la sociedad colombiana. Además, abarca fases preventivas y de tratamiento del delito, buscando una respuesta integral a la criminalidad. Para más detalles, puedes consultar el documento completo en el sitio oficial del gobierno.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y mediante solicitud MJD-OFI25-0002789, y conforme con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 65 de 1993, modificado en el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, fue adoptado mediante documento CONPES 4089 en el año 2022, con una vigencia de implementación de cuatro años (2022-2025), solicitó un estado de avance en la implementación de la totalidad del Plan Nacional adoptado mediante el citado Conpes, el cual presenta un avance por cada uno de los siete (7) componentes de la política con corte 31 de diciembre de 2024 para todas las entidades que participan en ella y que se evalúa y realiza el seguimiento a través de la plataforma SISCONPES del DNP.

4.1.2 Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO

Durante el periodo del presente reporte, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento del indicador D 297 del Plan Marco de Implementación, correspondiente a la formulación e implementación de las estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, materializado mediante la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado y el programa de

asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización con enfoque territorial, presentan los siguientes avances:

El Ministerio, con miras a fortalecer las capacidades de investigación y judicialización del sistema de justicia penal, con miras al procesamiento penal de actores vinculados con grupos armados y de delincuencia organizada, responsables de la comisión de delitos contra los recursos naturales y el medioambiente, delitos contra la administración pública y otros delitos conexos a las dinámicas de criminalidad estructurada, parte de una mirada territorializada, con fundamento en el análisis del contexto económico, social y delictivo de las regiones de forma diferenciada.

Por lo anterior, se hace relevante fortalecer las capacidades de respuesta a las instituciones del sector justicia y los primeros responsables, como la Policía Nacional, a través de la policía de vigilancia, la POLFA, la DIRAN, junto con la SIJIN y otras entidades, como el Ejército Nacional y la Armada Nacional, junto con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, las personerías, la rama judicial a través de sus jueces, la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (CTI) y los entes territoriales, en materia de procedimientos de criminalística de campo, metodologías de investigación del crimen organizado, de delitos medioambientales y de lucha contra la corrupción, en aras de brindar herramientas para mejorar la respuesta institucional, en materia de investigación y judicialización de delitos asociados a la criminalidad organizada y la articulación interinstitucional.

Con tales fines, la Estrategia Territorializada, se orientó a la implementación de un programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización del sistema de justicia penal con enfoque territorial, que para el periodo de reporte (2024 – 2025 marzo) se estructuró para realizarse de forma presencial en los municipios de San Andrés, Tumaco (Nariño), Caucasia (Antioquia), Cali (Valle) y Popayán (Cauca), como epicentros del resto de municipios que componen las respectivas subregiones, El programa de asistencia técnica en los mencionados territorios se desarrolló en misiones con una duración de un día y medio, durante los cuales se desarrollaron dos espacios introductorios y tres módulos temáticos dirigidos a funcionarios pertenecientes a entidades públicas del orden local y regional.

Los municipios y los módulos temáticos se describen a continuación:

Tabla Municipios y temáticas abordadas

Municipio	Temática			
	Investigación del crimen organizado	Investigación de los delitos contra el medioambiente	Corrupción	Criminalística de campo
San Andrés	•		•	•
Tumaco	•	•		•
Cali	•		•	•
Caucasia	•	•		•
Popayán	•		•	•

Elaboración propia- DPCP

Participación institucional

Las asistencias técnicas territoriales contaron con la participación de delegados de las siguientes entidades:

- **Fiscalía General de la Nación (FGN):** a través de fiscales seccionales, especializados y de crimen organizado.
- **Cuerpo Técnico de Investigación (CTI):** servidores públicos de las unidades locales de investigación, con sede en los territorios.
- **Policía Nacional:** participación de personal adscrito a estaciones y subestaciones de Policía, así como de Comandos de Distrito Especial.
- **Seccional de Investigación Criminal:** representada por funcionarios de Unidades Básicas de Investigación Criminal, así como de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), y de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Dirección Antinarcóticos (DIRAN).
- **Ejército Nacional:** representado por batallones de infantería, de selva y de despliegue rápido.
- **Armada Nacional:** con participación de brigadas de infantería.
- **Defensoría del Pueblo:** a través de los defensores regionales y defensores públicos.

- **Personerías municipales:** mediante los personeros municipales.
- **Sociedad civil:** se contó con la participación de instituciones como el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y el Cabildo Indígena Resguardo de Rioblanco Sotará.
- **Alcaldías municipales:** representadas por funcionarios de las secretarías de Gobierno, de Seguridad y de inspectores de Policía.
- **Rama judicial:** mediante jueces penales especializados.
- **Procuraduría General de la Nación:** procuradores delegados penales o provinciales.
- **Instituto Colombiano Penitenciario y Carcelario (INPEC):** con presencia de personal de custodia y vigilancia.

¹³ En virtud del artículo 2.2.12.3.1 del Decreto 1869 de 2017, el Departamento Nacional de Planeación elabora y coordina los documentos CONPES, con el apoyo de las entidades competentes.

4.2

Promover Condiciones Dignas de Reclusión en los Eron



4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos (Conpes de Humanización)

El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación del Departamento Nacional de Planeación, como secretario técnico del CONPES¹³, avanzaron en la definición de la política pública de *Lineamientos para la humanización de la política penitenciaria y carcelaria en Colombia*, la cual se encuentra en su recta final para ser expedida mediante un documento CONPES de política en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la vida que en sus Bases dispone: “**12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria.** La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito.”

Adicional a lo anterior, la orden quinta del Auto 1745 de 2024 de la Corte Constitucional, por medio de la cual la Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional Penitenciario y Carcelario dispuso:

“QUINTO. ORDENAR al Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho que, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de este auto, defina y presente a la Sala Especial de Seguimiento, la política pública destinada a ser implementada en el ECI Penitenciario y Carcelario, según lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015”.

Se definió esta ruta de expedición de la política pública, en tanto el Consejo Nacional de Política Económica y Social es la máxima instancia en el país para la definición de este tipo de políticas, lo que permite la vinculación de todos los sectores concernidos en adoptar las

medidas tendientes a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC)¹⁴.

Este proyecto de documento CONPES aborda cinco problemáticas identificadas:

1. Limitada capacidad institucional para garantizar una vida digna en reclusión.
2. Limitada capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y posegresada.
3. Persistencia del incumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales en el SPC reiteradas por la Corte Constitucional.
4. Desarticulación de los sistemas de información y disponibilidad insuficiente de información con incidencia en el funcionamiento del SPC.
5. Limitada capacidad institucional para la prevención de conductas contrarias a la ley al interior del SPC.

El proyecto de documento CONPES propone que estas problemáticas identificadas sean abordadas a partir de cinco objetivos estratégicos:

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar una vida digna en reclusión.
Línea de acción 1.1. Acceso efectivo a la administración pública y de justicia para la población privada de la libertad.
Línea de acción 1.2. Infraestructura física adecuada para la vida en reclusión.
Línea de acción 1.3. Provisión de servicios públicos adecuada para una vida digna en reclusión.
Línea de acción 1.4. Seguridad alimentaria para una vida digna en reclusión.
Línea de acción 1.5. Servicio de salud de calidad para una vida digna en reclusión.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y la atención adecuada para la población posegresada del SPC.
Línea de acción 2.1. Acceso a programas de resocialización.
Línea de acción 2.2. Trabajo para un proyecto de vida digno.

Línea de acción 2.3. Educación para la vida en libertad.

Línea de acción 2.4. Aplicación adecuada de los enfoques diferenciales.

Línea de acción 2.5. Atención a posegresados.

Línea de acción 2.6. Cultura y deporte para una mejor vida en prisión.

3. Promover el cumplimiento de las obligaciones legales en el SPC a cargo de las entidades territoriales para la atención de población detenida preventivamente y la generación de infraestructura carcelaria.

Línea de acción 3.1. Priorizar la gestión, planeación y destinación de recursos para la atención y construcción de infraestructura carcelaria por parte de las entidades territoriales.

Línea de acción 3.2. Promover la aplicación de las herramientas dispuestas por la Nación por parte de las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales frente al SPC.

4. Promoción de la articulación de los sistemas de información y aumento en la disponibilidad de información sobre el SPC.

Línea de acción 4.1. Sistemas de información articulados para la toma de decisiones sobre el SPC.

Línea de acción 4.2. Mejora en la disponibilidad de información relacionada con el SPC.

5. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención de conductas contrarias a la ley al interior del SPC.

Línea de acción 5.1. Herramientas adecuadas para la prevención, vigilancia y sanción de las conductas delictivas y/o disciplinarias dentro de los ERON.

Línea de acción 5.2. Mejores condiciones laborales para los funcionarios del INPEC.

El proyecto de documento CONPES tiene un horizonte de implementación de 8 años, proyectado desde 2025 hasta 2033, y el logro de los objetivos planteados se materializará a través de la implementación de 125 acciones:

¹⁴ ARTÍCULO 2.2.12.1.3 del Decreto 1869 de 2017.

Eje	Nombre del Eje	Nº acciones
1	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar una vida digna en reclusión.	50
2	Fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la resocialización integral de la población privada de la libertad y la atención adecuada para la población posegresada del SPC.	44
3	Promover el cumplimiento de las obligaciones legales en el SPC a cargo de las entidades territoriales para la atención de población detenida preventivamente y la generación de infraestructura carcelaria.	7
4	Promoción de la articulación de los sistemas de información y aumento en la disponibilidad de información sobre el SPC.	6
5	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención de conductas contrarias a la ley al interior del SPC.	18
TOTAL		125

En total, se tienen 39 entidades del Estado vinculadas en al menos una de las 125 acciones.

El proyecto de documento CONPES ya surtió el proceso de consulta ciudadana que duró diez (10) días hábiles, publicado desde el pasado 23 de abril, y ahora se encuentra en revisión de dichos comentarios, complemento y ajustes por parte del DNP.

En paralelo, el Departamento Nacional de Planeación está finalizando el acompañamiento a las entidades vinculadas en el CONPES en la definición de los costos de cada acción, meta temporal e indicador de cada acción. Se destaca que ese ejercicio, en cualquier caso, ya está listo para el caso de las entidades que pertenecen al Sector Justicia y del Derecho.

Concluida esa etapa, seguirá la revisión final del documento, junto con su adopción que comporta: (i) la revisión técnica del documento y su plan de acción por parte del Grupo CONPES del Departamento Nacional de Planeación; (ii) la sesión Pre-CONPES que convoca a la confirmación final por parte de las entidades concernidas con acciones en el documento; y (iii) la sesión del Consejo Nacional de Política Económica y Social de aprobación del documento de política pública.

Teniendo en cuenta las etapas de consulta ciudadana y revisión técnica final, el proyecto de documento CONPES puede ser susceptible de ajustes.

4.2.2. Enfoque diferencial

Enfoques diferenciales y medidas afirmativas en el sistema penitenciario

El Ministerio de Justicia y del Derecho es partícipe del proceso de reglamentación de la Ley 2261 de 2022 sobre salud e higiene menstrual para personas menstruantes privadas de la libertad y acompañará su implementación. El 10 de julio de 2024 se publicó la resolución 1235 que reglamenta el artículo 4 de dicha ley que busca garantizar no solo la entrega oportuna de los productos para la gestión menstrual, sino amplía la atención en este tema con la importancia de capacitar y sensibilizar a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad y a personal penitenciario sobre la salud menstrual.

En la actualidad, se están desarrollando acciones para poder iniciar articulación con Profamilia con el fin de llevar a cabo un pilotaje dirigido a 100 mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, así como a 40 funcionarios penitenciarios. De igual manera, se están desarrollando estrategias metodológicas en colaboración con la Escuela Penitenciaria Nacional y la Subdirección de Educación del INPEC, con el objetivo de fortalecer las pedagogías en salud menstrual.

Desde el Ministerio de Justicia se diseñó un plan de acción que articula el trabajo entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios (USPEC), el Fondo de Salud y el Ministerio de Justicia, con lo que se podrá hacer un seguimiento efectivo a la implementación de la resolución y asegurar que todas las personas menstruantes en reclusión reciban la atención necesaria.

Hasta la fecha, se han valorado 420 mujeres a través del Examen Médico de Ingreso, lo cual es un primer paso significativo hacia una atención más adecuada y específica. Adicionalmente, se está trabajando en la elaboración de una ficha técnica que permitirá a todos los operadores en salud a nivel nacional realizar valoraciones adecuadas de la población menstruante reclusa. Esta herramienta será fundamental para estandarizar los procedimientos y asegurar una atención coherente en todo el país.

Asimismo, se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de mujeres gestantes, y mujeres que conviven con sus hijos menores de tres años en los establecimientos de reclusión. En virtud de lo anterior, se ha construido una ficha de proyecto de manera conjunta con la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, con el fin de generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica inicialmente en el establecimiento de reclusión de mujeres de Bogotá – Buen Pastor.

Respecto a las copas menstruales, se ha venido desarrollando un trabajo articulado con la Fundación Oriéntame y la Corporación Mujeres Libres, con el objetivo de realizar la entrega de cien (100) copas menstruales a mujeres privadas de la libertad que hayan decidido utilizarlas de manera voluntaria. Ahora, sobre las toallas de tela reutilizables, se ha iniciado la elaboración de cuatrocientos (400) kits, cada uno compuesto por cinco (5) toallas higiénicas, lo que representa un total de dos mil (2.000) toallas higiénicas reutilizables fabricadas en tela. La entrega de estos dos productos se realizó la última semana de noviembre de 2024 en Bogotá, Bucaramanga, Acacias, Jamundí, Picalaña, Pedregal y Cúcuta.

En el marco de la implementación de este programa entre los meses de mayo a agosto de 2024, se llevaron a cabo siete (7) talleres de sensibilización en distintos establecimientos penitenciarios, incluyendo la Reclusión de Mujeres de Bogotá, la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga y el establecimiento penitenciario de Valledupar. Durante estos talleres, se logró capacitar a más de 225 mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, brindándoles herramientas e información clave sobre la gestión menstrual digna y el acceso a insumos necesarios para su salud.

Es importante destacar que estas acciones se complementan con la elaboración de un protocolo específico para los tratamientos médicos de afirmación de género para personas con experiencia de vida trans y no binarias privadas de la libertad. En este sentido se planteó la necesidad de construir el proyecto denominado “Identidad sin Rejas”, se han llevado a cabo cuatro (4) jornadas de sensibilización sobre la importancia de la garantía de estos derechos en los siguientes establecimientos penitenciarios: Reclusión de Mujeres de Bogotá, La Modelo, La Picota y La Modelo de Bucaramanga, en donde participaron setenta y siete (77) personas con experiencia de vida trans y personas no binarias.

En cumplimiento de este mismo objetivo se están realizando acercamientos con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de superar las barreras que enfrentan las personas privadas de la libertad para el cambio de nombre y componente de sexo en sus documentos oficiales.

De igual manera, se adelanta trabajo con la Secretaría de Integración Social, Subdirección LGBTI, para conocer el proyecto "El chuchú de la cédula" proyecto que se ha desarrollado en Bogotá que tiene como objetivo brindar orientación jurídica sobre los trámites para cambiar el nombre, sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación de personas transgénero, transexuales, transformistas y travestis, ante notarias y registradurías, en los términos del Decreto 1227 de 2015.

Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un Protocolo de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, orientado a eliminar las violencias y discriminaciones que afectan a las personas LGBTIQ+ en contextos de reclusión, con especial énfasis en la protección de las personas trans, quienes enfrentan un riesgo elevado de violencia y discriminación.

Finalmente, cabe resaltar que se han instaurado mesas de trabajo interinstitucionales con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el INPEC y el Ministerio de Justicia.

Además, en aras de brindar apoyo especializado a mujeres privadas de la libertad diagnosticadas con cáncer, se ha iniciado una colaboración con el programa "Luzca Bien, Siéntase Mejor".

Para concluir, se ha brindado un acompañamiento especial a la Reclusión de Mujeres de Bogotá, en el cual se han implementado acciones concretas orientadas a mejorar las condiciones de vida de esta población, con especial énfasis en los aspectos relacionados con la alimentación, la salud y la infraestructura.

Adicionalmente, se ha iniciado la reparación de los baños del pabellón 6, los cuales presentaban serias deficiencias que comprometían tanto la infraestructura como la salud y el

bienestar de las mujeres reclusas. De igual manera, está programada la intervención del pabellón 3, que también presenta averías significativas que representan un riesgo para la integridad de las internas.

4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión

Medición de indicadores de vida en reclusión

En cumplimiento de la sentencia T-762 de 2015, da órdenes estructurales respecto al estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario, en 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró dos procesos de medición de 55 indicadores de vida en reclusión, que se han reportado a la Sala de Seguimiento de la Corte Constitucional.

Los referidos indicadores están distribuidos en cinco ejes de medición: 15 indicadores de acceso a la administración pública y de justicia; 4 indicadores de acceso a servicios públicos; 8 indicadores de alimentación; 16 indicadores de salud; 7 indicadores de resocialización y 5 indicadores de infraestructura.

Para presentar esta información, se preparó una tabla que contenía la norma técnica, el indicador, la fórmula de medición y el resultado de cada periodo.



Fuente: Informe Decimosexto de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional.

Para el caso de la medición de generalidad se verificaron cuáles establecimientos superaban el umbral del 86% de garantías en el derecho igualmente establecido en la Sentencia T-762 de 2015. Al contrario, aquellos que están por debajo del 86% se cuentan cómo no aprobados. Concluyendo que existe una afectación generalizada de los derechos de las personas privadas de la libertad porque menos del 70% del total de los establecimientos penitenciarios en el

país no han logrado el umbral de superación del ECI. La medición fue realizada en los 125 establecimientos de reclusión del orden nacional.

El documento es el XVIII Informe semestral de seguimiento sobre la atención y condiciones de vida de las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario.
Avances en Derechos Fundamentales

El informe destaca los esfuerzos del Gobierno Nacional para garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en Colombia. Se han implementado mejoras en la recolección de datos y en la atención integral a esta población.

- Se reforzó la capacidad técnica y operativa de las entidades responsables.
- Se utilizó una metodología colaborativa para la recolección de datos.
- Se mejoró la calidad, cobertura y trazabilidad de la información reportada.

Mejoras en Salud y Atención Integral

Se han logrado avances significativos en la atención de salud para las personas privadas de la libertad, especialmente en áreas críticas. La atención integral en salud ha sido una prioridad.

- Se mejoró la atención en salud sexual y reproductiva.
- Se brindó atención específica a mujeres gestantes y lactantes.
- Se amplió la oferta de planificación familiar.

Programas de Resocialización

El informe resalta el fortalecimiento de programas de resocialización y atención postpenitenciaria. Estas iniciativas buscan facilitar la reintegración social de las personas liberadas.

- Se consolidaron programas como “Casa Libertad”.
- Se estableció colaboración con el sector empresarial para la reintegración.
- Se amplió la oferta de programas de resocialización.

Avances en Infraestructura Penitenciaria

Se han realizado mejoras en la infraestructura de los centros penitenciarios, contribuyendo a mejores condiciones de reclusión. Los proyectos clave han sido ejecutados con éxito.

- Se avanzó en la ejecución de proyectos definidos en los CONPES 4082 y 4089.
- Se realizaron entregas de nuevos espacios y mantenimiento preventivo.
- Se mejoró la prestación de servicios públicos en los centros.

Enfoque Diferencial y Atención a Grupos Específicos

El informe menciona el fortalecimiento del enfoque diferencial para atender a grupos con necesidades específicas. Esto ha generado impactos positivos en la calidad de vida de estos grupos.

- Se implementaron acciones afirmativas para mujeres, personas con enfermedades crónicas y población LGBTIQ+.
- Se mejoraron las condiciones de vida de estos grupos vulnerables.

Retos y Oportunidades de Mejora

A pesar de los avances, persisten retos en áreas como la alimentación. Sin embargo, se están tomando medidas para abordar estos desafíos.

- Se identificaron aspectos a priorizar en términos de contratación y factores operativos.
- Se están implementando planes específicos y se han asignado recursos para mejorar.

Protección de Derechos en Centros de Detención

El informe detalla las acciones adoptadas para proteger los derechos de las personas en los Centros de Detención Transitoria. Se han establecido estrategias para garantizar su traslado a establecimientos adecuados.

- Se garantizan traslados a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

- Se implementan estrategias de acompañamiento para cumplir obligaciones de los Entes Territoriales.

Estrategia para Superar el Estado de Cosas Inconstitucional

El plan busca transformar el sistema penitenciario colombiano mediante la modificación de políticas criminales y la garantía de derechos de las personas en reclusión. Se enfoca en la resocialización, salud, alimentación y acceso a la justicia, con un enfoque en resultados medibles.

- Se articula un plan que integra la política criminal, derechos humanos y supervisión del sistema penitenciario.
- La resocialización es el eje central, promoviendo programas educativos y laborales para la reintegración.
- Se prioriza la salud integral, con atención especial a salud mental y condiciones de vida dignas.
- Se busca mejorar la infraestructura penitenciaria y garantizar el acceso a la justicia.

Medición de Indicadores de Vida en Reclusión

Se presentan los resultados de la quinta medición de indicadores aprobados por la Corte Constitucional, reflejando el estado actual de los derechos en el sistema penitenciario. Los datos se recogen mensualmente y se analizan para identificar avances y desafíos.

- Se midieron indicadores de resocialización, alimentación, salud, servicios públicos y acceso a la justicia.
- El cumplimiento de derechos fundamentales se clasifica en niveles: inicial (0%-60%), intermedio (61%-70%), afianzamiento (71%-86%) y superación (87%-100%).

Resultados de la Quinta Medición de Indicadores

Los resultados muestran variaciones en el cumplimiento de derechos fundamentales en el sistema penitenciario, con áreas de mejora y desafíos persistentes. Se identifican tendencias en el cumplimiento de indicadores clave.

- En resocialización, se observó un cumplimiento del 63%, con desafíos en la finalización de programas.
- La infraestructura mostró un cumplimiento del 84%, destacando mejoras en higiene y comodidad.
- La alimentación alcanzó un 83% de cumplimiento, con mejoras en la entrega de dietas especiales.
- La salud bajo el Fondo Nacional de Salud mostró un 94% de cobertura, pero el régimen contributivo tuvo un 6%.
- Los servicios públicos mantuvieron un cumplimiento alto, pero se identificaron debilidades en el aseo diario.

Desafíos del Sistema Penal en Colombia

El sistema penal en Colombia enfrenta serios desafíos estructurales, incluyendo la limitada capacidad de investigación y la congestión judicial, lo que ha deteriorado la confianza ciudadana en la justicia. La política pública busca modernizar la acción estatal y fortalecer mecanismos alternativos a la prisión.

- La escasez de personal y la sobrecarga de trabajo afectan la investigación y judicialización.
- La congestión judicial provoca incumplimiento de términos procesales.
- Se propone modernizar la acción estatal y fortalecer la justicia premial y la resolución de conflictos.

Creación de la Comisión de Expertos

En 2024, el Gobierno Nacional estableció una Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia, compuesta por representantes de diversos sectores. Esta Comisión se centra en analizar propuestas legislativas para mejorar la política criminal y penitenciaria.

- La Comisión se inauguró el 16 de enero de 2024, presidida por el Ministro de Justicia.
- Participan alrededor de 40 miembros, incluyendo magistrados, defensores de derechos humanos y académicos.

- Se han formado cinco subcomisiones temáticas, destacando la de Asuntos Penales y Penitenciarios.

Propuestas para la Justicia Premial

Se han analizado propuestas para robustecer los mecanismos de justicia premial, incluyendo la derogación de restricciones en casos de flagrancia y la creación de nuevas causales de extinción de la acción penal. Estas iniciativas buscan promover una justicia más equitativa y efectiva.

- Se propone derogar la restricción de justicia premial en capturas en flagrancia.
- Se sugiere crear una causal de extinción de la acción penal por reparación integral a las víctimas.
- Se busca eliminar el condicionamiento de reintegro para descuentos de pena en allanamientos a cargos.

Implementación del Plan Nacional de Política Criminal

La Dirección de Política Criminal avanza en la implementación del Plan Nacional de Política Criminal, con un enfoque en la humanización del sistema penitenciario. Se están desarrollando estrategias para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

- Se han impulsado mesas técnicas para abordar el hacinamiento en cárceles.
- Se implementa la Ley 2346 de 2024 sobre alimentación de detenidos.
- Se busca articular esfuerzos con entidades territoriales para cumplir obligaciones con la población detenida.

Ley de Utilidad Pública y su Implementación

La Ley 2292 de 2022 establece la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión, con un enfoque en la inclusión social y la resocialización. Se han firmado convenios y se han habilitado plazas para su implementación.

- Se han suscrito 29 convenios, habilitando 2,699 plazas a nivel nacional.

- Hasta abril de 2025, 147 mujeres han accedido a este beneficio, representando un aumento del 51%.
- Se han realizado jornadas de socialización y asesoría jurídica para informar a las beneficiarias sobre sus derechos y el proceso.

Avances en la Resocialización y Prevención de Reincidencia

El Gobierno ha implementado estrategias para la resocialización de mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública, buscando mitigar riesgos de reincidencia. Se han desarrollado pilotos de atención integral y se han creado sistemas de información para facilitar el acceso a servicios.

- Se han realizado tres pilotos en Cali e Ibagué para atención especializada.
- Se han creado equipos interdisciplinarios para brindar apoyo a las beneficiarias.
- Se han realizado jornadas de socialización con 1,634 defensores públicos sobre la ley y su aplicación.

Sistema de Estadísticas en Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con sistemas de información que permiten el seguimiento y análisis de la criminalidad y la población privada de libertad en Colombia. Estos sistemas incluyen tableros estadísticos que facilitan el acceso a datos relevantes sobre el sistema penitenciario y la política criminal.

- El Sistema de Estadística en Justicia y el Sistema de Información de Política Criminal están disponibles en los sitios web del Ministerio.
- Se han diseñado tableros sobre la población privada de libertad, diferenciando por situación jurídica y sexo.
- Nuevos tableros en construcción incluyen indicadores de vida en reclusión, tasa de encarcelamiento, y medidas de aseguramiento.
- Se han actualizado tableros sobre procesos penales y víctimas reportadas, mejorando la visualización de datos.

Acceso a la Justicia para PPL

Se han implementado mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad (PPL) a través de audiencias virtuales y presenciales. Esto ha permitido una mayor eficiencia en la administración de justicia.

- Entre octubre de 2024 y marzo de 2025, se programaron 68,906 audiencias virtuales, de las cuales se realizaron 52,766 (76.57%).
- El 23.4% de las audiencias no se realizaron, siendo el 21.6% atribuibles al INPEC.
- Se programaron 85,604 remisiones presenciales, con un cumplimiento del 87.9% en solicitudes judiciales.
- Se recibieron 40,567 derechos de petición, un aumento del 719% respecto al periodo anterior.

Atención Nutricional en ERON

El INPEC ha implementado estrategias para mejorar la atención nutricional en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), identificando y abordando riesgos nutricionales.

- El 4% de los nuevos ingresos a los ERON presentan riesgo nutricional.
- Se ha observado un aumento en la delgadez de la población privada de libertad, pasando del 3.6% en 2023 al 5% en 2024.
- Se priorizaron 15 ERON con riesgo nutricional superior al 10% para intervenciones específicas.
- Se realizaron valoraciones nutricionales al 100% de la población en los ERON priorizados, con mejoras en el 67% de los casos.

Rezago en Respuestas Judiciales

Se ha identificado un rezago en la gestión de solicitudes de beneficios y peticiones presentadas por la población privada de libertad ante las autoridades judiciales.

- Se registraron 8,266 solicitudes presentadas sin respuesta por parte de los jueces.

- La falta de respuesta no puede ser atribuida al INPEC, ya que se trata de peticiones a autoridades externas.
- Se replantearon indicadores en cumplimiento del Auto 1746 de 2024 para mejorar la gestión de estas solicitudes.

Avances en Alimentación en Centros de Detención Transitoria

La USPEC ha brindado apoyo a entes territoriales para el suministro de alimentación en CDT, atendiendo a 15,381 personas privadas de libertad.

- 72 municipios han manifestado su intención de asumir el suministro de alimentación a partir del 1 de julio de 2025.
- Se identifican desafíos en la capacidad presupuestal y logística de algunos municipios para cumplir con esta obligación.
- La Ley 2346 de 2024 establece la obligación de las entidades territoriales de garantizar la alimentación en CDT.

Acciones del Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia ha implementado diversas acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley 2346 de 2024 en relación con los Centros de Detención Transitoria (CDT) en Colombia.

- Se enviaron oficios personalizados a 32 gobernaciones y 1.103 municipios para informar sobre la ley y solicitar avances en la ejecución de sentencias.
- Se realizaron recordatorios y requerimientos sobre planes de alimentación, con un seguimiento a las respuestas de las entidades territoriales.
- A corte del 5 de mayo de 2025, 27 entidades han reportado avances en la implementación de planes de alimentación

Capacitación y Asesorías a Entidades Territoriales

El Ministerio ha llevado a cabo capacitaciones y asesorías personalizadas para facilitar la implementación de la Ley 2346 de 2024.

- Se realizaron 37 encuentros personalizados en 2024 y 27 en 2025, abordando temas como la alimentación y la infraestructura carcelaria.
- Se llevaron a cabo mesas de trabajo con 125 municipios y 32 departamentos para discutir la transición de competencias.

Avance sobre el Plan Maestro de Infraestructura

El Plan Maestro busca mejorar la infraestructura penitenciaria en Colombia, enfocándose en la calidad de vida de las personas privadas de libertad. Se han evaluado 80 establecimientos, con un enfoque en el cumplimiento de normativas y proyecciones hasta 2035.

- Se han visitado y analizado 80 establecimientos penitenciarios.
- Se propone un proceso de socialización con el Ministerio de Justicia y el INPEC.
- Se han realizado mesas técnicas para revisar la información y proponer intervenciones en 30 establecimientos.
- El cumplimiento general de los ERON varía, con porcentajes que oscilan entre el 20% y el 54,70%.
- Se recomienda el cierre y traslado de varios establecimientos con bajo cumplimiento normativo.

Informe sobre Lineamientos de Diseño Penitenciario

Este informe se enmarca en el CONPES 4089, que busca desarrollar infraestructura adecuada para el sistema carcelario colombiano. Se han establecido fases de trabajo y se han realizado diagnósticos y formulaciones técnicas.

- Se definieron objetivos alineados con normativas de la Corte Constitucional y el INPEC.
- La Fase 1 incluye componentes como guardia interna, pabellones y sanidad.
- Se han realizado diagnósticos de infraestructura y se han identificado carencias.

- Se han desarrollado lineamientos técnicos y se han realizado mesas de trabajo con expertos.
- Se proyecta un avance del 52,09% para marzo de 2025.

Avances en la Ejecución del CONPES 4082

Se están llevando a cabo proyectos de construcción y ampliación de infraestructura para aumentar los cupos penitenciarios. Se han reportado avances significativos en varios proyectos.

- Se han identificado proyectos como ERON Sabanas de San Ángel y ERON Riohacha, con avances del 56,15% y 60,86% respectivamente.
- EL ERON Pereira Fase 1 está casi completo, con un avance del 96%.
- Se han enfrentado retrasos en el ERON Riohacha debido a bloqueos comunitarios.
- Se han reportado avances en la construcción de pabellones y unidades de tratamiento.

Avances en Proyectos CONPES 4089

Se presentan los avances de los proyectos contenidos en el CONPES 4089, que busca mejorar la infraestructura penitenciaria. Se han realizado diversas actividades de construcción y adecuación.

- El ERON Sabanas de San Ángel tiene un avance del 56,15%.
- El ERON Riohacha ha alcanzado un 60,86% de avance.
- El ERON Pereira Fase 1 está al 96% de avance.
- Se han reportado avances en la construcción de pabellones y unidades de tratamiento.

Informe sobre Ejecución de Contratos de Mantenimiento

La USPEC ha establecido lineamientos para el mantenimiento y conservación de la infraestructura penitenciaria. Se han asignado presupuestos significativos para estas actividades.

- Se cuenta con un presupuesto de \$144.411.677.545 para 2025.
- Se han realizado contratos de mantenimiento general en 126 ERON.
- Se han reportado avances en varios contratos, con algunos finalizados y otros en ejecución.
- Se destaca la importancia de la interventoría técnica y administrativa en los contratos.

Rehabilitación de Cupos en Establecimientos Penitenciarios

Se han rehabilitado cupos en varios establecimientos penitenciarios a través de proyectos de inversión. Esto busca mejorar las condiciones de los espacios para las personas privadas de libertad.

- Se han rehabilitado un total de 690 cupos en diferentes ERON.
- Proyectos como el de EPMSC RM Pasto y CPAMSEB - El Barne han mostrado avances significativos.
- La inversión total en rehabilitación asciende a \$3.714.820.843.

Avances en Ampliaciones de Infraestructura

Durante el periodo de septiembre de 2024 a marzo de 2025, se han reportado avances en proyectos de ampliación de infraestructura penitenciaria. Esto busca aumentar la capacidad de los establecimientos.

- Se han reportado avances en varios proyectos, como RM Cartagena (75,25%) y Pabellón Calarcá (43,74%).
- El Pabellón 4 Bellavista tiene un avance del 15,26%.
- Se han estructurado nuevos proyectos para mejorar la infraestructura existente.

Tratamiento Penitenciario y Resocialización

El tratamiento penitenciario se centra en la resocialización de las personas privadas de libertad (PPL) a través de actividades psicosociales y laborales. Se implementan programas específicos para mejorar habilidades personales y sociales, con un enfoque en la diversidad y necesidades particulares de la población.

- Se ofrecen programas como Inducción al Tratamiento Penitenciario, Cadena de Vida y Preparación para la Libertad.
- A nivel nacional, la cobertura de programas psicosociales es significativa, destacando la Regional Central y Viejo Caldas.
- Se han reportado 13,816 atenciones psicosociales entre octubre y diciembre de 2024, y 24,148 entre enero y marzo de 2025.
- Se asignaron \$750,000,000 para fortalecer la atención psicosocial con enfoque diferencial.

Atención Psicosocial con Enfoque Diferencial

Se implementan acciones específicas para atender a grupos con características particulares, garantizando un enfoque diferencial e interseccional. Esto incluye atención a poblaciones LGTBQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

- Se realizaron 13,816 atenciones en 2024 y 24,148 en 2025, con 15,083 PPL reconociéndose en grupos diferenciales.
- Se asignaron recursos para acciones conmemorativas y festivales interculturales.
- Se llevaron a cabo actividades como el "I Simposio de la No Discriminación" y jornadas de autoreconocimiento para la población LGTBQ+.

Comunidades Terapéuticas para el Consumo de SPA

El programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) busca rehabilitar a PPL a través de comunidades terapéuticas. Se implementan acciones de tratamiento integral y rehabilitación.

- Existen 26 comunidades terapéuticas, 23 residenciales y 3 ambulatorias.
- Desde septiembre de 2024 a marzo de 2025, se reportaron 49 egresos exitosos de estas comunidades.
- Se reconoce la importancia del enfoque diferencial, con participación femenina en algunas comunidades.

Atención Social y Bienestar en Reclusión

La atención social busca ofrecer servicios esenciales para el bienestar de las PPL, incluyendo salud, alimentación y comunicación familiar. Se implementan programas para facilitar la reintegración social.

- Se realizan visitas virtuales familiares, alcanzando una tasa de cobertura del 95% en 2025.
- Se entregan kits de aseo y elementos de cama a PPL, con un cumplimiento del 95% en kits de aseo y 88% en kits de cama.
- Se han realizado entregas masivas de kits de aseo, destacando un 99% de cobertura en diciembre de 2024.

Actividades Culturales, Recreativas y Deportivas

Se promueven actividades culturales, recreativas y deportivas para fomentar la integración y la resocialización de las PPL. Estas actividades ayudan a disminuir tensiones y mejorar la salud mental.

- Participaron 54,751 PPL en actividades culturales, representando el 52.7% de la población penitenciaria.
- En deportes, 43,227 PPL participaron, con un enfoque en actividades como microfútbol y fútbol.
- Se registraron 30,859 participantes en actividades recreativas, contribuyendo a un ambiente inclusivo.

Productividad y Oportunidades Laborales en Reclusión

Se han establecido convenios con empresas para ofrecer oportunidades laborales a PPL, promoviendo su resocialización a través del trabajo.

- Se reportan 35 convenios activos, beneficiando a 1,012 PPL, un incremento del 16.2% respecto al periodo anterior.
- Se mantiene una cobertura constante de 2,174 PPL en servicios de alimentación en 125 ERON.

- La diversificación de empresas contratadas ha aumentado las oportunidades de ocupación digna.

Campaña de Concientización Ciudadana sobre Resocialización

Se ha lanzado la campaña #ResocializarEsElCamino para concientizar sobre los fines de la pena y la importancia de la resocialización. Esta campaña busca sensibilizar a la ciudadanía sobre el sistema penitenciario.

- La campaña ha alcanzado a 2,283,400 personas a través de medios radiales y 9,492,462 en televisión.
- Se han producido diversas piezas comunicativas, incluyendo un minidocumental sobre actividades de resocialización.
- Se planea expandir la campaña en plataformas digitales y generar nuevas piezas para 2025.

Avances en la Atención de Salud en ERON

Se presentan los avances y gestiones en la prestación de servicios de salud para la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional entre octubre de 2024 y marzo de 2025.

- Se reporta una disminución del 36.4% en tutelas contra el INPEC, lo que sugiere una mejora en la gestión de servicios de salud.
- Las tutelas contra la USPEC aumentaron un 23.4%, indicando tensiones en la atención y gestión de recursos.
- La efectividad en la contratación de talento humano en salud alcanzó un 98%, con 1,431 profesionales activos y 25 vacantes.

Acueducto y Alcantarillado en Establecimientos Penitenciarios

El servicio de agua es continuo, pero enfrenta desafíos que afectan su calidad y costo. Se utilizan tanques y carrotanques en regiones con infraestructura deficiente.

- El agua se suministra ininterrumpidamente mediante tanques aéreos y subterráneos.
- Problemas como vandalismo y deterioro de infraestructura elevan costos.
- En algunas regiones, como San Andrés y Riohacha, se depende de carrotanques.
- Se han implementado 24 PTAP y 30 PTAR para el tratamiento de agua.

Operación de Plantas de Tratamiento de Agua

El INPEC ha establecido sistemas de tratamiento de agua en los establecimientos que carecen de servicios adecuados. Se han realizado gestiones para mejorar la situación ambiental.

- Existen 24 Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y 30 Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).
- Se han solicitado informes a autoridades ambientales sobre permisos y sanciones.
- Se han realizado mesas de trabajo para abordar problemas ambientales.

Permisos Ambientales y Gestión de Recursos Hídricos

El INPEC enfrenta una escasez de permisos ambientales necesarios para la gestión del agua. Se han realizado esfuerzos para obtener los permisos requeridos.

- Se requieren 48 permisos ambientales, pero solo se tienen 12.
- Se han tramitado 15 permisos ambientales en proceso.
- Se han realizado mesas de trabajo para buscar soluciones a la problemática.

Suministro de Gas Natural en Establecimientos Penitenciarios

El gas natural se suministra de manera continua en los establecimientos, aunque algunos dependen de contenedores. Los operadores de alimentación son responsables de los pagos.

- El servicio de gas es esencial para la alimentación en los ERON.

- Los operadores realizan acuerdos para el pago de facturas en ausencia de medidores.

Enfoque de Género en el Sistema Penitenciario

El Gobierno Nacional está implementando medidas para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, con un enfoque en las necesidades específicas de género. Se han desarrollado capacitaciones y protocolos para mejorar la atención a mujeres y personas LGBTIQ+ en reclusión.

- Se reglamentó la Ley 2261 de 2022 sobre salud e higiene menstrual para mujeres y personas menstruantes en prisión.
- Se realizaron capacitaciones en salud menstrual en tres establecimientos penitenciarios.
- Se diseñó un plan de formación para 26 establecimientos penitenciarios enfocado en la autonomía y bienestar de las mujeres.
- Se emitió la Circular No. 06 del INPEC para garantizar derechos de mujeres gestantes y lactantes.
- Se realizó la primera brigada de utilidad pública para mujeres gestantes y lactantes en la Reclusión de Mujeres de Bogotá.
- Se está realizando un seguimiento a las dietas diferenciadas para mujeres gestantes y lactantes, con 68 valoraciones nutricionales solicitadas.
- Se implementó el Manual de Visita Íntima para garantizar el derecho a la intimidad en condiciones dignas.
- Se desarrollaron talleres sobre Violencias Basadas en Género (VBG) en varias reclusiones.
- Se elaboró un protocolo para la atención de personas trans y no binarias en reclusión.

Oportunidades de Mejora en el Sistema Penitenciario

Se han identificado áreas clave para mejorar la gestión institucional y garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad. Estas oportunidades se centran en el seguimiento, la articulación y la cooperación con organizaciones de la sociedad civil.

- Se sugiere robustecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de acciones pendientes.
- Se propone ampliar la articulación con entidades del sector justicia a nivel nacional y territorial.

- Se busca fortalecer la cooperación con organizaciones de la sociedad civil para visibilizar problemáticas estructurales.

Visitas a Establecimientos de Reclusión

Se llevaron a cabo visitas a varios ERON para identificar falencias y proponer recomendaciones para mejorar las condiciones de reclusión. Las visitas revelaron diversas oportunidades de mejora en la atención y derechos humanos.

- Se realizaron cuatro visitas a ERON priorizados entre febrero y marzo de 2025.
- En la EPMSC de Santa Rosa de Osos, se recomendó sensibilizar sobre el enfoque diferencial y garantizar el rol de representantes de Derechos Humanos.
- En el COPED de Medellín, se sugirió activar protocolos de violencia sexual sin depender de reportes de Policía Judicial.
- En la cárcel La Paz, se advirtió sobre el deterioro de bienes estatales y problemas de iluminación.
- En la CPMS de Bello, se recomendó mejorar la privacidad en las duchas para prevenir violencia sexual.

Implementación de la Política Institucional de Derechos Humanos

El INPEC ha avanzado en la implementación de su Política Institucional de Derechos Humanos, enfocándose en la promoción y respeto de las garantías fundamentales de las personas privadas de la libertad.

- Se establecieron mesas de trabajo con el Comité Internacional de la Cruz Roja para reestructurar funciones de Derechos Humanos.
- Se diseñaron directivas transitorias para monitorear derechos humanos y enfoques diferenciales.
- Se presentó un informe sobre el monitoreo de irregularidades en el sistema penitenciario.
- Se impulsaron planes de mediación en regionales con diagnósticos de vulneración de derechos humanos.

Plan de Cultura para la Libertad

El Ministerio de Justicia coordina acciones para implementar el Plan de Cultura para la Libertad, que busca transformar y desarrollar habilidades en las personas privadas de la libertad a través de la cultura y las artes.

- Se implementaron programas como "Sonidos para la Construcción de Paz" y "Libertad Bajo Palabra" en varios ERON.
- Se realizaron 58 actividades artísticas y musicales con la participación de 5,000 personas privadas de la libertad.
- Se donaron 3,068 libros a bibliotecas en 95 establecimientos penitenciarios.
- Se desarrollaron laboratorios de investigación y creación en varios ERON, impactando a 155 personas.
- Se fortalecieron las bibliotecas penitenciarias y se promovieron ciclos de cine colombiano.

Educación y Formación en el Sistema Penitenciario

Se han coordinado acciones para mejorar la educación y formación de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de facilitar su reintegración social.

- Se han recibido 377 postulaciones a educación superior a través de convenios con ICETEX.
- Se han capacitado 15,474 funcionarios en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.
- Se han implementado programas de educación formal, informal y para el trabajo, beneficiando a 34,050 personas privadas de la libertad.
- Se han establecido convenios con varias universidades para ofrecer educación virtual y a distancia.

Actividades Productivas y Laborales en Reclusión

El sistema penitenciario ha promovido actividades productivas y laborales para las personas privadas de la libertad, buscando su resocialización y desarrollo de habilidades.

- Se han vinculado 48,670 personas a actividades laborales en el sistema penitenciario.

- Las actividades artesanales concentran la mayor participación con 33,310 personas.
- Se han realizado 348 actividades productivas activas en 125 centros de reclusión, beneficiando a 1,553 personas.
- La marca Libera Colombia® ha vendido 5,546 productos elaborados por la población privada de la libertad.

Implementación del Programa Casa Libertad en Bucaramanga

En diciembre de 2024 se firmó un convenio para establecer el programa Casa Libertad en Bucaramanga, que comenzará operaciones en mayo de 2025. Este programa busca ofrecer acompañamiento integral a personas posegresadas y sus familias, enfocándose en la reinserción social y la prevención de la reincidencia.

- El centro estará ubicado en la Casa de Justicia del Norte.
- Se brindará apoyo en áreas como educación, empleabilidad y emprendimiento.
- Se busca disminuir la reincidencia y promover la inclusión social.
- La estrategia es clave para mejorar las cifras de reincidencia en el municipio.

Plataforma Virtual de Servicios Postpenitenciarios

Se está desarrollando una plataforma virtual para informar sobre los servicios postpenitenciarios disponibles para la población posegresada y sus familias. Esta herramienta facilitará el acceso a información relevante en diversas áreas.

- La plataforma incluirá secciones sobre empleabilidad, educación, atención psicosocial, y más.
- Se actualizará periódicamente con nuevas alianzas institucionales.
- Su objetivo es mejorar la navegación y el acceso a servicios según las necesidades de los usuarios.

Alianza Estratégica con el Sector Empresarial

Se ha establecido una alianza con el sector empresarial para fomentar la inclusión laboral de mujeres posegresadas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Esta colaboración busca crear oportunidades de empleo y fortalecer la reinserción social.

- Se han identificado vacantes en empresas como Grupo Nutresa y Laika.
- Se han remitido hojas de vida de mujeres posegresadas con acompañamiento institucional.
- La estrategia promueve la corresponsabilidad en la garantía de derechos.

Proyección de Atención Postpenitenciaria en Casas de Justicia

Se proyecta ofrecer servicios postpenitenciarios en las Casas de Justicia de ciudades con alta concentración de población posegresada. Esta iniciativa busca facilitar el acceso a servicios integrales para quienes han recuperado su libertad.

- Las ciudades priorizadas incluyen Cali, Medellín, Cúcuta y Pereira.
- Se ofrecerán servicios de atención psicosocial, orientación jurídica y formación para el trabajo.
- Se busca un modelo de atención descentralizado y sostenible.

Atención a Población Posegresada en Casa Libertad Bogotá

El programa Casa Libertad en Bogotá ha continuado brindando atención integral a la población posegresada, con un enfoque en la prevención de la reincidencia. Durante el periodo reportado, se han logrado importantes avances.

- El 82% de los atendidos son hombres y el 18% son mujeres.
- Se han realizado diversas actividades en el marco del programa entre octubre de 2024 y marzo de 2025.
- Se busca facilitar la reinserción social y económica de los beneficiarios.

Decreto 0438 de 2025 sobre Atención al Posegreso

El Decreto 0438 de 2025 establece una política pública para la atención de personas que han recuperado su libertad, buscando garantizar su inclusión social y prevenir la reincidencia. Este decreto incluye la creación de Casas de Acogimiento.

- Se enfoca en quienes han cumplido penas, están en prisión domiciliaria o bajo medidas alternativas.
- Busca promover la reinserción efectiva a la sociedad.
- Se estructura en un sistema integral de atención.

Cumplimiento de la Sentencia T-494 de 2023

Se han implementado medidas para mejorar la atención en salud de la población privada de la libertad, tanto intramural como extramural, en cumplimiento de la Sentencia T-494 de 2023. Se han realizado avances significativos en la atención médica.

- Se ha asignado un pabellón exclusivo en el Hospital San Carlos para atención de personas privadas de libertad.
- Se ha creado una Ruta de Atención Integral en Salud (RIAS) para pacientes crónicos y psiquiátricos.
- Se han realizado tratamientos quirúrgicos pendientes para algunos internos.

El más reciente informe de seguimiento, que contiene información desagregada de todas las acciones adelantadas ante mencionadas que se adelantaron por el Sector Justicia en 338 páginas es posible encontrarlo publicado con corte junio de 2025 en el enlace <http://186.86.242.169:10400/politica-criminal/Informes%20de%20Seguimiento/Informe%20XVIII%20Seguimiento%20Estado%20de%20Cosas%20Inconstitucional.pdf>

4.3 Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario



4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad

Este Ministerio ha buscado alianzas con otros sectores para aumentar el impacto en materia de resocialización en el sistema penitenciario y carcelario, así:

Sector Hacienda (MinHacienda y DIAN)

Se promovió la expedición y ahora se encuentra en proceso de implementación del Decreto 2277 de 2023 para generar la exención de IVA de dos productos de interés para las personas privadas de la libertad: (i) los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos que ellos adquieren en los expendios de las cárceles; y (ii) los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos los productos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización.

Sector industrial

Adquisición de maquinaria y equipos para la transformación de materia prima, maquinaria de oficina, elementos electrónicos – para comunicaciones y seguridad -, textil –vestido y calzado-.

Sector transporte

Adquisición de parte automotor y repuestos para su funcionamiento.

Sector de innovación

Licencias – propiedad intelectual – y desarrollo de herramientas tecnológicas.

Sector agropecuario: Insumos para alimentación de animales y desarrollo de proyectos agrícolas y adquisición de animales.

Sector sanitario: Guantes, Tapabocas. Adicionalmente, se benefician las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Penitenciario y Carcelario (INPEC y USPEC), que pueden adquirir bienes a un precio menor al del mercado excluidos del impuesto del IVA.

También se ha logrado articular acompañamiento y asistencia técnica por parte del INVIMA, para la obtención del registro sanitario que permita la comercialización de los productos que se elaboran en las panaderías de los ERON.

Sector Comercio (MinComercio e Innpulsa)

Un proyecto para fortalecer los talleres productivos en cárceles priorizadas, con el ánimo de formar a personas privadas de la libertad en habilidades de confección y articularlas al sector económico para promover su empleabilidad después de su paso por prisión.

Para ello se implementó el programa *Zasca Renacer* en el sistema penitenciario y carcelario. Zasca Renacer articula a diversos actores, Presidencia de la República, Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio, INPEC, USPEC, Innpulsa Colombia, UNODC y la Corporación Industrial Minuto de Dios. El alcance fue la implementación en los siguientes tres ERON: COIBA-Ibagué, Espinal y Guaduas. En total, 240 personas privadas de la libertad se vincularon al programa, que comprende el sector de las confecciones. La ruta alcanzó un avance general del 100%, correspondiente a la implementación de la fase del modelo de negocio.

Industria marca “Libera Colombia®

INPEC cuenta con 29 puntos de venta “Libera COLOMBIA®” activos: Sede central, CC Gran Estación, CC Neos, Academia Libertina y los establecimientos de Pitalito, Acacías, Moniquirá, La Mesa, La Plata, Espinal, CPAMS El Barne, Reclusión de Mujeres Bogotá, Villavicencio, Melgar, Yopal, Bello, Puerto Triunfo, Yarumal, San Gil, Socorro, Complejo Cúcuta, Pereira, Calarcá, Cali, Popayán, Cartago, Reclusión de Mujeres Popayán, San Andrés y Montería.

Dentro de las actividades de comercialización, con la marca institucional “Libera Colombia®”, cuenta con la participación promedio de 9.000 personas privadas de la libertad en la elaboración de artesanías, y un promedio de 105.000 productos vendidos por valor de \$ 2.602.020.729.

Sector Educación (MinEducación e Icetex)

Se diseñó una alianza con este sector para fortalecer procesos educativos en establecimientos penitenciarios, orientado a que las personas privadas de la libertad culminen su formación escolar básica y media o educación complementaria.

En virtud de lo anterior, Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y INPEC que tiene como objetivo proporcionar educación de calidad a la población femenina privada de la libertad en educación formal. Este programa se desarrolla en tres líneas de acción: (i) Educación Formal (ii) Actualización y Aprobación del Modelo Educativo. (iii) El tercer campo de acción se enfoca en la educación superior. En este campo destaca el fondo códigos en paz, el cual se describe a continuación:

Lanzamiento. El 14 de enero de 2025 se realizó el lanzamiento del Fondo Códigos de Paz.

Recursos. \$ 6.000.000.000 (Seis mil millones de pesos) asignados al Fondo por parte del Ministerio de Educación Nacional y administrados por el ICETEX.

Destinación. Los recursos de este fondo estarán destinados a otorgar subsidios como apoyo al pago de matrícula en programas de pregrado a nivel técnico profesional, tecnológico, o profesional universitario, impartidos en modalidad virtual o a distancia a nivel nacional por Instituciones de Educación Superior Colombianas, debidamente aprobadas por el MEN, a 100 mujeres en condición de privación de la libertad que se encuentren recluidas en centros penitenciarios del INPEC que cuenten con equipos de cómputo y conectividad, y a mujeres en prisión domiciliaria que aseguren contar con los elementos necesarios de conectividad para el desarrollo de su proceso académico. Las beneficiarias podrán recibir hasta cuatro (4) SMLMV como subsidio por periodo académico, para financiar los costos de matrícula al iniciar el programa de pregrado o para cursar los periodos académicos que le resten a cada una de las beneficiarias del Fondo para la finalización del programa, de acuerdo con la duración oficial establecida

en el Registro Calificado del mismo, a partir de 2025. No necesariamente en convenio, basta con el aval del MEN a la IES y al programa para cursarlo.

Nota: Si faltaran recursos para el pago de la matrícula, estos deberán ser asumidos por la estudiante y/o sus familiares.

La convocatoria. Se realizó a través de una pieza publicitaria y carta de invitación a los ERON, a las Regionales de INPEC, las IES y página web de la entidad. Se cerró el 30 de enero de 2025.

Se recibieron postulaciones de las siguientes IES: Corporación Universitaria Asturias, Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN), Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga (UNAB), Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Universidad de la Salle, Fundación Universitaria Católica de norte y Universidad tecnológica de Pereira. Y un total de 147 mujeres privadas de la libertad postuladas a nivel nacional.

Selección. De las 147 postulaciones, se encontraron las siguientes novedades: 2 PPL postuladas a la CUN que tenían caso de reintegro y su promedio inmediatamente anterior es inferior a 3.5, 4 PPL postuladas a la UCC y la UCN para quienes no se confirmó proceso matrícula por parte de las IES, 6 PPL en donde se emplearon criterios de calificación como el tiempo condena, edad; para priorizar en orden descendente la postulación, 3 PPL que no cuentan con documento de identidad válido para proceso matrícula, 7 PPL que se postularon a programas que no ofrece la IES para PPL, 1 PPL que registra cambio de IES y de programa pero su promedio anterior es inferior a 3.5, 3 PPL con postulación extemporánea, 1 PPL con situación jurídica pendiente de estado, 18 PPL con situación jurídica Sindicada, 2 PPL postularon para programas de posgrados y el fondo es solo aplica para pregrado.

Con base en las anteriores novedades, se consolidó el listando de los 100 cupos, así:
15 PPL Corporación Universitaria de Asturias
05 PPL Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN
09 Universidad Nacional Bucaramanga -UNAB

30 PPL Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
41 PPL Corporación Universitaria Minuto de Dios

Los 100 cupos quedaron distribuidos en los ERON de la siguiente manera: (2) COCUC, (8) COIBA, (1) COJAM, (2) COPED, PEDREGAL, (1) CPAMS ACACIAS, (58) CPAMSM-BOG, (1) CPMS NEIVA, (12) CPMSMBUC, (5) EPMSC PITALITO, (4) EPMSCRM SOGAMOSO, (4) RM ARMENIA, (2) RM PEREIRA.

Entre las carreras ofertadas por las IES y escogidas por las Mujeres privadas de la libertad, se destacan: Derecho, Administración en seguridad y salud en el trabajo, Administración de empresas, Administración de empresas agroindustriales, Comunicación social, Contaduría pública, Filosofía, Ingeniería industrial, Licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, Mercadeo digital, Negocios internacionales, Publicidad y mercadeo, Tecnología en gestión de empresas asociativas y organizaciones solidarias, Tecnología en seguridad y salud en el trabajo y Trabajo social.

Sector Cultural

Desde el *Plan de cultura para la libertad* se promueve en los establecimientos de reclusión la cultura, las artes y los saberes para que estos se conviertan en entornos dignificantes, resocializadores y catalizadores de competencias y habilidades para la inclusión social de las personas privadas de la libertad. La puesta en marcha del piloto en “El buen pastor” y “La modelo” en Bogotá, de manera conjunta con Min Culturas y Secretaría Distrital de Cultura y Biblio Red se realizó en seis (6) etapas exploración de experiencias, sensibilización, caracterización, planeación, implementación y evaluación.

ACCIONES DURANTE EL PERIODO DE INFORME

Se alcanzaron 66 establecimientos y en promedio 1220 personas privadas de la libertad, que hacen parte de las siguientes líneas de acción:

Sonidos para la Construcción de Paz

El Programa Sonidos para la construcción de paz del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes se suma a las acciones que ya se adelantan en los ERON.

Laboratorios de creación artística y musical para la primera infancia, madres y las madres gestantes

Aproximadamente cada taller cuenta con 8-10 madres y sus hijos para un total de 80 mujeres privadas de la libertad, aproximadamente.

Fortalecimiento de espacios para la práctica artística y musical en la perspectiva de derechos culturales y Culturas de paz en los establecimientos

Cada taller cuenta con 15-20 personas (depende de las dinámicas de cada establecimiento), principalmente privados de la libertad, aunque también algunas personas del cuerpo de custodia que quieran hacer parte del taller, para un total de 280 participantes, aproximadamente.

Fortalecimiento a las agrupaciones musicales que están activas en los establecimientos penitenciarios mediante proceso de formación a formadores enfocado a los monitores educativos que apoyan los procesos musicales

Aproximadamente cada taller cuenta con 6-15 personas (depende de los participantes de cada agrupación musical), principalmente privados de la libertad, aunque también algunas personas del cuerpo de custodia que hagan parte de las agrupaciones musicales, para un total de 330 participantes, aproximadamente.

Fortalecimiento Bibliotecario

Este componente busca mejorar y fortalecer los recursos bibliotecarios dentro de los centros penitenciarios, promoviendo el acceso a la lectura y el aprendizaje autónomo.

Se gestionó la donación de 300 libros por parte de la librería TEMIS SA., destinados a la creación de la biblioteca del campamento central en cual se encuentran 50 mujeres privadas de la libertad desde el mes de noviembre de 2024 en la Colonia Penal Oriente de Mínima Seguridad de Acacias Meta.

Fortalecimiento del sistema de emisoras penitenciario

Se fortalecieron las emisoras de 5 ERON, mediante la entrega de diversos elementos que van desde consolas de sonido y computadores, hasta cabinas de sonido y micrófonos en los siguientes establecimientos: CPAMSPAL de Palmira, EPMSC de Buenaventura, EPMSC Tumaco, EPMSC Pereira/Hombres, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Justicia y Paz de Bucaramanga. Con estas mismas se realizó capacitación para la instalación de equipos y majeo; sobre creación de parrillas uso y divulgación de contenido contando con la experiencia de emisoras como la de Bucaramanga que tienen un proceso avanzado.

Se generó una alianza con Leo-Radio (la radio virtual de Biblored) quienes harán intercambio de contenidos culturales para su circulación en las emisoras de establecimientos penitenciarios; se realizó el 24 de septiembre un especial sobre el impacto de los programas culturales en contextos carcelarios para la resocialización de las personas privadas de la libertad y su aporte a la justicia restaurativa.

Huerta Sembrando Libertad

Desde la Biblioteca de la Cárcel El Buen Pastor de Bogotá, se está llevando a cabo un proceso de pedagogía ambiental, liderado por Biblored, que tiene como objetivo el cuidado de la vida como uno de los pilares que sostienen el proyecto bibliotecario.

Este programa está contemplado en 5 fases iniciales: 1: sensibilización, 2: siembra del sendero floral, 3: siembra del huerto aromático, 4: siembra de plantas suculentas y 5, bioconstrucción de un aula del pensamiento. En este momento, el proceso pedagógico va en la fase número 2, fase de la siembra del sendero floral, se hizo el 16 de agosto del 2024.

Leo con mi bebé

Es un programa, liderado por Biblored, enfocado al público de primera infancia y a las madres gestantes y lactantes que se encuentran en el Pabellón 2, de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres en Bogotá -CPAMSMBOG.

Programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciario: Casa libertad

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó *los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria CASA LIBERTAD*, aprobados mediante Resolución 1741 de 2019 y actualizados a través de la Resolución 2361 del 2020, con el objetivo de lograr la reintegración efectiva de la población posegresada.

El Programa Casa Libertad – Bogotá D.C se crea en el año 2020 a través de la firma del Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, No 0386 MJD, No 131 INPEC y No SCJ-1163-2020, con el fin de continuar con la implementación del programa de atención pospenitenciaria en Bogotá bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. El 31 de julio de 2024 dicho convenio fue prorrogado hasta el mes de agosto 2026.

Por parte de la ejecución del programa de Casa Libertad Bogotá, hasta corte abril del presente año se han atendido 2.396 usuarios que han entrado a la ruta de atención de la población pospenitenciaria.

Logros 2024 programa de Casa Libertad

Taller, cursos y/o capacitaciones

- En la dimensión individual se han realizado 3 talleres dirigidos a fortalecer habilidades sociales, reconocimiento de derechos, y prevención de la violencia, que contaron con la participación de 62 asistentes. Y se han llevado a cabo 7 jornadas de

atención jurídica para orientar las necesidades jurídicas de las personas con 169 asistentes.

- Desde la dimensión familiar se han realizado 3 talleres relacionados con prevención de violencia de género, sensibilización sexual y reproductiva, y delitos informáticos (cultura ciudadana) con 79 asistentes, 1 jornada de ropatón con la asistencia de 78 usuarios, y se llevó a cabo la Jornada de cedulação con la participación de 280 personas posegresadas y familiares.
- *En conjunto*, las dimensiones individual y familiar han realizado 9 talleres con 256 asistentes, relacionados con jornadas de personalización de tarjeta tullaave, feria de servicios, sensibilización de la estrategia de educación flexible, entre otras. Así mismo, y en el marco de la estrategia de educación flexible se realizaron los eventos de cierre del primer semestre del 2024: Desayuno de graduados, clausuras y evento de graduación de ciclo 6.
- Desde la dimensión productiva-empleabilidad, de los servicios SENA se han llevado a cabo: 2 brigada de servicios para la oferta de oportunidades laborales y educativas, 5 talleres sobre habilidades blandas y 2 cursos certificados del SENA (Servicio al cliente y manipulación de alimentos), que contaron con la participación de 96 personas posegresadas, y se han realizado 6 talleres de fortalecimiento ocupacional en los que participaron 63 personas posegresadas.
- En alianza con el INPEC los cursos de manejo de maquina plana y fileteadora con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) del que se certificaron 7 personas; y la apertura de la convocatoria en el mes de abril con el equipo de Casa Libertad, en el que se inscribieron 38 usuarios con el interés de participar en el diplomado en Auxiliar Contable que es impartido por la Universidad Externado de Colombia, en el mes de mayo se realizaron las entrevistas dando como resultado 28 usuarios del programa que iniciaran clases el 15 de junio.
- Desde la dimensión productiva-emprendimiento, se han certificado a 4 personas del curso de introducción a la programación con la Universidad de los Andes, por otro lado, se prepararon 13 personas a través de asesorías en emprendimiento con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Estrategia de territorialización del programa

En 2024 se realizó acercamiento con los diferentes entes territoriales y de los cuales se realizaron mesas técnicas de viabilidad, con los siguientes:

- Ciudad de Santiago de Cali
- Ciudad de Bucaramanga
- Municipio de Pitalito
- Municipio de Bello – Antioquia

Adicional a lo anterior, se están realizando estrategias conjuntas de trabajo entre los Viceministerios de Política Criminal y Justicia Restaurativa y Promoción de la Justicia para la implementación del programa de atención postpenitenciaria en el marco de la capacidad instalada ya existente de Casas de Justicia, por ahora se están explorando las opciones en las siguientes regionales del INPEC, asociadas a estas ciudades:

- Regional Central: Villavicencio
- Regional Occidente: Cali
- Regional Norte: Barranquilla
- Regional Oriente: Cúcuta
- Regional Viejo Caldas: Pereira
- Regional Noroeste: Medellín

Paralelamente, se sensibilizaron a empresarios como Fundación ANDI, Nutresa y Laika para la contratación de población posegresada, generándose más de 90 vacantes, y se iniciará el trabajo con las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

4.3.2. Brigadas jurídicas a población penitenciaria

Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque de Derechos Humanos

Su meta es facilitar el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad mediante brigadas y capacitaciones jurídicas y la actualización de cartillas biografías, para facilitar la obtención de beneficios administrativos. Este plan es una estrategia territorializada, en el que

se priorizaron 58 establecimientos de reclusión del orden nacional, distribuidos en las 6 regionales del INPEC. A corte de mayo de 2025, se realizaron 68 brigadas jurídicas en 34 establecimientos, con un total de 4.179 personas privadas de la libertad impactadas.

Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Bogotá – COBOG	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Tumaco
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Villavicencio
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, incluye Reclusión de Mujeres
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Cúcuta – COCUC	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Ibagué – COIBA	Reclusión de Mujeres de Armenia, Reclusión de Mujeres de Bucaramanga
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Jamundí – COJAM	Reclusión de Mujeres de Manizales
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín – COPED	Reclusión de Mujeres de Pereira
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Santa Marta
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Leticia
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo	Establecimiento Penitenciario "La Esperanza" de Guaduas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario con Reclusión Especial de Barranquilla	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Cartagena
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Valledupar
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Montería	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Buenaventura
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Pereira	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres Pasto
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Quibdó	Colonia Agrícola de Mediana y Mínima Seguridad de Acacias
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riohacha	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad para Mujeres de Popayán

Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de San Andrés	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Neiva
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sincelejo	

Estas brigadas contaron con la participación de la Defensoría del Pueblo, la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander, veintinueve universidades de diferentes regiones del país y cuatro organizaciones de la sociedad civil:

Universidad del Rosario	Universidad de Ibagué
Universidad de los Andes	Universidad San Buenaventura (Sede Cali)
Comité Internacional de la Cruz Roja	Universidad EAFIT
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Corporación ILEX Acción Jurídica
Pontificia Universidad Javeriana	Universidad de Antioquia
Universidad El Bosque	Universidad Remington
Universidad Central	Universidad CES
Temblores ONG	Fundación Universitaria del Meta
Universidad Externado de Colombia	Politécnico Grancolombiano (Sede Medellín)
Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC)	Universidad Libre (Sede Pereira)
Universidad Católica de Colombia	Fundación Región Caribe
Colectivo Justicia Racial	Universidad Mariana de Pasto
Politécnico Grancolombiano	Universidad CESMAG
Fundación Acción Interna	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Medellín)
Universidad Sergio Arboleda	Universidad del Magdalena
Corporación Mujeres Libres	Corporación Universitaria Autónoma del Popayán
Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta	Universidad del Cauca
Universidad de Santander Sede Cúcuta	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Neiva)

Además, se han realizado 68 jornadas de capacitación en educación jurídica en las siguientes materias: subrogados penales y beneficios administrativos; enfermedad incompatible con la vida en reclusión y derecho de familia.

4.3.3. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales

A continuación, se presenta el cronograma de acción desplegadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alimentación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en los Centros de Detención Transitoria (CDT). Dichas actuaciones se enmarcan en el cumplimiento de la Ley 2346 de 2024, así como en lo dispuesto por la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional y los respectivos Autos de seguimiento, que han ampliado y precisado el alcance del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado en el sistema penitenciario y carcelario.

Se expone de manera cronológica el conjunto de acciones adelantadas por esta cartera entre julio de 2024 y mayo de 2025, dirigidas directa o indirectamente a las entidades territoriales, con el propósito de asegurar que estas asuman su responsabilidad legal en materia de alimentación para la población detenida preventivamente.

1. **1 de noviembre de 2024:** Oficio tipo MJD-OFI24-0048303, Acta mesa de trabajo del 24.10.24 y documento “*Cartilla de infraestructura y condiciones de habitabilidad en centros de detención transitoria a cargo de las entidades territoriales: Orientaciones a las entidades territoriales a propósito de la orden quinta del auto 1096 de 2024*” enviado a 19 Gobernaciones que asistieron a mesa del 24 de octubre de 2024.
2. **1 de noviembre de 2024:** Oficio tipo MJD-OFI24-0048308, Acta mesa de trabajo del 24.10.24 y documento “Orientaciones...” enviado a 13 Gobernaciones que no asistieron a mesa del 24 de octubre.
3. **5 de noviembre de 2024:** Capacitación temática Alimentación (Ley 2346 de 2024), 46 entidades territoriales asistentes de 137 municipios y 22 gobernaciones posibles.
4. **14 de noviembre de 2024:** Capacitación temática Fuentes de financiación y cofinanciación para el sostenimiento de sindicatos, 36 entidades territoriales asistentes de 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.

5. **19 de noviembre de 2024:** Capacitación temática Habilitación de espacios temporales de reclusión, 12 entidades territoriales asistentes de 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.
6. **19 de noviembre de 2024:** Oficio tipo MJD-OFI24-0049707, Documento *Propuesta de acciones a realizar por parte de las entidades territoriales para dar cumplimiento a sus obligaciones para con las personas detenidas preventivamente, Orientaciones para las autoridades territoriales a propósito de las órdenes 4 y 5 del Auto 1096 de 2024 de la Corte Constitucional*” enviado a la totalidad de entidades territoriales a nivel nacional (32 Gobernaciones y 1.103 Alcaldías).
7. **Diciembre de 2024:** Publicación oficial de “*Política pública de articulación con las entidades territoriales para superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en Centros de detención Transitoria. Órdenes cuarta y quinta del auto 1096 de 2024*”.
8. **3 de diciembre de 2024:** Capacitación temática Iniciativa de infraestructura carcelaria territorial, 9 entidades territoriales asistentes 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.
9. **10 de diciembre de 2024:** Oficio tipo MJD-OFI24-0054490, Recordatorio de la presentación plan de alimentación en CDT conforme a la Ley 2346 de 2024 enviado a 32 Gobernaciones
10. **10 de diciembre de 2024:** Oficio tipo MJD-OFI24-0054494, Recordatorio de la presentación plan de alimentación en CDT conforme a la Ley 2346 de 2024 enviado a 125 Alcaldías sujeto de transición de competencias por parte de USPEC
11. **12 de diciembre de 2024:** Capacitación temática Pabellón de sindicatos en ERON, 8 entidades territoriales asistentes de 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.
12. **17 de diciembre de 2024:** Capacitación temática Convenios administrativos con INPEC, 59 entidades territoriales asistentes de 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.
13. **19 de diciembre de 2024:** Capacitación temática Capacitación en Custodia y vigilancia por funcionarios territoriales por la Escuela Nacional Penitenciaria: 30 entidades territoriales asistentes de 1.103 municipios y 32 gobernaciones posibles.

Inicio de acciones de contingencia, hacia los entes territoriales, a partir de enero de 2025 para garantizar el derecho de alimentación a la población privada de la libertad en centros de detención transitoria.

14. **22 de enero de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0001944, Requerimiento plan de suministro de alimentación ordenado en la Ley 2346 enviado a 32 Gobernaciones.
15. **22 de enero de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0001956, Requerimiento plan de suministro de alimentación enviado a 80 Alcaldías que no enviaron a corte del 31 de diciembre de 2024 sus planes de alimentación.
16. **27 de febrero de 2025:** Mesa de articulación en conjunto con la Procuraduría delegada para los Derechos Humanos para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 2346 de 2024 con autoridades municipales.
17. **3 de marzo de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0008718, Nuevo requerimiento plan de deshacinamiento enviado a 1.103 Alcaldías.
18. **3 de marzo de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0008721, Nuevo requerimiento plan de Intervención enviado a 1.103 Alcaldías.
19. **4 de marzo de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0008837, Nuevo requerimiento plan de deshacinamiento enviado a 32 Gobernaciones.
20. **4 de marzo de 2025:** Oficio tipo MJD-OFI25-0008838, Nuevo requerimiento plan de Intervención enviado a 32 Gobernaciones.
21. **marzo de 2025:** Oficios personalizados, Requerimiento a municipios que no han dado ningún tipo de respuesta respecto del plan de alimentación a asumir en CDT (Ley 2346 de 2024) enviado a 42 Alcaldías.
22. **marzo de 2025:** Oficios personalizados, Requerimiento a municipios que no han dado ningún tipo de respuesta respecto del plan de alimentación a asumir en CDT y tienen más de 50 personas recluidas enviado a 10 Alcaldías.
23. **marzo de 2025:** Oficios personalizados, Requerimiento a gobernaciones que no han dado ningún tipo de respuesta respecto del plan de alimentación a asumir en CDT (Ley 2346 de 2024) enviado a 14 Gobernaciones.
24. **marzo de 2025:** Oficios personalizados, Requerimiento de avances en ejecución de plan de suministro de alimentación a entidades territoriales que dieron respuesta al Ministerio de Justicia y del Derecho (Ley 2346 de 2024) enviado a 70 Alcaldías.
25. **marzo de 2025:** Oficios personalizados, requerimiento de coordinación y gestión con gobernaciones dirigida a municipios sin capacidad presupuestal para asumir el plan de alimentación en CDT (Ley 2346 de 2024) enviado a 9 Alcaldías.

26. **7 de abril de 2025:** Mesa de articulación en conjunto con la procuraduría delegada para los Derechos Humanos para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 2346 de 2024 con autoridades departamentales.
27. **21 de mayo de 2025:** Seminario Estrategias de Deshacinamiento, transmitido en vivo a través de YouTube en el link: <https://www.youtube.com/live/NoD4N4Kb17k?si=oJ4U5rC22v81MPyy>
28. **23 de mayo de 2025:** Mesa de articulación en conjunto con la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 2346 de 2024 con autoridades departamentales y municipales.
29. **28 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Noroeste, 33 entidades territoriales.
30. **28 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Central, 26 entidades asistentes.
31. **28 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Viejo Caldas, 35 entidades territoriales asistentes de 18 posibles.
32. **29 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Norte, 10 entidades territoriales asistentes.
33. **29 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Occidente, 35 entidades territoriales asistentes.
34. **29 de mayo de 2025:** Asistencia técnica Ley 2346 de 2024 – Regional Oriente, 12 entidades territoriales asistentes.

Actuaciones en cumplimiento del principio de planeación y control

Adicionalmente, se adelantaron distintos espacios de diálogo y coordinación frente a la continuidad de la prestación del servicio de alimentación, que se sintetizan a continuación:

Mesa de trabajo con la H. Corte Constitucional

El día 19 de mayo de 2025 el señor Ministro de Justicia y del Derecho (e) con el acompañamiento de la señora Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa (e) participaron en la mesa de trabajo para la alimentación de las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria, espacio liderado por el Presidente de la Corte

Constitucional, y al que asistió el Procurador General de la Nación, la Defensora del Pueblo, el Director de la Policía Nacional, el Director del INPEC, la Contralora Delegada para Justicia, el Secretario General de Asocapitales, y los alcaldes de Bogotá, Cali y Bucaramanga.

En la mesa se presentó por las partes la preocupación de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación por parte de la USPEC en los CDTs, teniendo en cuenta principalmente tres argumentos: primero, hay entidades territoriales que no tienen la capacidad económica para hacerlo; segundo, aunque algunas entidades territoriales vienen adelantando los procesos, los costos de esta prestación implican dejar de invertir en temas estratégicos para las entidades territoriales; y tercero, puede que se presenten problemas al momento de la contratación que impidan la continuidad en la prestación del servicio.

Mesas de trabajo ordenadas por la H. Corte Constitucional

El 21 de mayo de 2025 en cumplimiento de la orden de la H. Corte Constitucional, se sostuvo la mesa de trabajo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, Asocapitales y la Alcaldía de Bogotá, donde se planteó la propuesta legislativa promovida por Asocapitales que pretende que la USPEC asuma toda la obligación, y la contra propuesta del Gobierno nacional de hacerlo en caso de que proceda la subsidiariedad o que la entidad territorial haya desplegado las acciones necesarias para prestar el servicio desde el 1 de julio sin aún alcanzar su efectiva prestación material, sin perjuicio de la procedencia o no de la responsabilidad disciplinaria que determine la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente, en la misma fecha el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló mesa de trabajo con la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, Fedemunicipios, Asointermedias, Asocapitales y Fedepartamentos, en las cuales, nuevamente, se discutió el proyecto de ley indicándose por la Corte Constitucional los compromisos en la mesa del 19 de mayo de 2025. Frente al particular, se volvieron a discutir las propuestas legislativas adelantadas (de Asocapitales y la del Gobierno nacional) y se consideró que, frente a los lineamientos, la decisión debía ser tomada por el ministro de Justicia, por lo que se requería elevar la consulta.

Finalmente, el ministro de Justicia y del Derecho decidió apoyar el proyecto de ley 467 de 2025 Senado con mensaje de urgencia presentado por la bancada de Gobierno en el Congreso de la República para extender hasta el 30 de junio de 2026, la competencia de la USPEC en la prestación del servicio alimentación en los CDT previamente asumidos.

Mesa de trabajo con Procuraduría General de la Nación

El día 23 de mayo se acompañó por parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la mesa de la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de hacer seguimiento a las 40 alcaldías que se reportaron por parte del Ministerio, que no han presentado plan de implementación. En la mesa participaron un número significativo de gobernaciones manifestando su voluntad de aportar a la alimentación y se realizaron múltiples solicitudes de asistencia técnica o apoyo, para lo que se compartió dato de contacto para que se hicieran las solicitudes pertinentes.

Mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El día 26 de mayo de 2025 en un espacio virtual se socializó la situación de alimentación y la propuesta de iniciativa legislativa 467 de 2025 Senado, propuesta por el Gobierno Nacional, concluyéndose lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que el proyecto es de iniciativa legislativa ellos van a trabajar rápidamente entre todas las áreas para sacar concepto de hacienda. En caso de que salga antes de la radicación, se incorporará a la exposición de motivos, en caso de que sea posterior, sería incorporado en ponencia e impulsar los ajustes si se requieren. Se requiere continuar trabajando paralelamente en las mesas para que quede incluido el tema en el presupuesto de la entidad para el 2026.
- Si se requieren datos fiscales del costeo y otros, el Ministerio de Justicia y del Derecho servirá de enlace entre USPEC y Ministerio de Hacienda.
- Se observa compromiso y apoyo de Hacienda para adoptar las medidas para atender la crisis.

Balance del reporte de respuestas al plan de alimentación por parte de las entidades territoriales

La necesidad de suministro de alimentación para personas privadas de la libertad en Centros de Detención Transitoria (CDT) se focaliza en 522 municipios que tienen personas detenidas a su cargo. La obligación de proveer este servicio está a cargo de las entidades territoriales en los términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, sin embargo, la Ley 2346 de 2024, extendió la facultad de USPEC de brindar el servicio de alimentación en los CDT en los que venía desarrollando esta actividad por cuestiones humanitarias, hasta el 30 de junio de 2025.

De lo antes expuesto, actualmente se pueden agrupar la prestación del servicio de alimentación en CDT en dos categorías:

1. Suministro de alimentación en CDT asumida por entes territoriales: corresponde a 385 entidades territoriales que cuentan con 6.005 personas privadas de la libertad en CDT, que representan el 28.96% del total de población reclusa en CDT a nivel nacional a corte del 30 de mayo de 2025.
2. Suministro de alimentación en CDT realizado por la USPEC en aplicación de la Ley 2346 de 2024:
Corresponde a CDT ubicados en 137 municipios que cuentan con 14.734 personas reclusas que representan al 71.04% del total de población detenida en CDT a nivel nacional a corte del 30 de mayo de 2025.

Solicitud de formulación de plan de alimentación por parte de las entidades territoriales

En los términos de lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 2 de la Ley 2346 de 2024, para la asunción de la obligación de alimentación a partir del 1 de julio de 2025 por parte de los 137 municipios con CDT referidos en el numeral anterior, las entidades territoriales tenían el deber de presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho, el plan de asunción del servicio de alimentación en centros de detención transitoria a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

De estos 137, es pertinente precisar que 125 fueron el universo contactado durante el año 2024, posteriormente, para el año 2025, en virtud del principio de actualización de la información, para mayo de la presente vigencia se obtiene conocimiento de que la USPEC está garantizando la alimentación en 137 jurisdicciones municipales.

En ese sentido, del referido universo de 137 municipios, 105 remitieron respuesta al Ministerio de Justicia y del Derecho, y 32 no lo hicieron.

Así mismo, dentro de los 105 municipios que dieron respuesta a esta Cartera respecto de si se harán o no cargo de la alimentación de las personas privadas de la libertad que permanezcan en Centros de Detención Transitoria después del 30 de junio de 2025, 59 dieron respuesta afirmativa y 46 negativa. Aquellos que dieron respuesta afirmativa tienen una población de 10.197 personas privadas de la libertad, que corresponde al 69.21% del total de aquellas a las que la USPEC brinda el servicio. Por otra parte, las 46 autoridades que dieron respuesta negativa corresponden a municipios que albergan un total de 4.074 personas, un 27.65% del total de personas detenidas de aquellas que aun reciben el servicio por parte de la USPEC.

A pesar de las manifestaciones afirmativas de asunción de la obligación de alimentación en CDT por parte de 59 entidades territoriales, a partir de las comunicaciones remitidas a esta Cartera Ministerial por las entidades territoriales con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, fue posible observar que, en muchos casos no se han adelantado gestiones dirigidas a cumplir con este objetivo.

Entidades territoriales que han respondido y manifiestan imposibilidad de cumplir la obligación de manera total, sino con limitaciones en el alcance y tiempo de cobertura, solicitan apoyo de la USPEC en virtud del principio constitucional de subsidiariedad: 22 municipios

Entidades territoriales que han respondido y manifiestan imposibilidad de cumplir la obligación, solicitan apoyo de la USPEC en virtud del principio de subsidiariedad: 24 municipios
Entidades territoriales que no han dado respuesta sobre planes de alimentación o voluntad de cumplimiento: 32 municipios.

De los 22 departamentos que actualmente reciben el suministro de alimentación por parte de la USPEC, 20 remitieron respuesta al requerimiento formulado por esta Cartera Ministerial,

mientras que 2 guardaron silencio. En ese contexto, del total de departamentos que respondieron:

- **Solo 1** reporta, con corte al **5 de junio de 2025**, gestiones contractuales en curso orientadas a garantizar la prestación del servicio de alimentación a partir del **1 de julio de 2025**.
- **Diez (10)** manifestaron su **voluntad de cumplimiento y concurrencia** con los municipios de su jurisdicción, aunque **sin evidenciar avances concretos** en materia contractual o presupuestal.
- **Siete (7)** reportaron **acciones orientadas a la garantía de derechos** de la población sindicada, pero enfocadas en aspectos distintos a la alimentación en sentido estricto, tales como procesos de articulación interinstitucional o asignación de recursos para convenios con el INPEC u otras medidas complementarias.
- **Dos (2)** departamentos señalaron **limitaciones presupuestales** que les impiden concurrir en la prestación del servicio de alimentación.

Con base en la información recolectada, analizada y previamente presentada respecto de los municipios en los que actualmente la USPEC presta el servicio de alimentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho identifica como prioritarios aquellos municipios que, a la fecha de presentación de este plan, no cuentan con acciones sustanciales suficientes para garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2346 de 2024, a partir del 1 de julio de 2025.

En cuanto a los departamentos, si bien la mayoría ha manifestado su intención de concurrir con los municipios de su jurisdicción para garantizar los derechos de la población sindicada, solo una gobernación ha definido un alcance contractual claro en términos de cobertura y ejecución del servicio de alimentación en los CDT. Por tanto, los departamentos que requieren apoyo prioritario son:

- Aquellos que han manifestado limitaciones presupuestales;
- Los que han indicado una capacidad de concurrencia parcial y han solicitado la aplicación del principio de subsidiariedad;

- Y aquellos que no han emitido respuesta alguna, lo cual podría derivar en una eventual crisis humanitaria por ausencia de gestión.

Los apoyos requeridos por las entidades territoriales se concentran principalmente en asistencia logística y financiera, en aplicación del principio de subsidiariedad, solicitada al Gobierno Nacional.

Para la ejecución efectiva de estas medidas, la USPEC requiere del apoyo logístico de las entidades territoriales, especialmente para la distribución en campo de las raciones alimentarias. En este sentido, se demanda la disposición de equipos técnicos locales que verifiquen en tiempo real la entrega física de los alimentos, asegurando condiciones de salubridad e higiene, como garantía del derecho a la salud y a la dignidad humana de las personas privadas de la libertad.

En virtud de todo lo anterior el 16 de junio de 2025 en mesa de trabajo se radicó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho el plan de contingencia a la Corte Constitucional que garantice la prestación del servicio continuo e ininterrumpido de alimentación en Centros de Detención Transitoria como apoyo en subsidiariedad a todos aquellos municipios y ciudades que no pudieran garantizar la prestación de dicho servicio en su jurisdicción a corte 01 de julio de 2025, conforme con lo previsto en la Ley 2346 de 2024.

Derivado de dicho plan, la Corte Constitucional mediante Auto 897 del 19 de junio de 2025, se impartió la siguiente orden:

“PRIMERO. ORDENAR a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) continuar con la prestación del servicio de alimentación en los centros de detención transitoria donde actualmente ejerce dicha función, hasta tanto la entidad territorial correspondiente, acredite la implementación de un esquema de suministro de alimentación que garantice condiciones de continuidad, suficiencia, calidad y adecuación.”

4.3.4. Cambio de narrativas y percepción social de personas privadas de la libertad y posegresados

Presencia de productos de personas privadas de la libertad en ferias nacionales o posegresados

El Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, dentro de las siete prioridades del plan se enmarca la cuarta que tiene como objetivo:

Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal, dentro de la cual se adelantaron las siguientes acciones:

De manera periódica se actualiza el catálogo de productos con los cuales los ERON participan en diferentes eventos comerciales como nacionales ferias principalmente, realizados en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá - CORFERIAS.

El 16 de julio de 2024 se adelantó la feria itinerante “Manos de Esperanza” de emprendimiento en el Ministerio de Justicia y del Derecho – Sede Chapinero, en donde personas posegresadas presentaron sus muestras artísticas y productos con el objetivo de incentivar los procesos de resocialización y prevención del delito. Este mismo tipo de feria se llevó a cabo el día 18 de septiembre en la ciudad de Ibagué.

La feria itinerante “Manos de Esperanza” es una oportunidad para conocer de cerca los proyectos e iniciativas que están siendo desarrollados por las personas privadas de la libertad a través de la marca “Libera Colombia” y admirable labor de emprendimiento de las personas posegresadas, lo cual busca promover y fortalecer las redes de apoyo y colaboración entre diferentes actores comprometidos con la reintegración social.

Muestras culturales de proyectos artísticos de personas privadas de la libertad en espacios públicos

El evento Expotalentos 2024, se realizó el 11 de diciembre en Corferias, se destacó como un vibrante escenario de reconciliación a través del arte, donde la marca Libera Colombia,

representando una iniciativa de reintegración social que involucra a guardias del INPEC y a personas privadas de la libertad que desempeñaron un papel central.

Campaña de medios #ResocializarEsElCamino

Tras un proceso de definición de la necesidad y de la línea narrativa, se adelantó la etapa de producción de diversas piezas comunicativas, orientadas a la concientización ciudadana del fin de la pena y la racionalización del uso del derecho penal como único mecanismo de justicia.

Con los materiales producidos, inició el proceso para la socialización de la campaña de concientización ciudadana sobre fines de la pena #ResocializarEsElCamino, en medios tradicionales, especialmente radio y medios digitales, específicamente en el banner de #ResocializarEsElCamino: que se puede consultar en el link:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLauXp19T8wsUv5ZN7NVnaBJdauHGifsa>

La difusión a 31 de diciembre de 2024 alcanzó los siguientes registros numéricos:

Número de personas alcanzadas mediante la difusión de la pieza comunicativa en radio nacional fue de 2.283.400 personas, en las emisoras nacionales Caracol Radio, Blu Radio y Radio Uno. Adicionalmente se realizó la difusión radial de esta misma pieza en 31 emisoras locales, regionales y comunitarias con una repetición de 1.395 cuñas (45 por cada una de estas emisoras)

Número de personas alcanzadas mediante la difusión de la pieza comunicativa en televisión nacional y regional fue de 9.492.462 personas, con un total de 1047 comerciales transmitidos.

Todas las cápsulas están disponibles en:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLauXp19T8wsUv5ZN7NVnaBJdauHGifsa>

4.4

Alternatividad Penal, la Prevención del Delito y la Resocialización



Ley de Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023)

Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.

El principal avance en materia de alternatividad penal que presenta y destaca el Ministerio de Justicia y del Derecho está asociado a la implementación la Ley 2292 del 8 de marzo de 2023 en el que se establece los servicios de utilidad pública y en virtud de la cual, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial para mujeres condenadas por delitos de cultivos de uso ilícito y otros delitos asociados a drogas (y otros delitos). Dicha Ley a su vez fue reglamentada mediante el Decreto 1451 de 2023, como mecanismo de alternatividad penal.

Con corte de 15 de mayo de 2025, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: hay 144 mujeres en libertad, 29 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas, así como órdenes judiciales que dispusieron de un total de 2.699 plazas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país. Como principal logro, se puede señalar que se cuenta con un total de once (11) mujeres beneficiadas por servicios de utilidad pública con pena totalmente cumplida.

Adicionalmente, hay una información desagregada que vale la pena presentar respecto al estado de avance de la medida de tratamiento penal diferencial, así:

- 151 mujeres con decisión favorable respecto a 148 mujeres (tres mujeres han tenido dos decisiones favorables cada una de ellas).
- De 144 mujeres beneficiarias en libertad, de las cuales 100 de ellas estaban condenadas por el Art. 376 del código penal (Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes).

Lo anterior representa casi el 70% de las mujeres en libertad han recibido medidas de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas. Específicamente en materia de pertenencia étnica, trece (13) de las mujeres en libertad tienen pertenencia étnica dos (2) indígenas y once (11) de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, de las cuales auto reconocidas de pueblos negros y una de ellas con pertenencia indígena; y de ellas, siete (9), estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal); lo que se traduce en que el 76% de las mujeres con pertenencia étnica ya en libertad, se reconocen con pertenencia de comunidades negras.

En todo caso el seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>

Así mismo, en diciembre de 2024, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación cuenta con documentos emitidos y vigentes fundamentales para impulsar la implementación de la Ley de Utilidad Pública, en tanto que ha sido reconocida por ambas entidades como una prioridad dentro de sus respectivas competencias.

La Defensoría, mediante la Resolución Defensorial 003 de 2024, estableció lineamientos para que sus defensores públicos promuevan la aplicación de esta ley, instando a las autoridades judiciales a adoptar interpretaciones que favorezcan su implementación efectiva.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación expidió la Directiva 002 de 2024, en la cual instruye a los fiscales a identificar y valorar, en cada caso, la condición de madre cabeza de familia y la afectación a la manutención del hogar, con el fin de aplicar de oficio el beneficio que dispone la Ley de Utilidad Pública. Esta directiva busca que los fiscales incluyan estos criterios en sus programas metodológicos y en la celebración de preacuerdos, así como al momento de la sentencia condenatoria.

La articulación entre la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia ha sido clave para avanzar en la aplicación de esta ley, que representa un paso importante hacia una justicia transformadora, restaurativa y con enfoque de género.

En concordancia con la articulación interinstitucional y el apoyo permanente de la Defensoría del Pueblo se adelantaron todas las gestiones necesarias para contar con oficinas para atención a mujeres privadas de la libertad, así:

1. Oficina Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá:

El pasado 12 de marzo de 2025 se llevó a cabo la inauguración de una oficina interinstitucional en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional “El Buen Pastor” de Bogotá, como resultado de un proceso de articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Defensoría del Pueblo. Esta oficina representa un avance significativo en el fortalecimiento de la implementación de la Ley de Utilidad Pública en contextos de privación de libertad, al constituirse en un espacio técnico y humano para la atención directa de las mujeres privadas de la libertad que podrían ser beneficiarias de esta normativa.

Con un enfoque centrado en los derechos humanos y la justicia restaurativa, esta oficina permite realizar entrevistas individualizadas a más de 800 mujeres que actualmente se encuentran en este establecimiento, a fin de evaluar su situación jurídica, social y personal, con miras a determinar su posible acceso a medidas de alternatividad penal. En este sentido, la iniciativa busca no solo garantizar condiciones adecuadas de privacidad, dignidad y confidencialidad durante los procesos de valoración, sino también promover rutas efectivas para que la pena no se traduzca en un factor de profundización de la exclusión social, sino en una oportunidad real de reparación del daño, reintegración social y ejercicio pleno de derechos. Esta acción refleja el compromiso del Ministerio de Justicia con una política criminal más humana, proporcional y diferenciada, que reconozca las condiciones particulares de las mujeres en el sistema penitenciario y avance en la superación de los factores estructurales de su criminalización.

2. Oficina Complejo Carcelario y Penitenciarío con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL

En el marco de la mesa interinstitucional desarrollada el pasado 11 de marzo de 2025 en el Complejo Carcelario y Penitenciarío con Alta y Media Seguridad de Medellín – PEDREGAL, y con el objetivo de avanzar en la garantía y protección efectiva de los derechos de las mujeres privadas de la libertad, se acordaron medidas concretas orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la justicia y a fortalecer la atención jurídica con enfoque de confianza, cercanía y oportunidad.

Uno de los principales compromisos asumidos en dicha sesión fue la creación de un espacio físico dentro del establecimiento penitenciario que permitiera la instalación de una oficina de atención jurídica. Este espacio tiene como propósito central ofrecer un canal institucionalizado para que la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Personería puedan recibir denuncias, brindar asesoría jurídica especializada y acompañar los casos que presenten las mujeres privadas de la libertad. Además, se contempla que desde esta oficina también se oriente a las mujeres privadas de la libertad en temas relacionados con la Ley de Utilidad Pública, con el fin de facilitar el conocimiento y la aplicación de dicha normativa en beneficio de esta población.

Actualmente, el espacio físico destinado a esta oficina se encuentra en fase de adecuación, lo que incluye intervenciones de infraestructura necesarias para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento, privacidad y dignidad en la atención. Paralelamente, se ha iniciado un proceso de articulación institucional entre las entidades participantes, con el objetivo de construir un cronograma de atención semanal que permita distribuir los días de presencia y acompañamiento de cada entidad conforme a sus competencias.

Como parte del cronograma de implementación, los días 29 y 30 de abril de 2025 se realizará una visita de verificación para constatar que las obras de adecuación hayan finalizado y que el espacio se encuentre en condiciones óptimas para el ingreso del mobiliario necesario. Este paso resulta fundamental para garantizar que, durante el mes de mayo de 2025, se pueda dar inicio formal a la prestación del servicio de atención jurídica desde esta oficina.

Cabe resaltar que la coordinación general de esta estrategia de articulación interinstitucional está liderada por el equipo de género de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del

Ministerio de Justicia y del Derecho, que ha venido promoviendo acciones diferenciadas y con enfoque de género para la garantía de derechos en los contextos de privación de la libertad.

Así mismo, en desarrollo de la articulación interinstitucional con la Defensoría del Pueblo, se diseñó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho la herramienta para recolección de información "MARÍA" (Módulo de Apoyo para la Restauración, Integración y Acompañamiento para la Ley de Utilidad Pública), la cual es una herramienta de seguimiento de casos en el marco de una apuesta de articulación conjunta con la Defensoría del Pueblo.

"MARÍA" está diseñada para potenciar y focalizar la atención de mujeres privadas de la libertad que cumplen con los requisitos objetivos para ser potenciales beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública por medio de un flujo de procesos que permite gestionar de manera eficiente el estudio de casos a través del acceso a información de la potencial beneficia en tiempo real. En este módulo se registran y monitorean los casos de solicitudes de utilidad pública, así como se asignan tareas y responsabilidades a las defensoras, lo que permite realizar un seguimiento detallado e integral del progreso de cada caso.

La implementación de esta estrategia ha permitido mejorar la capacidad de respuesta de la Defensoría del Pueblo ante las necesidades de las mujeres privadas de la libertad, lo que garantiza una atención más efectiva y oportuna. Además, el uso de María ha facilitado la colaboración y la coordinación entre diferentes instituciones para solucionar los cuellos de botella que se van identificando.

Por otra parte, en materia de comunicación, se han difundido un conjunto de cápsulas o videos de difusión respecto a la Ley 2292 de 2023 como, por ejemplo:

- https://www.youtube.com/watch?v=_NILLV0qV4g&t=166s
- <https://youtu.be/0UJP4-Hx2us?si=lHrpH5bAT62SfYw5>
- https://youtu.be/BGZ0d0OHFvA?si=_RnqWC2Gfsq8AP48
- <https://youtu.be/8Jxr7fpA9WA?si=BLSSAoRAJfc6NQAi>
- <https://youtu.be/UtdMOnNnebM?si=QMyynOVgY0nnVj7u>
- <https://youtu.be/GaFDcKEARtA?si=lKL4HmMsLBVqdb4B>
- https://youtu.be/6ULzZQnBXlY?si=bCUjQNQlyetE_Nlq

- <https://youtu.be/-VMV8iJ1MLM?si=dujZt9E8lC5gud5o>
- <https://youtu.be/olfubQNTjZY?si=OOflXDsbF398b5Bq>

A su vez, en once (11) establecimientos penitenciarios del país, se han realizado diecinueve (19) brigadas jurídicas orientadas al apoyo y recolección de información para mujeres que cumplan con los requisitos objetivos previstos en la Ley 2292 de 2023 para ser beneficiarias de la medida de Tratamiento Penal Diferencial – TPD de servicios de utilidad pública; dichas brigadas han contado con la participación de 1503 mujeres, así: (i) CPAMSM de Bogotá, (6 brigadas), (ii) RM Bucaramanga, (1 brigada), (iii) COPED Medellín, (3 brigadas), (iv) COJAM Jamundí, (2 brigadas), (v) RM Armenia, (1 brigada), (vi) RM Manizales, (1 brigada), (vii) RM Pereira, (1 brigada), (viii) EPMSC Santa Marta, (1 brigada), (ix) EPMSC-RM Sogamoso (1 brigada), (x) EPMSC-RM Sincelejo (1 brigada), (xi) COCUC Cúcuta (1 brigada).

Tres (3) de esas brigadas se han realizado con pertenencia étnica, en Buen Pastor de Bogotá, Complejo Penitenciario de Jamundí y Complejo Penitenciario en Medellín, con el apoyo de las organizaciones “Colectivo Justicia Racial” y “La Fundación ILEX Acción Jurídica”.

Particularmente en materia étnica, adicional al convenio ya suscrito con el Cabildo Indígena Pastos de Oro Verde, se han adelantado diálogos y sesiones de trabajo con diversos grupos y organizaciones, como el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, el caso del resguardo Inda Zabaleta del departamento de Nariño, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN entre otros. En todo caso, todos estos ejercicios de relacionamiento y búsqueda de plazas para prestar servicios de Utilidad Pública están sujetos a disposición y capacidad de las entidades y organizaciones para la suscripción de convenios y pagos de exámenes médicos ocupacionales y de Afiliación a Riesgos Laborales – ARL.

Así pues, los convenios y plazas disponibles en el Sistema de Información para Utilidad Pública – SIUP, disponible en <https://siup.minjusticia.gov.co/> son las siguientes:

Plazas disponibles en el Sistema de Información para Utilidad Pública – SIUP

Nº Convenio	Entidad	Nº Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1.318
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	26
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Corporación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	De Justicia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo Pastos de oro Verde	30
662-2024	Corporación Consentidos	2
728-2024	Fundación Voces Líderes de Colombia	10
739-2024	Fundación Casa Libertad	5
743-2024	Personería Municipal de Jamundí	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	5
748-2024	Departamento de Casanare	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	3
761-2023	Universidad Externado de Colombia	2
778-2024	Corporación Surgir	5
800-2024	Asociación la Unión Hace la Fuerza	20
804-2024	Institución de Educación Superior Cali, Valle	4
911-2024	Alcaldía de Ibagué	5
925-2024	Alcaldía Bucaramanga, Santander	5
926-2024	Alcaldía Santander de Quilichao, Cauca	5
927-2024	Colectivo Justicia Racial	1
592-2025	Defensoría del Pueblo	200
597-2025	Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila	2
Orden Judicial	Alcaldía de Fredonia – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Turbo – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Envigado - Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Barbosa – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Chigorodó, Antioquia	2
Orden Judicial	Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima	1
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2.699

Fuente: Elaboración DPCP

Mecanismo de acompañamiento

A través de CICAD-OEA, se contrataron dos equipos interdisciplinarios, uno en Cali y otro en Ibagué para la atención a las mujeres que se encuentren en esas ciudades. Además, se contrató una consultora nacional, que coordinará los equipos y entregará un informe con recomendaciones para robustecer la atención institucional a las beneficiarias de esta ley.

Asimismo, con el apoyo del BID, se celebró un convenio con la Fundación Acción Interna para la implementación de un piloto en Medellín con una consultora de alto nivel y los equipos de voluntarios de la fundación. Con PNUD se implementó piloto de seguimiento y acompañamiento en la ciudad de Bucaramanga que se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2025, asociado a las necesidades de mujeres beneficiaria que estaban privadas de la libertad en el establecimiento de esa ciudad.

4.5

Justicia Restaurativa Orientada a Responsabilización y Reparación



Prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden Nacional – ERON

La meta del cuatrienio es de 12 establecimientos con prácticas restaurativas implementadas. Se implementaron prácticas de justicia restaurativa que contribuyan a la preservación de los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad y la reparación simbólica de las víctimas de algunos de los delitos cometidos en siete (7) establecimientos de reclusión: RM Bogotá, RM Armenia, Jamundí, Cúcuta, RM Bucaramanga, Pereira y hombres en Tunja.

En conclusión, y considerando que la meta del cuatrienio es de un total de 12 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, con corte diciembre de 2024 se cumplió el 58.3% del total de la meta del cuatrienio con cierre en 2026. Debido a que se culmina la anualidad con la implementación en siete (7) establecimientos y durante los años 2025 y 2026 se implementaran las prácticas restaurativas en los cinco (5) establecimientos penitenciarios faltantes.

Trabajo Penitenciario – Resocialización

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y en la búsqueda por la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario, se comprometió a fortalecer y mejorar las condiciones de vida las Personas Privadas de la Libertad (PPL). Por lo cual, se ideó un Plan de Intervención que permitiera sanar este sistema a través de varios componentes. Uno de estos, fue el fortalecimiento de los programas de resocialización en varias perspectivas: tanto desde la productividad, como desde la educación y cultura.

En ese sentido, se puede hablar de dos de los grandes programas que integran trabajo penitenciario: reformas normativas y Ley de segundas oportunidades.

Ley 2208 de 2022 “Ley de Segundas Oportunidades”

En cuanto a la Ley 2208 de 2022, Ley de Segundas oportunidades, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se encuentra acompañando la reglamentación de esta Ley en compañía del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, SENA, Agencia Pública de Empleo, CICAD OEA y Casa Libertad.

Para ello, la primera mesa que se convocó fue el día 04 de diciembre de 2023, en donde se empezó a articular la ruta para la implementación de la política pública, con el fin de facilitar el acceso y oportunidades de empleo para la población objeto de la Ley. Además, en estas iniciativas se vincularon las mujeres que sean beneficiadas de la Ley 2292 de 2023, Ley de Utilidad Pública.

Luego de esta primera mesa técnica, se continuaron realizando mesas para la reglamentación de la Ley y cumplir con las obligaciones que se derivan de esta norma. Estas acciones, se resaltan a continuación y se evidencia la entidad en quien recae la responsabilidad de su cumplimiento:

Capítulo II responsabilidad corporativa e institucional

Disposiciones	Responsable
1 “ <i>Sello Segundas oportunidades</i> ”. Créese el sello “segunda oportunidad” el cual identificará a las empresas que incorporen dentro de su planta laboral a por lo menos un (1) trabajador que haga parte de la población objeto de esta ley o cuyos socios o accionistas hagan parte de dicha población que tendrá como fin el reconocimiento reputacional de las personas jurídicas. El Ministerio del Trabajo reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley lo referente a el sello “Segunda oportunidad”	El Ministerio del Trabajo-MinTrabajo
2 “ <i>Ruta del emprendimiento para las segundas oportunidades</i> ”, en el que se le garantizará a la población objeto de la presente ley, el acompañamiento y asesoramiento necesario para la puesta en marcha de su propia empresa, así como para su posterior continuidad en el tiempo.	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, INNPULSA Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las

Disposiciones	Responsable
	que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país.
3) <i>Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina.</i> En cuanto a los beneficios, el artículo 6 señala que las empresas que empleen la población objeto de la ley mediante contrato a término fijo o indefinido realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas especiales señaladas en la norma	El Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, reglamentarán lo dispuesto en el presente artículo, en cuanto al funcionamiento operativo para la aplicación de este beneficio y su correspondiente liquidación y pago en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).
4) <i>Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina con enfoque de género.</i> Por otra parte, se determinó que las empresas que empleen a trabajadores provenientes de la población objeto mediante contrato de trabajo a término fijo o indefinido y su nueva contratación se componga al menos de un 60% de mujeres y/o mujeres y hombres transgénero realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 7°	Ídem
Promover el acceso al empleo formal de la población objeto de esta ley establecerá acciones y programas interinstitucionales de acceso al crédito.	Gobierno Nacional
Promover el acceso a los diferentes programas de formación profesional con el fin de facilitar la reinserción laboral de esta población.	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Acciones de divulgación y promoción de los estímulos establecidos para que las empresas vinculen laboralmente a esta población.	Las Cámaras de Comercio
Gestionar programas de capacitación para los empresarios con el fin de facilitar la vinculación laboral de esta población a los diferentes sectores.	Las Cámaras de Comercio podrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Formular una política pública nacional para establecer casas de acogimiento y apoyo de reincorporación en favor de la población objeto de esta ley.	El Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD

Fuente: Elaboración DPCP

Hasta el momento, las entidades han remitido las informaciones y se está realizando el análisis de datos, tanto de las necesidades de la población privada que están ad- portas de salir en libertad, como de las entidades encargadas de las políticas de empleo, emprendimiento y educación.

4.6

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Jóvenes



En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistemade adultos, conforme a la protección integral. En ese sentido, las acciones, programas, estrategias, políticas, que se diseñan e implementan para la población del SRPA deben responder a la finalidad del sistema. Es así, como el Ministerio de Justicia y del Derecho en ejercicio de sus competencias legales establecidas en el decreto 1427 de 2017 y en ejercicio de la presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA, creada mediante el Decreto 1885 de 2015 como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, ha liderado la formulación de políticas y estrategias orientadas a la prevención de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo (prevención secundaria) y en el Sistema de Responsabilidad Penal (prevención terciaria), las cuales se describen acontinuación:

Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA

Modificación del decreto 1885 de 2015- crea el SNCRPA

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica del Ministerio, el 07 de mayo de 2025 se llevó a cabo reunión con el DAFP para consultar sobre los siguientes aspectos:

- Participación simultánea del ICBF y el Ministerio de Igualdad y Equidad: Análisis sobre el impacto de esta propuesta en la representación sectorial, en atención a lo señalado en el manual de creación de instancias del DAFP, que sugiere mantener un equilibrio en el número de miembros por sector administrativo con el fin de no sesgar las decisiones de la instancia colegiada.
- Inclusión de la Registraduría Nacional del Estado Civil: Consideración de la viabilidad de

su participación en el SNCRPA, dado su carácter de organismo autónomo sin personería cumplimiento de lo estipulado en el manual del DAFP.

- Creación del Comité del Distrito Capital del SNCRPA: Evaluación de la necesidad de contar con la aceptación previa del Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1450 de 2011 y en el marco de su autonomía.
- Elección de representantes de adolescentes y jóvenes del SRPA en los Comités Departamentales y del Distrito Capital del SNCRPA: Se plantea la conformación de una comisión organizadora en cada comité, integrada por el Presidente de la instancia departamental y distrital, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, entre otros.

Radicación de la reforma al SRPA

El Proyecto de Ley es de autoría del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura y el ICBF. El Proyecto fue radicado el 2 de abril de 2025 y publicado en la Gaceta 438 del 3 de abril de 2025.

- **Asistencia técnica permanente a los 32 Comités Departamentales y 1 Distrital:** El Ministerio de Justicia y del Derecho en calidad de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA (decreto 1885/2015) de manera permanente brinda apoyo técnico a los comités departamentales y al comité distrital con el propósito apoyar al presidente del comité (Gobernador o Secretario de Gobierno) y a la secretaría técnica (Director regional del ICBF) en la formulación y ejecución del plan de acción, priorización de acciones, articulación con las distintas entidades del orden nacional, brindando orientaciones para optimizar el funcionamiento de la instancia y el trabajo participativo por parte de las entidades que conforman el Comité y así promover el logro de las metas propuestas en cada una de las líneas estratégicas del plan de acción.

A la fecha, el Ministerio brindó asistencias técnicas para optimizar el funcionamiento de la instancia y lograr la participación de sus miembros en la toma de decisiones en beneficio de los adolescentes y jóvenes, así: once (11) en generalidades del SNCRPA, 2 en Justicia Restaurativa. Asimismo, se está llevando a cabo jornadas de fortalecimiento técnico en JJR para fortalecer las capacidades técnicas de los

profesionales que les permita la implementación de la justicia restaurativa, las cuales iniciaron en el mes de abril (2 sesiones) y en mayo (1 sesión), estos espacios han contado con la participación de más de trescientos (300) profesionales de los 32 departamentos y el distrito de Bogotá.

- **Seguimiento a la gestión y funcionamiento de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA:** A partir de las dificultades identificadas por el Ministerio durante la asistencia técnica y la información reportada por los Comités Departamentales/Distrital en los planes de gestión anual del año 2024, se realizó una categorización de estas instancias territoriales en tres niveles: críticos, moderados y avanzados. Con base en esta información de manera articulada con el ICBF se está construyendo una estrategia de asistencia técnica que permita incidir y apoyar a los comités críticos en clave de garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.

A la fecha, se está elaborando la estrategia de acompañamiento y las presentaciones de la situación de los diez (10) territorios priorizados (Arauca, Cesar, Nariño, Norte de Santander, Magdalena, Córdoba, Bolívar, San Andrés, Putumayo y Caquetá) para acompañarlos de manera conjunta con el ICBF.

- **Seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los Comités Departamentales/Distrital:** El Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF de manera conjunta con el apoyo técnico del DNP, están trabajando en el diseño de herramientas que permitan hacer de manera eficiente el seguimiento a los 33 planes de acción de los Comités Departamentales y Distrital.
- **Construcción metodología formulación plan de acción del SNCRPA vigencia 2025-2026:** El Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF con el apoyo de UNODC, diseñamos la metodología para llevar a cabo taller de formulación del plan de acción del SNCRPA con la participación de las entidades del SNCRPA, en aras de recoger la información que nos permita priorizar las acciones por cada una de las líneas estratégicas.

- **Participación en subcomité de Justicia Restaurativa:** Durante el periodo del informe se ha participado en dos sesiones del subcomité (Mayo 23 y 28) en los cuales se abordaron temas de relevancia tales como la participación en la audiencia pública de la reforma al SRPA, la elaboración de la directriz sobre justicia juvenil para el tratamiento del consumo de drogas en el SRPA y los lineamientos del programa justicia juvenil para el tratamiento del consumo de drogas en el SRPA que lidera el Ministerio.
- **Revisión de los documentos remitidos por entidades del SNCRPA:** La Policía Nacional remitió (mayo) para revisión del Comité Técnico del SNCRPA el documento denominado “ LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE POLICÍA EN LOS CENTROS PRIVATIVOS DE LA LIBERTAD DE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SRPA Y TRASLADOS, BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL”, en el cual el Ministerio sugiere de manera general organizar la estructura del documento, fortalecer sus objetivos y fundamentación ya que este será un documento de consulta permanente por parte de los policías y la alta rotación que se presenta al interior de la entidad no permite afianzar los conocimientos y mantener una curva de aprendizaje sostenida, entre quienes estén a cargo de cumplir esta labor. Asimismo, es necesario desarrollar con más especificidad el contenido de la propuesta, en aras de que no se preste para interpretaciones diversas.

4.6.1 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes

Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 y ha contado con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención

del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica que se muestra a continuación, enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:



Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

El 04 de junio se llevó a cabo el proceso de fortalecimiento técnico a los miembros de los comités en referente conceptual de prevención, el cual contó con la participación de más de ciento sesenta (160) profesionales de los 32 departamentos y del Distrito de Bogotá. Asimismo, se brindaron tres (3) asistencias técnicas personalizadas en generalidades de la estrategia.

Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025 / Documento CONPES 4089 de 2022

Bajo un enfoque de derechos y con prevalencia de las acciones de prevención, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 se estructuró en torno a siete (7) objetivos o prioridades. En este marco, la prioridad cinco tiene por objeto *“Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad”*.

En cumplimiento de las acciones a cargo del grupo durante el periodo del informe se realizó la incorporación de observaciones y comentarios de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA a los documentos que se enuncian a continuación:

- ESTRATEGIA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A NIVEL TERRITORIAL.
- ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y LA INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS RESTAURATIVOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DEL SRPA.

Una vez culminado este proceso se socializará con los miembros del Comité Técnico del SNCRPA para emisión de voto favorable.

A partir de nuestro desarrollo técnico y de los compromisos de esta cartera, durante este periodo se realizó la definición de las acciones de la línea de prevención para el convenio que suscribirá el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC.

4.6.2. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito.

Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del

adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016¹⁵ y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el **Programa de Justicia Juvenil Restaurativa**, que tiene como objetivo “Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes”.

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:



Acompañamiento técnico para la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en el Distrito de Santa Marta

Se llevaron a cabo dos reuniones con la Alta Consejera para la Paz del Distrito de Santa Marta con el fin de presentar el programa de JJR que lidera esta cartera y orientar sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir para su implementación. Asimismo, se habilitaron cupos para que los profesionales contratados por el Distrito realicen el curso virtual de justicia juvenil restaurativa que dispone el Ministerio.

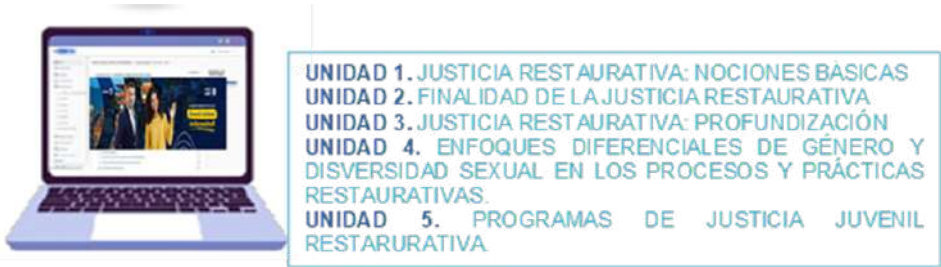
De otro lado, se realizó la revisión y ajustes al decreto por medio del cual el distrito de Santa Marta reglamenta la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

Curso virtual en justicia juvenil restaurativa

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa con el fin de fortalecer los conocimientos en materia de justicia juvenil restaurativa a nivel nacional. Este curso que se

15
<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Diagnostico%20y%20Lineamientos%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20en%20Colombia%20VF.pdf?ver=2018-06-25-102553-927>

encuentra alojado en la plataforma de Moodle del Ministerio de Justicia y del Derecho, consta de cinco módulos a saber:



Con la actualización realizada, en el año 2024 se habilitó el acceso al curso virtual para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA y autoridades del sistema educativo y del sistema de convivencia escolar. En este proceso se inscribieron más de mil (1.000) profesionales y de ellos, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) culminaron el proceso satisfactoriamente y fueron certificados, es de anotar que desarrollo del I corte del curso del año 2025, finaliza a finales del mes de junio:

Corte 2025	Número de Inscritos	Número de certificados
Corte I-2025 (Abril-Junio)	482	150*con corte a junio 05

Mesa iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa

Teniendo en cuenta la experticia del Ministerio en materia de justicia juvenil restaurativa, la Comisión Iberoamericana de Ministerios de Justicia- COMJIB, delegó a esta cartera para participar en esta mesa que está integrada por los siguientes delegados:



Durante el periodo del informe, se realizaron aportes a la Observación General N° 27 que está elaborando el Comité de Derechos del Niño en relación con el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes para incluir de manera transversal la importancia de la justicia restaurativa en los sistemas de justicia juvenil.

4.7

Política de Drogas desde la Dignificación de las Personas, Comunidades, Territorios y el Medio Ambiente



Durante el año 2024 y 2025, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha centrado sus esfuerzos en la implementación de la nueva política de drogas, la cual está articulada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. Esta política se alinea especialmente con el Eje Transformacional de Seguridad Humana y Justicia Social dentro del catalizador A-14, titulado **“Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente”**, el cual impulsa un cambio de paradigma en la formulación e implementación de la política pública sobre drogas.

En este marco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 — Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND)— el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó la formulación de la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” (2023 – 2033), presentada el 03 de octubre de 2023 por el Presidente de la República, la cual se orienta a abordar el fenómeno de las drogas, mediante acciones y actividades encaminadas al tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial, al cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, a la atención de poblaciones vulnerables frente a mercados urbanos de drogas, a abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos; así como mediante acciones orientadas a la afectación de los actores estratégicos y de alto valor del sistema de narcotráfico (infraestructura de producción; insumos, precursores químicos y sustancias químicas; finanzas ilegales y lavado de activos; uso estratégico y eficiente de la erradicación; nodos estratégicos; cooperación internacional; diálogos de paz y proceso de sometimiento; interseccionalidad del tráfico ilícito con otras economías lícitas e ilícitas). Además, se busca que tales acciones, se encuentren acompañadas de una regulación justa y responsable, de un cambio de narrativas, así como de la diplomacia internacional para el cambio.

Objetivo general, pilares y ejes de la nueva Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”

A partir de esta compleja realidad, la nueva política de drogas aborda de manera integral las múltiples dimensiones del fenómeno. Esta política es el resultado de un esfuerzo estatal por gestionar y mitigar los impactos negativos del narcotráfico, el consumo problemático de sustancias y sus múltiples consecuencias sociales, económicas y ambientales. En este contexto, la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico” tiene como objetivo general: Contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida avanzando en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como del uso de sustancias psicoactivas, disminuir los impactos negativos del fenómeno, debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas, reducir las extensiones de cultivos de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales y promover una regulación justa y responsable.

En concordancia con este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR), lidera la implementación de esta política nacional mediante ocho ejes estratégicos, tres ejes tejedores y enfoques transversales —género, étnico, territorial. Las acciones se enfocan en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como al consumo de sustancias psicoactivas; mitigar los impactos negativos del fenómeno; debilitar al narcotráfico y las economías ilegales conexas; disminuir las áreas de cultivos de uso ilícito y su conversión en productos ilegales; y promover una regulación justa, responsable y centrada en el bienestar de las comunidades.

En lo siguiente, se detallan la relevancia, los logros alcanzados, los retos y las proyecciones futuras de las acciones contempladas en los ejes estratégicos, ejes tejedores y enfoques transversales que guían la implementación de la Política Nacional de Drogas:

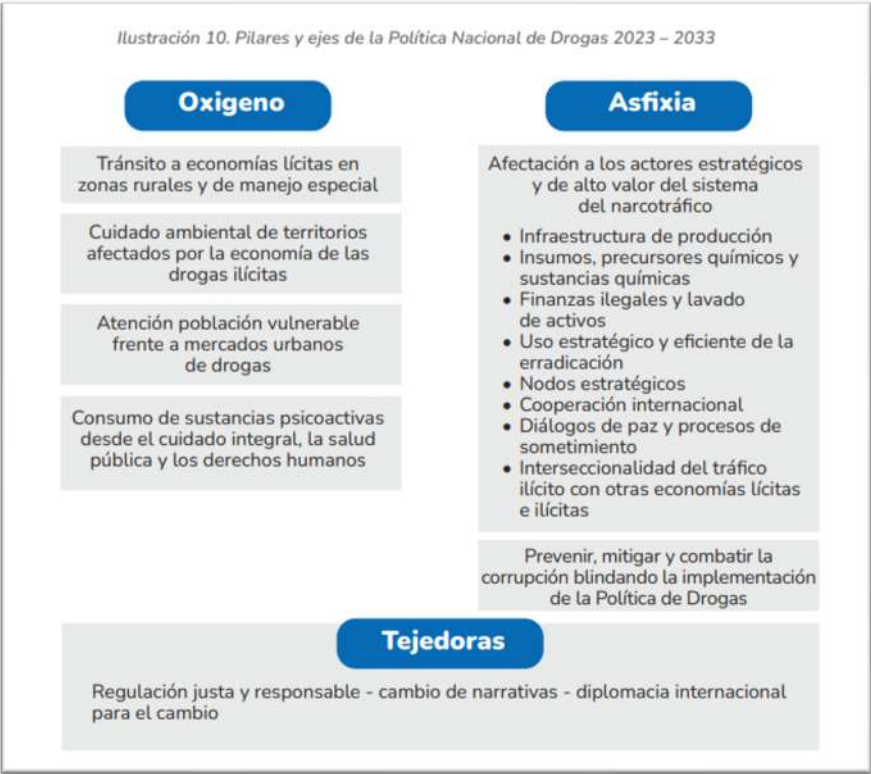


Ilustración Pilares y ejes de la Política Nacional de Drogas 2023-2033

OXIGENO

Eje 1. Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

Este eje tiene como objetivo reducir la dependencia de los territorios de las economías ilícitas relacionadas con las drogas, promoviendo el cuidado de la vida y el buen vivir. Para ello, se impulsa una presencia institucional coordinada y articulada, en estrecha colaboración con el compromiso de las comunidades en su proceso de tránsito gradual hacia la legalidad. A continuación, se presentan los logros de las principales estrategias desarrolladas en el marco de este eje:

Misiones Territoriales

En el 2024 se constituyeron las Misiones Territoriales con el objetivo de “Contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida avanzando en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como del uso de sustancias psicoactivas, disminuir los impactos negativos del fenómeno, debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas, reducir las extensiones de cultivos de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales y promover una regulación justa y responsable”.

Focalización Territorial	Municipio	Departamentos
Misión Territorial Litoral Pacifico	Tumaco	Nariño
	Guapi	Cauca
	Timbiquí	
	San José del Palmar	Choco
	Carmen del Darién	
Misión Territorial Antioquia	Rio Sucio	Antioquia
	Cáceres	
	Hacarí	
	La Playa	
	San Calixto	
Misión Territorial Norte de Santander	Sardinata	Norte de Santander
	Ocaña	
	Mapiripán	Meta
	Puerto Rico	
	Vistahermosa	
Misión Territorial Meta	Calamar	Guaviare
	El Retorno	
	San José del Guaviare	

Misiones territoriales de la Política Nacional de Drogas

En este período se están formulando los Planes Operativos Interagenciales (POI) para la implementación de las 4 Misiones Territoriales, con plan de trabajo y cronograma de estructuración definido y en ejecución. Igualmente, se ha avanzado con una Ruta de gestión institucional en etapa inicial de implementación, con el desarrollo de mesas de trabajo con el DNP para la articulación y coordinación con los Pactos Territoriales y con otros instrumentos de política pública con enfoque territorial.

Banco de proyectos

Durante la ejecución del Banco de Proyectos 2024 se apoyaron 1.235 familias alrededor de 14 proyectos, los que se distribuyen en 16 municipios (Acandí, Alto Baudó, Medio Baudó, Medio San Juan, Quibdó, Istmina, San José del Palmar, Novita y Condoto en el departamento del Choco, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Mapiripan, La Macarena y La Uribe, del departamento del Meta y Tumaco en el departamento de Nariño).

Los proyectos implementados corresponden a diversas líneas productivas, entre ellas: cacao, limón Tahití, producción de panela, especies menores (porcicultura y avicultura) y pesca artesanal. Asimismo, se ejecutaron iniciativas orientadas en el marco del Eje 2 (Cuidado Ambiental) y del Eje 3 (Atención a población vulnerable) de la Política Nacional de Drogas. La inversión total en estos proyectos ascendió a \$8.367.876.106, recursos ejecutados a través del convenio internacional CV 700 de 2024, suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Para el Banco de Proyectos de la vigencia 2025 se asignaron recursos por un valor de \$8.740.550.000, destinados a la ejecución de 15 proyectos en municipios vinculados a las Misiones Territoriales de la DPDAR. Estos proyectos se desarrollan en el marco de las siguientes líneas productivas:

- Eje 1: Cacao, piscicultura, taro y apicultura.
- Eje 2: Aprovechamiento de recursos no maderables y ecoturismo.
- Eje 3: Escuelas de liderazgo y Zonas de Paz y Esperanza.
- Eje 4: Dispositivos de base comunitaria.

El Banco de Proyectos se encuentra en la Fase VIII, correspondiente a la publicación de los proyectos que avanzan a la Fase IX, la cual contempla la publicación de la lista de proyectos visibilizados elegibles.

Tierras

Los principales logros en el marco de esta estrategia fueron:

- Se diagnosticó de acceso a tierras en municipios de misiones territoriales, respecto de las solicitudes en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, respecto de predios baldíos

cuya destinación son actividades de utilidad pública e interés social, que cuentan con estado de informalidad. A la fecha, se encuentran identificadas 280 solicitudes de titulación en favor de entidades de derecho público, las cuales desde la dirección se viene apoyando a los municipios en su trámite.

- Se encuentra en desarrollo la gestión interinstitucional Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Sociedad de Activos Especiales, para que a través de la línea de intervención “Bienes para la vida” se logre la asignación provisional o definitiva de bienes extintos en favor de entidades territoriales y organizaciones comunitarias.
- Se buscó visibilizar el procedimiento de erradicación, frente a los trámites de formalización, instando a que a través del título de propiedad se logre la erradicación voluntaria.
- En el municipio de Cáceres, municipio que hace parte de los Diálogos de Alto Nivel se expidieron 855 títulos de propiedad, de los cuales cuenta con evidencia de erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito, 254 que suman 191 hectáreas.

Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

En 2025, Colombia preside el Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA). En este contexto, en abril de 2025 se llevó a cabo el Foro 1: *Transformación Territorial a Través del Desarrollo Alternativo*, con la participación de 13 países: Argentina, Brasil, Colombia, Granada, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

Eje 2. Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

Este eje se centra en la generación de procesos de articulación y coordinación interinstitucional para implementar estrategias que permitan prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas.

Se ha propuesto la definición de acciones estratégicas para garantizar la materialización de los siguientes objetivos: mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y de las estrategias de lucha contra el narcotráfico; prevenir nuevas

afectaciones ambientales causadas por la economía ilegal de las drogas; y promover la participación de las comunidades en los procesos de conservación, restauración y gestión ambiental.

El 29 de octubre de 2024, en el marco de la COP16, los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Justicia, junto con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, suscribieron el Convenio Marco del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental en los Departamentos de Nariño, Cauca y Chocó. Esta iniciativa tiene como propósito la protección de la biodiversidad en zonas afectadas por el narcotráfico. Mediante esta estrategia se pretende fortalecer el modelo agroforestal de cacao como alternativa para el tránsito a economías lícitas, acompañado de acciones de restauración y conservación de ecosistemas. A continuación, se resaltan los avances más relevantes:

- Familias beneficiadas por medio del Convenio Marco 1339 de 2024 (Nariño, Chocó y Cauca).
- 200 mil millones de pesos en ejecución para implementar incentivos a la conservación, Sistema Agroforestal de Cacao, Seguimiento y Evaluación (Minambiente, Minagricultura, Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito, Fondo Colombia en Paz y Minjusticia).
- 1 Proyecto triangular formulado y radicado ante el Fondo Regional de Cooperación de Alemania (Colombia, Brasil y GIZ).
- 1 cronograma de eventos en el marco de la Cumbre Internacional de Innovación Ambiental (9 al 11 de septiembre).
- 1 mapa de actores para la implementación del eje de cuidado ambiental de la Política Nacional de Drogas

Durante el primer semestre de 2025, Minagricultura, Minambiente y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se encuentran en el respectivo alistamiento para definir y caracterizar las familias. Se espera iniciar el proceso de implementación hacia agosto de 2025.

A través de este Convenio Marco 1339 de 2024, se invertirán \$200.000 millones entre 2025 y 2027, incluyendo recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra

el Crimen Organizado (FRISCO) provenientes de bienes incautados al narcotráfico, los cuales han sido asignados al Ministerio de Agricultura para 2024.

Como resultado de la primera fase del proyecto, 1.300 familias sustituirán cultivos ilícitos por actividades de conservación y producción agroforestal en los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó. Entre las metas iniciales, se encuentra la restauración ecológica de 2.600 hectáreas afectadas por economías ilícitas relacionadas con drogas.

Eje 3. Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

Para el desarrollo de este eje se cuenta con la estrategia Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) esta es una apuesta innovadora que sitúa la justicia social, la seguridad humana y la construcción de paz en el centro de la política de drogas. Su importancia radica en la necesidad de atender de forma prioritaria a poblaciones en condiciones de alta vulnerabilidad frente a mercados locales de drogas, especialmente en contextos urbanos. A continuación, se mencionan los avances más significativos:

- Se avanzó en la implementación del componente de alistamiento de las Zonas de Paz y Esperanza en Tumaco, Buenaventura y Quibdó, integrando acciones de fortalecimiento comunitario y articulación con diferentes actores institucionales y de la sociedad civil. En Buenaventura, más de 100 jóvenes participaron en procesos formativos; en Tumaco se instaló el taller Pre-Textos con 30 líderes sociales.
- La estrategia se articuló con instituciones como la Biblioteca Nacional y el Ministerio de Cultura, Asimismo, las ZPE se han vinculado a estrategias nacionales como el Plan de Política Criminal, el CONPES Pacífico y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), evidenciando su rol como herramienta de justicia restaurativa y comunitaria. De esta manera se posiciona como una estrategia innovadora de gobernanza en el marco del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS) para territorios afectados por mercados locales de drogas.

En ese sentido, para la vigencia 2025, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (DPDAR) se encuentra formulando un convenio de cooperación internacional,

orientado a impulsar la implementación de las ZPE. Este convenio contempla continuar el desarrollo de acciones en los territorios priorizados de Tumaco, Buenaventura y Quibdó. Una priorización centrada en el litoral Pacífico colombiano, fundamentada en los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para llevar a cabo la estrategia en contextos marcados por altos niveles de riesgo de vinculación de población joven a economías ilícitas, incluidas aquellas asociadas con los mercados locales de drogas.

Asimismo, las Zonas de Paz y Esperanza se basan en el reconocimiento de la diversidad territorial, étnica, cultural y socioeconómica del país, lo que exige la incorporación de un enfoque diferencial. Este enfoque considera las características, trayectorias históricas y condiciones particulares de las comunidades en los territorios priorizados, e implica el diseño y ejecución de acciones específicas que respondan a las realidades de poblaciones afrodescendientes, indígenas, campesinas y víctimas del conflicto armado, entre otras. Además, se promueve su participación y la garantía de sus derechos, a través del fortalecimiento de capacidades comunitarias con respeto a sus cosmovisiones, prácticas ancestrales y sistemas propios de justicia, propiciando así soluciones sostenibles que reconozcan la pluralidad cultural como un valor esencial para la construcción de paz.

Eje 4. Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

En el marco de este eje se direccionan acciones a todas las personas que tengan o puedan tener una relación con las sustancias psicoactivas, desde un uso ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. Lo anterior centrado en un enfoque de derechos humanos y salud pública, que propende por la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y a su vez, incidir en el cambio de narrativas en torno a las personas que usan drogas y los estigmas que recaen sobre ellas, como la relación directa entre uso de sustancias y delincuencia, entre otros. A partir de esto se establecen 4 campos de acción que corresponde a:

- Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo: Se centra en el aborde del consumo de sustancias psicoactivas desde la prevención universal, selectiva, indicada y ambiental.

- Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de SPA: Se centra en el acceso oportuno y efectivo de las personas que requieren un abordaje integral, producto de problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Estrategias de reducción de riesgos, daños y estigmas asociados al uso de spa: Se desarrollan acciones tendientes a reducir los impactos negativos de las personas que usan drogas y generar acciones que permitan el goce efectivo de sus derechos.
- Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario: Concentra las acciones que van más allá del consumo y pretenden abordar a las personas en su integralidad, dando respuestas de fondo que permitan una vida digna y plena a todas las personas que usan drogas, al igual que a los territorios que han sido históricamente estigmatizados y excluidos.

A continuación, se señalan los logros más significativos alcanzados:

- 6.850 personas intervenidas a través de estrategias de prevención y reducción de daños por consumo de drogas, en los ámbitos escolar, universitario, familiar y comunitario, con prioridad en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, en 15 departamentos y 25 municipios. Estas atenciones se llevaron a cabo en las estrategias:
 - Prevención: Familias Fuertes, Amar y Proteger: súper poderes familiares, formación en prevención selectiva e indicada, Zonas de Orientación Escolar.
 - Reducción de riesgos y daños: Centros de Escucha, Zonas de Orientación Universitaria, Centro de Acogida para Consumo de Menor Riesgo.
- Se implementaron dos “Laboratorios de Innovación Social” en Cali y Santander de Quilichao, en el marco del Programa COPOLAD y con acompañamiento del Agirre Lehendakaria Center del País Vasco, permitiendo construir soluciones comunitarias frente a problemáticas de exclusión y estigmatización relacionadas con el consumo de SPA.
- Se promulgó una Declaración Conjunta sobre Políticas de Drogas Centradas en las Personas y los Derechos Humanos entre Colombia, Brasil y Uruguay, como compromiso de trabajo conjunto en la reducción de riesgos y daños por consumo de drogas. Esta declaración, se dio en el marco de la Conferencia Internacional de Reducción de Daños que se desarrolló entre el 27 y 30 de abril de 2025 en la ciudad de Bogotá.

- Se cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación de reducción de daños en Cúcuta, Armenia, Pereira, Dosquebradas y Medellín, identificando actores clave, desafíos institucionales y líneas de acción para el fortalecimiento de capacidades territoriales, gracias al apoyo de COPOLAD y el desarrollo técnico de organizaciones como Dejusticia, la Fundación Ideas para la Paz, y Metzinères.
- En el marco del Proyecto DOMES, financiado por el Departamento de Estado de EE. UU., se implementaron estrategias integrales de prevención del consumo en Pereira y Dosquebradas, involucrando entidades como CICAD/OEA, UNODC, Colombo Plan y CADCA. Esta intervención ha formado a más de 160 profesionales en metodologías basadas en evidencia. Además, se consolidó el proceso de formación en el Currículo Universal de Prevención (UPC).
- Se ha consolidado en 6 territorios el Programa de Justicia Juvenil para el Tratamiento del Consumo de Drogas, a través de la atención de 962 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Además, en la vigencia 2023 y 2024 se capacitaron 832 actores del SRPA y del sector salud, en lo relacionado con el Programa.
- Se actualizaron los lineamientos técnicos del Programa, con el fin de adecuar las orientaciones técnicas, jurídicas y metodológicas a los fundamentos normativos nacionales, internacionales y de política pública del SRPA.
- Se construyeron las directrices del SNCRPA para la formulación e implementación de los Programas con enfoque de justicia terapéutica en el SRPA.

Se encuentra en estructuración el convenio de cooperación internacional con la UNODC para desarrollar acciones relacionadas con el consumo de sustancias durante la vigencia 2025. Asimismo, están en preparación los procesos de planeación para implementar acciones de reducción de daños en cinco ciudades priorizadas por su situación de consumo de drogas, con el apoyo del Programa COPOLAD y Open Society Foundations (OSF). También se adelantan los preparativos para el desarrollo de un estudio sobre cocaínas fumables en Colombia, en colaboración con la organización FioCruz de Brasil. En paralelo, y dados los avances de los laboratorios de innovación social en Cali y Santander de Quilichao, se ha asumido el compromiso de hacer seguimiento a su continuidad. Finalmente, se encuentra en desarrollo el proceso para la creación de una herramienta de medición de las directrices de derechos humanos, en conjunto con Dejusticia y la Universidad de Essex.

AFIXIA

Eje 5. Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico

Durante el periodo de reporte, se ha logrado avances significativos y estratégicos en el marco del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas, orientado al redireccionamiento estratégico contra el narcotráfico. Este esfuerzo incluye el liderazgo del Ministerio en materia de control y fiscalización de sustancias químicas, así como en cumplimiento de compromisos para la identificación, impacto y desarticulación de redes de crimen organizado. Los resultados reflejan una gestión articulada, con énfasis en la seguridad, la legalidad y el respeto por los derechos humanos, consolidando una respuesta integral frente a las economías ilícitas. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en este periodo.

Los resultados alcanzados más relevantes fueron los siguientes:

- Plan de Acción Estratégico conciliado con Ministerio de Defensa Nacional con énfasis en:
 - Fortalecimiento de inteligencia e investigación
 - Identificación, impacto y desarticulación de redes criminales
 - Interdicción del tráfico
 - Erradicación de cultivos con respeto por DDHH
 - Prevención del Lavados de activos
 - Garantías de Seguridad para Líderes
- Suscripción PIL-INL: Carta de Implementación de Programa (PIL) cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional en materia de gestión segura de sustancias (disposición final) y uso masivo de sustancias.
- Plan Huracán: En Coordinación con la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, Policía Nacional y las Fuerzas Militares, se construyó el “Plan de Control de Hidrocarburos destinados a Economías Ilícitas”, donde se ejecutaron acciones conjuntas entre los equipos jurídicos y técnicos de cada entidad, teniendo como resultado la emisión de: 1) Protocolo Operativo - Guía de Transporte de Combustible 2) Circular Conjunta 40008 del 04 de abril

de 2025 mediante la cual se fortalece el control de los hidrocarburos en zonas de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

- MinMinas
- MinDefensa
- DIRAN
- FFMM
- FGN
- MinTransporte

EJES TEJEDORES

Eje 6. Regulación justa y responsable

El desarrollo de la estrategia permite contar con los marcos jurídicos orientados a la regulación justa y responsable del aprovechamiento integral de las plantas de amapola, coca y cannabis y sus derivados, así como de las demás sustancias fiscalizadas con el propósito de reconocer sus beneficios y potencialidades para fines lícitos. A continuación, se señalan los principales logros:

3 proyectos de decreto reglamentario:

Proyecto de Decreto Reglamentario de la planta de amapola y coca, este proyecto tiene por objeto viabilizar el uso de la planta de amapola y coca para fines médicos, científicos de investigación e industriales.

Desde agosto de 2024, se retomaron gestiones interinstitucionales lideradas por el Ministerio de Justicia, en conjunto con los Ministerios de Agricultura y Salud para expedición del proyecto de decreto reglamentario de las Leyes 13 de 1974 y 30 de 1986. El proyecto fue publicado por segunda vez entre el 31 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, recibiendo cerca de 250 comentarios de ciudadanos, miembros del CNE y entidades públicas. Tras el análisis y respuesta a los comentarios, se realizaron ajustes al proyecto, los cuales fueron validados en mesas técnicas. Además, se identificó la necesidad de socializar el proyecto con pueblos indígenas para recoger sus opiniones y resolver inquietudes.

El 11 de marzo se solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior el concepto sobre la necesidad de consulta previa del proyecto normativo. El 8 de abril, dicha dirección pidió aclaraciones, que fueron respondidas el 21 de abril. Una vez se obtenga el concepto, se definirá si debe realizarse la consulta o continuar con la solicitud de conceptos a otras entidades como la SIC, el DAFP y el Ministerio de Comercio. Además, el 6 de mayo el Ministerio de Justicia participó en una mesa de trabajo en Popayán con autoridades indígenas del Cauca, donde se socializó el estado del proyecto, cumpliendo así los compromisos asumidos.

Proyecto de decreto de flor de la planta de Cannabis de uso médico, científico e industrial, cuyo objeto es habilitar el uso de la flor de la planta de cannabis como producto terminado para fines médicos.

Como parte del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 se continuó con el trabajo interinstitucional a través de la mesa técnica liderada por esta cartera ministerial en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, para generar las modificaciones normativas sobre el marco normativo actual, es decir, el Decreto 780 de 2016 cuyo Título 11 fue sustituido por el Decreto 811 de 2021, sus regulaciones técnicas y demás normas aplicables al sector que permitan que la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis avance en su desarrollo.

Como resultado, el 19 de septiembre de 2024 se publicó para la recepción de comentarios de la ciudadanía y grupos de interés, el proyecto de decreto que modifica parcialmente el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, con el objetivo de habilitar el uso de la flor de la planta de cannabis como producto terminado con fines medicinales. Como consecuencia del análisis de los comentarios allegados, así como en el marco de las mesas de trabajo interinstitucional se evidenció la necesidad de realizar ajustes sustanciales al proyecto normativo, razón por la cual, se consideró necesario surtir nuevamente la etapa de publicación del proyecto el día 28 de febrero con fecha de cierre 05 de marzo de 2025.

El 29 de abril, hubo reunión en Ministerio de Interior, en donde se acordó que se daría celeridad a la respuesta a comentarios y ajustes finales al proyecto para remitirlo a solicitud de

conceptos con mensaje de urgencia promovido por dicha cartera. En cumplimiento de lo anterior los equipos técnicos de las tres carteras suscribientes se reunieron el 05 de mayo en donde se concertó el texto final del proyecto de decreto y la respuesta a los comentarios recibidos de la ciudadanía.

El día 12 de mayo de 2025, se remitió la solicitud de conceptos a SIC y DAFP por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Proyecto de Decreto de Cáñamo Industrial, cuyo objeto es Reglamentar la Ley 2204 de 2022 sobre la cadena productiva de cáñamo industrial y científico.

Desde agosto de 2024 se continuó con la elaboración del proyecto de decreto para reglamentar la Ley 2204 de 2022. Este proyecto se ha llevado a mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Producto de los escenarios de articulación institucional, se cuenta con un proyecto de decreto el cual está en proceso de ajustes producto de las observaciones de las áreas técnicas y jurídicas de las carteras suscribientes para proceder a surtir la etapa de publicación para la recepción de comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

Así mismo mediante MEM25-0002514-DCD-30300 de 15 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, se solicitó concepto sobre la viabilidad de reglamentar el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 2204 de 2022 con relación a las tarifas a cobrar por los servicios de evaluación y seguimiento asociados a las autorizaciones de cáñamo para uso industrial y científico.

Acto de Desarrollo Normativo

Resolución tarifaria de cannabis

Como fruto del trabajo interinstitucional entre las carteras de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social, fue expedida la Resolución 630 de 09 de abril de 2025 por la cual se

reglamentan las tarifas correspondientes a las licencias de cultivo de plantas de cannabis y fabricación de derivados de cannabis para fines médicos, científicos e industriales.

Líneas investigativas de la planta de coca

Suscripción del convenio interadministrativo No.767 de 2024 entre la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Justicia y del derecho el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados”. En el marco de este convenio se obtuvieron los siguientes productos principales:

- Proyecto de investigación para la obtención de polímeros a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína.
- Proyecto de investigación para la obtención de materiales de referencia a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína.
- Proyecto de investigación para la obtención de abonos orgánicos y biopesticidas a partir de hoja de coca.
- Proyecto de investigación de genómica y morfología de las especies *Erythroxylum coca* y *Erythroxylum novogranatense*.
- Proyecto de investigación para el estudio farmacognóstico, fitoquímico y bromatológico de coca (*Erythroxylum coca* y *Erythroxylum novogranatensis*).
- Proyecto de investigación para el desarrollo de propuestas de productos a escala laboratorio.

Durante el año 2025 se están realizando las gestiones precontractuales respectivas con el propósito de celebrar un nuevo convenio para la fase de ejecución de los proyectos de investigación priorizados.

Apoyo técnico regulación cannabis de uso adulto

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las iniciativas legislativas sobre cannabis para uso adulto a saber: Proyecto de ley 248-2024 C, presentado por Alejandro Ocampo y Acto Legislativo 013 de 2024, ponencia del congresista Carlos Adolfo Ardila.

Eje 7. Cambio de narrativas

La implementación de este eje permite repensar el fenómeno de las drogas, cuestionando las narrativas estigmatizantes, explorando los usos alternativos de las plantas y avanzando hacia una regulación justa y responsable de los usos no psicoactivos de la planta de coca y del cannabis de uso adulto. Esta propuesta representa un enfoque completamente distinto frente a las políticas diseñadas hasta ahora, al imaginar un escenario en el que las plantas asociadas con la guerra se convierten en aliadas para la construcción de la paz.

La estrategia prioriza la transformación de narrativas estigmatizantes y la implementación de medidas de justicia social en favor de los grupos desproporcionadamente afectados por el narcotráfico, con el fin de reducir barreras sociales y económicas, y evitar prácticas violentas —estructurales, discriminatorias y directas— contra estos grupos, comunidades, poblaciones y pueblos. A continuación, se señalan los hitos más importantes alcanzados 2024-2025:

- 120 MIL Personas Impactadas– Visitantes a la exposición Bosque de la Memoria (Cali (COP16), Bogotá, Tumaco y Barcelona)
 - Talleres de cocreación artística y fotográfica con 14 jóvenes de Tumaco para desestigmatizar y dignificar a las comunidades afectadas por el narcotráfico. Resultado: creación de piezas artísticas y fotográficas que reflejan la realidad y resiliencia de las juventudes tumaqueñas.
 - Se realizaron exposiciones y dispositivos museográficos en: Cali, Medellín, Bogotá, Tumaco y Barcelona. Esto en el marco de la estrategia “bosque de la memoria”.
 - Durante la COP16 en Cali, las obras en los talleres de Cali y Tumaco fueron exhibidas en la Casa Pacífica. Esta exposición fue visitada por aproximadamente 120.000 personas.
- 30 liderazgos juveniles – Retumba – Encuentro de formación - Capaticitados de Cali, Quibdó y Tumaco (Política de Drogas). Se llevó a cabo un tren de talleres sobre nuevas

narrativas visuales y territoriales con 30 liderazgos juveniles de Cali, Quibdó y Tumaco, durante el encuentro juvenil “Retumba” en el Centro Nacional de las Artes de Bogotá.

- 99 mujeres en Libertad – Beneficiadas por la Ley de Utilidad Pública – Delitos Relacionados con drogas: Se construyó la estrategia de promoción y divulgación de la Ley 2292 de 2023 (Ley de Utilidad Pública) en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas y el enfoque de Derechos Humanos de la Política Criminal.
- Articulación con RETO COCA – FUTURO COCA:
 - Apoyo a la estrategia Reto Coca en pro de un enfoque que dignifique a las comunidades productoras desde la promoción del conocimiento, revalorización de la planta de coca y la promoción de los derechos de las comunidades, enfocándose en sus usos ancestrales y su potencial económico alternativo.
 - Apoyo al Festival Futuro Coca, la iniciativa fortaleció el reconocimiento de la coca como símbolo cultural y social, que busca promover una imagen positiva y resignificada de los territorios donde se produce la planta, de tal forma que se alcance una inclusión activa de las comunidades en la economía legal.
- Trabajo con comunidades, organizaciones de sociedad civil y sector privado, y dispositivos comunitarios para el cambio de narrativas:
 - Laboratorio de Innovación Social del barrio Sucre de Cali: talleres y espacios de escucha profunda con un grupo de usuarios de heroína. Estos encuentros incentivaron la imaginación para redefinir identidades más allá del consumo y la violencia, abriendo caminos hacia la inclusión social.
 - En el Festival Internacional por los Derechos Humanos, se creó una franja de películas sobre drogas, así como dos conversatorios que abordaron temas de reducción de riesgos y daños, y cambio de narrativas.

Eje 8. Diplomacia Internacional Para El Cambio

A través de este eje se busca maximizar los impactos en torno al cambio de paradigmas para enfrentar el fenómeno de las drogas ilícitas. Este pilar reconoce que, sin una revisión crítica del sistema internacional de fiscalización actual, no es posible consolidar alternativas viables que fomenten los derechos humanos y la justicia social. En este sentido, la estrategia internacional propuesta por la Política de Drogas plantea la necesidad de promover una reflexión crítica a nivel global sobre los resultados generados por el paradigma tradicional. Esto lo hace con el

fin de facilitar la generación de nuevos consensos que impulsen cambios estructurales basados en los individuos, las comunidades y el respeto por el medio ambiente.

La estrategia contiene 4 objetivos específicos para abordar los desafíos de manera integral y efectiva, reconociendo la necesidad de una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional:

- **Alianzas Internacionales:** Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas;
- **Derechos Humanos:** Incluir las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país;
- **Medio Ambiente:** Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental; y
- **Cooperación Internacional:** Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.

En el apartado 4.8.3 del presente informe, titulado "**Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional**" se presentan los avances y los presupuestos asignados para el cumplimiento de estos compromisos.

Enfoques Transversales

Género

Con la promulgación en 2023 de la Política de drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" las comunidades, el territorio y la naturaleza se convirtieron en el centro de la transformación territorial con una visión diferencial, de género e interseccional.

Bajo este contexto, en el desarrollo de los procesos participativos para la construcción de los Planes operativos interagenciales – POI, para las regiones priorizadas a nivel nacional se ha promovido desde el cuarto trimestre de 2024 y en el transcurso de 2025, el empoderamiento, el liderazgo, la soberanía económica de las mujeres, así como el fortalecimiento de sus

capacidades, logrando que sus necesidades, iniciativas y procesos organizativos, sean visibilizados en dicho escenario.

De manera paralela, en el primer semestre de 2025 se consolidó el plan de acción con enfoque de género con la totalidad de las líneas y ejes que componen la Política Nacional de Drogas adoptando por un lado, lo estipulado en la Resolución 679 de 2025, que establece la transversalización del enfoque de género en el Sector Justicia, buscando la garantía de sus derechos, la priorización diferenciada de riesgos y daños, la protección del territorio objeto de la Política Nacional de Drogas fomentando un cambio en el paradigma, a través de un cambio de narrativas que incluya la perspectiva de género con inclusión de las mujeres y la población LGBTIQ+.

En este sentido, la proyección para esta vigencia consiste en lograr la efectiva implementación de las acciones consolidadas en plan de acción anteriormente referenciado tanto en la política como a nivel territorial, logrando la producción de un banco de buenas prácticas por y para las mujeres y grupos LGBTIQ+, que sean sostenibles, replicables y que den lugar a la multiplicación de nuevas acciones tanto al interior de los grupos de trabajo, como de las comunidades priorizadas por la política.

Étnico

Frente a la transversalización del enfoque étnico en la Política Nacional de Drogas se mencionan los principales compromisos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026"

- Mesa Permanente de Concertación - MPC – CR-12 del acta de sesión de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas:
"El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024"

- Mesa Regional Amazónica – MRA, Compromiso IT5-231:

“Un estudio construido conjuntamente con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y cambio de las narrativas estigmatizantes”

En el apartado 4.8.2 del presente informe, titulado **"Atención a las comunidades étnicas"**, se presentan los avances y los presupuestos asignados para el cumplimiento de estos compromisos.

Generación de conocimientos

Desde la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se cuenta con el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). El cual tiene como objetivo orientar la formulación de política pública en materia de drogas a través de la generación de conocimiento e información objetiva, fiable y comparable que permita la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones.

Entre julio de 2024 y junio de 2025, en el marco del ODC se han desarrollado los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

- **Informe de monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2023:** Este análisis es desarrollado en el marco del Proyecto Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país. Los resultados del fueron presentados el 18 de octubre de 2024 y el documento se encuentra publicado en el portal web del ODC.
- **Informe de estadísticas de cultivos de coca en áreas de especial importancia Ambiental (Parques Nacionales Naturales y zonas de reserva Forestal) y en territorios Colectivos (Resguardos indígenas y Tierras de las Comunidades Negras) 2023:** Este análisis hace énfasis en la ubicación y las tendencias de los cultivos de coca en dichos territorios; describe los núcleos con mayores densidades de siembra, la presencia de cultivos, así

como su participación en el total regional, los cambios porcentuales respecto al año anterior y el tamaño promedio de los polígonos de coca interpretados.

- **Informe de estadísticas municipales del censo de cultivo de coca 2023:** Este es un análisis derivado del Informe del Monitoreo de Territorios con presencia de Cultivos de coca 2023. Su contenido se centra en la ubicación y tendencias de los cultivos de coca en cada municipio, con un análisis de la dinámica de los cultivos de coca en la serie histórica 2001-2023. Así mismo generará una serie de infografías con la información resumen de cada departamento con el fin de suministrar insumos para la toma de decisiones en el gobierno local.
- **Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional:** En el año 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio a la Fase VI de los Estudios de Producción y Rendimiento, mediante la implementación de la Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC). En esta etapa se aplicaron 1.098 encuestas a Productores Agropecuarios con Coca (PAC) localizados en los departamentos que conforman las regiones de Catatumbo, Central y Putumayo-Caquetá, lo cual permitió la caracterización de ocho departamentos con presencia de cultivos de uso ilícito. Adicionalmente, se desarrolló un componente cualitativo que incluyó la realización de 57 entrevistas dirigidas a actores directos e indirectos del entorno productivo, localizados en 13 municipios de los departamentos estudiados. Este enfoque mixto proporcionó una comprensión más profunda de los patrones, motivaciones y dinámicas asociadas a la producción de coca, estableciendo insumos clave para el diseño de estrategias de intervención más informadas y pertinentes al contexto territorial.
- **Encuesta sobre Precios de productos derivados del cultivo de coca con enfoque comunitario:** La Encuesta sobre Precios de Derivados de la Coca proporciona información básica sobre los precios de la coca y sus derivados de uso ilícitos. Las temáticas que se investigan a través de esta encuesta permiten caracterizar los precios según diferentes variables como el tipo de derivado, el departamento y la temporalidad, entre otros. Actualmente, la información se recolecta en 31 municipios. En julio de 2024 se implementó la metodología desarrollada conjuntamente, con una prueba en territorio que permitió ajustar los instrumentos de recolección, metodología y análisis de los datos. De esta forma en el mes de agosto de 2024 se implementó el piloto del operativo de campo con el apoyo de los enlaces territoriales de la DSCI y la

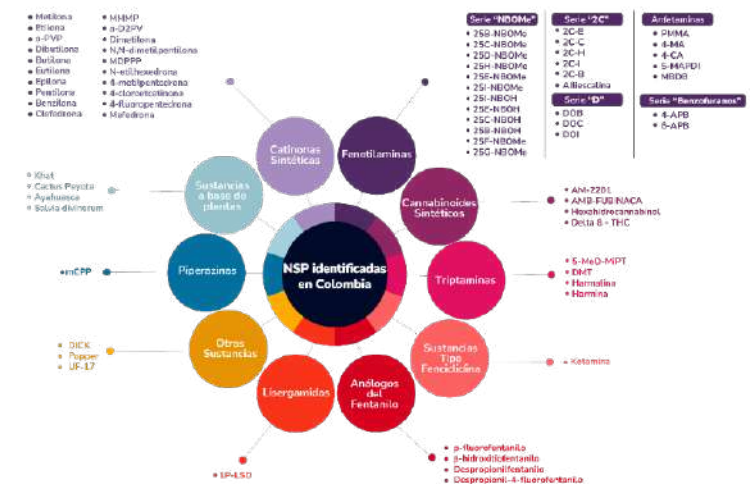
participación del MJD y en diciembre de 2024 se realizó el operativo de recolección de información del tercer trimestre de 2024. El Boletín técnico precios de hoja y derivados de coca en Colombia, enero-junio 2024 se encuentra disponible en el portal web del ODC

- **Informe sobre la dependencia económica de los centros poblados más cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca que incluya un (1) centro poblado dentro de los enclaves, un (1) centro poblado en la periferia de los enclaves, un (1) centro poblado en zona de desconcentración y un (1) centro poblado en zona de abandono:** Esta investigación se realizó integrando el análisis temático y la información disponible de las zonas de influencia en el departamento de Nariño. Con este análisis se logró una caracterización de la dependencia económica de cuatro centros poblados cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca. Así mismo, se realizó un análisis integral que abarcó las actividades económicas, la calidad de vida de la población, el estado medioambiental, la institucionalidad presente y su interacción con la comunidad. A partir de estas dimensiones, se identificaron variables de interés permitiendo un entendimiento holístico de la condición de dependencia.
- **Tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores asociados, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** En 2024 se divulgó en diferentes espacios el resultado del estudio coordinado entre el Observatorio de Drogas de Colombia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En la parte cuantitativa, se realizaron encuestas a 1.309 adolescentes y jóvenes en modalidad privativa de la libertad y a 1.056 en modalidad no privativa de la libertad. En la modalidad privativa, se diferenciaron aquellos jóvenes y/o adolescentes. En el componente cualitativo, se desarrollaron 10 entrevistas y 9 grupos focales. Los resultados fueron presentados en diferentes eventos a finales de 2024 y se encuentran en la página del Observatorio.
- **Análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres:** En 2024, se realizó un análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, a partir de las encuestas disponibles sobre uso de drogas en población general de 12 a 65 años, población escolar y población universitaria. Este estudio permitió mejorar la comprensión del uso de drogas en las mujeres, teniendo en cuenta la tendencia al incremento que se presenta actualmente y el cierre de brecha entre los indicadores de consumo de hombres y mujeres. Este estudio se mencionará a mayor profundidad en el punto 4.10.

El Observatorio de Drogas de Colombia coordina el Sistema de Alertas Tempranas el cual funciona como una red interinstitucional e interdisciplinar creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP y/o drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general. El Sistema de Alertas Tempranas – SAT, se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Fondo Nacional de Estupefacientes, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidad Nacional de Colombia.

En Colombia, en el marco de actividades del SAT se han identificado 64 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas en el país.

Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP detectadas por el SAT en Colombia



Adicionalmente, desde el Sistema de Alertas Tempranas del ODC durante el segundo semestre de 2024 y principios de 2025 se realizó el *Monitoreo del mercado de las Monitoreo del mercado de las sustancias psicoactivas* mediante la caracterización química de 700 diferentes muestras de drogas de calle, de la mano con la Universidad Nacional de Colombia. Para el año 2025, se han generado y publicado los siguientes documentos, boletines, informes

y/o alertas, que dan cuenta de los hallazgos, tendencias y panorama del mercado local de drogas sintéticas, Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP, y drogas emergentes:

- Informe del Panorama de las Drogas Sintéticas y las Nuevas Sustancias Psicoactivas en Colombia 2024.
- Infografía de resumen de hallazgos del Sistema de Alertas Tempranas en 2024.
- Informe sobre la situación actual del *tusi* en Colombia.
- Alerta sobre la detección de xilacina en muestras comercializadas como *tusi*.
- Documento sobre la diversificación de cannabinoides en muestras de productos comerciales.

Los documentos previamente descritos se encuentran disponibles para consulta en la página del Observatorio.

4.8

Fortalecer las Capacidades de Entidades, Instituciones y Entes Nacionales y Territoriales Frente a la Política de Drogas



Territorialización de Política de Drogas

Durante el segundo semestre de 2024 se adelantaron 15 mesas técnicas para la socialización de la Política de Drogas, el fortalecimiento de capacidades y el abordaje para la formulación de los Planes Departamentales de Drogas con la participación de los miembros de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes de Norte de Santander, Santander, Meta, Cauca, Cundinamarca, Amazonas, Bogotá D.C, San Andrés Islas, Boyacá, Tolima, Cesar y Atlántico.

Igualmente, se acompañaron y asistieron a los departamentos de Nariño, Norte de Santander, Meta, Cauca, Santander, Vichada, Bogotá D.C y Huila en el desarrollo de las instancias técnicas y de toma de decisiones en materia de drogas. En estos espacios se socializó la Política Nacional de Drogas y se dio inicio al proceso de formulación de los Planes Departamentales de Drogas como herramientas para el abordaje del problema de las drogas en coordinación con los entes territoriales de conformidad con las necesidades, prioridades y capacidades de estos para la materialización de acciones que contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos comunes.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 se continua el proceso de acompañamiento y asistencia técnica a los 32 departamentos y el Distrito de Bogotá en el proceso formulación de los Planes Departamentales de Drogas con el objetivo de lograr la aprobación por parte de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de herramientas de planificación territorial en materia de drogas que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de territorialización de la política de cara a las particularidades de cada territorio.

Asimismo, se han adelantado 32 mesas técnicas para el fortalecimiento de capacidades y la formulación de los Planes Departamentales de Drogas con la participación de los miembros de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes de

Santander, Casanare, Arauca, Córdoba, Choco, Amazonas, Huila, Putumayo, Caquetá, Sucre, Guaviare, Quindío, Atlántico, Tolima, Nariño, Valle del Cauca, Meta y Guainía y se han validado los ejercicios de formulación y construcción coordinada en el marco del desarrollo de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

A la fecha se avanza de manera conjunta con las entidades miembros de las instancias técnicas y de toma de decisiones en la formulación de los Planes Departamentales de Drogas que se enmarcan en los ocho ejes de la Política y que responden desde cada territorio a lo previsto en la Ley 30 de 1986.

4.8.1. Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes

En primera instancia se presenta los avances en el marco de las sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes de acuerdo con el período de reporte:

Sesiones del Comité del CNE-FRISCO

Número de sesión	Fecha	Temas abordados
1	9/09/2024	Estudio del anteproyecto de presupuesto FRISCO de la vigencia fiscal 2025 presentado por la Sociedad de Activos Especiales -SAE.
2	16/10/2024	Alcance a la elaboración del informe técnico y jurídico sobre el anteproyecto de presupuesto FRISCO de la vigencia fiscal 2025 presentado por la SAE.
3	13/11/ 2024	Solicitud de Modificación del Presupuesto FRISCO de la Vigencia 2024 presentado por la SAE.
4	25/11/2024	Respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del CNE en la sesión del 20 de noviembre de 2024, y la estructura y contenido del informe técnico-jurídico.
5	20/03/2025	Estudio del anteproyecto de presupuesto FRISCO de la vigencia fiscal 2026 presentado por la Sociedad de Activos Especiales -SAE.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE)

Número de sesión	Fecha	Temas tratados
1	20/11/2024	Solicitud de modificación del presupuesto del FRISCO de la vigencia fiscal 2024, por parte de la Sociedad de Activos especiales, y presentación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025.
2	11/12/2024	Presentación y Alcance al Informe Jurídico Técnico, Sugerencias y Consultas Formuladas por el CNE, y aprobación de la Distribución Presupuesto FRISCO Vigencia 2025.
3	09/04/2025	Presentación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sobre la demanda de Ecuador en contra de Colombia sobre el tema de Cemento; Informe del Ministerio de Interior sobre el estado de las sentencias de consulta previa SU-383 de 2003, T-080 de 2017, T-236 de 2017, T-300 de 2017 y SU-545 de 2023; Informes de ejecución de recursos FRISCO 2024 por las entidades que recibieron dichos recursos; Solicitud de autorización a la PONAL para el suministro de la hoja de coca y derivados como base o clorhidrato de cocaína, para formular proyectos de investigación enfocados en identificar las propiedades y usos lícitos de la planta; y presentación del anteproyecto del presupuesto general del FRISCO para la vigencia fiscal 2026.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Sesiones del Comité Técnico Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT)

Número de sesión	Fecha	Temas tratados
1	5/11/2024	Presentación de los resultados al seguimiento y las estrategias interinstitucionales en el marco del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT).

Número de sesión	Fecha	Temas tratados
2	26/12/2024	Presentación de los Informes de ejecución del PECAT para las vigencias: 2022 (Semestre I y II), 2023 (Semestre I y II) y 2024 (Semestre I), y análisis del AUTO emitido por la ANLA, en el cual se especifican algunas acciones que pueden afectar de alguna forma o impactar el Plan de Manejo Ambiental que se tiene aprobado por esta instancia para la operación del PECAT.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Sesiones del Comité Técnico Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Acción del Proyecto
SIMCI

Número de sesión	Fecha	Temas tratados
1	5/11/2024	Presentación el Plan de Acción del SIMCI para la vigencia del 2025.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

- Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes
 - Resolución 0001 de 2024 “Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante la Resolución 0003 del 14 de diciembre de 2023”.
 - Resolución 0002 de 2024 “Por la cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- para la vigencia fiscal 2025”.
 - Resolución 0001 del 22 de abril de 2025 “Por la cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia fiscal 2026”

4.8.2 Atención a las comunidades étnicas

Consulta previa de la Política Nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”

Mesa Permanente de Concertación - MPC

El Convenio 633 de 2024 fue suscrito entre la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas DPDAR y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) por un valor de 1.100.031.996 con el propósito de desarrollar el proceso de preconsulta, una etapa para garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades indígenas en la toma de decisiones que afectan sus derechos territoriales, culturales y ambientales para tal efecto se desarrollaron las siguientes fases:

Fases	Actividades
Espacios preparatorios	Se realizó una mesa de trabajo en la que se profundizó en los aspectos metodológicos del plan operativo y se presentaron los lineamientos de la Nueva Política de Drogas. En esta actividad, se garantizó un espacio autónomo donde la Mesa Permanente de Concertación (MPC) analizó los lineamientos técnicos y políticos de dicha política. Finalmente, se desarrolló un espacio conjunto entre el MPC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el cual se definió la mejor manera de socializar los lineamientos en los territorios y se acordó una metodología coordinada para los despliegues territoriales.
Despliegues territoriales	Se socializó y preconsultó con organizaciones con asiento en la MPC siendo esta: AICO, Gobierno Mayor, OPIAC, CIT, AISO, CRIC y ONIC, siendo esta última la organización ejecutora.
Sistematización y formulación de propuesta de ruta metodológica	Se recopiló y consolidó la información proveniente de las mesas territoriales en relación con el contexto, las estrategias y las técnicas, con el propósito de identificar elementos estratégicos y relevantes. A partir de esta información, la ONIC elaboró una propuesta de ruta metodológica para la consulta previa de la Política Nacional de Drogas, actualmente en proceso de revisión y aprobación. Como resultado del convenio, se logró la construcción de la ruta metodológica y protocolizar la etapa de preconsulta el 23 de noviembre de 2024.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Durante el 2025 se está desarrollando la consulta previa, siguiendo las directrices acordadas en el MPC, lo que permitirá garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades involucradas. Este proceso contará con un presupuesto estimado de COP \$9.899.968.004 destinado a cubrir las actividades necesarias para la adecuada implementación, incluyendo logística, recursos humanos especializados y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, asegurando así el cumplimiento de los estándares legales y el respeto por los derechos de las

comunidades étnicas beneficiarias, para lo cual se estima suscribir 7 convenios con las siguientes organizaciones: Organización Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tairona – CIT, Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, Gobierno Mayor, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO. Actualmente se han radicado los 7 estudios previos en el área de contratación para su aprobación y la suscripción de los convenios.

Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP

Frente al avance del proceso de consulta previa con el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero el 10 de noviembre de 2024, se presentó formalmente la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" ante el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP). Durante este encuentro, se abordó la integralidad de la política y mediante el procedimiento establecido, se definió que la ruta metodológica sería desarrollada en medidas de coordinación con la Comisión Sexta del ENCP, encargada de analizar las medidas legislativas y administrativas que puedan afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el mes de abril de 2025 se logró concertar la ruta metodológica, este proceso contará con un presupuesto estimado de COP \$9.000.000.000 destinado a cubrir las actividades necesarias para la adecuada implementación, incluyendo logística, recursos humanos especializados y el fortalecimiento de capacidades comunitarias, asegurando así el cumplimiento de los estándares legales y el respeto por los derechos de las comunidades étnicas beneficiarias, para lo cual se estima suscribir 1 convenio con la organización étnica Proyecto Cultural Afrodescendiente– PCA determinada por la Comisión VI del ENCP, y actualmente el proceso se encuentra en elaboración de estudio previo para ser presentado en el área de contratación para su aprobación y la suscripción de un convenios.

Mesa Regional Amazónica - MIRA

En el Marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo para construir un estudio con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y cambio de las narrativas estigmatizantes, se suscribió el

Convenio 758 de 2024 por valor de \$930.000.000. Para el 2025 se prevé la formalización de un nuevo convenio con la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). Este convenio estará orientado a diseñar y ejecutar una estrategia de cambio de narrativas, aprovechando los resultados del estudio previo los recursos asignados \$425.000.000.

4.8.3 Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado en los siguientes escenarios de relevancia nacional e incidencia internacional:

- Conferencia Internacional de Reducción de Riesgos y Daños: en esta conferencia Colombia consolidó su postura frente a un nuevo paradigma de política de drogas: centrado en la salud pública, la despenalización, la inclusión y el respeto por la vida. En paneles y conversatorios con expertos de América y Europa, se compartieron rutas de implementación de dispositivos de atención integral como las salas de consumo supervisado y se discutieron estrategias de financiamiento sostenible. Colombia se proyectó como referente regional en la promoción de políticas antidrogas no represivas y basadas en evidencia.
- En la COP16, realizada en el mes de octubre de 2024 en la ciudad de Cali, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró un panel sobre los usos permitidos de la hoja de coca bajo la Convención de 1961, abriendo camino para una reinterpretación normativa internacional. De igual manera participó en un espacio de intercambio y reflexión encaminado a la generación de consciencia sobre los impactos negativos medio ambientales de las economías ilícitas derivadas del procesamiento y el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, puso en relieve el enfoque medio ambiental de la Política Nacional de Drogas y la manera en que el Gobierno Nacional se ha propuesto a restaurar los servicios ambientales en los territorios afectados por economías ilícitas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho ha fortalecido los lazos de cooperación con el Programa COPOLAD de la Unión Europea participando en las siguientes iniciativas en las que se han generado intercambios técnicos y generando consensos frente a la adopción de políticas de drogas inclusivas basadas en los derechos humanos, la salud pública y el respeto por el medio ambiente:

- Reunión de Agencias Nacionales de Drogas UE–CELAC (octubre de 2024) en Bruselas, donde presentó el componente de “oxígeno” de la Política de Drogas.
- Encuentro de Innovación social y Liderazgo Regional en Enfoques Alternativos (abril 2025) en Santiago de Chile en la que se expusieron los resultados de los laboratorios de innovación social en Cali y Santander de Quilichao, destacando cómo las intervenciones se construyen con las comunidades a partir de metodologías participativas.
- Encuentro en Trinidad y Tobago sobre territorialización de la política y reducción de vulnerabilidades en el que se compartieron las experiencias sobre la implementación de estrategias de inclusión social y reducción de daños desde un enfoque territorial. Se resaltaron iniciativas como las Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) y los Centros de Escucha, que han beneficiado a más de 1.200 personas.
- Reunión Anual de COPOLAD III en Varsovia en la que Colombia presentó la visión integral de su Política Nacional de Drogas 2023–2033, estructurada en ocho ejes que incluyen transición a economías lícitas, cuidado ambiental, prevención con enfoque de salud pública, justicia restaurativa y diplomacia internacional. El país subrayó su liderazgo en abandonar los paradigmas de seguridad centrados en erradicaciones y capturas para avanzar hacia un modelo de seguridad humana. Este enfoque ha fortalecido los consensos birregionales en torno a políticas de drogas respetuosas de los derechos humanos, inclusivas y orientadas al desarrollo sostenible.
- Se han fortalecido los mecanismos de cooperación bilateral con aliados estratégicos regionales y globales con el fin de promover nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas basados en los derechos humanos, la salud pública y el respeto por el medio ambiente. De manera específica se han establecido encuentros con países como Australia, Países Bajos y Brasil con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre la importancia de incorporar nuevos enfoques en las políticas de drogas. Adicionalmente, se participó en el Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Suecia en donde se identificaron posibles líneas de acción para desarrollar conjuntamente. Asimismo, se celebró un encuentro entre los Ministros de Justicia de Colombia y Dinamarca en el que se intercambiaron conocimientos y experiencias en torno a las políticas de drogas y se discutieron intereses comunes sobre el componente de asfixia, así como temas relacionados con la transformación territorial, el desarrollo alternativo y la igualdad de género.
- El liderazgo ejercido por Colombia en el marco de las Sesiones 66,67 y 68 de la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas, ha consolidado una narrativa coherente y propositiva frente a los desafíos del régimen global de drogas. El país se ha posicionado como referente en la promoción de enfoques integrales, respaldados por evidencia científica y centrados en la protección de derechos. La creación del panel de expertos aprobado por la CND en 2025 representa un paso concreto hacia la revisión del sistema vigente.
- En el mes de mayo de 2025 se reactivó el Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos conexos. En esta instancia, que había permanecido inactiva desde 2014, Colombia asumió la Presidencia Pro Tempore planteando una agenda de trabajo dirigida a la generación de consensos para adelantar estrategias conjuntas dirigidas al fortalecimiento de capacidades institucionales en el control de sustancias químicas en las zonas fronterizas, la reactivación económica a través del comercio de productos alternativos y la actualización de las estrategias de acción frente a los desafíos asociados a las drogas a nivel regional. Adicionalmente, se propuso la reactivación del Sub-Comité Técnico de Sustancias Químicas para el segundo semestre de 2025, en el que se abordarán temas relacionados con el control de sustancias y productos químicos en el nivel regional a partir de estrategias de acción conjuntas.

4.9

Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes



4.9.1 Control de la Planta de Cannabis

4.9.1.1. Espacios de Generación Normativa para la Regulación de la Planta de Cannabis

Nuevo régimen tarifario del Decreto 811 de 2021

Se expidió la Resolución Conjunta 630 del 09 de abril de 2025 de tarifas de cannabis suscrita por los Ministerios de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social, para lo cual el 24 de abril de 2025, a través de la plataforma YouTube se realizó una capacitación a los licenciarios sobre las tarifas de los servicios de evaluación y seguimiento para las actividades con cannabis en Colombia.

Decreto de la Ley 2204 de 2022

Con la expedición de la Ley 2204 de 2022, surgió la competencia de la SCFSQE para otorgar la autorización para el cultivo de cáñamo y con esto, la competencia de este Ministerio y del MADR para efectuar la reglamentación relativa a dicha autorización y a los aspectos relacionados con la producción, transformación y comercialización de cáñamo. Para ello, se tomó como referencia el marco normativo de la Ley 1787 de 2016 y el Decreto 811 de 2021, analizando las experiencias nacionales e internacionales en el sector. Desde 2022, se han llevado a cabo reuniones con equipos técnicos y jurídicos del MADR, el MCIT, y representantes del sector productivo para construir una regulación basada en la participación y el diálogo con actores clave.

El proceso de reglamentación se dividió en tres fases:

La primera fase incluyó acercamientos con productores, gremios y asociaciones para identificar los principales desafíos y oportunidades en la regulación. La segunda fase, se centró en la construcción del articulado del proyecto de Decreto, con la revisión técnica de la Dirección de Política de Drogas y otras entidades. Actualmente el proyecto se encuentra en la tercera fase, en la que se están realizando los trámites relativos a la expedición del proyecto. En septiembre de 2024, la primera versión del Decreto fue remitida a revisión interinstitucional y sometida a ajustes con base en los comentarios recibidos.

En noviembre de 2024, la DPDAR dio visto bueno para continuar con el proceso de revisión jurídica del Decreto, lo que permitió su remisión a las oficinas legales para consolidar su versión final. Sin embargo, debido a cambios en las estructuras ministeriales, se requirió una nueva revisión por parte del MADR y MCIT. El día 4 de diciembre de 2024 se recibieron los comentarios de MADR de que actualmente se encuentran en consolidación y respuesta para conciliación. Por parte del MCIT aún no se han recibido comentarios, a pesar de que el 6 de diciembre 2024 se reiteró la solicitud, expresando la urgencia.

Finalmente, en paralelo la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo del Derecho y de Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, han realizado comentarios al texto, los cuales ya fueron resueltos y remitidos nuevamente a estas para que se pronuncien y se concilie el texto con sus aportes y los de Agricultura y Desarrollo Rural.

Levantamiento de la prohibición de la flor seca como producto terminado:

El documento fue revisado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y publicado por segunda vez para consulta pública. Los comentarios recibidos fueron consolidados y resueltos, para finalmente concertar con las demás entidades y desde Salud fue remitido a solicitud de concepto de la SIC y el DAFP el 12 de mayo de 2025, no obstante, es relevante resaltar que estos conceptos (SIC y DAFP) pueden ser expedidos requiriendo justificaciones o trabajo sobre apartados del decreto que en concepto de estas entidades tengan afectación en asuntos de competitividad o trámites, respectivamente.

4.9.1.2. Fortalecimiento del seguimiento y control de los trámites de licencias de cannabis

Proyectos Estratégicos

Proyecto Cannabis Norte del Cauca

Convenio 738 de 2024 entre el MJD y la Universidad del Cauca

El proyecto de transferencia de conocimiento del Norte del Cauca para identificar las principales necesidades que tiene el gremio de cultivadores de cannabis esta zona para acceder a economías lícitas. Su principal objetivo es identificar las necesidades del gremio para facilitar su acceso a economías lícitas, mediante una investigación cualitativa que caracterice sus prácticas agronómicas, aspiraciones y experiencias. El proyecto también busca establecer un estándar de calidad para el cannabis que producen, identificando prácticas seguras para la salud humana y promoviendo el aprovechamiento integral de la planta a través de subproductos derivados de los residuos de la cosecha.

El proyecto de transferencia de conocimiento en el Norte del Cauca da continuidad a los grupos focales realizados en 2023, profundizando en el trabajo con las comunidades cultivadoras de cannabis de esta región. Para esto se va a hacer una investigación cualitativa que caracterice las experiencias aspiraciones y prácticas del gremio. De igual manera, se realizó una caracterización de las prácticas agronómicas, el cannabis que producen y los suelos con el propósito de identificar un estándar de calidad que no pongan riesgo la salud humana y con el que puedan cumplir estas comunidades.

Asimismo, el proyecto buscó identificar qué productos se pueden producir a partir de los residuos de la cosecha de Cannabis para el aprovechamiento completo de la planta. Por último, se desarrollaron sesiones de capacitación y transferencia de conocimiento que responda a las necesidades identificadas en las etapas iniciales del proyecto para que estas comunidades puedan estructurar proyectos y solicitar financiación pública o privada ya sea para acceder al Marco legal de Cannabis actual o para hacer un tránsito a otras economías lícitas.

Proyecto agronómico cáñamo industrial

Convenio 727 de 2024 entre el MJD y la Universidad Nacional

Para ejecutar las actividades requeridas para la eliminación de la barrera de acceso a la semilla de cáñamo en el territorio nacional y alistar a las comunidades de Tumaco para proyectos con la planta en el futuro, a través de la transferencia de conocimiento, la generación de evidencia de factibilidad y la estructuración de procesos útiles para estos, como herramientas para el tránsito a economías lícitas.

Con el proyecto se buscó además documentar la viabilidad económica de la fabricación de productos terminados de valor agregado para que las comunidades puedan replicarlo y a través de este conseguir recursos para futuros proyectos liderados por la comunidad.

Estos esfuerzos representan un paso clave hacia el desarrollo sostenible y la integración de estas comunidades al marco legal del cáñamo, fomentando su capacidad para estructurar proyectos autónomos y generar ingresos a través de la producción y comercialización de productos derivados del cáñamo. Como las actividades técnicas y legales para la obtención de autorizaciones se encuentran en proceso, se espera que se articulen esfuerzos entre la Subdirección y la Universidad Nacional para dar continuidad y obtener los mejores resultados.

Proyecto de Otras Especies con Potencialidades Psicoactivas

Contrato No. 706 de 2024 entre el MJD y la Universidad Industrial de Santander

Para realizar una caracterización de especies de organismos que contenga información relevante para los fines institucionales, relacionada con: identificación, origen, propiedades, potencialidades y finalidades de usos, de las cuales se obtienen sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas presentes en el territorio Colombiano, indicando los efectos y posibles usos; así como las potencialidades en el ámbito industrial o medicinal, que permita valorar la potencialidad de dichas sustancias para ser adoptadas por estos mercados ilícitos, pero a la vez evaluar sus usos potenciales en ámbitos lícitos, como el industrial o medicinal.

El 31 de julio de 2024 se suscribió el contrato interadministrativo No. 706 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Industrial de Santander por un valor de \$403.312.500. El proyecto se desarrolló en el territorio nacional con un plazo hasta el 30 de noviembre de 2024 y como resultado se recibieron los siguientes productos:

Una base de datos de especies de organismos consolidada que contiene la información relacionada con: identificación, origen, propiedades, potencialidades y finalidades de usos, de las cuales se obtienen sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas presentes en el territorio colombiano, indicando los efectos y posibles usos; así como las potencialidades en el ámbito industrial o medicinal.

Un informe ejecutivo consolidado del proceso que contiene el análisis, sistematización y clasificación de la información recopilada sobre las especies que incluya: objetivo, justificación, metodología, tiempo de ejecución, resultados globales y conclusiones.

De esta manera el Ministerio de Justicia y del Derecho con apoyo de la comunidad científica avanza en la recopilación de evidencia para una regulación justa y responsable.

Acciones de Fortalecimiento para el Seguimiento y Control

Estrategia de fortalecimiento y construcción de ruta de la judicialización de las actividades con cannabis en Colombia que exceden el marco regulatorio

En el marco de las mesas de trabajo de articulación interinstitucional entre la SCFSQE y Fiscalía se está trabajando en la construcción de una Hoja de ruta de la judicialización de las actividades con cannabis en Colombia que exceden el marco regulatorio, que se ha iniciado mediante jornadas de socialización y articulación con la FGN. Por tal razón, a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

El 25 de abril de 2025 se realizó la primera sesión virtual del marco normativo de cannabis medicinal a asistentes de la fiscalía.

El 23 de mayo de 2025 se envió correo electrónico desde la SCFSQE al enlace de la dependencia con el operador logístico para solicitar apoyo con la cotización para el alquiler del salón, video beam y demás artículos necesarios para llevar a cabo la siguiente capacitación de cannabis presencial que se realizará en Bogotá a la DIRAN, Fiscalía y medicina legal, el día 13 de junio de 2025.

Participación en CSE y talleres departamentales:

Se planeó y construyó la estrategia de socialización del marco normativo con autoridades territoriales que se desarrollará en los Consejos Seccionales de Estupefacientes con el fin de mejorar el conocimiento y comprensión de la regulación. Estas socializaciones se desarrollarán a partir del segundo semestre del 2025 empezando en septiembre de 2025.

Por otra parte, se planeó el desarrollo de talleres enfocados a nivel departamental actual de los licenciarios de cannabis medicinal y científico con entidades como Policía Nacional, policía comunitaria, Ejército Nacional y secretarías de salud, de seguridad e interesadas, para fortalecer seguimiento interinstitucional y regional de los licenciarios. Estas actividades se encuentran en estructuración y se dará inicio en el segundo semestre, iniciando el primer taller a mediados de julio, se priorizaron los departamentos en los cuales en el 2024 se realizó socialización en el marco del CSE y se identificó necesidad de reforzar el conocimiento y capacidades de las autoridades territoriales.

Proceso sancionatorio aplicable a las licencias de cannabis:

De conformidad con el artículo 2.8.11.2.3.1 del Decreto 811 de 2021, el licenciario de cannabis debe cumplir con unas obligaciones incurriendo con mayor probabilidad de incumplimiento en las señaladas en los numerales 6 (no pago de las cuotas de seguimiento) y 29 (no reporte de inicio de actividades).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la gestión adelantada para el período objeto del reporte:

MES	AUTOS INICIO SANCIONATORIO	AUTOS PLIEGO DE CARGOS	AUTOS DE PRUEBA
Jul – Dic 2024	233	224	126

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD
*Con corte al 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con la última modificación del procedimiento P-CR-24 llevada a cabo el 14 de noviembre de 2024, en donde se unificaron las etapas auto de inicio y auto pliego de cargos, se presenta a continuación la gestión adelantada durante lo corrido del 2025:

MES	AUTOS UNIFICADOS (Inicio – Pliegos)	AUTOS INHIBITORIOS	AUTOS PLIEGO DE CARGOS	PRESCINDE PERÍODO PROBATORIO	AUTO APERTURA PRUEBAS	AUTOS DE MEJOR PROVEER	ARCHIVO POR MATRICULA CANCELADA
Ene – May 2025*	58	2	46	54	15	78	10

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD
*Con corte al 31 de mayo de 2025

Liquidación de la obligación:

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que de acuerdo con la Resolución No. 578 del 2017, “por la cual se establece el manual de tarifas correspondiente a los servicios que deben pagar los solicitantes de licencias de cannabis”; se divide en:

- **Servicio de Evaluación:** En los términos del artículo 2.8.11.4.2. del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud de licenciamiento.
- **Servicio de Seguimiento:** Por su parte, el pago de la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total (de contado) o por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y las de los artículos 823 al 843 - 2 del Título VIII del Estatuto Tributario, el Ministerio de Justicia y del Derecho está

facultado para adelantar procesos administrativos de cobro de las obligaciones que tenga a su favor.

En atención a lo anterior, y al tenor del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, que consagra como funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejercer el control administrativo y operativo a las licencias de semillas y de cultivo de plantas de cannabis, esta Subdirección debe realizar un seguimiento de cuentas por cobrar de las licencias que han sido otorgadas por cuotas a fin de garantizar el pago de las mismas, so pena de iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

Por lo anterior, en los términos del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, las obligaciones que debe recaudar este ministerio deben estar contenidas en actos administrativos que presten mérito ejecutivo, por lo que es procedente liquidar las sumas adeudadas por los licenciarios a fin de que estén sean claras, expresas y exigibles con el fin de adelantar el respectivo proceso de cobro coactivo a cargo del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica.

Frente al universo que se cuenta de licencias que no han dado cumplimiento con el pago de la cuota de seguimiento y están en calificación C y D, ya con la consolidación de la información, seguimiento y actividades por parte del equipo financiero y jurídico, en el periodo del reporte, se han expedido 347 actos administrativos de liquidación de la obligación.

MES	A.A. LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN
Jul – Dic 2024	248
Ene – May 2025*	99

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD
*Con corte al 31 de diciembre de 2024

A continuación, se detalla cada una de las actividades que se han llevado a cabo durante la vigencia 2025 sobre liquidación de la obligación:

MES	RESOLUCIÓN DE RECURSOS	MEMORANDO REMITIDOS AL GAA PARA INICIO COBRO COACTIVO	LICENCIAS REMITIDAS A GAA PARA COMITE DE CARTERA
Ene – May 2025*	3	258	18

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD
*Con corte al 31 de mayo de 2025

4.9.1.3. Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis

Distribución de licencias expedidas históricamente hasta el 31 de mayo de 2025

Desde el año 2017 al 31 de mayo de 2025, se han expedido un total de 2.519 licencias, discriminadas así:

LICENCIA	SUBTOTAL POR TIPO
Psicoactivo	904
No psicoactivo	1.332
Semillas	283
TOTAL	2.519

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Se precisa que, con corte a 31 de mayo de 2025, se tiene un total 2.004 licencias vigentes actualmente, como se muestra a continuación:

LICENCIA	CANTIDAD
Psicoactivo	765
No psicoactivo	1.041
Semillas	198
Total	2.004

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se han expedido los siguientes actos administrativos en el marco de control de las licencias de cultivo de planta de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semilla:

Actos administrativos expedidos de licenciamiento

Periodo	Actos administrativos de licenciamiento										
	Licencia primera vez	Modificación	Renovación de licencia	Extensión	Cancelación	Archivo	negación	Recurso	Corrección errores formales	Pruebas	Total
Jul-Dic 2024	7	39	3	146	32	31	31	14	26	2	331
Ene – May 2025*	3	41	0	60	15	14	5	7	18	1	164
TOTAL	10	80	3	206	47	45	36	21	44	3	495

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Durante el período a reportar, se han otorgado un total de 87 cupos, distribuidos de la siguiente manera: 70 cupos ordinarios y 17 cupos suplementarios, de un total de 135 solicitudes recibidas, según se detalla a continuación:

Vigencia	SOLICITUDES DE CUPOS		TOTAL	Cupos Otorgados		TOTAL
	Ordinario	Suplementario		Ordinario	Suplementario	
Jul - Dic 2024	69	18	87	42	6	48
Ene – May 2025*	42	6	48	28	11	39
TOTAL	111	24	135	70	17	87

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Período	Modificación	Recurso	Negación	Corrección Errores	Desistimiento tácito / Archivo	Total
01/Jul-31/dic 2024	7	3	5	3	19	37
01/Ene -31/May 2025	3	2	1	1	16	23
Total	10	5	6	4	35	60

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Visitas realizadas en el marco de control y seguimiento

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones establecidas en el artículo 2.8.11.2.5.2 del Decreto 811 de 2021, el artículo 9 y el título 5 de la Resolución No.227 del 2022, la Resolución 359 del 2013 y el procedimiento interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de la misionalidad, ejecuta tres tipos de visitas que conllevan al posterior reconocimiento de derechos, seguimiento y control, y/o cancelación de las licencias otorgadas, por medio de acto administrativo.

Durante la vigencia a reportar se realizaron 813 visitas de licenciamiento, como se detalla a continuación:

Período	TIPO DE VISITAS				TOTAL
	CANCELACIÓN	PREVIA	MODIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	
Julio- diciembre 2024	15	13	0	550	578
Ene – May 2025	12	19	0	204	235
TOTAL	27	32	0	754	813

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Cannabis

Durante la vigencia a reportar se gestionaron 42 solicitudes de exportación de comercio exterior.

VUCE CANNABIS EXPORTACIONES			
MES	SOLICITUDES RECIBIDAS	TIEMPO DE GESTIÓN EN DÍAS	SOLICITUDES GESTIONADAS
Jul – Dic 2024	19	2	19
Ene – May 2025*	28	2	23
Total	47	2	42

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Recaudo Cannabis

A continuación, se detalla lo que se ha recaudado desde el 01 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025 por concepto de pago de cuotas de seguimiento e intereses moratorios, valores de estudio, modificaciones, renovaciones y cupos de las Licencias de Cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semillas.

PERÍODO	TOTAL, RECAUDADO
01/Jul - 31/dic 2024	\$1.491.370.597,22
01/Ene - 31/May 2025	\$1.392.264.727,72
Total	\$2.883.635.324,94

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

4.9.2 Control De Sustancias Químicas

4.9.2.1. Actualización de la regulación de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito.

Durante el periodo a reportar se han desarrollado mesas interinstitucionales que convergen las entidades adscritas al Comité Técnico de Sustancias Químicas Controladas, donde se han identificado los ajustes y/o actualizaciones normativas necesarias para efectivizar el control de las sustancias y productos químicos (Ley 30 de 1986, Decreto Ley 2272 de 1991, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 0001 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 y Decreto 0585 de 2018). A la fecha, se están analizando las diferentes alternativas para la implementación de los cambios normativos y a su vez la redacción del articulado.

EN EL MARCO DEL CONVENIO UNODC 695-2024		
Fechas	Tema	Participantes
28 de agosto de 2024	Con el propósito de abordar el control de los hidrocarburos. Adicionalmente, se identificaron vacíos normativos en el control de los agentes de la cadena en relación con el SICOQ y el SICOM.	Policía de Hidrocarburos y SCFSQyE

EN EL MARCO DEL CONVENIO UNODC 695-2024		
Fechas	Tema	Participantes
10, 13, 18 y 23 de septiembre de 2024	* Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos en relación con la normativa vigente. * Propuesta de interoperabilidad entre los sistemas RNDC y SICOQ.	Ministerio de Transporte y Ministerio de Justicia y del Derecho.
24 de septiembre de 2024	Identificar oportunidades de mejora en el proceso de control de sustancias y productos químicos, en relación con la normativa vigente.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Ministerio de Justicia y del Derecho.
25 de septiembre y 20 de noviembre de 2024	Se compartieron experiencias y se discutieron las dificultades en el control de sustancias químicas reguladas, con el fin de establecer acuerdos interinstitucionales para optimizar dicho control frente a las zonas francas.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Ministerio de Justicia y del Derecho.
3 de octubre, 05 y 06 de noviembre de 2024	Mesa técnica normativa con el objetivo de generar insumos para fortalecer el control de las sustancias y productos químicos listados por el Consejo Nacional de Estupefacientes	SIJIN – DICAR – DIRAN, GOESH, Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia y del Derecho.

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Alternativas

- Proyecto de Ley de Control de Sustancias Químicas
- Modificación del DUR 1069 del 2015 (Decreto 585 del 2018)
- Resolución de la CNE

Se precisa que con estas actividades se da cumplimiento al compromiso establecido en el CONPES 4089 “Línea de acción 8. Implementar medidas de articulación interinstitucional e internacional y actualización normativa para atacar el crimen organizado y las economías ilegales”

A la fecha de 23 de mayo de 2025, se cuenta con un proyecto de ley compuesto por 13 artículos, cada uno acompañado de su respectiva exposición de motivos. Esta propuesta normativa ha sido estructurada teniendo como bases referentes internacionales de gran relevancia, tales como el Reglamento Modelo de la CICAD, la OEA, la Unión Europea y el GAFI. A partir de estos marcos normativos, se ha planteado un trasplante jurídico que responde a las particularidades del contexto colombiano, con énfasis en las necesidades de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el propósito de garantizar un control más efectivo sobre las sustancias y/o productos químicos controlados utilizadas en la fabricación de estupefacientes.

El objetivo del proyecto es actualizar y armonizar la normativa vigente en esta materia, fortaleciendo las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho de la Subdirección. Entre los principales cambios, se destaca sustituir el CCITE por autorización para el uso de sustancias químicas, otorgar la competencia de realizar inspección, vigilancia y control, acompañadas de un sistema administrativo sancionador con criterios claros de graduación, establecer criterios y puntos de ingreso y egreso para las sustancias y/o productos químicos controlados, sistema tarifario, los métodos de cálculo de tarifas, y la obligación de implementar sistemas de prevención frente al narcotráfico y delitos conexos. También se contemplan modificaciones y derogatorias de normas vigentes para garantizar coherencia normativa.

Actualmente, estimamos que el proyecto se encuentra en un 85% de avance. Para alcanzar su versión final, es necesario completar el desarrollo del artículo 7, que corresponde a la modificación del artículo 382 del Código Penal.

4.9.2.2. Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.

Ejecución del Convenio 695 de 2024 MJD – UNODC

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en alianza estratégica con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y

financieros para implementar una estrategia que permita fortalecer y articular las capacidades de las instituciones responsables a nivel territorial de ejercer el control integral de productos y sustancias químicas establecidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Las actividades para llevar a cabo son las siguientes:

Componente 1

Entrenamiento de la herramienta interactiva y taller de articulación interinstitucional en los seis territorios priorizados (Antioquia - Medellín; Bolívar – Cartagena; Cauca – Popayán; Nariño – Tumaco; Norte de Santander – Cúcuta; Putumayo – Puerto Asís), los cuales son el resultado de la aplicación de la evaluación multicriterio basada en la recolección, análisis y cruce de datos numéricos de diversas variables que impactan el control de las sustancias y productos químicos en Colombia.

Componente 2

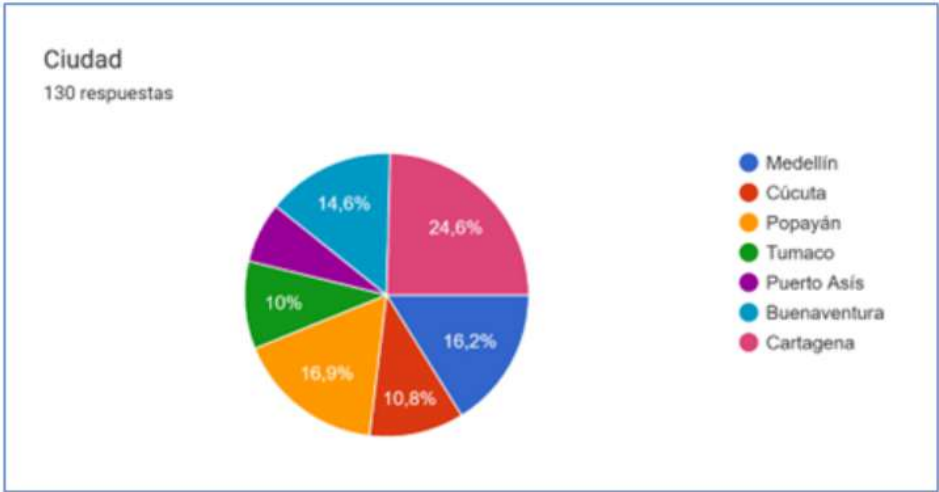
Apoyar las mesas técnicas normativas con las diversas autoridades involucradas en el control de hidrocarburos, como gasolinas, ACPM y crudos, con el fin de establecer líneas de acción y mecanismos de coordinación para el control efectivo de estos productos utilizados en la fabricación de drogas ilícitas, que servirán como insumo para las modificaciones del marco normativo de control.

En el marco del presente convenio se recibieron los siguientes productos:

- Entrenamientos territoriales con el fin de fortalecer las instituciones que tienen funciones de control en siete ciudades cercanas a nodos de producción (Medellín, Cúcuta, Popayán Tumaco, Puerto Asís si Buenaventura y Cartagena) donde participaron 130 funcionarios.
- Guía práctica interactiva digital dirigida a fuerza pública para la implementación del control operativo en territorio.
- Diagnóstico de líneas de acción para fortalecer el control integral de los productos y sustancias químicas relacionadas con las gasolinas, el ACPM y los crudos.
- Insumos para las modificaciones normativas necesarias a fin de contar con un control efectivo de sustancias químicas, para lo cual se desarrolló mesas técnicas

interinstitucionales y se generaron propuestas que servirán de insumos para los ajustes normativos.

- Identificación de otros controles administrativos dirigidos a personas jurídicas que estén relacionadas con delitos conexos a la actividad de narcotráfico, que permita limitar el accionar delictivo.



Gráfica 1: Distribución porcentual de participantes

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Plan Piloto Puertos – Inspección en zona primaria (DIAN)

Tiene como objetivo, fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano en materia de control de procesos de importación de sustancias y productos químicos y perfilamiento de riesgos a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas y articuladas en las zonas portuarias. Y se quiere verificar a) Combatir el contrabando técnico en las zonas portuarias del país a través de labores conjuntas de inspección de contenedores de sustancias químicas análogas; b) Facilitar el establecimiento de canales de comunicación entre las entidades con competencias en materia de control de importaciones para generar perfilamientos de riesgo sustancias químicas que ingresan al país; c) Generar espacios de

formación y pedagogía sobre el manejo de sustancias químicas y la implementación de tecnología de identificación de sustancias.

Se verificó la implementación del plan piloto por medio de la aplicación de la selectividad de cargas de la DIAN y la aplicación de las operaciones conjuntas con la Policía Nacional, con la participación del personal técnico del Grupo de Sustancias Químicas de la subdirección.

Adicionalmente, se ha solicitado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la inclusión del Ministerio de Justicia y del Derecho en el proceso de construcción del Manual del Procedimiento de Inspección Física Simultánea de Mercancías Importadas con el fin de fortalecer la presencia institucional en las zonas portuarias, y generar respuestas coordinadas a los retos asociados al desvío de sustancias químicas brindando conocimiento técnico para su identificación y manejo. Se establecerá una mesa técnica de trabajo entre ambas carteras con el fin de definir el alcance de la iniciativa.

Conforme a la mesa realizada el 14 de noviembre de 2024, con la DIAN y Policía Nacional, se acordó establecer un cronograma para ejecutar el Plan Piloto en la vigencia 2025 a partir del mes de marzo, proyectando la realización de tres inspecciones en los puertos de Buenaventura y Cartagena.

En reunión del jueves 13 de marzo del 2025 entre el equipo técnico de sustancias químicas y el subdirector, se definió el cronograma para la Inspección de sustancias Químicas y Análogas en los puertos de Buenaventura y Cartagena comprenden la definición del cronograma para llevar a cabo las visitas a dichos puertos, las cuales comprenden los meses de junio, agosto y octubre del 2025. A las visitas asistirán duplas de un ingeniero químico y un abogado a cada uno de los puertos, de manera que se llevarán a cabo 3 visitas durante el 2025 a los dos puertos respectivamente. Dicho cronograma, se define con base en el estudio de flujo mensual de sustancias proporcionado por la DIAN.

Mejoras al sistema SICOQ

Digitalización en el sistema SICOQ del Certificado de Carencia e Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE): El día 2 de septiembre de 2024, se implementó en el Sistema de

Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) la expedición y notificación electrónica de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las Autorizaciones Extraordinarias.

Durante la vigencia del primer trimestre de 2025, se implementó el módulo de medidas administrativas preventivas _Sustancias Químicas, con el objetivo de establecer los lineamientos y políticas de operación para realizar los llamados de atención y conminaciones a los usuarios que manejan sustancias y productos químicos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes a través de la - SCFSQyE, en su calidad de autoridad competente para el ejercicio del componente administrativo.

Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante

En atención a los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la subdirección con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir el desvío de las sustancias químicas, reducir la producción ilícita de drogas y su disponibilidad en los mercados internos y externos, ha suscrito 18 Acuerdos de Cooperación Voluntaria y No Vinculante con el sector privado, entre los cuales se destacan las empresas más grandes a nivel nacional que producen, importan y comercializan sustancias esenciales (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y anhídrido acético), los principales puertos de Colombia por donde ingresan y salen las sustancias y productos químicos controlados y agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), Acoplásticos y la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), quienes asocian empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados.

En el período objeto del reporte, se realizó la firma de un (3) acuerdo de cooperación, con el siguiente detalle:

Fecha de firma	Empresa	Departamento	Sustancias
28 de octubre de 2024	(Reservado)	Cundinamarca Antioquia Valle del Cauca Meta	Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Solventes y sales.

Fecha de firma	Empresa	Departamento	Sustancias
		Huila.	
21 de marzo de 2025	Rocsa Colombia SA	Cundinamarca Antioquia Bolívar	Solventes, cloruro de calcio, carbonato de sodio, metabisulfito de sodio
13 de mayo de 2025	Conquímica SAS	Antioquia, Cundinamarca, Valle del cauca, Santander.	Ácido clorhídrico el ácido sulfúrico o el permanganato de potasio, amoniaco, solventes y sales.

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias químicas y Estupefacientes

En ese sentido, y reconociendo la importancia de la cooperación con la empresa privada, se han desarrollado actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, participación de las empresas en los desarrollos tecnológicos de SICOQ, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros. Adicionalmente, las empresas cooperantes reportan de manera voluntaria operaciones inusuales o sospechosas que identifican en el ejercicio de sus actividades comerciales.

Implementación del Decreto 134 de 2025

Por el cual se adoptan medidas para limitar el uso de sustancias y productos químicos controlados, en el marco del Estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

Medidas adoptadas

- 1. Se establece la prohibición de importar sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta.
- 2. Se procede a la reasignación de las cantidades autorizadas en los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) y en las Autorizaciones Extraordinarias, con el propósito de atender las necesidades de los sujetos de control, tanto personas naturales como jurídicas.

- 3. Para el traslado de sustancias y productos químicos controlados, será imperativo presentar ante las autoridades competentes la documentación que certifique tanto su origen como su destino lícito.
- 4. La adquisición, uso, almacenamiento, distribución y producción de cemento estarán condicionados a la obtención del Certificado de Registro expedido por el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ).

Implementación de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo Establecido en el Decreto 0134 de 2025

Medida 1: Prohibición de Importación de Sustancias y Productos Químicos Controlados por la Aduana de Cúcuta

En cumplimiento de la prohibición de importación de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta, el Grupo de Comercio Exterior de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes ha implementado las acciones necesarias para garantizar la efectividad de esta medida, las cuales han consistido en la verificación de las solicitudes de registro o licencia de importación, con el fin de detectar posibles flujos de ingreso de sustancias y productos químicos controlados en la zona para emitir concepto negativo e informar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior, a partir del cruce de información reportada en Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Todo ello, en atención a las facultades otorgadas en el artículo 2 del Decreto 925 de 2013; no obstante, desde la sanción del Decreto 134 de 2025, no se ha recibido ninguna solicitud de importación de sustancias y productos químicos a través de la aduana de Cúcuta.

Los soportes de la implementación de la presente medida son verificables a través del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Análisis de la medida: Con la implementación de esta medida se logró evitar la importación de sustancias y productos químicos controlados por la aduana de Cúcuta, reduciendo su disponibilidad en la región y minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Medida 2: Reasignación de Cantidades Autorizadas

Se llevó a cabo la caracterización general de las empresas ubicadas en la región del Catatumbo, generando un informe sobre el protocolo de uso lícito en la zona. En total existen sesenta (60) empresas autorizadas en los municipios que conforman la región, según lo señalado en el Decreto 0134 de 2025. A continuación, se discriminan el número de empresas a nivel municipal.

Departamento	Municipio	Cantidad empresas
Norte de Santander	Cúcuta	42
Norte de Santander	Los Patios	1
Norte de Santander	Ocaña	4
Norte de Santander	Puerto Santander	1
Norte de Santander	San Cayetano	2
Norte de Santander	Tibú	2
Norte de Santander	Villa Del Rosario	5
Cesar	Rio De Oro	3
Total		60

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

En la región del Catatumbo se utilizan las veintinueve (29) sustancias y/o productos químicos controlados que se autorizan a través del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE, de las cuales se destacan catorce (14) que son las de mayor uso en la zona: Acetato de Etilo, Acetato de N-Propilo, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Alcohol Isopropílico, Amoníaco, Cloroformo, Cloruro de Calcio, Disolvente N°1, Metabisulfito de Sodio, Metanol, Metil Etil Cetona (MEK), Permanganato de Potasio y Tolueno.

Así mismo, se evidencia que los municipios con mayor uso de las sustancias químicas controladas son Cúcuta, Ocaña, Rio de Oro, Villa del Rosario y San Cayetano.

A partir de dicho análisis, se establecieron los criterios para la reasignación de los cupos, considerando el uso actual de las sustancias y productos químicos, mediante el análisis de los registros de movimientos en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ), el perfilamiento de riesgo y la evaluación de las necesidades regionales.

Con el fin de determinar las empresas a las cuales se aplicará la medida administrativa estipulada en el artículo 2 del Decreto 0134 del 5 de febrero de 2025, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de selección, excluyendo las empresas que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Empresas donde las sustancias químicas controladas se empleen únicamente para actividades o procesos productivos de análisis de laboratorio/calidad, amoníaco como refrigerante o Metil Etil Cetona (MEK) para equipos de codificación.
- Empresas cuyo objeto social sea para prácticas de docencia (colegios y/o universidades).
- Tenga un trámite en curso, toda vez que estas se realizará el ajuste de los cupos autorizados en la solicitud.
- La fecha de vencimiento del CCITE vigente sea inferior a tres (03) meses.

Luego de la aplicación de los criterios, en la primera fase, el día 13 de marzo de 2025 se realizó la reducción de cupos a 15 empresas de la región. El impacto de esta medida se evaluó a partir de la reducción de la disponibilidad de las sustancias y productos químicos controlados, tal como se discrimina a continuación:

Sustancia	Total cantidad reducida mensual	Unidad
Ácido clorhídrico	55.000	kilogramos
Ácido sulfúrico	440	kilogramos
Metabisulfito de sodio	15.629	Kilogramos

Sustancia	Total cantidad reducida mensual	Unidad
Permanganato de Potasio	1.641,2	kilogramos
Thinner	750	galones

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Con la reasignación de estos cupos se logró reducir la disponibilidad de un total de 72.710,2 kilogramos de sustancias sólidas y 750 galones de sustancia líquida mensuales en la Región del Catatumbo, minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Por otro lado, para ejecutar la fase 2 de la presente medida, desde la expedición del Decreto 0134 de 2025 se ha realizado la revisión exhaustiva de las solicitudes de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) de empresas ubicadas en la Región del Catatumbo, con el objetivo de evaluar la necesidad real del uso de las sustancias y los productos controlados, en atención a la situación de orden público en la zona.

En la siguiente tabla se presenta el resultado del mencionado análisis, materializado en la expedición de tres CCITE con una reducción de la cantidad solicitada por los usuarios frente a la autorizada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Sustancia	Cantidad reducida/mensual	Unidad
Acetato de N-propilo	58.800	kg
Cloruro de Calcio	7.605	kg
Permanganato de Potasio	60	kg

Análisis de la medida

Con la implementación de esta medida se logró reducir la disponibilidad de un total de 73660,2 kilogramos de sustancias sólidas y 1585 galones de sustancias líquidas mensuales en la Región del Catatumbo, minimizando la posibilidad de su desvío hacia canales ilícitos.

Medida 3 y Medida 4: Control en el Transporte y Fiscalización del Cemento

La implementación de las medidas contempladas en los puntos 3 y 4 corresponde al componente operativo del control, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. En este contexto, la Subdirección participó en una mesa técnica convocada por el Ministerio de Defensa Nacional el 25 de febrero de 2025, en la cual se plantearon las siguientes estrategias para la aplicación de las medidas:

- Análisis de la información de los Certificados de Registro emitidos por el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) para el control del cemento a partir del 5 de febrero del presente año.
- Ejecución de operativos de fiscalización a los sujetos de control ubicados en la región objeto de la medida, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones del decreto en relación con el transporte de sustancias y productos químicos, así como la obtención del Certificado de Registro para el uso del cemento.
- Cifras de incautación de sustancias y productos químicos en la Región del Catatumbo entre enero y febrero de 2025.

Consolidado de incautaciones de sustancias y productos químicos controlados en la Región del Catatumbo – Periodo del 07 de febrero al 08 de mayo de 2025.

Total de insumos líquidos (galones)	175.313
Total de insumos sólidos (kilogramos)	111.952

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional
cifras preliminares sujetas a variación.

1. Insumos Líquidos

Insumos líquidos	Cantidad (galones)
ACETATO DE ISOPROPILO	22.471
AMONIACO	677
GASOLINA	31.710

ACPM	65.661
ACETONA	34.586
ACIDO CLORHIDRICO	2.465
ACIDO SULFURICO	2.463
ACETATO N-PROPILO	6.535
THINNER	8.745
TOTAL:	175.313

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional
cifras preliminares sujetas a variación.

2. Insumos Sólidos

Insumos sólidos	Cantidad (Kg)
CEMENTO	102.809
HIDROXIDO DE SODIO	2.830
PERMANGANATO DE POTASIO	448
CLORURO DE CALCIO	2.470
METABISULFITO DE SODIO	3.365
TOTAL:	111.922

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
Consolidador: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional
cifras preliminares sujetas a variación.

** Todas las cifras de incautaciones son preliminares y están sujetas a variación. Asimismo, son para efecto de escenarios internos. No son cifras publicables.*

Articulación Interinstitucional

DIRAN – Visitas Conjuntas de Fiscalización de Sustancias Químicas

En las funciones a cargo de la subdirección, se encuentra la de fiscalizar las sustancias y productos químicos controlados, para tener un mayor impacto en el control ejercido, de modo que se verifique el uso lícito de las sustancias autorizadas, se identifiquen situaciones inusuales

o sospechosas, se fortalezca el equipo de Policía Nacional que inspeccione a los sujetos de control y se garantice el cumplimiento normativo.

Por lo anterior, se ha planteado la estrategia de realizar visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional – cumplimiento del artículo 28 de la Resolución 0001 de 2025- en diferentes zonas del país, a empresas titulares del CCITE que son perfiladas, luego de realizar el análisis del expediente administrativo y el registro de las transacciones en SICOQ, utilizando entre otros criterios, el perfilamiento de riesgo contemplado en la Resolución 0001 de 2015.

En ese sentido, durante el periodo a reportar se han realizado visitas de inspección a empresas que se encuentran ubicadas en los departamentos:

Departamento	Número	Fecha
San Andrés	2	31 de julio al 2 de agosto de 2024
Quindío y Risaralda	13	15 al 20 de septiembre de 2024
Nariño	12	01 al 06 de diciembre de 2024

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Conforme lo anterior, se presentó que del 100% de las empresas visitadas durante la vigencia 2024 el 70,4% presentaron inmovilización de sustancias y productos químicos controlados, lo que servirá de insumos para adoptar decisiones sobre negaciones o anulaciones de las autorizaciones y recolección de información por parte de Policía Nacional para la apertura, el complemento o la culminación de investigaciones que permitan el desmantelamiento de organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias y productos químicos.

Finalmente, es importante mencionar que entre los días 9 y 13 de junio de la presente vigencia, se tiene previsto realizar una jornada de inspecciones conjuntas a empresas que cuentan con autorización para manejo de cemento ubicadas en el departamento de Amazonas; esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de sus obligaciones como sujetos de control y lo dispuesto en la Resolución 0004 de 2020 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Fortalecimiento de Capacidades a miembros de la Fuerza Pública

Como parte del fortalecimiento interinstitucional, se ha planteado la necesidad de realizar capacitaciones sobre el control administrativo y operativo de las sustancias y productos

químicos a la Policía Nacional y a las fuerzas militares que realizan interdicción en las vías terrestres, marítimas y fluviales del país.

En ese sentido, durante la vigencia 2024 se desarrolló con la Armada Nacional dos talleres apoyados por profesionales técnicos y jurídicos del grupo, dirigidos al personal ubicado en las bases de Puerto Leguízamo (Putumayo) y en Isla de San Andrés, durante los meses de mayo y agosto respectivamente. Ante los resultados obtenidos, en la presente vigencia se desarrollará un escenario de capacitación el día 10 de junio en la base ubicada en Leticia (Amazonas), jornada que se replicará durante el segundo semestre del año en Puerto Carreño (Vichada) y Cartagena (Bolívar).

Ahora bien, se adelantó jornada de capacitación a 70 miembros del Ejército Nacional el día 19 de febrero de 2025, en temas relacionados con el control de las sustancias y productos químicos y sus restricciones a nivel nacional; dicha sesión se impartirá nuevamente el día 02 de julio de 2025 a 90 efectivos de la fuerza militar.

Estrategia de cooperación internacional – Control de Sustancias Químicas

Resumen de las iniciativas en curso para el fortalecimiento de capacidades institucionales en la gestión segura de sustancias químicas en colaboración con diversas organizaciones y gobiernos. Se detallan los objetivos, acciones y estados de implementación de cada programa, así como las actividades planificadas para su ejecución.

Estados Unidos – Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – (INL)

Se firma la Carta de Implementación de Programa (PIL) cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional en materia de gestión segura de sustancias (disposición final) y uso masivo de sustancias.

Acciones

- Manejo y disposición de precursores químicos.
- Control de drogas sintéticas y NSP (Narcóticos Sintéticos Potentes).

- Desarrollo de herramientas tecnológicas para el mapeo de los movimientos de sustancias.

Estado

Aprobado parcialmente en lo que corresponde a precursores y que será operado por el programa STAND - UNODC. Se encuentra pendiente de aprobación el componente de uso masivo operado por SIMCI – UNODC.

COPOLAD

Proyecto de cooperación para la actualización normativa en la gestión y disposición final de precursores y sustancias químicas

Actividades

Diagnóstico normativo realizado por COPOLAD y elaboración de manual de tratamiento y disposición final de sustancias químicas.

COPOLAD III, Universidad de Costa Rica, Ministerio del Interior de Ecuador

CAN - Subcomité Técnico de Sustancias Químicas

Actividad

En colaboración con la Cancillería colombiana, quien tiene la Presidencia Pro-tempore de la CAN, se llevan a cabo acciones encaminadas a fomentar las discusiones en este Subcomité, el cual no sesiona desde el 2023 y en el que se quieren impulsar las siguientes acciones propuestas por esta Cartera ministerial:

- Homologación de listas de sustancias químicas controladas a nivel regional.
- Estrategias de trabajo conjunto para fortalecer el control de precursores en las zonas fronterizas - protocolos conjuntos.
- Actualización normativa de la Decisión 602, enlaces institucionales y documentación relativa a su funcionamiento.

4.9.2.3. Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

Durante el periodo a reportar, se expidieron en total 3.703 Certificados, de los cuales 3.167 corresponde a Certificados de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes (85,53%) y 536 a Autorizaciones Extraordinarias (14,47%), como se muestra a continuación:

Mes	Control Nacional	ACC	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
Jul – Dic 2024	873	1038	290	2201
Ene – May 2025*	580	676	246	1502
Total	1.453	1.714	536	3.703

Fuente: Elaboración propia DPDAR - MJD

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Conceptos emitidos a Licencias Previas de Importación

Mes	Concepto sobre licencia previa/ libre de importación.	Tiempo de respuesta
Jul – Dic 2024	8.237	1,3
Ene – May 2025*	7.763	1,4
Total	16.000	1,3

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. *Con corte al 31 de mayo de 2025.

Autorizaciones previas a la Exportación

Autorizaciones previas de exportación VUCE	Número de solicitudes recibidas	Número de solicitudes expedidas	Tiempo de respuesta en días
Jul – Dic 2024	366	408	5
Ene – May 2025*	346	301	5
Total	712	709	5

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

*Con corte al 31 de mayo de 2025.

4.10 Política de Drogas e Implementación de los Acuerdos de Paz



En el segundo trimestre del 2024, en el marco del indicador **D.G.10 "línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de drogas de Colombia diseñada e implementada"** del Plan Marco de Implementación el Observatorio de Drogas de Colombia adelantó el análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género, a partir de la revisión de fuentes secundarias, considerando las particularidades de cada grupo: población general, escolar y universitaria. Para el desarrollo de este ejercicio las actividades realizadas incluyeron un análisis de los patrones de consumo de sustancias, que permitieron identificar las diferencias en la prevalencia y los tipos de sustancias consumidas por hombres y mujeres. Asimismo, se efectuó un análisis bivariado para examinar la relación entre el consumo de sustancias y otras variables sociodemográficas, lo que ayudó a resaltar factores de riesgo y protección diferenciados por género. Este se complementó con un modelo de regresión logística binaria multivariante, el cual proporcionó una visión integral de los factores que pueden aumentar o disminuir el riesgo de consumo en función de las variables sociodemográficas, como la edad, el entorno social, familiar, acceso a sustancias, percepciones de riesgo y variables de consumo. Dicho estudio se encuentra publicado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia.

Por otro lado, desde el Observatorio de Drogas de Colombia se publicó el capítulo de género denominado "La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres", construido a partir de la recopilación de información de las experiencias de las mujeres frente al fenómeno de las drogas en diferentes espacios desarrollados en 2023. Este documento parte del reconocimiento del impacto diferenciado que ha tenido en las mujeres la producción de drogas ilegales, los mercados locales de distribución, el uso de sustancias psicoactivas, así como las respuestas que se han implementado para hacer frente a este desafío. Asumiendo los derechos de las mujeres como una preocupación central en su formulación, implementación y seguimiento. A su vez, este documento propone acciones transversales a los diferentes ejes de la política de drogas, desde la perspectiva de género.

Asimismo, en línea con lo establecido en el Plan Marco de Implementación, se establecieron controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, con las siguientes medidas:

- Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, con la participación del Ministerio de Justicia y el Derecho, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud. (la mencionada inicialmente)
- Controles de uso final de insumos que incluye, un protocolo de acuerdo de cooperación con usuarios de las sustancias químicas controladas y, estudios para la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos y también para la formulación de protocolos.
- Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos.

Como insumo final de las mencionadas medidas se crearon los siguientes indicadores que estructuran las actividades y son objeto de reporte y seguimiento de forma trimestral:

D.307: Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.

D.308: Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.

D.387: Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.

A continuación, se anexan con los avances desde el 01 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2025:

Año 2024

D.307

Durante la vigencia 2024, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizaron cuatro Comités de Sustancias Químicas, se trataron temas relacionados con actualización normativa, realización del estudio de los costos para la expedición del CCITE, revisión de la propuesta normativa del MinMinas, respecto a zonas de frontera y agentes de la cadena de Combustibles, el último fue realizado el 25 de noviembre.
2. Se realizaron varias mesas de trabajo interinstitucionales y se realizó identificación de ajustes normativos con el equipo interno de trabajo de sustancias químicas, donde se discutieron las modificaciones al Decreto 585 de 2018 y Decreto 1069 de 2015.
3. En el marco del Convenio 695 de 2024, celebrado con UNODC, se realizaron talleres de fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel territorial, en donde participaron un total de 130 funcionarios en las siete (7) ciudades priorizadas.
4. Se participó en las actividades programadas por el Programa Control de Contenedores durante sus actividades de febrero, junio, septiembre y diciembre de 2024. Se firmó el día 11 de diciembre entre La Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Policía Nacional de Colombia un acuerdo de cooperación y la carta de implementación de la tercera fase del programa regional STAND de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este acuerdo establece acciones para la identificación, transporte, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas de origen natural y sintético. Se participó en el Taller técnico especializado para el abordaje de la problemática de producción y tráfico de cocaína con los programas Crimjust, SINCI y STAND de UNODC.
5. Realización de capacitaciones a usuarios internos y externos en Sustancias y Productos Químicos, para el último periodo se realizaron el día 30 de octubre de 2024 una capacitación con la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional FITAC, el día 02 de diciembre se dio capacitación a Mincomercio y una capacitación a usuarios el día 4 de diciembre sobre temas de registro de movimientos. Se participó en la articulación interinstitucional con Armada Nacional y establecer un programa de capacitaciones a nivel

nacional, se inició con la capacitación en la Base de la Fuerza Naval del Sur en Puerto Leguizamón, Putumayo del 15 al 17 de abril.

6. Se realizaron análisis de las importaciones de 8 sustancias químicas controladas para el año 2023 y se realizó comparación con los años 2021 y 2022 sobre tendencias y países importadores.

7. Se realizaron las actualizaciones documentales de los procedimientos internos.

8. Se realizó seguimiento a los procesos de comercio exterior con la Circular 004 del 8 de marzo de 2024.

9. Durante el 19 y 20 de junio se participó en el III Seminario Fortalecimiento de las UCP – CCP, en el que se resaltó la importancia al control de las sustancias químicas controladas desde el enfoque de asfixia de la Política Nacional de Drogas.

10. Se realizó el plan piloto para verificación de cargas en puerto, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en materia de control de procesos de importación de sustancias y productos químicos y perfilamiento de riesgos a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas y articuladas en las zonas portuarias.

D.308

Se suscribieron tres (3) Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante:

1. Con la Cámara Colombiana del Cemento y del Concreto (Procemco) el 16 de febrero de 2024, cuyo objeto es adoptar e implementar un mecanismo de colaboración voluntaria que propenda por la prevención del desvío de sustancias y productos químicos controlados.

2. Con la empresa Ingredión Colombia S.A., el 08 de abril, quien es el mayor importador de Anhídrido Acético del país y tiene presencia en los departamentos de Atlántico (Sabanagrande y Malambo) y Valle del Cauca (Cartago y Cali).

3. Empresa reservada, el 28 de octubre de 2024, importadora y distribuidora de sustancias y productos químicos controlados. con una empresa importadora y distribuidora de sustancias y productos químicos controlados, la empresa tiene sucursales en los municipios de Mosquera, Girardota, Yumbo, Villavicencio y Neiva.

D.387

Durante el primer trimestre se construyó el plan de trabajo de fiscalización para el 2024. Se programaron y realizaron visitas de inspección conjuntas con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en Antioquia.

Durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a (14) empresas, con el siguiente detalle:

- Santander: Del 29 de abril al 03 de mayo, se llevaron a cabo (17) visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional correspondientes a 13 empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en el departamento de Santander (con una concentración del 76,64% en el municipio de Girón y un 23,52% en el municipio de Bucaramanga).
- Bogotá: El 14 de mayo, se realizó una (1) visita de inspección a la empresa FEM.

Durante el tercer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a (15) empresas usuarias del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, con el siguiente detalle:

- El día 31 de julio se realizaron visitas de inspección a dos (2) empresas ubicadas en el departamento de San Andrés y Providencia.
- Durante la semana del 15 al 20 de septiembre se realizaron trece (13) visitas de inspección conjunta (correspondientes a 13 empresas) con Policía Nacional a titulares del CCITE ubicados en los departamentos de Quindío y Risaralda.
- Durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron doce (12) visitas de inspección conjunta con Policía Nacional a titulares del CCITE ubicados en el departamento de Nariño, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones como sujetos de control de empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes ubicadas en este departamento, además de identificar los procesos con riesgo de desvío de sustancias y productos químicos para la ilícita de drogas.

Adicionalmente, durante el año 2024 se realizaron dos (2) informes de estudios y protocolos relacionados con:

1. La evaluación de las dinámicas de desvío de sustancias químicas hacia enclaves cocaleros en Colombia.
2. Un estudio de uso lícito de Sustancias químicas controladas en Colombia con énfasis en los departamentos de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

Año 2025, con Corte a 31 de Marzo

D.307

Durante el primer trimestre 2025 se avanzó en:

1. Desarrollar comités técnicos de sustancias químicas: Se desarrolló el primer comité de sustancias químicas el día 20/02/2025.
2. Revisión y actualización de los procedimientos: el 27 de marzo de 2025, se publicó en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento P-CR-26 denominado "Implementación de medidas administrativas preventivas_SQ".
3. Piloto con la DIAN para establecer estrategias de control al contrabando técnico en los puertos de Cartagena y Buenaventura: presentación del plan piloto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano para el control de sustancias químicas en procesos de importación en zonas portuarias, mediante estrategias conjuntas de inspección y perfilamiento de riesgos.
4. Realización de capacitaciones con enfoque al control administrativo, control a las operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Químicas y Productos Controlados y Riegos asociados en el control operativo: se llevaron a cabo diferentes espacios de formación dirigidos a los profesionales que conforman el Grupo de sustancias químicas que permitieron fortalecer los ámbitos jurídico y técnico que intervienen a lo largo del desarrollo del trámite, se realizaron 2 capacitaciones internas y 1 externa con el fin de fortalecer las competencias en torno al manejo de las sustancias controladas.
5. Participación en mesas interinstitucionales y acuerdos con organismos internacionales: Durante el primer trimestre se desarrollaron 3 espacios con el objetivo de fortalecer las

capacidades institucionales de los actores que participan en el control y fiscalización de sustancias y productos químicos, estos espacios se desarrollaron de la siguiente manera:

- Coordinación con la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Defensa Nacional: se construyó el "Plan de Control de Hidrocarburos destinados a Economías Ilícitas", se llevaron a cabo acciones conjuntas entre el equipo jurídico y técnico del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Minas y Energía.
- Coordinación con la Dirección de Seguridad Pública del Ministerio de Defensa Nacional: se avanzó en la estructuración de una estrategia interinstitucional orientada a reforzar los controles operativos y administrativos de las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas de origen natural.
- Capacitación dirigida a miembros del Ejército Nacional: se desarrolló un espacio con el objetivo de incrementar los conocimientos en la lucha contra el narcotráfico y sustancias ilícitas de sus miembros activos del equipo de Trabajo Investigativo para el Control a Empresas de Químicos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional.

D.308

Durante la vigencia del primer trimestre 2025, se suscribió un Acuerdo de Cooperación Voluntaria y no vinculante con la empresa Rocsa Colombia SA, la cual maneja sustancias como Solventes, cloruro de calcio, carbonato de sodio, metabisulfito de sodio, la empresa tiene presencia en los departamentos de Cundinamarca (Tenjo), Antioquia (La estrella) y Bolívar (Cartagena).

D.387

Durante la vigencia 2025, se construyó el Plan de trabajo de fiscalización con el objetivo de evaluar el comportamiento de las empresas que cuentan o están solicitando autorización para el uso de las sustancias o productos químicos controlados, centrándose en aquellas que se encuentran ubicadas en los tres departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos (Nariño, Putumayo y Norte de Santander) o en los municipios que conforman los enclaves productivos.

Lo anterior con el fin de limitar el acceso de insumos a los enclaves de producción de clorhidrato de cocaína, reduciendo, desde el control administrativo, la disponibilidad de las sustancias y productos químicos controlados en estos lugares.

Conforme a lo anterior, se realizaron siete (7) reportes de fiscalización a empresas ubicadas en los siguientes departamentos: Norte de Santander (5), Cundinamarca (1) y Nariño (1), cabe resaltar que estos reportes de fiscalización son información reservada ya que contienen información sensible de los sujetos de control.



5

Gestión Institucional Innovadora y Ética, Soportada en el Desarrollo Humano y la Participación Ciudadana

5.1 Participación y Servicio al Ciudadano



La Secretaría General a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la ejecución de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones de relacionamiento con el ciudadano bajo un enfoque de justicia social con el fin de fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo del talento humano de la Entidad.

5.1.1. Política de Servicio al Ciudadano

Conforme al procedimiento de Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés, para el periodo entre julio de 2024 a junio de 2025 se gestionaron en total **6.621 atenciones** y **34.763 PQRDSF**, para un total de **41.384** solicitudes. Durante el III trimestre de 2024 se recibió mayor cantidad de atenciones y en el II trimestre de 2025 se gestionaron más PQRDSF.

La gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente, en donde el Grupo de servicio al ciudadano tiene a cargo el **35,47%** de participación sobre el total de requerimientos que gestiona la entidad es decir **14.679** solicitudes durante el periodo analizado y en ningún caso se negó el acceso a la información pública, cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 4 sección 4 artículo 2.1.1.4.4.1 del Decreto 1081 de 2015.

El Ministerio garantiza la atención y prestación de sus servicios mediante todos sus canales, siendo el canal virtual el más utilizado por los ciudadanos para comunicarse con el Ministerio el cual contribuyen a la transformación digital del país.

El logro más importante en la gestión de requerimientos se encuentra en el cumplimiento del indicador de oportunidad de respuesta en la gestión de PQRSD de los periodos reportados, los cuales muestran un comportamiento superior al 98% de cumplimiento, sobre los términos

de respuesta; para ello, el Grupo de Servicio al Ciudadano realizan reportes preventivos y correctivos a las dependencias de la entidad con el fin de mejorar el control y seguimiento en la gestión de PQRD con una periodicidad semanal para mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de los plazos establecidos por mandato legal.



Otros resultados

- Se implementaron ajustes razonables para las personas con y/o situación de discapacidad en las instalaciones de atención al ciudadano con el fin de la mejorar la atención y experiencia de servicio, haciéndola más accesible e incluyente, así como las zonas comunes de recepción de las dos sedes de la entidad implementando la señalización wayfinding.
- Se realizaron mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general, tales como: videos promocionando los canales de atención en lengua nasa yuwe, actualización de contenidos en la lengua wayuunaiki y en el idioma inglés.
- En la vigencia 2024, se fomentó la cultura interna de servicio para los funcionarios y contratistas mediante la campaña interna sobre las modalidades de derecho de petición y realización de sensibilizaciones, capacitaciones, programas de inducción, reinducción, jornadas de fortalecimiento en la gestión y conocimiento de los lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRDSF y protocolos de atención del servicio, así como mesas de trabajo y encuentros con los enlaces o gestores de PQRD asignados de cada dependencia, para un total de 32 capacitaciones y 529 asistentes, destacando la

capacitación de protocolos de atención de Lengua Nasa Yuwe. Para el primer semestre del 2025 se fomentó la cultura interna de servicio para los funcionarios y contratistas a través de capacitaciones con el fin de fortalecer los protocolos de atención y lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRDS, así como mesas de trabajo y encuentros con los enlaces o gestores de PQRD asignados de cada dependencia, para un total de 16 capacitaciones, con la participación de 461 colaboradores,

- Durante el período se rediseñó la estrategia de lenguaje claro en la entidad, se realizó una charla de contextualización con la participación del Instituto de Caro y Cuervo, donde participaron 104 colaboradores de la entidad y un taller de buenas prácticas para el uso y apropiación del lenguaje claro con la participación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Consejo de Estado. Adicionalmente se realizó medición de la percepción de lenguaje claro de las siguientes infografías i) Curso Sistema Único de Información Normativa dirigido a 1.400 contactos ii) Sistema de búsqueda para aproximadamente 6.200 correos electrónicos y iii) Justicias propias enviada 5.800 cuentas
- Se realizó la depuración de 60.605 registros del “agente virtual” o chatbot con el fin de actualizar las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios del ministerio de manera conjunta con las dependencias misionales y la subdirección de información en justicia para fortalecer la base de conocimiento de la información pública dirigida a los diferentes grupos de valor.
- Se elaboran, consolidan y publican los resultados de la evaluación de percepción ciudadana y caracterización de los peticionarios de manera semestral disponible para consulta en el link: <https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/encuesta-de-percepcion>
- Durante el primer semestre del año 2025 se han realizado reuniones y mesas de trabajo para mejorar la calidad de la información en las PQRDSF y reforzar los controles al procedimiento de gestión de requerimientos conforme a las observaciones y auditorías realizadas por las Oficinas de Control Interno.

5.1.2. Política de Participación Ciudadana

La política de participación Ciudadana se enfoca en fortalecer la relación del Estado-Ciudadano a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor, generando valor

público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades establecidas bajo tres(3) estrategias espacios de diálogo de doble vía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), así:

- i) Promoción efectiva de la participación: Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- ii) Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación: Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública
- iii) Fomento de la cultura institucional de participación: Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación de plan de participación ciudadana

5.1.2.1 Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2024

Para esta vigencia se desarrolló el proceso de codiseño con la colaboración de 25 enlaces o articuladores designados por cada una de las dependencias de la Entidad. Con este ejercicio colaborativo a través de mesas de trabajo virtuales y presenciales se consolidó la propuesta del Plan de Participación Ciudadana 2024 con la conformación de 51 actividades divididas de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia GSC

La campaña de convocatoria por medio de la cual se dio a conocer el cronograma del Plan de Participación ciudadana Minjusticia te escucha 2024; incluyó, la invitación a través de la página web y la intranet, así como, la estrategia a través de correos electrónicos y formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía a apoyar la formulación del plan de participación, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2024.

MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2024 obtuvo un alcance de 28.159 vistas de los grupos de interés en 29 departamentos y 372 interacciones. Se recibió un total de 192 comentarios y aportes de los grupos de interés. El canal con mayor acogida fue el formulario virtual, que fue enviado a través del Correo electrónico: dialoguemos@minjusticia.gov.co.

Medio	Total visitas	Total Interacciones
Correo dialoguemos	27.967	192
Formulario virtual	192	180
Todos	28.159	372

Fuente: Elaboración propia GSC

Conforme al seguimiento cuatrimestral del plan y teniendo en cuenta los reportes y evidencias aportadas por cada una de las dependencias, el resultado del cumplimiento del Plan de Participación ciudadana **para la vigencia 2024 fue del 100%**, en esta medida las metas asociadas a las 51 actividades programadas dando cumplimiento a las tres (3) estrategias que integran el Plan.

Igualmente el grupo de servicio al ciudadano realizó acompañamiento en la implementación de las actividades de alistamiento, desarrollo y evaluación que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas del Ministerio liderada por la Oficina Asesora de Planeación, resaltando la consolidación, elaboración y publicación del documento "Caracterización Grupos De Valor y de Interés Relevantes en la Estrategia de Rendición de cuentas 2024" en el menú participa disponible en la página web, así como la elaboración y publicación del documento: "Alineación Estratégica e Identificación de la Situación actual de la Relación con Los Grupos de Interés 2024"

Así mismo, se mantuvo el certificado de reconocimiento “Sello de excelencia de Gobierno Digital” que otorga el Ministerio de las TIC para el nivel 2 de la categoría de gobierno abierto, para los ejercicios de participación, con el producto: Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha.

Participación de espacios en el territorio en la vigencia 2024

Corresponde a los encuentros territoriales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para atender las necesidades de la comunidad mediante la oferta institucional brindando trámites y servicios y la promoción de espacios de capacitación, diálogo de saberes, sensibilización, socialización y entrega de información a servidores públicos y a la ciudadanía.

A continuación, se resume la participación de Minjusticia en estos espacios territoriales para la vigencia 2024:

Dp/mento	Municipio	No. de Asist.	Fecha	Compromisos
Córdoba	Tierralta	89	21 -23 de junio 2024	Mayor divulgación de la oferta institucional, en cuanto a los diferentes métodos alternativos de solución de conflictos, principalmente en la formación de conciliadores en equidad e implementar el programa de mediación escolar y los proyectos para la licencia de cultivo de cannabis no psicoactivo y cáñamo, así como el banco de proyectos de alianzas justas Sugerencia: Por ser un municipio PDET, se requiere acompañamiento en materia de orientación de los programas liderados por la Dirección de Justicia Transicional.
Bolívar	Santa Rosa del sur	104	9-11 de agosto de 2024	Trabajo articulado con el ente territorial (alcance, comisaria e inspectores de policía) y la Dirección de Métodos Alternativos de solución de conflictos para establecer los siguientes compromisos: i) Programar ceremonia de nombramientos de los 32 conciliadores en equidad por parte de la administración municipal y el Ministerio de Justicia y del Derecho ii) Inauguración y apertura del Punto de Atención de Conciliadores en Equidad-PACE en la Alcaldía. Compromiso cumplido en el mes de septiembre de 2024

Dp/mento	Municipio	No. de Asist.	Fecha	Compromisos
Norte de Santander	El Tarra	S.D.	15 al 18 de noviembre de 2024	Desarrollo del Taller Construcción colectiva de conocimiento para disminuir y eliminar las violencias de género asociadas al narcotráfico con Mujeres y población indígena realizado por la Dirección de Política de Drogas Continuar divulgando la oferta institucional y los diferentes programas y servicios del Ministerio, tales como: Suin Juriscol, Legalapp, conexión Justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, ley de utilidad pública y el derecho de petición.

Fuente: Elaboración propia GSC

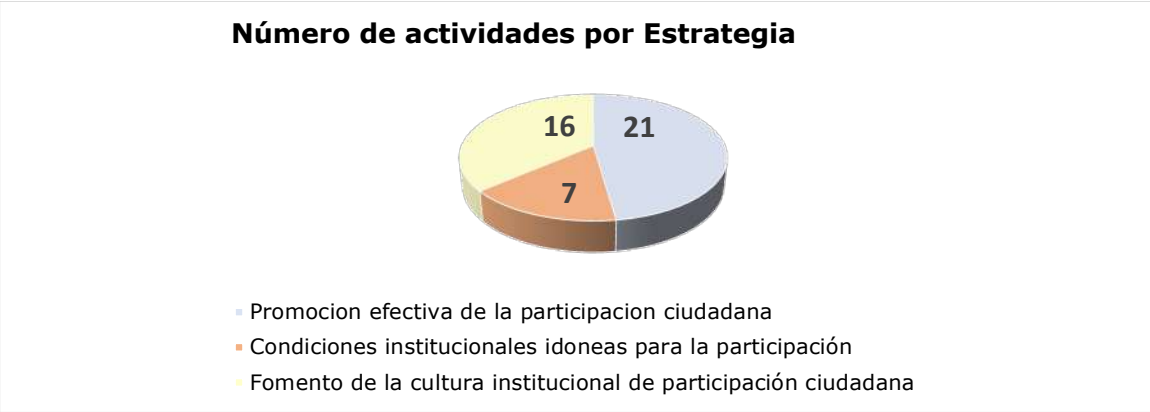
5.1.2.2 Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2025

Para el primer semestre de 2025 y conforme a los lineamientos del Manual de Participación Ciudadana en la Gestión M-GG-02 del Minjusticia, se formuló y aprobó la Estrategia de Participación ciudadana detallada con las siguientes actividades y cronograma:

Etap	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1. Conformación del equipo de trabajo	15 de enero de 2025	20 de enero de 2025
2. Capacitación y comprensión del proceso (incluye mesas de trabajo virtuales y/o presenciales)	20 de enero de 2025	05 de febrero de 2025
3. Codiseño y consolidación del Plan	05 de febrero de 2025	15 de febrero 2025
4. Divulgación a ciudadanos y grupos de valor para comentarios	11 de marzo de 2025	16 de abril de 2025
4.2 Publicación respuestas a ciudadanos y seguimiento a compromisos	21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
5. Presentación Comité y aprobación del Plan	23 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
6. Publicación Plan de Participación	30 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
7. Seguimiento Cuatrimestral al Plan de Participación	01 de mayo 2025	30 de mayo 2025
	01 de septiembre 2025	30 de septiembre 2025
	15 de diciembre 2025	15 de enero 2026

Fuente: Elaboración propia GSC

Actualmente, la estrategia de participación ciudadana cuenta con 44 actividades, que fueron el resultado de la etapa de codiseño y consolidación del plan, las cuales se encuentran resumidas de la siguiente forma por estrategia:



Fuente: Elaboración propia GSC

Para la etapa de divulgación a ciudadanos y grupos de valor, con el fin de obtener interacciones se realizó una campaña con un alcance de 12.572 vistas entre correos electrónicos, redes sociales y formulario virtual.

De este proceso se lograron 370 interacciones, con un resultado final de 180 aportes ciudadanos de 25 departamentos. Para dar cumplimiento a esta campaña, se solicitó el apoyo de la Oficina de prensa y comunicaciones, con las siguientes cifras:

Medio	Total visitas	Total Interacciones
Correo dialoguemos	11.768	180
Formulario virtual	184	180
Redes sociales	575	10
Todos	12.527	370

Fuente: Elaboración propia GSC

La caracterización de grupos de interés/ valor de las personas que realizaron sus aportes al Plan de Participación Ciudadana, muestra una alta participación de personas mayores de 40 años, con 126 aportes correspondiente al 68%.

En la etapa de publicación de respuestas a ciudadanos y seguimiento a compromisos, se realizó un trabajo conjunto con las dependencias, que recibieron preguntas de los grupos de valor/interés. Se brindaron respuestas al 100% de los aportes de la Ciudadanía, resaltando entre otros:

Temáticas	Aportes
Participación Ciudadana	Las actividades de participación son adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos, ya que están alineadas con la visión, misión y transparencia de la entidad. La inclusión de mecanismos de evaluación y feedback, como las encuestas de percepción, facilita la medición del impacto y contribuye a la toma de decisiones informadas para futuras acciones en la inclusión de grupos vulnerables, como las mujeres y las comunidades étnicas, promoviendo su acceso a la justicia y fortalecimiento en procesos internos de coordinación y justicia.
Enfoque Diferencial	Tener en cuenta el enfoque diferencial para la participación de las comunidades indígenas Las actividades y el plan de acción diseñado obedecen a las necesidades del conglomerado, debe respetarse siempre el enfoque diferencial para las comunidades indígenas
Sistema Único de Información Normativa SUIN Juriscol	Respecto de la capacitación de los funcionarios, contratistas y colaboradores de las entidades del orden territorial y nacional en la implementación de la metodología de depuración de la normativa de carácter general. Igualmente, en la capacitación de Socialización a ciudadanos, y grupos de interés en el conocimiento y manejo del Sistema Único de Información Normativa SUIN Juriscol.
Ley de utilidad Pública	Socializar y realizar brigadas jurídicas con Mujeres Privadas de la Libertad, como se afirma, en el marco de la implementación de los servicios de utilidad pública contenidas en la Ley 2292 de 2023, el Decreto 1451 de 2023, considero la viabilidad de vinculación.

Fuente: Elaboración propia GSC

El 29 de mayo de la vigencia 2025 se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la estrategia del plan de participación ciudadana, incluyendo los avances que se habían logrado hasta la fecha y el cumplimiento del cronograma inicial. La instancia respectiva, aprobó el Plan de Participación ciudadana 2025, el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio, en el siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/participa/plan-y-estrategias-de-participaci%C3%B3n>

Teniendo en cuenta los aportes y la retroalimentación realizada, se identificaron los siguientes compromisos del dialogo y construcción participativa.

- Identificar las competencias de las dependencias del Minjusticia o entidades estatales, con el fin de dar respuesta a los aportes ciudadanos, en cumplimiento del PPC 2025.
- Incluir programas planes y proyectos para la capacitación de veeduría y Juntas de acción Comunal.
- Fortalecer las actividades en territorio, con el fin de llevar la oferta institucional a las zonas con barreras geográficas considerables, de acuerdo con la caracterización del territorio y de la población.

De acuerdo con el cronograma de actividades, para el cumplimiento de la Estrategia del Plan de Participación ciudadana 2025 y al seguimiento del primer cuatrimestre, **se presenta un avance del 25%**, acorde con cada una de las etapas surtidas y las evidencias reportadas por las dependencias.

5.2 Planeación Institucional y Sectorial



5.2.1. Rendición de Cuentas

Entre julio de 2024 y junio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho culminó la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio.

Dicha estrategia tuvo como propósito garantizar espacios efectivos de acceso a la información y participación ciudadana, mediante los distintos mecanismos definidos institucionalmente para tal fin.

A continuación, se presenta el enlace de consulta de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024: <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendici%C3%B3n-de-cuentas>

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2024 contempló el diseño y aplicación de metodologías específicas para cada uno de los mecanismos de diálogo definidos por la entidad, así como la evaluación de los resultados obtenidos en su implementación.

En ese marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho garantizó el ejercicio del derecho fundamental a la información mediante la promoción activa de espacios de participación ciudadana. Entre estos se destacan dos encuentros denominados “Cafés del Mundo”, en los que se abordaron temas clave como la implementación de los servicios de utilidad pública a través de la Ventanilla de Participación Ciudadana (VPC), y los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para el acceso a la justicia y la construcción de paz (VPJ).

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se llevó a cabo la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, desarrollada el 6 de diciembre en la ciudad de Yopal, Casanare, bajo el

liderazgo de la señora ministra Ángela María Buitrago. En esta jornada se socializaron con la ciudadanía los principales logros, avances y desafíos de la gestión institucional del año.

La estrategia tuvo como eje central brindar a la ciudadanía información permanente sobre los resultados de la gestión, además de generar un informe final y desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos con los grupos de interés. A continuación, se relaciona el enlace de consulta para el informe de rendición de cuentas 2024: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2024/INFORME-Rendicion-de-Cuentas-2024.pdf> y el informe de la audiencia 2024: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Rendicion-Cuentas-2024/Informe-Audiencia-Rendicion-de-Cuentas-2024.pdf>

Para la vigencia 2025, se formuló la Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual contempla la realización de dos jornadas institucionales.

La primera se desarrollará en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-001-2025, que establece los “Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz”, y está programada para realizarse antes del 30 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en la normativa. En este espacio participará el sector Justicia y del Derecho, conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

La segunda jornada de rendición de cuentas está prevista para el segundo semestre del año y se llevará a cabo bajo la metodología de audiencia pública participativa. Este espacio buscará propiciar un diálogo abierto con la ciudadanía y contará con la participación de grupos de interés, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, grupos poblacionales y demás actores relevantes. A continuación, se relaciona el enlace de consulta para la estrategia de rendición de cuentas 2024: <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendici%C3%B3n-de-cuentas>

5.2.2. Oferta Institucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio 30 de 2025, promovió acciones orientadas a fortalecer el acceso, la oportunidad, la pertinencia y la sostenibilidad de los programas y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En este marco, se promovió de manera especial la inclusión de proyectos y programas del sector Justicia y del Derecho, con el fin de fortalecer la oferta institucional en los territorios.

A continuación, se presenta un resumen de los temas incluidos en el compendio elaborado por la entidad, que da cuenta de este esfuerzo y los cuales están desarrollados en la parte misional del presente informe.

- Sistemas locales de Justicia
- Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)
- Programa Nacional de Justicia en Equidad
- Asistencias técnicas para mejorar los servicios de comisarías
- Asistencias técnicas en temas de género y discapacidad
- Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de las justicias propias
- Depuración normativa
- Jurisdicción Agraria y Rural
- SUIN-JURISCOL
- Depuración normativa
- Programa 'Justicia en Territorio para la Paz Total'
- Estrategia Red Justas
- Política Nacional de Drogas 2023-2033
- Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico en el Tratamiento de Drogas (PJJD)
- Prevención y reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas
- Observatorio de Drogas de Colombia
- Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
- Programas de Justicia Juvenil Restaurativa
- Apoyo técnico permanente a los Comités Departamentales y Distrital del Sistema

Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA.

- Observatorio de Política Criminal
- Asistencia técnica en formulación y estructuración de proyectos de inversión

5.2.3. Sistema Integrado de Gestión

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) representa una herramienta estratégica fundamental para planear, ejecutar y controlar las actividades orientadas al cumplimiento de su misión institucional, asegurando la prestación de servicios con altos estándares de calidad.

Gracias a su implementación, la entidad ha logrado consolidar el ciclo de mejora continua (PHVA) de manera articulada, coherente e integrada, con un alto nivel de compromiso por parte de los servidores públicos. Este enfoque ha permitido fortalecer la capacidad institucional para responder con eficiencia y oportunidad a las necesidades ciudadanas y a los retos misionales.

En este contexto, la documentación del Sistema de Gestión de Calidad cumple un papel esencial. Su diseño responde a criterios de eficiencia y sostenibilidad, proporcionando un marco operativo claro que garantiza la coherencia en los procesos, facilita su comprensión e implementación, y permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta documentación incluye procedimientos, manuales, guías, formatos, instructivos, entre otros instrumentos clave.

Actualización Documental

La actualización periódica de esta documentación es un factor determinante para mantener la eficacia del sistema. A través de revisiones bianuales, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, se garantiza la vigencia y pertinencia de la información, al tiempo que se promueve la corresponsabilidad institucional, incentivando la participación de las dependencias en la mejora continua de sus procesos.

Entre julio de 2024 y junio de 2025, se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento documental del SIG, en coherencia con una planeación estratégica basada en resultados. Se continuó aplicando metodologías de planeación, seguimiento y evaluación de procesos, como parte del compromiso con una gestión pública transparente, técnica y orientada a la calidad. Actualmente, la visualización del Sistema de Gestión de Calidad se realiza a través del Árbol Documental disponible en el aplicativo DARUMA, accesible desde la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho www.minjusticia.gov.co. Los procesos allí documentados cuentan con certificación bajo la norma ISO 9001:2015, reflejando el cumplimiento de estándares internacionales.

Como parte de la gestión estratégica del Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación lideró de manera periódica el ejercicio de actualización de los documentos que lo conforman, con el fin de asegurar su pertinencia, coherencia técnica y alineación con las dinámicas institucionales. Este proceso permitió consolidar la documentación vigente y fortalecer el soporte normativo de los procesos. Al cierre del periodo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Documentos actualizados (Julio 2024 – Mayo 2025)

Proceso	Caracterización	Manuales	Procedimientos	Guías	Instructivos	Formatos
Gestión Administrativa			2	1		6
Gestión Contractual	1		2			7
Gestión de las Tecnologías y de la información			4	2		2
Gestión Documental			1			10
Gestión Financiera		1	4	1		16
Gestión Jurídica	1			1		
Direccionamiento y Planeación institucional			1	1		4
Gestión de la Relación con los Grupos de Interés	1					

Proceso	Caracterización	Manuales	Procedimientos	Guías	Instructivos	Formatos
Gestión de la información y de las comunicaciones	1		4	12		3
Gestión del Conocimiento						
Gestión del Talento Humano	1	1	3	7		13
Mejora Integral de la Gestión Institucional	1		1	2		1
Control Disciplinario Interno	1		2			13
Acceso a la Justicia			5	3		25
Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia			11		1	2
Subtotal	7	2	40	30	1	102
Total	182					

Fuente: Elaboración propia OAP

Gestión de Riesgos

Durante el primer cuatrimestre de 2025, en el marco del proceso de Administración de Riesgos, se llevó a cabo la actualización, identificación, análisis y valoración de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales del Ministerio. Como parte integral de este proceso, se desarrolló un ejercicio de sensibilización dirigido a los Enlaces de Calidad de todos los procesos institucionales.

Este ejercicio tuvo como propósito brindar las pautas y directrices necesarias para orientar el ajuste de los mapas de riesgo, fortaleciendo así la capacidad institucional para anticipar, prevenir y mitigar posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.

En el marco del fortalecimiento del proceso de administración de riesgos, para la vigencia 2025 se consolidó un total de 49 riesgos de gestión y 13 riesgos de corrupción, lo que representa

una reducción significativa frente a la vigencia 2024, cuando se reportaron 53 riesgos de gestión y 16 de corrupción.

Esta disminución responde a un ejercicio técnico de análisis, depuración y racionalización del mapa de riesgos institucional, orientado a mejorar la eficacia del sistema de control. A través de esta labor, se eliminaron riesgos redundantes, se precisaron formulaciones y se ajustaron valoraciones de acuerdo con el comportamiento real de los procesos.

Como resultado, se fortaleció la capacidad del Ministerio para anticipar, prevenir y mitigar los factores de riesgo que pueden comprometer el cumplimiento de sus objetivos misionales, consolidando un enfoque más estratégico y proactivo en la gestión del riesgo.

A continuación, se presenta la distribución del número de riesgos de gestión por proceso:

Tipo de Proceso	Proceso	Total Riesgos
Misional	Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	9
Apoyo	Gestión Financiera	3
Estratégico	Gestión de la Información y las comunicaciones	2
Apoyo	Gestión de las Tecnologías y la Información	5
Apoyo	Gestión documental	2
Estratégico	Gestión de la Relación con los Grupos de Interés	1
Misional	Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica	3
Evaluación	Seguimiento y Evaluación	2
Misional	Formulación y Seguimiento de las Políticas Públicas	2
Apoyo	Gestión Contractual	1
Misional	Control Disciplinario Interno	1
Apoyo	Gestión Jurídica	6
Estratégico	Gestión del Talento Humano	3
Estratégico	Mejora Integral de la Gestión Institucional	1
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Institucional	2
Misional	Acceso a la Justicia	4
Apoyo	Gestión Administrativa	2
Total Riesgos Gestión		49

Fuente: Elaboración propia OAP

De igual manera, se presenta a continuación la distribución del número de riesgos de corrupción identificados por proceso:

Tipo de riesgo	Proceso	Total Riesgos
Misional	Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	4
Apoyo	Gestión Financiera	1
Estratégico	Gestión de la Información y las comunicaciones	1
Apoyo	Gestión documental	1
Evaluación	Seguimiento y Evaluación	1
Apoyo	Gestión Contractual	1
Estratégico	Gestión del Talento Humano	1
Misional	Acceso a la Justicia	2
Evaluación	Control Disciplinario Interno	1
Total Riesgos Corrupción		13

Fuente: Elaboración propia OAP

Actualmente, se adelanta el proceso de actualización de la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio, así como del instrumento del mapa de riesgos. Esta revisión tiene como propósito incorporar los ajustes necesarios conforme a la Guía de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y adecuar metodológicamente el instrumento utilizado para la gestión de riesgos institucionales.

Este proceso busca garantizar la alineación normativa y técnica de la entidad en materia de administración de riesgos, fortaleciendo su capacidad para identificar, analizar, valorar y mitigar aquellos factores que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos.

En el marco del rol que ejerce la segunda línea de defensa, se ha adelantado un seguimiento sistemático y permanente a los planes de mejoramiento formulados con ocasión de los hallazgos identificados en las auditorías internas practicadas por la Oficina de Control Interno (OCI) del Ministerio. Como resultado de este ejercicio, a la fecha se mantiene un registro de 57 planes de mejoramiento activos.

Entre el 30 de septiembre de 2024 y el 31 de marzo de 2025 —último periodo evaluado por la Oficina de Control Interno (OCI)— se registró una reducción neta de 12 planes de mejoramiento, correspondiente al cierre de hallazgos ya evaluados. Esta variación, evidenciada en la columna de variación absoluta del informe, refleja un avance significativo en la gestión institucional, particularmente en la implementación oportuna de acciones correctivas y en la disminución de la recurrencia de observaciones por parte de la auditoría interna, como se detalla a continuación:

VARIACIÓN DE LOS ESTADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
ESTADO	30/09/2024	31/03/2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Planes cumplidos	21	56	35	+166%
Planes en término	108	55	-53	-49,07%
Planes en vencidos	4	10	6	+150%
TOTAL, HALLAZGOS	133	121	-12	-9,02%

Fuente: Elaboración propia OAP

En conjunto, estos resultados reflejan un balance positivo: una disminución global del 9,02 % en el total de hallazgos y una mejora sostenida en la capacidad de respuesta institucional frente a las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE A 31 DE MARZO DE 2025		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Planes cumplidos	56	46,25%
Planes en término	55	45,43%
Planes en vencidos	10	8,40%
TOTAL, HALLAZGOS REVISADOS	121	100%

Fuente: Elaboración propia OAP

Por otro lado, se evidenció un incremento significativo en el número de planes de mejoramiento cumplidos, que pasaron de 21 a 56, lo que representa un aumento del 166%. Este resultado

refleja un avance en la capacidad de los procesos para implementar de manera efectiva las acciones definidas. De igual forma, el número de planes en término se redujo en un 49,07%, lo cual evidencia una mayor oportunidad en la ejecución y cierre de las actividades y metas asociadas.

Con corte a junio de 2025, el inventario de hallazgos activos asciende a 77 planes de mejoramiento, los cuales continúan bajo seguimiento permanente, con énfasis en la implementación eficaz de las acciones correctivas y preventivas definidas.

Racionalización de trámites

En el marco de las acciones orientadas a la racionalización de trámites, durante la vigencia 2024 el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional adelantó el reporte de los datos de operación correspondientes al tercer y cuarto trimestre en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Así mismo, se llevó a cabo el seguimiento a las acciones definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, alcanzando un cumplimiento del 100 % de los compromisos establecidos.

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho priorizó sus trámites con el fin de formular la Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUIT, la cual fue debidamente publicada en la página web institucional. Adicionalmente, se realizó el registro de los datos de operación correspondientes al primer y segundo trimestre del año en curso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se presenta el enlace de consulta de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2025: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Racionalizacion-de-Tramites.aspx>

5.2.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto

Gestión de Proyectos y Presupuesto

El Ministerio de Derecho y de Justicia para la vigencia 2024 gestionó trece (13) proyectos de inversión, a continuación, se presenta el seguimiento de cierre para la vigencia:

Nombre de proyecto	Apropiación	Avance financiero y presupuestal	Avance físico
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la Justicia formal a nivel Nacional	3.040	80%	100%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	4.689	96%	100%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional	5.027	96%	55%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	3.658	94%	100%
Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial a nivel Nacional	9.000	91%	100%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	4.000	96%	100%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	4.000	82%	100%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	10.886	73%	100%
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel Nacional	1.000	100%	54%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional	3.700	77%	100%

Nombre de proyecto	Apropiación	Avance financiero y presupuestal	Avance físico
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	799	100%	100%
Mejoramiento del acceso a la Justicia local y rural a nivel Nacional	6.405	64%	100%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional	6.000	85%	100%
Total general	62.204		

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

Durante el segundo semestre del 2024 se recibió la cuota de inversión para la vigencia 2025 del sector por valor de \$807.291 millones, de los cuales al Ministerio le corresponden \$73.125 millones.

Mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre del 2024, se asignó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 y mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre del 2024 se liquidó el mismo, con un presupuesto total para el Ministerio de \$237.301 millones, cuya distribución presupuestal se encuentra de la siguiente manera:

Descripción	Apropiación vigente
Funcionamiento	164.176
Inversión	73.125
Total	237.301

Fuente: SIIF Nación

En la vigencia 2024 se trabajó en la formulación de 9 proyectos nuevos de los cuales solo 8 se encuentran en ejecución para 2025 el otro “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel Nacional” no pudo iniciar ejecución porque no hubo carta de modificaciones para la aprobación del presupuesto 2025, así las cosas, para el 2025 se cuenta con la ejecución de 13 proyectos de inversión así:

Proyecto	Estado	Vigencia	BPIN
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	Gestión	2021 - 2027	2020011000085
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	Gestión	2021 - 2027	2020011000045
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	Gestión	2021 - 2027	2020011000105
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	Gestión	2024 - 2027	202300000000074
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	Gestión	2023 - 2026	2022011000122
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000122
Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000106
Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000112
Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000109
Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000108
Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000107
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000105
Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional	Nuevo	2025 - 2030	202400000000101

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

5.2.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Para la vigencia 2024 al Ministerio de Justicia y del Derecho le asignaron recursos del presupuesto general de la nación por valor de \$211.487 millones, se adicionaron \$2.413 millones en gastos de personal para cubrir nómina y al cierre de la vigencia, se realizó reducción presupuestal mediante Decreto 1522 del 2024 por \$26.262 millones, para una apropiación final al cierre de la vigencia de \$187.639 millones.

Ejecución Presupuestal – MJD
31 de diciembre del 2024

(cifras en millones de pesos)

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos	% Comp/Apr vigente	Obligaciones	% Obl/Apr Vigente
Funcionamiento	125.435,00	120.919,00	96%	117.912,00	16%
Inversión	62.204,00	60.817,00	98%	52.312,00	29%
Total	187.639,00	181.736,00	97%	170.224,00	91%

Fuente: SIIF Nación - 21 de enero del 2025

Se implementó la realización de reuniones de seguimiento periódicas con los ejecutores de recursos, con el acompañamiento de Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual, para el monitoreo permanente y generación de alertas, como complemento se elaboran informes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal Sectorial y seguimiento a los proyectos de inversión.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza acompañamiento en el proceso de concertación y seguimiento presupuestal, de metas e indicadores de los diferentes acuerdos étnicos, establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Vigencia 2025

Mediante Decreto 1621 de 30 de diciembre del 2024 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se

clasifican y definen los gastos", se le asignó presupuesto de gasto al Ministerio de Justicia y del Derecho por un valor de \$237.301 Millones distribuidos entre funcionamiento e inversión, los cuales presentan una ejecución presupuestal al 30 de junio del 2025, de la siguiente manera:

Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	% Comp/ Aprop vigente	Obligaciones	% Obl/ Aprop vigente
Funcionamiento	164.176	68.700	42%	34.657	21%
Inversión	73.125	45.882	63%	10.428	14%
Total	237.301	114.581	48%	45.085	19%

Fuente: Elaboración propia OAP

La ejecución presupuestal, presenta una ejecución 19% en obligaciones; lo cual se explica por el vínculo al tipo de contrato y proceso de contratación adelantado, puesto que ambas variables modifican el cronograma de contratación de la entidad. Así mismo, una vez suscritos estos contratos en las distintas modalidades, conforme a la forma de pago y la recepción de los productos contratados se procede con el pago de las respectivas obligaciones pactadas de acuerdo con el plazo de ejecución de cada uno de estos. Razón por la que en la medida en que avanzamos en la suscripción de contratos de acuerdo con la programación anual del Plan Anual de Adquisiciones-PAA, se incrementa el registro de compromisos, sobre los cuales se estima alcanzar un nivel de avance del 60% y en obligaciones del 30% en el mes de julio frente a la apropiación vigente.

Con respecto al seguimiento realizado por la OAP, este continúa complementándose con los comités de seguimiento mensuales dirigidos por la secretaria general del Ministerio y los informes de ejecución con alertas que se remiten a los correos electrónicos de los directivos.

5.2.6. Programación presupuestal

Anteproyecto de presupuesto

En el primer trimestre de la vigencia 2025 se realizó la programación del presupuesto para la vigencia 2026, para el logro efectivo de esta actividad se proporcionaron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto

de presupuesto y actualización de proyectos 2026. Así las cosas, el presupuesto solicitado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en anteproyecto de presupuesto es de \$312.264 millones distribuidos en funcionamiento por \$194.702 millones, servicio de la deuda por \$8.898 millones e inversión por \$108.663 millones; sin embargo, esta distribución fue ajustada a topes de conformidad con el valor informado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público por un valor total de \$227.292 millones.

Descripción	Apropiación vigente	TOPES 2026	ATP 2026
Funcionamiento	164.176	159.844	194.105
Gastos de personal	51.673	52.046	57.484
Adquisición de bienes y servicios	32.969	36.538	39.609
Transferencias corrientes	78.957	70.662	97.012
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	578	598	598
Servicio de la Deuda Fondo de Contingencias		8.899	8.899
Inversión	73.125	67.448	108.664
Total sin Servicio de la Deuda	237.301	227.292	303.366
Total Presupuesto	237.301	236.190	312.265

Nota: El valor total de topes informado por Minhacienda no incluye Servicio a la deuda.
(cifras en millones de pesos)

Adicionalmente en este ejercicio de programación se brindó apoyo a las entidades del sector en la revisión y aprobación de sus anteproyectos de presupuesto:

(cifras en millones de pesos)

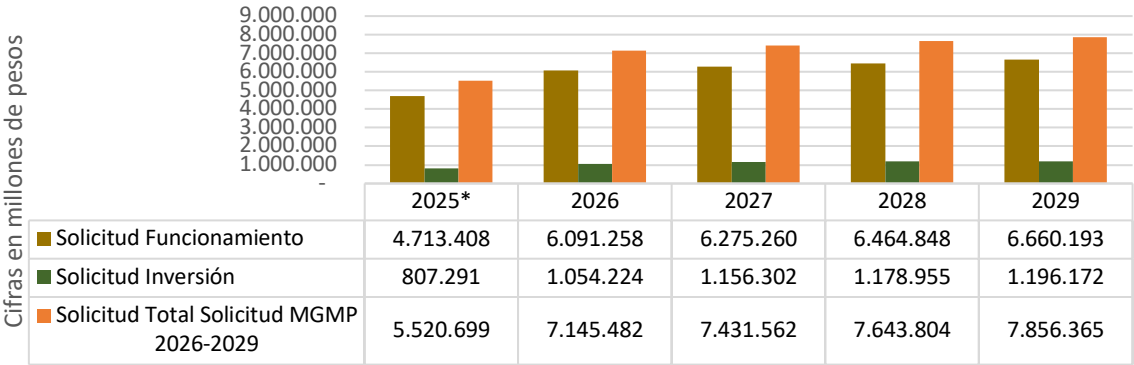
Entidad Adscritas	ATP 2026
SNR	882.306
INPEC	2.545.646
ANDJE	279.293
USPEC	3.887.342
Total	7.594.586

Fuente: Anteproyectos adscritas

Marco de Gasto de Mediano Plazo

En el ejercicio de Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP el Ministerio de Justicia y del derecho consolidó y remitió como cabeza del sector a la Dirección Nacional de Planeación la información el pasado 12 de mayo del 2025 los insumos para Comité de MGMP 2026 - 2029.

MGMP 2026 - 2029 Sector Justicia



El 22 de mayo de 2025 se celebró el Comité de MGMP 2026- 2029 resaltando para el ministerio principalmente el compromiso que tenemos de acatar lo establecido en la Ley 2446 del 2025 de cárceles productivas para el caso de funcionamiento y los compromisos del PND y plan de gobierno que se cumplen a través de los proyectos de inversión del MJD.

5.2.7 Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías

Posicionamiento del sector justicia y del derecho en la inversión territorial con recursos del sistema general de regalías

En cumplimiento de su misionalidad el Ministerio de Justicia y del Derecho en el año 2024, se sumó a la estrategia de transición de los gobiernos y la planificación territorial de los mandatos locales del 2024-2027. Para ello se diseñó la estrategia “Humanización y Justicia para cambiar la vida”, dirigida a las entidades territoriales con el fin de incluir el sector Justicia y del Derecho

como sector de inversión en los planes territoriales de desarrollo a través de planes, programas y proyectos que se articulen con los ejes y catalizadores sociales contemplados para el sector Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Dentro de dicha estrategia territorial, se encuentra la de lograr mayor inversión en el sector Justicia y del Derecho con recursos del Sistema General de Regalías, decisión exclusiva y autónoma de los alcaldes y gobernadores quienes, en los últimos años han priorizado otros sectores de inversión.

La Oficina Asesora de Planeación en el mes de julio de 2024, realizó un balance de los planes departamentales de desarrollo 2024-2027, encontrando que los 32 departamentos incluyeron Planes, Programas y Proyectos del sector Justicia y del Derecho. De los cuáles 27 priorizaron inversiones relacionadas con la ejecución de iniciativas de Política Criminal y Penitenciaria, entre ellos: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Adicionalmente, las entidades territoriales con iniciativas en Justicia en sus Planes de Desarrollo, tanto para Casas de justicia como para Cárceles o Centros de detención; son:

Casas de Justicia

- **Departamentos (14):** Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés.
- **Ciudades Capitales (12):** Leticia, Cartagena, Tunja, Yopal, Popayán, Montería, Neiva, Pasto, Cúcuta, Mocoa, San Andrés, Bucaramanga.

Sector Carcelario:

- **Departamentos (19):** Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima Valle del Cauca y Vichada.
- **Ciudades Capitales (7):** Tunja, Yopal, Popayán, Montería, Bogotá, Villavicencio, Ibagué.

Posteriormente, la estrategia se enfocó en ampliar la oferta institucional del Ministerio, actualizando la tipología dirigida a la financiación del Programa de Casas de Justicia e incluyendo dos nuevas tipologías de proyectos de inversión dirigidas a la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, financiables con recursos del SGR.

El trabajo técnico realizado de sustentación de conveniencia y necesidad por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho – Oficina Asesora de Planeación durante el segundo semestre de 2024 ante el Departamento Nacional de Planeación y los miembros de la Comisión Rectora del SGR (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Gobernación de Santander y Norte de Santander, municipios de La Jagua de Ibirico - Cesar y Samacá – Boyacá), consolidó un hito importante para el sector Justicia y del Derecho; en la sesión 97 del 10 de octubre de 2024 la Comisión Rectora aprobó la expedición del Acuerdo 12 de 2024 “Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías”, (publicado el 21 de octubre de 2024), con la inclusión del anexo 8 “Justicia y del Derecho” el cual incluye tres tipologías de proyectos que amplían nuestra oferta institucional:

- 8.1. Proyectos de Construcción, adecuación, mantenimiento, y/o dotación en el Marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
- 8.2. Construcción de Cárceles para Sindicados y
- 8.3. Adecuación, mejoramiento y/o Dotación de Cárceles para Sindicados.

Las mencionadas tipologías podrán ser financiadas o cofinanciadas con recursos del Sistema General de Regalías de las entidades territoriales tales como:

- Asignación Directas (Departamentos y municipios).
- Asignación Regional 60% en cabeza de los Departamentos.
- Asignación Regional 40% en cabeza de las Regiones. (OCAD Regionales).
- Asignación para la Paz (OCAD PAZ).

Nuevas tipologías

Con el fin de ampliar la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho que permita a los entes territoriales mejorar la prestación del servicio en el acceso a la Justicia formal, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra trabajando con la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en tres (3) nuevas tipologías de proyectos para ser presentadas ante el DNP y la Comisión Rectora del SGR, con el propósito de ampliar la oferta territorial en el anexo sectorial 8 del Acuerdo 12 de 2024 “Justicia y del Derecho”. Las tipologías son las siguientes:

- Proyectos orientados a la construcción y/o ampliación de comisarías de familia.
- Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de comisarías de familia.
- Proyectos orientados para la implementación de la estrategia móvil de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

Cierre de brechas en el acceso a la justicia de los municipios más afectados por la violencia. (PDET)

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios. Como búsqueda de nuevas alternativas de financiación, el Ministerio encontró que por medio del OCAD Paz se puede financiar el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. En lo que corresponde a los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, nuestro equipo identificó 35 iniciativas del sector Justicia y del Derecho en el pilar 8 “Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz” incluidas por 27 municipios en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR).



Convocatoria OCAD PAZ
2025-2026



✓ Iniciativas afines al Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana:

Municipio Sujeto de Concertación	Título de la Iniciativa
CAJIBÍO	Realizar estudios, diseños y construcción de centros de conciliación y casa de justicia en el municipio de Cajibío, Cauca.
URIBE	Construir y dotar la casa de justicia, en el casco urbano del municipio de Uribe – Meta
RIOBLANCO	Construir la Casa de Justicia en el Municipio de Rioblanco
CAREPA	Construir una casa de justicia en el casco urbano del municipio de Carepa Antioquia, que beneficia a todas las personas de los 5 núcleos veredales.

5.2.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Durante la vigencia 2024 y en lo corrido del 2025, desde la Oficina Asesora de Planeación se han liderado y coordinado las acciones orientadas a cerrar las brechas identificadas frente al cumplimiento de las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, tomando como fuente de información los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI, y las respuestas diligenciadas en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

El compromiso con la implementación de MIPG, tanto de la alta dirección, como de los líderes de política y de los colaboradores se ve reflejado en el mejoramiento del IDI del Ministerio de Justicia y del Derecho, que para la evaluación de la vigencia 2022 obtuvo un puntaje de 89,9 y para la vigencia 2023 obtuvo un 94,0. lo que lo ubica en el sexto lugar de un total de dieciocho Ministerios.

Como se observa en la siguiente tabla, el Ministerio de Justicia y del Derecho presenta mejora en la mayoría de las políticas de MIPG, en todo caso, los líderes de implementación de las 19 políticas incorporan en su PAI acciones orientadas a cerrar las brechas identificadas.

Comparativo puntaje FURAG 2022-2023

Política MIPG	2022	2023	Política MIPG	2022	2023
Pol 01 Gestión Estratégica del Talento Humano	87.8	96.6	Pol 11 Servicio al Ciudadano	88.9	93.4
Pol 02 Integridad	63.6	93.5	Pol 12 Racionalización de Trámites	77.2	87.8
Pol 03 Planeación Institucional	96.7	96.8	Pol 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	98.7	97.1
Pol 04 Gestión presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	69.3	77.3	Pol 14 Seguimiento y Evaluación	93.6	98.7
Pol 05 Compras y Contratación Pública	90.2	94.7	Pol 15 Transparencia y Acceso a la Información	84.3	95.3
Pol 06 Fortalecimiento Organizacional	96.4	99.2	Pol 16 Gestión Documental	93.0	86.1
Pol 07 Gobierno Digital	91.0	93.2	Pol 17 Gestión Información Estadística	93.3	94.1
Pol 08 Seguridad Digital	88.8	93.3	Pol 18 Gestión del Conocimiento	94.7	98.1
Pol 09 Defensa Jurídica	88.1	97.7	Pol 19 Control Interno	90.5	97.1
Pol 10 Mejora Normativa	90.0	88.6			

Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP

Respecto a la evaluación del MIPG para la vigencia 2025, desde la OAP se realizaron las acciones de coordinación y liderazgo para lograr el diligenciamiento del FURAG de acuerdo con la metodología y cronograma publicado por el DAFP, lo que se logró el pasado 23 de abril. De acuerdo con el DAFP los resultados serán publicados el próximo mes de julio de 2025.

5.2.9 Planes

RESULTADOS

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 del Ministerio de Justicia y del Derecho inició con 66 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual, el cual, a corte de diciembre 2024, presentó un avance y cumplimiento acumulado del **99,82%**, proceso de seguimiento que posibilitó la retroalimentación para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

Igualmente, se actualizaron los documentos relacionados con el proceso de formulación, modificación y seguimiento al PEI y al PAI y se actualizaron en el Sistema Integrado de Gestión del MJD.

La OAP consolidó la información sobre el avance de las metas de los indicadores, las iniciativas estratégicas y las actividades y elaboró los documentos para su publicación en la página web institucional, lo cual se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>.

Se actualizó al Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025 creándose 7 iniciativas estratégicas asociadas los objetivos estratégicos: i) Articularse y apoyar los programas de otros ministerios que logren materializar los mandatos internacionales, la Constitución y el Acuerdo de Paz. ii) Proponer política pública en temas de territorio, promoviendo medidas que impidan gobernanzas y economías ilícitas. iii) Desarrollar la política pública en consideración a los derechos en el sistema penitenciario y carcelario iv) Proponer política pública en mecanismos alternativos de solución de conflictos v) Formular política pública en espacios que se han dejado de lado, como el tema fundamental de normas procesales para el sometimiento y desmovilización de los actores armados del presente, que tienen grandes divergencias con los otros grupos que se desmovilizaron anteriormente. vi) Proyectar el modelo procesal de sometimiento de la Ley 1908 de 2018 y de la Ley 2272 de 2022 que nos impone una mirada diversa de conformidad con la sentencia C-525 de 2023. Por esa razón hay que acondicionar el marco jurídico para que se puedan someter adecuadamente vii) Utilizar, crear y proponer mecanismos que ayuden en la nueva política de drogas.

El PEI fue actualizado para la vigencia 2025 y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su primera sesión, realizado el pasado 30 de enero de 2025. El seguimiento al PEI se realiza anualmente.

Plan de Acción Institucional

El Plan Acción Institucional 2024 – PAI del Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 247 productos con sus respectivos indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual, el cual, a corte de diciembre 2024, presentó un avance y cumplimiento acumulado del **98,49%**. Proceso de seguimiento que posibilitó la

retroalimentación para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

El Plan de Acción Institucional 2025 actualmente cuenta con 260 productos, los cuales están relacionados directamente con las siete iniciativas estratégicas. A la fecha la OAP se encuentra realizando el seguimiento del primer trimestre vigencia 2025 y solicitando ajustes a lo reportado por las dependencias. En la siguiente tabla se presentan los resultados preliminares correspondientes al avance porcentual del primer trimestre respecto de la anualidad.

Estado Avance Trimestre 1 2025	
DEPENDENCIA	% AVANCE T1
DESPACHO DEL MINISTRO	19,7%
Dirección de Asuntos Internacionales	12,5%
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	16,7%
Dirección Jurídica	16,7%
Oficina Asesora de Planeación	18,3%
Oficina de Control Disciplinario Interno	16,7%
Oficina de Control Interno	39,5%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	20,0%
SECRETARÍA GENERAL	18,6%
Grupo de Gestión Administrativa	12,5%
Grupo de Gestión Contractual	18,6%
Grupo de Gestión Documental	16,7%
Grupo de Gestión Financiera y Contable	10,4%
Grupo de Gestión Humana	30,0%
Grupo de Servicio al Ciudadano	18,8%
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	7,2%
Dirección de Justicia Transicional	13,2%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	5,3%
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	5,3%
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	10,3%
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	16,1%

DEPENDENCIA	% AVANCE T1
Dirección de Justicia Formal	9,0%
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	8,4%
Total general	14,0%

Fuente: Elaboración propia OAP

Con respecto al primer trimestre de 2025, se evidencia que todas las dependencias cumplieron con las metas que se plantearon, lo cual evidencia que se está cumpliendo con la programación establecida.

Plan Estratégico Sectorial – PES

El pasado 26 de marzo de 2025 se realizó la primera sesión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño en el cual se presentaron para aprobación las solicitudes de modificación al PES y el seguimiento corte a diciembre 31 de 2024. Se realizó la publicación del documento consolidado en la web del MJD, la cual se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas-estrategicas>

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Programa de Transparencia y ética Pública- PTEP.

Durante la vigencia 2024 y hasta el pasado 31 de diciembre, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se constituyó en la herramienta que contiene las acciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el control de la corrupción, el cual se ejecutó de acuerdo con lo programado y obtuvo un 87,8% en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno.

De forma paralela a la ejecución del PAAC y en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, que ordena a las entidades del orden nacional elaborar un Programa de Transparencia y ética Pública que contenga la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General, presentaron ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el plan de transición del PAAC al PTEP aprobado en sesión realizada el 30 de enero de 2025. Con corte a 30 de junio de 2025, la OAP cuenta con el documento del

componente programático del PTEP, para su elaboración se realizaron mesas de trabajo con los colaboradores del Ministerio con el fin de garantizar un proceso de construcción participativo y continuar con el proceso de validación con la ciudadanía por un espacio de 15 días previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.

En el desarrollo de la responsabilidad establecida en el Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación acompañó metodológicamente a las dependencias con acciones de mejora a cargo en el proceso de reformulación y reprogramación de estas, así como en igual sentido se realizó el seguimiento a corte de 30 de junio de 2025 del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito para 24 hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República en el desarrollo de su proceso auditor.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno luego del ejercicio de evaluación realizado para el citado corte, estableció los siguientes estados: 17 hallazgos en término, 4 hallazgos cumplidos con vocación de efectividad, y 3 hallazgos tuvieron la connotación de cumplido, más no efectivo, los cuales ya fueron reformulados y reprogramados.

Informe de Rendición de Cuentas Paz 2024

Se realizó el Informe correspondiente a la vigencia 2024 de la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, a través del cual se informó y explicó la gestión realizada en la materia, así como se dio cuenta de los avances y principales logros en la implementación de acciones, proyectos y servicios para el cumplimiento de los indicadores o compromisos frente al Acuerdo Final de Paz, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No. CIRCULAR CONJUNTA No. 100-001-2025 DE 2025 expedida por el Departamento de la Función Pública y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Con corte al 31 de marzo de 2025 se publicó en la página web del MJD el informe de rendición de cuentas de paz correspondiente a toda la vigencia 2024. En dicho informe se detalla el seguimiento global de todos los indicadores que están a cargo de la entidad, incluyendo aquellos que ya fueron aprobados en vigencias anteriores. En caso de requerir mayor

información se puede consultar el siguiente enlace:
<https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendición-de-cuentas>

Conpes

Con corte 30 de junio de 2025, el sector de Justicia y del Derecho tiene a cargo 125 acciones, asociadas a 14 Conpes en las que tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho como sus entidades adscritas tienen responsabilidad en los Planes de Acción y Seguimiento – PAS. La tasa de aprobación total es de 92.8%, la cual corresponde a 116 acciones aprobadas

A lo largo de la vigencia 2025 se ha realizado un ejercicio de saneamiento global de acciones que tenían rechazos múltiples en vigencias anteriores, a través de capacitaciones, reuniones de acompañamiento y gestiones con funcionarios del DNP, para aclarar algunas dudas específicas.

Este ejercicio permitió que los niveles de aprobación pasaran del 72% al 92% evidenciando el compromiso por parte de las áreas y los resultados del acompañamiento brindado por la OAP.

5.3
Asuntos Internacionales



La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene dentro de sus competencias y funciones, los asuntos relacionados con la cooperación internacional y la política exterior. Igualmente, la DAI coordina con las entidades competentes y articulado con las orientaciones que en este sentido dé la APC, el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional, sirviendo de enlace entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio para la ejecución de proyectos de cooperación internacional.

La Dirección de Asuntos Internacionales coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, la asistencia judicial en materia penal y la coordinación del traslado de personas condenadas.

5.3.1. Cooperación Internacional y Política Exterior

La Dirección de Asuntos Internacionales, está a cargo del cumplimiento del pago de las contribuciones a organismos internacionales que le corresponde asumir al Ministerio de Justicia y del Derecho, para el efecto en el periodo del informe 2024 a 2025, se ha pagado las contribuciones siguientes:

- Acuerdo de cooperación con el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (ley 43 de 1989).
- Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994).
- Acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (artículo 47 ley 1450 de 2011).

Resultados Cooperación Internacional

1. Proyecto para “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos en Colombia”, financiado por AECID mediante Resolución de Concesión de Subvención expediente N° 2022/SPE/0000400109 / AECID.

La Dirección de Asuntos Internacionales como Dirección de apoyo y enlace ha participado en reuniones junto con Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Dirección misional y de ejecución junto con la Oficina Asesora de Planeación, para la obligación presupuestal y contractual del remanente de la Subvención de AECID y los posibles ajustes al PRODOC en cuanto a los Resultados y Actividades para la aplicación en la vigencia 2025 de \$220.000.000, los cuales están pendientes de contratar y se están presupuestando para las actividades de Jornadas Móviles, capacitación al Pueblo Misak, contratación de auditoría de seguimiento y auditoría final. Se planteó de parte de la Dirección de Asuntos Internacionales la utilización del cupo fiscal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia y se hicieron los contactos para una capacitación en el primer bimestre del 2025.

2. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación, para el mejoramiento de los sistemas legales administrativos penitenciarios. En el segundo semestre 2024 se realizaron tres reuniones virtuales binacionales con representantes del INPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho, Embajada de Colombia en España y de la Secretaría General de Prisiones del Ministerio del Interior del Reino de España sobre el tema de Seguridad, como preliminares de la Reunión de Alto Nivel Binacional.

3. En la Asamblea de COMJIB celebrada en Medellín en el mes de noviembre del 2024, se desarrollaron las reuniones bilaterales con el Colegio de Notarios de España, con el objetivo de fortalecer el Memorando de Entendimiento suscrito con el Ministerio de Justicia de España y luego se llevó a cabo una reunión en la sede de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se acordaron actividades de intercambio técnico y legislativo para el 2025 con el objetivo de modernizar la actividad notarial y de registro de instrumentos públicos.

4. En el segundo semestre del 2024, la Dirección de Asuntos Internacionales con el acompañamiento técnico del Viceministerio de Promoción a la Justicia, participó en la negociación, en calidad de estado asociado de Mercosur, de la negociación del convenio de jurisdicción internacionalmente competente, ley aplicable y cooperación jurídica internacional en materia de matrimonio, relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges, divorcio, separación conyugal y relaciones personales, patrimoniales y disolución de las reuniones convencionales, el cual se espera sea suscrito por los estados parte el presente año.

5. Desde la Dirección de Asuntos Internacionales acompañamos en la organización de la celebración del XX Aniversario de IberRed, la Red de Cooperación Jurídica Iberoamericana, en la ciudad de Medellín. Es el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, también conocido como Tratado de Medellín, el cual establece la plataforma Iber@ como espacio de intercambio seguro de documentos en los procedimientos judiciales entre los Estados signatarios.

6. Proyecto con el Fondo Multidonantes de Naciones Unidas (Firmado en Julio de 2024)

Socios: PNUD, FAO

Título: Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia.

Objetivo: Contribuir a la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural (JAR) en el país, para la consolidación y sostenibilidad de la Paz territorial en relación con los conflictos de naturaleza agraria y rural como acción estratégica conjunta con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Recursos: MPTF: 641.000 USD; MJD: 100.000 USD (contrapartida no monetaria); PNUD: 40.000 USD (contrapartida no monetaria)

Tiempo de ejecución: 12 meses.

Relación de trabajo: Se prestó apoyo y asesoría desde la DAI para la negociación de este Acuerdo, al tiempo que se hicieron recomendaciones y precisiones sobre el contenido del texto del acuerdo y sus cláusulas de cumplimiento y ejecución. También se hizo un trabajo articulado de planeación y logística junto con los cooperantes y el Viceministerio de Promoción de la Justicia para el evento de lanzamiento el día 3 de octubre de 2024 en presencia de la Sra. Ministra Ángela María Buitrago y representantes de las entidades cooperantes FAO y PNUD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho participo del primer comité directivo desarrollado el 18 de febrero de 2025. La DAI ha sido invitada a participar del 2do. comité directivo el cual tiene el objetivo de aprobar la Enmienda de extensión en tiempo del proyecto, que busca ampliar su duración hasta el 31 de diciembre de 2025, como único punto de este comité. Esto permitirá garantizar la ejecución efectiva de las actividades pendientes, consolidar los resultados y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del proyecto.

7. Programa de Justicia Inclusiva de USAID.

Lugar de ejecución: Este programa trabaja en 76 municipios.

Duración del Programa: enero del 2022 hasta enero del 2027.

Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecuta un Plan de Trabajo Conjunto con el Programa en el cual se trabajan entre otras temáticas el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia y la reactivación/fortalecimiento Comités Locales de Justicia y Comités Departamentales de Justicia, apoyo en la realización de Jornadas de Justicia Móvil, fortalecimiento de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, fortalecimiento de la Justicia Restaurativa en la Justicia Penal Ordinaria para adultos, implementación de la Caja de Herramientas MRC en 35 municipios, fortalecimiento de operadores MRC y el impulso de redes MRC.

Relación de trabajo: Durante el periodo en mención se ha realizado la evaluación y monitoreo de estrategias de cooperación en el marco del Programa. Se ha procurado por involucrar al Programa actual las temáticas y acciones de interés del Viceministerio de Promoción de la Justicia.

Durante julio 2024 y agosto 2024 se involucró al Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica para que sus temas de interés fuesen puestos en consideración para agregarlos al Plan de Trabajo. Así mismo con los temas relacionados para el apoyo de poblaciones NARP. Para esto desde la DAI nos articulamos con el Programa para buscar reuniones técnicas donde se pudieran exponer las necesidades de las direcciones y grupos de trabajo mencionados anteriormente.

8. Programa Colombia Transforma de USAID.

En atención al apoyo que se consiguió durante los años 2021 y 2022 para desarrollar 4 proyectos de las direcciones misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, se hizo un nuevo acercamiento durante el mes de julio de 2024 para buscar apoyo con nuevas iniciativas. Actualmente se han hecho reuniones con el Programa y el Consejo Superior de la Judicatura para conocer acerca de la consultoría que realiza el Programa en asocio con el CSJ relacionada con la Jurisdicción Agraria.

9. Pathfinders y Justice Action Coalition

Desde el Dirección de Asuntos Internacionales enviamos la invitación al Viceministerio de Promoción de la Justicia para asistir a la reunión sobre la línea de trabajo # 1 de justicia centrada en las personas, la cual fue convocada por Pathfinders en representación de la Justice Action Coalition.

Se envió correo electrónico desde la DAI a los directores técnicos del MJD para invitarlos a participar en la “Convocatoria de expresión de interés 2025 para recibir del Fondo Catalítico de la Justice Action Coalition: Apoyo a iniciativas de justicia innovadoras centradas en las personas”. Está convocatoria se puso a disposición para los países miembros de la Justice Action Coalition que estén interesados en recibir apoyo financiero y técnico para implementar iniciativas innovadoras sobre justicia centrada en las personas a nivel nacional. La cooperación financiera tiene disponibilidad de apalancar proyectos por un monto mínimo de USD \$ 50.000 y un monto máximo de USD \$ 200.000 por proyecto. También ofertan la capacidad de apoyar proyectos desde la parte técnica.

10. Asesoría en materia de cooperación internacional a la Superintendencia de Notariado y Registro.

En lo corrido del año 2024 se ha prestado asesoría para la puesta en marcha del nuevo protocolo en materia de cooperación internacional que ha lanzado la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto incluye la sugerencias y recomendaciones que se han hecho a las 4 fichas de postulación para cooperación internacional que prepararon desde la SNR y también la realización y el envío de un mapeo de cooperación internacional en el cual se refleja la oferta vigente y disponible de cooperación internacional que existe con relación a los temas de la SNR.

11. Informe de ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte.

Semestralmente se reporta a Cancillería la información relacionada con la ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. La información de ejecución se recoge desde los Grupos de Asistencia Judicial en Materia Penal, Traslado de Personas Condenadas y Extradiciones y luego se reporta a Cancillería a través de la Plataforma SINMRE para ser tenida en cuenta para la presentación del informe al Congreso de la Republica.

12. MAPP/OEA

Semestralmente se recibe solicitud la MAPP/OEA para realizar comentarios y sugerencia al Informe Semestral que presenta la MAPP/OEA al Director General sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016. Se solicita la información a las direcciones misionales y se envía a la MAPP/OEA.

El día 17 de marzo de 2025 se envió correo electrónico para solicitar las observaciones y comentarios sobre las recomendaciones hechas por la MAPP en el XXXVIII Informe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024. El día 20 de marzo se envió al MRE las consideraciones del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre el XXXVIII Informe de la MAPP/OEA.

13. Sistema Nacional de Cooperación Internacional

Durante el periodo señalado se asistió desde la DAI a las reuniones citadas por APC, Cancillería y DNP relacionadas con las mesas temáticas del SNCI. Se asistió a la Mesa Ampliada de Paz del SNCI el día 5 de marzo de 2025 en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, durante el periodo en mención, se envió a la Mesa de Paz dos fichas de proyectos de la SNR y recibimos notificación por parte de Andrea Esguerra de APC que ambas fichas de proyectos se encuentran en la matriz de priorización del SNCI con la intención de moverlos y buscar socios cooperantes. Hemos recibido actualización sobre la ficha de proyecto para la implementación de unidades fotovoltaicas en las ORIP. Esta ha sido enviada a la Agencia de Cooperación Internacional de Turquía.

Sumado a lo anterior, enviamos desde la DAI correo electrónico el día 7 de marzo de 2025 a los viceministros la nota concepto y la invitación para postular proyectos de paz a través de la Mesa de Paz del Sistema Nacional de Cooperación Internacional que lidera APC, Cancillería y DNP. Durante el segundo comité directivo del proyecto "Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de la paz en Colombia" realizado del 21 al 23 de mayo del 2025 se aprobó la enmienda de extensión en tiempo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2025.

14. Se firmó el acuerdo entre el MJD y Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanitas.

La firma del acuerdo fue de suma importancia, porque el Gobierno nacional se ha propuesto poner mucho énfasis en la generación de conocimiento y de evidencia sobre el tema de las drogas, como insumo necesario para la formulación de políticas más efectivas. Por ello, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se han redoblado esfuerzos para fortalecer el Observatorio de Drogas de Colombia en varios aspectos (tecnológico, innovación, metodologías, etc). Este acuerdo de trabajo permitirá fortalecer las capacidades del Observatorio de Drogas para enfrentar los desafíos que traen las dinámicas de drogas de manera más efectiva y coordinada.

15. Áreas de trabajo de la DAI – Diálogo de Alto Nivel DAN -Mesa 5. Paz, Democracia y Derechos Humanos.

El pasado 19 de julio del presente, durante la conmemoración de los 100 años de la creación de la Colonia Agrícola de Acacías (Meta), el Gobierno Nacional y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, suscribieron la Carta de Implementación de Proyectos que permite financiar procesos productivos y de industrialización en las cárceles de Colombia. El piloto de esta industrialización será, precisamente, la penitenciaría agrícola de Acacías, un establecimiento de reclusión que se creó hace un siglo pensando en un modelo de resocialización a partir de las actividades agropecuarias.

Con un aporte de US\$ 500.000 por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), de la Embajada de Estados Unidos, se suscribió la carta de implementación de un proyecto de industria penitenciaria agrícola para fomentar la producción y comercialización de prpiscicultura, ycultura, y apicultura en este centro penitenciario.

16. Áreas de trabajo de la DAI Mesa 6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural Estados Unidos y Colombia.

En el Diálogo de Alto Nivel -DAN- Colombia – Estados Unidos, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en las reuniones que tienen como objetivo fortalecer las acciones en contra de la producción y tráfico de drogas ilícitas, a través del aumento de la cooperación, compartiendo información, implementando la estrategia holística antinarcóticos e incrementando capacidades para el cumplimiento de la ley en acciones de interdicción aérea, fluvial, marítima y terrestre.

En este escenario, ambos países acordaron fortalecer las capacidades institucionales y operativas contra las finanzas ilícitas, el lavado de activos y los delitos ambientales asociados al crimen organizado y se comprometieron a ampliar las capacidades de la policía en las áreas rurales y reforzar la acción integral para la transformación territorial.

17. En el marco de la iniciativa El Paccto 2.0, programa de lucha contra la criminalidad organizada transnacional de la Unión Europea, y por sugerencia del presidente de dicho programa, el Ministerio de Justicia y del Derecho, identificó, a través de la DAI, algunas áreas que requerirían del apoyo y el financiamiento de El Paccto.

Entre las áreas identificadas estuvieron: política criminal medioambiental, política penitenciaria para la implementación de la Ley de Utilidad Pública. Política Carcelaria en materia de hacinamiento y fortalecimiento de instrumentos tecnológicos para el seguimiento de personas privadas de la libertad en uso de detención domiciliaria, y tratamiento pospenitenciario. Entre los meses de febrero y marzo de 2025 El Paccto comunicará, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las iniciativas que apalancará en Colombia.

18. Se resolvió la solicitud de la CAN en el marco de la cooperación criminal y penitenciaria, para la creación de una instancia de coordinación en materia de inteligencia penitenciaria, aclarando que Colombia, dadas las restricciones presupuestales, se abstenía de avalar la creación de dicha instancia, mientras que se comprometía con mejorar la coordinación entre las autoridades penitenciarias subregionales.

19. La Dirección de Asuntos Internacionales coordinó y colaboró con fijar la posición de Colombia en varios escenarios internacionales con enfoque penal, tales como ONU, UNODC, OEA, OCDE, CELAC, CAN y MERCOSUR, entre otras, sobre diversos temas entre los cuales están: Lucha contra la corrupción, prevención de la tortura, trata de personas, migración, ciberseguridad, lucha contra el crimen organizado transnacional, lavado de activos y lucha contra el tráfico de fauna y flora silvestres.

20. Se realizó la coordinación con el Gobierno de la República de Chile, para el desarrollo de la agenda con ocasión de la visita del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de ese país a realizar en la primera semana de febrero del 2025. El encuentro tiene como objetivo el intercambio de experiencia y buenas prácticas de los sistemas carcelarios y resocialización en ambos países.

21. Congreso Mundial de la Justicia con la Niñez

A partir de la invitación recibida para participar del V Congreso Mundial de Justicia con la Niñez, desde la DAI nos hemos articulado con los organizadores del evento para coordinar la asistencia a este importante evento. Igualmente, también se han realizado contactos con la Embajada de Colombia en España para organizar la agenda complementaria en Madrid que incluyen reuniones bilaterales con el Ministerio de Justicia de España, el Ministerio de Interior de España y AECID.

22. Exploración de cooperación con ABA ROLI

Recibimos comunicación por parte de ABA ROLI manifestando su interés en conversar temas en común con el Ministerio de Justicia y del Derecho con el ánimo de explorar posibilidades de cooperación internacional.

23. Lista de cuestiones del Comité de Derechos del Niño

Se comparte con las direcciones de Justicia Formal y Política Criminal y Penitenciaria, la convocatoria enviada por Cancillería en el marco de la recepción de la lista de cuestiones del Comité de Derechos del Niño, en relación con los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Colombia que fueron presentados en 2021 en virtud de la Convención de Derechos del Niño. Esta lista de cuestiones corresponde a un ejercicio periódico que efectúa el

Comité de Derechos del Niño para requerir a los Estados miembros información de “medio término” sobre asuntos de especial interés en seguimiento a los informes radicados.

Se envió al MRE el día 22 de abril de 2025 los aportes realizados por el Viceministerio de Promoción de la Justicia y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

24. La Dirección de Asuntos Internacionales prestó colaboración y apoyo interinstitucional de manera bilateral a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para las Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, en temas administrativos, contractuales y presupuestales para la adecuada inversión de los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

25. Informe de ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. Semestralmente se reporta a Cancillería la información relacionada con la ejecución de tratados y convenios del cual Colombia hace parte. La información de ejecución se recoge desde los Grupos de Asistencia Judicial en Materia Penal, Traslado de Personas Condenadas y Extradiciones y luego se reporta a Cancillería a través de la Plataforma SINMRE para ser tenida en cuenta para la presentación del informe al Congreso de la Republica.

El día 12 de marzo se notificó a Cancillería que la información se cargó a la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores - SINMRE respecto al cumplimiento y aplicación de tratados y convenios de los cuales el Estado Colombiano es parte y durante el periodo que comprende del 21 de Julio de 2024 al 11 de febrero de 2025.

26. Se apoyaron la elaboración las siguientes Notas Conceptos, las cuales se remitieron a la Agencia Presidencial de Cooperación de Cooperación Internacional APC Colombia, para solicitar cooperación técnica y económica, así:

Superintendencia de Notariado y Registro:

- Intervención de Libros del Antiguo Sistema y Antecedentes Registrales: Para preservar la memoria histórica registral.
- Utilización de Inteligencia Artificial (IA): Aplicada a la calificación en el proceso de registro de instrumentos públicos.

- Implementación de sistemas fotovoltaicos: En cuatro Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Dirección de Justicia Formal:

- Entornos protectores: fortalecer el acceso a la justicia y la generación de Entornos Protectores para las mujeres y las personas LGBTIQ+ en la ruralidad, desde una perspectiva territorial y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad, los liderazgos comunitarios, las agremiaciones y las organizaciones sociales en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG)
- Guía para la Valoración de la Percepción del riesgo de feminicidio en el contexto de la familia: Implementar un instrumento de valoración de riesgo de feminicidio con un enfoque diferencial en el contexto de la familia, en cuya construcción participen las Comisarías de Familia y la sociedad civil, en el marco de las obligaciones a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, especialmente, la prevista en el numeral 11 del artículo 32 de la Ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.”
- Construcción de los Mandatos del pueblo Awá asociado en la UNIPA, de acuerdo con su ley de origen, su cosmovisión y cosmogonía propia: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la justicia propia, la solución de conflictos y la sana convivencia, a través de la continuidad de la construcción de los Mandatos del pueblo Awá asociado en la UNIPA, de acuerdo con su ley de origen, su cosmovisión y cosmogonía propia.

5.3.2. Grupo de Extradiciones

Componente de extradición activa

En el periodo comprendido entre 8 julio de 2024 al 15 de mayo de 2025, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores 48 solicitudes de extradición para ser presentadas a otros países, conforme a las peticiones presentadas por autoridades judiciales colombianas, logrando la entrega de 10 ciudadanos.

Casos mediáticos

- 1. Diego Marín Buitrago, alias "Papá Pitufo", es solicitado por la justicia colombiana por concierto para delinquir agravado y cohecho. Aunque España aprobó su extradición, no se ejecutó. Fue detenido en Portugal el 3 de diciembre de 2024 por una Circular Roja de INTERPOL. Portugal aceptó la solicitud de extradición y el Supremo Tribunal la autorizó el 13 de marzo de 2025. El 7 de mayo de 2025 se informó que el recurso contra la extradición fue desestimado, aunque la decisión aún no es definitiva. La extradición está pendiente por una solicitud de protección internacional.
- 2. Julián Eduardo Cifuentes Gómez, es requerido por Colombia ante las autoridades francesas por su presunta implicación en el secuestro, homicidio y desaparición forzada del párroco Darío Valencia Uribe en Pereira. La solicitud de extradición fue presentada el 29 de abril de 2024, y su detención se llevó a cabo el 2 de mayo del mismo año, en las cercanías de París. El 6 de noviembre de 2024, se remitieron a Francia las garantías exigidas para viabilizar su entrega. En la última actuación, mediante comunicación electrónica del 5 de marzo de 2025, las autoridades francesas informaron que el caso continúa en estudio y que se comunicarán oportunamente para informar sobre su progreso.
- 3. Alejandro José Lyons Muskus, exgobernador de Córdoba, es requerido por Colombia ante Estados Unidos para cumplir una condena de 5 años y 3 meses por el delito de concierto para delinquir agravado. La solicitud de extradición fue presentada el 4 de septiembre de 2018. Fue arrestado el 11 de mayo de 2021 en el Distrito Sur de Florida y actualmente se encuentra a la espera de la decisión de la corte de extradición. El 18 de diciembre de 2024, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores transmitir que el Juzgado 25 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá mantiene vigente el requerimiento de extradición y consultar el estado actual del trámite. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta.

Componente de extradición pasiva

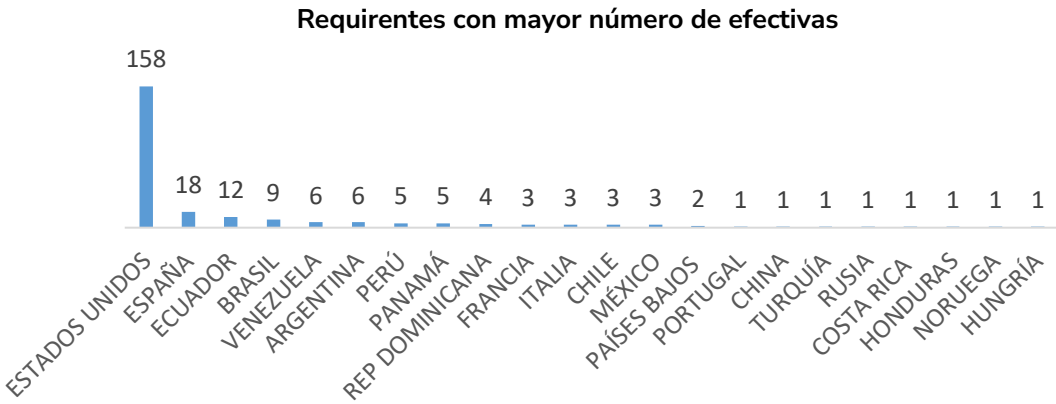
Colombia ha mantenido una política activa en materia de extradición pasiva, reflejando su compromiso con la cooperación judicial internacional en la lucha contra el crimen transnacional.

Hito Histórico: Desde 1997 hasta el 30 de abril de 2025, Colombia ha concretado un total de 4.035 extradiciones pasivas.

En el periodo comprendido entre el 8 julio de 2024 al 30 de abril de 2025, se extraditaron un total de 245 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países.



Elaboración propia DAI



Elaboración propia DAI

Delitos de mayor influencia

DELITO	# EFECTIVAS
PECULADO	1
MALTRATO INFANTIL	1
ENVIO ILEGAL DE MENOR	1
ESTAFA -ELECTRÓNICO	1
SICARITO -CONSPIRACIÓN	1
TRÁFICO DE DROGAS - LAVADO DE ACTIVOS.	1
TERRORISMO.	1
SECUESTRO.	2
FEMINICIDIO	2
FRAUDE.	2
TRATA DE PERSONAS	2
ESTAFA.	3
CONCIERTO PARA DELINQUIR.	3
HURTO.	8
LAVADO DE ACTIVOS.	13
AGRESIÓN -ABUSO SEXUAL.	17
HOMICIDIO.	18
TRÁFICO DE DROGAS.	55
TRÁFICO DE DROGAS - CONCIERTO PARA DELINQUIR.	113
Total	245

Elaboración propia DAI

Ejecución del procedimiento de extradición pasiva

205 expedientes con solicitud formal de extradición fueron remitidos a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que se emita el concepto sobre la extradición.

Resoluciones Ejecutivas de extradición pasiva

En total se emitieron 366 resoluciones ejecutivas de extradición pasiva correspondientes a dos períodos:

Del 12 de julio al 19 de diciembre de 2024, con un total de 226 resoluciones.
Del 03 de enero al 15 de mayo de 2025, con un total de 140 resoluciones.

Gestión del Grupo de Extradiciones

Se generaron 4.337 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición de particulares y entidades y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.

Negociación de Tratados

Colombia ha buscado fortalecer la cooperación judicial internacional en materia de extradición. En cuanto a los tratados suscritos con Italia y Argentina, se encuentran en revisión para ser priorizados y ser presentados nuevamente ante el Congreso de la República, teniendo en cuenta que en una primera oportunidad fueron archivados.

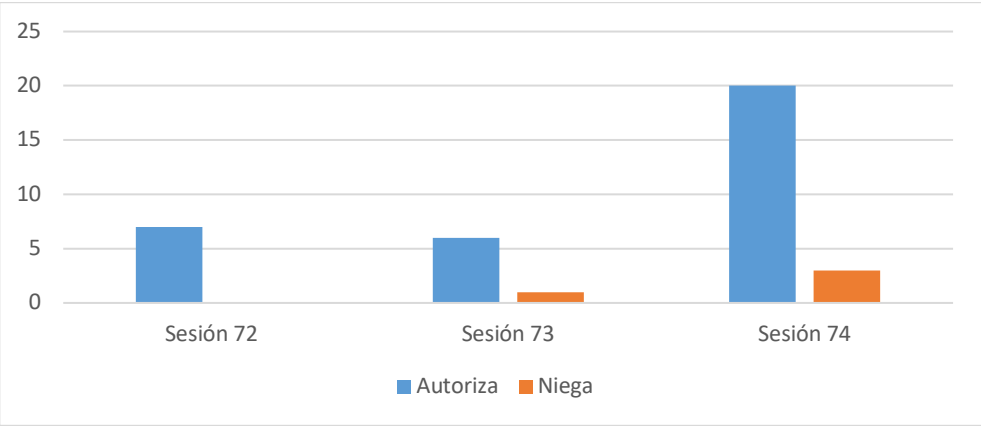
Los tratados suscritos con Chile y Uruguay obtuvieron un concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y están en trámite de ser priorizados para trámite legislativo ante el Congreso de la República.

Estos tratados son de gran importancia para Colombia, ya que como instrumentos bilaterales aseguran la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.

5.3.3. Grupo de Traslado de Personas Condenadas

- El 15 de noviembre de 2024 entro en vigor el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena

- de Indias el 27 de febrero de 2018. Aprobado en Congreso mediante Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022.
- Se emitió concepto favorable para la entrada en vigor del Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de México, el 1de agosto de 2011.
 - Se realizaron reuniones sobre la reactivación del Tratado de traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.
 - Se participó en las reuniones de negociación del proyecto de Tratado entre la República de El Salvador y al República de Colombia sobre el Traslado de Personas Condenadas.
 - En el periodo la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos se reunió en 3 ocasiones. Se negaron cuatro (4) solicitudes de traslado y se autorizaron treinta y tres (33) solicitudes de traslado de connacionales que se encuentran condenados y privados de la libertad en las repúblicas de Panamá, Costa Rica, Perú y Ecuador.



Fuente: Grupo de Traslado de Personas Condenadas – DAI

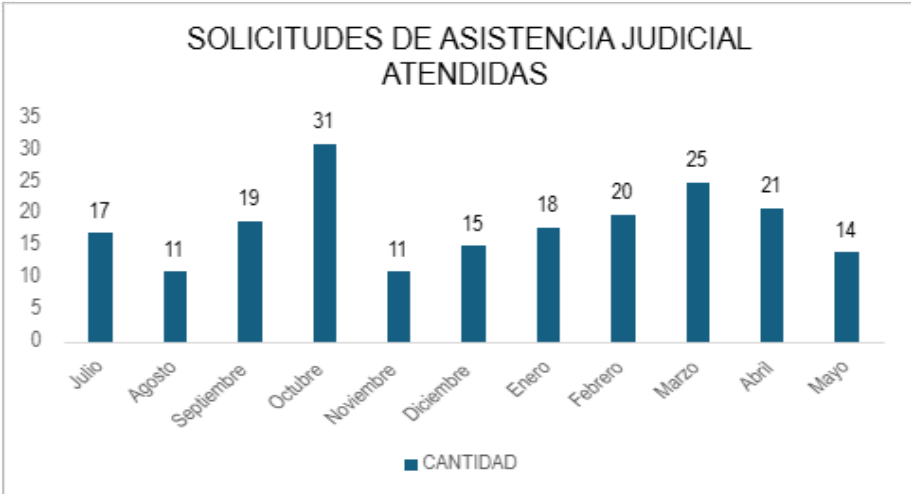
5.3.4. Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

De acuerdo con el objetivo estratégico de *liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho*, se atendieron oportunamente las solicitudes de asistencia Judicial formuladas a otros Estados por parte de las autoridades judiciales nacionales. De igual

manera, se participó en la negociación de instrumentos internacionales relacionados con asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

Resultados

- De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal, dentro del periodo reportado, se recibieron, estudiaron y respondieron 202 solicitudes de asistencia Judicial elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.



FUENTE: Elaboración Grupo de Asistencia Legal, a partir de los datos registrados en el formato F CR 05 01 del Procedimiento de Asistencia Legal.



FUENTE: Elaboración Grupo de Asistencia Legal, a partir de los datos registrados en el formato F CR 05 01 del Procedimiento de Asistencia Legal.

- El Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal ha recibido 202 solicitudes. De ellas, 40 se encuentran en proceso, mientras que 162 han sido cerradas. Esta última cifra incluye tanto aquellas en las que se cumplió el objetivo en su totalidad, como las que fueron desistidas por las autoridades judiciales o aquellas que no cumplieron con los requisitos estipulados en los distintos Convenios Internacionales de Asistencia Judicial en Materia Penal para proceder con la tramitación de una carta rogatoria al Estado requerido.
- Se coordinó de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Nacional, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ICE, Atlanta, Georgia, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Fiscalía General de la Nación y las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los cronogramas de audiencias virtuales de los exintegrantes de las AUC extraditados a los Estados Unidos.
- Se realizó acompañamiento de la primera ronda de negociaciones del tratado bilateral de asistencia legal mutua con Países Bajos, dando como resultado un primer documento con algunos puntos acordados para el proyecto de tratado. Asimismo, se asistió a dos reuniones en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las que se llevó a cabo la

explicación de temas específicos como equipos conjuntos de investigación y extinción de dominio.

- Desde julio de 2024 hasta la fecha, el Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal ha brindado respuestas oportunas y efectivas a un total de 115 PQRS.
- Se participó en entrevistas y aportó información para el estudio sobre *El rol del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la Cooperación Internacional en materia penal y de extinción de dominio: perspectivas, desafíos y recomendaciones*, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- En conjunto con el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, se realizó una reunión con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y el equipo técnico del Bureau de Prisiones con el fin de solucionar algunos inconvenientes técnicos presentado para las diligencias virtuales programadas y viabilizar su correcto desarrollo.
- Se realizaron dos reuniones bilaterales con la autoridad central encargada de cooperación judicial de la República Federativa de Brasil, con la finalidad de eliminar las barreras de comunicación y trabas en los canales de transmisión de las solicitudes de asistencia judicial en materia penal, haciendo énfasis especialmente en la distribución de competencias otorgada en Colombia a las autoridades que ejercen dicho rol, con ello se fortaleció la relación bilateral en el tema entre los dos países y se logró hacer más efectivo el procedimiento de asistencia judicial.
- Se apoyó en la coordinación, transmisión de datos y facilitación de al menos 50 diligencias de comparecencia virtual de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de Estados Unidos en colaboración conjunta con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), la Oficina central del Bureau de Prisiones Federal, Instituciones Correccionales Privadas y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.
- Se coordinó reunión con representantes de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, Doctor Nicolás Medina y el Magistrado Auxiliar Hugo Escobar, con el fin de establecer acuerdos para cumplir con la finalidad de los trámites de asistencia judicial llevados a cabo por este grupo en los casos relacionados con los señores Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda y Rodrigo Granda Escobar, dentro de los macro casos sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP.

5.4
Agenda Legislativa del Ministerio de
Justicia y del Derecho



5.4.1. Leyes Sancionadas

5.4.1.1. Viceministerio de Promoción de la Justicia

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL	Proyecto de ley 287 de 2024 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política a fin de establecer los mecanismos de coordinación entre la Rama Judicial Nacional y la Jurisdicción	El proyecto fue aprobado en la Comisión Primera, sin embargo, la iniciativa no logró tener la cantidad de debates en el tiempo establecido, por lo que deberá ser radicado nuevamente el 20 de julio en el marco de la nueva legislatura.
ORDINARIA JURISDICCIÓN AGRARIA	Proyecto de Ley No. 183 de 2024- Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agraria y rural y se dictan otras disposiciones".	Aprobado en primer debate en comisiones primeras conjuntas. Está pendiente debate en las plenarias de cámara y senado.
SUBROGACIÓN PARA LA GESTACIÓN	Proyecto de Ley Estatutaria "Por medio del cual se regula la subrogación para la gestación en Colombia"	Luego de los diferentes espacios técnicos y la sistematización de los resultados, el proyecto se encuentra en su fase final de estructuración para iniciar el proceso de socialización previo a la radicación contemplada para el 20 de julio de 2025.
FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN, JUDICIALIZACIÓN EN LOS CASOS DE VBG Y POR PREJUICIO, ASI COMO LA GENERACIÓN DE GARANTÍAS DE PROTECCIÓN,	Busca fortalecer la respuesta institucional en el abordaje, la atención, investigación y judicialización de los casos de VBG	Actualmente este proyecto de ley se encuentra en estructuración. Se enviaron solicitudes de conceptos a presidencia, Min Hacienda y Consejo Superior de Política Criminal. Se tiene programada reunión entre el Ministerio y las comisionadas para el mes de junio a fin de poder remitir la propuesta a las organizaciones.

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN		
VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR	Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer la respuesta institucional ante las violencias en el contexto familiar, se modifican las leyes 294 de 1996, 1098 de 2006, 1564 de 2012, 1801 de 2016, 2126 de 2021, y se dictan otras disposiciones.	Se espera presentar el proyecto en sesión de la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar para revisar la viabilidad del tema.
VIOLENCIA DIGITAL	Proyecto de Ley No. No. 247 de 2024 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones - ley de protección integral de violencia de género digital". Se busca fortalecer la iniciativa legislativa que actualmente cursa en el Congreso de la República con el objeto de satisfacer las obligaciones enmarcadas por el Alto Tribunal en lo constitucional, aportando una perspectiva integral y comprensiva de las distintas modalidades de violencias digitales y atendiendo las recomendaciones brindadas desde el Consejo de Política Criminal y la Dirección de Política Criminal de este ministerio.	El 30 de mayo se adelantó una reunión con la UTL de la senadora Clara López, con el fin de posicionar algunos temas para el fortalecimiento del Proyecto de Ley en curso, así como conocer cuándo se va a radicar para segundo debate y demás vicisitudes en su trámite en el Congreso. Por ello, desde la UTL se comentó que habido alguna resistencia en lo que tiene que ver con la incorporación de la palabra "Género" y que se va a radicar para segundo debate en la próxima legislatura. Los puntos sobre los cuales el Minjusticia va a apoyar en su redacción son los siguientes: (i) Características de las violencias digitales de género, (ii) Modalidades de conductas constitutivas de violencia digital de género; (iii) Fortalecimiento al protocolo de respuesta rápida; (iv) Debita diligencia en casos de mujeres periodistas, defensoras de derechos humanos, mujeres que comunican y mujeres políticas; (v) Revisión de competencias de las Comisarias de Familia para el ocultamiento del contenido; (vi) Revisión faltas disciplinarias.

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
PROYECTO DE LEY CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO GUZMÁN MEDINA Y OTROS VS COLOMBIA	“Por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (Ley Arles)”	Proyecto fue radicado en marzo de 2025. En el mes de abril se asignó la ponencia al H.S. Fabio Amin. A la fecha de presentación del informe, no se había radicado ponencia para primer debate. Se anticipa que el proyecto será archivado y deberá ser presentado nuevamente el próximo 20 de julio de 2025.
ACTO LEGISLATIVO		
ACTO LEGISLATIVO/ PROYECTO DE LEY ORDINARIA REFORMA A LAS FUNCIONES PROCURADURÍA	Por medio del cual se reforman las competencias de la Procuraduría General de la Nación.	Cronograma de estrategia legislativo y solicitud de conceptos a Presidencia y Hacienda (recomendación del Dr. Rhenals)
RESOLUCIONES Y OTROS		
RESOLUCIÓN	TEMA	ESTADO
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DECENAL DE JUSTICIA	FASE de reforma y/o actualización del Plan Decenal del Sistema de Justicia.	Se encuentra en la fase de construcción de nuevos contenidos actualizados, reformulados y/o actualizados del diagnóstico de cada uno de los componentes de los ejes del PDSJ. Se inicio con el DNP la estructuración de la metodología para definir indicadores, responsables y seguimientos a acciones, a fin de iniciar la fase con los componentes que ya terminaron la fase de construcción de contenidos.
ESTRUCTURA DE COSTOS COMISARIAS DE FAMILIA	“Por la cual se establece el estándar de costos de que trata el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021”.	Fue expedida la Resolución N°. 0232 del 24 de febrero de 2025
MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N. 0425 DEL 30 DE MARZO DE 2023	“Por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho, se establecen requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza”	En revisión de la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho
POLÍTICAS PÚBLICAS		

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR	Política pública enfocada en planes, programas y estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar en Colombia.	El proceso se encuentra en revisión conjunta con DNP para establecer la metodología para la elaboración de la Política. Se espera socializar en el marco del Sistema Nacional de Justicia Familiar.
POLÍTICA PÚBLICA PARA EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO SEXUAL	Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños Niñas y Adolescentes.	En el momento se encuentra en proceso contratación con la Universidad de Antioquia para finalizar proceso de formulación de la Política. En este momento, ya se cuenta con: 1) La definición del problema público 2) Marco de Referencia; y, 3) Contexto situacional de niñas, niños y adolescentes con relación a la violencia sexual.
DECRETOS		
NORMATIVIDAD	TEMA	ESTADO
DECRETO ALERTA ROSA	"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el mecanismo de Alerta Rosa, y se dictan otras disposiciones"	EXPEDIDO 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
DECRETO CREACIÓN SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR	"Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar".	EXPEDIDO 24 DE DICIEMBRE DE 2024
DECRETO REGLAMENTARIO DEL 1069 DE 2015 CONCILIACIÓN	"Por medio del cual se sustituye y modifica en forma parcial el Decreto 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia".	EN TRÁMITE DE FIRMAS El decreto se envió a Secretaría Jurídica de presidencia quien revisó el decreto y dio visto bueno para su firma. Sin embargo, el decreto fue devuelto para nuevo trámite de firmas por cambio de Ministro de Justicia

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
DECRETO CATASTRO MULTIRIPOPÓSITO EN COMUNIDADES NEGRAS	"Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios colectivos, territorios ancestrales y tradicionales y en las tierras ocupadas y poseídas ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras".	El proyecto de decreto se encuentra en estudio por la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia.
DECRETO CATASTRO MULTIRIPOPÓSITO EN COMUNIDADES TERRITORIOS Y TERRITORIALIDADES INDIGENAS	Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas, y se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, las Secciones 1 al 9 al Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, las Subsecciones 1 al 7 a la Sección 5 del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2, y las Subsecciones 1 al 2 a la Sección 7 del Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística"	El 22 de abril de 2025 se expidió el decreto 462 de 2025. "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 45 y 46 de la Ley 2294 de 2023 en relación con la implementación de la política de catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas."
DECRETO MECANISMO PAGO POR LIBRANZA	"Por medio del cual se reglamenta el mecanismo de pagos por libranza de las cuotas de alimentos de que trata el artículo 6 de la Ley 2242 de 2022."	Proyecto de Decreto requiere reiniciar recolección de firmas, por cambio de la ministra de Justicia.
DECRETO ASPECTOS JURÍDICOS REDAM	"Por el cual se adiciona el capítulo 15 al título 3 parte 2 del Decreto 1069 de 2015 y se reglamenta los aspectos jurídicos de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".	El proyecto de decreto elaborado en conjunto con el presidente del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Familia, jueces de familia de Bogotá, jueces de ejecución familia, Migración Colombia, ICBF, Mintic, Consejo Superior de la Judicatura y Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra en estudio de la respuesta a las observaciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia.

PROYECTOS DE LEY		
INICIATIVA	TEMA	ESTADO
DECRETO HONORARIOS CONJUECES	El proyecto de decreto marco regula los honorarios de los conjueces, conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 24 de la Ley 2430 de 2024.	El proyecto de decreto y su memoria justificativa se encuentra en revisión del Consejo Superior de la Judicatura.
DECRETO CORRECCIÓN DEL COMPONENTE SEXO EN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Por medio del cual se modifica la Sección 4 del Capítulo 12 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia, se regula el procedimiento a seguir para el cambio del componente sexo-género en el registro civil, y se dictan otras disposiciones.	Ha concluido la revisión de los comentarios ciudadanos y de los conceptos recibidos, lo que ha permitido las concertaciones necesarias, por lo que una vez se analicen e incorporen los ajustes pertinentes derivados de esta etapa, el documento será remitido a la Presidencia de la República para su revisión final, previo a su expedición oficial. En construcción
DECRETO RROM	Proceso de modificación del Decreto 2957 para la inclusión del capítulo sobre la Kriss Romaní.	Para la vigencia 2025, se espera lograr su protocolización en el marco del Espacio Nacional de Diálogo Rrom.
DECRETO REGLAMENTARIO CASAS DE JUSTICIA Y SLJ	Por medio del cual se tiene previsto expedir el reglamento de casas de justicia y sistemas locales de justicia, conforme lo señalado en el artículo 2 de la Ley 2430 de 2024.	El decreto se encuentra en construcción y se espera finalizar el proceso durante la Vigencia 2025
DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 2445 DE 2025	A través de este decreto se tiene prevista la reglamentación de la Ley 2445 del 11 de febrero de 2025, "Por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, y se dictan otras disposiciones"	El decreto se encuentra en construcción y se espera finalizar el proceso durante la Vigencia 2025

- **Ley 2430 de 09 de octubre de 2024** "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones".

5.4.1.2. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

- **Ley 2371 del 12 de julio de 2024** “Por medio del cual se aprueba el «protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

5.4.2. Revisión de la Corte Constitucional

- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Senado – 360 de 2024 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 20 de septiembre de 2023.

Este proyecto de ley estatutaria se presentó junto con su contraparte ordinaria, con el fin de dar cumplimiento al Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023 “Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”, así como al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y a la Sentencia de Unificación SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional.

El proyecto fue conciliado y aprobado en el mes de junio de 2024. Enviado el 4 de julio de 2024 para control previo de la Corte Constitucional, y posterior sanción presidencial.

5.4.3. Leyes en Trámite

- **Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara - 414 de 2025 Senado** “Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción - ley Jorge Pizano”.

Fecha de radicación: 8 de noviembre de 2023.

Este proyecto de ley ordinaria cuenta con proposición radicada y se encuentra a espera de tercer debate en la comisión primera del Senado de la República.

- **Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara** “Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” (MENSAJE DE URGENCIA)

Fecha de radicación: 27 de agosto de 2024.

Este proyecto de ley realizó su trámite en Comisiones Primeras Conjuntas y se encuentra pendiente de rendir ponencia para los debates en plenarias de Cámara y Senado.

- **Proyecto de Ley No. 281 de 2024 Senado - 455 de 2024 Cámara** “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 del 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”.

Fecha de radicación: 08 de octubre de 2024.

Este proyecto de ley fue aprobado en cuarto debate el 27 de mayo de 2025, actualmente se encuentra a espera de radicación de Informe de Conciliación en plenarias de Cámara y Senado.

- **Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado** “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 16 de octubre de 2024.

Este proyecto de ley tiene ponencia radicada y se encuentra pendiente de segundo debate en Senado.

- **Proyecto de Ley No. 411 de 2025 Senado** “Por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria (LEY ARLES)”.

Fecha de radicación: 27 de marzo de 2025

Este proyecto de ley se encuentra pendiente de radicar ponencia para primer debate en la Comisión Primera Constitucional permanente del Senado.

- **Proyecto de Ley No. 416 de 2025 Senado** “Por la que se adiciona y modifica la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, para incluir y profundizar la aplicabilidad de mecanismos de justicia restaurativa y justicia terapéutica en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los fines pedagógicos del sistema de justicia juvenil, el carácter especializado y diferenciado respecto del sistema penal de adultos, la garantía integral de derechos de los adolescentes y las víctimas, orientados a prevenir la recaída en el delito, transformar vidas y facilitar la reintegración social del adolescente en conflicto con la ley penal”

Fecha de radicación: 04 de abril de 2025.

Este proyecto de ley tiene ponencia radicada y se encuentra pendiente de primer debate en Senado.

5.4.4. Proyectos Radicados

En la legislatura 2024-2025 se radicarón los siguientes proyectos de ley y de acto legislativo:

- **Proyecto de Ley No. 183 de 2024 Senado 398 de 2024 Cámara** “Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” (MENSAJE DE URGENCIA)

Fecha de radicación: 27 de agosto de 2024.

- **Proyecto de Ley No. 281 de 2024 Senado - 455 de 2024 Cámara** “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 del 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”.

Fecha de radicación: 08 de octubre de 2024.

- **Proyecto de Ley No. 287 de 2024 Senado** “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 16 de octubre de 2024.

- **Proyecto de Ley No. 411 de 2025 Senado** “Por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria”.

Fecha de radicación: 27 de marzo de 2025

- **Proyecto de Ley No. 416 de 2025 Senado** “Por la que se adiciona y modifica la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, para incluir y profundizar la aplicabilidad de mecanismos de justicia restaurativa y justicia terapéutica en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los fines pedagógicos del sistema de justicia juvenil, el carácter especializado y diferenciado respecto del sistema penal de adultos, la garantía integral de derechos de los adolescentes y las víctimas, orientados a prevenir la recaída en el delito, transformar vidas y facilitar la reintegración social del adolescente en conflicto con la ley penal”

Fecha de radicación: 04 de abril de 2025.

5.4.5. Proyectos de ley Archivados

En la legislatura 2024-2025 no fueron archivados proyectos de ley con corte a 05 de junio de 2025.

Se advierte por último que estos proyectos solo son los de Autoría del Ministerio de Justicia, sin embargo, se realiza un seguimiento constante a todos los proyectos relacionados con justicia que se encuentran activos.

5.4.6. Solicitudes

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD RECIBIDOS
Derechos de petición	98
Solicitud de información	100
Citación a Debate de Control Político	29
Proposiciones con cuestionario	12
Traslado por competencia	126
TOTAL	365

* Período: 01 de agosto 2024 al 5 de junio de 2025

5.5
Asuntos Jurídicos



La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho.

5.5.1 Procesos Judiciales

Procesos Judiciales promovidos por el MJD

Con corte a 9 de junio de 2025, se reportaron 1.847 procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación definitiva, de los cuales 242 procesos de nulidad simple y constitucionalidad de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico Territorial y 1.605 hacen parte de la Dirección Jurídica, con pretensiones registradas por un valor aproximado de \$38.697.839.443.029.

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
1.011	Remota
106	Baja
695	Media
35	Alta

Procesos Judiciales a favor (promovidos por el MJD)

Con corte al 9 de junio de 2025 están registrados dieciséis (16) procesos judiciales a promovidos por el MJD con pretensiones registradas por valor de \$3.640.244.901. Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio Procesos Judiciales promovidos por el MJD

Política de Prevención del Daño Antijurídico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación, para la vigencia 2024 y 2025, el 22 de diciembre de 2023, aprobó la “Política de Prevención del Daño Antijurídico respecto al nombramiento de notarios con base en el derecho de preferencia”.

Como fórmula de prevención se centró el accionar en lo siguiente:

- Una reunión conjunta con funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Grupo de Defensa Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho para fijar lineamientos.
- Reunión de los integrantes del Grupo de Defensa Jurídica para consolidar en un documento las causas que generaron los lineamientos.
- Seguimiento y control en la implementación de los lineamientos.

Comités de Conciliación

De 1 julio de 2024 al 31 de mayo de 2025: Se han realizado Veintidós (22) sesiones del Comité de Conciliación donde se estudiaron ciento ochenta y nueve (189) solicitudes de conciliación prejudicial y judicial.

Conciliaciones aprobadas

Durante el periodo NO se celebraron acuerdos conciliatorios.

Acciones de Repetición

Durante el periodo de sesiones en comento se sometió a estudio y decisión para el ejercicio de la acción de repetición cinco (5) pagos de sentencias de procesos derivados de la acción de reparación directa, en los cuales el comité decidió NO iniciar la acción de repetición.

Llamamiento en garantía con fines de repetición

Durante el periodo en mención el Ministerio de Justicia y del Derecho NO realizó llamamiento en garantía con fines de repetición.

Pago de Sentencias Judiciales

Durante el periodo del 1 julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se efectuó el pago de los siguientes fallos condenatorios:

Acto Administrativo	Beneficiarios	Valor
Res. 2536 del 11/12/2024	José Nolberto Mejía Cortes y Otros	\$111,932,723.00
Res. 2536 del 11/12/2024	Julia Elvira Jiménez y Otros	\$287,061,250.00
Res. 2537 del 11/12/2024	Antonio Ulises Cortés y Otros	\$53,277,239.00
Res. 419 del 26/03/2025	Luis Carlos Marulanda Lotero	\$ 846.170.671,86
Total		846.170.671,86

5.5.2 Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativas tiene como funciones principales: (i) la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del (la) Ministro (a) de Justicia y del Derecho, preparadas por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, (ii) la atención a los derechos de petición de particulares, (iii) la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, (iv) la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, y (v) hacer efectiva ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia.

El grupo ha tramitado oportunamente las diferentes modalidades de derechos de petición objeto de su competencia en los términos señalados por la Ley 1755 de 2015, dando

cumplimiento a la función asignada mediante el numeral 14 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Durante el periodo comprendido entre el periodo comprendido entre el 1 julio de 2024 y el 09 junio de 2025, se han atendido un total de 144 peticiones.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho así:

Durante el periodo comprendido entre el 1 julio de 2024 y el 09 junio de 2025 se han atendido un total de 08 actos administrativos de delegación, se han tramitado 181 resoluciones para autorizar a funcionarios para aceptar cargos, honores o recompensas de organismo internacional o gobierno extranjero, en el Marco del Decreto 0658 de 2024.

En el desarrollo de esta función y de las funciones relacionadas en los numerales 7 y 8 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017, esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de nuestro Sector Administrativo en la proyección y revisión de actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se resalta:

- Expedición del Decreto 1428 del 27 de noviembre de 2024 “Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el mecanismo de Alerta Rosa, y se dictan otras disposiciones”.
- Expedición del Decreto 1537 del 20 de diciembre de 2024 “Por el cual se modifica el artículo 11 del Decreto 446 de 1994 “por el cual se establece el régimen prestacional de los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC” y se modifica parcialmente el Decreto 0301 de 2024 en lo relacionado con la prima de riesgo del INPEC”.
- Expedición del Decreto 1574 del 24 de diciembre de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015,

Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar”.

- Expedición del Decreto 0104 del 28 de enero de 2025 “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto número 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones.”

Por medio del artículo 1 de la Resolución 376 de 2012, se delegó en los viceministros, el Secretario General, los directores y jefes de oficina asesora la representación judicial de la entidad para efectos de la contestación de las tutelas en que se accione o vincule a esta Cartera Ministerial, resaltando que, en los eventos en que la acción de tutela allegada no corresponda funcionalmente a ninguna de las mencionadas áreas, es competencia de la Dirección Jurídica tramitarla. Durante el periodo comprendido entre el 1 julio de 2024 y el 09 junio de 2025 se han atendido un total de 148 acciones de tutela.

Cobro Coactivo

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, se establece que, el procedimiento administrativo de cobro coactivo es un procedimiento especial, que faculta a las entidades públicas para hacer efectivos directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, su objeto es obtener el pago de las obligaciones a su favor.

Dentro de este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la Resolución No. 685 de 2017, le asignó al Coordinador del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, funciones para ejercer el cobro persuasivo y coactivo de la entidad. Los procesos administrativos de cobro persuasivo coactivo adelantados por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica a corte 09 de junio de 2025 son:

Clase de cobro coactivo	Números de expedientes	Valor cartera
Procesos de cobro derivados de condenas de costas procesales y disciplinarios	21	Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Doscientos Ocho de Pesos M/Cte (\$478.550.208)
Procesos derivados de Licencia de cannabis	275	Mil Doscientos Noventa Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil de Pesos M/Cte (\$1.290.174.000)

Actualmente el grupo tiene una nueva competencia en cobro coactivo derivada de la expedición de la Ley de Seguridad Ciudadana, pues el Congreso reformó a partir del 25 de enero de 2022 la competencia de cobro y la destinación del recaudo, particularmente mediante el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, que modificó el artículo 42 de la Ley 599 de 2000 Código Penal-, estableciendo que los recursos obtenidos por concepto de multas que ingresen al Tesoro Nacional con imputación a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria: (i) se deben consignar a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial; (ii) que con éstos se podría cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional; cobro que actualmente se encuentra en la etapa de recepción, seguimiento, organización y estructuración con personal capacitado debido al crecimiento en la remisión de los títulos ejecutivos complejos constitutivos de multas penales, existiendo un aproximado anual de 26.000 expedientes.

Con relación a la gestión de cobro coactivo, a la fecha existen seis (06) facilidades de pago vigente y un recaudo total de Dos mil quinientos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 2.537.457.634)

Comité de Cartera

Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Resolución No. 0176 del 13 de febrero de 2023 dispuso que la Secretaría Técnica de este comité estaría en cabeza de la Coordinación del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, se relacionan las siguientes sesiones llevadas a cabo:

Durante este período se realizó:

- Sesión 002-2024, 28/10/2024. Se abordó el estudio de siete (07) casos presentados por el Grupo de Gestión Humana, por haber identificado que no era procedente ejercer su cobro y, por unanimidad, en esta sesión se aprobó la propuesta de depuración.
- Sesión 001-2025, 22/05/2025. Se aprobó el estudio de dos (02), presentados por el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica, por haber identificado que no era procedente ejercer su cobro y, por unanimidad, en esta sesión se aprobó la propuesta de depuración.

5.5.3 Extinción de Dominio

Dentro de las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez, la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento aplicable para cada proceso (Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE).

La intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho y de acuerdo con la guía de Intervención, se atienden los siguientes criterios: • Procesos de connotación nacional. • Bienes pertenecientes a organizaciones criminales. • Bienes de considerable valor económico. • Los procesos a discreción, aquellos procesos excluidos de las causales anteriores y que a discreción del Ministro de Justicia y del Derecho, Director Jurídico o la Coordinadora del Grupo de extinción, considere que es necesario intervenir.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Intervención del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio, el Ministerio de Justicia y del Derecho intervino en el último año en 2807 y, con corte al 08 de junio de 2025, el estado de esos procesos es el siguiente:

Total procesos en los que interviene el ged	2807
Procesos sentencia primera instancia	595
Procesos sentencia segunda instancia	294
Procesos activos	1.918

Sentencias extinción del derecho de domino

El Ministerio mediante una intervención activa y dinámica coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO.

Desde la creación del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio y hasta la fecha, se ha proferido un total de 858 sentencias declarando la titularidad de los bienes en favor del Estado en procesos en los cuales intervenimos.

Teniendo en cuenta las sentencias extintivas de la vigencia de 1 julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, la cuantía de los bienes extintos durante este periodo asciende a la suma estimada de: Doscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos millones quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$224.952.508.846).

Vigencia	Cuantía aproximada
Julio – 2024	\$ 38.815.607.674
Agosto -2024	\$ 21.079.000.000
Septiembre – 2024	\$22.108.272.193
Octubre – 2024	\$ 21.280.292.000
Noviembre – 2024	\$ 26.816.577.004
Diciembre – 2024	\$ 24.547.000.000
Enero – 2025	\$ 22.871.000.000
Febrero – 2025	\$ 13.684.365.975
Marzo – 2025	\$ 8.615.924.000
Abril – 2025	\$14.996.470.000
Mayo – 2025	\$ 10.138.000.000

5.5.4 Asuntos Notariales y Registrales

Durante la vigencia 1 julio de 2024 y el 30 junio de 2025 se realizó el estudio de aproximadamente 112 actos administrativos, relacionados, entre otros asuntos, con nombramientos de notarios en propiedad en uso del derecho de preferencia, en interinidad, en encargo, y en cumplimiento de orden judicial, entre otros, y se atendieron aproximadamente 236 derechos de petición y 185 acciones de tutela.

Entre otros aspectos relevantes ejecutados durante la vigencia 2024-2025, se relata la revisión de proyectos de Ley o Decretos:

- Proyecto de decreto por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Proyecto de decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2724 de 26 de diciembre de 2014 mediante el cual se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto decreto: "Por el cual se crea la prima especial por actividad registral para los Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales de la Superintendencia de Notariado y Registro".
- Elaboración en coordinación con la SNR del proyecto de ley regula el derecho de preferencia de los notarios
- Elaboración en coordinación con la SNR del proyecto de ley fija tasa especial de vigilancia para curadores urbanos
- Firma del Decreto No. 0462 del 22 de abril de 2025 reglamentación de catastro multipropósito para comunidades indígenas, en trámite de firmas el de catastro para comunidades NARP, y otros relacionados con el Sistema de Reforma Rural Integral y catastro multipropósito.
- El Consejo Superior de la Carrera Notarial mediante el Acuerdo 1 de 2025 “Convocó y fijó las bases y el cronograma del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notaria.

5.6

Tecnologías y Sistemas de Información



5.6.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital

El Ministerio Justicia y del Derecho ocupó un tercer puesto entre los Ministerios con un puntaje de 93.2, logrando estar por encima de los 84.0 de puntaje promedio a nivel de las entidades de la rama ejecutiva, esto también ubica al Ministerio de Justicia en un cuarto puesto a nivel de Ministerios de la Rama Ejecutiva del estado en el avance de la implementación de esta política, logrando estar por encima del promedio de 77.7 de puntaje y ubicándose en un quinto lugar en esta rama.

Ministerios



Rama Ejecutiva



Definición de modelos de gestión propuesto para los dominios de arquitectura y hoja de ruta de proyectos de acuerdo con el PETI 2024-2026.

Estrategia de Liderazgo Sectorial en TI:

Lanzamiento con CEOs de entidades adscritas y desarrollo de la estrategia sectorial apoyando a las entidades del sector (ANDJE, INPEC, USPEC, SNR) en la adopción de la política de Gobierno Digital e iniciativas de transformación digital, continuando con la estrategia reconocida como caso de éxito por el comité nacional de infraestructura de datos en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos liderado por DNP y Presidencia. Con la participación de más de 35 delegados sectoriales como funcionarios y contratistas, se lideran 5 grupos de trabajos denominados células sectoriales el cual busca alinear y coordinar el trabajo de las entidades del sector buscando propiciar e impulsar una transformación digital del sector justicia.

Índice de Gobierno Digital promedio



Índice de Gobierno Digital por entidad

Entidad	Sector	Naturaleza Jurídica	Puntaje
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	Justicia Y Del Derecho	Ministerio	93.2
Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado	Justicia Y Del Derecho	Unidad Administrativa Especial Con Personería Jurídica	92.3
Superintendencia De Notariado Y Registro	Justicia Y Del Derecho	Superintendencia Con Personería Jurídica	81.8
Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario	Justicia Y Del Derecho	Establecimiento Público	77.9
Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios	Justicia Y Del Derecho	Unidad Administrativa Especial Con Personería Jurídica	73.2

5.6.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

Durante el periodo reportado, el Ministerio continuó participando en el programa del Sello de Excelencia, liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta iniciativa busca promover la calidad y eficiencia de los servicios digitales ofrecidos por las entidades públicas.

Actualmente, se encuentran disponibles 35 conjuntos de datos abiertos, actualizados conforme a su periodicidad, para el uso de toda la ciudadanía a través de la plataforma <https://datos.gov.co>. Estos datos, provenientes de las diferentes áreas del Ministerio, brindan información clara, relevante y de utilidad. Cabe destacar que dos de estos conjuntos fueron el resultado de un ejercicio de co-creación y consulta pública realizado en 2024.

En relación con el programa del Sello de Excelencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la certificación de alta calidad para 30 productos de Gobierno Abierto, de los cuales 2 correspondieron a nuevos sellos y 28 a actualizaciones, tras su respectiva postulación y validación en el modelo del Sello de Excelencia.

5.6.3. Estrategia de Gobierno de Datos

En este periodo, la entidad consolidó importantes avances en el desarrollo de su estrategia de gobierno de datos. El logro más destacado fue la ejecución total de las actividades previstas en el marco del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), lo que le permitió al Ministerio alcanzar el segundo lugar entre 23 sectores evaluados.

Atendiendo los lineamientos del MinTIC y el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanza en la actualización e implementación de su Estrategia de Gobierno de Datos. En este proceso, se han desarrollado actividades de diagnóstico y adopción del mapa de ruta nacional, buscando alinear los esfuerzos institucionales con los lineamientos estatales y del sector Justicia. Así mismo, se avanza en esfuerzos para presentar datos y estadísticas unificados, a través de proyectos enfocados en la integración y fortalecimiento de los diferentes observatorios de justicia institucionales, adicionalmente se realizan los siguientes avances relacionados con la gestión de los datos:

Se elaboró e implementó una aplicación destinada a la revisión de la calidad de los datos, asegurando la validación de los atributos necesarios para generar estadísticas precisas y datos confiables, fundamentales para facilitar la estrategia de toma de decisiones basadas en datos.

Se envió y consolidó una matriz con las necesidades de información (proyectos de analítica, nuevos indicadores, intercambio de información y datos abiertos) a las áreas del MJD, a partir de la cual se apoyó en el desarrollo de estas iniciativas desde la SGIJ.

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron nuevos tableros de control en una herramienta de inteligencia de negocios y avance en proyectos de analítica, basados en el levantamiento de necesidades de información identificadas, con el fin de atender los requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se avanza en la documentación de los metadatos, la revisión de la calidad de estos y la automatización de los procesos de extracción, transformación y carga (ETL), necesarios para la generación eficiente de estadísticas y tableros de control. Esta automatización permite responder de manera oportuna a los requerimientos de información tanto de la entidad como de los ciudadanos.

Finalmente, se brindó apoyo en el avance del diagnóstico para el diseño del Observatorio de Justicia de Colombia, abarcando el desarrollo del Data Warehouse y el diseño del gestor web de contenidos (CMS). Asimismo, se avanza en el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es el “Fortalecimiento del CoED (Centro de Excelencia de datos) mediante el desarrollo de la Bodega de Datos y la realización de un piloto de uso de IA para LegalApp”, lo que contribuirá al fortalecimiento de las capacidades analíticas y de divulgación de información de la entidad.

Por otra parte, durante el periodo comprendido el Ministerio de Justicia y del Derecho logró avances significativos en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), destacándose entre los 23 sectores participantes al obtener el segundo puesto en el consolidado de desempeño. Gracias al trabajo conjunto con entidades adscritas como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE y la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se ejecutó el 100% de las actividades propuestas para la vigencia, fortaleciendo la modernización y transformación digital del sector justicia.

5.6.4. Estrategia de intercambio de información

Se realizó seguimiento a los acuerdos de intercambio de información vigentes al 31 de diciembre de 2024, los cuales suman un total de ocho: siete convenios interadministrativos y un memorando de entendimiento. A continuación, se detallan:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Convenio No. Ministerio 248 - INPEC 132 de 2019. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Convenio No. Ministerio 563 de 2020. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Procuraduría General de la Nación. Convenio No. Ministerio 295 - PGN 126 de 2020. Estado: finalizado el 31 de marzo de 2025.
- Ministerio de Defensa. Convenio No. Ministerio 921 de 2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Agencia Nacional de Tierras (Programa Formalizar para Sustituir). Convenio No. ANT-20236279-2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Convenio No. MJD-CD-1137-2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Fiscalía General de la Nación (FGN). Convenio No. MJD-CD-1191-2023. Estado: finalizado el 11 de abril de 2025.
- Dirección Nacional de Derecho de Autor. Memorando de Entendimiento del 25 de octubre de 2023. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2026.

Durante el primer semestre de 2025 se suscribió un nuevo memorando de entendimiento con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), firmado el 26 de febrero de 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Adicionalmente, se inició el proceso de liquidación de los siguientes convenios finalizados:

- Procuraduría General de la Nación – Convenio No. Ministerio 295 - PGN 126 de 2020 (finalizado el 31/03/2025).
- Fiscalía General de la Nación – Convenio No. MJD-CD-1191-2023 G9 (finalizado el 11/04/2025)

5.6.5. Seguridad de la Información

Se ejecutaron acciones clave en el marco del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI), el cual fue alineado con el Modelo Nacional de Gestión del Riesgo del MinTIC.

Como parte de la estrategia de seguridad, se gestionó, revisó y actualizó de activos de información del Ministerio, permitiendo la identificación, clasificación y protección adecuada de todos los activos que poseen valor para la organización, tales como datos, sistemas, infraestructura tecnológica y recursos humanos. Al conocer con precisión qué activos se tienen, dónde están ubicados, quién es responsable de ellos y cuál es su nivel de criticidad, se puede establecer un control sobre su uso y protección.

Se efectuó la actualización periódica de matrices de riesgo en seguridad de la información, siendo este un componente esencial para proteger los activos críticos de la entidad frente a amenazas internas y externas. Este proceso permitió identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, considerando tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto potencial sobre la organización. A través de esta matriz, fue posible priorizar los riesgos de forma objetiva, y se definieron estrategias de tratamiento adecuadas como mitigación, aceptación, transferencia o eliminación del riesgo.

Adicionalmente, se implementaron soluciones de seguridad avanzadas como un EDR (Endpoint Detection and Response) como una evolución del uso de los antivirus en máquinas, siendo de gran importancia para el entorno actual de ciberseguridad, donde las amenazas son cada vez más sofisticadas y persistentes. El EDR nos permitió monitorear en tiempo real los dispositivos finales (endpoints) dentro de la Entidad, este contiene característica importante como la detección de comportamientos anómalos, actividades maliciosas y posibles brechas de seguridad. La adquisición de esta aplicación de seguridad nos permitió implementar la política de bloqueo de puertos USB con el fin de prevenir fuga de información y contaminación de equipos por malware o virus.

Durante el mes de diciembre de 2024 se llevó a cabo la renovación del licenciamiento con vigencia de un (1) año, de los equipos de la marca Fortinet (FortiSIEM, FortiAnalyze, FortiGate, FortiEMS y FortiWeb) para brindar mayor seguridad en la infraestructura de red de la Entidad,

y los cuales ofrecen una amplia gama de capacidades para proteger las redes de diversas amenazas, este conjunto de equipos permiten la detección de intrusiones y analizar el tráfico de la red incluyendo direcciones IP, sitios y aplicaciones Web controlando el tráfico entrante y saliente protegiendo la red de cualquier acceso no autorizado. Para ello, se adjudicaron contratos estratégicos con CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. para servicios de confianza digital.

Finalmente, se definieron recomendaciones para la implementación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), la contratación de pruebas de Ethical Hacking, y la adquisición de herramientas certificadas de análisis de vulnerabilidades.

5.6.6. Continuidad del negocio

El Plan de Continuidad del Negocio del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) se desarrolla en alineación con los principios de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad. El plan tiene como objetivo establecer estrategias efectivas para la recuperación de los procedimientos críticos del MJD, garantizando la continuidad de sus servicios esenciales y minimizando el impacto de posibles eventos adversos.

El plan de Contingencia desde los procedimientos críticos del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, implica la realización de una serie de actividades y tareas, las cuales se pueden ver afectadas por situaciones imprevistas que pueden tener un impacto negativo en el procedimiento. Para minimizar los efectos adversos de esas situaciones, es fundamental contar con un plan de contingencia efectivo que permita una respuesta rápida y eficaz ante cualquier contingencia que pueda surgir. El ministerio cuenta con 132 procedimientos y se consideran como críticos 56 procedimientos (42%), de ellos, a junio de 2025 se han documentado 42 procedimientos (75%) que cuentan con un Plan de Contingencia para operar ante un evento de interrupción del proceso.

Se revisaron, actualizaron y validaron los Planes de Continuidad del Negocio (PCN) y de Recuperación ante Desastres (DRP), incorporando nuevos escenarios de riesgo, lecciones aprendidas de ejercicios anteriores y requerimientos normativos.

Se desarrollaron simulacros de restauración de servicios tecnológicos para verificar la eficacia de los procedimientos establecidos y se documentaron las contingencias que se presentaron durante el periodo como insumo para la base de datos de conocimiento de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Se realizó socialización en Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres a los colaboradores del Ministerio y las entidades adscritas. Adicional, como parte de la estrategia de uso y apropiación se publicó un artículo en la revista del MJD y se enviaron piezas publicitarias por correo a todo el Ministerio.

5.6.7. Infraestructura y Servicios

Durante este período, se ejecutaron importantes acciones para asegurar la modernización y estabilidad de la infraestructura tecnológica del Ministerio. Entre ellas, destaca la migración exitosa de máquinas virtuales bajo el modelo de Infraestructura como Servicio (IaaS), en modalidad de nube privada tipo On Premise Cloud Hosting. Los equipos que soportaban la infraestructura de servicios tecnológicos y que por obsolescencia y falta de garantía debían ser cambiados, fueron reemplazados por esta nueva solución basada en servicios de TI.

Se contrataron soluciones integrales que incluyeron renovación de garantías, soporte técnico especializado y ampliación de la capacidad de almacenamiento y procesamiento. Así mismo, se ejecutó el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), asegurando la disponibilidad energética de los centros de datos.

Se contrató una solución de seguridad EDR antes mencionada (ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE) licenciada que a través de una plataforma unificada para la detección de amenazas y ciberataques a la infraestructura del Ministerio de Justicia y del Derecho. Incluye monitoreo de la solución, validar su correcta configuración, actualización y las acciones necesarias para su correcto funcionamiento en la prevención, detección, búsqueda y respuesta a amenazas en los equipos de la entidad.

Se renovó el licenciamiento y soporte de hardware de fabricante del sistema de telefonía IP Cisco Unified Communications Manager (CUCM), el sistema de Tarificación, grabación y

encuestas y la solución de video conferencia. Incluye el monitoreo, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la solución, actualización del firmware o software a la última versión por cada uno de los equipos activos de red y actualización del software operativo, aplicativo y parches de seguridad.

La estrategia de modernización contempló la adopción progresiva de servicios en la nube, asegurando un balance entre seguridad, eficiencia y escalabilidad.

5.6.8. Sistemas de Información

Entre los proyectos estratégicos ejecutados, destacan los avances de la Fábrica de Software que ha sido un componente clave en la estrategia de transformación digital del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se consolidó un modelo de trabajo colaborativo entre las áreas funcionales y la Dirección de Tecnología y Gestión de la Información en Justicia (DTGIJ) y sus dos subdirecciones (STSI y SGIJ), que permitió el desarrollo y gestión de 137 historias de usuario (HU), muchas de ellas ya desplegadas en ambientes de producción, y otras en fase de pruebas o desarrollo. La fábrica contribuyó a la mejora, integración y creación de nuevas funcionalidades en 20 sistemas institucionales, priorizando la alineación con plataformas externas, y fortaleciendo aspectos como accesibilidad, trazabilidad y seguridad.

Sistemas de Información Implementados

Se han realizado avances significativos en fases de diseño, desarrollo y pruebas de nuevos sistemas de información, entre los cuales se destacan:

- **SICOJ:** Sistema enfocado en la caracterización y análisis de los consultorios jurídicos, permitiendo un mejor seguimiento y evaluación de su funcionamiento.
- **SIRECOF:** Sistema enfocado en la caracterización y análisis de las Comisarías de Familia, permitiendo un mejor seguimiento y evaluación de su funcionamiento
- **SISGESTIÓN:** Plataforma que integra módulos clave para la administración institucional, tales como Comisiones, Viáticos y el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- **Sistema de Evaluación de Desempeño:** Herramienta que respalda la gestión del Talento Humano a través del seguimiento del desempeño laboral.

- **SUIN JURISCOL:** Nuevo portal del Sistema Único de Información Normativa, que incorpora herramientas de inteligencia artificial para mejorar la búsqueda y análisis de la normativa jurídica
- Avance en el desarrollo del módulo técnico el observatorio de Justicia.

Sistemas de Información Actualizados

Durante el periodo se ha realizado modificaciones preventivas, correctivas, perfectivas y adaptativas de los sistemas de información existente y en producción en la entidad, logrando mejoras sustanciales en la gestión misional del sector justicia.

- **Sistema de Repatriaciones:** Alcanzó el 100% de implementación de sus historias de usuario en producción, incorporando funcionalidades clave como accesibilidad, filtros avanzados, generación de reportes y mejoras en la estabilidad operativa.
- **SIM-Administrador:** Se completó la implementación total de los requerimientos funcionales, incluyendo módulos de auditoría, alarmas de seguridad y trazabilidad documental, fortaleciendo el control y la gestión administrativa.
- **Sistema de Casas de Justicia:** Fue objeto de una actualización integral que optimizó los módulos de gestión, directorios, consultas y funcionalidades offline, mejorando la experiencia de uso y la disponibilidad del sistema en territorios con conectividad limitada.
- **Otros sistemas actualizados:** También se realizaron actualizaciones en otros sistemas de información existentes como son: *LegalApp*, *Extradiciones*, *Asistencia Judicial*, *Política Criminal*, *Control Interno Disciplinario*, *SICAAC*, *MICC* (Modelo de Inspección, Control y Certificación) y el *Portal Institucional*, fortaleciendo su funcionalidad, seguridad y capacidad operativa.

Estos avances reflejan una gestión técnica eficiente, orientada al mejoramiento continuo de los servicios digitales, en consonancia con los objetivos de modernización del sector justicia.

5.6.9. Página Web

Durante el periodo de referencia, se ha venido fortaleciendo el portal web del MJD a través de su infraestructura en nube, acoplamiento de los espacios correspondientes a los bancos de proyectos de la Dirección de Drogas y de la Dirección de Justicia Formal a través de su programa de justicia étnica. Así mismo la actualización del certificado de seguridad del portal web de la entidad permitiendo el correcto acceso a la información.

5.6.10. Uso y apropiación

En el marco de la estrategia de apropiación tecnológica, se llevaron a cabo Procesos de sensibilización y capacitación que están dirigidas a los colaboradores del Ministerio y entidades del sector Justicia, su finalidad es fortalecer las capacidades y habilidades a fin de promover el uso eficiente de herramientas digitales, sistemas de información, aplicaciones Desarrollando competencias digitales en los usuarios.

En los procesos de sensibilización y apropiación durante la vigencia se generan estrategias vinculando temas relacionados con seguridad de la información, transformación digital, continuidad del negocio, políticas y planes de Tecnología, Tips herramientas de office 365, gestión de cambio de TI, así mismo se implementaron estrategias lúdico - pedagógicas que permitan la interacción del colaborador y medir el nivel de apropiación de los conocimientos, dichos ejercicios son socializados por los diversos canales institucionales de la entidad.

En procesos de capacitación se realizaron entrenamientos en herramientas de office 365 como Outlook, SharePoint, OneDrive, MS Teams, MS Bookings y Copilot (IA), adicional se desarrollaron eventos masivos como charlas de seguridad de la información, transformación digital, gestión de cambio, continuidad del negocio, webinar en buenas prácticas de seguridad de la información, Análítica de datos, talleres prácticos de ofimática, taller de lego serious. Estas capacitaciones contribuyeron a fortalecer la autonomía de los funcionarios en la gestión de información, la colaboración entre colaboradores y el aprovechamiento de datos para la toma de decisiones, se logra impactar aproximadamente a 3.500 colaboradores del Ministerio y las entidades Sectoriales.

En el componente de la plataforma virtual del MJD, se hizo despliegue de 25 formaciones a diversos grupos de interés de entidades como comisarías de familia, inspectores de policía, universidades, entidades territoriales que tengan vinculación con temas en Justicia, entre otros, El despliegue de dichas formaciones se genera en trabajo en conjunto con las áreas misionales del Ministerio como son la Dirección de Justicia Formal, Dirección e métodos alternativos, Dirección de Política de Drogas y sus Subdirecciones, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Ordenamiento Jurídico y procesos de capacitación internos liderados desde Talento Humano. Se logra impactar a más de 6.500 usuarios a nivel nacional.

En el componente de la plataforma virtual del MJD, se hizo despliegue de 25 formaciones a diversos grupos de interés de entidades como comisarías de familia, inspectores de policía, universidades, entidades territoriales que tengan vinculación con temas en Justicia, entre otros, El despliegue de dichas formaciones se genera en trabajo en conjunto con las áreas misionales del Ministerio como son la Dirección de Justicia Formal, Dirección e métodos alternativos, Dirección de Política de Drogas y sus Subdirecciones, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Ordenamiento Jurídico y procesos de capacitación internos liderados desde Talento Humano. Se logra impactar a más de 6.500 usuarios a nivel nacional.

5.7 Control Interno



5.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de Auditoría del DAFP señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

5.7.2. Gestión y Resultados

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 20 hallazgos vigentes, identificados

por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2025, como se muestra a continuación:

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
20	17	4	3	0

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la OCI realiza evaluaciones trimestrales de avance del PMI (4 al año). La última se realizó con corte a 31 de marzo de 2025, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno, después de la valoración efectuada a 31 de marzo de 2025, identificó con evidencias la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables dando como resultado catorce (17) hallazgos que se encuentran en término, cuatro (4) cumplidos/efectivos, cero (0) vencidos y tres (3) cumplidos no efectivos, cuyo plan de mejora fue reformulado y reprogramado; en este sentido, la proyección a 30 de junio de 2025 del inventario de hallazgos es la siguiente:

NO.	AUDITORÍAJ	NO. TOTAL, HALLAZGOS	NO. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	NO. TOTAL, ACTIVIDADES DE
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	15
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	4
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021	2	2	11
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022	9	9	40

NO.	AUDITORÍAJ	NO. TOTAL, HALLAZGOS	NO. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	NO. TOTAL, ACTIVIDADES DE
5	Auditoría de Cumplimiento Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2023.	5	5	14
	TOTALES	20	20	84

En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a veinte (20) hallazgos en término, cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos y, serán objeto del seguimiento semestral a junio 30 de 2025 y de la rendición del respectivo informe ante el SIRECI, de conformidad con la obligación establecida en la Resolución Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos

La OCI realiza evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. Estos planes cuentan con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación en donde se pueden encontrar las estadísticas al respecto.

Ahora bien, la gestión de mejoramiento muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado se disminuyeron los hallazgos detectados en las auditorias. Durante el tiempo transcurrido entre el 1° de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno identificó una variación de menos doce (12) planes de mejoramiento en comparación con el informe anterior emitido en octubre de 2024, asociados a planes evaluados, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja una disminución de los planes de mejoramiento por procesos.

Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 4 a 10, equivalente a una variación del 150%, lo que refleja en este caso falta de seguimiento oportuno por parte de las dependencias responsables, toda vez que las acciones pudieron ser reprogramadas y/o reformuladas; no obstante, se dejaron vencer.

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 21 a 56, equivalente a un 166%, donde se promovieron cronogramas que ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Estado del Plan Anual de Auditorías

El Comité Institucional de Coordinación de Control interno, presidido por la señora ministra, aprobó un plan de auditorías para la vigencia 2025, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la organización, basado en un enfoque de riesgos para tal efecto, como se indica a continuación:

Evaluación por mandato legal
Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción- corte a 31 de diciembre de 2024
Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción – corte a 30 de abril de 2025.
Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción – corte a 31 de agosto de 2025.
Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.
Evaluación y verificación del Control Interno Contable.
Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2024
Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 30 de junio de 2025
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2024
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 31 de marzo de 2025
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 30 de junio de 2025
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 30 de septiembre de 2025
Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.
Evaluación del componente del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.

Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte a 15 de marzo de 2025
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte a 30 de junio de 2025
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte a 30 de septiembre de 2025
Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera
Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos- corte a 31 de marzo de 2025
Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos – corte a 30 de septiembre de 2025
Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2024
Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 30 de junio de 2025
Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.
Evaluación y verificación de actualización del Sistema SIGEP
Evaluación y verificación al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2024
Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 30 de junio diciembre de 2025
Arqueos a cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Evaluación independiente
Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera.
Evaluación y verificación sobre el cumplimiento del proceso asociado a la Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia. (Enfocado al proceso de expedición del Certificado de Carencia).
Evaluación y verificación sobre el avance del mapa de riesgos de gestión de la entidad. (Diferente al mapa de riesgos de corrupción y PTPE que es mandatori).
Aseguramiento del proceso interno
Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.
Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCI.
Plan Anual de Auditoría de la OCI.
Formulación y seguimiento del plan de acción OCI.
Reporte de datos de avance físico financiero y contractual, correspondiente a la OCI, a OAP y demás dependencias responsables
Informes de gestión OCI para la rendición de cuenta (participación ciudadana).
Participación en los procesos de capacitación de inducción y reintroducción a funcionarios de la entidad.
Autoevaluación del proceso de auditoría interna
Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.

Reporte de indicadores de avance de gestión de OCI y de su plan de mejoramiento ante la OAP, si tuviere.
Asesoría y acompañamiento
Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.
Informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control.
Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.
Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.
Enfoque en riesgos en procesos de auditoria.
Evaluación y verificación del estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI - CGR vigente.
Atención personalizada a la Comisión Auditora de la CGR
Fomento de la Cultura de Control
Boletín sobre la cultura de control.

Fuente: Elaboración propia, con información del cronograma del Programa Anual de Auditoría Interna 2025

Como se puede observar, se realizarán 28 informes por mandato legal y 5 informes de evaluación independiente, para un total de 33 informes proyectados en el año 2025, lo cual refleja un porcentaje de ejecución del 100%.

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Sobre tal particular, de acuerdo con el informe anual con corte a 31 de diciembre de 2024, se registraron los siguientes datos:

SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL – CORTE VIGENCIA 2024	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Contraloría General de la República	126
Procuraduría General de la Nación	909

5.8
Prensa y Comunicaciones



SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL – CORTE VIGENCIA 2024	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Defensoría del Pueblo	146
Congreso de la República	967
Fiscalía General de la Nación	769
Otros	84
TOTAL	3.001

Fuente: Elaboración propia

De los 3.001 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 1.577 fueron eminentemente informativos y 1.451 fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 1.451 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 1423 y 28 fueron atendidos inoportunamente.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, con corte a 31 de diciembre de 2024¹⁶:

COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE
Ambiente de control	92%
Evaluación del riesgo	94%
Actividades de control	83%
Información y comunicación	82%
Actividades de monitoreo	96%

Fuente: Elaboración propia

La Oficina de Prensa y Comunicaciones (OPC) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) diseña, coordina y ejecuta estrategias de comunicación institucional, garantizando la divulgación efectiva de las políticas, planes y programas del sector Justicia. Su labor abarca la comunicación externa a través de la gestión de medios, producción de contenidos audiovisuales, administración de redes sociales y organización de eventos institucionales, así como la comunicación interna, con la que asegura un flujo eficiente de información dentro de la entidad.

Además, lidera la implementación de planes de medios, estrategias de vocería institucional y campañas de sensibilización, fortaleciendo la presencia del ministerio. Alineada con las directrices del Gobierno nacional, trabaja para consolidar la transparencia, el acceso a la información pública y la interacción con la ciudadanía, optimizando la gestión de la comunicación gubernamental.

Divulgación y Difusión Efectiva de las Principales Políticas del Ministerio

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la OPC adelantó diversas estrategias de divulgación y posicionamiento de las principales políticas del ministerio.

Estas campañas permitieron difundir tres ejes estratégicos: Política de Resocialización y Humanización del Sistema Penitenciario, Jurisdicción Agraria y Rural y Justicia más Ágil y Eficaz (Reforma a la Justicia).

Desde enero de 2025 y hasta que se contrató el nuevo operador logístico, la OPC divulgó políticas públicas a través del Free Press y los canales digitales institucionales, fortaleciendo la presencia del ministerio en medios tradicionales y digitales con más de 180 entrevistas,

¹⁶ Fecha determinada por norma vigente.

ruedas de prensa y espacios informativos liderados por la ministra Ángela María Buitrago en medios de amplia cobertura nacional e internacional.

Fortalecimiento de la Comunicación Interna

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la estrategia de comunicación interna produjo y difundió contenidos clave relacionados con sensibilización, capacitación e integración mediante canales como intranet, correo interno masivo, pantallas institucionales y la revista digital 'Tu Ministerio'. En total, se cubrieron 50 eventos institucionales, se difundieron 21 boletines en la intranet, se elaboraron 2.488 piezas gráficas, 47 videos y 809 fotografías y se publicaron 14 ediciones de la revista institucional. Garantizando un flujo eficiente de información entre dependencias y funcionarios de la entidad, la comunicación interna se consolidó como pilar fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente del ministerio.

Fortalecimiento de la Comunicación Externa

Durante el periodo citado, la OPC realizó una cobertura integral de eventos institucionales y produjo contenidos de alto impacto para diferentes plataformas. A través del trabajo articulado de periodistas, realizadores audiovisuales y diseñadores gráficos, se produjeron y difundieron 143 boletines de prensa, se cubrieron 865 eventos, se capturaron 11.665 fotografías, se editaron 2.157 videos, se diseñaron 2.496 piezas gráficas y se realizaron 30 transmisiones en vivo.

En cuanto a redes sociales, se ha consolidado una estrategia digital orientada a ampliar el alcance de mensajes institucionales, fortalecer la interacción con la ciudadanía y posicionar las principales políticas y programas del ministerio en entornos digitales, impulsando una transición hacia formatos más cercanos, pedagógicos y visuales con un uso intensivo de recursos audiovisuales, contenidos explicativos y narrativas centradas en los territorios, los derechos humanos y la resocialización.

Se ha avanzado en crecimiento de audiencias, engagement, calidad del contenido y pertinencia frente a los objetivos institucionales de comunicación. La apuesta por una presencia digital

más estratégica y emocional ha generado impactos positivos y sostenidos en plataformas como Instagram, TikTok, Facebook y YouTube.

En este contexto, se registra un incremento significativo de TikTok e Instagram, un mayor alcance y engagement en Facebook y una mejora en los indicadores de interacción, factores que dejan ver que las redes sociales del ministerio se han posicionado como un canal estratégico para la divulgación de políticas públicas, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de una narrativa más cercana y territorial.

Lo anterior evidencia un aumento en la comunidad digital del ministerio directamente relacionado con factores como la fidelización progresiva de las audiencias y la consolidación de una comunidad activa; la implementación de planes de pauta segmentados en Facebook e Instagram, que permitieron optimizar el alcance de contenidos estratégicos; el uso de campañas con enfoque emocional y pedagógico adaptadas a los formatos y dinámicas propias de cada red social; y una apuesta constante por narrativas humanas, contenidos audiovisuales breves y formatos visuales de alto impacto.

Además, YouTube se consolidó como una plataforma estratégica al registrar un crecimiento sin precedentes, con un aumento del 409% en número de videos publicados, 335% en número de vistas, 2.29% en número de suscriptores netos y una mejora del 326% en tiempo total de reproducción.

La implementación de una estrategia de comunicación más cercana, emocional y pedagógica, centrada en derechos humanos, resocialización, participación en los territorios se tradujo en el uso intensivo de reels, transmisiones en vivo y contenidos audiovisuales breves adaptados a cada red social; una mejora notable en los niveles de interacción; y la consolidación de TikTok como canal estratégico para conectar con públicos jóvenes, especialmente en campañas relacionadas con justicia restaurativa y humanización carcelaria.

Estrategias Destacadas de Comunicación Digital

Normativa Exprés: Estrategia enfocada en aumentar la visibilidad del aplicativo SUIN-JURISCOL y facilitar el acceso ciudadano a información normativa de forma clara y oportuna. Combina lenguaje accesible con formatos dinámicos.

Las 3 de la Semana: Formato audiovisual difundido en Instagram, Facebook y TikTok que resume semanalmente los hitos de la gestión. Formato dinámico que fortalece la transparencia y la conexión ciudadana.

Ley de Utilidad Pública: Campaña digital para socializar beneficios a mujeres cabeza de hogar con lenguaje claro, pedagógico y enfoque social.

#ResocializarEsElCamino: Estrategia de sensibilización enfocada en mostrar los procesos de resocialización en centros penitenciarios y fortalecer la percepción pública sobre justicia restaurativa.

Avanzando en Política de Drogas: Campaña de divulgación sobre la implementación de la nueva Política Nacional de Drogas 'Sembrando vida, desterramos el narcotráfico'. Basada en testimonios y resultados en territorio.

El éxito de la estrategia digital se explica por la combinación de tres grandes factores: conexión emocional y relevancia de los temas tratados; mejora en la presentación de los contenidos; y mayor frecuencia y variedad en la producción de los mismos. Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho no solo amplió su alcance en redes sociales, sino que también logró una interacción más activa y genuina con la ciudadanía, consolidando su presencia digital como herramienta de educación, transparencia y participación.

Articulación Con Medios Y Periodistas

En este apartado, la OPC ha consolidado una estrategia de relacionamiento directo con medios nacionales y regionales, utilizando un grupo de WhatsApp que actualmente reúne cerca de 350 periodistas de todo el país, en el que comparte a diario actualizaciones, comunicados, invitaciones a eventos y contenido relevante. Adicionalmente, gestiona 30 grupos regionales activados estratégicamente cuando los voceros institucionales visitan diferentes territorios, garantizando una articulación oportuna con los medios locales.

Definición de lineamientos del ministerio en materia de vocerías

Con el objetivo de garantizar un discurso institucional coherente y articulado, la OPC está en proceso de actualización y consolidación de los lineamientos en materia de vocerías, los cuales establecerán criterios claros para la designación de voceros, los temas sobre los cuales podrán pronunciarse y el acompañamiento estratégico que brindará la Oficina en sus intervenciones ante la opinión pública.

Hoy se trabaja en la actualización de la 'Guía de Voceros', que definirá las pautas para asegurar que cada intervención esté alineada con los objetivos estratégicos del ministerio y con las directrices de la Presidencia de la República. La guía también incluirá recomendaciones para manejo de crisis, desarrollo de mensajes clave y gestión efectiva de la relación con los medios.

Para su implementación, será fundamental que los directivos y las áreas misionales conozcan y comprendan los criterios de autorización de vocerías, de manera que cualquier declaración pública se enmarque en los lineamientos institucionales. En ese sentido, se recomienda que, una vez aprobado el documento, se adelante un proceso de socialización y capacitación con el fin de garantizar su correcta aplicación y fortalecer la coherencia comunicacional del ministerio ante la ciudadanía y los medios.

- Con visión estratégica, enfoque misional y compromiso institucional, la Oficina de Prensa y Comunicaciones seguirá consolidándose como un actor fundamental en la construcción de un Ministerio más cercano, transparente y visible.

5.9

Gestión Financiera y Contable



5.9.1 Gestión Presupuestal

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General como área transversal de la entidad, apoyó la ejecución, el seguimiento y el control en el ciclo presupuestal que comprende la programación, ejecución y cierre del presupuesto asignado en las vigencias 2024 y 2025.

5.9.1.1 Vigencia 2024. Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2342 de 2023, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Final
Funcionamiento	148.445.969.000	125.435.094.802
Inversión	63.041.027.979	62.204.076.306
TOTAL	211.486.996.979	187.639.171.108

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2024 son las siguientes:
Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACION FINAL	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGADO
Funcionamiento	125.435.094.802	120.919.638.741	96,40%	117.912.397.552	94,00%	116.957.749.948	93,24%
Gastos de personal	46.721.562.833	44.585.629.442	95,43%	44.585.629.442	95,43%	44.565.771.863	95,39%
Adquisición de bienes y servicios	31.247.155.446	30.275.535.240	96,89%	28.985.337.689	92,76%	28.443.870.842	91,03%
Transferencias corrientes	46.906.474.523	45.618.389.494	97,25%	43.901.345.857	93,59%	43.508.022.679	92,75%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	559.902.000	440.084.564	78,60%	440.084.564	78,60%	440.084.564	78,60%
Inversión	62.204.076.306	60.816.763.979	97,77%	52.311.708.009	84,10%	52.297.422.294	84,07%
TOTAL	187.639.171.108	181.736.402.719	96,85%	170.224.105.561	90,72%	169.255.172.242	90,20%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024

Al finalizar la vigencia 2024, la entidad constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$12.481.230.477, correspondiente a Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, así:

Cifras en pesos corrientes

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024	11.512.297.158
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 20234	968.933.319
Total, Rezago Presupuestal	12.481.230.477

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024

A 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, constituyó reservas presupuestales, así:

Cifras en pesos corrientes

Rubro	Cálculo del límite			Reservas Presupuestales 2024			% Reserva
	Asignación	% Tope	Valor	Constituida Pptal	Reclasificadas contab.	Total	
Funcionamiento	125.435.094.802	2%	2.508.701.896	3.007.241.188	1.391.213.760	1.616.027.429	1,29%
Inversión	62.204.076.306	15%	9.330.611.446	8.505.055.970	4.734.760.755	3.770.295.215	6,06%
Totales	187.639.171.108		11.839.313.342	11.512.297.158	6.125.974.515	5.386.322.643	

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024

Es importante resaltar que, de acuerdo con la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; el artículo 28 establece que:

'(..) Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024. (...)'. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento del artículo en mención, al cierre de la vigencia 2024 y dentro de los tiempos previstos se efectuó la causación de las obligaciones que contaban con PAC y se constituyeron reservas presupuestales con aquellas obligaciones que reunían los requisitos técnicos para este fin, por un valor total de \$11.512.297.158 cifra que contiene la suma de \$6.125.974.515 que fue objeto de reclasificación contable, tal y como lo establece la normatividad mencionada anteriormente.

5.9.2 Gestión Contable

Para el reconocimiento de las operaciones económicas, el MJD dio aplicación a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución No. 533 de 2015 de la CGN.

Así mismo, en cumplimiento al numeral 3, del artículo 1 de la Resolución 356 de 2022, el cual establece la periodicidad de los informes financieros y contables, y en concordancia con la Resolución 261 del 2023 de la CGN, se elaboró y reportó la información financiera de manera

oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

A la fecha del presente informe, se presentan las cifras correspondientes al saldo a 31 de diciembre de 2024 y a 30 de abril de 2025. Los siguientes son los saldos a nivel de cuenta:

Cifras en pesos corrientes

Código	Descripción	Saldo a 30 de abril de 2025	Saldo a 31 de diciembre de 2024
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	232.908.929,87	64.194.276,43
1.3	CUENTAS POR COBRAR	21.529.534.735,37	19.435.460.928,29
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	48.891.976.775,29	49.423.202.105,38
1.9	OTROS ACTIVOS	32.374.223.911,82	32.148.150.212,26
2.4	CUENTAS POR PAGAR	13.686.720.811,76	8.612.125.578,38
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.482.106.845,00	4.544.167.042,00
2.7	PROVISIONES	13.722.871.862,00	26.885.688.984,00
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	60.949.655.214,51	53.796.609.833,57
4.1	INGRESOS FISCALES	41.079.810,00	7.218.420.159,99
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.627.324.863,16	66.195.172.850,53
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	32.890.270.685,73	191.757.506.665,20
4.8	OTROS INGRESOS	1.088.059.285,84	39.208.606.819,09
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	26.094.390.210,20	165.490.024.459,19
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.156.434.028,94	27.564.675.150,91
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	12.839.447.086,43
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	-	264.250.200,00

Código	Descripción	Saldo a 30 de abril de 2025	Saldo a 31 de diciembre de 2024
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	12.985.583.143,36	90.889.143.567,12
5.8	OTROS GASTOS	223.037.643,15	99.749.946,75

Fuente: SIIF Nación.

Resultados

En el mes de diciembre de 2024 el Grupo de Gestión Financiera y Contable presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para su aprobación la actualización el Manual de Políticas Contables, atendiendo los cambios normativos realizados por la Contaduría General de la Nación y la necesidad de realizar ajustes en lo que corresponde a la calificación del riesgo de cuentas por cobrar, y reconocimiento contable del deterioro, al igual que la incorporación de la política contable de Transferencias y Subvenciones sin contraprestación. Así mismo, se socializó con las áreas encargadas de producir la información contable, la necesidad de actualizar los procedimientos internos de cada una; de tal suerte que se incorpore la calificación de cartera de mayor a menor riesgo de no recuperación. En este sentido, se conminó a las distintas oficinas responsables a reportar mensualmente la información de sus carteras, teniendo en cuenta dichos criterios de riesgo.

Los resultados de la fijación de esos criterios de muestran a continuación:

Incapacidades

Categoría	Calificación del riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	1 – 180 días	0%
Categoría B	Riesgo medio	entre 181 – 901 días	30%
Categoría C	Riesgo alto	entre 902 – 1.620 días	30%
Categoría D	Difícil recuperación	más de 1.621 días	40%

Licencias de Cannabis

Categoría	Calificación en el riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	1 – 365 días	0%
Categoría B	Riesgo medio	entre 366 - 731 días	30%
Categoría C	Riesgo alto	entre 732 – 1.907 días	30%
Categoría D	Difícil recuperación	más de 1.908 días	40%

Cobro Coactivo

Categoría	Calificación en el riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	1 – 365 días	0%
Categoría B	Riesgo medio	entre 366 - 731 días	30%
Categoría C	Riesgo alto	entre 732 – 1.462 días	30%
Categoría D	Difícil recuperación	más de 1.463 días	40%

Cobro Ejecutivo

Categoría	Calificación en el riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	1 – 730 días	0%
Categoría B	Riesgo medio	entre 731 – 1.461 días	30%
Categoría C	Riesgo alto	entre 1.462 – 2.192 días	30%
Categoría D	Difícil recuperación	más de 2.193 días	40%

- Se ha continuado con la interacción entre el GGFC y las dependencias generadoras de la información, con el fin de garantizar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros; es así como la Oficina de Control Interno, en el informe de control interno contable a 31 de diciembre de 2024 determinó una calificación eficiente de 4.76
- En la vigencia 2024 se subsanó la diferencia presentada en la conciliación entre el Grupo de Almacén y el Grupo de Contabilidad por valor de \$266,629,159.74 derivada de la

- auditoría interna independiente de Control Interno del segundo trimestre de 2023, reconociendo el activo intangible (Software) para el manejo de nómina - Licencia Kactus en Almacén.
- En la vigencia 2024 y una vez aprobado por el comité de bajas, se registró en la cuenta de Activos – Propiedad Planta y Equipo una disminución de \$39.472.308.40 originada en las bajas de aquellos elementos que, por razones de obsolescencia, desuso y no operatividad no debería continuar registrados.
 - Por otra parte, se reconoció contablemente la reversión del deterioro asociado a los inmuebles de la Entidad, lo cual generó un aumento tanto en el Activo como en el patrimonio de \$16.660.784.298.38, al cierre del año 2024.

5.9.2.1 Gestión de Central de Cuentas

El área de Central de Cuentas adelantó en las vigencias 2024 y 2025 el registro oportuno, confiable y eficiente de las obligaciones adquiridas por parte de la Entidad con terceros a partir de la validación de los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente.

- Se formuló, socializó y publicó el procedimiento de trámite de cuentas y facturas P-GF-25, así como del Anexo F-GF-25-02 requisitos y documentos soporte para el trámite y pago de obligaciones contraídas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se realizó seguimiento periódico a las cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios con cada una de las dependencias del MJD, enviando alertas tempranas a los supervisores con el fin de evitar acumulaciones y congestión en el proceso de obligaciones propio del final de cada vigencia fiscal.
- Se implementó estrategias tendientes a disminuir el margen de error en la radicación de cuentas a través de la realización de mesas de trabajo con los enlaces financieros de las diferentes dependencias del Ministerio, en las cuales se realiza capacitación y seguimiento al trámite de radicación de cuenta de cobro, lo que ha permitido a los enlaces tener claridad de los documentos soporte, así como de los tiempos establecidos para la radicación y elaboración de cuentas.

5.9.3 Gestión de Tesorería

Entre julio y diciembre de 2024, el monto del PAC pagado se mantuvo dentro de los márgenes admisibles, lo que evidencia una mejora en la eficiencia del uso de los recursos, conforme a las proyecciones establecidas para el cumplimiento oportuno de los compromisos financieros. Durante este período, el PAC disponible fue de \$131.384.597.865,60, y el PAC efectivamente pagado alcanzó los \$123.528.719.311,21, decir un promedio general del 94%.

En el período comprendido entre enero y mayo de 2025, se observó una ejecución más eficiente del PAC mensual, lo cual refuerza la tendencia positiva en la administración de los recursos. En estos cinco meses, el PAC disponible fue de \$33.792.957.157,07, y el PAC pagado ascendió a \$32.787.767.131,04, es decir un promedio general del 97%.

Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio ha realizado mejora continua en el servicio de recaudo brindando diferentes mecanismos de consignaciones o transferencias que amplían la cobertura a nivel nacional para que los solicitantes de Licencias de semillas cannabis o los solicitantes de los Certificados, tengan variadas opciones para poder hacer el pago e iniciar el proceso de solicitud de manera ágil ante este Ministerio

El recaudo de las tasas de Licencias de semilla cannabis en el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 es el siguiente:

Periodo de Recaudo Valor	
Cifras en pesos corrientes	
Julio a diciembre 2024	\$ 1.491.370.597,22
Enero a mayo 2025	\$ 1.419.622.010,15
TOTAL, RECAUDADO	\$ 2.910.992.607,37

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de julio de 2024 a mayo de 2025 es el siguiente:

Periodo de Recaudo Valor

Cifras en pesos corrientes

Julio a diciembre 2024	\$ 1.112.102.464,95
Enero a mayo 2025	\$ 1.145.089.525,00
TOTAL RECAUDADO	\$ 2.257.191.989,95

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

Resultados

- Se habilitó para el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE, el recaudo en corresponsal bancario con el fin de dar más opciones a los solicitantes de realizar las consignaciones para el inicio del trámite ante el MJD.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante la gestión optima en la ejecución del PAC aprobó la totalidad de solicitudes de PAC de vigencia actual como de la vigencia anterior, lo que ha permitido que el MJD cumpla con los pagos programados.

5.10
Gestión Contractual

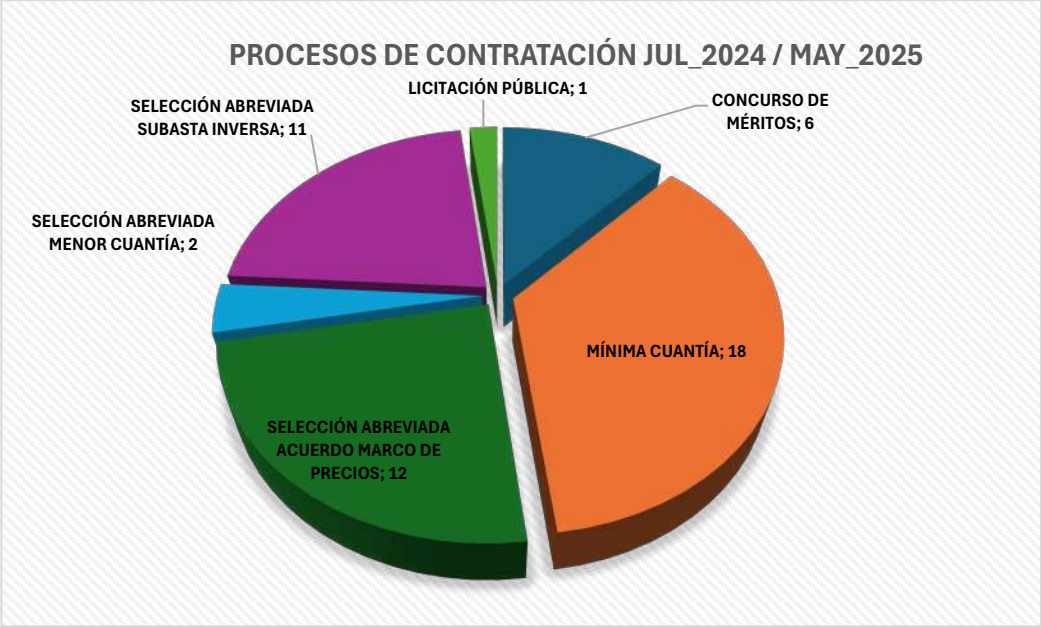


El Grupo de Gestión Contractual – GGC, de la Secretaría General, adelanta los trámites tendientes a la selección de contratistas bajo las diferentes modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de Contratación, coadyuvando en la satisfacción de las necesidades de la entidad.

Procesos de selección

Durante el periodo del 1 de julio del 2024 al 31 de mayo del 2025 el MJD suscribió un total de 50 contratos por medio de procesos de selección, con el fin de adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Modalidad De Contratación	Tipo De Contrato	2024	2025	Total general
CONCURSO DE MÉRITOS	CONSULTORÍA	3	3	6
MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	7	9
	COMPRAVENTA	3	3	6
	SEGUROS		2	2
	SUMINISTROS		1	1
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	4	8	12
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1		1
	SEGUROS	1		1
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	1	4
	COMPRAVENTA	7		7
LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1	1
Total general		24	26	50



En el marco de los procesos de selección adelantados se ha generado un ahorro por valor de **\$ 1.986.296.372**, lo cual corresponde a un 7,1% de ahorro del presupuesto inicial proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones, con ocasión de que para algunas modalidades de selección el menor ofertado es un criterio de ponderación.

Modalidad	Presupuesto	Valor Del Contrato	Ahorro
CONCURSO DE MÉRITOS	\$ 6.571.807.073	\$ 6.571.767.050	\$ 40.023
MÍNIMA CUANTÍA	\$ 610.990.430	\$ 463.863.783	\$ 147.126.647
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	\$ 3.031.042.946	\$ 2.769.565.661	\$ 261.477.285
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	\$ 299.999.819	\$ 283.683.468	\$ 16.316.351
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	\$ 9.685.299.685	\$ 8.123.963.618	\$ 1.561.336.067
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 7.868.995.506	\$ 7.868.995.506	\$ 0
Total general	\$ 28.068.135.459	\$ 26.081.839.087	\$ 1.986.296.372

Contratación Directa

Durante el periodo del 1 de julio del 2024 al 31 de mayo del 2025 el MJD ha adelantado un total de 800 procesos de contratación bajo las modalidades de selección de contratación directa, lo cual corresponde a un presupuesto de \$79.767 millones de pesos:

Tipo De Contrato	Contratos	Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	610	\$ 40.724
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	4	\$ 11.422
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5	\$ 8.734
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15	\$ 8.285
ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN INDÍGENA	7	\$ 3.672
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	106	\$ 3.079
CONSULTORÍA INDIVIDUAL	20	\$ 2.227
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12	\$ 777
COMPRAVENTA	2	\$ 407
ORGANIZACIÓN Y/O ASOCIACIÓN NARP	1	\$ 300
PROVEEDOR EXCLUSIVO	2	\$ 128
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	\$ 12
CONVENIO DE ASOCIACIÓN-UTILIDAD PUBLICA	15	\$ 0
Total general	800	\$ 79.767

Resultados

A continuación, se describen los logros destacados en la gestión realizada en el periodo comprendido entre el 1 julio de 2024 y el 30 junio de 2025:

- Planeación de la contingencia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2025 desde el mes de septiembre de 2024 por medio de memorando MJD-MEM24-0006136-GGC-40000, permitiendo esto que se lograra la suscripción de contratos desde el primer día hábil de la vigencia 2025.
- En cumplimiento del principio de planeación, se logró que la contratación requerida por el Ministerio de Justicia y del Derecho iniciara el día 2 de enero de 2025 y se evitara afectación en la prestación del servicio de la Entidad. Así las cosas, del 2 de enero al 30 de mayo de 2025, se han celebrado un total de 565 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

2. Seguimiento mensualizado de los contratos con saldos en el registro presupuestal que permitió que, con corte a 31 de diciembre de 2024, ningún contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión presentara recursos por liberar y por ende se evitó la constitución de reservas presupuestales injustificada para este tipo de contratos.
3. El indicador de liquidaciones fue reportado con porcentaje satisfactorio durante toda la vigencia 2024 y en el primer trimestre de la vigencia 2025.
4. Se realizó seguimiento y acompañamiento a las dependencias logrando evitar pérdidas de competencia durante la vigencia.
5. Se actualizó la base de liquidaciones de contratos y convenios, la cual permite generar alertas sobre radicaciones en el Grupo de Gestión Contractual, y pérdidas de competencia.
6. Optimización en los procesos de selección establecidos en el Estatuto General de contratación pública adelantados desde el Ministerio de Justicia y del Derecho logrando ahorros significativos en la adquisición de sus bienes y servicios.
7. Se ha logrado el cierre de 1.784 Contratos en la plataforma SECOP II, entre Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, quedando pendiente 3.071.
8. El proceso de implementación de programa para Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SISGESTION

5.11 Gestión Administrativa



Las funciones del Grupo de Gestión Administrativa (GGA) están definidas en el Decreto 1427 de 2017, que establece las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), junto con la normatividad complementaria. Entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 el Grupo de Gestión Administrativa destaca entre sus principales resultados:

Programación, ejecución y evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamiento y mobiliario.

- A final de mayo de 2025, se obtuvo certificación por el término de un (1) año de los ascensores de la sede Chapinero y a mitad de junio para la sede Centro.
- Se tienen contratados hasta diciembre de 2025, los mantenimientos de ascensores, motobombas, rayos x, lavado y desinfección de tanques de agua, adquisición de ferretería y materiales de construcción, fumigación, planta eléctrica y sistema de aires acondicionados y de ventilación, a fin de garantizar el funcionamiento y óptima prestación de los servicios.
- El Ministerio cuenta en la Sede Centro con un sistema nuevo tanto de motobombas como de red contraincendios, así como con un tanque elevado exclusivo para la red contraincendios.
- Se cuenta con 263 extintores CO2 en la entidad cuyo vencimiento es el 31/12/2025.
- La Entidad cuenta con dos plantas eléctricas (sede centro y chapinero) que respaldan el trabajo en caso de falla en el fluido eléctrico, de tal forma que no se presenten accidentes que puedan no sólo afectar los servicios sino los equipos por cambios abruptos en la alimentación de estos.
- Al cierre del primer semestre de 2025, la Entidad cuenta con 14 equipos de aires acondicionados y cinco sistemas de ventilación mecánica que, además de facilitar un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades diarias, permiten que los equipos de cómputo funcionen en los parámetros específicos de temperatura y humedad.

- Los mantenimientos preventivos se han realizado sin ninguna novedad de acuerdo con la programación anual y se han realizado mantenimientos correctivos según la necesidad.
- El Programa de seguros generales que incluye cuatro Grupos a saber: (Grupo 1: TRDM, Manejo Global Entidades Estatales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, transporte de valores y automóviles. Grupo 2: Infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil servidores públicos. Grupo 3: Responsabilidad civil cyber y Grupo 4: Soat) a corte del 30 de junio de 2025, se contrata en su totalidad, amparando los bienes de la Entidad y por los que llegaré a ser responsable, minimizando de esta manera el riesgo de pérdida del MJD.

Traslados y adecuaciones locativas

Durante el período reportado, se han realizado adecuaciones, mantenimientos y reparaciones locativas en las áreas ubicadas en los pisos uno, dos y tres de la sede chapinero, dando cumplimiento a las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, con el fin de mejorar la infraestructura y para garantizar la adecuada conservación documental, así como las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios y contratistas, se efectuaron reparaciones locativas en el Archivo Central ubicado en Paloquemao.

Servicio de aseo y cafetería y vigilancia y seguridad privada

Los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada se han prestado de forma interrumpida con contratos vigentes hasta noviembre de 2025. Así mismo, en la encuesta de percepción aplicada a final del año 2024 a 262 funcionarios y contratistas, se recibió calificación excelente por la prestación de estos servicios, observando un aumento de 4 puntos porcentuales en el grado de satisfacción de los usuarios frente al servicio prestado en el último año.

Administración de espacios

Entre julio de 2024 a junio de 2025 se han prestado 857 espacios destinados al desarrollo de eventos institucionales, convocando un total de 20.174 asistentes.

Comodato UARIV 2023

Desde noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho concedió en calidad de comodato a la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV) el uso del noveno piso de la sede Chapinero. Esta concesión tiene como finalidad el uso, goce y disfrute del piso noveno del edificio ubicado en la Calle 53 # 13-27 y los bienes muebles determinados en el acta de entrega.

Parqueaderos

El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante sorteo trimestral realiza la asignación de veintiún (21) cupos para parqueo de motos en la sede Chapinero; para parqueo de bicicletas se cuenta con diez (10) cupos en sede Centro y veintiséis (26) en la sede chapinero.

Liderazgo y coordinación de actividades de gestión ambiental

La ejecución del Plan Integral de Gestión Ambiental 2024 fue del 98%. Entre las actividades desarrolladas se destaca la conferencia sobre manejo integral de residuos, dictada por una funcionaria de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), dirigida a funcionarios y operarios.

Desde julio de 2024 se vienen realizando reuniones mensuales encaminadas a medidas que ahorren agua y energía eléctrica en las sedes del Ministerio. Para estas sesiones se sustentan en los registros diarios a las lecturas de esos servicios públicos y participan funcionarios encargados del seguimiento a los servicios públicos.

Toma Física de Inventario MJD

De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 del Procedimiento Interno de Gestión de Bienes PGA-01 versión 07, el GAI para la vigencia 2024, se realizó la toma física de elementos devolutivos de las sedes de la Entidad de conformidad con lo señalado en la Circular No MJD-CIR24-0000026-SEG-40000 del 13 de agosto de 2024.

Resultados Obtenidos:

Culminado el inventario físico de bienes del MJD para la vigencia 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En total se realizó la verificación de 237 inventarios individuales de los funcionarios adscritos al MJD.
- Se clasificaron los elementos según su ubicación en Bodega, No Explotados, En servicio y en Poder de Terceros (comodato No. 1129 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derecho y la Unidad Administrativa Especial de Reparación, se tiene un de 9800 elementos.
- Los bienes de consumo en existencia de la Entidad generado según Kardex ascienden a la suma de \$448.100.000

Proceso de Bajas

Año 2024 (julio-diciembre): Mediante Resolución No. 1586 de 2024, se ordena la baja de 802 elementos por parte del Comité Técnico de Baja de Bienes, los cuales dentro del proceso de enajenación de bienes muebles del MJD entre entidades públicas a título gratuito, se adjudicaron 152 elementos mediante Resolución 2478 del 03 de diciembre de 2024, al Municipio de Urumita-Guajira, por un valor histórico de hasta Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Diecisiete pesos con cinco centavos MCTE. (\$28.250.317,05) y 627 bienes con Resolución 2575 del 17 de diciembre de 2024, al Instituto Municipal de Cultura Recreación, Deporte y Turismo del Municipio de Cartagena del Chairá – Caquetá, por un valor de Ciento Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Un Centavo MCTE. (\$188.451.145,01). Los 23 intangibles se aprobaron para depuración de inventario.

Transporte

El GGA presta el servicio de movilización y asignación de vehículos para el uso exclusivo de labores en misión según Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.6.6 para el señor Ministro, Viceministros, Secretaria General y Directivos de los diferentes divisiones del Ministerio de

Justicia y del Derecho y en conformidad con el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 444 del 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

Para la vigencia 2024, de conformidad con la Política de Seguridad Vial de la Entidad, así como en cumplimiento de las actividades de protección, cuidado personal y mitigación de los accidentes de tránsito, se definen los siguientes objetivos:

- Contribuir a generar conciencia, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía en todos nuestros colaboradores como actores de la vía, a través de mecanismos de campañas y/o sensibilizaciones.
- Fortalecer las capacidades de los colaboradores y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas de seguridad vial.
- Realizar de manera oportuna la verificación de las condiciones de los vehículos que están al servicio de la entidad.

En el mes de diciembre de 2024, se realizó la auditoria al Plan Estratégico de Seguridad Vial por parte de DELIMA MARSH S.A., concluyendo lo siguiente:

“El compromiso de la organización por identificar y cerrar las posibles brechas que pueda tener el proceso con respecto al cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022. Además, la búsqueda de acciones para alcanzar los estándares de alto nivel del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), determinados como un objetivo fundamental en la organizacional.”

“Se observa un avance alto en la implementación y seguimiento del PESV- se identificó la mejora continua en el proceso realizando el cierre de los hallazgos y acciones de auditorías anteriores.”



Conforme lo establecido normativamente el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana formula, publica e implementa anualmente los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan Anual de Vacantes, ii) Plan de Previsión del Recurso Humano, iii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iv) Plan Institucional de capacitación, v) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano, articulado con la planeación estratégica de la entidad y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Plan Estratégico de Talento Humano al encontrarse integrado por los otros cinco planes de talento humano, es presentado en la primera sesión de cada año al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior publicación en la página web de la entidad antes del 31 de enero.

En la vigencia 2024, se implementaron los planes de talento humano alcanzándose un 98% de cumplimiento, así mismo, en el último trimestre del año se adelantó la recolección de información para la formulación de los planes del 2025. Es importante precisar que el 2% restante corresponde a 3 actividades del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, que, a pesar de las actividades adelantadas por parte del Grupo de Gestión Humana, no fue posible su cumplimiento dependiendo de un tercero su culminación. Estas actividades pendientes se incluyeron en el Plan de la vigencia 2025.

Como desarrollo de los planes de talento humano, se presentan los principales logros para el segundo semestre de la vigencia 2024 y el primer semestre del 2025.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano

Rediseño institucional / Planta temporal Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Durante el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025 se realizaron mesas técnicas con el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se presentaron las propuestas de modificación a la estructura y la creación de una planta temporal para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Se radicó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Estudio Técnico para la creación de la Planta Temporal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de obtener concepto favorable de esa entidad, de conformidad con lo señalado por la Circular Conjunta 100-011 de 2023.

En respuesta se remitió oficio por parte del DAPRE al Ministerio de Justicia y del Derecho, solicitando ajustes y complemento de información; atendidos los comentarios y requerimientos, se radicó nuevamente solicitud de viabilidad ante en DAPRE en septiembre de 2024 y en octubre se remite correo electrónico.

En noviembre de 2024 se solicita al DAPRE información frente al estado del trámite de concepto de viabilidad técnica, con el fin de dar continuidad con lo establecido en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 “Ruta - guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad. A la fecha el Ministerio se encuentra a la espera de respuesta por parte del DAPRE.

Debido al tiempo en la respuesta y trámite para dicha viabilidad, en el primer trimestre de 2025 se revisó nuevamente la propuesta entre la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y Grupo de Gestión Humana, encontrando que el presupuesto que se tenía reservado como bolsa, ha variado y solo se podría contar con un estudio para una planta temporal de 10 cargos. El análisis respectivo se presentó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026.

Rediseño institucional / Creación oficina de relacionamiento entre ciudadano y estado

Atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP y revisadas las necesidades de la entidad, se requiere dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, con una reestructuración del Grupo de Servicio al Ciudadano a Oficina de relacionamiento entre ciudadano y estado.

Por lo anterior, en el mes de febrero de 2025 se realizó una primera sesión de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General, el Grupo de Gestión Humana y el Grupo de Servicio al Ciudadano, revisando lo requerido para realizar la reestructuración en mención, como lo es una identificación de cargos, presupuesto de planta y funciones que actualmente se encuentran a cargo de otras dependencias.

Es importante indicar que el costo de la presente reestructuración se realizará a costo cero, por lo tanto, se requiere realizar movimientos de algunos cargos existentes en la planta de personal.

En mayo de 2025, se realizó una mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP, con la finalidad de resolver dudas frente a lo requerido para la obtención de una viabilidad técnica correspondiente a la creación de la Oficina de relacionamiento entre ciudadano y estado. En esta reunión, se orientó por parte del DAFP el estudio técnico a presentar, el cual debe contener, diagnóstico, necesidad, alcance, cambios en la planta o afectación y presupuesto.

Posteriormente el equipo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho presentó propuesta de cronograma para la elaboración del estudio de la Oficina de relacionamiento entre ciudadano y estado a crear, el cual culminaría en el mes de agosto de 2025, para revisión y envió en el mes de septiembre al Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP.

Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa

*Provisión definitiva de empleos “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2”, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, en la que se ofertaron 61 empleos en vacancia definitiva.

Durante el 2024 y lo corrido del año 2025, se han posesionado 62 servidores.

En este sentido, 49 servidores de los 62 posesionados, han superado satisfactoriamente el periodo de prueba dándoles el ingreso a la carrera administrativa o ascendiendo dentro de la entidad; así mismo, 2 de ellos se encuentran dentro del término previsto para la generación y registro de la calificación definitiva, y 8 finalizarán el periodo de prueba durante los meses de junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2025. Adicionalmente, de los servidores que tomaron posesión 3 presentaron su renuncia antes de finalizar el periodo de prueba.

Se tiene previsto efectuar la posesión de 3 servidores en periodo de prueba durante los meses de junio, agosto y septiembre de 2025, conforme a las autorizaciones de uso de listas de elegibles y las prórrogas otorgadas.

Derogatorias. En este periodo se han atendido 28 derogatorias de nombramiento en periodo de prueba, tramitando la solicitud de uso de listas a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.

*Provisión transitoria a través de encargo. Cuando se presenta una vacancia ya sea temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo.

Durante la vigencia 2024, se elaboraron y publicaron 62 estudios de verificación de requisitos para encargo, de los cuales se declararon desiertos 9 empleos, donde posteriormente, se generaron 5 nombramientos provisionales.

Durante la vigencia 2025, se publicó a los funcionarios de planta listado de los empleos de carrera en vacancia temporal o definitiva, declarados desiertos en el proceso de encargos realizado en la vigencia 2024; como resultado de la publicación, se recibió una manifestación de interés, para el empleo de Técnico Administrativo, Grado 15, del cual se elaboró y publico el Estudio de Verificación de Requisitos Mínimos para encargo No 1 de 2025.

Del mismo modo, en abril de 2025 se publicaron y difundieron 38 Estudios de Verificación de Requisitos Mínimos para Encargo, de los cuales vencido el término 17 quedaron en firme y 21

fueron ajustados y publicados nuevamente en mayo de 2025, para posesión en el mes de julio de 2025.

Así las cosas, se espera continuar con los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los plazos establecidos en la normatividad para proveer mediante Encargo, o provisionalidad de ser el caso, las vacantes temporales y definitivas de la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Vinculaciones formativas en la entidad

En este periodo, se logró la vinculación de 48 estudiantes provenientes de diversas disciplinas en las distintas oficinas, grupos y dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Estos estudiantes culminaron exitosamente sus prácticas laborales y se les expidió la certificación correspondiente. Adicionalmente, del total de vinculados 41 estudiantes fueron vinculados bajo la modalidad de practicantes y 7 auxiliares jurídicos ad honorem de los cuales solo 2 aún continúan en ejecución de actividades.

En el primer semestre de 2024, el Ministerio participó en la Convocatoria No. 12 del programa Estado Joven. Sin embargo, actualmente el Ministerio de Trabajo no cuenta con los recursos necesarios para financiar dicho programa.

Finalmente, se han establecido alianzas con más de 10 universidades, las cuales remiten directamente los perfiles de estudiantes interesados en realizar sus prácticas en la entidad. Los formatos y procedimientos asociados a las prácticas laborales se encuentran en proceso de actualización, con el fin de garantizar una mayor efectividad y eficiencia en su gestión.

Vinculación de personas en condición de discapacidad

De los 300 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte junio de 2025, 7 cargos son ocupados por personas en condición de discapacidad (2 múltiple, 2 visual, 1 auditiva, 1 motriz, 1 física), siendo el 2,3% del total de la planta.

Lo anterior, se presentó debido a los nombramientos por el concurso de méritos, ocasionando la terminación de la vinculación de varias personas en condición de discapacidad. No obstante, teniendo en cuenta lo señalado por la Corte Constitucional en reiteradas oportunidades ha ordenado, que ante la imposibilidad de vincular a estas personas en cargos de la misma jerarquía o equivalencia de los que venían ocupando, mantener la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, hasta tanto, la obligación sea asumida por otro empleador.

Por lo anterior el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado el pago mensual de Sistema de Seguridad Social en Salud para mantener la afiliación de las personas que se encontraban en provisionalidad, y que no fue posible su reubicación en otro cargo en la misma entidad.

El Ministerio se encuentra a la espera de establecer los posibles cargos vacantes, posterior al trámite de encargos de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de cumplir el 3% del total de la planta, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Ley de Cuotas (Género)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con 20 cargos del nivel directivo en su planta de personal, 4 en el Máximo nivel decisorio y 16 en Otros niveles decisorios.

A continuación, se presenta el estado de participación de la mujer en los niveles decisorios de la entidad, con corte 30 mayo de 2025:

Nivel	Cantidad cargos	Hombres	%	Mujeres	%	Vacantes	%
Máximo nivel decisorio	4	1	25%	1	25%	2	50%
Otros niveles decisorios	16	7	44%	7	44%	2	12%
Total	20	8	40%	8	40%	4	20%

Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos

Con el objetivo de generar condiciones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Entidad y su desempeño, durante el segundo semestre del 2024 y lo transcurrido del 2025 se adelantaron actividades para bajar los niveles de estrés, propiciar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios recreativos tales como: Minjusticia te obsequia, taller de finanzas, desvinculación asistida, escuelas y torneos deportivos, celebración días especiales (cumpleaños, día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), clases de coctelería y cocina, taller de fotografía, talleres de cultura inclusiva y género, recorridos culturales, programa de reconocimientos, entre otros.

Para vigencia 2024 se dispuso de \$110.332.320, con una asignación de \$55.166.160 por semestre. Para la primera convocatoria del 2024 se Como resultado de la primera convocatoria se realizó una distribución total de \$ 44.495.017, quedando un saldo de \$ 10.671.143 para acumular a la segunda convocatoria.

Se efectuó la segunda convocatoria, recibiendo 15 solicitudes 11 sin observaciones 3 con observaciones y 1 sin subsanación por no cumplimiento de requisitos.

Para el 2025 se destinó un presupuesto de \$114.232.000 para la ejecución del plan de incentivos pecuniarios y para equipos de trabajo (1er lugar)

Del valor asignado, se descuenta 10% destinado para mejores equipos de trabajo, quedando un disponible para la vigencia 2025 de \$102.808.800 para estímulos educativos

Equipos del trabajo: \$ 11.423.200

En sesión del 28 de mayo de 2025 el Comité de Bienestar aprobó el presupuesto para el primer semestre 2025, un 50% equivalente a \$51.404.400. Donde se recibieron 20 solicitudes para aplicación al incentivo educativo, actualmente se encuentra en la proyección del acto administrativo.

Plan Institucional de capacitación

Capacitaciones con cargo al presupuesto.

En la vigencia 2024 se suscribió contrato con la Asociación internacional de Consultoría, cuyo objeto fue “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional de Capacitación, según los lineamientos del Departamento administrativo de la función pública, vigencia 2024”; por un valor total de \$201.750.000, el contrato finalizó en noviembre de 2024, ejecutado al 100%, con los siguientes resultados:

Evaluación de impacto capacitaciones con cargo a contrato 2024

#	Tema capacitación	Inscritos	certificados	desertaron	% Deserción
1	Diplomado en Auditoria con enfoque es gestión de riesgos-120 horas	17	15	2	11.76%
2	Diplomado en Derecho administrativo -120 horas	23	22	1	4%
3	Diplomado en Gestión de proyectos-120 horas	12	8	4	33%
3	Diplomado en Políticas Públicas con enfoque en derechos humanos -120 horas	21	18	3	14%
4	Diplomado en presupuesto público-120 horas	15	14	1	6%
5	Curso de Redacción de textos Jurídicos -40 horas	21	18	3	14%
	TOTAL	109	95	14	13%

- Se realizó la evaluación de impacto de las capacitaciones financiadas con cargo al presupuesto institucional, seleccionando como muestra los Diplomados en Derecho Administrativo y Gestión de Proyectos, los cuales presentaron los más altos niveles de satisfacción.
- Percepción de impacto por jefes inmediatos: El 85% consideró que los conocimientos adquiridos contribuyeron significativamente al mejoramiento del desempeño de los

funcionarios, especialmente en áreas estratégicas como control disciplinario, gestión contractual, financiera y jurídica.

- Los casos en los que no se percibió impacto están relacionados con funciones netamente operativas o jurídicas especializadas que no demandan la aplicación directa de los contenidos abordados.
- Mejoras en desempeño laboral: El 100% de los funcionarios encuestados reportó avances significativos en sus conocimientos, reflejados en la mejora de procesos administrativos, resolución de PQRS, actos administrativos y gestión del talento humano.
- Fortalecimiento institucional: La capacitación ha fortalecido la capacidad técnica y operativa de los funcionarios, promoviendo la eficiencia administrativa, la toma de decisiones informadas y la alineación con principios de legalidad, responsabilidad pública y participación ciudadana.
- Transferencia del conocimiento: El 82% de los participantes manifestó haber compartido los aprendizajes adquiridos mediante charlas internas, consultas técnicas y apoyo a compañeros, ampliando el impacto de la formación.
- Oportunidades de mejora: Se deben fortalecer los mecanismos de transferencia formal del conocimiento, mediante proyectos de aprendizaje (PAE), talleres o documentos de buenas prácticas, para maximizar la cobertura e institucionalizar los aprendizajes adquiridos.

Capacitaciones con cargo a presupuesto 2025

Para las capacitaciones vigencia 2025 (segundo semestre) se está adelantando el proceso MJD-SAMC-002-2025 cuyo propósito es “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional del Capacitación, según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, vigencia 2025.” en el cual se contemplan 6 Diplomados con una duración de 120 horas que contemplan 72 horas académicas virtuales sincrónicas que corresponde al 60% y 48 horas virtuales asincrónicas que corresponde al 40%.

Para estas capacitaciones se proyectan grupos mínimos de 10 y máximo de hasta 25 funcionarios para cada uno de los siguientes diplomados:

No.	Diplomado
1	Diplomado en Derechos Humanos y acceso a la Justicia Transicional
2	Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, con énfasis en conciliación extrajudicial.
3	Diplomado en Justicia Familiar
4	Diplomado en Derecho Administrativo, Disciplinario y Probatorio
5	Diplomado en Transformación Digital
6	Diplomado Presupuesto Público

- Capacitaciones sin cargo a presupuesto. En el periodo se ejecutaron 14 cursos con alianza interadministrativa con ESAP, Colsubsidio, SENA, DANE.
- Programa de Bilingüismo: Para la vigencia 2024 y 2025, mediante el programa Reskilling de la Caja de compensación familiar Colsubsidio se realizaron cursos de inglés virtuales con sesiones sincrónicas por módulos de 48 y 72 horas.
 - Introducción al inglés empresarial (0%) 48h
 - Inglés empresarial - nivel iniciación (5%) 72h
 - Inglés empresarial practico conversacional nivel iniciación (10%) 48h
 - Inglés empresarial nivel Básico (20%) 72h
 - Inglés empresarial practico conversacional nivel básico (30%) 48h
 - Inglés empresarial - nivel intermedio (40%) 72h
 - inglés empresarial practico conversacional - nivel intermedio (50%) 48h

II CONVOCATORIA 2024: 19 de julio al 30 de septiembre, se certificaron 24 funcionarios en los diferentes niveles.

III CONVOCATORIA 20245: Inicio el 17 de octubre al 18 de noviembre, se certificaron 12 funcionarios en los diferentes niveles.

I CONVOCATORIA 2025: Inicio en el mes de abril y finalizará en junio de 2025-26 inscritos.

- Curso de inducción: Se habilitó la plataforma de aulas virtuales a fin de que realizaran el curso virtual de inducción para 47 nuevos funcionarios.

- Curso de reinducción: Respecto al proceso de reinducción, en marzo de 2025 se realizó una jornada presencial de carácter obligatorio con el objetivo de reorientar a los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, sobre la plataforma estratégica institucional y su misionalidad, de conformidad con el capítulo II del Decreto Ley 1567 de 1998. A la jornada asistieron 268 funcionarios.

Los temas específicos que se revisaron en la reinducción fueron:

- a) Seguridad y salud en el trabajo y sala de lactancia
- b) Plataforma Estratégica Institucional (Misión, visión, oferta de valor y objetivos estratégicos, mapa de procesos del MJD
- c) Funciones, políticas y programas del Viceministerio de Promoción de la Justicia
- d) Funciones, políticas y programas del Viceministerio de Política Criminal y Justicia restaurativa.
- e) Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos, conflicto de interés
- f) Políticas de servicio a la ciudadanía

Así mismo, se actualizó el curso virtual de reinducción del Ministerio de Justicia y del Derecho en la plataforma de aulas virtuales, el cual se encuentra habilitado con el fin de que los funcionarios que no pudieron asistir a la jornada presencial por encontrarse en vacaciones, incapacidad, comisión, entre otros, realicen en curso virtual, completando la totalidad de funcionarios de la planta de la entidad.

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El equipo de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente

seguro en los diferentes puestos de trabajo, de forma permanentemente realiza las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (síntomatología osteomuscular y ausentismo)
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.
- Gestión para las capacitaciones de la Brigada de emergencia y COPASST.

En el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2024 se llevaron a cabo 11capacitaciones, con 624 participaciones. Para la vigencia de 2025 (enero– mayo) se llevaron a cabo 8 capacitaciones con 546 participaciones.

- Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST. Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril de 2025 se realizó la semana seguridad y salud en el trabajo.
- Simulacro Distrital de Evacuación. El simulacro de evacuación se llevó a cabo el 02 de octubre del 2024 de manera simultánea en las sedes Chapinero y Centro, donde evacuaron 181 y 143 personas respectivamente. No se presentó ninguna novedad, la mayoría de las personas que se encontraban atendieron el llamado y evacuaron, el sistema de vigilancia apoyó la actividad y se realizó tanto la evacuación como el reingreso de manera satisfactoria.

Plan de acción de integridad.

Política de integridad

En el primer trimestre de cada vigencia, se formula y aprueba el plan de acción de la política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio.

Semana de la integridad 2024

En conmemoración del Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la Semana de integridad del 20 al 23 de agosto de 2024.

Como tema central se definió fortalecimiento en el conocimiento y apropiación del Código de Integridad y sus valores: Respeto, Honestidad, Diligencia, Compromiso y Justicia. Las actividades desarrolladas fueron: Crucigrama, sopa de letras, muro de valores (identificación de un nuevo valor para incluir y actualizar el código de integridad), Sketch capitán valor, conversatorio de Control Disciplinario Interno y la importancia de los valores (sector justicia) y este es un cuento de valores (cómic que describiera uno o más valores).

Mural de valores

Durante toda la semana, se realizó la actividad virtual denominada “Mural de valores”, con la finalidad de que los colaboradores eligieran un nuevo valor para incluir en la actualización del Código de Integridad. A continuación, se comparten los resultados de la actividad y los valores ganadores.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las votaciones, se determinó actualizar el código de integridad con los valores que tuvieron la calificación más alta, estos son: Transparencia: Atributo o cualidad que permite tener información clara y precisa acerca de la gestión institucional, el uso de los recursos y los resultados obtenidos e Inclusión: Proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y

efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás colaboradores o ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción

El 95% de los que diligenciaron la encuesta de satisfacción señalaron que la actividad fue excelente y que se debe continuar con el desarrollo de este tipo de sensibilizaciones.

Política de integridad

Se reestructuró documento con base en las recomendaciones “Implementación Política de Integridad” del DAFP. Esta quedó aprobada, registrada en DARUMA y socializada mediante correo electrónico al interior de la entidad el 13 de diciembre de 2024.

Conflicto de interés y ley 2013 de 2024

La Guía para la identificación y declaración del conflicto de interés, se enfoca en prevenir posibles conductas de corrupción a través del conocimiento de definiciones, procedimientos y competencias de conformidad con el marco constitucional y legal, para que los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrenten a situaciones en las que los intereses personales se confrontan con intereses propios del servicio público. Esta guía fue ajustada y socializada en el último trimestre de 2024.

Código de integridad

En el marco de la semana de Integridad 2024, se realizó la versión 2 del código de integridad, el cual contiene 7 valores apropiados por la entidad.

Realizada la actualización del código de integridad en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, se procedió a solicitar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones apoyo en la realización de un video para divulgar a los colaboradores de la entidad los valores incluidos en la nueva versión del documento https://www.youtube.com/watch?v=oJ0niZ_RkTA

Se han realizado diferentes campañas de difusión de apropiación del código de integridad y sus valores.

Aplicativo de integridad – SIGEP II.

El Grupo de Gestión Humana realiza seguimiento a los funcionarios que les aplica la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021, a través del Aplicativo por la Integridad que se encuentren las declaraciones correspondientes, en los casos en los que se evidencia que está pendiente se les ha remitido correo solicitando la información.

En cuanto a la actualización de la plataforma SIGEP II y articulación de las situaciones administrativas de la entidad, el Grupo de Gestión Humana, revisó y registró en la plataforma los encargos generados en los funcionarios, con el fin de identificar y presentar al DAFP los requerimientos correspondientes para ajuste, encontrando de 300 funcionarios 2 casos, que se encuentran en trámite.

5.13

Gestión Documental



Desde el proceso Gestión Documental se formulan y ejecutan las actividades técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” y demás normas concordantes. A continuación, son presentados los principales logros obtenidos por la dependencia durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, en cumplimiento de la política PO14 GESTIÓN DOCUMENTAL del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- En 2024, se ejecutaron un total de 103 asistencias técnicas, de las cuales setenta y cuatro (74) asistencias técnicas; se realizaron en el segundo semestre, y en lo corrido de la vigencia 2025, se ejecutaron cuarenta y tres (43) asistencias técnicas. Estas cifras incluyen las asistencias técnicas solicitadas a demanda por las dependencias, las cuales se orientaron en: conformación de documentos electrónicos, transferencias, manejo del sistema de gestión documental, conservación y organización de archivos.
- Atención efectiva durante la vigencia de 2024: se atendieron 614 solicitudes de préstamo de documentos; en lo que va corrido del 2025, se gestionaron 80 solicitudes de préstamo, todas gestionadas de forma digital. Del mismo modo, se han atendido 304 solicitudes de préstamo de documentos físicos; esto ha permitido mantener el 100% de cumplimiento en la promesa de servicio en la gestión documental. Esta información facilita las respuestas oportunas a los ciudadanos y partes interesadas, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015.
- En el período, se gestionaron setenta y ocho mil cientos dieciocho (78,118) comunicaciones oficiales, las cuales se registraron y distribuyeron a las dependencias para el trámite correspondiente.
- En cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 y en los requisitos técnicos generales, se elaboró la actualización de la Tabla de Retención Documental del Ministerio aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En la vigencia 2024, el Ministerio de

Justicia y del Derecho tiene bajo custodia publicaciones que ya se encuentran en su repositorio bibliográfico y hemerográfico institucional debidamente seleccionados y catalogados, por cuanto, en aras de promover y promulgar el conocimiento de dichas publicaciones, surge la necesidad de hacer uso del proceso de “donación de colecciones” a una de las entidades del sector Justicia adscritas administrativamente al Ministerio de Justicia y del Derecho como aporte interinstitucional para enriquecer las colecciones del fondo bibliográfico de la Biblioteca Pública de la Escuela del Instituto Penal y Carcelario – INPEC, el material bibliográfico donado está contenido en 6.831 ejemplares.

De las siete acciones proyectadas para desarrollarse en 2024, a seis de ellas se les dio un cumplimiento operativo del 100%. El 16 de mayo de 2025 se subsana la acción número 3 con avance ajustado al 100% estando pendientes únicamente los cierres formales por parte de la Oficina de Control Interno y del Archivo General de la Nación.

No obstante, permanece abierta una acción de ejecución continua a largo plazo, relacionada con la intervención documental de la totalidad de los fondos documentales bajo custodia del Ministerio. Este proceso, debido a su complejidad y alcance, requerirá un esfuerzo sostenido de recursos en cada vigencia hasta garantizar su cumplimiento. – PMA, el cual se viene desarrollando en dos esquemas: Esquema N°1: Ejecución de un proceso de contratación estatal, el cual tiene por objeto “*realizar de manera integral la implementación y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la Ley 1444 de 2011, según las pautas, lineamientos y directrices establecidas por el Archivo General de la Nación y demás normas vigentes*”. Por medio de esta modalidad se aplicó TVD (tabla de Valoración Documental) en la vigencia 2023 de 100 metros lineales, en la vigencia 2024 de 272 metros lineales y en la proyección de 2025 de 283 metros lineales. Dando como resultado la intervención de 655 metros lineales para aproximadamente 2.660 cajas X100 del fondo del antiguo Ministerio de Justicia, serie Indultos, esquema N°2: la implementación y aplicación de Tabla de Valoración Documental (TVD) con el personal contratado en modalidad de prestación de servicios como apoyo al Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho, con la intervención archivística de 105 metros lineales en 374 cajas X200 del fondo de la Dirección Nacional de Estupefacientes de las series que cumplen criterios de eliminación.

En cumplimiento del artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, se definen los parámetros para desarrollar e implementar el Sistema Integrado de Conservación (SIC). El documento Sistema Integrado de Conservación se actualizó en el año 2024, con base en los hallazgos identificados en el diagnóstico integral de archivos, el cual evidenció la necesidad de realizar ajustes a los dos planes que conforman el Sistema Integrado de Conservación, a saber: Plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo, junto con los programas y estrategias que lo conforman. Para la vigencia 2025 se continúa la implementación en atención a los cronogramas establecidos.

Una vez aprobado el documento por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se inició la implementación de las actividades propuestas, las cuales tienen como objetivo general garantizar la conservación de los atributos de los documentos que se producen en la entidad, independiente de su medio o forma de registro, en cumplimiento a la preservación de la memoria histórica de la entidad.

Programa de Capacitación y Sensibilización

Para la vigencia del 2024 y 2025 se avanzó en las diferentes capacitaciones referentes al Sistema Integrado de Conservación (SIC), implementado con el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN.

Plan Institucional de Capacitación (PIC)

Durante la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC), se lleva a cabo con un enfoque diversificado en áreas clave de la gestión documental y conservación de archivos en cumplimiento de la socialización de los instrumentos archivísticos, en un avance de capacitaciones se realizaron en el 2024, 35 Capacitaciones y en el 2025, 11 Capacitaciones.

Líneas temáticas de capacitación

- SGDEA (Sistema de Gestión Documental Electrónica)
- SIC (Sistema Integrado de Conservación), implementado con el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN

- PGD (Programa de Gestión Documental implementados según Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN
- Fortalecer los conocimientos y lineamientos en la aplicación de las políticas y procedimientos de gestión documental

Programa de Saneamiento Ambiental y Documental

Se realizó el saneamiento ambiental de los espacios de almacenamiento de archivo con el objetivo de disminuir la carga microbiana del ambiente y de esta manera evitar las manifestaciones de tipo biológico sobre los documentos.

Programa de Inspección de Espacios y Sistemas de Almacenamiento

Se realizó seguimiento a las condiciones físicas y estructurales de los espacios de almacenamiento de archivo para solicitar mejoras puntuales que garanticen el buen estado de los documentos que contienen.

Programa de Monitoreo de Condiciones Ambientales

Se realizó el seguimiento al comportamiento de las condiciones ambientales por medio de la utilización de instrumentos de medición que permiten monitorear el comportamiento de la humedad relativa y temperatura y su afectación sobre los documentos. Adicionalmente, se realizaron los documentos precontractuales para el mantenimiento y calibración de dichos equipos.

Programa de Saneamiento Ambiental

De los espacios de almacenamiento de archivo y desinfección de documentación contaminada con biodeterioro. Se identificó la documentación contaminada con deterioro biológico de la Dirección de Métodos Alternativos ubicada en el archivo central de la entidad.

En cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, se viene desarrollando e implementando la gestión documental en el Ministerio, a través del

seguimiento a la organización de los Archivos de Gestión y Central de la entidad, para lo cual; se dio inicio a la actualización de los instrumentos y herramientas archivísticos (Plan Institucional de Archivos -PINAR, Programa de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, Plan de Conservación documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, componentes del Sistema Integrado de Conservación, en concordancia con los componentes del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos – MGDA, para la implementación de la Política Nacional de Archivos.

Clasificación y ordenación de archivos electrónicos

Para la vigencia 2025 se proyecta implementar el procedimiento establecido para la clasificación, ordenación y descripción de archivos electrónicos fuera del SGDEA en todas las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Convalidación de Tabla de Retención Documental -TRD- y Cuadro de Clasificación Documental -CCD- ante el AGN.

Para la vigencia 2025 se proyecta continuar el seguimiento al proceso de convalidación de las Tabla de Retención Documental (TRD) y el Cuadro de Clasificación Documental (CCD) ante el Archivo General de la Nación (AGN) conforme a las mesas técnicas realizadas con el AGN para su convalidación de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN.

Parametrización de la Tabla de Retención Documental -TRD- en el SGDEA

El MJD ha identificado las necesidades que se pretenden cubrir en la implementación del SGDEA. Para la vigencia 2025, se contempla dar continuidad a la fase IV mediante contrato de mantenimiento y soporte con la firma Evolution Technologies Group S.A.S., validar y establecer en el gestor documental la correcta parametrización de las Tabla de Retención Documental (TRD) y Cuadro de Clasificación Documental – CCD, con lo anterior se pueda realizar la conformación de expedientes electrónicos con base en los instrumentos archivísticos. Con ello se permite continuar con las actividades de aplicación de TRD, transferencias primarias (Archivo Central), transferencias secundarias (Archivo General de la Nación AGN y disposición para asegurar su correcta implementación y uso.

Durante la vigencia del 2025 se realizará la implementación de los Instrumentos archivísticos según Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones* “Con la finalidad de garantizar la Preservación digital, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha planteado fortalecer la gestión documental electrónica con el proyecto de implementación de un SGDEA sistema que deberá garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y fiabilidad de los expedientes hasta su disposición final, considerando la ingesta de metadatos en cualquier etapa del ciclo de vida de los documentos. El Esquema de metadatos para la descripción e identificación de documentos y expedientes electrónicos de archivo, y la Guía de implementación del SGDEA IV, Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Elaboración de Nuevos Instrumentos Archivísticos

En el segundo semestre de la vigencia 2025, se planea actualizar y publicar, de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, los instrumentos archivísticos de Tablas de Control de Acceso (TCA) y el Banco Terminológico de Tipos, Series y Sub-Series Documentales (BANTER).

Actualización del Inventario Documental

Para el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2025 se tiene planeado la actualización de los inventarios para los Fondos Documentales MJD. Para la vigencia 2025 y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 —Ley de Víctimas y Restitución de Tierras— y en concordancia con la protección de archivos relacionados con derechos humanos, se dio continuidad a la estrategia articuladora con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Para esta actividad se desarrollaron 6 mesas de trabajo para la revisión y ajuste de las Tablas de Retención Documental (TRD), como parte de las acciones de actualización normativa y técnica en materia de gestión documental. Esta actividad contribuye a la adecuada organización, clasificación y disposición de los documentos institucionales.

5.14
Gestión de Control Disciplinario Interno



La Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como principal responsabilidad llevar a cabo la fase de instrucción en los procedimientos disciplinarios, en estricto cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias vigentes, especialmente bajo los lineamientos del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

Durante este período, la Oficina garantizó el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, el cual establece que los procesos disciplinarios deben ser dirigidos por funcionarios diferentes e independientes para asegurar imparcialidad y evitar conflictos de interés. Se enfatizó la necesidad de que el instructor y el juez sean individuos distintos, asegurando así el debido proceso y la doble conformidad.

En este contexto, mediante el Decreto 1017 del 26 de junio de 2023, titulado “Modificación de la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho”, se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno para separar claramente las etapas de instrucción y juzgamiento en los procesos disciplinarios dentro del Ministerio. Esta medida implicó ajustes en las funciones del Despacho de la ministra, la Dirección Jurídica y la Secretaría General, así como en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, alineándolas con los requisitos de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, a través de la Resolución 0992 del 28 de junio de 2023. Posteriormente, mediante la Resolución 0784 del 4 de junio de 2024, se modificó la Resolución 0992 del 28 de junio de 2023., introduciendo nuevos ajustes en la estructura y funciones del Ministerio.

Actividades y Resultados

La Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), desarrolló piezas publicitarias destinadas a servidores, colaboradores y a la ciudadanía en general. El propósito de estas piezas fue

comunicar de manera clara y efectiva qué es la corrupción, así como la competencia que le asiste al Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en el ámbito disciplinario, además de informar sobre los canales de atención disponibles para reportar denuncias relacionadas con actos de corrupción.

La difusión de las piezas publicitarias se realizó a través de diversos canales de la entidad, para asegurar un amplio alcance. Se compartieron en las redes sociales **Facebook, X e Instagram**, y fueron enviadas por correo electrónico institucional a todos los servidores y colaboradores del MJD. También se incluyeron en el banner de la intranet institucional, lo que permitió una amplia exposición dentro de la entidad. Así mismo, se gestionó la solicitud para que estas piezas se destacaran en el banner principal de la página web del MJD, ampliando su alcance y facilitando el acceso de toda la ciudadanía.

Elaboración de Documentos y Sensibilización

Igualmente, se consolidó un repositorio dentro de la Intranet del MJD, en el cual se incluyeron tres cartillas informativas más un documento, elaboradas conforme a la normatividad disciplinaria vigente. Estas cartillas fueron diseñadas como material de apoyo y consulta para los colaboradores del Ministerio, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa disciplinaria. Las cartillas están disponibles en el repositorio y son:

- [Cartilla Disciplinaria No. 1 - El Proceso Disciplinario](#)
- Cartilla No. 2
- Cartilla No. 3
- Documento "[La acción Disciplinaria](#)": [Lo que todo servidor público debe saber](#)

Adicionalmente, es importante destacar que, desde el año 2022, la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) contaba con tres hallazgos tras una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno (OCI). Desde entonces, se han venido desarrollando acciones correctivas en relación con dichos hallazgos. A la fecha, la OCI ha confirmado el cumplimiento y cierre efectivo de 2 de los 3 hallazgos, lo que representa un avance cualitativo significativo para la oficina. Este resultado refleja el compromiso institucional con la mejora continua y la atención oportuna a las observaciones realizadas por los entes de control.

Cabe resaltar que, para el año 2025, se han solicitado modificaciones al Sistema de Información Misional (SIM).

La Oficina de Control Disciplinario y otras dependencias disponen del Sistema de Información Misional (SIM) del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual garantiza la estandarización y la integración de diversas plataformas e interfaces de sistemas, tales como el SICAAC, SICEQ, SICJ y GAD. Estos sistemas son fundamentales para facilitar la gestión de la información, asegurando un almacenamiento adecuado y una administración eficiente de los datos. Además, posibilita una interoperabilidad efectiva en línea y contribuye a la transformación digital de la entidad.

Avance en la implementación de actualizaciones del aplicativo GAD - Año 2025

Como parte de las estrategias de actualización y fortalecimiento de nuestros sistemas de información para el año 2025, se han solicitado diversas modificaciones al aplicativo GAD. A la fecha, nos encontramos en la fase de pruebas de estas actualizaciones, lo cual marca un avance significativo en su implementación. A continuación, se detallan los principales cambios.

Cambio 1: Modificación del nombre del aplicativo

Se solicitó la modificación del nombre del aplicativo **"GCDI"** a **"GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS (GAD)"**, con el propósito de mejorar la identificación del sistema y brindar mayor claridad sobre su funcionalidad. Este cambio responde a la necesidad de alinear el nombre con la nueva estructura organizativa y con el enfoque de las actividades que gestiona la plataforma.

Cambio de URL: Junto con la modificación del nombre, se solicitó la actualización de la URL del aplicativo, pasando de GCDI a GAD, con el fin de reflejar adecuadamente la nueva identidad del sistema y los cambios contemplados para el año 2025.

Cambio de Logo: También se incluyó la solicitud de actualización del **logo del aplicativo**, con el fin de armonizar su imagen visual con el nuevo nombre y fortalecer la identidad gráfica institucional.

Cambio 2: Modificación de la Biblioteca

Se solicitó la eliminación de toda la información actualmente almacenada en la biblioteca del sistema, la cual será reemplazada por las nuevas normativas vigentes, específicamente la **Ley 1952 de 2019**, modificada por la **Ley 2094 de 2021**.

Además, se está implementando un sistema de **despliegue de carpetas** que facilite la organización de documentos dentro de la biblioteca, bajo las siguientes categorías:

- Leyes
- Conceptos
- Decretos
- Resoluciones
- Guías
- Sentencias

Asimismo, se debe habilitar un **rol específico** que permita agregar y eliminar documentos en la biblioteca, garantizando que el acceso y control sobre esta funcionalidad pueda ser administrado adecuadamente por perfil de usuario.

Gestión de Denuncias por Corrupción

Durante las vigencias 2024 y lo corrido de 2025, la Oficina ha mostrado avances significativos en el fortalecimiento de los mecanismos para la atención de denuncias por corrupción. En este marco, se ha venido elaborando un Documento de Clasificación y Trámite que sistematiza y regula el manejo de las denuncias recibidas a través de los canales dispuestos por el Ministerio.

Este documento tiene como propósito principal garantizar la trazabilidad, respuesta oportuna y efectiva a cada denuncia presentada ante la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), permitiendo una atención transparente, ordenada y conforme con la normativa vigente.

Un aspecto crucial de esta gestión ha sido la implementación de un procedimiento claro de clasificación y trámite, el cual asegura que cada caso sea analizado rigurosamente y reciba el tratamiento correspondiente según su naturaleza. Esto representa un avance sustancial en la consolidación de una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad y las cero tolerancias frente a actos de corrupción.

Actualización de Procedimiento

En el año 2024 se realizó la actualización de los procedimientos de la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI), los cuales fueron incorporados al Sistema Integrado de Gestión (SIG). Como resultado de este proceso, se actualizaron los Procedimientos **P-CD-01 y P-CD-02**, junto con la Caracterización **C-CD-01**. Estos documentos fueron socializados formalmente con todos los colaboradores a través de correo electrónico, con el objetivo de asegurar su conocimiento y correcta implementación.

Actualmente, en 2025, la OCDI trabaja en la elaboración de una segunda versión de dichos procedimientos. Esta nueva versión busca fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente, incorporando ajustes y contenidos adicionales exigidos por la ley. Este esfuerzo responde al compromiso de la Oficina con la mejora continua, la calidad institucional y la alineación con los marcos regulatorios aplicables.

Implementación de Expedientes Electrónicos – Año 2025

En el marco de los lineamientos institucionales orientados hacia la sostenibilidad y el fortalecimiento de una gestión ambientalmente responsable, la Oficina de Control Disciplinario Interno ha implementado, a partir del año 2025, el uso de expedientes electrónicos como mecanismo principal para la tramitación de los procesos disciplinarios. Esta iniciativa responde al compromiso con la política de "cero papel", reduciendo significativamente el uso de recursos físicos y promoviendo la eficiencia en el manejo documental.

Durante el presente año, se continúa trabajando con la documentación generada en 2024, la cual ha sido digitalizada y organizada conforme a los nuevos lineamientos, permitiendo una transición ordenada y efectiva hacia el entorno digital. Como parte de esta transformación, también se ha formalizado el uso de carpetas compartidas para el manejo de expedientes virtuales, un sistema que ha sido utilizado desde años anteriores y que ha demostrado ser una herramienta adecuada ante las limitaciones del aplicativo GCDI, el cual no se encontraba en condiciones óptimas para la gestión de expedientes disciplinarios, razón por la cual en el 2025 se avanza en la implementación del aplicativo GAD.

Actualmente, nos encontramos en proceso de actualización del sistema GAD con el fin de integrarlo plenamente a la nueva dinámica de expedientes electrónicos, fortaleciendo así la gestión institucional. Esta transformación no solo contribuye a una gestión más ágil y segura de la información, sino que también representa un avance significativo en el camino hacia la modernización administrativa y tecnológica.

6

Entidades Adscritas

6.1

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC



El informe de gestión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se presenta con los resultados de la gestión adelantada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, en cumplimiento de las obligaciones legales y los compromisos adquiridos para continuar aportando a las metas del Gobierno nacional, corresponde al siguiente:

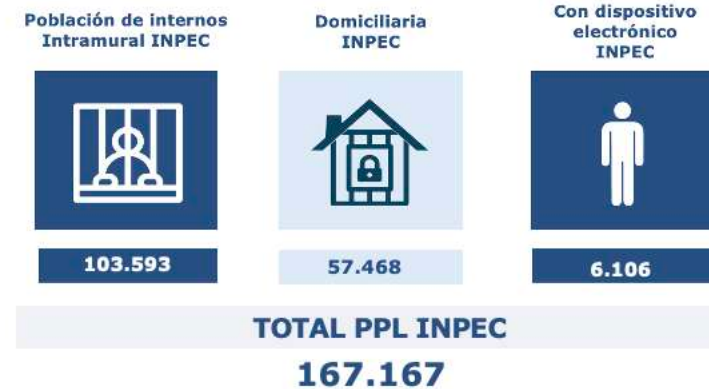
La gestión principal del período se concentró en i) consolidar la planeación estratégica para el cuatrienio, implementando acciones para dar cumplimiento a los compromisos establecidos de la entidad en el plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la vida”, mediante el desarrollo de diferentes estrategias al fortalecimiento institucional ii) el seguimiento a la implementación del PLAN DE DOMINÓ dirigido a la reducción y control de la extorsión carcelaria, iii) la articulación para la puesta en marcha del Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización PIPAR – RENACER iv) el fortalecimiento de la gestión misional, administrativa y transversal al interior de los establecimientos de reclusión a superar el Estado de Cosas Inconstitucional

Finalmente, este documento resume la información sobre la gestión de la entidad en términos de la apuesta de valor que se viene implementando para el cuatrienio, los resultados estratégicos de la entidad, en el marco de nuestros dos grandes procesos misionales Seguridad y Tratamiento Penitenciario.

Para la vigencia **2025** el Instituto moderó una población privada de la libertad intramural de **103.593** distribuidos en los **125** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). La PPL en ERON corresponde a **83.745** condenados y **19.848** sindicados; asimismo, se suma una población con medida de aseguramiento en domiciliaria desagregada en **21.384** condenados y **36.084** sindicados, adicionalmente **6.106** PPL tienen dispositivo electrónico, de los cuales **2.373** son sindicados y **3.733** condenados, población a la que se le brinda atención social y tratamiento penitenciario siguiendo normas nacionales e internacionales, que busca modificar la conducta de las Personas Privadas de la Libertad mediante un enfoque gradual y voluntario, promoviendo su desarrollo personal y de adaptación social.

Está compuesta por las acciones y procesos en materia de seguridad y administración penitenciaria y carcelaria; conforme a las políticas y lineamientos institucionales, de Constitución y Ley, definidos para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad y el orden de los ERON.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), ha implementado del ****Plan Dominó****, diseñado como una respuesta integral y contundente para combatir las actividades de extorsión originadas desde los ERON. Este plan, ejecutado bajo un enfoque estratégico y coordinado, ha generado resultados significativos en la lucha contra este flagelo que compromete la seguridad penitenciaria y afecta a la sociedad en general.



Armas de Fabricación Carcelaria



6.616

Celulares (Utilizados En Actividades Ilícitas)



7.607

Dinero (Relacionados Con Posibles Actividades De Extorsión)



\$59.275.702

Durante el año 2024, en el marco de la Operación Dominó, se llevaron a cabo **1.444** operativos de registro y control, previamente planificados y organizados de manera interinstitucional (Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación e INPEC), dentro de un programa metodológico fiscal.



Comisos a Población Privada de la Libertad durante el 2024; Teléfonos celulares **31.244**, Simcards **40.136**, Dinero **140.468.024**.



Resultados del Equipo de Trabajo Especial de Investigación Judicial: Capturas (**28**), Imputaciones (**27**), indiciados (**132**), Juicio (**9**), para un total de (**192**).



Llevó a cabo un total de (**18.937**) traslados de personas privadas de la libertad, en establecimientos con mayores medidas de seguridad y la descongestión en algunos.



Llevó a cabo un total **24.305** de Operativos realizados, en todos los establecimientos de reclusión del país.

Plan Dominó

En el marco del Plan Integral Penitenciario contra la extorsión carcelaria, el INPEC viene trabajando en una estrategia en coordinación con la Policía Nacional -Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), el GAULA, la Embajada -Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia y del Derecho, denominada **“OPERACIÓN DOMINÓ”** que integra el trabajo interinstitucional con registros diarios de la guardia penitenciaria y uno semanal por parte del GAULA de la Policía, así como la puesta en marcha de operativos constantes, celdas unipersonales, comunicaciones controladas y debidamente vigiladas como sanciones en las visitas y en la redención de los cabecillas de estas organizaciones criminales.

COMISOS EN ERO PLAN DOMINÓ CONSOLIDADO DESDE EL DIA 8 DE JULIO DEL 2024 HASTA EL DIA 18 DE MAYO DEL 2025 SIENDO LAS 15:27 HORAS								
ERON	Operativos	Celulares	Accesorios para celular	Armas blancas	Licor (litros)	Estupefacientes (gramos)	Dinero	Armas de fuego y/o Traumatica
113 COBOG ERE JP Bogota	247	1.540	5.530	798	8.568	9.322	13.040.200	0
150 CPAMSEB El Barrio	35	289	1.188	249	380	13.374	257.000	0
235 CPAMSPY Popayan	95	284	1.083	696	2.021	4.123	2.431.000	0
242 COJAM Jamundi	101	566	3.264	574	1.353	75.003	3.370.000	1
323 CPAMSVL Valledupar	11	69	104	95	443	1.209	250.000	0
421 CPAMSGIR Girón	39	164	461	483	2.354	1.266	1.050.000	0
637 CPAMSLDO La Dorada	314	2.139	6.551	1.198	47.527	29.325	585.002	0
639 COIBA Ibagué	132	1.061	4.907	1.251	951	41.162	1.322.000	0
TOTAL	974	6.112	23.088	5.344	63.606,25	174.783,49	422.305.202	1

Fuente: Institucional

Resocialización

Despliega todas las acciones de atención básica y tratamiento penitenciario para la PPL; asegurando la prestación de los componentes de atención en salud, educación, atención psicosocial y habilidades productivas.

Estrategia Zasca Renacer



Centros de Reindustrialización Zasca Renacer

- Implementados en tres **(3)** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).
- Formación técnica durante diez **(10)** meses en manufactura y confecciones.
- Tres procesos de formación en El Espinal, Ibagué y Guaduas.

Impacto esperado:

- Impulsar la economía popular.
- Mejorar las condiciones de vida de los internos y sus familias **(240) PPL**.

Libera COLOMBIA®



El INPEC a través de su marca **Libera COLOMBIA®**, identifica y comercializa los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad, en los Centros de Reclusión del Orden Nacional, a través de esta marca damos el reconocimiento de la labor misional de resocialización que refleja esta población, los productos son puestos a disposición de la sociedad en distintos espacios como ferias nacionales, ferias regionales, centros comerciales y puntos de ventas en diferentes stand a nivel nacional, para la vigencia **2024** se atendieron **(10.835) PPL**.

(24) puntos **Libera COLOMBIA** en **(20)** establecimientos de reclusión, **(02)** puntos centros comerciales Gran Estación y NEOS; **(01)** punto sede Ministerio de Justicia y por último **(01)** punto sede central; Valores en venta **\$2.271.666.575**.

Trabajo Penitenciario



El trabajo comunitario para Personas Privadas de la Libertad (PPL) es regulado principalmente por el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993). Este trabajo se ofrece como una alternativa a la pena de prisión para ciertas condenas y como una forma de resocialización y rehabilitación.

Labores de trabajo social no remunerado con enfoque de justicia restaurativa impactan positivamente y empoderan a la población privada de la libertad, la cual contribuye con sus capacidades al mantenimiento embellecimiento, reforestación y aseo de obras públicas en las diferentes ciudades y municipios del país, donde la resocialización se pone al servicio de la ciudadanía con el apoyo directo de los entes territoriales.

Regional	2024	2025
Central	384	678
Occidental	172	270
Norte	103	333
Oriente	144	332
Noroeste	106	439
Viejo Caldas	155	423
Total	1.064	2475

Plan de Cultura para la libertad



Este plan busca transformar los entornos carcelarios a través del arte, la cultura y el conocimiento, dignificando la vida de quienes están privados de la libertad.

Principales resultados:

- 📌 Cobertura en (66) cárceles, beneficiando a más de (5.000) personas, incluyendo internos, guardias, funcionarios y familias.
- 📌 Fortalecimiento de bibliotecas, emisoras y programas innovadores, como:
- 🎵 Sonidos para la Construcción de Paz

Libertad Bajo Palabra

Casa Libertad Pospenados



Casa Libertad: su objetivo es promover en la población pospenada, el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad, una perspectiva integral y holística del individuo participante en las áreas individual, familiar, educativa y productiva y social comunitaria: incluye todos aquellos elementos cuya naturaleza puede ceñirse o vincularse particularmente al individuo y que funcionan como mediadores del proceso de inserción social.

Para la vigencia 2024 se atendieron (2.166) personas en las tres estrategias, lo que representa un incremento del (109%) en comparación con el año 2023.

Certificación ACA

La certificación ACA, otorgada por la Asociación Americana de Correccionales (ACA), es una acreditación internacional que reconoce el cumplimiento de altos estándares en la operación de centros penitenciarios. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y su Escuela Penitenciaria Nacional (EPN) han logrado obtener y renovar esta certificación, lo que demuestra el compromiso del Instituto con la calidad y los estándares de seguridad en sus establecimientos.

Con el apoyo de la Sección INL (Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley) de la Embajada de EE. UU. en Bogotá y la USPEC, la cárcel de Mediana Seguridad de Acacias recibió la acreditación de ACA.

Lanzamiento PIPAR

El PIPAR - Plan Renacer se encuadra dentro del área de Resocialización y Tratamiento del INPEC, específicamente en la ejecución de programas y actividades para contribuir a la reincorporación social de las personas privadas de la libertad. Este plan se implementa en establecimientos penitenciarios y carcelarios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los internos, fomentar la reinserción social y reducir la reincidencia.

Inauguración del Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización “PIPAR” en cumplimiento a las sentencias 762 de 2025 y SU-306/2023 de la corte constitucional.



6.2
Unidad de Servicios Penitenciarios y
Carcelarios - USPEC



Teniendo en cuenta el marco normativo que demarca la adecuada prestación de servicios y el suministro de bienes al Sistema Penitenciario y Carcelario y que además, define las medidas necesarias para el establecimiento de las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana que deben tener los establecimientos de reclusión entre ellos el Artículo 5° de la Ley 65 de 1993 , el artículo 8 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014 , Sentencia T-388 de 2013 y Sentencia T-762 de 2015; es obligación del Estado, a través de la USPEC y en coordinación con el INPEC atender los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran para la atención de los internos de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON a cargo del INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos. Lo anterior se materializa por medio de la USPEC mediante la contratación de obras civiles, bienes y servicios y el mantenimiento de la infraestructura física que se realiza en los establecimientos penitenciarios y carcelarios identificados con mayores necesidades y deterioro funcional, a cargo del INPEC.

Es preciso señalar que, el fenómeno del hacinamiento proveniente de la sentencia T-762 de 2015, la cual tiene relación directa con los proyectos que se están ejecutando o implementando y que están asociados con el acondicionamiento, mantenimiento y construcción de nuevos cupos dentro de los ERON, los cuales deben cumplir con las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana. Entre ellos proyectos en etapa de construcción que, de acuerdo con los criterios de habitabilidad tiene efectos en los espacios en celda por persona, el acceso a servicios hidrosanitarios y espacios para las visitas íntimas, los espacios mínimos para la prestación de servicios de salud, o el área por interno en el espacio de reclusión cumplen con los estándares fijados por la Corte.

De acuerdo con lo anterior, la USPEC atiende a través de la Subdirección de seguimiento a la infraestructura y la Subdirección de construcción y conservación, 126 ERON en total; también se encuentran en proceso de construcción 5 nuevos ERON, los cuales tendrán una

disponibilidad de cupos total de 7.222; así mismo, se están ampliando 4 ERON, que brindarán un total de 1.036 cupos. Finalmente, se realizan intervenciones de mantenimiento a la infraestructura en la totalidad de los ERON.

6.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

6.2.1.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2024 a Junio 2025)

Durante el último año, el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SPC) ha enfrentado importantes retos estructurales que requieren un abordaje integral desde las políticas públicas, la gestión institucional y la inversión sostenida en infraestructura. La creciente presión sobre los establecimientos de reclusión, derivada de la expansión de la población privada de la libertad (PPL), ha reafirmado la necesidad de transformar el sistema no solo desde el punto de vista físico, sino también desde un enfoque de derechos, resocialización y eficiencia operativa.

En este contexto, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), ha venido fortaleciendo sus estrategias para enfrentar el fenómeno del hacinamiento. Este esfuerzo está alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, que en su cuarta prioridad establece como objetivo central la humanización del sistema penitenciario. Este enfoque prioriza intervenciones orientadas a ampliar la cobertura de cupos, mejorar las condiciones de reclusión y consolidar una política criminal centrada en la prevención y la reintegración social.

Pese a estos avances, las capacidades institucionales del SPC siguen siendo limitadas para garantizar una atención penitenciaria integral. Esta situación fue reconocida desde 1998 por la Corte Constitucional mediante la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), motivada por violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos en los centros de reclusión, condiciones que persisten parcialmente hasta hoy.

Según cifras del INPEC a mayo de 2025, la capacidad oficial del sistema es de aproximadamente 82.000 cupos, mientras que la población privada de la libertad asciende a 104.000 personas. Esto representa un índice de hacinamiento del 27%, evidenciando una

sobreocupación crítica que impacta directamente en las condiciones de habitabilidad, la convivencia interna y la posibilidad de implementar programas efectivos de resocialización.

Más allá del déficit de cupos, persisten brechas en la calidad y adecuación de la infraestructura existente. Muchos establecimientos presentan fallas estructurales, limitaciones técnicas o deficiencias en servicios esenciales como saneamiento, espacios educativos y zonas de trabajo. Estas condiciones dificultan la materialización de procesos de inclusión y transformación social al interior del sistema penitenciario, razón por la cual se requiere una modernización integral bajo criterios técnicos y de derechos humanos.

Ante esta realidad, el Ministerio de Justicia y la USPEC han priorizado inversiones estratégicas en infraestructura para aumentar la capacidad instalada. Actualmente, se encuentran en ejecución proyectos en departamentos como Magdalena y Risaralda, con obras diseñadas bajo estándares técnicos que permiten ofrecer condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y resocialización.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, la Subdirección de Seguimiento de la USPEC ha venido desarrollando actividades en el marco del proyecto de inversión “Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”, cuyo objetivo principal es aumentar la capacidad del sistema penitenciario nacional para brindar una atención digna y eficiente a la población privada de la libertad.

Establecimiento	Avance jun 2025	Año de finalización	Cupos
Eron Sabanas de san Ángel	63,57%	2025	1.974
Eron Riohacha	60%	2025	1.722
Eron Pereira fase 1	97,50%	2025	1.514
Eron Pereira fase 2	9,02%	2026	
Eron Silvia- cauca	Fase No. 1: 87,55%	2026	500
Eron Barrancabermeja	5,40%	2027	1.512
Total			7.222

a) ERON Sabanas de San Ángel



b) ERON Riohacha



c) ERON Pereira



d) ERON Silvia- Cauca (Indígenas)



e) ERON Barrancabermeja



6.2.1.2. Ampliación infraestructura (julio 2024 a junio 2025)

En el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, una de las estrategias técnicamente viables para la generación de nuevos cupos carcelarios consiste en la ampliación de infraestructura en establecimientos ya existentes que cuentan con áreas disponibles para expansión. Esta medida permite optimizar el uso del suelo, reducir tiempos y costos asociados a la adquisición predial, y aprovechar redes técnicas, logísticas y administrativas previamente instaladas.



Los establecimientos en funcionamiento que poseen terrenos anexos o zonas no edificadas representan una oportunidad inmediata para incrementar la capacidad sin incurrir en procesos complejos de diseño de nuevos centros penitenciarios.

Además de su viabilidad operativa, esta estrategia contribuye a descongestionar unidades críticas del sistema carcelario, al tiempo que facilita la integración funcional de las nuevas edificaciones con las áreas administrativas, sanitarias, educativas y de custodia ya existentes. La intervención en estos entornos también minimiza impactos sociales y ambientales, dado que se trata de zonas previamente destinadas a uso penitenciario.

La USPEC avanza en el desarrollo de las siguientes ampliaciones así:

Establecimiento	Avance – jun 2025	Año de finalización	Cupos
RM Cartagena	77,78%	2025	114
Pabellón Calarcá	49%	2026	304
Pabellón 4 Bellavista	15,87%	2026	514
RM Barranquilla	67,05%	2025	104
Ampliación Buga	72%	2026	720
Ampliación Acacias	Fase 1: 57%	2026	228
Total de cupos			1.984

6.2.1.3. Obras complementarias (Julio 2024 a junio 2025)

La USPEC adelanta la ejecución de actividades de obras complementarias que permitirá la operatividad de forma integral en las diferentes ampliaciones que se adelantan:

Establecimiento	Avance jun 2025	Año de finalización	Alcance
EPMSC Girón	100%	2025	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Girón
EPMSC Ipiales	71,35%	2025	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Ipiales
EPMSC Espinal	78,50%	2025	

Establecimiento	Avance jun 2025	Año de finalización	Alcance
			Vía conexión establecimiento, manejo de aguas superficiales
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	78,68%	2025	Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, depósito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo.
EPMSC Barranquilla	71,91%	2025	Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral.
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	Fase 1: 95%	2026	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Itagüí

6.2.1.4. Plan Maestro de Infraestructura (julio 2024 a junio 2025)

En el marco de la elaboración del diagnóstico para el Plan Maestro durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se ha logrado obtener un avance especificado de la siguiente manera:

REGIONAL	AVANCE
Central	63.53 %
Occidental	100 %
Norte	30.56 %
Oriente	29.91 %
Noroeste	8.77 %
Viejo caldas	26.31 %
TOTAL AVANCE GENERAL	50.18 %

Así mismo, en paralelo al desarrollo del análisis y diagnóstico de todos los ERON, en el segundo semestre del año 2024, se realizaron mesas técnicas de trabajo junto con INPEC y Ministerio de Justicia en las cuales se compartieron los avances en los diagnósticos de los ERON.

Para los análisis de cada especialidad estudiada en el diagnóstico de los establecimientos penitenciarios se tienen en cuenta factores o sub-hitos que a su vez son los componentes

principales de cada una de ellas. Estos componentes tendrán cada uno un porcentaje máximo de referencia para una sumatoria del 100% en el ponderado general; por tanto, el resultado final será el producto de la sumatoria de todos los valores obtenidos por sub-hito.

Objetivos alcanzados

- Análisis, diagnóstico y propuesta de acciones de 25 ERON compartidos a INPEC y Ministerio de Justicia
- Realización de informe consolidado para la Regional Occidente, en donde se puede obtener un análisis claro de la situación actual por establecimiento, su porcentaje de cumplimiento y el compendio general, así como las acciones y propuestas a corto, mediano y largo plazo.
- Invitación a INPEC para conformar el Comité Interinstitucional de Plan Maestro, mediante el cual se podrán avalar las propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo.
- Cronograma establecido para asegurar la finalización del diagnóstico y acciones propuestas para el mes de diciembre 2025.
- Análisis, diagnóstico y propuesta de acciones para 50 ERON.

6.2.1.5. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) ha avanzado de manera significativa en la estructuración de procesos para la contratación de bienes y obras, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.

- Dotación en EPMS Santa Marta y EPMS Espinal: Se estructuraron los procesos contractuales para la adquisición e implementación de dotación en los establecimientos de reclusión ubicados en Santa Marta y El Espinal. Estas acciones buscan mejorar las condiciones operativas, logísticas y de habitabilidad para las personas privadas de la libertad, así como para el personal del INPEC.
- Construcción de Caniles en EPMS Girón y EPMS Espinal: Se adelantó la estructuración técnica, jurídica y financiera de los procesos de contratación para la construcción de caniles en los establecimientos de Girón y El Espinal. Estas obras permitirán fortalecer los programas de seguridad y control mediante unidades caninas, que cumplen un papel clave

en la detección de elementos prohibidos y la prevención de incidentes.

Estos resultados reflejan el compromiso de la USPEC con la modernización del sistema penitenciario, mediante la planificación rigurosa y la ejecución eficiente de proyectos estratégicos que mejoran la infraestructura y promueven condiciones dignas y seguras en los centros de reclusión del país.

Lineamientos de Diseños establecimientos Penitenciarios

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), a través de su Dirección de Infraestructura adelanta la formulación del documento técnico de lineamientos de Diseño de Infraestructura Penitenciaria, una herramienta estratégica que establece criterios técnicos, funcionales y normativos para el diseño y construcción de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Este documento responde a compromisos institucionales derivados de la Sentencia T-762 de 2015, del CONPES 4089, del Plan Maestro de Infraestructura Carcelaria, y al Plan de Acción Institucional 2024–2026 de la USPEC. Su propósito es consolidar una base sólida que oriente los futuros desarrollos penitenciarios, integrando principios de seguridad, habitabilidad, eficiencia operativa y enfoque de derechos humanos.

Su construcción ha sido liderada por la USPEC, en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y con el apoyo de profesionales en arquitectura, ingeniería, salud, seguridad y derechos fundamentales, mediante un trabajo interdisciplinario que ha permitido validar cada decisión de diseño con base en criterios técnicos y operativos.

El desarrollo de estos lineamientos ha implicado afrontar desafíos complejos: la armonización entre control institucional y habitabilidad digna, la atención a perfiles poblacionales diferenciados, la funcionalidad de espacios logísticos y productivos, la estandarización de carpintería metálica, y la adaptación a contextos diversos. Estas dificultades han sido abordadas mediante mesas técnicas, visitas de campo, análisis normativo y construcción colectiva de soluciones.

El resultado es un documento técnico que trasciende la función de guía: busca contribuir a una infraestructura penitenciaria coherente, replicable y con condiciones que favorezcan la dignidad humana, la seguridad institucional y el cumplimiento efectivo de la misión del sistema penitenciario colombiano.

¿Qué son los Lineamientos de Diseño?

Los lineamientos constituyen un instrumento técnico normativo, diseñado para:

- Establecer criterios unificados de diseño, planificación y construcción en todos los nuevos establecimientos penitenciarios.
- Asegurar condiciones de reclusión digna, respetuosa de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.
- Estandarizar procesos de contratación, interventoría y ejecución, evitando interpretaciones arbitrarias.
- Integrar normativas nacionales, sentencias de la Corte Constitucional y estándares internacionales de derechos humanos.

Ejes de Implementación

- Uso obligatorio como base técnica en licitaciones, diseños y aprobaciones institucionales.
- Revisión y control interinstitucional, mediante un Comité Técnico USPEC-INPEC.
- Aplicación progresiva a través de capacitaciones y talleres de apropiación.
- Auditorías técnicas

Principales Resultados Alcanzados – Lineamientos de diseño

- Estandarización de espacios y componentes funcionales: Se ha estructurado un listado maestro de espacios con clasificación por edificios, áreas, espacios y subespacios, que facilita la planificación y diseño integral de los establecimientos.
- Definición de criterios técnicos y funcionales para la ubicación de cada componente arquitectónico dentro del predio, consolidando un modelo base de implantación del ERON. Se estableció la distribución espacial de edificios y zonas, incluyendo pabellones, áreas

administrativas, servicios médicos, talleres, zonas productivas, visitas, desarrollo infantil, equipamientos industriales y áreas de seguridad, garantizando jerarquía, funcionalidad y control.

- Avance sustancial en el programa arquitectónico y proyectos tipo: Se han definido los requerimientos funcionales, operativos y técnicos por cada tipo de edificio, permitiendo consolidar proyectos de referencia replicables.
- El Pabellón de Mujeres y el Pabellón de Hombres se diseña con los requisitos de seguridad y funcionalidad, con especial atención en las áreas de control, vigilancia y habitabilidad.
- El Pabellón de Unidad de Tratamiento Especial (UTE) está siendo desarrollado para internos que requieren tratamientos específicos y medidas de seguridad diferenciadas.
- El Pabellón de Maternas y el espacio de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER) están diseñados para asegurar que los espacios se adapten a las necesidades de las internas con hijos menores y se respeten las normativas sobre la protección de la infancia.
- Se ha detallado la estructura de los Edificios de Apoyo Operativo y Productivo, atendiendo a criterios de funcionalidad, seguridad institucional y operación continua:
 - El Edificio de Sanidad ha sido diseñado como una Unidad de Atención Primaria en Salud (UAP), con zonas diferenciadas para hombres y mujeres, garantizando la atención clínica, psicológica, odontológica y de aislamiento sanitario, cumpliendo con la normatividad en salud y estándares de bioseguridad.
 - El Edificio de Rancho centraliza la preparación de alimentos para toda la población privada de la libertad. Su diseño incorpora flujos separados para alimentos crudos y cocidos, zonas de distribución,
 - Almacenamiento, control sanitario, y áreas de cocción industrial, incluyendo el comedor para internos operarios.
 - Las Áreas Productivas como el Asadero, la Panadería y la Lavandería se han desarrollado como espacios funcionales para el trabajo penitenciario, con rutas seguras de operación, dotación específica por actividad (hornos, amasadoras, lavadoras industriales, etc.), y controles de acceso desde los pabellones y zonas de guardia interna.
 - El diseño de las Garitas responde a un modelo de vigilancia perimetral con visibilidad de 360°, acceso vertical controlado, instalaciones sanitarias internas, y conexión con los corredores de ronda, reforzando la capacidad operativa del personal de custodia.

- Los Cerramientos han sido definidos en función de la contención física y la seguridad progresiva. Se proyectan muros estructurales en concreto o mampostería con remates de concertina, corredores de seguridad entre anillos perimetrales, y puntos de control visual y electrónico desde garitas y comandos.
- Desarrollo de criterios estructurales y técnicos: Se avanza en la construcción de matrices con estándares mínimos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, sanitarios y ambientales, que permitirán orientar los diseños y garantizar la seguridad y sostenibilidad de las obras.
- Desarrollo de un cuadro técnico de carpinterías con codificación y formatos de presentación para puertas y ventanas, incluyendo evaluaciones de cerraduras y elementos de seguridad. Se avanza en el desarrollo de dibujos técnicos detallados y una representación gráfica estandarizada, que garantiza claridad, coherencia y aplicabilidad en los proyectos arquitectónicos del sistema penitenciario.
- Fortalecimiento institucional y metodológico: El documento ha sido concebido como una herramienta estratégica que permitirá a la USPEC mejorar los procesos de licitación, contratación, interventoría y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Aportes en gestión ambiental y enfoque de derechos: Se han integrado recomendaciones para la gestión de residuos, uso eficiente del recurso hídrico y accesibilidad universal, atendiendo las obligaciones del Estado frente a la dignidad de las personas privadas de la libertad.
- Se consolidó un equipo técnico multidisciplinario USPEC–INPEC con participación activa de todas las especialidades. Se han realizado reuniones periódicas de revisión y retroalimentación, implementando herramientas de
- seguimiento y control que garantizan trazabilidad documental, gestión eficiente de versiones y corrección oportuna de desviaciones técnicas.

6.2.2. Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación

La USPEC ha definido la población objetivo, como el número de internos (104.396) que habitan al interior de los 126 establecimientos que se encuentran actualmente en operación a cargo del INPEC.

6.2.2.1. Habilitación y rehabilitación de cupos

Por medio de la ejecución del proyecto de inversión durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 la Subdirección de Construcción y Conservación tiene prevista la entrega de los siguientes cupos rehabilitados, de acuerdo con la recuperación de los espacios y las intervenciones estructurales generadas dentro de los camastros y celdas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios que se presentan a continuación:

ERON	Proyecto / Obra	# cupos rehabilitados	%
EPMSC RM PASTO	Contrato de obra 404 de 2021: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC – Fase 1. Grupo 1. Regional Occidente y Grupo 4. Regional Noroeste.	42	100%
CPAMSEB - EL BARNE	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	388	58%
COPED PEDREGAL	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	29	75%
EPMSC MEDELLIN BELLAVISTA	Contrato de obra 321 de 2023: Mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).	130	80%
EPMSC TIERRALTA	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	96	100%
COCUC	Contrato interadministrativo 271-2022: Gerencia integral para el mantenimiento recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC Regional Norte, Regional Viejo Caldas, Regional Occidente, Regional Oriente, Regional Noroeste.	32	82%
Totales		717	

6.2.2.2. Mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios

En cuanto a la operación y mantenimiento a los sistemas hidrosanitarios de los ERON a cargo del INPEC, y centrando su ejecución en los treinta y dos (32) ERON que cuenta con plantas de tratamiento de agua potable y/o agua residual se celebró el contrato de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico No. 169 – 2024 entre CONSORCIO HIDROUSPEC 2024 y USPEC, con el fin de realizar la operación de las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.

6.2.2.3. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)

Se lo logro la entrega de las áreas de rancho las cuales se les realizo mantenimiento a su infraestructura física con fin de realizar una mejorar sustancial al servicio de alimentación a los ERON a nivel Nacional, en el periodo de julio 2024 a junio de 2025 se entregaron los ranchos:

- EPMSC ESPINAL
- EPMSC MONTERIA
- EPMSC VELEZ
- CPAMSPY POPAYAN
- CPAMSPAL PALMIRA
- EPMSC CARTAGENA
- EPMSC SOGAMOSO
- EPMSC VILLAVICENCIO
- EPAMS CAS GIRON



Actualmente, la USPEC se encuentra terminando de estructurar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC a nivel nacional, el cual ha presentado actualización de fondo dada la limitación de recursos por la contingencia de atención a cuentas por pagar no pagadas por rezago presupuestal en diciembre de 2024, la cual afecta la asignación presupuestal de la vigencia 2025 y repercute en los procesos de la actual vigencia, lo anterior obedeciendo al circular No. 001 de 07 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional; así mismo dada la afectación por la no aprobación de la figura financiera llamada liquido cero la cual consiste en establecer un fondo de reserva de los recursos expirados para este caso de la

vigencia 2023, los cuales están por ser comprometidos y causados dadas la ejecuciones efectivas de los contratos; en ese sentido el proyecto de inversión ha tenido que ser ajustado y sus procesos estructurados reevaluados y reducidos en alcance, dando una limitación financiera y un atraso en su estructuración técnica.

Finalmente, y de manera paralela se viene trabajando en la evaluación si la estructuración de los procesos de mantenimiento a equipos de calderas, plantas y subestaciones eléctricas, ascensores y aires acondicionados, si es viable financieramente su estructuración dado lo expresado anteriormente en su limitación financiera dado el compromiso de cubrir compromisos económicos adquiridos previamente.

6.2.3. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad

La Dirección Logística tiene el objetivo de garantizar una gestión logística eficiente y oportuna para la administración penitenciaria y carcelaria, velando por el adecuado abastecimiento de bienes, servicios, alimentación y atención en salud para las personas privadas de libertad (PPL). Para ello, asiste al director en la definición de políticas y estrategias logísticas que aseguren el cumplimiento de las necesidades operativas del Sistema Penitenciario y Carcelario, además, consolida el plan anual de adquisiciones para los bienes y servicios requeridos, dirigiendo la elaboración de estudios previos que garanticen la conveniencia y oportunidad de las adquisiciones, siempre en función de mejorar las condiciones dentro de los centros carcelarios.

La Dirección también tiene la responsabilidad de efectuar el seguimiento y control a la ejecución de los planes, programas y proyectos logísticos, supervisando el cumplimiento de los plazos y la calidad en la entrega y distribución de bienes y servicios, tales como alimentos, asistencia médica y materiales para el adecuado funcionamiento y control de actividades operativas referentes a la custodia de los internos. Por otro lado, apoya la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional, buscando asegurar la integración de todos los componentes logísticos con los estándares de calidad, transparencia y eficiencia. Adicionalmente, atiende de manera efectiva las peticiones y consultas relacionadas con su competencia, y ejecuta las funciones adicionales que le sean asignadas, contribuyendo así al

cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la operación penitenciaria, promoviendo la seguridad, salud y bienestar de las personas privadas de libertad.

6.2.3.1. Prestación del servicio de salud

Actualmente y a partir de mayo de 2024, el servicio de salud a la PPL es prestado a través del Contrato de Fiducia Mercantil 158 de 2024, el cual se adelantó a través de Licitación Pública y se adjudicó a la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Para cumplir con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, La Fiduprevisora contrató tres Operadores Regionales, en las seis regionales del país: UT NORSALUD PPL: A cargo de las regionales Norte, Noroeste y Oriente; UT SALUD CENTRAL: A cargo de la regional Central y UT MEDISALUD INTEGRAL PPL: A cargo de las regionales Occidente y Viejo de Caldas. Igualmente cuenta con dos Operadores Nacionales: IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL S.A.S.; A cargo de la atención en salud mental a la PPL y VIVIR IPS LTDA: A cargo de la atención en salud del programa TB – VIH, bajo paquetes de servicios que incluyen: valoración, seguimiento por medicina general, seguimiento por medicina especializada, entrega de medicamentos y atención por psicología, nutrición, fisioterapia entre otros.

Prestación de Servicios Intramurales

La prestación de los servicios de salud a nivel intramural de baja complejidad con enfoque de gestión del riesgo se garantiza a través de la contratación por Cápita. Se realizan acciones preventivas, dando cumplimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de la resolución 3280 del 2016, en el marco del modelo de atención establecido en la Resolución 3595 de 2026. Los servicios prestados a nivel intramural son: Medicina general, Odontología, Laboratorio Clínico, Imagenología, Enfermería, Terapia física, Nutrición, Medicina Familiar, Psicología y Trabajo social y Farmacia.

Atención a personas con diagnóstico VIH/SIDA

Aunado a lo anterior, se desarrollan los programas especiales como “Vivir con VIH” para la prestación de servicios integrales en salud en condiciones de continuidad, integralidad, integridad con enfoque preventivo a pacientes que conviven con VIH/SIDA.

El programa se encuentra a cargo del operador VIVIR IPS S.A.S a través de un paquete de atención integral que a la fecha garantiza a 1101 PPL; (i) atenciones médicas e interdisciplinarias tales como: Infectología, toma de laboratorios para control, nutrición, psicología, trabajo social; (ii) la entrega de medicamentos antirretrovirales y profilácticos; y (iii) valoración, seguimiento y control a los hijos menores de tres años que conviven con sus madres VIH positivas en el ERON.

El manejo para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH/SIDA, se ejecuta de acuerdo con los parámetros establecidos en las Guías de Atención y Manejo para VIH-SIDA del Ministerio de Salud y Protección Social a nivel nacional.

El operador logístico realiza acciones de Información, Educación y Comunicación IEC, enfocadas a la prevención, diagnóstico y tratamiento que permite apropiarse en la población privada de la libertad un conocimiento real para el manejo de la patología. De igual manera, el prestador realiza las búsquedas de susceptibles para VIH, lo que garantiza un diagnóstico oportuno para su manejo integral, incluida la entrega de medicamento antirretroviral TAR, alcanzando una tasa de atención en programa de VIH superior al 90 %, lo que demuestra un buen nivel de captación de pacientes.

Atención a personas con diagnóstico de Tuberculosis

Siendo la Tuberculosis un evento de interés en salud pública y que prevalece en la Población Privada de la Libertad, atendiendo al cuidado y manejo que requiere la patología se presta servicios de salud de manera integral a través del operador VIVIR IPS S.A.S.

Tanto el INPEC, como la USPEC y el FNS-PPL implementan acciones para el diagnóstico oportuno de los casos, definiendo metas para la búsqueda e identificación de sintomáticos

respiratorios en cada uno de los establecimientos; a través del Examen médico de ingreso – EMI, la búsqueda activa en Patios y en la consulta médica en aras de identificar a aquella PPL que tenga síntomas respiratorios.

De igual manera se gestiona la realización oportuna de los exámenes de laboratorio y/o imágenes diagnósticas que requiera el paciente para descartar o confirmar el caso probable, así como la entrega oportuna de los resultados de los exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, para cumplir con el algoritmo diagnóstico para la patología, de acuerdo a la resolución 227 de 2020 e iniciar el tratamiento según los resultados.

De otra parte, se refuerzan las medidas de bioseguridad, garantizando el uso correcto de mascarillas y el lavado frecuente de manos con agua y jabón tanto en PPL en tratamiento o identificados como sintomáticos respiratorios, a los contactos y al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Programa de Salud mental

La atención en salud mental es garantizada por la IPS Goleman servicio integral S.A.S., a través de cuatro paquetes definidos así: (i) paquete 1: atención a patologías mentales, el cual está enfocado en la atención integral de trastornos psiquiátricos prevalentes en la población carcelaria; (ii) paquete 2: atención para consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), que se orienta al abordaje integral de problemas relacionados con el consumo de sustancias Atención a comorbilidades psiquiátricas; (iii) paquete 3: atención para epilepsia, para establecer un tratamiento especializado a personas con este diagnóstico; y, (iv) paquete 4: atención en las Unidades de Salud Mental, entendiendo que estos son espacios de atención especializada para casos que requieren un nivel de intervención mayor valoración y seguimiento por medicina general, especializada y entrega de medicamentos.

En los citados paquetes, se brinda atención integral en salud mental, de manera conjunta con los operadores regionales, alcanzando con corte a la fecha la inclusión de 9.673 pacientes dentro del programa de salud mental.

Además, en cuanto a las Unidades de Salud Mental (USM), es de comentar que allí se atienden a PPL con cuadros de mayor complejidad siendo sujetos de intervenciones interdisciplinarias y que actualmente se llevan a cabo en los establecimientos de Cali y Bogotá cubriendo actualmente a un total de 77 pacientes.

Finalmente, en relación a la Comunidad Terapéutica Medicalizada, esta es una estrategia integral que ofrece servicios para la atención y prevención al consumo de sustancias psicoactivas en el ERON de Puerto Triunfo, que incluye a la fecha 120 PPL en tratamiento y aborda la problemática del consumo de sustancias psicoactivas a través de 4 ejes: Fortalecimiento de factores protectores (eje 1), prevención de factores de riesgo (eje 2), tratamiento integral (eje 3A) y tratamiento integral (eje 3B).

Contratación Talento Humano Intramural

La contratación del talento humano de cada establecimiento de reclusión obedece a criterios técnicos como estructura, capacidad instalada, variación de la población, cierres temporales o parciales registrados en el lineamiento técnico emitido por el INPEC, contando a la fecha con 1495 personas entre profesionales y técnicos contratados para garantizar la prestación del servicio de salud alcanzando más del 90% de cobertura de las vacantes; siendo necesario comentar que el contexto penitenciario presenta retos para la vinculación del personal que hacen que este proceso sea muy dinámico.

Software Integral en Salud para el registro de la atención en salud de la PPL

El software “Salud 360” se ha venido implementando como parte esencial de la prestación del servicio de salud pues garantiza la sistematización de la información de la atención intramural en la PPL, alcanzando avances significativos en el registro y seguimiento de las atenciones y configurándose como un gran logro.

6.2.3.2. Prestación del servicio de Alimentación

El servicio comprende todas las actividades enfocadas en la prestación del servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema ración, para la población privada de la libertad-PPL- reclusa en los establecimientos penitenciarios y de reclusión del

orden nacional (ERON), Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPAMSE), Estaciones de Policía, Unidades Tácticas Militares (UT) y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario - INPEC (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

Por otra parte, La USPEC, en cumplimiento de la Ley 2346 de 2024, ha garantizado la continuidad en la prestación del servicio de suministro de alimentación en las estaciones de policía y centros de detención transitoria a nivel nacional, que venían siendo cubiertos por la entidad. Así como en los casos que por fallo judicial han ordenado el suministro de alimentación e inclusión dentro de la operación actual, en protección de los derechos de la población detenida en estos establecimientos.

Por consiguiente, la Unidad realizó los trámites presupuestales necesarios para que el servicio no se viera afectado y así continuar con el suministro de alimentación de las estaciones de policía y centros de detención transitoria hasta el 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, la USPEC ha realizado el acompañamiento a las mesas de trabajo organizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando la información técnica a los entes territoriales interesados en implementar los procesos de contratación del suministro de alimentación, según las especificaciones y características establecidas por la entidad en cumplimiento a lo ordenado.

Facturación de contingencias 2024 servicio de alimentación

La Dirección Logística de la USPEC - Grupo Alimentación, junto con la interventoría Consorcio Inter alimentos 2024 y los operadores de alimentación de los 17 grupos, en las últimas semanas han adelantado las mesas de trabajo respectivas para revisar lo concerniente a la facturación de las contingencias presentadas durante la prestación del servicio de alimentación en la vigencia 2024, de las cuales se espera que una vez revisadas de acuerdo con las aprobaciones dadas en su momento por parte de la interventoría / o Supervisión, éstas facturas sean radicadas en la entidad para que surtan el respectivo trámite de pago.

Mesas técnicas de descuentos

Desde la Dirección General de la USPEC, se expidió la Circular N° 000024 del 23 de septiembre de 2024, con el fin de establecer los lineamientos y metodología para la procedencia y celebración de mesas técnicas de revisión de descuentos de contratos derivados para aplicar los descuentos cuando corresponda.

Desde el mes de noviembre de 2024 y a la fecha la USPEC, en coordinación con la interventoría Consorcio Interalimentos 2024, se vienen realizando las mesas técnicas de descuentos con los contratistas que han presentado reclamaciones a los hallazgos evidenciados en las visitas de campo por la interventoría, con el fin de aplicar el descuento correspondiente en la facturación del establecimiento afectado, en ejercicio y garantía del derecho al debido proceso.

Análisis de datos MAYO de 2025

Para la Situación Actual, a corte del 31 de MAYO de 2025, se verificó en plataforma CHRONOS (plataforma de monitoreo a las PPLS), **4.848** PPLS monitoreados, de las cuales:

- La REGIONAL CENTRAL cuenta con **1.732** PPL ´S monitoreados, que equivale al 35.73% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- EL REGIONAL OCCIDENTE cuenta con **437** PPL ´S monitoreadas, que equivale al 9,01% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- EL REGIONAL NORTE cuenta con **1.121** PPL ´S monitoreadas, que equivale al 23.12% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- EL REGIONAL ORIENTE cuenta con **432** PPL ´S monitoreadas, que equivale al 8.91% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- La REGIONAL NOROESTE cuenta con **598** PPL ´S monitoreadas, que equivale al 12.33% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.
- La REGIONAL VIEJO CALDAS cuenta con **528** PPL ´S monitoreadas con un equivale al 10.89% de los equipos adscritos a la prestación del servicio de vigilancia electrónica.

6.2.3.3. Otros Resultados misionales (julio 2024 a junio 2025)

Convenio interadministrativo para la mejora en el seguimiento al servicio de alimentación:

La colaboración entre el INPEC y la USPEC bajo este convenio interadministrativo No. 350 de 2023 no solo ha fortalecido la gestión integral del servicio de alimentación dentro de las instituciones penitenciarias, sino que también ha generado una serie de beneficios significativos:

- Control en la Calidad Nutricional: Gracias a los mecanismos de control y seguimiento conjuntos, se ha logrado optimizar la calidad nutricional de las comidas servidas a la población carcelaria. Esto incluye asegurar una dieta balanceada y adecuada según las necesidades específicas de los internos, promoviendo así su salud y bienestar general.
- Eficiencia en la Distribución: La colaboración ha permitido mejorar en la distribución más eficiente de los alimentos. Esto ayuda a evitar situaciones por la no entrega a los PPL, mejorando la gestión de los alimentos.
- Fortalecimiento en Cumplimiento de Estándares Sanitarios: Se ha fortalecido el cumplimiento de los estándares sanitarios y de seguridad alimentaria en las cocinas y comedores penitenciarios. Esto es crucial para prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación y garantizar condiciones higiénicas óptimas en todo momento.
- Bienestar y Convivencia: El suministro adecuado de alimentación no solo impacta la salud física de los internos, sino también su bienestar psicológico y emocional. Proporcionar comidas de calidad contribuye a mantener un ambiente más seguro y tranquilo dentro de las instituciones, promoviendo la convivencia pacífica entre los internos.
- En conjunto, estos beneficios reflejan un avance significativo hacia la mejora de las condiciones de vida dentro de las cárceles.

6.3

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

A continuación, se relaciona la información sobre la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica entre julio de 2023 y junio de 2024, que tiene por misión fortalecer la defensa de las entidades públicas del orden nacional, prevenir el daño antijurídico y proteger de manera eficiente el patrimonio público.

Sistema de Defensa Jurídica del Estado

El artículo 206 de la Ley 2294 del PND, creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo que permitirá a la ANDJE articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Una vez creado el SDJE, la Agencia en calidad de coordinadora elaboró un proyecto de decreto para garantizar su adecuada implementación. El referido proyecto de decreto reglamentario se redactó observando los principios de colaboración armónica, autonomía territorial, concurrencia, planeación, evaluación y control, mejora continua, innovación, participación, economía y celeridad, publicidad, entre otros. Proyectado el decreto reglamentario, se

procedió a: (i) su socialización con entidades de diferente orden y niveles; (ii) la publicación del referido proyecto para observaciones de la ciudadanía, y (iii) realizar mesas de trabajo con entidades públicas del orden nacional para resolver sus comentarios, entre otros. Surtido el trámite anterior, el proyecto de decreto reglamentario se encuentra en proceso de firmas.

Para la debida implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, durante el 2024 se cumplirán las actividades en el marco de las competencias funcionales establecidas para esta Agencia:

Política Pública de Defensa Jurídica del Estado y Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica: la Política Pública de Defensa Jurídica del Estado tiene como objetivo que las entidades públicas de todo orden orienten sus actividades dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, lo que incidirá en una reducción sostenible tanto en el número de demandas en su contra como en el valor de las condenas a su cargo materializando el compromiso institucional de generar impactos positivos en el ciclo de defensa jurídica del Estado.

Proyecto de reglamento de las instancias del SDJE: el SDJE requiere de unos órganos colegiados de orientación y operación que identifiquen las problemáticas y causas generadoras de daños antijurídicos para establecer estrategias de prevención y jurídicas de litigio, así como el diseño de un modelo de acreditación y selección de abogados defensores del Estado, entre otras.

Definición de indicadores para el seguimiento del SDJE: el párrafo del artículo 206 del PND 2022-2026 contempla la definición de una serie de indicadores de procesos y de resultado que den cuenta de la efectividad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - SDJE-.

Defensa Nacional

Después de consultar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) con corte de información a el 31 de marzo de 2024, se encuentra que la

ANDJE interviene en 663 procesos judiciales¹⁷ activos estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$301,56 billones de pesos, que representan el 47,6%¹⁸ de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado.

En 2023, se terminaron 63 procesos judiciales con resultados altamente favorables: 53 ganados y 10 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 84,1%, muy superior a la que tienen en promedio todas las entidades públicas del orden nacional, que es del 52,6%. En los 53 procesos que tuvieron resultado favorable, el valor económico de ellos sumaba \$21,50 billones de pesos, representando así un importante ahorro para la Nación.

En lo transcurrido del 2024 se han terminado 6 procesos judiciales con resultados muy positivos: 5 ganados y 1 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 83,3%. En los 5 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar \$1,09 billones de pesos, representando así un importante ahorro para la Nación. El único proceso judicial desfavorable hasta este corte en la vigencia 2024 se relaciona con el Impuesto sobre la Renta del año gravable 2008 de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL. En este caso, el Consejo de Estado emitió un fallo estableciendo una liquidación inferior a la realizada por la DIAN como restablecimiento del derecho. Por esta razón, en la vigencia 2024, los datos aún no se han sumado al valor total de ahorros, ya que pueden variar dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

Lineamientos para el litigio estratégico

Entre julio del 2023 y junio del 2024 la Agencia elaboró los siguientes lineamientos:

- Uso adecuado de poderes en actuaciones administrativas en procesos judiciales y arbitrales.
- Buenas prácticas en la defensa del Estado en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.
- Recomendaciones para garantizar los derechos al trabajo y a la vivienda cuando se adoptan medidas encaminadas a recuperar el espacio público.

- Formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Actualización de la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales contenida en la Resolución 353 de 2016 adoptada en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023.
- Recomendaciones para fortalecer las buenas prácticas en el uso de la prueba documental.
- Actualización de recomendaciones para la prevención del daño antijurídico en materia de responsabilidad penal por daños al medio ambiente.
- Recomendaciones para prevenir el daño antijurídico: la prestación del servicio público de acueducto y el saneamiento básico en el departamento de La Guajira.
- Recomendaciones para prevenir o mitigar el desequilibrio económico del contrato en el contrato de obra pública.
- Recomendaciones para fortalecer las buenas prácticas en el uso de la prueba testimonial.
- Solución temprana de conflictos entre entidades públicas.
- Pago de condenas a cargo de varias entidades.
- Caja de herramientas para una óptima gestión jurídica en las administraciones territoriales.
- Aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones disciplinarias.
- Uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia.
- Recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad.
- Uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- Adopción de una política de conciliación en relación con la prima especial, artículo 14, Ley 4 de 1992.
- Actualización del Modelo de Gestión por Resultados.
- Prevención del daño antijurídico y del litigio en materia de consulta previa con énfasis en proyectos mineros y energéticos.
- Violaciones de derechos de las personas defensoras de derechos humanos.
- Evitar la ilegalidad del acto administrativo que declara insubsistente a funcionario de Libre Nombramiento y Remoción.
- Daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos.

¹⁷ La Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia también interviene tutelas, acciones de inconstitucionalidad, procesos penales y de control constitucional, las condenas no representaron pagos económicos por parte del Estado.

¹⁸ Calculado sobre datos registrados en el sistema eKogui con corte a marzo 2024.

- Daño o amenaza ambiental por actividad minera.
- Daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos.
- Prevenir la configuración del defectuoso funcionamiento de la administración de la justicia.
- Prevenir la configuración del Error Judicial.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Lesión accidental o fortuita a conscripto”.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención”.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Incumplimiento en el pago del auxilio de cesantías -Sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías parciales y/o definitivas”.
- Recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes judiciales que sirvan como guía para la toma de decisiones, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, entre julio del 2023 y junio del 2024 la ANDJE con ocasión del fortalecimiento del sistema eKOGUI¹⁹ desarrolló y publicó en el módulo de jurisprudencia 10 líneas jurisprudenciales que abordan 17 problemas jurídicos, así:

- Lesión a civil en procedimiento de policía
- Lesión accidental o fortuita a conscripto
- Incumplimiento del deber de protección y seguridad por parte del Estado
- Daños causados a civiles por acto terrorista contra población civil
- Contrato realidad: Derechos de Carrera
- Responsabilidad del Estado por falta de señalización en la vía pública
- Lesión a miembro fuerza pública por mina antipersonal
- Responsabilidad del Estado por daño ambiental
- Lesión a conscripto por explosión de mina antipersonal
- Daños causados a terceros por miembros de la fuerza pública durante manifestaciones

¹⁹ eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

²⁰ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

²¹ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

Defensa Internacional

La ANDJE es la entidad encargada de defender al Estado en Arbitrajes Internacionales de Inversión. A la fecha, Colombia enfrenta 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por 54,56 billones de pesos²⁰ y 12 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4,7 billones de pesos. Es de aclarar que, pese a que el pasado 28 de febrero se emitió laudo a favor de Colombia en el caso de Red Eagle Exploration Limited contra Colombia y el 19 de abril se emitió el laudo en el caso de Glencore International A.G., C.I. Prodeco S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. contra Colombia, aún es posible que se presenten unas solicitudes de anulación frente a estos dos laudos, razón por la cual los arbitrajes se siguen reportando como activos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Entre julio del 2023 y junio del 2024 se logró la celebración de 9 acuerdos de solución amistosa²¹, 9 solicitudes de homologación a la CIDH, 16 homologaciones²², 8 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, 1 acuerdo de reparación y 15 acta de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación²³.

Así mismo, entre julio del 2023 y junio del 2024, la Agencia realizó 12 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción²⁴ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, entre julio del 2023 y junio del 2024 se presentaron 528 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia, actualmente, tiene un portafolio de 1.261 peticiones y casos, de los cuales 828 se encuentran en etapa de admisibilidad, 317 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas

²² Se refiere a la aprobación que realiza la CIDH del acuerdo de solución amistosa a través de un informe regulado por el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el cual este órgano internacional constata que el acuerdo cumple con los estándares internacionales

²³ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

²⁴ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

(admisibilidad y fondo), 24 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 23 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

Prevención del daño antijurídico

Con corte 31 de diciembre de 2023, luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la ANDJE, las 11 entidades públicas del orden nacional priorizadas para esa vigencia cumplieron con la obligación de formular su Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2024-2025, aprobada por el comité de conciliación, y debidamente registrada en el módulo de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema eKOGUI; logrando así el 100% de cumplimiento de la meta establecida en esa vigencia.

Para el año 2024, se diseñó el proyecto "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con mayor nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el período 2024-2025".

Las entidades priorizadas son:

- Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
- Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL)
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
- Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Durante el primer semestre de 2024, se construyó el documento con la metodología para efectuar el acompañamiento en la implementación de la política, se socializó con las entidades y se definieron los enlaces con los que se trabajará durante el año.

También, se estableció el proyecto “44 entidades territoriales registradas en eKOGUI al 31 de diciembre de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA”. La asesoría busca difundir la metodología de la Agencia a las 44 entidades para la adecuada formulación de la política de prevención del daño antijurídico. Si bien los lineamientos de la Agencia no son vinculantes para las entidades territoriales, se recomienda seguirlos para desarrollar una política sistémica, medible y eficiente, que cumpla con su objetivo y reduzca el daño antijurídico, disminuya los procesos judiciales en contra y proteja el patrimonio público. En el primer semestre de 2024 se generó la hoja de ruta a seguir por parte de la Agencia.

La Agencia ha identificado que varias entidades públicas comparten causas de condena, creando una oportunidad para incrementar el impacto de las PPDA mediante enfoques conjuntos. Establecer PPDA interinstitucionales sobre aspectos priorizados permitirá construir un plan de acción efectivo y transversal que reduzca las causas de litigio y condena. En el primer semestre de 2024 se definió el documento metodológico para esta actividad.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

En desarrollo de la función de mediación, la ANDJE atendió desde 2023 con corte a la fecha, un total de 56 mediaciones. Se logró la terminación de 12 de estos trámites, 6 de estos de forma exitosa y 6 fallidos. El valor de las mediaciones exitosas asciende a la suma de \$132.454.246.844. A la fecha, se acumulan 46 casos vigentes, que atañen a 27 casos de mediación activos y 19 casos exploratorios.

De este acumulado, durante el primer semestre de 2024 se aprobaron 3 mediaciones y 3 casos se encuentran en etapa exploratoria. Adicional a ello, del total de mediaciones acumuladas durante el período transcurrido del 2024, se reporta un total de 16 casos terminados, de estos, 3 mediaciones culminaron con acuerdo, 4 sin acuerdo y 9 en etapa exploratoria.

De conformidad con el Decreto 4085 de 2011, la ANDJE participa con voz y voto en los comités de conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, en este sentido a corte de

mayo 2024, la Agencia participó en ocho (8) comités de conciliación de entidades públicas con voz y/o voto, en los cuales promovió el ejercicio de la acción de repetición²⁵.

Asesoría Legal

Para promover la prevención del litigio, la ANDJE presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. Entre julio de 2023 y junio de 2024, se recibieron y gestionaron 713 casos de asesoría legal, que corresponden a 304 casos solicitados por entidades públicas del orden nacional y 409 por entidades territoriales. Las principales categorías de consulta estuvieron relacionadas con: (i) Recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público; (ii) Asesoría legal para la prevención del daño antijurídico y; (iii) Asesoría legal para la prevención de un litigio.

En 2023, la Agencia priorizó cinco departamentos para brindar asesoría y acompañamiento para disminuir su litigiosidad: Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Guajira y Chocó. Se realizó un diagnóstico de la litigiosidad en estos territorios y se perfiló la problemática litigiosa para diseñar un plan de acompañamiento focalizado. Así, se construyó un Plan de Acción para fortalecer la gestión del ciclo de defensa jurídica en estos departamentos, lo cual impactó directamente a las oficinas jurídicas de los departamentos y algunos de sus municipios que participaron en las jornadas de asesoramiento realizadas.

Durante el 2023, se logró que los departamentos de la Guajira y Chocó empezaran a registrar su litigiosidad en el Sistema eKOGUI. Asimismo, la Agencia brindó a los departamentos priorizados permanente asesoría en temas asociados al ciclo de defensa jurídica.

La Agencia llevó a cabo una serie de actividades que impactaron al departamento de Chocó en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional, así, por ejemplo, se elaboró una nueva versión del tablero de seguimiento a la actividad litigiosa. El 15 de diciembre de 2023 se realizó la décima sexta sesión de la Comisión Intersectorial del Chocó (CICH), allí se cerró la vigencia 2023, se socializaron los logros y avances de los comités técnicos y jurídicos y se aprobó la propuesta de incluir al ICBF como miembro permanente con voz y voto de la Comisión.

²⁵ Artículo 112, numeral 7 CPACA.

A corte del 31 de diciembre de 2023, se tuvo un avance del 100% en la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento en la Gestión del Ciclo de Defensa Jurídica en los Departamentos Priorizados.

En el año 2024, la ANDJE proyectó el decreto modificatorio del Decreto 749 de 2018, que incluye al ICBF como integrante de la CICH y la respectiva memoria justificativa. El 22 de marzo de 2024, se socializó y discutió el proyecto de decreto con la Consejería Presidencial para las Regiones, quien impartió su aprobación. Se espera socializar el proyecto de decreto en la próxima sesión de la CICH con las demás entidades integrantes de la comisión, para su aprobación.

Durante el año 2024, se reporta un importante flujo de asesorías, el cual impacta en entidades del orden nacional que manejan una alta y cuantiosa litigiosidad como la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y la Agencia Nacional de Infraestructura. Respecto a entidades del orden territorial, se evidencia un apoyo relevante en Departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, siendo este último uno de los departamentos priorizados. Entre los temas más consultados están las asesorías relacionadas con la inembargabilidad de recursos públicos, las gestiones y análisis para proferir actos administrativos, asuntos relacionados con derechos laborales, el ejercicio de la repetición y el pago de obligaciones judiciales.

Modelo de Gestión por Resultados -MGR

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

En 2023, la Agencia se propuso implementar el Modelo de Gestión por Resultados en 30 EPON segmentadas según su litigiosidad. Durante este año, se elaboraron los cuadros de mando integral para tres tipos de entidades (alta, media y baja litigiosidad), en los cuales se definieron los indicadores a considerar y el peso de cada dimensión del ciclo de defensa

jurídica. El 24 de octubre de 2023, en la Universidad Javeriana, se llevó a cabo el evento "Transformando la defensa jurídica del Estado en la era digital", donde se realizó el lanzamiento oficial del Modelo de Gestión por Resultados.

Para el primer semestre del 2024, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el año 2023 por 53 entidades del orden nacional que fueron objeto de medición y se definió una estrategia para la elaboración de los planes de mejoramiento. Para las entidades del orden territorial se está estructurando la metodología para su implementación.

Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja virtual de herramientas, como un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

Los productos y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes dimensiones: i) gestión del conocimiento ii) prevención del daño antijurídico, iii) actuaciones extrajudiciales, iv) defensa judicial, v) cumplimiento de sentencias y conciliaciones, vi) acción de repetición y recuperación de recursos públicos. Se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/ciclo_defensa.html

Para la vigencia 2024, en aras de avanzar en su aplicación se ha buscado priorizar los municipios del litoral pacífico. En estos municipios, se ha logrado la socialización de la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el 2 de abril en la ciudad de Quibdó. El 26 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual, a la cual asistieron representantes de los municipios del departamento del Chocó (Quibdó, Nóvita, Lloró, Medio Baudó, Alto Baudó). De otro lado, el 9 de mayo de 2024, en reunión presencial llevada a cabo en las instalaciones de la ANDJE, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

Frente a otras entidades territoriales, el 10 de mayo de 2024, se socializó la caja de herramientas con la Gobernación del Casanare y se solicitó su colaboración para llevar a cabo la articulación con los municipios del departamento. El 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación de la caja de herramientas a la Oficina Jurídica del municipio de Chámeza (Casanare).

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP “Juntos por el Territorio”:

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios. Del mismo modo, el 31 de mayo de 2024, en el marco del «Encuentro territorial para la defensa jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico Tod@s somos parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado», en alianza con las Gobernaciones del Valle del Cauca, de Nariño, Cauca y Chocó; se socializó la Caja de Herramientas, entre otros servicios prestados por la entidad.

Gestión Jurídica Pública

En 2023, en el marco del componente Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Basado en Evidencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJ), del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la Agencia y las entidades del SDJ en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones, se implementa la

estrategia de conocimiento diseñada para integrar, articular y potenciar las herramientas disponibles para mejorar los resultados del SDJ.

Entre julio de 2023 y junio de 2024 se realizaron 75 jornadas pedagógicas con 12.405 asistencias registradas tanto de apoderados/as eKOGUI como de los actores relevantes que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado en las entidades del orden nacional y territorial. Así mismo, durante este periodo se expidieron 5.074 certificaciones por la realización de cursos virtuales en defensa jurídica del Estado y se integraron 2.777 usuarios/as a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de trabajo colaborativo e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

Diplomado en Gerencia Jurídica Pública

El 12 de diciembre de 2023 finalizó el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, con un universo total de 1.632 participantes que cumplieron los requisitos para obtener la certificación de 120 horas de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Entre ellos, se destaca que 591 personas son apoderados/as eKOGUI de las entidades priorizadas por sus altos niveles de litigiosidad.

Con respecto a 2024, la apertura oficial se realizó el 3 de abril de 2024, y cuenta con 1.268 personas inscritas. De este grupo 821 son apoderados/as eKOGUI del nivel nacional y territorial.

El Diplomado en Gerencia Jurídica Pública es el resultado de la implementación de la estrategia de conocimiento, que se materializó en un programa integral para fortalecer a los equipos jurídicos del Estado de manera focalizada en las principales causas de litigiosidad nacional e internacional. Además, el Diplomado es una oportunidad educativa gratuita que permite empoderar a los defensores del Estado y potenciar su proyección profesional.

Fortalecimiento del Sistema eKOGUI

En 2023, la Agencia se propuso definir las especificaciones generales para evolucionar eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos. Este objetivo no solo

busca cumplir con las disposiciones normativas, sino también fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, mejorando así los resultados en todas las dimensiones del ciclo de defensa jurídica del Estado.

A 31 de diciembre de 2023, entre otros, se logró:

- Ajustes a cambios normativos.
- Optimización del módulo de fichas de conciliación.
- Construcción del almacenamiento de datos para la interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial.
- Probabilidad de pérdida de los procesos judiciales integrada al eKOGUI.
- Emparejador de procesos con sentencias de unificación integrado al eKOGUI.
- Buscador semántico integrado al eKOGUI.
- Variable provisión contable indexada.
- Evolución de provisión contable sugerida.
- Reporte de provisión contable para financieros.
- Tablero de control de usabilidad del sistema.
- Tablero de Control para jefe de Control Interno.
- Tablero de Control para secretario técnico del comité.

Durante el primer semestre de 2024 se ha elaborado:

- Documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI.
- Documento de definición de alcance de la Fase III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI.
- Documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación.

Fortalecimiento del dato e información eKOGUI

La Agencia viene desarrollando un plan de acción de mejora continua de la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el

cual estuvo compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados; ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y causas priorizadas por la entidad) y; iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

Dentro de esta estrategia para 2023 se definió la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP; ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial; iii) procesos en calidad demandante y; iv) depuración de terceros. Con la gestión realizada en 2023 se logró la depuración del 100% de las inconsistencias priorizadas lo que permitió mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud y exactitud.

Con respecto a 2024, En el mes de enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La Línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. Durante el primer semestre de 2024, se avanzó en 30 % en la depuración de las inconsistencias priorizadas.

En el mismo sentido, de acuerdo con la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración en el primer semestre de 2024, se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas para dicho periodo.

Con respecto a la interoperabilidad con Rama Judicial, se finalizó el ejercicio de homologación de las causas registradas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada con las causas del Sistema eKOGUI. Este ejercicio de homologación es un insumo necesario para avanzar con el proyecto de consolidar el eKOGUI en gestor de casos. Como resultado, se logró pasar disminuir de 66.451 actuaciones a 277 actuaciones homologadas con el Sistema eKOGUI.

Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Durante 2023, se integraron al sistema eKOGUI las siguientes herramientas:

- Pronóstico de probabilidad de pérdida de los procesos.
- Buscador semántico.
- Emparejador de procesos con sentencias de unificación.
- Tablero de control que permite visualizar los datos y facilitar su explotación por los usuarios.
- Conciliador.
- Liquidador de sentencias.

Así mismo, se ha venido desarrollando una iniciativa de analítica de pre-registro que busca automatizar parte del proceso de registro de procesos judiciales. A diciembre de 2023 se contaba con la descripción de fuentes de datos y modelos aplicados, y las definiciones técnicas de arquitectura y los componentes de la solución de software propuesta a nivel de prototipo.

Durante el primer semestre de 2024, se especificaron controles de cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia: probabilidad de pérdida, conciliador y Liquidador Fase 1; y se identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que

particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes.

- a) Visualización de análisis estratégico de decisiones: Esta herramienta ofrece visualizaciones de patrones y comportamientos de litigiosidad, con énfasis en información georreferenciada. Se definió el problema de negocio, se identificaron las fuentes de datos, se evaluó la calidad de los datos y se propuso una solución inicial.
- b) Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales: Esta herramienta apoya a los(as) abogados(as) del Sistema eKOGUI, proporcionando insumos para la construcción de estrategias de defensa en procesos judiciales. Se describió el problema objetivo, las fuentes de datos, los posibles modelos de aprendizaje automático, la comparación y evaluación refinada de los modelos, así como la recolección y análisis de resultados por parte de los usuarios potenciales.

Estas herramientas están diseñadas para agilizar la labor de los(as) abogados(as), y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los(as) profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática.

eKOGUI para Entidades Territoriales

Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare, Meta, Cesar y Putumayo. El foco se centra en Gobernaciones, ciudades capitales y 30% de los municipios. En total son 51 Entidades Territoriales.

En febrero de 2024, se elaboró un documento que contiene el plan para la vinculación progresiva de las entidades territoriales priorizadas al sistema eKOGUI, en el marco del SDJE. En este documento se identifican las 51 entidades territoriales priorizadas y se plantea una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades

territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iii) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A 31 de mayo de 2024, 103 entidades territoriales son usuarias del Sistema eKOGUI. De estas, 39 hacen parte del grupo de 51 entidades priorizadas:

- Departamento de Casanare
- Municipio de Yopal (Casanare)
- Departamento del Chocó
- Municipio de Quibdó (Chocó)
- Departamento de La Guajira
- Municipio de Sucre (Sucre)
- Departamento del Valle del Cauca
- Departamento del Meta
- Municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)
- Municipio de Pore (Casanare)
- Municipio de Valledupar (Cesar)
- Municipio de Candelaria (Valle del Cauca)
- Municipio de Rio Quito (Chocó)
- Municipio de La Unión (Sucre)
- Municipio de Alto Baudó (Chocó)
- Municipio de Palmira (Valle del Cauca)
- Municipio de Villanueva (La Guajira)
- Municipio de Guacarí (Valle del Cauca)
- Municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca)
- Municipio de Chameza (Casanare)
- Municipio de Puerto López (Meta)
- Municipio de Restrepo (Meta)
- Municipio de Uribe (Meta)
- Municipio de Zarzal (Valle del Cauca)
- Municipio de Versalles (Valle del Cauca)
- Municipio de Acacías (Meta)
- Municipio de Sabanalarga (Casanare)

- Municipio de Andalucía (Valle del Cauca)
- Municipio del Águila (Valle del Cauca)
- Municipio de Uribia (La Guajira)
- Municipio de Mocoa (Putumayo)
- Municipio de Riofrio (Valle del Cauca)
- Municipio de Puerto Rico (Meta)
- Municipio de Puerto Lleras (Meta)
- Municipio de San Juan de Arana (Meta)
- Municipio de Gamarra (Cesar)
- Municipio de Lejanías (Meta)
- Municipio de Buenaventura (Valle del Cauca)
- Municipio de Bosconia (Cesar)

6.4

Superintendencia de Notariado y Registro – SNR



La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como parte del Sector Justicia y comprometida con los lineamientos del Gobierno Nacional, presenta ante el honorable Congreso de la República y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada en el periodo comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, presentando los principales logros en el cumplimiento de su misionalidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la SNR ha orientado su accionar institucional a garantizar el acceso equitativo, eficiente y seguro a los servicios registrales, promoviendo la protección jurídica de la propiedad, el fortalecimiento de la fe pública, la modernización del sistema registral y la consolidación de una gestión pública transparente, participativa y centrada en el ciudadano.

Durante este periodo, la entidad ha desarrollado estrategias integrales para mejorar la calidad del servicio, ampliar su cobertura territorial, y fortalecer los mecanismos de vigilancia, inspección y control a notarios, curadores urbanos, registradores de instrumentos públicos y gestores y operadores catastrales.

6.4.1. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Nacional de Desarrollo y metas del Gobierno Nacional

6.4.1.1. Cumplimiento Artículo 54 del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Ley 2294 de 2023, en el artículo 54, estableció, en el marco de la política pública del Catastro con Enfoque Multipropósito, como aporte a la salvaguarda del registro de la propiedad inmobiliaria del país, la reforma rural integral y al cumplimiento de los objetivos de la Paz Total, una serie de obligaciones a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Dentro de estas se encuentran las siguientes:

6.4.1.2. Intervención de Libros de Antiguo Sistema y antecedentes registrales

Frente a los compromisos asumidos en relación con el proceso de gestión documental, que abarca la digitalización, indexación, inventario y disposición final de los Libros del Antiguo Sistema (LAS) y Antecedentes Registral (AR), la SNR ha logrado importantes avances, como se muestra a continuación:

Libros de Antiguo Sistema

- I. Procesos Finalizados: En la vigencia 2024 se finalizó la intervención de **1.248 Libros de Antiguo Sistema** de las siguiente Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- II. Procesos en desarrollo: actualmente se encuentran en proceso de ejecución contratos para la intervención de **9.905 Libros de Antiguo Sistema** de las ORIP.

Es importante mencionar que, a corte de hoy, se han intervenido en total 12.346 libros del antiguo sistema en 54 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos:

- 5.840 Libros con recursos propios
- 5.269 Libros con recursos Banca Mundial
- 1.237 Libros con recursos donación Reino Unido

Finalmente, el acumulado total de intervención de libros de antiguo sistema con procesos finalizados es de **12.346**, libros en proceso de intervención en la vigencia 2025 es de **9.905**, con lo anterior faltaría por intervenir **79.076** unidades.

Antecedentes Registrales

- I. Procesos Finalizados: En la vigencia 2024 se finalizó la intervención de **829,94 metros lineales de Antecedentes Registrales** de las siguientes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- II. Procesos en desarrollo: estamos en proceso de ejecución de contratos para la intervención de **7.605,51 metros lineales de Antecedentes Registrales** de las ORIP.

Es importante mencionar que, a corte de junio de 2025, se han intervenido 30.284 metros lineales de antecedentes registrales en 72 oficinas de registro, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la cantidad de metros lineales en proceso de intervención en la vigencia 2025 es de 7.605,51; faltaría por intervenir 64.351,29 metros lineales.

6.4.1.3. Depuración de Secuenciales

Esta actividad, es necesaria teniendo en cuenta que una de las principales variables para lograr la interrelación Registro – Catastro, es precisamente el tipo y número de identificación de las personas -naturales y/o jurídicas-, dato que es cruzado entre las bases de datos de la SNR y los Gestores Catastrales.

Con base a la decisión del Comité Jurídico de la Superintendencia de Notariado y Registro del 28 de mayo del 2024, se inició la actividad de depuración e secuenciales a través de personas contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios, encargados de revisar de manera puntual la información de las bases registrales que se encuentran grabadas con secuencial para persona natural, verificando que se trate de la última anotación de pleno dominio, y verificando el documento soporte de la inscripción registral, con el fin de encontrar en este el número de documento de identidad de las partes con secuencia, lo que permitirá garantizar la seguridad jurídica de la información, y que el Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, cuente con el insumo para realizar de acuerdo a sus competencias las correcciones en los folios de matrícula inmobiliaria que haya lugar.

En el segundo semestre de 2024 y en lo corrido del año 2025, se ha venido aplicando la depuración de secuenciales en seis (6) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del departamento del Valle del Cauca como lo son: Cali, Palmira, Roldanillo, Tuluá, Buga y

Cartago, realizando la revisión de folios de matrícula inmobiliaria con secuencial en la última anotación de pleno dominio, verificando el documento antecedente con el fin de determinar si se encuentra el número de identificación, y así el registrador pueda aplicar la corrección de acuerdo a su competencia, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos.

Avance depuración de secuenciales

No.	ORIP	Departamento	Total- Tomos de matrícula trabajados
1	Abejorral	Antioquia	49
2	San Andrés	Santander	35
3	Mompós	Bolívar	31
4	Orocué	Casanare	5
5	Itsmína	Chocó	29
6	San Andrés	Islas	16
7	Yolombó	Antioquia	48
8	Puerto Tejada	Cauca	37
9	San Juan del César	Guajira	33
10	Segovia	Antioquia	38
11	Sabanalarga	Atlántico	35
12	Puerto Berrio	Antioquia	42
13	Chimichagua	César	6
14	Contratación	Santander	67
15	Chinú	Córdoba	6
16	Nuquí	Chocó	2
17	Palmira	Valle del Cauca	234
18	Aguadas	Caldas	50
19	Cajamarca	Tolima	24
20	Calarcá	Quindío	106
21	Guaduas	Cundinamarca	96
22	Vélez	Santander	205
23	Puente Nacional	Santander	74
24	Caloto	Cauca	70
25	Honda	Tolima	70
Total			1.408

ORIP	Total Secuenciales	FMI revisados con Secuencial	% Revisado
Buga	89.521	32.071	36%
Cali	218.097	49.379	23%
Cartago	61.274	16.156	26%
Palmira	122.258	31.608	26%
Roldanillo	45.281	19.182	42%

Tuluá	102.803	37.921	37%
Total	639.234	186.317	29%

Fuente: Grupo IRCM Delegada de Tierras

Con la depuración de secuenciales se tiene como objetivo contar con bases registrales confiables y con información exacta, de cara a la prestación del servicio público registral y a la interrelación registro catastro.

6.4.1.4. Migración jurídica al sistema de información misional

La SNR mediante la Resolución No. 05944 del 13 de junio de 2023, adoptó el plan de acción requerido en el punto décimo noveno de la Sentencia SU-288 de 2022, en cumplimiento de la política de Catastro Multipropósito en la Superintendencia de Notariado y Registro; el cual tiene como propósito la migración jurídica de toda la información existente en el Antiguo Sistema Registral. En la presente vigencia, y en el marco del referido plan, se está trabajando en la expedición de una instrucción administrativa, a través de la cual se dicten lineamientos para el procedimiento de migración, estableciendo los requisitos para dar apertura de folios de matrícula inmobiliaria con base a la información de antiguo sistema.

Durante el periodo 1 de julio de 2024 a 31 de mayo de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro culminó el procedimiento de migración jurídica de los libros del antiguo sistema registral al sistema de registro actual en veinticinco (25) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Avance migración jurídica

De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio. A continuación, se detalla desde el 1 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, la totalidad de FMI aperturados a solicitud de parte y de oficio por ORIP así:

Avance aperturas FMI – Migración jurídica

No.	Mes - Año	A solicitud de parte	De oficio
1	Julio de 2024	60	385
2	Agosto de 2024	61	334
3	Septiembre de 2024	0	395
4	Octubre de 2024	96	312
5	Noviembre de 2024	0	411
6	Diciembre de 2024	110	277
7	Enero de 2025	16	107
8	Febrero de 2025	14	132
9	Marzo de 2025	123	201
10	Abril de 2025	133	350
11	Mayo de 2025	168	400
Subtotal		781	3.304
Total general		4.085	

Fuente: Grupo IRCM Delegada de Tierras

6.4.1.5. Identificación y corrección de las inconsistencias existentes en la interrelación de las bases registrales y catastrales

Procedimientos catastrales con efectos registrales:

Bajo este procedimiento se apoya y orienta a notarios y registradores de instrumentos públicos en la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, con el ánimo de dar coherencia entre la información física y jurídica de los predios en Colombia, en armonía con la implementación del catastro multipropósito.

Durante el periodo 1 de julio de 2024 a 31 de mayo de 2025, se efectuaron 217 verificaciones técnicas de apoyo a las ORIP en la implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, Resolución Conjunta SNR 11344 / IGAC 1100 del 31 de diciembre de 2020, y de los procedimientos contenidos en las Resoluciones conjuntas SNR 1732 / IGAC 221 de 2018, modificada por la 5204 de 2019, y la Instrucción Administrativa Conjunta IGAC/SNR 0111 de 2010; apoyo a los estudios técnicos en el marco de los procesos de

restitución de tierras, y verificación de traslapes en desarrollo del procedimiento del Decreto 578 de 2018, a cargo de la Superintendencia.

Actualización Folios de Matrícula Inmobiliaria con información Catastral:

Bajo esta actividad, se propende por aunar esfuerzos entre la SNR y los gestores catastrales a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, así mismo que la SNR pueda realizar los cambios sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado “variables catastrales” de los predios. Para este fin, se construyen conjuntamente Protocolos Técnicos de Interoperabilidad, documento que establece las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de esta.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de las actividades de interrelación registro catastro, ha venido adelantando desde el año 2019, la suscripción de convenios y anexos técnicos de interoperabilidad, con gestores catastrales, así:

Convenios interrelación Registro Catastro

No	Gestor Catastral	No de Convenio	Fecha de finalización
1	Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD-	06 del 26 de junio de 2019	25 de junio de 2022 / Prorroga 25 junio de 2025
2	Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO -	082 del 16 de Julio de 2020	15 de julio de 2023 / 15 de junio de 2026
3	Municipio de Soacha a través de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial	223 del 17 de noviembre de 2020	16 de noviembre de 2023/ 16 de noviembre de 2026
4	Unidad Administrativa Especial de Catastro del Departamento del Valle del Cauca	271 del 29 de diciembre de 2020	28 de diciembre de 2023/28 de diciembre de 2026
5	Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar- Asomunicipios-	CI 060 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2025
6	Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño- MASORA-	016 de abril de 2023	09 de abril de 2026
7	Gestor Catastral Municipio de Sincelejo	017 de abril de 2023	09 de abril de 2026
8	Gestor Catastral del Área Metropolitana del Valle de Aburra -AMVA-	018 de abril de 2023	11 de abril de 2026
9	Gestor Catastral Municipio de Fusagasugá	019 de abril de 2023	09 de abril de 2026

No	Gestor Catastral	No de Convenio	Fecha de finalización
10	Agencia Catastral de Cundinamarca-ACC-	035 de mayo de 2023	22 de mayo de 2026
11	Gestor Catastral Municipio de Envigado	055 de junio de 2023	27 de junio de 2026
12	Gestor Catastral Área Metropolitana de Barranquilla	059 de junio de 2023	27 de junio de 2026
13	Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC	069 de diciembre de 2023	30 de diciembre de 2026
14	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	CI024 de mayo de 2024	29 de mayo de 2024
15	Gestor Catastral Municipio de Tunja	CI027 de junio de 2024	04 de junio de 2027
16	Gestor Catastral Municipio de Valledupar	CI064 de junio de 2024	11 de junio de 2027
17	Gestor Catastral Municipio de Girardot	CI067 de junio de 2024	23 de junio de 2027
18	Gestor Catastral Municipio de Marinilla	CI068 de junio de 2024	23 de junio de 2027
19	Gestor Catastral Municipio de Cota	CI053 de junio de 2024	24 de junio de 2027
20	Gestor Catastral Municipio de Rionegro Antioquia	CI065 de junio de 2024	25 de junio de 2027
21	Gestor Catastral Municipio de Garzón-Huila	CI066 de julio de 2024	28 de julio de 2027
22	Municipio de Floridablanca – Santander	CI0127 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2027
23	Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali a través de la Subdirección de Catastro	CI206 de diciembre de 2024	15 de diciembre de 2027
24	Gestor Catastral Municipio de Florencia Caquetá	CI0211 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2027
25	Gestor Catastral Municipio de Ibagué	CI0214 de diciembre de 2024	19 de febrero de 2028

Durante el periodo 1 de julio de 2024 a 31 de mayo de 2025, se actualizaron y/o incorporaron en las **matrículas inmobiliarias** la información remitida por los gestores catastrales, como se detalla a continuación.

Actualizaciones / Incorporaciones en FMI de información catastral

Matrículas Actualizadas / Código Catastral	Matrículas Incorporación / NUPRE
542.053	1.795.402

6.4.1.6. Construcción del Sistema de Información Misional Interoperable

Durante el periodo del presente informe, la Superintendencia de Notariado y Registro ha venido trabajando en el Sistema de Información Notarial – SIN V2.0. Esta herramienta es un

sistema de información integral diseñado para modernizar y optimizar la gestión notarial en Colombia. Principalmente busca facilitar el acceso a los servicios notariales, mejorar la eficiencia operativa de las notarías, y fortalecer la transparencia y seguridad jurídica en los procesos tanto para las notarías subsidiadas como las no subsidiadas.

Con el desarrollo de esta nueva versión, la Superintendencia podrá generar información estadística y reportes para la toma de decisiones estratégicas; contar con procesos notariales digitalizados y estandarizados; y fortalecer la seguridad jurídica a través de mecanismos de validación y autenticación robustos.

Para conseguir estas nuevas características que optimizarán el ejercicio misional de la Entidad, se ha desplegado un arduo trabajo conjunto entre las diferentes dependencias de las SNR para la identificación de los criterios y datos útiles y eficientes que requieren de monitoreo permanente para la orientación y toma de decisiones, definiendo la estructura ideal de Informe Estadístico Notarial.

Este sistema, cuenta con una metodología de generación de reportes e informes desde la aplicación que incluye funcionalidades para descarga de reportes y la construcción de tableros de control (Dashboards) en metodología Power BI.

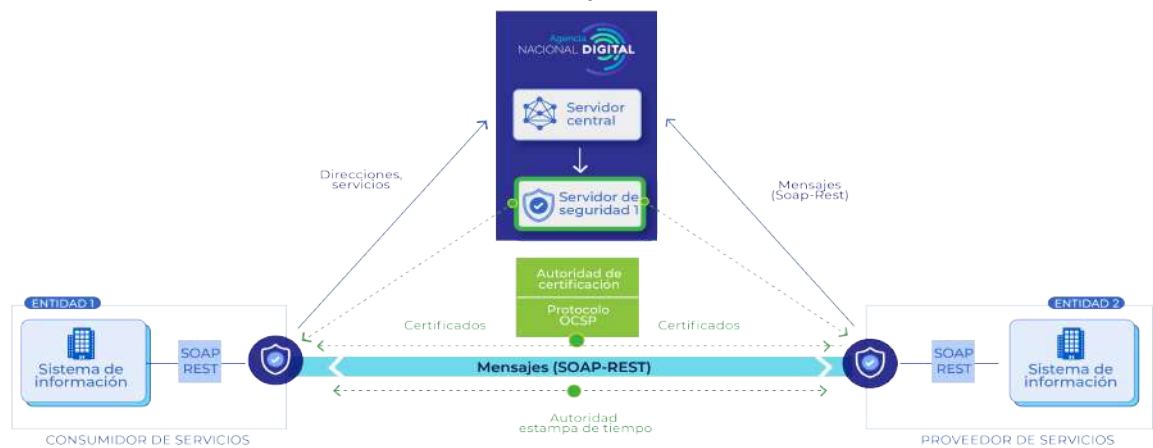
En ese sentido, se definió la estructura de base de datos, así como el servidor de soporte de la misma que incluye la incorporación de ambientes diferenciados para desarrollo y pruebas, se generaron los insumos y ya se cuenta con la nueva versión de base de datos que permite el inicio de la codificación de esta información; con lo anterior, se han construido 104 historias de usuario.

Por otra parte, conforme con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene configurada la plataforma tecnológica integrando **X-ROAD**, que es una plataforma de intercambio de datos que permite a las organizaciones, principalmente las gubernamentales, compartir información de manera segura y eficiente. Funciona como una capa de intercambio de datos que conecta sistemas de información de diferentes entidades, asegurando la confidencialidad, integridad e interoperabilidad de los datos.

Las principales ventajas de X-Road son el intercambio seguro de datos, interoperabilidad, centralización y distribución, automatización, estandarización, ahorro de tiempo y recursos, mejor servicio al ciudadano y mayor eficiencia.

Es considerable resaltar que la SNR ha realizado las pruebas de rigor requeridas, cuenta con aprobación y certificación sus ambientes (QA, PRE y producción) por parte del MINTIC desde el año 2021.

Modelo Plataforma de Interoperabilidad – X-Road Col 26



Ahora bien, para el cierre de la vigencia 2024 el pool de entidades que consumían información de la SNR a través de la plataforma web X-Road era de 15 entidades gubernamentales. Estas entidades no solo consumían información para actualización registral y catastral, si no que algunas de ellas lo hacían para consultar información propia de su perfil como la Contraloría y la Procuraduría.

En lo corrido del año 2025, este número ha incrementado a 21 entidades consumiendo información de las BD de la SNR a través de la plataforma de interoperabilidad, operando 24/7 en tiempo real y con la seguridad e integridad que dan los certificados, firmas electrónicas, estampados de tiempo, etc., que ofrece X-Road.

Por otro lado, la SNR ha desarrollado en su API principal una auditoria robusta con el fin de establecer los consumos que las entidades hacen de la información salvaguardada en las bases de datos de la entidad.

Esta API además está siendo utilizada por la SNR para la construcción de nuevos servicios web y desarrollos a medida y personalizables que permiten a la entidad tener una respuesta más oportuna a las necesidades de información por parte de las entidades que necesitan de la SNR. Por último y como plan de contingencia a posibles indisponibilidades de la plataforma web X-Road, en el periodo del informe la SNR ha adelantado actividades para la construcción de un modelo interoperable a través de esta API, que permita conectar a entidades gubernamentales a nuestros servicios mediante una capa de servicios que interactuaría directamente con las entidades públicas que requieran información de la SNR.

Servicios expuestos por la SNR a través de X-Roa

- Consulta índice de Propietarios
- Consulta Datos jurídicos
- Consulta Datos básicos
- Pdf certificado Exento.
- Pdf Copia Simple
- Consulta Ultimo Propietario y segregados
- Consultas novedades masivas
- Servicios paramétricos
- Consulta Cedula Catastral
- Consulta Histórico Propietarios
- Servicio Carpeta Ciudadana
- Consulta Apostilla
- Actualización registral
- Consultar Predios

Entidades Consumiendo servicios web a través de la plataforma X-Road

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

- Agencia Nacional Digital - ANT
- Unidad de Restitución de Tierras - URT
- Unidad de Restitución de Víctimas – UARIV
- Consejo Superior de la Judicatura - CSDJ
- Unidad Especial de Catastro Distrital - UAECD
- Agencia Nacional Digital– AND
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Alcaldía de Medellín
- Contraloría General de la Republica - CGR
- Procuraduría General de la Nación - PGN
- Ministerio de Vivienda - MinVivienda
- Ministerio de Medio Ambiente - MinAmbiente
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- Secretaria de Hábitat - SDHT
- Ministerio del Exterior
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Caja Honor
- Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP
- Departamento Nacional de Estadística - DANE
- Instituto de Vías - INVIAS

6.4.1.7. Reforma Agraria

La Superintendencia de Notariado y Registro, hace parte del Sistema Nacional de Reforma Agraria, específicamente de los Subsistemas 1 y 8, es así como la entidad al ser la encargada de la prestación del servicio público registral a través de los 195 Registradores de Instrumentos Públicos y además desde la función de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, de coordinar con las diferentes instancias las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos que deban desarrollar los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos sobre el servicio registral de los predios rurales, es un actor importante en la materialización de la Reforma Agraria, por lo que comprometidos con esta política de gran

impacto para el desarrollo del país, se han generado los siguientes avances en mecanismos que faciliten la inscripción y registro de predios comprados y en general de la reforma agraria, así:

Seguimiento a los turnos radicados por la Agencia Nacional de Tierras.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de la reforma agraria ha venido realizando seguimiento constante a los turnos radicados por la Agencia Nacional de Tierras en las 195 oficinas del País, desarrollando mecanismos de articulación y de seguimiento constante sobre los mismos, es así como la SNR ha dispuesto un canal Electrónico de Radicación, mediante el aplicativo REL, para que las entidades que expiden actos susceptibles de registro, puedan acceder al procesos registral por este medio, permitiendo optimizar tiempos y llevar un control de los turnos en tiempo real, así las cosas, en el periodo de 1 de julio de 2024 a 4 de junio de 2025 se inscribieron 19199 documentos y se emitieron 2321 notas devolutivas, y se encuentran 934 documentos en trámite

Para lo anterior, a SNR tanto en la vigencia 2024, como en la vigencia 2025 ha dispuesto de un equipo de trabajo encargado de apoyar la calificación de los actos expedidos por la ANT.

Identificación de los bienes para la reforma (entrega de bases registrales y acceso a la información).

Como contribución misional para avanzar en la identificación de predios, la SNR realiza la entrega de Bases registrales, de antecedentes registrales y se tiene acceso a interoperabilidad por parte de la ANT, mediante el aplicativo XROAD, usuarios VUR y usuarios REL.

Mesas de trabajo conjuntas entre ANT y SNR para el fortalecimiento de las líneas de trabajo

Se desarrollan varias mesas de trabajo y constante comunicación entre las diferentes áreas de la ANT con la SNR, para la consolidación de criterios jurídicos y transferencias de conocimiento interinstitucional que permiten crear instrumentos jurídicos y lineamientos al interior de las 2

entidades que facilitan la protocolización y registro de los diferentes instrumentos jurídicos que expide la ANT o las escrituras públicas de compraventa, entre estos resultados se destaca:

- Reuniones con los registradores de instrumentos públicos previo al impacto de ingreso masivo de documentos para alistar los apoyos y asegurar los registros oportunos.
- Canales institucionales para atención de solicitudes de antecedentes registrales y/o copias de documentos que reposen en las oficinas de registro.
- Mesas de trabajo con los registradores sobre actos administrativos expedidos por la ANT para grupos étnicos.
- Seguimiento de casos especiales.

Desarrollo de instrumentos normativos

La SNR realizó un estudio de la normatividad, tanto externa como interna, con el objetivo de desarrollar las acciones pertinentes para que la misma se adapte a los objetivos de la reforma agraria, es así como para el periodo de informe se expidieron los siguientes actos administrativos:

- **Instrucción Administrativa No. 004 de 2024:** Esta normativa fue expedida para instruir a los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos del país, sobre el trámite notarial y registral de la escritura pública de compra por oferta voluntaria a favor de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo).
- **Circular Conjunta No. 004 de 2024, entre la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras:** Esta circular fue expedida para orientar a los funcionarios de las entidades y a los Registradores de Instrumentos Públicos, sobre la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural, para la población campesina en predios con medidas de protección RUPTA.
- **Resolución No. 13440 del 4 de diciembre de 2024,** por medio de la cual se crearon unos códigos de naturaleza registral relacionados con los procesos de reconocimiento

de sentencia de pertenencia, en cumplimiento de la Sentencia SU 288 de 2022 y de ampliación y seguridad jurídica de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas Palenqueras y Raizales.

- **Resolución No. RES-2025-003868-6 del 08 de abril de 2025** por medio de la cual se crearon códigos de naturaleza registral específicos para los procesos de restitución de tierras de comunidades étnicas.

Por otra parte, se encuentran en trámite los siguientes proyectos de actos administrativos:

- Se presentó ante el Ministerio de Justicia, propuesta de Decreto de exención de tarifas notariales para las copias solicitadas por la Agencia Nacional de Tierras de los actos notariales, en el marco de los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Se presentó ante el Ministerio de Justicia, propuesta de Decreto de exención de tarifas notariales para las Donación de predios de propiedad privada de los miembros de comunidades indígenas o de terceros, con destino a los cabildos y/o resguardos indígenas o al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral con destinación específica a los procesos de formalización de los resguardos indígenas, al tenor del Decreto 1071 de 2015.
- **Modificación Instrucción Administrativa 09 de 2017:** Se está trabajando en la modificación de esta instrucción, en cuanto a la interpretación a la prohibición consagrada en el inciso 9° del artículo 72 de la ley 160 de 1994, en el sentido de que se indique la misma también aplica a bienes baldíos adjudicados con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

6.4.2. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Estratégico Sectorial

6.4.2.1. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que ingresan en modo interoperable con el catastro multipropósito.

Se entiende como las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en las cuales se adelantan las acciones correspondientes a articular la información registral y la catastral, para ello se tiene en cuenta las oficinas en las que se actualiza/incorpora la información catastral en virtud de los convenios suscritos con los gestores catastrales, así mismo, se toman en cuenta las oficinas en las cuales se adelantan los procesos de intervención de libros de antiguo sistema, tanto en su conservación y digitalización como en la incorporación de esta información en el sistema de información registral actual. Adicionalmente, se reportan las oficinas que se han migrado al Sistema de Información Registral.

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de mayo de 2025, se intervinieron 61 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como se muestra a continuación.

Migración de folio a SIR: Maicao (La Guajira), Ciénega (Magdalena), Sabanalarga (Atlántico), San Vicente Del Caguán (Caquetá), Cáchira (Norte De Santander), Pamplona (Norte De Santander), La Dorada (Caldas), Fusagasugá (Cundinamarca), Cáqueza (Cundinamarca), Chocontá (Cundinamarca), Vélez (Santander), Socorro (Santander), San Gil (Santander), Ubaté (Cundinamarca), Facativá (Cundinamarca), Tuluá (Valle Del Cauca), Roldanillo (Valle Del Cauca), Cartago (Valle Del Cauca), Turbo (Antioquia), Yopal (Casanare), Pitalito (Huila), Ipiales (Nariño), Túquerres (Nariño), Guateque (Boyacá).

Lo anterior conlleva a la centralización de 180 de las 195 Oficinas de Registro a nivel nacional. Estas 180 ORIP adicionalmente cuentan con una Base de Datos Centralizada que interopera con el IGAC y los gestores catastrales.

Migración jurídica: San Andrés Islas (San Andrés y Providencia), Puerto Tejada (Cauca), Abejorral (Antioquia), Concepción (Santander), Orocué (Casanare), Mompós (Bolívar), San Andrés (Santander), Amalfi (Antioquia), Yolombó (Antioquia), Segovia (Antioquia), Itsmina (Chocó), San Juan Del César (La Guajira), Sabanalarga (Atlántico), Chimichagua (Cesar), Chinú

(Córdoba), Nuquí (Chocó), Contratación (Santander), Cajamarca (Tolima), Aguadas (Caldas), Puerto Berrio (Antioquia), Calarcá (Quindío), Guaduas (Guaduas), Honda (Tolima), Caloto (Cauca), Puente Nacional (Santander).

Migración jurídica / Depuración de secuenciales / Actualización Índices Catastrales: Palmira (Valle Del Cauca), Vélez (Santander).

Depuración de secuenciales: Roldanillo (Valle Del Cauca), Cartago (Valle Del Cauca).

Depuración de secuenciales / Actualización Índices Catastrales: Cali (Valle Del Cauca), Buga (Valle Del Cauca), Tuluá (Valle Del Cauca).

Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE: Villavicencio (Meta), Tunja (Boyacá), Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle Del Cauca), Bucaramanga (Santander).

Así mismo, la SNR de manera permanente adelanta actividades que conlleva a la gestión de información necesaria para el desarrollo del Catastro Multipropósito, como lo son:

- **Disponibilidad de los servicios desplegados en la nube de Azure**, los cuales soportan la plataforma del Repositorio de Datos Maestros (RDM). En este sentido, durante el año anterior se realizó la **adquisición de créditos en la nube de Azure**, con el fin de garantizar la **operación ininterrumpida y la disponibilidad total (100%)** de los servicios como IaaS y PaaS que respalda el RDM. Esta infraestructura, desplegada conforme a los requerimientos técnicos del IGAC, ha sido utilizada para la ejecución de **pruebas, ajustes de desarrollo y demás actividades técnicas** propias del avance del proyecto, asegurando su sostenibilidad técnica y operativa.
- Entrega mensual en archivos xml de los cambios de propietarios de todos los municipios del país.
- Entrega por demanda de archivos históricos XML y XTF, de acuerdo con las solicitudes realizadas por los gestores catastrales.

6.4.2.2. Estudios traditicios como apoyo a los procesos de restitución, saneamiento y vocación reparadora.

Durante el periodo de reporte se elaboraron un total de 11.892 estudios traditicios de los cuales 6.538 corresponden a trámites asociados a procesos de restitución de tierras, ya sea en su etapa administrativa o judicial y 5.354 a estudios registrales para los procesos de extinción y fines de comiso.

6.4.3. Inspección, Vigilancia y Control al Sector Notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Delegada para el Notariado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Decreto 2723 de 2014. Modificado por el artículo 1554 de 2022, desarrolla las funciones de inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público notarial y en virtud de dichas competencias, se detalla a continuación la gestión adelantada en lo correspondiente al primero (1) de julio de 2024 al treinta 30 de junio de 2025.

6.4.3.1. Vigilancia y Orientación al sector notarial

La Superintendencia en el marco de la vigilancia, adelantó las siguientes acciones:

Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Notarial.

Vigilancia focalizada

En observancia de la función misional se logró la implementación de la vigilancia focalizada, con el fin de fortalecer el seguimiento de las obligaciones de los notarios derivada de la prestación del servicio notarial, dentro los cuales se destaca, el pago de aportes especiales y todas las obligaciones con el Fondo Cuenta Especial de Notariado, la verificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como IVA y RETEFUENTE, y aporte especial para la administración de justicia, para lo cual, se realizaron mesas de trabajo con las distintas

entidades del estado entre ellas la DIAN, UGPP, UIAF, entre otras, con el fin de coadyuvar en el correcto recaudo de impuestos que permitan fortalecer la inversión del estado y el cumplimiento de las políticas públicas.

Opción privilegiada de compra ANT

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 033 de 2025, que modificó el Decreto 1071 de 2015, en su artículo 2.14.6.4.15 “, se puso a disposición de la ciudadanía, el enlace en la página WEB de la Superintendencia de Notariado y Registro por el cual se podrá notificar los actos que se pretendan realizar sobre los predios susceptibles del ejercicio de la opción privilegiada de compra por la Agencia Nacional de Tierras - ANT para efectos de la reforma agraria.

SIN 2.0 (Sistema de Información Notarial en Web Service)

Se logró la aprobación del proyecto de desarrollo del Sistema de Información Notarial, en el marco de la transformación digital de la entidad, especialmente en materia de vigilancia del servicio, lo cual, permitirá fortalecer la misionalidad, contar con estadísticas del servicio en tiempo real, la analítica de datos y procesamiento de la información objeto de la vigilancia notarial en el marco de la transformación de la supervisión con enfoque en riesgos. Con un avance del 44%, se espera su finalización en noviembre de 2025.

Plan de gestión documental para el concurso de notarios

De conformidad con la función establecida en el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, se impartió las directrices e instrucciones para la gestión documental de las hojas de vida de los Notarios y ex Notarios, logrando la formulación e implementación del plan de intervención del archivo de gestión, respecto de las hojas de vida de los notarios alcanzando un avance en la organizando el 100% de las carpetas e implementación de repositorio de información para permisos y licencias en ausencias temporales de los 920 notarios titulares. Esto con el fin de preparar la información para la certificación del cargo de notario para el próximo concurso notarial.

Actualización automatización del reparto notarial

En el marco de la automatización de los servicios misionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, se implementó la automatización del procedimiento administrativo (OPA) de reparto notarial ordinario y especial, el cual permite que las entidades obligadas accedan a través de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro y registren la solicitud, eliminar el desplazamiento y disminuir el tiempo de la operación de reparto notarial pasando de ocho (8) a un (1) día. Lo anterior se actualizó mediante Resolución No.14395 del 30 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 01578 del 22 de febrero de 2023, No.02087 el 07 de marzo de 2023; se reestructura el procedimiento de reparto de que trata los artículos 15 de la Ley 29 de 1973 y 15 de la Ley 1183 de 2008 y se reglamenta el trámite especial de reparto de que trata el inciso 2 del artículo 44 de la Ley 1537 de 2012”.

Propuestas normativas ante el Ministerio de Justicia y del Derecho

- Decreto Exención de tarifas para copias ANT y exención de tarifas para donaciones indígenas.
- Decreto Notariaton.
- Decreto Aportes y Recaudos.
- Proyecto de Ley de Digitalización Notarial.

Aplicación de mecanismos de orientación

En el periodo del informe se profirieron 226 actos administrativos de carácter general, mediante los cuales se dio orientación a los prestadores del servicio público notarial.

Los cuales hacen relación entre otros a los siguientes temas:

Tipología	Temas
Instrucciones Administrativas	- Cargue de documentos para apostilla o legalización (03 del 16 de agosto de 2023). - Mecanismos de amparo para compradores de vivienda nueva. (001 del 7 de mayo de 2024) - Mecanismos de amparo para compradores de vivienda nueva.

Tipología	Temas
	- Trámite notarial y registral de la escritura pública de compra por oferta voluntaria a favor de la agencia nacional de tierras, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 de la ley 2294 del 19 mayo de 2023. - Mesas de trabajo como mecanismo de articulación entre registradores de instrumentos públicos, notarios y curadores urbanos del país, encaminadas a optimizar la prestación del servicio".
Resoluciones	- Convalidación y autorización de acceso a base de datos para la autenticación e identificación biométrica en línea y se autoriza su prestación en algunas notarías del país, en el marco de la ley 019 de 2012. - Autoriza locales para la prestación del servicio de público notarial - Autorización horario y suspensión del servicio. - Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 01578 del 22 de febrero de 2023, No. 02087 del 07 de marzo de 2023; se reestructura el procedimiento de reparto de que trata los artículos 15 de la Ley 29 de 1973 y 15 de la Ley 1183 de 2008 y se reglamenta el trámite especial de reparto de que trata el inciso 2 del artículo 44 de la Ley 1537 de 2012"
Circulares	- Reporte de solicitudes sobre bienes objeto de restitución de tierras. - Ley 2388 - 26 de julio 2024 "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza" - Alcance a circular no. 178 del 30 de mayo de 2023 - inventario del protocolo notarial. - Reiteración actualización información del personal de las notarías en SISG. - Capacitación presencial y virtual "misionalidad de la UIAF". - Decreto 1014 de 2024 – por el cual se fijan características y valor de la copia simple - Reiteración circular no. 77 del 29 de enero de 2020 sobre la declaración de bienes y rentas en cumplimiento de la ley 2013 de 2019. - Proceso de escrituración para compra de tierras por parte de la agencia nacional de tierras-ANT. - Prioridad a trámites del fondo nacional del ahorro. - Reemplaza y deja sin efectos la circular no. 265 del 23 de agosto de 2024, por la cual se da alcance a la circular 178 de 2023 relacionada con el "inventario del protocolo notarial". - Se reemplaza y se deja sin valor y efecto, la circular no. 265 del 23 de agosto de 2024. - Suspensión del trámite de reparto notarial. - Fecha límite para presentar solicitudes de permisos y licencias, con ocasión de la circular 360 de 2024 expedida por la SNR.
Boletín (Noti-Notariado)	- Socialización resolución DIAN No. 165 del 1 de noviembre de 2023, cambio en el plazo para le emisión de facturas en las notarías. - ¿Sabías que se puede cambiar el componente sexo en la cédula? - Reiteración de las responsabilidades de los notarios en la gestión de libros que conforman en protocolo y archivo notarial según Decreto 960 de 1970. - Control Migratorio a Niños, Niñas y Adolescentes. - Nueva tarifa de copia simple - Decreto 1014 de 2024. - Ley 2434 del 8 de noviembre de 2024. - Lineamientos para el diligenciamiento conforme a lo establecido en el decreto 1069 de 2015 del informe estadístico notarial. - Nueva legislación refuerza derechos de la niñez - Aportes especiales 2025.

Tipología	Temas
	- Lineamientos sobre opción privilegiada de compra, ARTICULO 2.14.6.4.15.

6.4.3.2. Inspección Notarial

El Proceso de Inspección a la Gestión del Servicio Notarial va encaminado a verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias a las que se encuentran sometidos los notarios en la prestación del servicio público notarial, mediante la planeación, programación, ejecución in situ y análisis extra situ de visitas generales y especiales según la metodología diseñada para este propósito, a efectos de encauzar las actividades que sean necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial y de la Superintendencia Delegada para el Notariado.

Adicional a lo anterior, la Entidad, por medio de La Superintendencia Delegada para el Notariado se enfocó hacer seguimiento a los planes de mejoramiento formulados con ocasión a la evaluación de las actas de visitas generales y especiales. En cumplimiento a dicho propósito se planteó una estrategia que abarca dos actividades, la primera: Revisar sí las notarías dieron cumplimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de tomar una decisión de fondo. La segunda: Reiterar a las notarías, mediante un requerimiento el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

En cumplimiento de la labor encomendada, se presenta la gestión de las visitas Generales y Especiales practicadas durante el periodo de 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial

Visitas Especiales

Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron 167 visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por tipo de visita de la siguiente manera:

AÑO	ENTREGA	APROBACIÓN DE LOCAL	PRÁCTICA DE PRUEBAS	PQRSD	VERIFICACIÓN	PROTOCOLO/	TOTAL
2024	70	24	3	0	1	1	99
2025	51	13	0	0	3	1	68
TOTAL	121	37	3	0	4	2	167

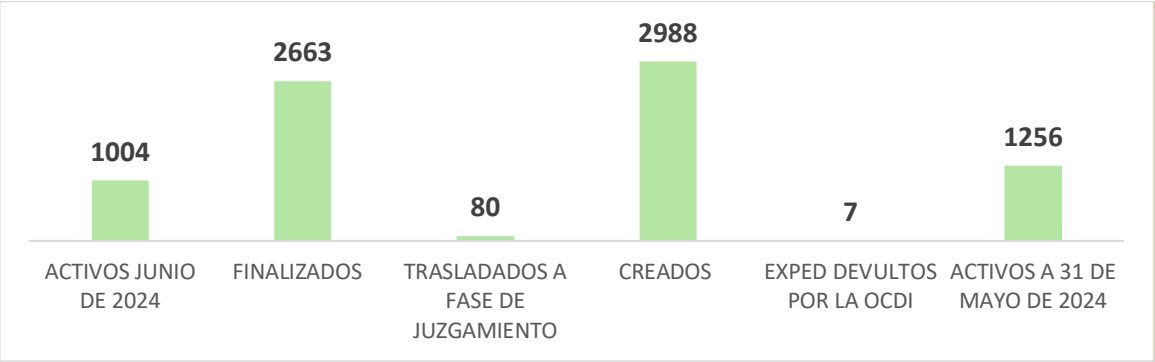
Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – reporte.

En virtud de lo anterior, se destaca que existen 204 actas de evaluación con plan de mejoramiento, la cuales están sujetas al cumplimiento de este para su finalización.

6.4.3.3. Control Notarial

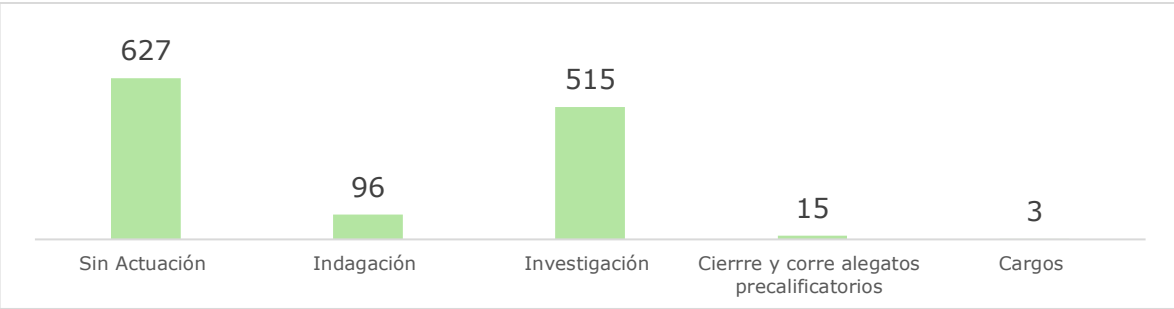
La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios durante el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2024 al treinta de 30 de junio de 2025, se concreta de la siguiente manera:

Procesos Disciplinarios a Notarios



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – Reporte.

Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento con la función establecida en el Decreto 2723 de 2014, durante el periodo del informe se profirieron 8 autos con formulación de pliego de cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y lo reglado en el Decreto 1554 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, que facultaron a la Superintendencia Delegada para el Notariado para adelantar la fase de instrucción.

6.4.3.4. Administración del servicio público notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2723 de 2014, modificado mediante Decreto 1554 de 2022, en cuanto a las solicitudes que se presentaron sobre las situaciones administrativas de los notarios y despachos notariales, en el periodo del 1 de julio de 2024 al 31 de mayo de 2025, se adelantaron las siguientes gestiones:

Creación, supresión o modificación de círculos notariales.

Existen 920 notarias distribuidas en el territorio nacional, las cuales se distribuyen según su categoría de la siguiente forma:



Según lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Política, “corresponde al gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro”.

En consonancia con ello, el Decreto 2723 de 2014 consagró diferentes funciones relacionadas con la creación, modificación y supresión de notarías y círculos notariales. Sobre el particular, es preciso tener en cuenta que el numeral 7 del artículo 11, en consonancia con el numeral 17 del artículo 13, todos del mencionado Decreto, precisan que corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, a través del Superintendente de Notariado y

Registro, proponer al Gobierno Nacional “la creación, supresión, fusión y recategorización de Notarías y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

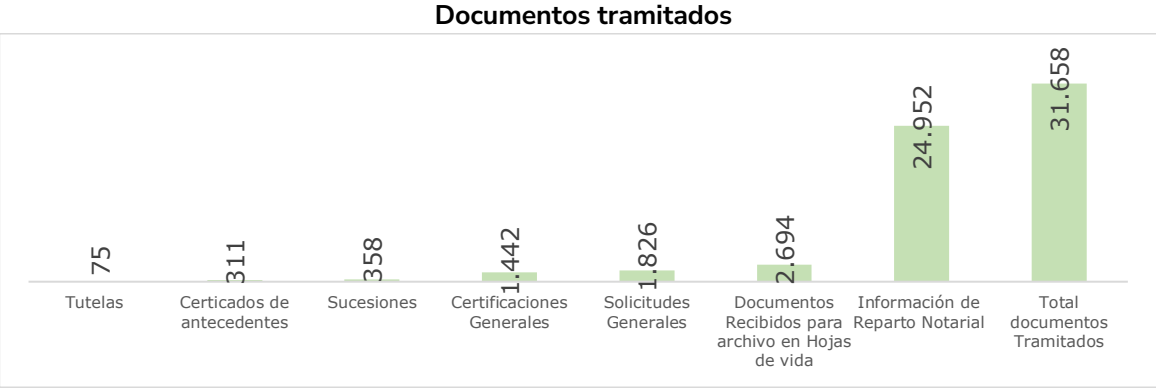
A efectos de llevar a cabo la correspondiente proposición, la Superintendencia de Notariado y Registro bajo la coordinación de la Superintendencia Delegada para el Notariado consolida la información y el estudio técnico en el que se observe la existencia de elementos que permitan evidenciar la necesidad del servicio, para lo cual, tratándose de la creación de círculos notariales, se sirve de lo dispuesto en el artículo 127 del Decreto Ley 960 de 1970, que señala:

“Artículo 127. Para la creación de un nuevo Círculo de Notaría se requiere que el Municipio o Municipios que han de formarlo tengan en conjunto no menos de 30.000 habitantes y que el Círculo o Círculos de los cuales se segregan queden por lo menos con igual población. Además, se consultarán las necesidades del servicio, las facilidades de las comunicaciones y otras circunstancias que puedan tener influencia determinante.”

En ese orden de ideas, en el periodo del presente informe no se adelantó la creación, supresión o modificación de círculos notariales a nivel nacional.

Comunicación y expedición de certificaciones

Este procedimiento consolida toda la correspondencia que se radica en la Dirección de Administración Notarial, tanto interna como externa a la cual se le da el trámite según corresponda. Es así, que durante el periodo del 1 julio de 2024 a mayo 31 de 2025 se dio trámite a un total de 31.658 documentos, como se muestra a continuación:



Fuente: Dirección de Administración Notarial

Inducción a Notarios y Cónsules

Se brindó inducción frente a la prestación del servicio notarial y obligaciones administrativas a 331 personas, miembros de los diferentes consulados de Colombia a nivel mundial, a través de cuarenta y siete (47) jornadas de inducción.

6.4.4. Orientación, Inspección, Vigilancia y Control a ORIP

6.4.4.1. Inspección y vigilancia a sujetos vigilados del servicio público registral

Las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, en el período objeto de este informe, fueron las siguientes:

Se modificó el modelo operativo del Inspección, Vigilancia y Control (IVC) registral, adoptando el esquema de tutores por ORIP. Esto es, que a cada uno de los miembros del equipo de IVC registral (planta y contratistas), se le asignó un grupo de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, lo que permitió lograr las metas de cobertura y calidad en el trabajo de la Superintendencia Delegada para el Registro (SDR).

Entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizaron las siguientes visitas generales y especiales:

Visitas presenciales y virtuales a ORIP julio de 2024 a mayo de 2025

PERÍODO	VISITAS GENERALES		VISITAS ESPECIALES		TOTAL VISITAS
	VISITAS PRESENCIALES	VISITAS VIRTUALES	VISITAS PRESENCIALES	VISITAS VIRTUALES	
2024-2025	51	145	41	158	395

Fuente: Coordinación IVC registral SDR

6.4.4.2. Orientación a sujetos vigilados del servicio público registral

La función de orientación registral fue establecida en el Decreto 2723 de 2014 en términos de “Orientar e instruir sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación registral, de conformidad con las directrices impartidas por el Superintendente de Notariado y Registro” y “Atender las peticiones, quejas y reclamos en relación con la prestación del servicio público registral, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano”.

Con el propósito de cumplir con lo anotado y de contribuir con el objetivo estratégico No. 10 de la Superintendencia de Notariado y Registro “Incrementar en un 10% la satisfacción del ciudadano en el periodo 2025-2026”, además del ya citado objetivo No. 11, relativo “Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026”, se establecieron cuatro estrategias de acción:

- Fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor que participan en la cadena de valor del servicio público registral.
- Construir comunidades de aprendizaje y de gestión del conocimiento para desarrollar y compartir el conocimiento registral que condujeran a mejorar el nivel de competencia técnica de funcionarios y contratistas.
- Apoyar la gestión de prevención del daño antijurídico de la entidad.
- Mejorar la eficiencia y calidad en la gestión de acciones de tutela y de PQRS.

El desarrollo de las estrategias anotadas fue el siguiente:

Conformación y gestión de grupos de valor

De acuerdo con la definición contemplada en el Manual operativo de MIPG, los grupos de valor “son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad”. En el relacionamiento con la ciudadanía, la oferta institucional se compone de información pública, trámites y otros procedimientos administrativos y de los espacios de interacción a través de los canales de atención, rendición de cuentas y participación ciudadana.

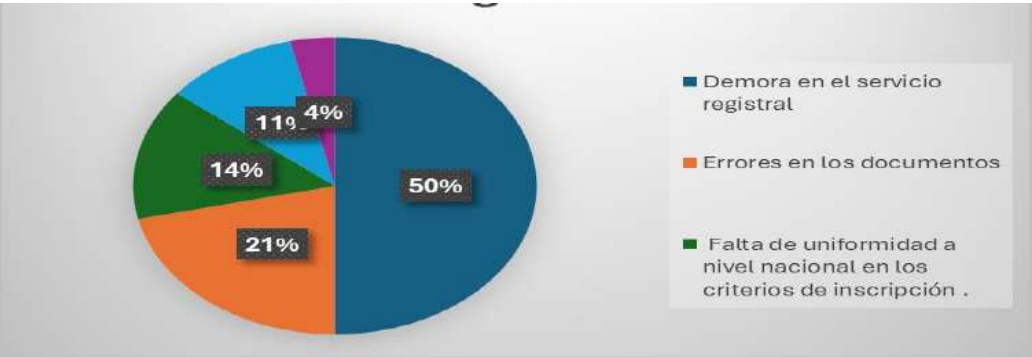
La ciudadanía se refiere a cualquier persona que por interés general en los asuntos públicos se relaciona con la entidad. Se identifican al menos cuatro escenarios o momentos en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad:

- Cuando consulta información pública
- Cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad
- Cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y
- Cuando participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas de lo público.

En la Superintendencia Delegada para Registro se identificaron y caracterizaron tres grupos de valor iniciales, correspondientes a institucionales públicos, privados y entidades distritales de Bogotá D.C., conformados por 11 empresas y entidades y con los cuales se realizaron encuentros de trabajo.

Vale la pena destacar que, como parte del trabajo con los grupos de valor, se identificaron los tres principales problemas en la prestación de servicio público registral, hacia los cuales se dirigieron los esfuerzos para ser reducidos y eliminados. Esto en el entendido que el propósito del trabajo conjunto con los grupos de valor, además de caracterización del servicio registral, es gestionar acciones de mejoramiento, en particular a partir de la función de la orientación registral.

Problemáticas del servicio público registral grupos de valor



Fuente: Coordinación Orientación registral SDR

Los resultados respecto de las acciones en la gestión de los grupos de valor del servicio registral, durante el periodo del presente informe, son 38 encuentros con los grupos de valor y 17 encuentros con empresas, entidades y universidades participantes

Comunidades registrales

Con el propósito de generar un proceso de orientación registral más activo y cercano a los funcionarios y contratistas vinculados a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, desde la Superintendencia Delegada para el Registro se implementó el programa de Comunidades registrales.

Las Comunidades registrales son grupos de personas integradas por funcionarios y/o contratistas de las oficinas de registro de instrumentos públicos que desempeña roles similares de trabajo (parificación), los cuales se reúnen en torno al fomento para el aprendizaje colectivo mediante la interacción, intercambio, discusión y/o presentación de experiencias (buenas prácticas y lecciones aprendidas) en determinados temas relacionados con sus actividades laborales, conformando una comunidad objetivo.

Los espacios de interacción (encuentros) se caracterizan por ser lugares donde se comparten conocimientos y situaciones de éxito que contribuyen al mejoramiento continuo de la prestación del servicio público registral. Se basa en el aprendizaje dialógico donde las interacciones igualitarias son la base para establecer redes de conocimiento. Los miembros trabajan de manera conjunta, se apoyan mutuamente y buscan ayudarse en el proceso de aprendizaje, por lo tanto, se fomenta un ambiente de confianza y respeto donde todos tienen la oportunidad de contribuir y aprender de los demás.

La conformación de las comunidades registrales se basó en la identificación de los diferentes roles o actividades desarrolladas en el cumplimiento de las funciones de las ORIP. La identificación de los roles permitió establecer aquellas comunidades sobre las cuales se podría llevar a cabo el programa, por tanto, en una primera etapa de funcionamiento se estableció la conformación de las siguientes comunidades:

- Comunidad registral de liquidadores
- Comunidad registral de antiguo sistema
- Comunidad registral de coordinadores jurídicos
- Comunidad registral de coordinadores administrativos

La conformación de las comunidades llevó a determinar cuáles serían los temas de orientación sobre los que se conversaría durante los respectivos encuentros. Para este propósito, luego de realizar una primera reunión de acercamiento y presentación del alcance del programa de orientación, se dispuso, para recoger las opiniones y consideraciones de los integrantes, una encuesta para manifestar las diferentes opiniones frente a las necesidades de orientación, de acuerdo con los roles y actividades desarrolladas por los integrantes de la respectiva comunidad.

La encuesta permitió establecer cuáles serían los temas que requieren ser desarrollados a través del proceso de orientación. Estos temas fueron analizados por el Equipo de Trabajo para definir el nivel de prioridad frente al programa y, de acuerdo con ello, se formuló la propuesta de plan de orientación que ejecutaría cada comunidad.

Para la realización de los encuentros se organizó la participación de personal experto, que estuviera vinculado a la SNR, en cada uno de los temas, para que presentara el panorama general alrededor de cada uno de ellos, moderara la intervención de los asistentes, respondiera a las inquietudes y abriera el espacio para compartir los conocimientos y experiencias.

Los encuentros de las comunidades registrales, entre 2024 (año de su inicio) y 2025 fueron los siguientes:

Encuentros de comunidades registrales

AÑO/PERÍODO	COMUNIDADES REGISTRALES
2024	41 encuentros 1.312 participantes
2025 REGISTRO	5 encuentros 178 participantes
01/07/2024 a 27/05/2025	42 encuentros

Fuente: Coordinación de Orientación registral SDR

Prevención del daño antijurídico

De acuerdo con lo definido por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, la importancia de la prevención radica en conocer de antemano las causas que pueden llevar a que una entidad del Estado cause daño, perjuicio y/o riesgo. Esto, porque el incremento litigioso de las entidades ha llevado a la necesidad de anticiparse a la ocurrencia de daño antijurídico y riesgos de demandas a través de la formulación e implementación de políticas de prevención. La Superintendencia Delegada para Registro apoyó la adopción de medidas adecuadas para la disminución de la litigiosidad que se logra identificando los hechos que generan daños y planteando las alternativas de solución mediante un trabajo de mejora continua y de gestión de calidad.

En cuanto al aporte de esta Superintendencia Delegada para el Registro a la prevención del daño antijurídico, se anota que se realizaron 8 capacitaciones, en las que participaron 3.881 personas, entre funcionarios y contratistas de la Entidad. Los temas tratados en los encuentros fueron los siguientes:

- Registro de medidas cautelares.
- Licencias urbanísticas en propiedad horizontal y fraccionamiento.
- Notificación de notas devolutivas en SIR
- Devolución de dinero (2)
- Liquidación de derechos de registro (2)

6.4.4.3. Atención a peticiones, quejas y reclamos

En la atención de PQRSD y acciones de tutela, los esfuerzos del Grupo interno de trabajo de Orientación registral estuvieron dirigidos al cumplimiento de los términos de ley para su trámite y a caracterizar sus causas, con el propósito de gestionar su disminución y probabilidad de ocurrencia, entendidas como efectos de problemas en la prestación del servicio público registral.

La atención a peticiones, quejas y reclamos relativos a la prestación del servicio público registral tuvo el siguiente comportamiento en el período reportado:

Reporte de PQRSD servicio registral 2024 – 2025

AÑO	PQRSD SISG	TUTELAS
2024	1478	823
2025 REGISTRO	811	365
01/07/2024 a 27/05/2025	1738	609

Fuente: Coordinación de Orientación registral SDR

A partir de la puesta en marcha del aplicativo del Nuevo Sistema de Gestión Documental de la Entidad- DOCU, el proceso de PQRSD en esa plataforma, fue el siguiente:

Atención y respuesta PQRSD a través de aplicativo DOCU 2025

PERÍODO	SDR – TODOS LOS GRUPOS DE SDR	SOLO REGISTRO
MARZO 2025	524	125
ABRIL 2025	1520	222
MAYO 2025	1143	185
TOTAL	3.187	532

Fuente: Coordinación de Orientación registral SDR

El análisis de las PQRSD recibidas por la Superintendencia Delegada para Registro, arroja la siguiente caracterización:

- 7 de cada 10 personas realizan peticiones por la demora en el proceso de registro.
- El 67% de las PQRS atendidas tuvieron relación con la demora en el proceso de registro (23%), inconformidad en la prestación del servicio registral (14%), remisión a grupo de gestión disciplinaria registral (7%), error en la calificación (7%), solicitudes de orientación en tramites registrales (7%), demora en gestionar las actuaciones administrativas (5%) y solicitudes de información (4%)

Entre julio de 2024 y mayo de 2025, se recibieron y respondieron 609 acciones de tutela.

6.4.4.4. Control a sujetos vigilados del servicio público registral

El control se efectúa en cuanto al desarrollo de la fase de instrucción de los procesos disciplinarios y a las intervenciones a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Respecto del avance obtenido entre el 1 de julio 2024 al 23 de mayo 2025, en el desarrollo de procesos disciplinarios, adelantados por la Superintendencia Delegada para Registro, se pueden informar los siguientes resultados:

Informe de avance procesos del 1 de julio 2024 al 23 de mayo 2025

Tipo de Auto	De julio a diciembre de 2024	De enero a mayo de 2024	Total general
Auto a través del cual se rechaza la petición de nulidad y se niega la solicitud de prueba		1	1
Auto cierre y traslado para alegatos	67	16	83
Auto de acumulación	2	3	5
Auto de archivo	93	51	144
Auto de cumplimiento a la orden de segunda instancia	1		1
Auto de fijación de juicio	2		2
Auto de indagación previa	34	31	65
Auto de inspección disciplinaria	1		1
Auto de proroga	22	10	32
Auto de pruebas	13	4	17
Auto de re foliación	6	2	8
Auto de suspensión provisional	1	1	2
Auto de vinculación y prórroga de la investigación disciplinaria	1		1
Auto decreta nulidad de investigación	1		1
Auto expedición de copias	47	20	67
Auto incorporar piezas procesales, re foliación y expedición de copias	1		1
Auto inhibitorio	17	18	35
Auto investigación disciplinaria	46	34	80
Auto niega la solicitud de nulidad	2		2
Auto pliego de cargos	6		6
Auto por el cual se resuelve una solicitud de nulidad de la actuación disciplinaria y se dictan otras disposiciones		1	1
Auto por el cual se resuelve una solicitud de nulidad y se niega el levantamiento de una medida de suspensión provisional	2		2
Auto por el que se da cumplimiento a una orden judicial	1	1	2
Auto practica de pruebas	1	1	2
Auto que concede recurso de apelación	7	3	10
Auto que decreta prescripción	7	19	26
Auto que decreta una nulidad de oficio	4	1	5

Tipo de Auto	De julio a diciembre de 2024	De enero a mayo de 2024	Total general
Auto que decreto la nulidad del cierre de la investigación	1		1
Auto que ordena despacho comisorio		1	1
Auto que resuelve el recurso de reposición		1	1
Auto que resuelve solicitud de pruebas	1		1
Auto rechaza recurso de apelación	1		1
Auto reconoce personería jurídica	14	6	20
Auto remisión por competencia	3	2	5
Total general	405	227	632

La Superintendencia Delegada para el Registro, además de ocuparse del avance de los procesos disciplinarios en su fase de instrucción, ha trabajado en el desarrollo de una herramienta de gestión y control (base de datos) para hacer seguimiento al comportamiento de cada proceso y establecer los tiempos esperados para cada etapa procesal.

Igualmente, se trabajó en elaborar una tipología de conductas disciplinarias que han generado la apertura de procesos, a fin de proponer una estrategia de prevención y de una cultura de respecto y observancia de los principios éticos contemplados en la legislación y en el Código de Integridad de la Entidad.

En cuanto a las intervenciones a los sujetos vigilados, entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizaron intervenciones contempladas en la Ley 1579 de 2012 a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó y Montería.

6.4.5. Inspección Vigilancia y Control a la Gestión Catastrales

6.4.5.1. Inspección y vigilancia a gestores y operadores catastrales

La Ley 1955 de 2019, modificada por la Ley 2294 de 2023, en su artículo 79 estableció que la gestión catastral es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito,

para contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y mayo de 2025, se realizaron las siguientes visitas:

Visitas a gestores y operadores catastrales 2024 – 2025
VISITAS REALIZADAS
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y Operador Catastral SERESCO
Municipio de Floridablanca
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y Operador Catastral TELESPAZIO
Municipio de Villavicencio
Municipio de Tunja
Gobernación de Antioquia
Municipio de Chiriguáná
Gestor Municipio de Sabanalarga – Actualización catastral municipio de Yopal
Gobernación de Cundinamarca / Agencia Catastral de Cundinamarca – Actualización catastral municipio de Apulo
Gobernación de Cundinamarca / Agencia Catastral de Cundinamarca – Actualización catastral municipio de San Antonio del Tequendama
Gobernación de Cundinamarca / Agencia Catastral de Cundinamarca – Actualización catastral municipio de Tibirita

Fuente: Grupo de IVC Catastral

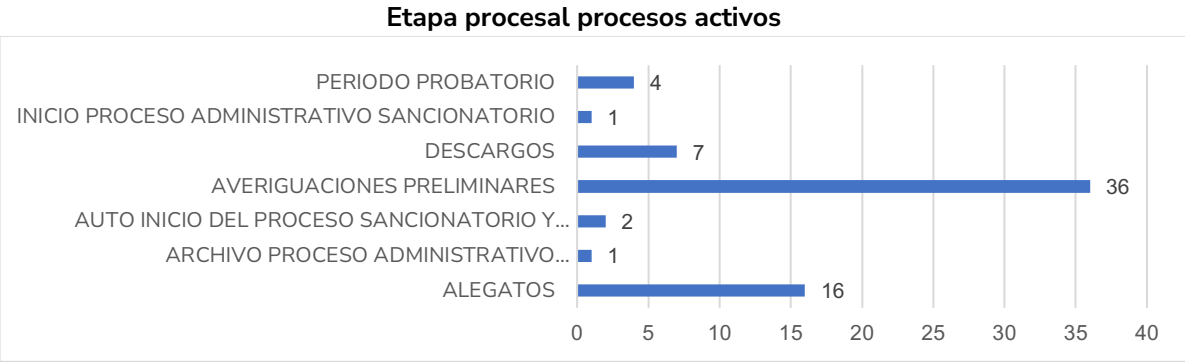
6.4.5.2. Control a gestores y operadores catastrales

En ejercicio de esta acción de control, se han aperturado noventa (90) procesos administrativos sancionatorios contra Operadores y Gestores Catastrales. Dichos procesos se originan a raíz de quejas, denuncias, inconformidades ciudadanas y hallazgos administrativos detectados durante las visitas de inspección, vigilancia y control. Estos procesos se clasifican de la siguiente manera:

- 67 se encuentran activos.

- 23 procesos finalizados, es decir, con sanción (en este caso multa) o archivos porque del resultado de la investigación administrativa no se encontró mérito.

En relación con los procesos activos, los mismos se encuentran en las siguientes etapas procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



Ahora bien, 23 expedientes se encuentran cerrados, ya sea por archivo o por haberse proferido una sanción.

Cobro Coactivo – SNR

A la fecha, se ha remitido el siguiente expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad para iniciar el cobro coactivo, dado que el vigilado no presentó recursos contra la resolución de la sanción.

GESTOR	CATEGORIA	NO. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	INCUMPLIMIENTO (REQUERIMIENTO / INSTRUCCIÓN)	VIGENCIA UVT	VALOR SANCIÓN
Municipio De Jamundí - Valle Del Cauca	2	12547	15/11/2023	Requerimiento de información	2022	\$53.015.000

A la fecha esta Delegada cuenta con un registro de cuarenta y seis (46) Gestores Catastrales y sesenta y nueve (69) Operadores Catastrales, reportados por los Gestores.

El listado y banco de Gestores y Operadores Catastrales se encuentran publicados en los numerales 13 y 14 del área de Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral la página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro, cuyo link se relaciona: <https://www.supernotariado.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control-a-la-gestion-catastral/>

De otro lado, el Superintendente Delegado para el Registro con asignación de funciones de Inspección, Vigilancia y Control al Ejercicio de la Gestión Catastral, ha venido participado en los Comités Operativos realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

6.4.6. Protección, Restitución y Formalización de Tierras

6.4.6.1. Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales

En primera instancia, es pertinente informar que con la expedición del Decreto 2365 de 2015, se estableció que el sistema de información de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados –RUPTA, el cual era coadministrado por la SNR, pasaría a la administración de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del 14 de marzo de 2016; no obstante lo anterior, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras continúa adelantando las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control, del cumplimiento de las ordenes que en materia de protección patrimonial se profieran a las oficinas de registro de instrumentos públicos.

De conformidad con el Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro, ejerce orientación, inspección y control sobre el servicio público registral, para tales efectos, dependemos que las autoridades administrativas, para el caso que nos ocupa, pongan en

nuestro conocimiento copia de las resoluciones que ordenan las medidas de protección para proceder a realizar el respectivo seguimiento ante la ORIP.

En la actualidad, se encuentra vigente la Instrucción Interadministrativa No. 15 de 2018, de la Unidad de Restitución de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, indicando que el Decreto 2051 de 2016 derogó la ruta de protección colectiva consagrada en el Decreto 2007 de 2001, y asignó la facultad de cancelación de esta medida a la Unidad de Restitución de Tierras, de manera individual.

La Circular Conjunta No. 001 de 2024, dirigida a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la ANT, UAEGRTD, SNR y ORIP, entre la Unidad de Restitución de Tierras, Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, creo disposiciones para la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural de la población campesina en predios con medidas de protección Rupta.

Para que pueda surtir el proceso de registro en los términos del Capítulo V de la Ley 1579 de 2012, es menester que acorde con el principio de rogación, orientador del registro inmobiliario, la resolución que ordena la medida de protección se hubiese comunicado con las formalidades de ley por parte de la autoridad competente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en adelante ORIP, que corresponda de acuerdo con la ubicación del inmueble.

Por lo enunciado, esta entidad para el termino señalado ha capacitado entre registradores, funcionarios y contratistas de las ORIP de Bucaramanga, Puerto López, Santa Rosa, La Palma, Girardot, Pereira, Sogamoso, Barrancabermeja, Cartagena, Montería, Montelíbano, Sabanalarga, Socha, Soledad y Ocaña, para socializar las modificaciones que introdujo el Decreto 640 de 2020, abordando la normatividad vigente y parámetros establecidos en las instrucciones administrativas de la SNR.

La SNR, realiza el seguimiento a las medidas de protección que le son comunicadas respecto al proceso de registro, al verificar que los códigos registrales utilizados sean los adecuados, que se cumpla con los términos legales establecidos y que las medidas se ajusten a derecho. Entre julio de 2024 y mayo de 2025, se han revisado jurídico registralmente **1.315**

resoluciones en temas de protección patrimonial que han afectado igual número de folios de matrícula inmobiliaria -FMI, con el seguimiento a **821** registros.

En procura de contribuir con la protección territorial étnica en el marco de justicia transicional y de la atención de sujetos de especial protección constitucional, la Superintendencia de Notariado y Registro, profirió la Resolución No. RES-2025-003868-6 del 8 de abril de 2025, mediante la cual, se crean códigos y especificaciones para la calificación de los actos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

Los actos contenidos en el Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto Ley 4635 de 2011 y Decreto 440 de 2016, que fueron objeto de creación de códigos y especificaciones, son los siguientes:

Códigos registrales ruta étnica

CÓDIGO	Naturaleza jurídica
01022	Restitución material de territorios indígenas
01023	Restitución material de territorios para comunidades negras
04011	Congelamiento del avalúo catastral
04012	Solicitud de restitución en territorio étnico
0983	Ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente
0984	Identidad registral a territorio étnico con presunción de baldío (numeral 2 del artículo 150 del decreto ley 4633 de 2011)
0985	Medida de protección de derechos territoriales étnicos en el marco de restitución de tierras (numeral 2 del artículo 150 del decreto ley 4633 de 2011)

Fuente: Grupo SGRPR Delegada de Tierras

Desarrollo de Visitas Generales y Especiales a las ORIP

En el desarrollo de los objetivos establecidos por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, de la SNR; dentro del marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, se han implementado estrategias a fin de verificar el cumplimiento de los cometidos institucionales y las normas legales; para tales efectos, dentro de las acciones ejecutadas, se han realizado desde julio del 2024 a la fecha, 16 Visitas Generales y Especiales a las ORIP de San Martín, Bucaramanga, Puerto López, Santa Rosa, La Palma, Girardot, Pereira, Sogamoso, Barrancabermeja, Cartagena, Montería, Montelíbano,

Sabanalarga, Socha, Soledad y Ocaña, en temas de competencia frente a la implementación de la Política de Víctimas y Restitución de Tierras.

Lo anterior al verificar **5.508** FMI como actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro multipropósito. Aunado a **2.328** acciones en campo, enfocadas especialmente sobre actualizaciones de áreas y linderos, declaraciones judiciales de pertenencia, certificados de carencia registral, actuaciones administrativas, trámite de PQRS y de registro de actos jurídicos ordenados en procesos de restitución de tierras y en solicitudes de protección patrimonial.

Cumplimiento y Seguimiento a las órdenes impartidas por la UAEGRTD, Juzgados y Tribunales especializados en la materia, dentro del Proceso de Restitución de Tierras

La SNR hace parte del proceso de restitución de tierras al realizar el seguimiento de las órdenes que nos ponen en conocimiento del nivel central, así como al acatar las órdenes impartidas por los órganos administrativos y judiciales. Sus principales resultados entre el periodo a reportar son:

- Se elaboraron **6.538** estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, incluyendo sus matrices y segregados, con una mayor tendencia en los departamentos de Magdalena y Tolima.
- Se atendieron **2471** solicitudes de Consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **3.861** personas consultadas y **7.631** impresiones simples de folios de matrículas inmobiliarias generados, suministradas en mayor medida para Santander, Antioquia y Norte de Santander.
- Se han publicitado **2.479** alertas de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron **2.396** folios de matrícula inmobiliaria únicos, de un total de **1.903** solicitudes recibidas, con mayor número de FMI afectados en los departamentos de Tolima, Antioquia, Putumayo y Magdalena.
- Se realizó el seguimiento a **568** órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y **5.080** de los Juzgados y Tribunales

Especializados en Restitución de Tierras, que afectaron **302** y **2.540**, respectivamente. Impactando en mayor medida sobre los departamentos de Putumayo, Tolima y Antioquia.

- Se efectuó el seguimiento a la debida inscripción de las órdenes de **545** sentencias, contenidas en **1.221** anotaciones registrales, que afectaron a **660** folios de matrícula inmobiliaria, con enfoque de género para **358** hombres y **381** mujeres, estadística solicitada en mayor medida en los departamentos de Bolívar, Antioquia y Tolima.

6.4.6.2. Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de la Interoperabilidad Registro Catastro, tiene el objetivo de fortalecer la comunicación con los gestores catastrales, con el fin de que la información jurídica y física de los predios sea coherente y brinde seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles a nivel nacional.

En este sentido, al depurar las bases de datos registrales, migrar la información del antiguo sistema, al sistema actual de registro y ofrecer herramientas para la correcta identificación de los predios, a través de los procedimientos de actualización, rectificación e inclusión de área y linderos, se podrá contar con un sistema registral confiable y que permita su interoperabilidad con otros sistemas de información en beneficio de la población.

Sobre esta misma línea, mediante la implementación del catastro multipropósito, la Superintendencia de Notariado y Registro, le apuesta a lograr la interoperabilidad entre el registro y el catastro, a través del fortalecimiento de la entidad, en componentes tales como, el tecnológico, archivístico y de bases de datos.

Dentro de las principales actividades se encuentran:

Análisis y migración de la información contenida en los libros de antiguo sistema al sistema de registro actual.

Tiene como objetivo, garantizar la seguridad jurídica inmobiliaria de los predios registrados en el antiguo sistema, a través de la migración de la información al sistema de registro con el fin

de facilitar su identificación; contribuyendo a una correcta interrelación entre el registro y el catastro y coadyuvando a los procesos de formalización que lideran las entidades del Estado.

Gestión para la interrelación entre el registro y el catastro.

Consiste, en interrelacionar la información Catastral y Registral, mediante el intercambio de información asociada a los bienes inmuebles a nivel nacional, con el fin de que los gestores catastrales actualicen su base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico y que la Superintendencia, incorpore o actualice en los folios de matrícula inmobiliaria lo relacionado con el conjunto de datos denominados "variables catastrales".

Verificaciones técnicas requeridas por las oficinas de registro de instrumentos públicos.

Mediante esta actividad, se brinda apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; a través de la realización de las verificaciones técnicas requeridas, relacionadas con las solicitudes de registro en los F.M.I de la información física de los bienes inmuebles provenientes de procedimientos catastrales con efectos registrales, con el fin de eliminar las disparidades de la información entre registro y catastro.

Análisis y depuración de errores registrales.

Esta actividad pretende, mejorar la calidad de la Información Registral mediante la depuración de información de secuenciales en las bases de datos misionales, con el fin de entregar información confiable para la operación del catastro multipropósito y consulta de índices de propietarios.

Apoyar la gestión de las actividades administrativas, técnicas y jurídicas propias de la implementación de la política del catastro multipropósito.

Mediante esta actividad, la Superintendencia debe adelantar una serie de acciones encaminadas a i) adelantar el alistamiento de insumos registrales que se requieren por parte de los gestores catastrales para la gestión catastral, ii) realizar las verificaciones técnicas de actos administrativos de procedimientos catastrales con efectos registrales.

Impartir los lineamientos internos o conjuntos con las entidades involucradas en la ejecución de la política del catastro multipropósito.

Esta actividad hace referencia a los lineamientos que a nivel interno o externo se deban generar por parte de registro y/o catastro para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos registrales y catastrales, esto se logra gracias a la articulación con las entidades y/o dependencias internas involucradas, que promuevan el desarrollo de mesas de trabajo conjuntas, logrando la expedición de los documentos (instrucciones, circulares, resoluciones, etc.) que unifiquen y estandaricen los lineamientos técnicos correspondientes. Para el desarrollo de esta actividad se requiere de la contratación de personal por prestación de servicios que adelante las respectivas labores. En el tiempo referenciado se impartieron los siguientes lineamientos:

- Resolución Conjunta IGAC No. 1456 / SNR No. 09844 del 12 de septiembre de 2024 “Por la cual se adopta la versión 4.1 del Modelo Extendido Catastro - Registro LADM_COL para el desarrollo de la gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Circular No. 004 del 27/12/2024, correspondiente al trámite notarial y registral de la escritura pública de compra por oferta voluntaria a favor de la agencia nacional de tierras, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 de la ley 2294 del 19 mayo de 2023.
- Circular No. 092 del 28 de febrero de 2025, de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, dirigida a los Registradores de Instrumentos Públicos de la Segunda Fase del Plan de migración jurídica de Libros de Antiguo Sistema, la cual tiene como asunto “Implementación del plan de acción para la migración jurídica de la información existente en los Libros de Antiguo Sistema al actual Sistema de Registro”.

Realizar capacitaciones internas y externas para la adopción y aplicación de lineamientos en el marco del catastro multipropósito.

Estas capacitaciones permiten socializar los procesos y procedimientos asociados a la implementación del catastro multipropósito, todo lo referente a ajustes normativos que paulatinamente se van generando, así como la expedición de lineamientos técnicos, que hace

necesario mantener una constante retroalimentación y capacitación sobre los temas a funcionarios y contratistas que intervienen en los procesos registrales y catastrales, tanto de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, dependencias internas de la entidad y gestores catastrales, en el periodo de tiempo referenciado se llevaron a cabo las 10 capacitaciones sobre el procedimiento de migración de la información del antiguo sistema al sistema de registro actual; Procedimientos catastrales con efectos registrales y proceso de intervención archivística de LAS con participación de setenta y dos (72) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino

6.4.6.3. Formalización y saneamiento de la propiedad inmobiliaria

La SNR apoya técnica y jurídicamente a los entes territoriales en todas las etapas de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad Inmobiliaria urbana a lo largo del territorio nacional, cumpliendo así con el propósito de impulsar la cultura del registro de la propiedad en el país bajo los lineamientos del PND 2022-2026, dado que las actividades realizadas desde la dependencia buscan potencializar la seguridad humana, expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar y fomentar ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

De esta forma, se presentan los resultados claves obtenidos en el periodo de reporte así:

Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria

En el periodo de este informe se titularon **23.022** predios urbanos en el territorio nacional, específicamente en **28** departamentos y **353** municipios. Actividad de la cual se puede resaltar la siguiente información:

- 14.341 mujeres propietarias de sus predios
- 7.799 hombres propietarios de sus predios
- 882 bienes de uso institucional, con destinación para construir escuelas, centros médicos, entre otros.
- 24.637 personas beneficiadas en el territorio nacional.
- 6.044 predios formalizados en municipios PDET.

La gestión mencionada anteriormente, se realizó en los siguientes departamentos:

Predios titulados por departamento

Departamento	Títulos
Atlántico	4.710
Bolívar	2.854
Córdoba	2.407
Antioquia	1.838
Meta	1.497
Cesar	1.421
Sucre	1.084
Casanare	1.077
Huila	861
Magdalena	718
Norte de Santander	567
Valle del Cauca	536
La Guajira	497
Arauca	493
Caquetá	467
Cundinamarca	370
Cauca	309
Nariño	305
Tolima	240
Caldas	205
Putumayo	186
Chocó	147
Santander	146
Vichada	38
Risaralda	25
Quindío	21
Guaviare	2
Vaupés	1
Total	23.022

Fuente: Grupo SFP Delegada de Tierras

Expedición de certificados de antecedente registral

En el periodo de este informe se apoyó la expedición de **7.839** certificados dentro de los procesos de formalización y saneamiento adelantados en **23** departamentos del país. Actividad de la cual se puede resaltar la siguiente información:

- 5.880 predios certificados con Carencia de Antecedente Registral
- 1.764 predios certificados con Pleno Dominio
- 195 predios certificados con Falsa Tradición

Certificados apoyados por departamento	
Departamento	Certificados
Antioquia	579
Arauca	430
Atlántico	213
Bolívar	16
Caldas	35
Caquetá	77
Casanare	1378
Cauca	302
Cesar	64
Córdoba	426
Guaviare	133
Huila	887
Magdalena	713
Meta	721
Nariño	73
Norte de Santander	197
Putumayo	85
Risaralda	135
Santander	224
Sucre	42
Tolima	317
Valle del Cauca	571
Vichada	221
Total	7.839

Fuente: Grupo SFP Delegada de Tierras

Jornadas de asesoría jurídica

En el periodo de este informe se realizaron **260** jornadas de asesoría jurídica de forma gratuita en **148** municipios del país. Actividad de la cual se puede resaltar la siguiente información:

- Atención de 7.720 personas en el territorio nacional
- 3.046 hombres asesorados
- 4.665 mujeres asesoradas
- 1 persona del colectivo LGTBI
- 8 personas jurídicas realizaron consultas
- 101 jornadas realizadas en alianza con los Centros de Atención a Víctimas
- 64 jornadas realizadas en municipios PDET.

Ventanillas Informativas para la Reforma Rural y la Formalización – VIRF

Las Ventanillas Informativas para la Reforma Rural Integral y la Formalización (VIRF) son un mecanismo clave de orientación e información dirigido a los ciudadanos en todo el territorio nacional. Su objetivo es facilitar la implementación de las políticas de catastro multipropósito, ordenamiento social de la propiedad rural, y formalización y saneamiento de la propiedad urbana.

En el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), estas políticas públicas desempeñan un papel crucial en la efectividad del proceso y en el logro de sus objetivos. La Reforma Rural Integral, parte fundamental del Plan Nacional de Desarrollo, tiene como fin transformar profundamente el campo colombiano. Mediante diversas estrategias, busca garantizar el acceso a la tierra, promover la justicia social, construir infraestructura adecuada, fomentar la inclusión social y avanzar en el desarrollo económico tanto de zonas rurales como urbanas. El objetivo final es mejorar el bienestar de la población y reducir las históricas brechas de desigualdad.

Servicios ofrecidos por las Ventanillas Informativas para la Reforma Rural Integral y la Formalización (VIRF)

- Información al ciudadano: Orientación sobre los procedimientos relacionados con el registro, catastro multipropósito y la regularización de la propiedad urbana o rural.

- Regularización urbana: Información sobre los requisitos para formalizar predios urbanos y enlace con la Secretaría de Planeación del municipio, responsable de este proceso.
- Simplificación de trámites: Orientación sobre los procedimientos para acceder a servicios y trámites relacionados con el registro y la formalización de propiedades rurales o urbanas.
- Difusión de canales institucionales de comunicación: Información sobre los canales oficiales de cada entidad para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.

A través de las Ventanillas Informativas para la Reforma Rural Integral y la Formalización (VIRF), el gobierno nacional busca fortalecer la relación entre las instituciones y las comunidades rurales y urbanas de cada municipio, asegurando que los ciudadanos de los municipios focalizados tengan acceso a los recursos y conocimientos necesarios para avanzar en los procesos de regularización, formalización y formación, así como en la actualización y conservación catastral. Este enfoque no solo apoya el desarrollo del campo colombiano, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Desde su implementación en el mes de septiembre hasta diciembre del año 2024, se atendieron un total de **2.691 personas** y durante la vigencia 2025 se atendieron un total de 10.090 personas.

6.4.6.4. Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras

De conformidad la resolución No.04931 del 23 de junio de 2020 proferida por la SNR, el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, adelanta las siguientes actividades:

- Ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Fiscalía General de la Nación.
- Apoyo en atención de solicitudes relacionadas con asuntos étnicos.
- Apoyo en atención de solicitudes relacionadas con el Sistema Nacional Ambiental.
- Orientación e Instrucción a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Implementación del Decreto 578 de 2018.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad para el periodo comprendido de julio de 2024 a mayo de 2025 se han realizado las siguientes actividades:

En el marco del procedimiento administrativo del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018 se tienen las siguientes cifras:

- Solicitudes atendidas: Se han recibido un total de 649 solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio, la mayoría de ellas pertenecientes a predios ubicados en los municipios que registran sus unidades inmobiliarias en los círculos registrales que a la fecha han sido priorizados.
- Oficios de improcedencia: Una vez agotada la verificación previa, se expidieron 807 oficios de improcedencias del estudio formal de la solicitud, dado a que se determinó que los predios estudiados no cumplían con uno o varios de los requisitos dispuestos en el Decreto 0578 de 2018, y las resoluciones que reglamentan su procedimiento.
- Actos administrativos expedidos: Aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal, han permitido la expedición de un total de 267 resoluciones, entre las que se encuentran: Actos administrativos que, a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales, c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, d. Niegan la apertura de folio, e. Resuelven recurso de reposición, f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos y g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

Proyección de actos administrativos que determinen eventual tratamiento público de propiedad privada de acuerdo con los requisitos del Decreto 578 de 2018

Durante el período comprendido entre julio y diciembre del año 2024, se adelantaron acciones orientadas a determinar el tratamiento público de la propiedad privada, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 578 de 2018. En este marco, se proyectaron un total de **215** actos administrativos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Existencia de Derechos Reales:** Se determinaron **141** actos en los que se acreditó la existencia de derechos reales sobre los predios evaluados.

- **Negación de Existencia de Derechos Reales:** Se emitieron **45** actos administrativos en los que se negó la existencia de derechos reales.
- **Aclaratorias:** Se elaboraron **24** actos administrativos de tipo aclaratorio, atendiendo a solicitudes o requerimientos de precisión en actos previos.
- **Resolución de Recursos:** Se resolvieron **4** recursos interpuestos por los interesados en el marco del procedimiento administrativo.
- **Anulación:** Se produjo **1** acto administrativo de anulación.

Durante el período comprendido entre los meses de enero y mayo de 2025, se llevaron a cabo **52** actos administrativos relacionados con la eventual declaratoria de tratamiento público de propiedad privada, conforme a lo establecido en el Decreto 578 de 2018. Estas actuaciones se desglosan de la siguiente manera:

- **Existencia de Derechos Reales:** Se emitieron 32 actos administrativos en los que se reconoció la existencia de derechos reales sobre los predios evaluados.
- **Negación de Derechos Reales:** Se registraron 9 actos administrativos que concluyeron con la negación de la existencia de derechos reales.
- **Archivo y Desistimiento Tácito:** Se realizaron 11 actos administrativos derivados del archivo del trámite o por desistimiento tácito por parte de los interesados.

Informes Jurídico-Registrales

Se elaboró un total de **22** Informes Jurídico Registrales presentadas ante la Fiscalía General de la Nación, donde se analizaron en total **2.279** bienes inmuebles con un valor de adquisición aproximado de **\$ 173.900.054.095,38** pesos colombianos y con un área aproximada de **52.330** hectáreas con **131.350** metros cuadrados.

Estudios Registrales

Se elaboraron y remitieron **5.354** estudios registrales, con sus correspondientes soportes documentales, dando oportuna respuesta a las diferentes entidades que lo solicitaron.

Seguimiento a medidas cautelares de Extinción de Dominio

Se realizó el proceso respectivo al seguimiento a **254** medidas cautelares de acuerdo con la Instrucción Administrativa No. 18 del 2016, entre las cuales se encuentran, la inscripción de **86** y la cancelación de **170** medidas cautelares correspondientes a diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ORIP a nivel nacional

Consulta de Índice por Propietario

Se realizaron **26.184** búsquedas por índice de propietarios actual e históricos en los Sistemas de Información Registral y se realizó la impresión de **90.525** copias simples de folios de matrícula, con el fin de dar trámite a las solicitudes allegadas al Grupo; especificados en los siguientes términos:

Asuntos Étnicos y Ambientales

Se han atendido **81** solicitudes relacionadas con asuntos étnicos, las cuales se dieron en el marco de la Formalización de Territorios Indígenas (proceso de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos indígenas), así como de titulación a favor de comunidades negras y sujetos de especial protección. Adicionalmente, se atendieron **86** solicitudes relacionadas con el Sistema Nacional Ambiental, las cuales se dieron con el fin de apoyar en el saneamiento y recuperación de las tierras de la Nación que se encuentran en las diferentes áreas protegidas del país y continuar con la generación de herramientas para la debida identificación de la propiedad.

6.4.7. Inspección, Vigilancia y Control a la gestión de los Curadores Urbanos

6.4.7.1. Inspección y Vigilancia a Curadores Urbanos

La Ley 1796 de 2016 o ley de vivienda segura, atribuyó a la Superintendencia de Notariado y Registro las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la función que ejercen los curadores urbanos, así como la aplicación del Régimen Disciplinario Especial.

En este sentido, desde el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los curadores urbanos, y en el marco de las acciones previstas en el Plan Anual de Acción 2024 y 2025, se han adelantado las siguientes actividades:

Visitas de inspección y vigilancia a los curadores urbanos del país

Las visitas de inspección y vigilancia se realizaron con el propósito de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el curador urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, jurídicas, arquitectónicas, estructurales, de liquidación de expensas y/o financieras, requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

En este sentido, dentro del periodo comprendido 01 de julio del 2024 al 31 de mayo del 2025 se han realizado treinta y ocho (38) visitas, de las cuales 28 fueron de carácter general y 10 especial. A continuación, se relacionan las visitas realizadas por periodo y tipo de visita, así como las visitas proyectadas para realizar durante el mes de junio:

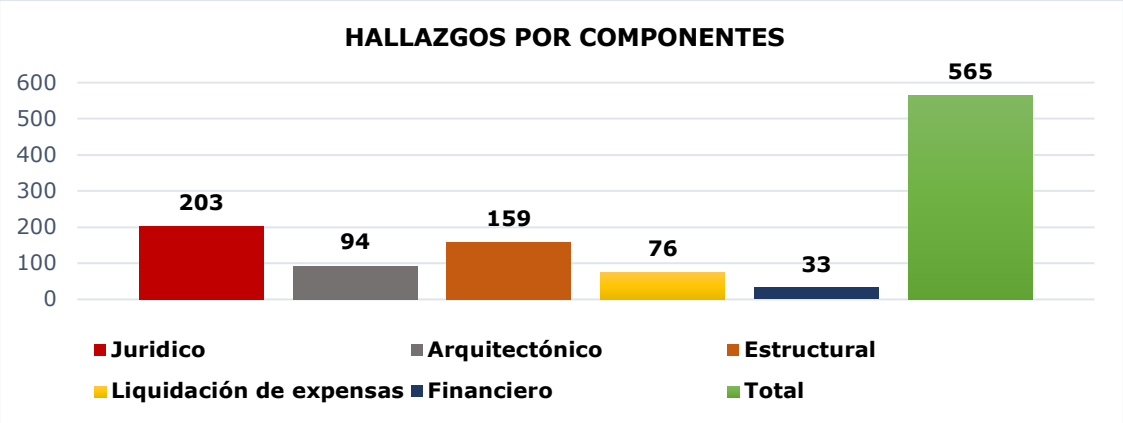
Visitas a los curadores urbanos

Periodo	Visitas de IVC realizadas	Visita general	Visita especial
Julio- Diciembre 2024	30	20	10
Enero -Mayo 2025	8	8	0
Proyección Junio 2025	4	4	0
Total	42	32	10

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Como resultado de estas visitas, se han identificado 565 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, con relación a los componentes jurídico, arquitectónico, estructural, de liquidación de expensas y financiero, discriminados de la siguiente manera:

Hallazgos por componentes auditados



Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

En el marco de la revisión del componente administrativo, fue auditado a 27 curadores urbanos, como resultado de este proceso, se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora en la totalidad de estas visitas realizadas. En atención a ello, se procedió a la formulación de los respectivos planes de mejoramiento, con el propósito de que los curadores urbanos adelanten las acciones necesarias para subsanar las no conformidades identificadas.

Expedición de lineamientos a los curadores urbanos

Normatividad interna expedida

Norma	Fecha	Asunto
Circular 244	6/08/2024	Dirigida a los Curadores Urbanos, sobre: Reiteración cumplimiento Ley 2013 de 2019 e instrucción administrativa No. 3 del 21 de febrero de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Instrucción administrativa No. 03	17/09/2024	Dirigida a los Registradores de Instrumentos Públicos, Notarios y Curadores Urbanos, sobre: Mesas de trabajo como mecanismo de articulación entre Registradores de Instrumentos Públicos, Notarios y Curadores Urbanos del país, encaminadas a optimizar la prestación del servicio.
Circular 408	29/11/2024	Dirigida a Notarios, Registradores de Instrumentos Públicos y Curadores Urbanos, con el asunto: Lineamientos para la aplicabilidad de la instrucción administrativa No. 03 del 17 de septiembre de 2024 "mesas de trabajo como mecanismo de

Norma	Fecha	Asunto
		articulación entre registradores de instrumentos públicos, notarios y curadores urbanos del país, encaminadas a optimizar la prestación del servicio".
Resolución RES2025-006552-6	16/05/2025	Por la cual se ordena a los curadores urbanos, publicar en los canales de comunicación el aviso por el cual se anuncien las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Instrucción Administrativa No. 00182- CIR-00182 -4	16/05/2025	Por medio de la cual se impartieron los lineamientos respecto de la estructura, contenido mínimo y forma de los actos administrativos proferidos por los curadores urbanos del país.

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Verificación del cumplimiento de requisitos en la conformación de los equipos interdisciplinarios de los curadores urbanos

Durante el periodo comprendido entre el 01 julio a 31 diciembre de 2024, el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los curadores urbanos, realizó la revisión del 98% de la documentación de los curadores urbanos y sus equipos interdisciplinarios cargada en la plataforma SISG en los módulos denominados: *Hoja de vida curadores – HV CURB-* y *personal*, de esta manera se elaboró un diagnóstico sobre el cumplimiento de requisitos en la conformación de los equipos, obteniendo los siguientes resultados:

Auditoría requisitos en la conformación de los equipos interdisciplinarios de los curadores urbanos

Periodo	Documentos cargados Módulo HV CURB	Documentos cargados Módulo Personal	Total documentos cargados	Documentos revisados Módulo HV CURB	Documentos revisados Módulo Personal	Total documentos revisados
Julio-Diciembre 2024	1.886	5.081	6.967	1.829	5.018	6.847

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Diagnóstico de verificación de licencias de subdivisión

En el mes de noviembre del año 2024, se seleccionó la ciudad de Cali para adelantar el diagnóstico a las licencias urbanísticas de subdivisión, lo que implicó la validación de los actos administrativos de licenciamiento urbano de los Curadores Urbanos 1°, 2° y 3° de esa ciudad, el trámite de autorización de escrituras públicas por parte de los Notarios Públicos y el de inscripción por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali.

Durante el desarrollo de la auditoría se verificó:

- La normatividad aplicable para el estudio, trámite y aprobación de las licencias de subdivisión expedidas en la vigencia 2022 por los Curadores Urbanos de Cali.
- El trámite de autorización de escrituras públicas y de los actos jurídicos de fraccionamiento.
- El tránsito de las licencias urbanísticas de subdivisión por las Notarías del país y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali.
- Que la función transversal que cumplen los vigilados (Curador Urbano, Registrador y Notario) se desarrolle de manera coordinada, es decir, que lo autorizado por el notario y lo inscrito por el registrador de Instrumentos Públicos esté en armonía con lo aprobado por el curador urbano.
- Que los Notarios y el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, previo a la autorización de las escrituras públicas y el registro de éstas, hayan validado de manera previa en el Repositorio de Licencias Urbanísticas el acto administrativo por el cual fue aprobada la licencia de subdivisión.

Socialización de información en materia de vigilancia preventiva

En el marco de la vigilancia preventiva, durante el primer semestre del 2025, se elaboraron y socializaron a los curadores urbanos del país, cuatro (4) de piezas publicitarias abordando los siguientes temas:

- Acta de observaciones y correcciones, en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.

- Acta de trámite que informa sobre la viabilidad del proyecto, en virtud de lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015.
- Referencias cruzadas en los expedientes de licenciamiento urbanístico, en virtud de lo estipulado en los artículos 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo 001 de 2004, la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).
- Liquidación y cobro de expensas en el trámite del reconocimiento de la existencia de edificaciones, en virtud de lo estipulado en los artículos 2.2.6.4.2.5, 2.2.6.6.8.3, 2.2.6.6.8.7, 2.2.6.6.8.12, 2.2.6.6.8.14 del Decreto 1077 de 2015.

6.4.7.2. Control a los Curadores Urbanos.

Decisiones proyectadas en los procesos disciplinarios

Durante el periodo correspondiente al 01 de julio de 2024 y 31 de mayo del 2025, los abogados sustanciadores proyectaron ochocientas diez y seis (816) decisiones disciplinarias de fondo y/o de trámite de los procesos asignados. Adicionalmente, durante el mes de junio del presente se planea proyectar 60 decisiones disciplinarias, así:

Decisiones proyectadas en los procesos disciplinarios

Período	Cantidad de decisiones proyectadas
Julio- Diciembre 2024	446
Enero -Mayo 2025	370
Proyección Junio 2025	60
Total.	876

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Procesos disciplinarios activos

A 31 de mayo de la presente vigencia, se tiene un total de 482 expedientes activos, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Procesos Disciplinarios activos – Fase de Instrucción

Procesos disciplinarios activos	Cantidad
Expediente nuevo - pendiente por valoración	107
Indagación preliminar	3
Indagación previa	99
Investigación disciplinaria	165
Prórroga investigación	8
Cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios	98
Pliego de cargos	1
Traslado alegatos de conclusión	1
Total	482

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Se proyecta que a 30 de junio del presente la totalidad de los procesos disciplinarios activos sea de 487.

Procesos disciplinarios nuevos

Se crearon 173 nuevos expedientes disciplinarios, de los cuales 93 corresponden al periodo comprendido entre el julio a diciembre de 2024 y 80 conciernen al lapso de enero a mayo de 2025.

Procesos disciplinarios terminados

Son aquellos que comprenden una decisión de terminación del proceso disciplinario o una constancia de ejecutoria. Con corte a 31 de mayo de 2025, la siguiente es la información de los procesos terminados:

Procesos Disciplinarios terminados

Procesos disciplinarios activos	Cantidad
Acumulado	37
Archivo	76
Inhibitorio	105
Caducidad	38
Fallo de primera instancia	4
Prescripción	211
Remisión por competencia	138
Terminación y archivo	133
TOTAL	742

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

Se proyecta que para el mes de junio los procesos terminados asciendan a 757.

Socialización de información en materia preventiva disciplinaria

En los meses de agosto y diciembre de 2024 y abril de 2025, se elaboraron y comunicaron a los curadores urbanos del país tres (3) infografías, con los siguientes temas:

- Decreto 1077 de 2015 -Artículo 2.2.6.1.2.3.5. Numeral 11- En el contenido de la licencia se debe: *“Indicar el cumplimiento de las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad”*.
- Ley 400 de 1997, *“por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”*, haciendo énfasis en que la no verificación de los requisitos establecidos en la mencionada ley conlleva a irregularidades en la expedición de la licencia urbanística y la consecuente responsabilidad disciplinaria.
- Decreto 1077 de 2015 -Artículo 2.2.6.1.2.3.5- Contenido mínimo de los actos administrativos por medio de los cuales se aprueban las solicitudes de licenciamiento urbanístico.

6.4.7.3. Tasa de Vigilancia

La Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra adelantando las gestiones correspondientes que permitan reactivar la tasa especial de vigilancia a los curadores urbanos, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a la entidad a través de la Ley 1796 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, durante el segundo semestre de 2024 se trabajó con el Ministerio de Justicia y del Derecho el proyecto normativo correspondiente, de tal forma que en enero de 2025 desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el oficio MJDOFI25-0002585, mediante el cual se enviaron los documentos asociados al proyecto de Ley “Por la cual se fija la tasa especial de vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Notariado y Registro los curadores urbanos del país, sometidos a la inspección, vigilancia y control”, con el fin de efectuar la revisión correspondiente que permita la expedición del concepto de análisis de impacto fiscal, así como, de la respuesta a la solicitud de creación de los rubros presupuestales necesarios para la identificación de los recursos a recaudar.

Es pertinente indicar que toda vez que dentro de proyecto de ley no se contempla la creación del Fondo Cuenta de Curadores Urbanos (Recurso 26 – Fondos Especiales), debido a las restricciones que se tendrían a nivel presupuestal en el manejo y uso de los recursos recaudados a través de la tasa de vigilancia, ya que no se podría financiar parte de los gastos de operación de la Delegada de Curadores Urbanos, como lo es la planta de personal, teniendo en cuenta que el pago de nómina se realiza con cargo a los recursos propios de funcionamiento de la entidad, es decir, recurso 20, se requiere la creación del(os) rubro(s) presupuestal(es) que permitan su identificación dentro del Catálogo de Clasificación Presupuestal. Lo anterior con el ánimo de garantizar el control, correcto uso y destinación específica de los recursos recaudados destinados a financiar las funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos y el concurso de méritos. En ese sentido, actualmente se encuentra pendiente el concepto de análisis de impacto fiscal y creación de rubros presupuestales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.4.7.4. Repositorio de Licencias Urbanísticas

Mediante las Resoluciones 8103 de 12 de julio de 2018 y 11274 de 18 de septiembre de 2018, se implementó y estableció el procedimiento para el cargue de licencias urbanas y actos administrativos de reconocimiento de edificaciones existentes en el Repositorio de Licencias Urbanísticas en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión –SISG- de la Superintendencia de Notariado y Registro.

De acuerdo con lo anterior, en el módulo del repositorio, durante el periodo del 01 de julio del 2024 al 30 de mayo de 2025 se cargaron por parte de los curadores urbanos 24.122 actos administrativos, así:

Actos administrativos cargados en el módulo repositorio

Periodo	Actos administrativos
Julio- Diciembre 2024	13.467
Enero -Mayo 2025	10.655
Total	24.122

Fuente: Grupo CVCURB Delegada de Tierras

6.4.8. Administración del Servicio Publico Registral Inmobiliario

6.4.8.1. Ventanilla Única de Registro (VUR)

Con el fin de continuar con la implementación y fortalecimiento de la estrategia de simplificación de trámites de registro mediante la Ventanilla Única de Registro (VUR), de la Superintendencia de Notariado De Registro, se realiza la suscripción de los convenios interadministrativos de cooperación con los departamentos de Nariño, Bolívar y Córdoba, así como con los municipios de Popayán, Dosquebradas, Cimitarra y el distrito de Barranquilla. En concordancia con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, y con el objetivo de facilitar el acceso a la información registral a través de la plataforma VUR durante el segundo semestre de 2024, se formalizaron 172 acuerdos de servicios con entidades públicas y privadas que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos. Para el primer

cuatrimestre de la presente vigencia, se han formalizado 40 acuerdos de servicio y se suscribieron dos convenios.

Periodo	Acuerdos con nuevas entidades	Entidades con vencimiento de acuerdos	Entidades con vencimiento de convenio VUR	Total
Junio- Diciembre 2023	40	5	0	45
Enero -Julio 2024	34	0	0	34
Total.	74	5	0	79

6.4.8.2. Radicación electrónica REL

- Implementación RELHIBRIDO: Desde la entrada en funcionamiento del servicio RELHIBRIDO en julio de 2024, las Oficinas de Registro y notarías adscritas, han experimentado una transición en la modalidad de prestación de servicio presencial. Este nuevo modelo integra tanto el registro físico como el digital, optimizando el proceso de inscripción y validación de instrumentos públicos. Funciona como alternativa para los ciudadanos en el trámite registral, garantizando la seguridad jurídica y financiera de los documentos sujetos a registro, optimizando los recursos para hacer eficiente el proceso operativo, brindando variedad en los medios de pago de los trámites de registro, así como ampliando los canales de acceso a los ciudadanos, para realizar el seguimiento y trazabilidad de los documentos sujetos a registro.
Durante el periodo del presente informe se ha realizado la implementación en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Bogotá Zona Sur, Bogotá Zona Centro, Cartagena, Barranquilla, Sabanalarga, Soledad, Cali, Pasto, Túquerres, Tumaco e Ipiales, junto con las notarías adscritas y la radicación de más de 9.000 tramites a través de RELHIBRIDO.
- Interoperabilidad con gobernaciones: La interoperabilidad entre de radicación electrónica-REL y las gobernaciones, permite asegurar la información jurídica y optimizar la liquidación y pago del impuesto de registro en el departamento, para este periodo se realizó Implementación y puesta en producción de la interoperabilidad con la gobernación de Nariño en la presente vigencia.

- Acuerdos de servicios entidades –REL: Con el objetivo de facilitar la integración de los despachos judiciales y otras entidades públicas al servicio de Radicación Electrónica (REL), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) ha suscrito acuerdos de servicio con diversas entidades administrativas, las cuales se encuentran actualmente en proceso de ajuste y adecuación de sus procedimientos internos para la ejecución eficiente del servicio, así las cosas, se realizó la firma de los acuerdos de servicio con Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Sociedad de Activos Especiales (SAE) y Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

De igual manera se ejecutó el acuerdo de servicios con la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) implementando el servicio de Radicación Electrónica – REL para los documentos sujetos a registro generados por dicha entidad. A mayo de 2025, la UGPP ha realizado más de 6,000 trámites de manera virtual, demostrando una adopción progresiva y la eficiencia operativa alcanzada mediante el servicio electrónico del proceso registral.

6.4.9. Otros resultados de la Superintendencia

6.4.9.1. Formalización del Empleo

La Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, se encuentra en la necesidad de modificar la estructura orgánica y funcional establecida en el Decreto 2723 de 2014 y el Decreto 1554 de 2022, basado en los nuevos requerimientos organizacionales y legales que buscan atender el fortalecimiento frente a las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público registral y notarial como actor fundamental en el saneamiento y formalización de la tierra, así como la supervisión de las curadurías urbanas, los operadores, gestores y usuarios del servicio catastral.

Lo anterior derivado de las funciones asignadas a la SNR, a través del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, que le asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro, las funciones de inspección, vigilancia y control en la función pública que cumplen los curadores urbanos. A su vez, el artículo 24 de la misma ley que dispuso que para adelantar las funciones de vigilancia y control de curadores urbanos, debe crearse la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos dentro de la estructura de nuestra entidad.

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expidió el “*Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” transformó la función pública catastral en servicio público de Gestión Catastral y le asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la prestación del servicio público catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral, incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio.

Aunado a lo contemplado, en la Ley 2094 de 2021, por medio de la cual, se reforma la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), evidenciando el debido proceso como la columna vertebral de esta reforma, al dividir las fases del proceso disciplinario en dos: Instrucción y Juzgamiento, ambas diferentes, independientes, autónomas e imparciales.

Por lo expresado, la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó un estudio de rediseño institucional, para la creación de dependencias encargadas de adelantar las nuevas funciones que le fueron asignadas. Para tal efecto y de conformidad a las guías de rediseño institucional del Departamento Administrativo de la función Pública-DAFP se procedió a adelantar el trámite correspondiente ante diferentes entidades de orden estatal, conforme a las Circulares Conjuntas No 100-005 de 2022; 100-006 de 2023 y la guía de fortalecimiento institucional - construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad.

El proceso de rediseño institucional contempla dentro de la estructura organizacional la creación de las Delegadas para Curadores Urbanos y para el Catastro, así como potencializar la función de control, a través de la acción disciplinaria desde las fases de instrucción y juzgamiento con la creación de dos (2) Direcciones de instrucción y Juzgamiento para servidores públicos y una Superintendencia Delegada para el Juzgamiento de notarios y curadores, así como el fortalecimiento y modernización de las demás dependencias, en cumplimiento del mandato legal contenido en las Leyes 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, Ley 1796 de 2016 y Decreto 960 de 1970, entre otros:

Con la creación de estas dependencias, se da cumplimiento a los siguientes mandatos legales:

- Cumplimiento a la Ley 1796 de 2016, “*Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones*”, con el fin de implementar las nuevas funciones a la SNR en materia de inspección, vigilancia y control respecto de los curadores urbanos.
- Cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, que ordenó a la SNR, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a la prestación del servicio público catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral, incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio.
- Cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*”, modificada por la Ley 2094 de 2021 “*Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, garantizando el debido proceso como la columna vertebral de la reforma al proceso disciplinario, al dividir las etapas del proceso disciplinario en dos: instrucción y juzgamiento, ambas diferentes, independientes, autónomas e imparciales que deberán ser adelantadas por dependencias distintas y del más alto nivel directivo.
- Ajuste a la planta personal de la entidad, a partir de la creación de 119 cargos, en cumplimiento de la política de Formalización Laboral del Empleo Público en Equidad, que se viene impulsando desde la expedición de la Ley 909 de 2004, ratificada a través de los Decretos 1800 de 2019 y 1083 de 2015 denominado “Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”
- Fortalecimiento de las funciones de inspección vigilancia y control, dando cumplimiento a los literales anteriormente señalados, ampliando la planta de personal a través de la creación de cargos de las dependencias referenciadas en líneas precedentes, así como de las Delegadas para el Notariado y de Registro de esta Superintendencia.

- Proceso de Relacionamiento con el Ciudadano, en cumplimiento de la Ley 2052 de 2020 “*Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplen funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones*”

De esta manera, es oportuno mencionar que para suplir las funciones de la entidad y cumplir con los retos emanados del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” y el Plan Estratégico Institucional- 2023-2026, la Entidad cuenta en la actualidad con 1951 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se pretender formalizar a través de la creación de 1459 cargos mediante este proceso.

Así las cosas, las metas proyectadas para la formalización del empleo público, dependen no solo de la Superintendencia de Notariado y Registro, si no de las entidades establecidas en la Circular referida, donde esperamos contar con el trámite ágil y oportuno del Paso 7, para la firma de los Decretos relacionados con el rediseño institucional de esta Superintendencia “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones*” y “*Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro*”, y de esta manera proceder a la provisión de empleos conforme a lo previsto en el Decreto 1083 de 2025.

6.4.9.2. Mantenimiento y adquisición de infraestructura para el servicio público registral

Durante el periodo mencionado, se llevaron a cabo significativas intervenciones en la infraestructura física de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), con el objetivo de mejorar las condiciones de operación y garantizar espacios adecuados, accesibles y funcionales para los usuarios y funcionarios.

- Se intervinieron en total 73 inmuebles llegando al 83% del mantenimiento de la infraestructura física de la SNR.

- Se realizó la modernización de mobiliario en 45 inmuebles a nivel nacional que contaban con muebles en uso de más de 20 años que no cumplían con las condiciones ergonómicas requeridas.
- Se adquirieron 2 inmuebles por \$6.366.000.000 para el funcionamiento de las ORIP de Pitalito y Chiquinquirá; cuyas sedes no cumplían con las condiciones técnicas, capacidad instalada, y accesos adecuados para personas en condición de discapacidad.

6.4.9.3. Cumplimiento al Decreto de Estado de conmoción de la región del Catatumbo

En virtud de la Declaratoria de estado de conmoción y en desarrollo del artículo 213 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0108 de 2025, *“Por el cual se adoptan medidas de protección de tierras, territorios y activos, y prevención de la acumulación y acaparamiento en el sector agropecuario para atenuar los efectos derivados de la situación de orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar, para las y los campesinos, pequeños y medianos productores agropecuarios, y sus formas organizativas en el marco del Estado de Conmoción Interior”*.

Con fundamento en el referido Decreto esta Superintendencia, expidió las siguientes circulares:

Circular 036 de 2025: Esta circular se dio para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 108 de 2025, fue dirigida a los Registradores de Instrumentos Públicos de los Círculos Registrales de Convención, Ocaña, Cúcuta y Aguachica, indicando la obligación de abstenerse de realizar inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria de aquellos predios rurales que se encuentren dentro del territorio de los municipios de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, y La Gabarra del Departamento de Norte de Santander, y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar, de aquellos negocios jurídicos dónde no intervenga una entidad pública del orden nacional, y dando la instrucción que cuando a la Oficina de Registro, llegue alguna solicitud de registro sobre algún Folio de Matricula que se encuentre dentro de los municipios señalados en

el numeral primero, deberá informar de esta situación a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras mediante el correo electrónico solicitudrestitucion@supernotariado.gov.co, para que esta dependencia solicite a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas el concepto favorable, de que trata el parágrafo del artículo 6 del Decreto 0108 de 2025.

Circular 050 de 2025: Esta circular fue expedida para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 108 de 2025, fue dirigida a los Notarios del País, indicando la obligación de ABSTENERSE durante el periodo en que se encuentre vigente el estado de conmoción interior, e incluso bajo insistencia del interesado, de autorizar cualquier escritura pública que se pretenda realizar respecto de predios registrados como abandonados por razones de orden público, en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA). Lo anterior, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por la norma, cualquier escritura pública que verse sobre dichos predios, será absolutamente nulas por objeto ilícito.

Ahora bien, el 23 de abril de 2025, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0467 *“Por el cual se levanta el Estado de Conmoción Interior declarado en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar y se prorroga la vigencia de unas disposiciones”*.

Este Decreto indicó *“Que, la progresiva normalización de las condiciones de orden público en la región del Catatumbo no implica el retorno inmediato de los pobladores víctimas del conflicto armado a sus lugares de origen ni elimina el riesgo de que se efectúen acciones tendientes a desconocer o afectar la titularidad, tenencia y ocupación de predios por parte de las comunidades campesinas y étnicas quienes más han padecido tales circunstancias. Así, se advierte la necesidad de que las entidades del sector cuenten con todas las herramientas posibles para garantizar el acceso a tierras, formalización y medidas de protección, por lo cual es necesario continuar con el ejercicio de las facultades extraordinarias contenidas en el Decreto Legislativo 108 de 2025.”*

Así las cosas, se Decretó:

“Artículo 1. Levántese el Estado de Conmoción Interior declarado por medio del Decreto 0062 de 24 de enero de 2025 a partir del día 24 de abril de 2025.
Artículo 2. Prorróguese por noventa (90) días calendario, a partir del 24 de abril de 2025, la vigencia de los Decretos Legislativos 106, 107, 108, 117,118,120,121,134,137,180 Y 433 de 2025.”

Por lo anterior, la SNR expidió la **circular CIR-2025-000175-4 de 29 de abril de 2025**, por medio de la cual se prorrogaron las circulares 033 y 050 de 2025.
Sumado a lo anterior, y en desarrollo de lo indicado en la circular 033, se han suspendido 402 turnos que afectan a 437 FMI a saber:

Turnos recibidos en virtud de la Circular 036 de 2025

Departamento	ORIP	Turnos	FMI afectados
Cesar	Aguachica	17	17
Norte de Santander	Convención	14	14
	Cúcuta	54	62
	Ocaña	317	344
Total general		402	437

Fuente: Delegada de Tierras

Sobre los cuales se remitieron a la Unidad de Restitución, a fin de que dicha entidad emita el concepto favorable de que trata el Decreto 108 de 2025.

A la fecha se han recibido 49 resoluciones con el concepto jurídico de que trata el parágrafo del artículo 6 del Decreto 0108 de 2025 de 46 turnos que afectan a 52 FMI, así:

Conceptos expedidos URT Decreto 0108 de 2025

Departamento	ORIP	Turnos	FMI afectados
Cesar	Aguachica	2	2
Norte de Santander	Convención	1	1
	Cúcuta	8	9
	Ocaña	38	40
Total general		49	52

Fuente: Delegada de Tierras

Por otro lado, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras realiza constantes capacitaciones a estas Oficinas de Registro, y se realizó una capacitación conjunta con la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de los procedimientos que esta entidad adelantará en la zona.

De igual forma se cuenta con una constante articulación con la Unidad de Restitución de Tierras y con la Agencia Nacional de Tierras, de la siguiente forma:

- **Articulación con la Unidad de Restitución de Tierras.** Teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto 108 de 2025, en el cual se señaló la obligación de las ORIP de la zona del Catatumbo (Convención, Ocaña, Cúcuta y Aguachica) de abstenerse de realizar inscripciones en los FMI, sin que se cuente con concepto favorable de la URT, la SNR a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha venido remitiendo a la URT los diversos turnos que han llegado a las ORIP señaladas, a la fecha se han remitido un total de 180 turnos. Sumado a lo anterior, se han establecidos canales entre las dos entidades, con la finalidad de brindar apoyo por parte de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras al estudio de aquellos casos que la Unidad de Restitución de Tierras, requiera.
- **Articulación con la Agencia Nacional de Tierras.** La Agencia Nacional de Tierras, tiene la misión de formalizar las tierras de la zona del Catatumbo a la población campesina y étnica de la zona, para lo cual necesita de la colaboración armónica de la SNR, colaboración que se ha reflejado en lo siguiente:

1. Entrega de Antecedentes Registrales: Para los estudios de viabilidad que adelanta la ANT, es necesario contar con los títulos antecedentes de las anotaciones registrales, razón por la cual, la SNR ha apoyado con la entrega digitalizada de los antecedentes solicitados por la ANT.
2. Estudios de Títulos de predios objeto de compra por la ANT: La SNR mediante su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, a solicitud de la ANT, ha venido realizando estudios jurídico registrales sobre los predios que la Agencia Nacional de Tierras se encuentra adelantando procesos de compra, con la finalidad de

blindar la actuación del estado.

Estudios reforma rural integral Zona Catatumbo

Departamento	No.	ORIP	No.
Cesar	6	Aguachica	6
Norte de Santander	14	Cúcuta	12
		Ocaña	2
Total general			20

Fuente: Delegada de Tierras

6.4.9.4 Adquisición del Sistema de Gestión de Documento Electrónico y de Archivo (SGDEA)

Dentro de los logros de la entidad fue la adquisición del SGDEA, el cual actualmente, está en proceso de implementación, teniendo en cuenta y ajustado a las necesidades de la SNR. La implementación se está desarrollando de manera modular, permitiendo una integración gradual y ordenada de sus funcionalidades con nuestra misionalidad.

En el marco de este proceso de transformación digital institucional, el pasado 6 de marzo de 2025 se implementó a nivel nacional el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, denominado DocuSNR, conforme a lo establecido en la Resolución 02210 del 5 de marzo de 2025. Representando un avance significativo en la modernización de la gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro, permitiendo mayor trazabilidad, eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y misionales.



Justicia

